Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3.1 CUADRO RESUMEN SOBRE LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2023 DE LAS SOCIEDADES MUNICIPALES

CUENTAS ANUALES 2022 SOCIEDADES ÍNTEGRAMENTE MUNICIPALES					
SOCIEDAD	**FECHA FORMULACIÓN POR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**	**FECHA APROBACIÓN POR JUNTA GENERAL**	**INFORME DE AUDITORÍA**	**SENTIDO INFORME DE AUDITORÍA**	**CUENTAS FIRMADAS**
COMUJESA	08/07/2024	27/09/2024	SÍ	OPINIÓN CON SALVEDADES	SÍ
EMENSA	20/06/2024	28/06/2024	NO PRECPETIVO	--	SÍ
EMUVIJESA	05/04/2024	31/05/2024	SÍ	FAVORABLE	SÍ
CUENTAS ANUALES 2022 SOCIEDADES CON PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO					
SOCIEDAD	**FECHA FORMULACIÓN POR CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**	**FECHA APROBACIÓN POR JUNTA GENERAL**	**INFORME DE AUDITORÍA**	**SENTIDO INFORME DE AUDITORÍA**	**CUENTAS FIRMADAS**
MERCAJEREZ	12/02/2024	29/05/2024	SÍ	FAVORABLE	SÍ
CIRJESA	24/07/2024	08/08/2024	SÍ	OPINIÓN CON SALVEDADES	SÍ

GARVM
CONSULTORES

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA):

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 9.3 de la memoria adjunta, la Sociedad es propietaria del 100% del accionariado de la entidad XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A. cuyo valor contable es cero euros al estar deteriorado el importe total de la participación. A la fecha de emisión de este informe no hemos dispuesto de información financiera auditada de la citada entidad participada, por lo que desconocemos los posibles efectos que pudiesen derivarse sobre hechos relevantes en cuanto a posibles contingencias de cualquier naturaleza. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 contenía una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 12.2 y 14 de la memoria adjunta, en la que se informa que al cierre del ejercicio se encuentran abiertos expedientes de inspección correspondientes a los impuestos de IVA y Sociedades de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Por aprobación del Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2022 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con fecha 9 de febrero de 2022 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por la que se desestiman las reclamaciones contra los procedimientos asociados confirmando los actos impugnados. Durante el ejercicio 2022 la Hacienda Pública procedió al embargo de las cuentas de la sociedad por importe de 3.600 miles de euros que incluye la deuda reclamada junto con los intereses de demora. Los Administradores consideran que serán estimadas sus pretensiones considerando la doctrina existente de la Audiencia Nacional y que, en caso de no resolverse favorablemente para la sociedad, el accionista único realizará las aportaciones necesarias para solventar la situación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad de https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", no hemos dispuesto de información financiera auditada de la entidad participada XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad de: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Málaga, a 18 de julio de 2024

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

GARUM CONSULTORES S.L.

2024 Núm. 11/24/01177

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
Nº ROAC: S-2068

GARUM CONSULTORES, S.L.P.
CIF: B-93113710
Nº ROAC: S-2068

Víctor Redondo Lopez
Nº ROAC: 17922
Socio-Auditor

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

DOÑA GLORIA MUÑOZ PEÑA, Funcionaria Municipal, Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho, Secretaria del Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA), inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 664, folio 14, hoja nº CA-2188, inscripción 1ª, con domicilio en Jerez de la Frontera, c/ Consistorio 15 y con C.I.F. A-11671146.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez S.A., (COMUJESA) en reunión celebrada el día 8 de julio de 2024 y al que asistieron, entre presentes y representada, los 9 miembros que lo componen, el Vicepresidente, D. Jaime Espinar Villar, quien preside la sesión (con la representación de la Presidenta Dª Mª José García-Pelayo Jurado) y los Consejeros Dª Susana Sánchez Toro, Dª Yessika Quintero Palma, Dª Mª del Carmen Pina Lorente, D. José Antonio Díaz Hernández, Dª Mª Carmen Collado Jiménez, D. Francisco Ignacio Soto Peña y D. Raúl Ruiz-Berdejo García, al particular 1º de su orden del día, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

1.- FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES 2023.

Por la Presidencia se presenta la Formulación de Cuentas Anuales 2023, el Informe de Gestión y la siguiente propuesta de aplicación del resultado (según consta en la Memoria):

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.560.303,65	-288.206,43
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	- 1.560.303,65	-288.206,43
Total	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos a cuenta.

Con los votos a favor del Vicepresidente D. Jaime Espinar Villar (más el de su representada, la Presidenta, Dª Mª José García-Pelayo Jurado) y el de los Consejeros Dª Susana Sánchez Toro, Dª Yessika Quintero Palma y Dª Mª del Carmen Pina Lorente y los votos en contra de D. José Antonio Díaz Hernández, Dª Mª Carmen Collado Jiménez y D. Francisco Ignacio Soto Peña y la abstención de D. Raúl Ruiz-Berdejo García, se aprueba por mayoría la "Formulación de Cuentas Anuales del ejercicio 2023, el Informe de Gestión, la aplicación de Resultados y su elevación a la Junta General para su aprobación", que, según consta en Acta, se adjunta como Anexo a esta certificación a partir de la siguiente página".

ASIMISMO CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración el día 8 de julio de 2024, fue aprobada por unanimidad al término de dicha sesión.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES 2023

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 [X] SL: 01012 [ ] Otras: 01013

NIF: 01010 A11671146

LEI: 01009 [ ] Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Domicilio social: 01022 C/ CONSISTORIO 15

Municipio: 01023 JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: 01025 CADIZ

Código postal: 01024 11403 Teléfono: 01031 956.149.838

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa: 01037 luismiguel.martin@comujesa.es

Pertenencia a un grupo de sociedades:		DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF
Sociedad dominante directa:	01041	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	01040	P1102000E
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros (1)

Código CNAE: 02001 4931 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211	67,00	67,00

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
FIJO (5):	04001	776,00	794,00
NO FIJO (6):	04002	450,00	355,00
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):	04010	6,00	6,00

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (3)				EJERCICIO 2022 (4)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	04120	190	04121	573	243		695	
NO FIJO:	04122	94	04123	413	94		322	

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2023 (3)			EJERCICIO 2022 (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.023	1	1	2.022	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.023	12	31	2.022	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 [ ]

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903 [ ]

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros: 09001 [X]

Miles de euros: 09002 [ ]

Millones de euros: 09003 [ ]

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1HSJ
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada 31 de octubre de 2025, particulares del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1) SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2) SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3) ACTUALIZACIÓN

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso,administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
GARCIA-PELAYO JURADO MARIA JOSE	ES	DNI	31653833Z	06.01.1968	ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio detitular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS SR

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO(2)
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. NO

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Áreas donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio		Ejercicio Precedente		Incuantificable	

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Sí o No

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1011
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1):

Euros:	09001	X
Miles:	09002	
Millones:	09003	

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor.
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		8.473.603,51	7.876.161,08
I. Inmovilizado intangible	11100	7	7.469.807,71	7.722.668,23
1. Desarrollo	11110			
2. Concesiones	11120			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130			
4. Fondo de comercio	11140			
5. Aplicaciones informáticas	11150		31.909,88	45.013,16
6. Investigación	11160			
7. Propiedad intelectual	11180			
8. Otro inmovilizado intangible	11170		7.437.897,83	7.677.655,07
II. Inmovilizado material	11200	5	999.106,25	148.803,30
1. Terrenos y construcciones	11210		12.516,22	12.516,22
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220		234.108,30	127.806,26
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		752.481,73	8.480,82
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
1. Terrenos	11310			
2. Construcciones	11320			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
1. Instrumentos de patrimonio	11410			
2. Créditos a empresas	11420			
3. Valores representativos de deuda	11430			
4. Derivados	11440			
5. Otros activos financieros	11450			
6. Otras inversiones	11460			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	9	4.689,55	4.689,55
1. Instrumentos de patrimonio	11510			
2. Créditos a terceros	11520			
3. Valores representativos de deuda	11530			
4. Derivados	11540			
5. Otros activos financieros	11550		4.689,55	4.689,55
6. Otras inversiones	11560			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		7.500.986,35	7.614.427,22
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200	10	43.280,32	61.354,29
1. Comerciales	12210		20.147,60	26.086,37
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220		23.132,72	35.267,92
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo	12221			
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo	12222		23.132,72	35.267,92
3. Productos en curso	12230			
a) De ciclo largo de producccción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232			
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de producccción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12260			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	9	7.361.591,49	7.307.885,51
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310		38.136,21	17.946,08
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312		38.136,21	17.946,08
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320		2.180.189,55	2.447.126,45
3. Deudores varios	12330		34,28	34,28
4. Personal	12340		37.983,58	41.222,06
5. Activos por impuesto corriente	12350			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360		5.105.247,87	4.801.556,64
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420			
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450			
6. Otras inversiones	12460			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		541,46	541,46
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520			
3. Valores representativos de deuda	12530			
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550		541,46	541,46
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	9	6.631,30	12.636,03
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	9	88.941,78	232.009,93
1. Tesorería	12710		88.941,78	232.009,93
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		15.974.589,86	15.490.588,30

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		4.937.556,95	6.765.051,10
A-1) Fondos propios	21000	9.5	-3.045.363,20	-1.456.427,49
I. Capital	21100		661.113,31	661.113,31
1. Capital escriturado	21110		661.113,31	661.113,31
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		632.961,22	661.593,28
1. Legal y estatutarias	21310		48.993,14	48.993,14
2. Otras reservas	21320		583.968,08	612.600,14
3. Reserva de revalorización	21330			
4. Reserva de capitalización	21350			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-2.779.134,08	-2.490.927,65
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520		-2.779.134,08	-2.490.927,65
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-1.560.303,65	-288.206,43
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	22100			
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	18	7.982.920,15	8.221.478,59
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		2.991.672,62	719.016,50
I. Provisiones a largo plazo	31100			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110			
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140			
II. Deudas a largo plazo	31200	9	2.986.694,94	712.840,02
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J151U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
2. Deudas con entidades de crédito	31220			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250		2.986.694,94	712.840,02
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	12.1	4.977,68	6.176,48
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000		8.045.360,29	8.006.520,70
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200	14	120.804,98	
1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	32210			
2. Otras provisiones	32220		120.804,98	
III. Deudas a corto plazo	32300	9	489.250,51	36.670,70
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310			
2. Deudas con entidades de crédito	32320			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
4. Derivados	32340			
5. Otros pasivos financieros	32350		489.250,51	36.670,70
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	9, 23	4.158.946,16	4.096.405,46
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	9, 12.1	3.276.358,64	3.873.444,54
1. Proveedores	32510	9	827.106,97	649.762,15
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512		827.106,97	649.762,15
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520			
3. Acreedores varios	32530	9	1.206.961,33	1.529.614,33
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		314.064,84	485.526,27
5. Pasivos por impuesto corriente	32550			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560	12.1	928.225,50	1.208.541,79
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		15.974.589,86	15.490.588,30

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	13	22.888.607,70	21.398.401,71
a) Ventas	40110		2.611,70	2.032,00
b) Prestaciones de servicios	40120		22.885.996,00	21.396.369,71
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	40130			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			4.096,82
4. Aprovisionamientos	40400	13	-1.942.539,59	-2.210.946,62
a) Consumo de mercaderías	40410		-5.938,77	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420		-1.936.600,82	-2.210.946,62
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5. Otros ingresos de explotación	40500		12.413.684,76	12.415.682,28
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510		96.621,19	148.169,85
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520		12.317.063,57	12.267.512,43
6. Gastos de personal	40600	13, 24	-32.743.311,25	-29.972.689,12
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610		-23.937.977,91	-21.970.855,94
b) Cargas sociales	40620		-8.805.333,34	-8.001.833,18
c) Provisiones	40630			
7. Otros gastos de explotación	40700	13	-1.956.684,37	-1.781.455,72
a) Servicios exteriores	40710		-1.946.018,79	-1.770.598,25
b) Tributos	40720		-10.532,35	-10.689,92
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730			
d) Otros gastos de gestión corriente	40740		-133,23	-167,55
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	40750			
8. Amortización del inmovilizado	40800	5, 7	-284.592,00	-272.494,25
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	5, 7	239.757,24	239.757,24
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
a) Deterioro y pérdidas	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120			
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	41130			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1UU1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
13. Otros resultados	41300		-112.672,27	-102.202,92
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-1.497.749,78	-281.850,58
14. Ingresos financieros	41400	13	186,50	410,94
a) 1) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410			
En empresas del grupo y asociadas	41411			
a) 2) En terceros	41412			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420		186,50	410,94
b) 1) De empresas del grupo y asociadas	41421			
b) 2) De terceros	41422		186,50	410,94
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500	13	-62.740,37	-6.766,79
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510		-62.540,70	-6.766,21
b) Por deudas con terceros	41520		-199,67	-0,58
c) Por actualización de provisiones	41530			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	41610			
b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto	41620			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
a) Deterioros y pérdidas	41810			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-62.553,87	-6.355,85
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		-1.560.303,65	-288.206,43
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		-1.560.303,65	-288.206,43
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500		-1.560.303,65	-288.206,43

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN1

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FN1H1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particularizada del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor.
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100	13	-1.560.303,65	-288.206,43
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	50011			
2. Otros ingresos/gastos	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030	18		550.000,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV +V+VI+VII)	59200			550.000,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	50081			
2. Otros ingresos/gastos	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100	18	-239.757,24	-239.757,24
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130	12.1	1.198,80	0
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI+ XII+ XIII)	59300		-238.558,44	-239.757,24
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		-1.798.862,09	22.036,33

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.1

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1E
Verificación de la integridad de https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particularmente del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		CAPITAL		
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISIÓN
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	661.113,31		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514	661.113,31		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	661.113,31		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	661.113,31		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	661.113,31		

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.2

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.2

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1E
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particularidad del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	652.280,03		-2.538.997,78
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513	9.313,25		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514	661.593,28		-2.538.997,78
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			48.070,13
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			48.070,13
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	661.593,28		-2.490.927,65
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513	-28.632,06		
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	632.961,22		-2.490.927,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-288.206,43
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			-288.206,43
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	632.961,22		-2.779.134,08

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.3

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.3

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1E
Verificación de la integridad de https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511		48.070,13	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514		48.070,13	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-288.206,43	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		-48.070,13	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		-48.070,13	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511		-288.206,43	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514		-288.206,43	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-1.560.303,65	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		288.206,43	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		288.206,43	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525		-1.560.303,65	

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.4

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1E
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511			7.911.235,83
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514			7.911.235,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			310.242,76
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511			8.221.478,59
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514			8.221.478,59
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			-238.558,44
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525			7.982.920,15

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1S
Verificación de la integridad de https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	6.733.701,52
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513	9.313,25
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514	6.743.014,77
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	22.036,33
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	6.765.051,10
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513	-28.632,06
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	6.736.419,04
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	-1.798.862,09
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	4.937.556,95

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100	13	-1.560.303,65	-288.206,43
2. Ajustes del resultado	61200	13	228.193,61	34.996,04
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201		284.592,00	272.494,25
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/–)	61202			
c) Variación de provisiones (+/–)	61203		120.804,98	
d) Imputación de subvenciones (–)	61204		-239.757,24	-239.757,24
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/–)	61205			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/–)	61206			
g) Ingresos financieros (–)	61207		-186,50	-410,94
h) Gastos financieros (+)	61208		62.740,37	6.766,79
i) Diferencias de cambio (+/–)	61209			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/–)	61210			
k) Otros ingresos y gastos (–/+)	61211			-4.096,82
3. Cambios en el capital corriente	61300		-655.345,24	-3.834.408,35
a) Existencias (+/–)	61301	10	18.073,97	15.969,99
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/–)	61302	9	-53.705,98	-4.336.826,86
c) Otros activos corrientes (+/–)	61303	9	6.004,73	
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/–)	61304	9	-597.085,90	477.135,27
e) Otros pasivos corrientes (+/–)	61305	9	-28.632,06	9.313,25
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/–)	61306			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400		-63.752,67	-616.734,48
a) Pagos de intereses (–)	61401		-62.740,37	-617.145,42
b) Cobros de dividendos (+)	61402			
c) Cobros de intereses (+)	61403		186,50	410,94
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/–)	61404		-1.198,80	
e) Otros pagos (cobros) (–/+)	61405			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500		-2.051.207,95	-4.704.353,22

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1EU11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
B)	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**			
6.	**Pagos por inversiones (–)** 62100		-428.331,69	-74.202,84
a)	Empresas del grupo y asociadas 62101			
b)	Inmovilizado intangible 62102			-68.021,42
c)	Inmovilizado material 62103	5	-428.331,69	-6.181,42
d)	Inversiones inmobiliarias 62104			
e)	Otros activos financieros 62105			
f)	Activos no corrientes mantenidos para venta 62106			
g)	Unidad de negocio 62107			
h)	Otros activos 62108			
7.	**Cobros por desinversiones (+)** 62200			
a)	Empresas del grupo y asociadas 62201			
b)	Inmovilizado intangible 62202			
c)	Inmovilizado material 62203			
d)	Inversiones inmobiliarias 62204			
e)	Otros activos financieros 62205			
f)	Activos no corrientes mantenidos para venta 62206			
g)	Unidad de negocio 62207			
h)	Otros activos 62208			
8.	**Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)** 62300		-428.331,69	-74.202,84

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1EU11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C)	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**			
9.	**Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio** 63100		1.198,80	
a)	Emisión de instrumentos de patrimonio (+) 63101			
b)	Amortización de instrumentos de patrimonio (–) 63102			
c)	Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (–) 63103			
d)	Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) 63104			
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) 63105		1.198,80	
10.	**Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero** 63200		2.335.272,69	4.801.200,48
a)	Emisión 63201		2.335.272,69	4.801.200,48
	1. Obligaciones y otros valores negociables (+) 63202			
	2. Deudas con entidades de crédito (+) 63203			
	3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) 63204		62.540,70	4.096.405,46
	4. Deudas con características especiales (+) 63205		2.272.731,99	704.795,02
	5. Otras deudas (+) 63206			
b)	Devolución y amortización de 63207			
	1. Obligaciones y otros valores negociables (–) 63208			
	2. Deudas con entidades de crédito (–) 63209			
	3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (–) 63210			
	4. Deudas con características especiales (–) 63211			
	5. Otras deudas (–) 63212			
11.	**Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio** 63300			
a)	Dividendos (–) 63301			
b)	Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (–) 63302			
12.	**Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)** 63400		2.336.471,49	4.801.200,48
D)	**Efecto de las variaciones de los tipos de cambio** 64000			
E)	**AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)** 65000		-143.068,15	22.644,42
	Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio 65100	9	232.009,93	209.365,91
	Efectivo o equivalentes al final del ejercicio 65200	9	88.941,78	232.009,23

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

☐

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

☒

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 2 (2)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 3 (3)	**$TnCO_2$**		
Consumo de energía dentro de la organización (4)	**Kwh**		
Consumo de agua (5)	**m^3**		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U5J
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023
(dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para el Registro Mercantil

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023
(dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para el interesado

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023 (dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para la entidad financiera / caja R.M

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

DOMICILIO SOCIAL: C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ EJERCICIO: 2023

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Memoria Normal 2023

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONTENIDO

1. Actividad de la empresa 4
2. Bases de presentación de las cuentas anuales 6
2.1. Imagen fiel. 6
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados. 6
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables. 6
2.4. Comparación de la información. 7
2.5. Agrupación de partidas. 7
2.6. Elementos recogidos en varias partidas. 7
2.7. Cambios en criterios contables. 7
2.8. Corrección de errores. 8
2.9. Importancia Relativa 8
3. Aplicación de resultados 8
4. Normas de registro y valoración 8
4.1. Inmovilizado intangible. 9
4.2. Inmovilizado material. 10
4.3. Inversiones Inmobiliarias. 11
4.4. Arrendamientos. 12
4.5. Permutas. 12
4.6. Instrumentos financieros. 12
4.7. Existencias. 20
4.8. Transacciones en moneda extranjera. 21
4.9. Impuestos sobre beneficios. 21
4.10. Ingresos y gastos. 22
4.11. Provisiones y contingencias. 24
4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental. 24
4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. 25
4.14. Pagos basados en acciones. 25
4.15. Subvenciones, donaciones y legados. 25
4.16. Combinaciones de negocios. 25
4.17. Negocios conjuntos. 25
4.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas. 25
4.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta. 26
4.20. Operaciones interrumpidas. 26
4.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero. 26
5. Inmovilizado material 27
6. Inversiones inmobiliarias 28

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

7. Inmovilizado intangible 28
7.1 General 28
7.2 Fondo de comercio 29
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar 29
8.1 Arrendamientos financieros 29
8.2 Arrendamientos operativos 29
9. Instrumentos financieros 30
9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa 30
9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto 33
9.3 Otra información 33
9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros 34
9.5 Fondos propios 35
10. Existencias 36
11. Moneda extranjera 37
12. Situación fiscal 37
12.1 Saldos con administraciones públicas 37
12.2 Impuestos sobre beneficios 37
12.3 Otros tributos 37
13. Ingresos y Gastos 40
14. Provisiones y contingencias 46
15. Información sobre medio ambiente 47
16. Retribuciones a largo plazo al personal 47
17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio 47
18. Subvenciones, donaciones y legados 47
19. Combinaciones de negocios 48
20. Negocios conjuntos 48
21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas 48
22. Hechos posteriores al cierre 48
23. Operaciones con partes vinculadas 49
24. Otra información 51
25. Información segmentada 53
26. Disposición adicional octogésima cuarta. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano interior. 55
27. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. 56
28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio. 56

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la empresa

La sociedad Corporación Municipal de Jerez, S.A. (en adelante COMUJESA) se constituyó en Jerez de la Frontera el 25 de noviembre de 1991, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 664, folio 14, hoja nº CA-2188, inscripción 1ª.

Su domicilio social se encuentra establecido en Calle Consistorio, nº 15, Jerez de la Frontera, 11401 Cádiz.

Tiene por objeto social la prestación de actividades, servicios, obras y servicios públicos en el ámbito del término municipal de Jerez de la Frontera que le sean encargados por el Ayuntamiento para su gestión a través de sociedad de capital íntegramente municipal, como medio propio y servicio técnico del mismo con el objetivo de satisfacer el interés público municipal.

Además de lo anterior, también formará parte del objeto social la promoción, soporte y participación en las actividades económicas y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socio-económico, potenciando iniciativas generadoras de riqueza, de ocupación y bienestar para los ciudadanos, que se citan a continuación:

1.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades que promuevan la mejora del medio ambiente entendido como protección, recuperación o transformación de espacios de la ciudad mediante su rehabilitación o transformación, así como la lucha contra la contaminación atmosférica, los ruidos y los residuos.

2.- La promoción, constitución, participación, gestión y proyección de actividades y operaciones dirigidas a Sociedades y organismos cuyo fin sea el fomento del urbanismo, la vivienda y los equipamientos de interés significativo para la ciudad.

3.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades para aquellas actuaciones en el sector de la producción de bienes y servicios, que supongan la adopción de nuevas tecnologías que potencien la renovación y adecuación de los aparatos productivos de las empresas y servicios que afecten a la ciudad.

4.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades que faciliten el transporte, la circulación y la comunicación de los ciudadanos a la ciudad o a otros lugares.

La sociedad actuará en proyectos de interés público y con total respeto a los principios de la libre competencia en el marco de los principios constitucionales y de las disposiciones de las Comunidades Europeas.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

GESTION DE SERVICIOS:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 010

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó encargar a COMUJESA la gestión del Servicio Telefónico de Información al Ciudadano 010, de manera temporal, y hasta tanto no se proceda a la correspondiente adjudicación.

El personal que prestaba el Servicio con la anterior concesionaria, Atento Teleservicios España, S.A., fue subrogado por COMUJESA, permaneciendo en plantilla en la actualidad.

2. SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CALAS Y OTRAS INTERVENCIONES EN LA VIA PUBLICA

Con fecha 26 de febrero de 2014 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez acordó el encargo a COMUJESA del Servicio de gestión y ejecución de las obras de calas y otras intervenciones en la vía pública.

El personal del Servicio fue subrogado por COMUJESA con fecha uno de marzo de 2014 y permanece en plantilla en la actualidad.

3. SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE JEREZ DE LA FRONTERA

Tras la resolución del contrato de concesión de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros con la entidad "Servicios Urbanos Amarillos SLU", la Junta de Gobierno Local, el día 6 de mayo de 2014, acordó el encargo de la gestión del servicio a COMUJESA.

El día 7 de mayo de 2014 comenzó la prestación del servicio por parte de COMUJESA, manteniéndose esta prestación actualmente.

4. SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA (SASIA)

Con fecha 16 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, acordó el encargo de gestión del servicio de actuación socioeducativa con infancia y adolescencia (SASIA) a COMUJESA.

El personal del servicio fue subrogado por COMUJESA con fecha 17 de marzo de 2016 y pertenece en plantilla en la actualidad.

5. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez en fecha 30 de diciembre de 2020 se acordó el encargo de prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a COMUJESA por un período de CUATRO años desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, acordó el encargo de gestión a COMUJESA del servicio de Mantenimiento de las instalaciones Alumbrado Exterior, Viario, Alumbrado Ornamental y Alumbrado de Fuentes Públicas en el término Municipal de Jerez de la Frontera.

La Sociedad está integrada en el Grupo cuya entidad dominante es el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas con fecha de 22 de marzo de 2024 por la Junta General Ordinaria tal y como se indica en la nota 22. Hechos posteriores

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se aplican ningún principio contable no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 adjunto, la Sociedad muestra un desequilibrio financiero a corto plazo, al superar los pasivos a corto plazo al activo corriente en 544.373,94.- euros en 2023 y en 392.093,48.- euros en 2022, y unos fondos propios negativos de 3.045.363,20.- euros en 2023 y de 1.456.427,49.- euros en 2022.

Durante el 2023 se sigue trabajando con el objetivo de amortiguar este impacto mediante las mejoras productivas en los diferentes servicios que sustentan a COMUJESA.

El servicio de Autobuses ha experimentado un incremento de viajeros del 20,61% al pasar de 3.427.707 viajeros transportados den 2022 a 4.134.059 viajeros en 2023. Sin embargo, los ingresos por recaudación de estos se han reducido un 2% al pasar de 1.334.547,97 euros a 1.304.542,55 euros como consecuencia de la aplicación de la bonificación del 50% en títulos de transporte, bonificación esta que asciende a un total de 436.325,15 euros. De no haber aplicado dicha bonificación, los ingresos por recaudación se habrían incrementado un 30,44%

Debido a la situación anterior, con fecha 22 de marzo de 2024, el pleno municipal del Ayuntamiento de Jerez, constituido en Junta General Ordinaria y a petición del Consejo de Administración de la Empresa Corporación Municipal de Jerez, S.A, se ha ratificado en los siguientes puntos:

- Declarar que la sociedad mercantil COMUJESA se encuentra en funcionamiento en los términos de la Norma Internacional de Auditoría 570, estando garantizada la continuidad de sus operaciones y el equilibrio de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

- Proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

Como consecuencia del análisis de todos estos cambios realizados, se espera que la empresa recupere su estabilidad financiera y retome su trayectoria de obtener beneficios consistentes para el ejercicio 2024.

Por todo lo anterior, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

1. Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
2. La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 13)
3. Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9.4)
4. Reconocimiento de ingresos (Nota 4.11)
5. Deterioro de participaciones en otras empresas (Nota 4.6)
6. Tal y como se comenta en la nota sobre información fiscal (léase nota 12 de esta memoria) la sociedad ha firmado actas de disconformidad de la Agencia Tributaria en relación de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 por un importe total de 3.005.429,78.- euros. El Consejo de Administración considera que este litigio se resolverá de forma favorable.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen ajustes por importe de 28.632,06 euros, siendo de 9.313,25 euros las registradas en 2022. Realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio anterior cuya corrección se ha llevado como establece la norma de contabilidad a reservas voluntarias.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.560.303,65	-288.206,43
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	- 1.560.303,65	-288.206,43
Total	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos a cuenta.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, son los que se describen a continuación:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el de coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25,00%
Otro inmovilizado intangible	14	7,14%

1. **Aplicaciones informáticas**

   Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

2. **Cesión de Derecho de Uso**

   Corresponden a la valoración otorgada a la cesión de uso de 9 autobuses urbanos marca Mercedes CÍtaro GNC otorgada por el Ayuntamiento de Jerez a favor de COMUJESA. El reconocimiento inicial corresponde por el que fueron adquiridos por el Ayuntamiento, iva excluido y se amortizan en 14 años, que es el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos.

   Durante el ejercicio 2022 se incorporó al inmovilizado la Cesión de Uso de una Nave de para el uso de las cocheras de Autobuses. El cual mientras no esté en funcionamiento no se va a proceder a su amortización, por criterio contable.

   Otros activos valorados dentro de este apartado son la cesión de las oficinas sito en la planta segunda del Edificio de la Estación para el uso del servicio de Ayuda a Domicilio, junto con el personal de estructura. Amortizándose en 10 años. Así como la cesión de la nave sito en Guadalcacín, pendiente de decidir el destino final de dichas instalaciones.

3. **Deterioro de valor de inmovilizado intangible**

   Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

   El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generada de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.
Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.
La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.
Los Administradores del Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos
Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTO	Años	% Amort.
Instalaciones Técnicas	10,0	10%
Maquinaria	10,0	10%
Utillaje	4,0	25%
Otras Instalaciones	10,0	10%
Mobiliario	10,0	10%
Equipos Proceso de Información	4,0	25%
Elementos de transporte	10,0	10%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad no posee inversiones de ninguna categoría.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

4.4. Arrendamientos.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad, todos los activos arrendados están bajo la modalidad de arrendamiento operativo.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.5. Permutas.

No existen permutas en la Sociedad durante el año 2023, ni anteriores.

4.6. Instrumentos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a)Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• *Valoración inicial:* Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• *Valoración posterior*: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• *Deterioro:* La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

• *Valoración inicial*: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• *Valoración posterior*: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• *Deterioro:* No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

• *Valoración inicial:* Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

• *Valoración posterior:* Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

• *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

• *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

• *Valoración posterior:* Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

• *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o – la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

• Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

• Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

• Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

• Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• *Valoración inicial*: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• *Valoración posterior*: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

▪ Son pasivos que se mantienen para negociar;

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

▪ Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.

▪ Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

• *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• *Valoración posterior:* Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

   La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

   Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

   Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

   Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

   Instrumentos financieros compuestos

   La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

   Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.9. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

4.10. Ingresos y gastos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Pagos basados en acciones.

La Sociedad no realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital.

4.15. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.16. Combinaciones de negocios.

No procede.

4.17. Negocios conjuntos.

No procede.

4.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No procede.

4.20. Operaciones interrumpidas.

No procede.

4.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0. Euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

5. Inmovilizado material

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización acumulada han sido los siguientes:

	Terrenos y const.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**12.516,22**	**213.709,58**	**4.384,00**	**230.609,80**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas		25.904,85	4.096,82	30.001,67
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**12.516,22**	**239.614,43**	**8.480,82**	**260.611,47**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**239.614,43**	**8.480,82**	**260.611,47**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas	0,00	138.033,52	744.000,91	882.034,43
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**377.647,95**	**752.481,73**	**1.142.645,90**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**85.737,97**	**0,00**	**85.737,97**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022		26.070,20		26.070,20
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**111.808,17**	**0,00**	**111.808,17**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**111.808,17**	**0,00**	**111.808,17**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023		31.731,48		31.731,48
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**143.539,65**	**0,00**	**143.539,65**
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**234.108,30**	**752.481,73**	**999.106,25**

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

	2023	2022
Equipos Procesos Información	**13.090,51**	**13.090,51**

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Seguros La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.
Durante el ejercicio 2023 se adjudicó el seguro de flota de autobuses ha estado ha concertado con la entidad ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y con la entidad FIACT MUTUA DE SETGUROS Y REASEGUROS.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias en la Sociedad durante el ejercicio 2023, ni anteriores.

7. Inmovilizado intangible

7.1 General

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	**Otro inmovilizado intangible**	**Total**
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**11.311,17**	**8.599.901,13**	**8.611.212,30**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios			
(+) Aportaciones no dinerarias			
(+) Ampliaciones y mejoras			
(+) Resto de entradas	48.297,99		48.297,99
(-) Salidas, bajas o reducciones			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios			
(+) Aportaciones no dinerarias			
(+) Ampliaciones y mejoras			
(+) Resto de entradas	**0,00**	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**7.929,19**	**682.488,82**	**690.418,01**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	6.666,81	239.757,24	246.424,05
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**14.596,00**	**922.246,06**	**936.842,06**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**14.596,00**	**922.246,06**	**936.842,06**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	13.103,28	239.757,24	252.860,52
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**27.699,28**	**1.162.003,30**	**1.189.702,58**
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	**31.909,88**	**7.437.897,83**	**7.469.807,71**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El importe de los bienes totalmente amortizados asciendes a 6.218,12 euros, y corresponden en su totalidad a aplicaciones informáticas, tanto en el ejercicio 2023 como en 2022.

Durante el ejercicio 2023 se ha mantenido el criterio de no amortizar la cesión de uso de la nave Zahab al considerar que dicha cesión no ha entrado aún en funcionamiento. Igual criterio se sigue con la nave cedida por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2022, sita en Avda. alcalde Cantos Ropero 106, finca Registral 26,300, la cual irá destinada al uso específico del servicio de Autobuses durante el 2023, la cual no ha entrado en funcionamiento en 2024.

La Sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles durante el ejercicio

Otras circunstancias importantes que afecten a los bienes del inmovilizado intangible son las siguientes:

Además de los vehículos de las anteriores, la sociedad utiliza para el servicio de transporte urbano los vehículos de las anteriores concesionaras que estaban adscritos al servicio, si bien no se encuentra incluido en el Inmovilizado Intangible por no ser su valor significativo, además de no estar dados de alta a nombre de Comujesa.

El seguro de flotas indicado en el apartado de Inmovilizado material incluye la cobertura de los autobuses en Cesión de Uso.

7.2 Fondo de comercio

No existen Fondo de comercio en la Sociedad.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee elementos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero.

8.2 Arrendamientos operativos

El 25 de abril del 2019 se hizo la recepción definitiva de los 9 autobuses de renting mediante contrato por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de mayo de 2018 donde se aprobó el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado una vez declarado desierto el procedimiento anterior, y según pliegos aprobados por el mismo órgano el 17 de enero de 2018. Siendo el importe mensual del arrendamiento de un autobús de 2.905,00 -€/mes más IVA, por un período de

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

10 años, durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 313.740,00 más IVA. Al igual que en al año 2022.

Con fecha 3 de diciembre de 2019 la Sociedad se renovó el contrato de arrendamiento con la entidad INMOBILIARIA SALMER, S.A. sobre el terreno e instalaciones donde se ubican actualmente las cocheras del servicio de transporte urbano, por un período de 10 años, esto es hasta el 31 de diciembre del 2028. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 37.800,00 euros por este concepto. Durante el ejercicio 2022 la empresa INMOBILIARIA SALMER, S.A. nos notifica que ha vendido los terrenos citados, a la empresa GRUPO TORRENT S.A. subrogando ésta el contrato de alquiler. Mismo importe que en el año 2022.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Con fecha 22 de febrero de 2023 se produce la contratación de una nave sita en Polígono Industrial El Portal, Avda. Alcalde Cantos Ropero, Nº 17, finca urbana 2-36570 con la finalidad de trasladar el taller de Autobuses Urbanos a dicha ubicación. Durante el ejercicio 2023 la sociedad ha registrado un gasto total de 55.000,00 euros;

Con fecha 24 de abril de 2.017 la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento con la entidad POYATOS, S.L., sobre dos naves industriales que se ha destinado para oficinas, cochera y almacenamiento para las actividades de Calas y Alumbrado Público. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 15.141,52 euros correspondientes a la nave de Calas y 15.141,52 euros correspondientes a la nave de Alumbrado Público en concepto de alquiler. (14.362,17 en el ejercicio 2022 cada una de ellas).

Además de los arrendamientos anteriores, la entidad tiene arrendados vehículos para el funcionamiento diario. Éstos están desglosados en diferentes cuentas contables, ascendiendo el importe total a 158.488,80 euros en 2023, y en el año 2022 a 150.015,00 euros.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	595.311,84	534.408,77
_ Entre uno y cinco años	2.092.281,28	2.079.227,67
_ Más de cinco años	941.220,00	941.220,00
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarriendos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo		
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo	595.311,84	534.408,77
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

9. Instrumentos financieros

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a. Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
	Préstamos y partidas a cobrar			4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL			**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**

Los activos financieros a largo plazo en 2023 y 2022 corresponden en su totalidad a fianzas depositadas, por arrendamientos de inmuebles, servicios y suministros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	2023	2022
Arrendamiento Inmueble Calas / Alumbrado	3.600,00	3.600,00
Aqualia	89,55	89,55
Veiasa	1.000,00	1.000,00
Total	**4.689,55**	**4.689,55**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:					76.154,07	59.743,88	76.154,07	59.743,88
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros					76.154,07	59.743,88	76.154,07	59.743,88
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

	Préstamos y partidas a cobrar								
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**76.154,07**	**59.743,88**	**76.154,07**	**59.743,88**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La información de los saldos con empresas del grupo se incluye y detallan en la Nota 23 posterior de esta Memoria.

Por otro lado, la sociedad tiene créditos frente a entidades que fueron las anteriores concesionarias de los servicios, por importes abonados a los trabajadores subrogados. La sociedad tiene recogido deterioro de valor por la totalidad de estos créditos, siendo su valor contable nulo. El detalle es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Deterioro valor Créditos Urbanos Am	-706.064,04	-706.064,04
Deterioro valor Créditos Serv.Depend	-14.862,97	-14.862,97
Deterioro valor Créditos ACASA	-1.664.757,76	-1.664.757,76
TOTAL	**-2.385.684,77**	**-2.385.684,77**

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	2023	2022
Tesorería	88.941,78	232.009,93
Otros activos líquidos equivalentes		

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados todos en euros.

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, clasificados por categoría es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					2.986.694,94	712.840,02	2.986.694,94	712.840,02
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros					2.986.694,94	712.840,02	2.986.694,94	712.840,02
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**2.986.694,94**	**712.840,02**	**2.986.694,94**	**712.840,02**

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar								
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:					2.837.383,65	2.701.573,45	2.837.383,65	2.701.573,45
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros					2.837.383,65	2.701.573,45	2.837.383,65	2.701.573,45
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**2.837.383,65**	**2.701.573,45**	**2.837.383,65**	**2.701.573,45**

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro.

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2023		
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2023		
Variación del valor razonable en el ejercicio 2022		
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2022		

9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

La sociedad no ha registrado pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de activos distintas de las correcciones de valor por riesgo de crédito de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

9.3 *Otra información*

a) Contabilidad de coberturas

No existe ningún tipo de referencias a cobertura de efectivos durante el ejercicio 2023 ni anteriores

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El valor en libros de los activos y pasivos financieros coincide con su valor razonable.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

COMUJESA es propietaria del 100% del accionariado de XEREZ 21 SPEED Festival, S.A. (398 acciones), cuyo valor nominal asciende a 3.005,06 € c.u. Las acciones no cotizan en bolsa, siendo su valor actual en libros de cero euros al haberse registrado un Deterioro por el importe total de esta participación.
INFORMACION MERCANTIL DE LA PARTICIPADA

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE
A11710084	XEREZ 21 SPEED Festival, S.A.	Avda Alcalde Alvaro Domecq 5	Anónima	9321

Situación de la sociedad al cierre del ejercicio 2016 (que son las últimas conocidas):

NIF	Denominación	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Rdo. Último ejercicio	Rdo. De explotación último ejercicio	Rdo. De operaciones continuadas	Rdo. De operaciones interrumpidas
A11710084	XEREZ 21 SPEED Festival, S.A.	661.113,31	661.406,91	104.731,62	-1.244.245,07	-1.244.245,07		

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio, dado que la Sociedad no opera en el ámbito internacional, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Riesgo de crédito:

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de deuda comercial y crediticia con empresas del grupo.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros, distintos de los mencionados anteriormente, que se encuentran deteriorados al 100%.

Riesgo de liquidez:

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
Créditos a empresas							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
Inversiones financieras	**541,46**					**4.689,55**	**5.231,01**
Créditos a terceros							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros	541,46					4.689,55	5.231,01
Otras inversiones							

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Deudas comerciales no corrientes							
Anticipos a proveedores							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**2.256.309,34**					**34,28**	**2.256.343,62**
Clientes por ventas y prest.de servicios	38.136,21						38.136,21
Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.180.189,55						2.180.189,55
Deudores varios						34,28	34,28
Personal	37.983,58						37.983,58
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
TOTAL	**2.256.850,80**					**4.723,83**	**2.261.574,63**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	**489.250,51**	**38.808,99**	**0,00**	**88.542,50**	**368.485,74**	**2.490.857,70**	**3.475.945,44**
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	489.250,51	38.808,99	0,00	88.542,50	368.485,74	2.490.857,70	3.475.945,44
Deudas con emp.grupo y asociadas	**4.158.946,16**						**4.158.946,16**
Acreedores comerciales no corrientes	**0,00**						**0,00**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.348.133,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.348.133,14**
Proveedores	827.106,97						827.106,97
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreedores varios	1.206.961,33						1.206.961,33
Personal	314.064,84						314.064,84
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	**6.996.329,81**	**38.808,99**	**0,00**	**88.542,50**	**368.485,74**	**2.490.857,70**	**9.983.024,74**

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de tipos de interés en los flujos de efectivo ni del valor razonable.

9.5 Fondos propios

La situación actual de los Fondos Propios muestra un importe negativo de 3.045.363,20 (1.456.427,49€ en 2022).

El capital social asciende a 661.113,31 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Acciones				Euros		
Clases / Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Nominal	1.100	601,01	661.113,31			661.113,31

El capital social de Corporación Municipal de Jerez, S.A. está representado por mil cien acciones nominativas, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.100, ambas inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 601,0121 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de diciembre de 2023 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Reserva Legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado. Si existen pérdidas de ejercicios anteriores que hacen que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del Capital Social el beneficio se destinará a la compensación de esas pérdidas

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas Voluntarias

Las Reservas Voluntarias son de libre disposición, una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva Legal".

Circunstancias específicas relativas a subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 mediante acuerdo de Pleno, se incrementó la transferencia nominativa a favor de la sociedad en la cuantía de 550.000,00 euros cuyo destino es la ejecución de inversiones quedando registrada en contabilidad por dicho importe hasta la ejecución de la misma.

A 31 de diciembre de 2023, continua pendiente de percibir.

10. Existencias

El movimiento de esta partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31.12.2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO 31.12.2023
Combustible	35.267,92		12.135,20	23.132,72
Material Eléctrico	10.991,52			10.991,52
EPIS	15.094,85			9.156,08
TOTALES	**61.354,29**	**0,00**	**12.135,20**	**43.280,32**

El criterio seguido en la valoración de las existencias es el de su precio de adquisición y el movimiento ser realiza según el criterio FIFO. No existen depreciación de ningún tipo que afecte a las existencias.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

11. Moneda extranjera

No existen importes en moneda extranjera.

12. Situación fiscal

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

12.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Deudor		
Hda.Pbca. Deudora IVA	4.038.805,01	4.079.409,02
Organismo Seg Soc Deudora	0,00	0,00
Total, Deudor	**4.038.805,01**	**4.079.409,02**
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	187.541,94	281.286,61
Organismos de la Seguridad Social	740.683,56	927.255,18
Total, Acreedor	**928.225,50**	**1.208.541,79**

La partida de "Otros créditos con las administraciones públicas", recogida en el Activo del Balance recoge un saldo que asciende a 5.105.247,87euros en 2023 y 4.801.556,64 euros en 2022. Este importe se compone por el saldo de la Inspección de IVA de 2014 a 2017, que asciende a 3.595.352,81 en 2023 y a 3.600.030,27 euros en 2022. Además de las subvenciones concedidas que ascienden a 1.066.442.86 euros y 722.147,62euros respectivamente. Correspondiendo el importe de la hacienda pública deudora a 443.452,20 y 477.384,59 euros.

La partida de "Otras deudas con las administraciones públicas", recogida en el Pasivo del Balance recoge un saldo que asciende a 928.225,50 euros y de 1.208.541,79 euros.

	2023	2022
Hacienda pública Deudora	443.452,20	477.384,59
Subvención concedida en 2023	1.066.442,86	722.147,62
Retenciones	-187.541,94	-281.286,61
Organismo de la seg. Social	-740.683,56	-927.255,18
IVA soportado	0,00	1.994,16
Inspección IVA	3.595.352,81	3.600.030,27
	4.177.022,37	**3.593.014,85**

12.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Rellenar los cuadros

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

EJERCICIO 2023:	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2023			Importe de los ejercicios anteriores		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-1.560.303,65			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	86.484,17		86.484,17			
Diferencias temporarias:	120.804,98	0,00	120.804,98	0,00	0,00	0,00
- con origen en el ejercicio	120.804,98	0,00	120.804,98			
- con origen en ejercicios anterior.	0,00	0,00	0,00			
Compensación de B.I. negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	-1.353.014,50					
Bonificacion Art. 34 LIS	-1.339.484,36					
TIPO IMPOSITIVO	25%					
Cuota Integra	-3.382,54					
Deducciones						
Cuota Integra Total	0,00					
Retenciones y pagos a cuenta	0,00					
TOTAL A DEVOLVER						

En el ejercicio 2022:

EJERCICIO 2022:	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2022			Importe de los ejercicios anteriores		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-288.206,43			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	4.868,22		4.868,22			
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00			
- con origen en el ejercicio						
- con origen en ejercicios anterior.						
Compensación de B.I. negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	-283.338,21					
TIPO IMPOSITIVO	25%					
Cuota Integra	0,00					
Deducciones	0,00					
Cuota Integra Total	0,00					
Retenciones y pagos a cuenta	-1.179,40					
TOTAL A DEVOLVER	**-1.179,40**					

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las bases imponibles negativas.

De acuerdo con la Ley 27/2014 del Impuesto sobre sociedades, las rentas derivadas de la prestación de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 y en el apartado 1, letras a) b) y c), del artículo 36, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales, tienen una bonificación del 99% la parte de cuota íntegra, excepto cuando se exploten por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado.

A cierre de ejercicio se encuentran abiertos expedientes de Inspección correspondientes a los Impuestos de IVA de los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Esta inspección viene motivada por la Campaña iniciada por la Agencia Tributaria acerca del Iva devengado por las Subvenciones al Transporte Público, por entender la Agencia Tributaria que estas subvenciones están vinculadas al precio y por ello deben devengar el correspondiente IVA, que en el caso de transporte de viajeros es del 10%. Los hechos acaecidos desde que se inició dicha inspección han sido los siguientes:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-72891394, ejercicios 2014 y 2015, e importe total a ingresar de 1.406.111,41 euros.

Contra dicha liquidación se ha interpuesto, con fecha 11 de octubre de 2018 y ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

Respecto a la suspensión de dicha liquidación, con fecha 19 de octubre de 2018, la misma se solicitó ante la Dependencia Regional de Inspección. El 26 de noviembre de 2018, se emite requerimiento de subsanación de dicha solicitud y que fue atendido el 18 de diciembre de 2018, donde se solicita que la suspensión sea reconducida con dispensa de garantía al amparo de los arts. 233.4 de la Ley General Tributaria y 46 y 47 del Reglamento de Revisión.

b) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-72891403, ejercicio 2016, e importe total a ingresar de 658.617,00 euros.

Contra dicha liquidación se ha interpuesto, con fecha 11 de octubre de 2018 y ante el TEAC, reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

c) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-73047180, ejercicio 2017, e importe total a ingresar de 786.105,79 euros.

Contra dicha liquidación se interpuso con fecha 17 de junio de 2019 y ante el TEAC, reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

Respecto a la suspensión de dicha liquidación, con fecha 04 de julio de 2019, la misma se solicitó ante la Dependencia Regional de Inspección.

COMUJESA ha intentado obtener los avales correspondientes para que se le concediera la suspensión de la ejecución de las liquidaciones con motivo de los recursos planteados. Ya que ello no fue posible se solicitó del TEAC la medida cautelar sin aportación de garantías, debido al servicio público esencial que presta a los ciudadanos de Jerez.

El TEAC la ha denegado, ya que, a su juicio, la ejecución no produce perjuicios de imposible o difícil reparación. Para ello, se solicitó al Consejo de Administración, para paralizar dicha ejecución, la autorización de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional el cual ha sido presentado el 19 de noviembre del 2022.

Por aprobación del Consejo de Administración de fecha 24 de enero del 2022 se interpuso recurso contencioso-administrativo con fecha 9 de febrero de 2022 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por la que se DESESTIMAN las reclamaciones contra los procedimientos 00-05733-2018, 00-05734-2018 y 00-04511-2019, confirmando los actos impugnados.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Las motivaciones de todo este procedimiento, según el bufete de abogados que lleva el asunto F&J Martín, el TEAC omite la doctrina contenida en la contestación a consulta vinculante de la Dirección General de Tributos (DGT), de 6 de marzo de 2019 (V0474-19). La misma considera que las transferencias que una sociedad mercantil local (el caso de COMUJESA) percibe de su único socio, el Ayuntamiento, ni están sujetas al IVA, ni pueden considerarse subvenciones vinculadas al precio y ello por una razón evidente: no alteran la competencia.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Parte de que en, la prestación de un servicio público local, "no existe distorsión de la competencia puesto que ningún operador público o privado podría prestarlo si … no está subvencionado por la propia Administración Pública". Por lo tanto, la única vía posible y altamente viable es la de acudir a la Audiencia Nacional.

Durante el ejercicio 2022 la hacienda pública procedió al embargo de las cuentas durante el mes de julio por importe 3.600.030,27 que incluye la deuda correspondiente reclamada por la Hacienda Pública junto con los Intereses de la misma.

Según estima el bufete de abogados que lleva el asunto F & J Martín, en su escrito de 10 de marzo de 2023 dice textualmente: "Hemos de poner de manifiesto que la Sentencia de la Audiencia Nacional de 25 de enero de 2023, dictada por la misma Sala que enjuicia a la entidad firmante, ha considerado, en un caso similar, que la normativa vigente en relación a la exclusión de la consideración como subvenciones vinculadas al precio de las transferencias de su único socio, se aplica, también, a los ejercicios anteriores a su entrada en vigor. Por ello consideramos que serán estimadas sus pretensiones.". La sentencia a la que hace referencia en este escrito corresponde a la estimación del recurso de otra entidad en las mismas circunstancias que afectan a Comujesa contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Central, por lo que este bufete considera que en la misma línea se pronunciará dicha Audiencia Nacional.

En base a este asunto, se ha procedido a abrir una cuenta de crédito contra la hacienda Pública por el importe de los pagos realizados durante el ejercicio 2022 como consecuencia del embargo de las cuentas corrientes.

El Consejo de Administración considera que el litigio con la Administración Tributaria se resolverá de forma favorable a los intereses de la empresa municipal.

Debido a la situación descrita anteriormente, y tal como se detalla en la nota 23 posterior, la mercantil solicitó con fecha 13 de septiembre de 2022, una aportación extraordinaria por parte del accionista único, el Ayuntamiento de Jerez, para atender las necesidades de tesorería, aprobándose con fecha 20 de septiembre de 2022, por parte de la Delegada de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento una operación de apoyo financiero por importe de 3.473.708,55 euros, con un plazo de devolución de un año.

13. Ingresos y Gastos

El desglose de la partida 6 b) Cargas sociales es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Sondo Económico Asistencial	978,65	954,24
Gastos de Formación	13.457,64	10.695,91
Otros	25.787,14	1.131,59
Prevención RRLL	16.031,53	0,00
Seguridad Social	8.483.979,08	7.773.734,97
Seguro vida accidente	48.735,59	27.312,61
Selección de personal	666,93	469,21

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Vestuario del personal	215.696,78	187.534,65
	8.805.333,34	**8.001.833,18**

Importe neto de la cifra de negocio. –

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**58,75**	**0,00**
Tasas de examen	58,75	
Alumbrado Publico	**1.301.342,15**	**1.261.328,81**
Prestación de Servicios AP	957.160,80	957.160,80
Trabajos extraord. AP	344.181,35	304.168,01
Autobuses	**1.310.421,99**	**1.334.546,97**
Recaudación Autobuses	1.304.542,55	1.334.546,97
Servicios discrecionales	4.634,79	0,00
Tasas de examen	1.244,65	0,00
Ayuda a domicilio	**20.276.784,81**	**18.802.525,93**
Prestación de servicios	20.276.784,81	18.802.525,93
TOTALES	**22.888.607,70**	**21.398.401,71**

La partida de venta de billetaje en autobuses lleva incorporada la reducción del 50% de bonificación del billete de autobús que se ha practicado durante el ejercicio 2023.

Otros ingresos de Explotación. –

Los ingresos producidos, por este concepto, durante los ejercicios 2023 y 2022 se corresponden al siguiente detalle.

Subvenciones Ayuntamiento de Jerez:

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**73.628,60**	**73.628,60**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	73.628,60	73.628,60
Autobuses	**10.992.038,50**	**10.942.487,26**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	10.475.595,64	10.475.595,64
Otras Subvenciones Autobuses	516.442,86	466.891,62
Calas	**1.042.396,47**	**1.042.396,57**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	1.042.396,47	1.042.396,57
SASIA	**209.000,00**	**209.000,00**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	209.000,00	209.000,00
TOTALES	**12.317.063,57**	**12.267.512,43**

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**1.050,00**	**0,00**

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Bonificación a la ATT ciudadanía	1.050,00	0,00
Autobuses	**93.522,19**	**148.169,85**
Bonificación Formación	6.513,76	0,00
Otros Ingresos Autobuses	87.008,43	148.169,85
Ayuda a Domicilio	**2.049,00**	**0,00**
Bonificación Formación	2.049,00	0,00
TOTALES	**96.621,19**	**148.169,85**

Total Otros Ingresos	**12.413.684,76**	**12.415.682,28**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La subvención de explotación concedida por el Ayuntamiento de Jerez asciende a 12.317.063,57 euros frente a los 12.267.512,33 euros del 2022, en 2023 incluye una aportación de 516.442,86 euros para sufragar la pérdida de recaudación del servicio de Transporte Urbano por la implantación de la bonificación del 50% en los títulos de transporte aprobada por el gobierno

Con fecha 23 de febrero de 2024, en sesión ordinaria del Pleno, se adoptó el acuerdo de "Incremento de la transferencia a favor de COMUJESA en la cuantía de 258.221,43 euros por el otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por RD Ley 5/2023", este aumento del importe de la subvención nominativa por el primer semestre del ejercicio 2023 se ha registrado al cierre del ejercicio, al igual que la correspondiente al segundo semestre de 2023, por el mismo importe, estimando que serán de cuantía similar.

Aprovisionamientos

Los gastos producidos, por importe de 1.942.539,59 euros por este concepto durante el ejercicio 2023 contempla el siguiente detalle:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	ALUMBRADO.PUB	AUTOBUSES	AYUDA DOMIC	CALAS	Total general
ACEITES Y LUBRICANTES		22.394,43			22.394,43
AGLOMERADO				36.333,02	36.333,02
ASIENTOS CONDUCTOR		1.276,26			1.276,26
BILLETAJE Y TARJETAS		10.530,17			10.530,17
CAMION OBRA				104.758,44	104.758,44
DIESEL A		769.834,08			769.834,08
EPIS			5.938,77		5.938,77
GAS GNC AUTOBUSES		665.523,32			665.523,32
GASES Y DERIVADOS		19.573,30			19.573,30
GASOLINA 95		3.271,10			3.271,10
HORMIGON				19.644,98	19.644,98
MATERIAL DE OBRA	5.555,71				5.555,71
MATERIAL DIVERSO RUTESA	413,72			1.468,77	1.882,49
MATERIAL ELECTRICO	88.786,71				88.786,71
MATERIAL FERRETERIA	40.411,49				40.411,49
MATERIALES FERRETERIA				12.097,49	12.097,49
MATERIALES OBRAS				71.787,68	71.787,68
NEUMATICOS		35.751,42			35.751,42
OBRAS ESPECIFICAS				23.513,73	23.513,73
UREA		3.675,00			3.675,00
Total general	**135.167,63**	**1.531.829,08**	**5.938,77**	**269.604,11**	**1.942.539,59**

	2022			
Título	**ALUMBRADO**	**AUTOBUSES**	**CALAS**	**TOTAL**
ACEITES Y LUBRICANTES		26.534,17		26.534,17
AGLOMERADO			30.482,78	30.482,78
ASIENTOS CONDUCTOR				0,00
BILLETAJE Y TARJETAS		9.249,50		9.249,50
CAMION OBRA			77.803,37	77.803,37
Combustibles		778.112,66		778.112,66
GAS GNC AUTOBUSES		701.432,76		701.432,76
GASES Y DERIVADOS		12.364,14		12.364,14
GASOLINA 95		3.389,16		3.389,16
HORMIGON			16.845,35	16.845,35
Material Eléctrico	320.151,71			320.151,71
Material Ferretería	14.460,57			14.460,57
MATERIALES FERRETERIA			12.959,69	12.959,69
MATERIALES OBRAS			46.558,84	46.558,84
NEUMATICOS		26.471,88		26.471,88
OBRAS ESPECIFICAS			132.680,04	132.680,04
UREA ADBLUE		1.450,00		1.450,00
	334.612,28	**1.559.004,27**	**317.330,07**	**2.210.946,62**

Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	EJERCICIO 2023							
Etiquetas de fila	**ALUMBRADO**	**AUTOBUSES**	**CALAS**	**GENERICO**	**SAD**	**SASIA**	**SERV.010**	**TOTAL**
Indemnizaciones		61.922,85	1.141,72	30.798,73	49.984,09			143.847,39
Otros gastos sociales	16.820,40	128.696,80	11.096,36	821,83	163.450,87	351,00	117,00	321.354,26
Seguridad Social a cargo empresa	210.840,47	2.638.052,96	174.401,44	66.096,87	5.324.306,93	51.007,73	19.272,68	8.483.979,08
Sueldos y Salarios	595.844,20	7.168.436,71	451.269,36	271.217,63	15.092.026,75	156.615,09	58.720,78	23.794.130,52
Total general	**823.505,07**	**9.997.109,32**	**637.908,88**	**368.935,06**	**20.629.768,64**	**207.973,82**	**78.110,46**	**32.743.311,25**

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

	EJERCICIO 2022							
	ALUMBRADO	AUTOBUSES	CALAS	GENERICO	SAD	SASIA	SERV 010	TOTAL
Sueldos y salarios	535.885,01	6.680.508,15	497.422,20	314.069,38	13.714.746,99	153.417,73	57.204,92	21.953.254,38
Indemnizaciones	0,00	17.601,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.601,56
Seguridad Social a cargo empresa	182.854,44	2.429.142,51	195.066,04	80.706,20	4.818.085,95	49.625,92	18.253,91	7.773.734,97
Otros Gastos Sociales	11.966,43	59.507,49	11.110,48	8.592,33	192.387,14	195,00	117,00	283.875,87
Total general	730.705,88	9.186.759,71	703.598,72	403.367,91	18.725.220,08	203.238,65	75.575,83	30.028.466,78

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Otros Gastos de Explotación y otros resultados

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	AÑO 2023							
	GENERICO	AUTOBUSES	CALAS	SERV.010	SASIA	ALUMBRADO	SAD	Total general
Arrendamientos y cánones	5.995,76	411.790,00	92.567,47			89.813,12	1.892,95	602.059,30
Reparación y Conservación	9.100,50	493.537,01	1.056,59				32.176,22	535.870,32
Transportes		102,17						102,17
Servicios prof. Indep.	66.702,94							66.702,94
Primas de seguro	6.539,00	535.911,28						542.450,28
Servicios bancarios y similares	213,83	916,74					33,00	1.163,57
Publicidad, propaganda y RRPP		16.154,58						16.154,58
Suministros		16.073,49	3.122,85					19.196,34
Otros servicios	11.280,02	78.674,22	19.213,06		8.221,04	27.349,66	17.581,29	162.319,29
Otros tributos		10.532,35						10.532,35
Gastos de Estructura	-489.939,54	194.032,86	17.441,64	1.053,36	2.801,16	21.901,20	252.709,32	0,00
Otros gastos gestión corriente		133,23						133,23
Otros Gastos de Explotación:	**-390.107,49**	**1.757.857,93**	**133.401,61**	**1.053,36**	**11.022,20**	**139.063,98**	**304.392,78**	**1.956.684,37**
Gastos excepcionales	1.914,77	25.390,04	3.476,98	189,03	491,36	1.655,43	79.554,66	112.672,27
Otros Resultados:	**1.914,77**	**25.390,04**	**3.476,98**	**189,03**	**491,36**	**1.655,43**	**79.554,66**	**112.672,27**
Total general	**-388.192,72**	**3.541.105,90**	**270.280,20**	**2.295,75**	**22.535,76**	**279.783,39**	**688.340,22**	**2.069.356,64**

	AÑO 2022							
	GENERICO	AUTOBUSES	CALAS	SERV 010	SASIA	ALUMBRADO	SAD	Total general
Arrendamientos y cánones	1.303,20	362.669,43	90.698,60	0,00	0,00	82.831,90	3.049,02	**540.552,15**
Reparaciones y conservación	3.473,91	288.973,64	347,00	0,00	0,00	0,00	29.330,40	**322.124,95**
Servicios profesional independiente	56.469,69	14.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	377,52	**71.747,21**
Transportes	0,00	49,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**49,68**
Primas de seguros	6.539,00	585.083,19	2.140,24	0,00	0,00	0,00	3.379,40	**597.141,83**
Servicios bancarios y similares	1.663,49	756,29	0,00	0,00	0,00	0,00	324,03	**2.743,81**
Publicidad, propaganda y relaciones	0,00	8.481,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**8.481,23**
Suministros	0,00	15.393,73	2.952,83	0,00	0,00	3.105,70	0,00	**21.452,26**
Otros servicios	9.312,72	98.176,34	19.977,14	150,24	5.003,50	15.297,66	58.387,53	**206.305,13**
Otros tributos	0,00	10.689,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**10.689,92**
gastos de extructura	-490.889,89	194.983,29	17.441,59	1.053,35	2.801,18	21.901,22	252.709,26	**0,00**
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	167,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**167,55**
Gastos excepcionales	104,00	2.405,43	326,65	0,00	7,63	0,00	2.128,51	**4.972,22**
Gastos excepcionales COVID-19	0,00	10.072,90	0,00	0,00	0,00	0,00	87.157,80	**97.230,70**
TOTAL	**-412.023,88**	**1.592.802,62**	**133.884,05**	**1.203,59**	**7.812,31**	**123.136,48**	**436.843,47**	**1.883.658,64**

Gastos por Amortización del Inmovilizado

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		EJERCICIO 2023							
TIPO	CONCEPTO	ALUMBRADO	AUTOBUSES	CALAS	GENERICO	SAD	SASIA	SERV.010	Total general
Intangible	**TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE**		**189.198,60**		**62.953,20**	**708,72**			**252.860,52**
	AMORTIZACION GRUPO CASITILLA				12.074,52				12.074,52
	AMORTIZACION PROGRAMAS					708,72			708,72
	Dot. Amz. Der.Uso. OFICINAS EST.AUTOBUSES				50.878,68				50.878,68
	DOT.AMORT.APLIC.INFORMÁTICAS AUTOBUSES		320,04						320,04
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUS 4697LJD		14.728,56						14.728,56
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUSES EDUSI		174.150,00						174.150,00
Material	**TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL**	**128,49**	**11.842,40**	**4.428,11**	**6.067,50**	**7.659,86**	**1.210,32**	**394,80**	**31.731,48**
	14 RAMPAS PARA MINUSVALIDOS CITARO		-2.621,43						-2.621,43
	54 SOPORTES CANCELADORAS TARJETAS BUS		599,40						599,40
	7 EMISORAS MOVILES KENWOOD TK-7302		389,76						389,76
	AMORITIZACION HORMIGONERA			148,44					148,44
	AMORIZAZION SAD CLIMA					1.603,92			1.603,92
	AMORTIZACION DUMPER			1.687,92					1.687,92
	AMORTIZACION EQUIPO INFORMATICO							394,80	394,80
	AMORTIZACION EQUIPO PRL				442,44				442,44
	AMORTIZACION EQUIPO PROCESO INFORMACION			324,72					324,72
	AMORTIZACION FIBRA OPTICA				1.115,28				1.115,28
	AMORTIZACION GENERADOR GX390			370,56					370,56
	AMORTIZACION MOBILARIO DIRECCION				353,40				353,40
	AMORTIZACION MOBILIARIO	128,49		76,21	48,60				253,30
	AMORTIZACION SWITCH				1.423,80				1.423,80
	COCHERAS AUTOBUSES (ANT.URBASER)		0,00						0,00
	CORTADORA FS400LV HUSQVARNA			220,20					220,20
	DOT.AMORT. EQUIP.INFORMAT. SAD					3.744,50			3.744,50
	DOT.AMORT. MAQ. AUTOBUSES		8.111,60						8.111,60
	DOT.AMORT. MOBILIARIO AUTOBUSES		1.296,91						1.296,91
	DOT.AMORT. MOBILIARIO SAD					1.694,64			1.694,64
	DOT.AMORT. VEHICULOS AUXILIARES AUTOBUSES		949,92						949,92
	DOT.AMORT.EQUIPO PROC. INFORMAC. AUTOBUSES		1.951,47						1.951,47
	DOT.AMORT.INSTALA TECNICAS SERV.AUTOBUSES		89,69						89,69
	DOT.AMZ. CALAS			5,38					5,38
	DOT.AMZ. UTILLAJE AUTOBUSES		245,04						245,04
	DOTAC.AMORT.EQUIPO PROC.INFORM.GENERICO				529,02				529,02
	Equipo AACC SAD					616,80			616,80
	INSTALACION ELECTRICA ESTA AUTOB				1.532,88				1.532,88
	LUMINARIA ESTACION AUTOBUSES				622,08				622,08
	PLANXHA VIBRANTE REVERSIBLE WPU 1550AW			293,88					293,88
	REMOZADO DEPOSITO COMBUSTIBLE		830,04						830,04
	RENOVACION ORDENADORES SASIA						1.210,32		1.210,32
	RODILLO DE LANZA RD7YEHF MOTOR YANMAR			1.300,80					1.300,80
Total general		**128,49**	**201.041,00**	**4.428,11**	**69.020,70**	**8.368,58**	**1.210,32**	**394,80**	**284.592,00**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		EJERCICIO 2022							
TIT 3 DIG	Título	ALUMBRADO	AUTOBUSES	CALAS	GENERICO	SAD	SASIA	SERV 010	Total general
Inmaterial	AMORTIZ. APLICAC. INFORMAT.GENERICAS				203,58				203,58
	AMORTIZACION GRUPO CASTILLA				5.434,47				5.434,47
	AMORTIZACION PROGRAMAS					708,72			708,72
	Dot. Amz. Der.Uso. OFICINAS EST.AUTOBUSES				50.878,68				50.878,68
	DOT.AMORT.APLIC.INFORMÁTICAS AUTOBUSES		320,04						320,04
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUS 4697LJD		14.728,56						14.728,56
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUSES EDUSI		174.150,00						174.150,00
Total inmovilizado intmaterial			**189.198,60**		**56.516,73**	**708,72**			**246.424,05**
Material	14 RAMPAS PARA MINUSVALIDOS CITARO		1.497,96						1.497,96
	54 SOPORTES CANCELADORAS TARJETAS BUS		599,40						599,40
	7 EMISORAS MOVILES KENWOOD TK-7302		389,76						389,76
	AMORITIZACION HORMIGONERA			148,44					148,44
	AMORIZAZION SAD CLIMA					1.603,92			1.603,92
	AMORTIZACION DUMPER			1.687,92					1.687,92
	AMORTIZACION EQUIPO INFORMATICO							394,80	394,80
	AMORTIZACION EQUIPO PRL				442,44				442,44
	AMORTIZACION EQUIPO PROCESO INFORMACION			324,72					324,72
	AMORTIZACION GENERADOR GX390			370,56					370,56
	AMORTIZACION MOBILARIO DIRECCION				353,40				353,40
	AMORTIZACION MOBILIARIO	49,56		58,08	33,72				141,36
	AMORTIZACION SWITCH				1.423,80				1.423,80
	CORTADORA FS400LV HUSQVARNA			220,20					220,20
	DOT.AMORT. EQUIP.INFORMAT. SAD					3.768,72			3.768,72
	DOT.AMORT. MAQ. AUTOBUSES		864,32						864,32
	DOT.AMORT. MOBILIARIO AUTOBUSES		614,37						614,37
	DOT.AMORT. MOBILIARIO SAD					1.640,04			1.640,04
	DOT.AMORT. VEHICULOS AUXILIARES AUTOBUSES		949,92						949,92
	DOT.AMORT.EQUIPO PROC. INFORMAC. AUTOBUSES		1.618,06						1.618,06
	DOT.AMORT.FRA. F180359 DOMINION	89,49							89,49
	DOT.AMZ. UTILLAJE AUTOBUSES		245,04						245,04
	DOTAC.AMORT.EQUIPO PROC.INFORM.GENERICO				340,13				340,13
	DOTACION AMORTIZACION ANTENA INTERNET						147,79		147,79
	Equipo AACC SAD					616,80			616,80
	INSTALACION ELECTRICA ESTA AUTOB				1.532,88				1.532,88
	LUMINARIA ESTACION AUTOBUSES				622,08				622,08
	PLANXHA VIBRANTE REVERSIBLE WPU 1550AW			293,88					293,88
	REMOZADO DEPOSITO COMBUSTIBLE		830,04						830,04
	RENOVACION ORDENADORES SASIA						997,16		997,16
	RODILLO DE LANZA RD7YEHF MOTOR YANMAR			1.300,80					1.300,80
Total inmovilizado material		**139,05**	**7.608,87**	**4.404,60**	**4.748,45**	**7.629,48**	**1.144,95**	**394,80**	**26.070,20**

Resultado del Ejercicio

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2023 se desglosa:

CONCEPTO	2023	2022
Total ingresos antes traspaso subvención	35.302.478,96	33.818.591,75
Total Gastos antes amortizaciones	36.817.947,85	34.074.061,17
Rdo. Del Ejerc. Antes de Amortización	**-1.515.468,89**	**-255.469,42**
Subvención de capital traspasada a resultado	239.757,24	239.757,24
Amortizaciones del inmovilizado	284.592,00	272.494,25
Rdo del Ejercicio antes de impuestos	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

14. Provisiones y contingencias

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

- La sociedad no ha reflejado en sus estados contables la deuda que Urbanos Amarillos, S.L.U., mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 2.103.647,99 euros y que inicialmente le fue derivada como responsable solidario de la misma, toda vez que dicha deuda ha sido asumida por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera e integrada en el plan de pagos que éste tiene acordado con aquel organismo según petición realizada el 10 de junio de 2015.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Si bien la sociedad no ha sido liberada formalmente de la responsabilidad solidaria de dicha deuda, el hecho de que haya sido integrada en el plan de pagos del ente matriz y que dicho plan se esté ejecutando con total normalidad, justifica plenamente la no contabilización de provisión alguna para esta contingencia.

A fecha de cierre del Ejercicio se estima que la deuda pendiente de pago asciende a 250.269,94 euros

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Tal y como se indica en la nota 12, la sociedad ha firmado actas en disconformidad por liquidaciones de IVA de la Agencia Tributaria por un importe total de 3.005.429,78 euros, contra las que se han presentado reclamaciones administrativas la diferencia con la nota 12 corresponde a los intereses y recargos que se han abonado y que la Hacienda Pública tendrá que devolver. La sociedad está siendo asesorada por consultores externos los cuales consideran la probabilidad de éxito como posible, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

15. Información sobre medio ambiente

La gestión y retirada de Residuos Peligrosos, es gestionada por un lado a través de la sociedad IGNACIO LAGOSTENA BISBAL, S.L., la cual se encarga de la retirada de aceites, filtros, trapos, baterías y otros residuos generados en taller.
Durante el 2023 dicha sociedad ha gestionado un total de 6.545 Kg o litros retirados.
El gasto producido por la gestión de dicho servicio ha sido de 890 euros (866 euros en 2022).
Asimismo, la venta de residuos por la misma sociedad ha producido unos ingresos de 2.611,70 euros. (2.032,00 euros en 2022).

Por otro lado, se mantiene un convenio de colaboración con la asociación AMBILAMP de recogida selectiva de residuos de lámparas relacionadas en la categoría 5 del Anexo I del RD 110/2015, de 20 de febrero de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos. No ha supuesto para la sociedad ningún cargo ni coste la gestión de dichos residuos.

16. Retribuciones a largo plazo al personal

No existe a fecha de cierre del ejercicio ningún tipo de retribución a largo plazo al personal.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

18. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	7.982.920,15	8.221.478,59
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	12.556.820,81	12.507.269,67
Autobuses	11.180.917,06	11.131.365,82
Calas	1.042.396,47	1.042.936,57
Estructura	50.878,68	50.878,68
Sasia	209.000,00	209.000,00
Atención Telefónica 010	73.628,60	73.628,60

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a		
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	8.221.478,59	7.911.235,83
(+) Recibidas en el ejercicio		550.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-239.757,24	-239.757,24
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos	1.198,80	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	7.982.920,15	8.221.478,59
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las subvenciones recibidas son procedentes exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

19. Combinaciones de negocios

No existen combinaciones de negocios que requiera información en la memoria.

20. Negocios conjuntos

No existen negocios conjuntos que requiera información en la memoria.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no ha reflejado durante el ejercicio 2023 ni anteriores ningún activo no corriente mantenido para la venta, así como tampoco operaciones interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre

En fecha 22 de marzo de 2024 se celebra Junta General Ordinaria, en la cual se acuerdan los siguientes puntos:

1. Se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2022.
2. Se acuerda declarar la sociedad en funcionamiento y continuidad de operaciones en el marco de los criterios básicos de política comercial y financiera de la empresa, declarando a la sociedad en funcionamiento en los términos de la norma internacional de auditoría 570, estando garantizada la continuidad de las operaciones y el equilibrio

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

3. Se acuerda proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

4. Aprobar por esta Junta General la presente propuesta de Modificación de Estatutos, aprobando todos y cada uno de los artículos modificados.
En armonía con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se propone 4.A la luz de lo dispuesto en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo referente a la tipología de causas de disolución de una sociedad, se propone modificar el artículo 38 de los Estatutos a fin de adaptar su regulación a lo que se dispone en la norma estatal.
Asimismo se proponen modificaciones en los artículos 9, 16.7, 23, 32 y 38

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Con fecha 16 de abril de 2024, se han presentado en el Registro Mercantil de Cádiz, el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Asimismo, con fecha 21 de mayo de 2024 se ha inscrito en el Registro Mercantil la escritura de modificación de estatutos, estando pendientes de calificación a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

23. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de los servicios facturados al ayuntamiento, así como de las subvenciones recibidas es el siguientes:

	2.023	2.022
Ingresos por servicios	**21.577.167,46**	**20.056.158,49**
Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio	20.275.825,31	18.794.829,68
Prestación del servicio de Alumbrado Público	1.301.342,15	1.261.328,81

Subvenciones recibidas a la explotación	**12.317.063,57**	**12.267.512,82**
Actividades Socioculturales (SASI A)	209.000,00	209.000,00
Servicio 010	73.628,60	73.628,60
Servicios Calas en Vía Pública	1.042.396,47	1.042.396,57
Servicio de Autobuses	10.475.595,64	10.475.595,64
Servicio Autobuses Bonificacion 50% Títulos Transporte	516.442,86	172.147,62
Servicio Autobuses fondo contingencia coste combus.		294.744,39

El detalle de los saldos con el ayuntamiento es el siguiente:

1. Saldos Deudores

CONCEPTO	2023	2022
Crédito por facturas pendientes de pago Serv. Alumbrado Público	503.708,15	383.931,41
Crédito por facturas pendientes de pago Serv. Ayuda a Domicilio	1.671.383,13	2.063.195,04
crédito por Subvención Transporte Urbano bonif.50% Títulos Transporte	516.442,86	172147,62
Crédito por Subvención Transporte Urbano Ejecución de Inversiones	550.000,00	
TOTAL	**3.241.534,14**	**2.619.274,07**

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. Saldos Acreedores

El detalle de los Saldos Acreedores es el siguiente

CONCEPTO	2023	2022
Deuda a Largo Plazo	**2.947.885,95**	**708.340,02**
Plan de Pago a Proveedores 2022	708.340,02	708.340,02
Plan de Pago a Proveedores 2023	2.239.545,93	
Deuda a Corto Plazo	**4.158.946,16**	**4.096.331,16**
Anticipo 320221000023,	615.930,70	615.930,70
Apoyo Financiero por Deuda Iva	3.473.708,55	3.473.708,55
Intereses de Deuda Plan de Pago a Proveedores 2022	17.896,25	6.691,91
Intereses de Deuda Plan de Pago a Proveedores 2023	51.410,66	

La sociedad se adhirió los planes de pago a proveedores en los ejercicios 2023 y 2022 por importes de 708.340,02 euros para 2022 y 2.239.545,93 euros para 2023.

El cuadro de amortización de deuda correspondiente al plan de pagos de 2022 es el siguiente:

Fecha Disposición	26-may-22
Vcto. Final	31-may-34
Tipo Int. Nominal	1,582%
Capital Inicial	708.340,02

FECHA	CAP.PDTE.	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL VCTO.
26/05/2022	708.340,02			
31/05/2023	708.340,02		11.359,45	11.359,45
31/05/2024	708.340,02		11.236,64	11.236,64
31/05/2025	708.340,02		11.205,94	11.205,94
31/05/2026	708.340,02		11.205,94	11.205,94
31/05/2027	708.340,02	88.542,50	11.205,94	99.748,44
31/05/2028	619.797,52	88.542,50	9.832,06	98.374,56
31/05/2029	531.255,02	88.542,50	8.404,45	96.946,95
31/05/2030	442.712,51	88.542,50	7.003,71	95.546,21
31/05/2031	354.170,01	88.542,50	5.602,97	94.145,47
31/05/2032	265.627,51	88.542,50	4.213,74	92.756,24
31/05/2033	177.085,01	88.542,50	2.801,48	91.343,98
31/05/2034	88.542,50	88.542,50	1.400,74	89.943,24
TOTALES	**0,00**	**708.340,02**	**95.473,06**	**803.813,08**

El cuadro de amortización de deuda correspondiente al plan de pagos de 2023 es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Fecha Disposición	19-abr-23
Vcto. Final	31-mar-35
Tipo Int. Nominal	3,273%
Capital Inicial	2.239.545,93

FECHA	CAP.PDTE.	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL VCTO.
19/04/2023	2.239.545,93			
31/03/2024	2.239.545,93		69.685,53	69.685,53
13/03/2025	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
23/02/2026	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
05/02/2027	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
18/01/2028	2.239.545,93	279.943,24	73.300,34	353.243,58
30/12/2028	1.959.602,69	279.943,24	64.137,80	344.081,04
12/12/2029	1.679.659,45	279.943,24	54.975,25	334.918,49
24/11/2030	1.399.716,21	279.943,24	45.812,71	325.755,95
06/11/2031	1.119.772,97	279.943,24	36.650,17	316.593,41
18/10/2032	839.829,72	279.943,24	27.487,63	307.430,87
30/09/2033	559.886,48	279.943,24	18.325,08	298.268,32
12/09/2034	279.943,24	279.943,24	9.162,54	289.105,78
TOTALES	**0,00**	**2.239.545,93**	**619.438,07**	**2.858.984,00**

A Cierre del Ejercicio, el Plan de Pago a Proveedores de 2023 ha generado una deuda por intereses por importe de 51.410,66 euros. Este plan tiene un período de carencia de 5 años. Ascendiendo a 17.896,25 euros en 2022. Este plan tiene un período de carencia de 5 años.

A cierre del ejercicio, los intereses de ambos planes de pago a proveedores se calculan según el siguiente detalle:

			31/12/2022		31/12/2023		DEUDA TOTAL
PRINCIPAL	FECHA INICIO	TIPO NOMINAL	DIAS	INTERESES	DIAS	INTERESES	INTERESES
708.340,02	27/05/2022	1,58%	218	6.691,91	365	11.204,34	17.896,25
2.239.545,93	19/04/2023	3,27%			256	51.410,65	51.410,66
TOTALES				**6.691,91**		**62.614,99**	**69.306,91**

La sociedad tiene registrado un anticipo recibido desde el ejercicio 2017 cuyo importe viene reflejado en la documentación facilitada por el Área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento por importe de 615.930,70€; dicha partida se mantiene en contabilidad desde el año 2017 sin modificación alguna. Asimismo, tiene reconocido el pasivo generado descrito en la nota 12.2 anterior, de una operación de apoyo financiero por parte del Ayuntamiento de Jerez, por importe de 3.473.708,55 euros.

24. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2023:

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Número Medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por categorías	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Altos Directivos	1,00	1,00
Resto Personal Directivo	3,54	4,10
Técnicos y profesionales	8,50	8,40
Empleados Administrativos	19,50	19,10
Comerciales	0,00	
Resto Persoal Cualificado	9,91	84,10
Trabajadores no culaificados	1.152,39	1.033,00
Total Número Medio	**1.194,84**	**1.149,70**

Distribución del personal al término del ejercicio, por categorías y sexo	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
Consejereros	4	3	**5**	**6**	**9**	**9**
Altos directivos (no consejeros)	1	1			**1**	**1**
Resto Personal Directivo	1	3			**1**	**3**
Técnicos y profesionales	4	3	**6**	**6**	**10**	**9**
Empleados Administrativos	6	3	**19**	**19**	**25**	**22**
Comerciales					**0**	**0**
Resto Persoal Cualificado	266	64	**950**	**30**	**1.216**	**94**
Trabajadores no culaificados	6	246	**2**	**970**	**8**	**1.216**
Total Número Medio	**284**	**323**	**982**	**1.031**	**1.270**	**1.354**

De los cuales 6 personas fijas tienen discapacidad mayor o igual al 33%, siendo de éstas 3 de ellas con una discapacidad superior al 65%.

Los honorarios devengados corresponden al ejercicio auditado independientemente de su facturación.

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	7.990,00	7.990,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	400,00	400,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total	**8.390,00**	**8.390,00**

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, no han recibido remuneración por concepto alguno.

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	105.616,89	84.546,70
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Situación Fraikin Assest SAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de agosto de 2018 se adjudicó a FRAIKIN ASSEST, S.A.S. el contrato del suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra de nueve autobuses de GNC (euro 6)

El contrato fue firmado con fecha de 6 de diciembre de 2018, teniendo lugar la recepción definitiva de los vehículos el 25 de abril de 2019.

Respecto de tales vehículos los informes del Jefe de Taller de autobuses urbanos dejaron constancia expresa de la existencia de un gran número de averías producidas por deficiencias técnicas de los vehículos que, en conjunto, han sido la causa de que hayan estado inmovilizados un total 1.334 días, computándose solamente los períodos superiores a 5 días continuados.

Ello, además de las molestias provocadas en los usuarios del servicio, con el consiguiente perjuicio a la imagen del mismo en nuestra ciudad, también ha ocasionado un perjuicio económico para la empresa.

En relación con ello, y en base a diferentes informes técnicos y jurídico que, procedió la imposición de penalidades por incumplimiento del contrato, con arreglo a lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas particulares por las que se rigió el procedimiento de licitación, y que forman parte inherente del contrato.

Según la misma, *"Las inmovilizaciones de los vehículos originadas por avería, durante cinco o más días en el transcurso del periodo de garantía y contabilizados a partir de las fechas de notificación de la avería, serán penalizadas a partir del sexto día y hasta la finalización de la inmovilización con la cantidad de 200 € por día y autobús, más el importe de la cuota/día* (95,5068 euros, sin IVA).

La cuantía de la penalización junto con el importe de la cuota/día de inmovilización asciende a la cantidad total de 356.085,75 euros.

En base a todo lo anterior se acordó por Consejo de Administración incoar expediente al contratista FRAIKIN ASSETS, S.A.S., a causa de la inmovilización, por averías y deficiencias técnicas, de los vehículos suministrados durante un total de 1.363 días, todos ellos computados a partir del 6 día de inmovilización del vehículo a consecuencia de averías y, en su caso, determinar la procedencia de imponer penalización por un importe de 266.800 euros más el importe de la cuota diaria correspondiente a esos días, 127.406,14 euros.

El juicio esta señalado para el día 8 de octubre de 2024.

25. Información segmentada

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Importe facturado por el servicio de Ayuda a domicilio	1.301.342,15	18794829,68
Importe facturado por el servicio de Ayuda a domicilio	20.275.825,31	1261328,81
Ingresos por Servicio Transporte Urbano (Autobuses)	1.309.177,34	1.334.546,97
Tasas Examen Selección Personal	2262,9	7696,25
Total	**22.888.607,70**	**21.398.401,71**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El ámbito de actuación es el Termino Municipal de Jerez (Cádiz).

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

26. Disposición adicional octogésima cuarta. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano interior.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en la DA 84ª de lay de Presupuestos Generales del estado para el 2023, en su apartado siete, tercero establece lo siguiente: "Tratándose de servicios realizados en régimen de gestión directa por una sociedad mercantil municipal o de empresas o particulares que presten el servicio en régimen de concesión o cualquier otra modalidad de gestión indirecta, se adjuntarán las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría."

Como todos los años al objeto de cumplir con dicha norma, se solicita durante dicho período que el auditor audite las cuentas exclusivamente del servicio de Autobuses para cumplir con dicha norma, se incluye en la memoria para evitar dicho trámite.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

RESULTADO DE EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR

Cuando el Servicio no se presta por el ayuntamiento

Concepto	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**-963.864,92**	**86.722,45**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**1.309.177,34**	**1.334.546,97**
a. Ventas	2.611,70	2.032,00
b. Prestaciones de servicios	1.306.565,64	1.332.514,97
3. Trabajos realizados por la empresa para su	**0,00**	**4.096,82**
4. Aprovisionamientos	**-1.531.829,08**	**-1.559.004,27**
b. Consumo materias primas y otras consumible	-1.531.829,08	-1.559.004,27
5. Otros ingresos de explotación	**11.087.202,59**	**11.090.657,11**
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente	95.164,09	148.169,85
b. Subvenc. explotación incorporadas al ejerc.	10.992.038,50	10.942.487,26
6. Gastos de personal	**-9.997.109,32**	**-9.180.524,38**
a. Sueldos, salarios y asimilados	-7.190.337,40	-6.698.109,71
b. Cargas sociales	-2.766.749,76	-2.482.414,67
c. Provisiones	-40.022,16	0,00
7. Otros gastos de explotación	**-1.757.857,93**	**-1.580.324,29**
a. Servicios exteriores	-1.747.192,35	-1.569.466,82
b. Tributos	-10.532,35	-10.689,92
d. Otros gastos de gestión corriente	-133,23	-167,55
8. Amortización del inmovilizado	**-201.041,00**	**-196.807,47**
9. Imputación subvenc. inmovilizado no financ.	**188.878,56**	**188.878,56**
13. Otros resultados	**-25.390,04**	**-12.478,33**
AI. RESULT.EXPLOTAC.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+	**-927.968,88**	**89.040,72**
14. Ingresos financieros	**186,50**	**410,94**
b. De valores negociables y de créditos del	186,50	410,94
b.2. De terceros	186,50	410,94
15. Gastos Financieros	**-36.082,54**	**-2.729,21**
a. Por deudas con empresas del grupo y asociad	-36.069,16	-2.729,21
b. Por deudas con terceros	-13,38	0,00
AII. RESULTADO FINANCIERO(14+15+16+17+18+19	**-35.896,04**	**-2.318,27**
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.1+A.2)	**-963.864,92**	**86.722,45**
AIV. RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE	**-963.864,92**	**86.722,45**
AV. RESULTADO DEL EJERCICIO	**-963.864,92**	**86.722,45**

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

27. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La sociedad no tiene registrado importe alguno por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	111,39	161,50
Ratio de operaciones pagadas	112,42	151,97
Ratio de operaciones pendientes de pago	108,64	194,03
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total, pagos realizados	5.676.562,05	4.628.190,14
Total, pagos pendientes	2.111.892,04	1.357.212,34

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre. de Creación y Crecimiento de empresas, amplia la información que se debe incluir en la memoria

Volumen Monetario y Nº de Facturas pagadas en período inferior al máximo establecido en la ormativa de morosidad	**2023**		**2022**	
		%		%
Volumen Monetario	2.658.940,68 €	47%	2.095.630,55 €	45%
Nº de facturas	963	28%	173	19%

En Jerez de la Frontera (Cádiz) a 28 de junio de 2024

PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA: Dª MARIA JOSE GARCÍA PELAYO JURADO

CONSEJEROS/AS D. JAIME ESPINAR VILLAR

DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO

DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA

DÑA. MARIA DEL CARMEN PINA LORENTE

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNANDEZ

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DÑA. MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA

D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Informe de Gestión2023

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1º.- Situación de la Sociedad

El órgano de administración de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, formula el siguiente informe de gestión correspondiente al ejercicio 2023.

La Sociedad tiene su domicilio social en Jerez de la Frontera, en la Casa Consistorial calle Consistorio nº 15, si bien las oficinas operativas se sitúan en el edificio LA ESTACIÓN sita en Pza. la Estación S/N, donde alberga los servicios generales de COMUJESA y los centrales del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Durante 2023 la sociedad prestó los siguientes servicios:

- Servicio de Transporte Urbano
- Servicio de Calas en la Vía Pública
- Servicio de Atención Telefónica 010
- Servicio de Actuación Socioeducativa con Infancia y Adolescencia (SASIA)
- Servicio de Alumbrado Público
- Servicio de Ayuda a Domicilio.

El gobierno corporativo de la Sociedad se articula a través de los siguientes órganos y mecanismos institucionales:

- Junta General de Socios, que al ser una empresa de titularidad 100% municipal perteneciente al Ayuntamiento de Jerez (Cádiz), lo conforma el Pleno Municipal.

- Consejo de Administración, cuya composición es la siguiente:

PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA: Dª MARIA JOSE GARCÍA PELAYO JURADO

CONSEJEROS/AS	D. JAIME ESPINAR VILLAR
	DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO
	DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA
	DÑA. MARIA DEL CARMEN PINA LORENTE
	D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNANDEZ
	DÑA. MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
	D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA
	D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

A continuación, se exponen cuáles han sido las principales magnitudes en las que se ha concretado la Gestión de COMUJESA en 2023.

2º.- Evolución y Resultado de los negocios

El resultado del ejercicio 2023 ha sido negativo en 1.560.303,65 frente a los 288.206,43 negativos en 2022.

En el ejercicio 2023, la sociedad ha funcionado con los recursos presupuestarios correspondientes a los Presupuestos Municipales del 2022 en prórroga, por lo que estos no pueden cubrir los gastos correspondientes a los incrementos salariales legales fijados para el ejercicio 2023, así como los

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

incrementos de los diferentes apartados de costes de aprovisionamientos y resto de gastos de gestión, por lo que el resultado negativo del ejercicio 2022 se ha incrementado considerablemente en el ejercicio 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Durante el ejercicio 2023 se ha incrementado en un 6,96%, habiéndose incrementado las subvenciones en un 0,4%. Los costes de aprovisionamiento han disminuido un 12,40% y el gasto de personal se ha incrementado un 9,24%

La masa salarial de COMUJESA, una vez imputada el incremento salarial relativo a la LGPE 2023, ha crecido un 8,95%.

2º.- Principales indicadores.

Existen unas pérdidas acumuladas que provocan que los fondos propios resulten negativos en 3.045.363,20 euros. No obstante, el patrimonio neto de la sociedad es positivo 4.937.556,95 euros.

La sociedad no tiene contingencias medioambientales ni reclamaciones judiciales ni ingresos y gastos por este concepto.

El período medio de pago a proveedores ascienda a 111,39 días, frente a los 161,50 en 2022, habiendo descendido considerablemente, pero superando en ambos años los límites legales de plazo de pago a proveedores.

3º Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez. La sociedad mantiene unos flujos de efectivo positivos, lo que genera liquidez suficiente para hacer frente a sus necesidades operativas de fondos.

La autofinanciación proviene de la facturación de la recaudación del servicio de Transporte Urbano y la financiación de nuestro Ayuntamiento.

Obligaciones contractuales. La sociedad no tiene comprometidas otras obligaciones contractuales que no estén reflejadas en las cuentas anuales.

4º.- Principales riesgos e incertidumbres.

En la memoria de las cuentas anuales presentadas y formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo a la normativa contable vigente, se describen los principales riesgos e incertidumbres de los negocios de la sociedad.

5º.- Acontecimientos importante acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

Como se detalla en la nota 22 de la Memoria Hechos Posteriores Al Cierre, en fecha se han aprobado las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

Se ha declarado a la sociedad en funcionamiento y continuidad de operaciones en el marco de los criterios básicos de política comercial y financiera de la empresa, declarando a la sociedad en funcionamiento en los términos de la norma internacional de auditoría 570, estando garantizada la continuidad de las operaciones y el equilibrio de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Se ha acordado proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

Se ha aprobado por esta Junta General propuesta de Modificación de Estatutos en armonía con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerdo a la luz de lo dispuesto en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo referente a la tipología de causas de disolución de una sociedad, se propone modificar el artículo 38 de los Estatutos a fin de adaptar su regulación a lo que se dispone en la norma estatal. Asimismo se proponen modificaciones en los artículos 9, 16.7, 23, 32 y 38.

6º.- Evolución previsible de la sociedad

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, con fecha 22 de marzo de 2024, el pleno municipal del Ayuntamiento de Jerez, constituido en Junta General Ordinaria y a petición del Consejo de Administración de la Empresa Corporación Municipal de Jerez, S.A, se ha ratificado en los siguientes puntos:

- Declarar que la sociedad mercantil COMUJESA se encuentra en funcionamiento en los términos de la Norma Internacional de Auditoría 570, estando garantizada la continuidad de sus operaciones y el equilibrio de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

Como consecuencia del análisis de todos estos cambios realizados, se espera que la empresa recupere su estabilidad financiera y retome su trayectoria de obtener beneficios consistentes para el ejercicio 2024.

7º.- Actividades en materia de investigación y desarrollo

Las actividades que desarrolla la compañía son exclusivamente comerciales y no precisan de manera directa la preparación y realización de un programa de esta naturaleza.

8º.- Adquisición de acciones propias

En relación a las disposiciones contenidas en los artículos 134 a 158, comprendidos en el Capítulo VI del Título IV de la Ley de Sociedades de Capital, la compañía no ha adquirido ninguna acción emitida por la misma, ni se ve afectada por los supuestos a que se refieren los artículos citados anteriormente.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA):

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 9.3 de la memoria adjunta, la Sociedad es propietaria del 100% del accionariado de la entidad XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A. cuyo valor contable es cero euros al estar deteriorado el importe total de la participación. A la fecha de emisión de este informe no hemos dispuesto de información financiera auditada de la citada entidad participada, por lo que desconocemos los posibles efectos que pudiesen derivarse sobre hechos relevantes en cuanto a posibles contingencias de cualquier naturaleza. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 contenía una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

BORRADOR

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 12.2 y 14 de la memoria adjunta, en la que se informa que al cierre del ejercicio se encuentran abiertos expedientes de inspección correspondientes a los impuestos de IVA y Sociedades de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Por aprobación del Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2022 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con fecha 9 de febrero de 2022 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por la que se desestiman las reclamaciones contra los procedimientos asociados confirmando los actos impugnados. Durante el ejercicio 2022 la Hacienda Pública procedió al embargo de las cuentas de la sociedad por importe de 3.600 miles de euros que incluye la deuda reclamada junto con los intereses de demora. Los Administradores consideran que serán estimadas sus pretensiones considerando la doctrina existente de la Audiencia Nacional y que, en caso de no resolverse favorablemente para la sociedad, el accionista único realizará las aportaciones necesarias para solventar la situación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

BORRADOR

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección “Fundamento de la opinión con salvedades”, no hemos dispuesto de información financiera auditada de la entidad participada XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

BORRADOR

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,

BORRADOR

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Málaga, a 24 de junio de 2024

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
Nº ROAC: S-2068

Víctor Redondo Lopez
Nº ROAC: 17922
Socio-Auditor

BORRADOR

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

COMUNICACIÓN DE LOS HALLAZGOS SIGNIFICATIVOS DE LA AUDITORÍA

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.A.

Málaga, a 18 de junio de 2024

Estimados miembros del Consejo de Administración:

Una vez finalizado nuestro trabajo de auditoría, les informamos de los principales hallazgos que, bajo nuestro criterio, hay que destacar y que pueden afectar al informe de auditoría:

Opinión sobre cuestiones significativas sobre políticas contables

No se han encontrado cuestiones significativas de relevancia.

Dificultades significativas encontradas en la auditoría

No se han puesto de manifiesto, salvo lo señalado en la ejecución del trabajo de hechos posteriores al cierre del ejercicio 2022 anterior.

Cuestiones discutidas con la dirección y evidencia que le ha sido solicitada

Las relativas a los ingresos reconocidos en el período; en este sentido, los principales procedimientos de auditoría realizados han incluido, entre otros:

- La evaluación de los controles internos sobre el reconocimiento de ingresos.
- La obtención de confirmaciones externas.
- La realización de comprobaciones en la justificación de los cobros.
- El análisis de los ingresos de la actividad y los gastos de personal, comprobando su imputación en el período y los importes correctos.

Circunstancias que pueden afectar al informe de auditoría

En relación con las cuestiones clave de auditoría propuestas para el informe, Uds. han sido informados de las mismas durante la realización de nuestro trabajo, en base a las comunicaciones efectuadas y la comunicación requerida y que, en definitiva, han centrado gran parte de nuestro trabajo.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En documento adjunto le acompañamos el borrador del informe de auditoría, el cual incluye los siguientes párrafos:

- Limitación al alcance sobre las participaciones de la entidad Xerez 21 Speed Festival, S.A.
- Párrafo de énfasis en relación al recurso ante la Audiencia Nacional de las actas de inspección fiscal.

En espera de sus noticias, recibe un cordial saludo.

Víctor Redondo López

GARUM CONSULTORES, S.L.P.

Código Cifrado de Verificación: 7128X490Q7N1HQ1
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	11/07/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	11/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES 2023

Corporación Municipal de Jerez S.A.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 [X] SL: 01012 [ ] Otras: 01013

NIF: 01010 A11671146

LEI: 01009 [ ] Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Domicilio social: 01022 C/ CONSISTORIO 15

Municipio: 01023 JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: 01025 CADIZ

Código postal: 01024 11403 Teléfono: 01031 956.149.838

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa 01037 luismiguel.martin@comujesa.es

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia González Gómez
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Pertenencia a un grupo de sociedades:

		DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF
Sociedad dominante directa:	01041	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	01040	P1102000E
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros (1)

Código CNAE: 02001 4931 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211	67,00	67,00

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
FIJO (5):	04001	776,00	794,00
NO FIJO (6):	04002	450,00	355,00

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

	04010	6,00	6,00

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (3)				EJERCICIO 2022 (4)	
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120	190	04121	573	243	695
NO FIJO:	04122	94	04123	413	94	322

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2023 (3)			EJERCICIO 2022 (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.023	1	1	2.022	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.023	12	31	2.022	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 [ ]

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903 [ ]

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	09001	[X]
Miles de euros:	09002	[ ]
Millones de euros:	09003	[ ]

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronicajerez.es/verificarfirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1) SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2) SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3) ACTUALIZACIÓN

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso,administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
GARCIA-PELAYO JURADO MARIA JOSE	ES	DNI	31653833Z	06.01.1968	ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio detitular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con elformato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcc1

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcd1

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS

SR

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO(2)
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. NO

Ambito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio		Ejercicio Precedente		Incuantificable	

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Sí o No

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1):

Euros:	09001	X
Miles:	09002	
Millones:	09003	

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE5411LE1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma/code
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		8.473.603,51	7.876.161,08
I. Inmovilizado intangible	11100	7	7.469.807,71	7.722.668,23
1. Desarrollo	11110			
2. Concesiones	11120			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130			
4. Fondo de comercio	11140			
5. Aplicaciones informáticas	11150		31.909,88	45.013,16
6. Investigación	11160			
7. Propiedad intelectual	11180			
8. Otro inmovilizado intangible	11170		7.437.897,83	7.677.655,07
II. Inmovilizado material	11200	5	999.106,25	148.803,30
1. Terrenos y construcciones	11210		12.516,22	12.516,22
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220		234.108,30	127.806,26
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		752.481,73	8.480,82
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
1. Terrenos	11310			
2. Construcciones	11320			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
1. Instrumentos de patrimonio	11410			
2. Créditos a empresas	11420			
3. Valores representativos de deuda	11430			
4. Derivados	11440			
5. Otros activos financieros	11450			
6. Otras inversiones	11460			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	9	4.689,55	4.689,55
1. Instrumentos de patrimonio	11510			
2. Créditos a terceros	11520			
3. Valores representativos de deuda	11530			
4. Derivados	11540			
5. Otros activos financieros	11550		4.689,55	4.689,55
6. Otras inversiones	11560			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifyPdfs
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria celebrada 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		7.500.986,35	7.614.427,22
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200	10	43.280,32	61.354,29
1. Comerciales	12210		20.147,60	26.086,37
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220		23.132,72	35.267,92
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo	12221			
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo	12222		23.132,72	35.267,92
3. Productos en curso	12230			
a) De ciclo largo de produccción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232			
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de produccción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12260			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	9	7.361.591,49	7.307.885,51
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310		38.136,21	17.946,08
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312		38.136,21	17.946,08
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320		2.180.189,55	2.447.126,45
3. Deudores varios	12330		34,28	34,28
4. Personal	12340		37.983,58	41.222,06
5. Activos por impuesto corriente	12350			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360		5.105.247,87	4.801.556,64
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420			
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450			
6. Otras inversiones	12460			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifyIntegrity
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		541,46	541,46
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520			
3. Valores representativos de deuda	12530			
[illegible]	12540			
[illegible]os activos financieros	12550		541,46	541,46
[illegible]as inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	9	6.631,30	12.636,03
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	9	88.941,78	232.009,93
1. Tesorería	12710		88.941,78	232.009,93
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		15.974.589,86	15.490.588,30

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE5411LE1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarfirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		4.937.556,95	6.765.051,10
A-1) Fondos propios	21000	9.5	-3.045.363,20	-1.456.427,49
I. Capital	21100		661.113,31	661.113,31
1. Capital escriturado	21110		661.113,31	661.113,31
[illegible]o exigido)	21120			
[illegible]ma de emisión	21200			
[illegible]servas	21300		632.961,22	661.593,28
1. Legal y estatutarias	21310		48.993,14	48.993,14
2. Otras reservas	21320		583.968,08	612.600,14
3. Reserva de revalorización	21330			
4. Reserva de capitalización	21350			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-2.779.134,08	-2.490.927,65
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520		-2.779.134,08	-2.490.927,65
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-1.560.303,65	-288.206,43
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	22100			
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	18	7.982.920,15	8.221.478,59
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		2.991.672,62	719.016,50
I. Provisiones a largo plazo	31100			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110			
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140			
II. Deudas a largo plazo	31200	9	2.986.694,94	712.840,02
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarFirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
2. Deudas con entidades de crédito	31220			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250		2.986.694,94	712.840,02
II. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
III. Pasivos por impuesto diferido	31400	12.1	4.977,68	6.176,48
IV. Periodificaciones a largo plazo	31500			
V. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VI. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000		8.045.360,29	8.006.520,70
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200	14	120.804,98	
1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	32210			
2. Otras provisiones	32220		120.804,98	
III. Deudas a corto plazo	32300	9	489.250,51	36.670,70
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310			
2. Deudas con entidades de crédito	32320			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
4. Derivados	32340			
5. Otros pasivos financieros	32350		489.250,51	36.670,70
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	9, 23	4.158.946,16	4.096.405,46
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	9, 12.1	3.276.358,64	3.873.444,54
1. Proveedores	32510	9	827.106,97	649.762,15
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512		827.106,97	649.762,15
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520			
3. Acreedores varios	32530	9	1.206.961,33	1.529.614,33
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		314.064,84	485.526,27
5. Pasivos por impuesto corriente	32550			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560	12.1	928.225,50	1.208.541,79
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		15.974.589,86	15.490.588,30

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE54111E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarFirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	13	22.888.607,70	21.398.401,71
a) Ventas	40110		2.611,70	2.032,00
b) Prestaciones de servicios	40120		22.885.996,00	21.396.369,71
de carácter financiero de las sociedades holding	40130			
n de existencias de productos terminados y en curso de bricación	40200			
abajos realizados por la empresa para su activo	40300			4.096,82
4. Aprovisionamientos	40400	13	-1.942.539,59	-2.210.946,62
a) Consumo de mercaderías	40410		-5.938,77	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420		-1.936.600,82	-2.210.946,62
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5. Otros ingresos de explotación	40500		12.413.684,76	12.415.682,28
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510		96.621,19	148.169,85
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520		12.317.063,57	12.267.512,43
6. Gastos de personal	40600	13, 24	-32.743.311,25	-29.972.689,12
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610		-23.937.977,91	-21.970.855,94
b) Cargas sociales	40620		-8.805.333,34	-8.001.833,18
c) Provisiones	40630			
7. Otros gastos de explotación	40700	13	-1.956.684,37	-1.781.455,72
a) Servicios exteriores	40710		-1.946.018,79	-1.770.598,25
b) Tributos	40720		-10.532,35	-10.689,92
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730			
d) Otros gastos de gestión corriente	40740		-133,23	-167,55
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	40750			
8. Amortización del inmovilizado	40800	5, 7	-284.592,00	-272.494,25
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	5, 7	239.757,24	239.757,24
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
a) Deterioro y pérdidas	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120			
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	41130			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.2

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE54111F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarFirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
13. Otros resultados	41300		-112.672,27	-102.202,92
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-1.497.749,78	-281.850,58
14. Ingresos financieros	41400	13	186,50	410,94
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410			
esas del grupo y asociadas	41411			
terceros	41412			
valores negociables y otros instrumentos financieros	41420		186,50	410,94
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421			
b 2) De terceros	41422		186,50	410,94
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500	13	-62.740,37	-6.766,79
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510		-62.540,70	-6.766,21
b) Por deudas con terceros	41520		-199,67	-0,58
c) Por actualización de provisiones	41530			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	41610			
b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto	41620			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
a) Deterioros y pérdidas	41810			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-62.553,87	-6.355,85
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		-1.560.303,65	-288.206,43
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		-1.560.303,65	-288.206,43
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500		-1.560.303,65	-288.206,43

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN1

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U1J
Verificación de la integridad en: https://www.sedelectronica.jerez.es/verifirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100	13	-1.560.303,65	-288.206,43
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	50011			
Otros ingresos/gastos	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030	18		550.000,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV +V+VI+VII)	59200			550.000,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	50081			
2. Otros ingresos/gastos	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100	18	-239.757,24	-239.757,24
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130	12.1	1.198,80	0
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI+ XII+ XIII)	59300		-238.558,44	-239.757,24
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		-1.798.862,09	22.036,33

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.1

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez
Aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, punto particular 4 del orden del día.
Cecilia García Gonzalez.
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		CAPITAL		
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISIÓN
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	661.113,31		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514	661.113,31		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	661.113,31		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	661.113,31		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	661.113,31		

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.2

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.2

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez...
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día. Cecilia García González. Oficialía Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	652.280,03		-2.538.997,78
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513	9.313,25		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO	514	661.593,28		-2.538.997,78
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			48.070,13
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			48.070,13
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	661.593,28		-2.490.927,65
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513	-28.632,06		
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	632.961,22		-2.490.927,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-288.206,43
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			-288.206,43
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	632.961,22		-2.779.134,08

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.3

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.3

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, punto particular 4 del orden del día.
Cecilia García Gonzalez.
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511		48.070,13	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514		48.070,13	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-288.206,43	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		-48.070,13	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		-48.070,13	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511		-288.206,43	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514		-288.206,43	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-1.560.303,65	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		288.206,43	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		288.206,43	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525		-1.560.303,65	

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.4

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez
Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, en particular 4 del orden del día.
Cecilia García Gonzalez.
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511			7.911.235,83
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514			7.911.235,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			310.242,76
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511			8.221.478,59
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514			8.221.478,59
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			-238.558,44
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525			7.982.920,15

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.5

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez...
Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, punto particular 4 del orden del día.
Cecilia García Gonzalez.
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	6.733.701,52
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513	9.313,25
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514	6.743.014,77
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	22.036,33
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	6.765.051,10
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513	-28.632,06
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	6.736.419,04
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	-1.798.862,09
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	4.937.556,95

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL

F1.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE5411IE1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifFirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 de orden del día
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100	13	-1.560.303,65	-288.206,43
2. Ajustes del resultado	61200	13	228.193,61	34.996,04
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201		284.592,00	272.494,25
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/–)	61202			
c) Variación de provisiones (+/–)	61203		120.804,98	
d) Imputación de subvenciones (–)	61204		-239.757,24	-239.757,24
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/–)	61205			
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/–)	61206			
g) Ingresos financieros (–)	61207		-186,50	-410,94
h) Gastos financieros (+)	61208		62.740,37	6.766,79
i) Diferencias de cambio (+/–)	61209			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/–)	61210			
k) Otros ingresos y gastos (–/+)	61211			-4.096,82
3. Cambios en el capital corriente	61300		-655.345,24	-3.834.408,35
a) Existencias (+/–)	61301	10	18.073,97	15.969,99
b) Deudores y otras cuentas para cobrar (+/–)	61302	9	-53.705,98	-4.336.826,86
c) Otros activos corrientes (+/–)	61303	9	6.004,73	
d) Acreedores y otras cuentas para pagar (+/–)	61304	9	-597.085,90	477.135,27
e) Otros pasivos corrientes (+/–)	61305	9	-28.632,06	9.313,25
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/–)	61306			
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400		-63.752,67	-616.734,48
a) Pagos de intereses (–)	61401		-62.740,37	-617.145,42
b) Cobros de dividendos (+)	61402			
c) Cobros de intereses (+)	61403		186,50	410,94
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/–)	61404		-1.198,80	
e) Otros pagos (cobros) (–/+)	61405			
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500		-2.051.207,95	-4.704.353,22

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL F1.2

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE5411E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos por inversiones (–)	62100		-428.331,69	-74.202,84
a) Empresas del grupo y asociadas	62101			
b) Inmovilizado intangible	62102			-68.021,42
c) Inmovilizado material	62103	5	-428.331,69	-6.181,42
d) Inversiones inmobiliarias	62104			
e) Otros activos financieros	62105			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62106			
g) Unidad de negocio	62107			
h) Otros activos	62108			
7. Cobros por desinversiones (+)	62200			
a) Empresas del grupo y asociadas	62201			
b) Inmovilizado intangible	62202			
c) Inmovilizado material	62203			
d) Inversiones inmobiliarias	62204			
e) Otros activos financieros	62205			
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	62206			
g) Unidad de negocio	62207			
h) Otros activos	62208			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300		-428.331,69	-74.202,84

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL F1.3

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE5411E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 de orden del día
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	63100		1.198,80	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63101			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (–)	63102			
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (–)	63103			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	63104			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63105		1.198,80	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63200		2.335.272,69	4.801.200,48
a) Emisión	63201		2.335.272,69	4.801.200,48
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63202			
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63203			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63204		62.540,70	4.096.405,46
4. Deudas con características especiales (+)	63205		2.272.731,99	704.795,02
5. Otras deudas (+)	63206			
b) Devolución y amortización de	63207			
1. Obligaciones y otros valores negociables (–)	63208			
2. Deudas con entidades de crédito (–)	63209			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (–)	63210			
4. Deudas con características especiales (–)	63211			
5. Otras deudas (–)	63212			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300			
a) Dividendos (–)	63301			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (–)	63302			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	63400		2.336.471,49	4.801.200,48
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	64000			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D)	65000		-143.068,15	22.644,42
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100	9	232.009,93	209.365,91
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200	9	88.941,78	232.009,23

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IM

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
Documento Oficial
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Modelo Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

☐

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

☒

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 2 (2)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 3 (3)	**$TnCO_2$**		
Consumo de energía dentro de la organización (4)	**Kwh**		
Consumo de agua (5)	**m^3**		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarfirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Fecha

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023
(dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ejemplar para el Registro Mercantil

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023
(dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐		

Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	**Informe de Auditoría** Voluntario ☐ Obligatorio ☐	**Estado sobre información no financiera** Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ejemplar para el interesado

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023 (dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

DOMICILIO SOCIAL: C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ EJERCICIO: 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Memoria Normal 2023

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F2U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González.
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONTENIDO

1. Actividad de la empresa 4
2. Bases de presentación de las cuentas anuales 6
2.1. Imagen fiel. 6
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados. 6
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables. 6
2.4. Comparación de la información. 7
2.5. Agrupación de partidas. 7
2.6. Elementos recogidos en varias partidas. 7
2.7. Cambios en criterios contables. 7
2.8. Corrección de errores. 8
2.9. Importancia Relativa 8
3. Aplicación de resultados 8
4. Normas de registro y valoración 8
4.1. Inmovilizado intangible. 9
4.2. Inmovilizado material. 10
4.3. Inversiones Inmobiliarias. 11
4.4. Arrendamientos. 12
4.5. Permutas. 12
4.6. Instrumentos financieros. 12
4.7. Existencias. 20
4.8. Transacciones en moneda extranjera. 21
4.9. Impuestos sobre beneficios. 21
4.10. Ingresos y gastos 22
4.11. Provisiones y contingencias. 24
4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental. 24
4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. 25
4.14. Pagos basados en acciones. 25
4.15. Subvenciones, donaciones y legados. 25
4.16. Combinaciones de negocios. 25
4.17. Negocios conjuntos. 25
4.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas. 25
4.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta. 26
4.20. Operaciones interrumpidas. 26
4.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero. 26
5. Inmovilizado material 27
6. Inversiones inmobiliarias 28

7. Inmovilizado intangible 28
7.1 General 28
7.2 Fondo de comercio 29
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar 29
8.1 Arrendamientos financieros 29
8.2 Arrendamientos operativos 29
9. Instrumentos financieros 30
9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa 30
9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto 33
9.3 Otra información 33
9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros 34
9.5 Fondos propios 35
10. Existencias 36
11. Moneda extranjera 37
12. Situación fiscal 37
12.1 Saldos con administraciones públicas 37
12.2 Impuestos sobre beneficios 37
12.3 Otros tributos 37
13. Ingresos y Gastos 40
14. Provisiones y contingencias 46
15. Información sobre medio ambiente 47
16. Retribuciones a largo plazo al personal 47
17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio 47
18. Subvenciones, donaciones y legados 47
19. Combinaciones de negocios 48
20. Negocios conjuntos 48
21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas 48
22. Hechos posteriores al cierre 48
23. Operaciones con partes vinculadas 49
24. Otra información 51
25. Información segmentada 53
26. Disposición adicional octogésima cuarta. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano interior. 55
27. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. 56
28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio. 56

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F7U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González. Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la empresa

La sociedad Corporación Municipal de Jerez, S.A. (en adelante COMUJESA) se constituyó en Jerez de la Frontera el 25 de noviembre de 1991, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 664, folio 14, hoja nº CA-2188, inscripción 1ª.

Su domicilio social se encuentra establecido en Calle Consistorio, nº 15, Jerez de la Frontera, 11401 Cádiz.

Tiene por objeto social la prestación de actividades, servicios, obras y servicios públicos en el ámbito del término municipal de Jerez de la Frontera que le sean encargados por el Ayuntamiento para su gestión a través de sociedad de capital íntegramente municipal, como medio propio y servicio técnico del mismo con el objetivo de satisfacer el interés público municipal.

Además de lo anterior, también formará parte del objeto social la promoción, soporte y participación en las actividades económicas y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socio-económico, potenciando iniciativas generadoras de riqueza, de ocupación y bienestar para los ciudadanos, que se citan a continuación:

1.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades que promuevan la mejora del medio ambiente entendido como protección, recuperación o transformación de espacios de la ciudad mediante su rehabilitación o transformación, así como la lucha contra la contaminación atmosférica, los ruidos y los residuos.

2.- La promoción, constitución, participación, gestión y proyección de actividades y operaciones dirigidas a Sociedades y organismos cuyo fin sea el fomento del urbanismo, la vivienda y los equipamientos de interés significativo para la ciudad.

3.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades para aquellas actuaciones en el sector de la producción de bienes y servicios, que supongan la adopción de nuevas tecnologías que potencien la renovación y adecuación de los aparatos productivos de las empresas y servicios que afecten a la ciudad.

4.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades que faciliten el transporte, la circulación y la comunicación de los ciudadanos a la ciudad o a otros lugares.

La sociedad actuará en proyectos de interés público y con total respeto a los principios de la libre competencia en el marco de los principios constitucionales y de las disposiciones de las Comunidades Europeas.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

GESTION DE SERVICIOS:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 010

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó encargar a COMUJESA la gestión del Servicio Telefónico de Información al Ciudadano 010, de manera temporal, y hasta tanto no se proceda a la correspondiente adjudicación.

El personal que prestaba el Servicio con la anterior concesionaria, Atento Teleservicios España, S.A., fue subrogado por COMUJESA, permaneciendo en plantilla en la actualidad.

2. SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CALAS Y OTRAS INTERVENCIONES EN LA VIA PUBLICA

Con fecha 26 de febrero de 2014 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez acordó el encargo a COMUJESA del Servicio de gestión y ejecución de las obras de calas y otras intervenciones en la vía pública.

El personal del Servicio fue subrogado por COMUJESA con fecha uno de marzo de 2014 y permanece en plantilla en la actualidad.

3. SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE JEREZ DE LA FRONTERA

Tras la resolución del contrato de concesión de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros con la entidad "Servicios Urbanos Amarillos SLU", la Junta de Gobierno Local, el día 6 de mayo de 2014, acordó el encargo de la gestión del servicio a COMUJESA.

El día 7 de mayo de 2014 comenzó la prestación del servicio por parte de COMUJESA, manteniéndose esta prestación actualmente.

4. SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA (SASIA)

Con fecha 16 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, acordó el encargo de gestión del servicio de actuación socioeducativa con infancia y adolescencia (SASIA) a COMUJESA.

El personal del servicio fue subrogado por COMUJESA con fecha 17 de marzo de 2016 y pertenece en plantilla en la actualidad.

5. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez en fecha 30 de diciembre de 2020 se acordó el encargo de prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a COMUJESA por un período de CUATRO años desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, acordó el encargo de gestión a COMUJESA del servicio de Mantenimiento de las instalaciones Alumbrado Exterior, Viario, Alumbrado Ornamental y Alumbrado de Fuentes Públicas en el término Municipal de Jerez de la Frontera.

La Sociedad está integrada en el Grupo cuya entidad dominante es el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas con fecha de 22 de marzo de 2024 por la Junta General Ordinaria tal y como se indica en la nota 22. Hechos posteriores

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se aplican ningún principio contable no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 adjunto, la Sociedad muestra un desequilibrio financiero a corto plazo, al superar los pasivos a corto plazo al activo corriente en 544.373,94.- euros en 2023 y en 392.093,48.- euros en 2022, y unos fondos propios negativos de 3.045.363,20.- euros en 2023 y de 1.456.427,49.- euros en 2022.

Durante el 2023 se sigue trabajando con el objetivo de amortiguar este impacto mediante las mejoras productivas en los diferentes servicios que sustentan a COMUJESA.

El servicio de Autobuses ha experimentado un incremento de viajeros del 20,61% al pasar de 3.427.707 viajeros transportados den 2022 a 4.134.059 viajeros en 2023. Sin embargo, los ingresos por recaudación de estos se han reducido un 2% al pasar de 1.334.547,97 euros a 1.304.542,55 euros como consecuencia de la aplicación de la bonificación del 50% en títulos de transporte, bonificación esta que asciende a un total de 436.325,15 euros. De no haber aplicado dicha bonificación, los ingresos por recaudación se habrían incrementado un 30,44%

Debido a la situación anterior, con fecha 22 de marzo de 2024, el pleno municipal del Ayuntamiento de Jerez, constituido en Junta General Ordinaria y a petición del Consejo de Administración de la Empresa Corporación Municipal de Jerez, S.A, se ha ratificado en los siguientes puntos:

- Declarar que la sociedad mercantil COMUJESA se encuentra en funcionamiento en los términos de la Norma Internacional de Auditoría 570, estando garantizada la continuidad de sus operaciones y el equilibrio de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

- Proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Como consecuencia del análisis de todos estos cambios realizados, se espera que la empresa recupere su estabilidad financiera y retome su trayectoria de obtener beneficios consistentes para el ejercicio 2024.

Por todo lo anterior, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

1. Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
2. La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 13)
3. Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9.4)
4. Reconocimiento de ingresos (Nota 4.11)
5. Deterioro de participaciones en otras empresas (Nota 4.6)
6. Tal y como se comenta en la nota sobre información fiscal (léase nota 12 de esta memoria) la sociedad ha firmado actas de disconformidad de la Agencia Tributaria en relación de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 por un importe total de 3.005.429,78.- euros. El Consejo de Administración considera que este litigio se resolverá de forma favorable.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen ajustes por importe de 28.632,06 euros, siendo de 9.313,25 euros las registradas en 2022. Realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio anterior cuya corrección se ha llevado como establece la norma de contabilidad a reservas voluntarias.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.560.303,65	-288.206,43
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	- 1.560.303,65	-288.206,43
Total	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos a cuenta.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, son los que se describen a continuación:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el de coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25,00%
Otro inmovilizado intangible	14	7,14%

1. **Aplicaciones informáticas**

   Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

2. **Cesión de Derecho de Uso**

   Corresponden a la valoración otorgada a la cesión de uso de 9 autobuses urbanos marca Mercedes CÍtaro GNC otorgada por el Ayuntamiento de Jerez a favor de COMUJESA. El reconocimiento inicial corresponde por el que fueron adquiridos por el Ayuntamiento, iva excluido y se amortizan en 14 años, que es el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos.

   Durante el ejercicio 2022 se incorporó al inmovilizado la Cesión de Uso de una Nave de para el uso de las cocheras de Autobuses. El cual mientras no esté en funcionamiento no se va a proceder a su amortización, por criterio contable.

   Otros activos valorados dentro de este apartado son la cesión de las oficinas sito en la planta segunda del Edificio de la Estación para el uso del servicio de Ayuda a Domicilio, junto con el personal de estructura. Amortizándose en 10 años. Así como la cesión de la nave sito en Guadalcacín, pendiente de decidir el destino final de dichas instalaciones.

3. **Deterioro de valor de inmovilizado intangible**

   Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

   El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generada de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores del Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTO	Años	% Amort.
Instalaciones Técnicas	10,0	10%
Maquinaria	10,0	10%
Utillaje	4,0	25%
Otras Instalaciones	10,0	10%
Mobiliario	10,0	10%
Equipos Proceso de Información	4,0	25%
Elementos de transporte	10,0	10%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad no posee inversiones de ninguna categoría.

4.4. Arrendamientos.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad, todos los activos arrendados están bajo la modalidad de arrendamiento operativo.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.5. Permutas.

No existen permutas en la Sociedad durante el año 2023, ni anteriores.

4.6. Instrumentos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a)Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• *Valoración inicial:* Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• *Valoración posterior*: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• *Deterioro:* La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

• *Valoración inicial*: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• *Valoración posterior*: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• *Deterioro:* No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

• *Valoración inicial:* Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

• *Valoración posterior:* Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

• *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los

que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

• *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

• *Valoración posterior:* Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

• *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o – la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

• Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

• Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

• Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

• Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• *Valoración inicial*: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• *Valoración posterior*: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

▪ Son pasivos que se mantienen para negociar;

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

▪ Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.

▪ Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

• *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• *Valoración posterior:* Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

   La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

   Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

   Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

   Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

   Instrumentos financieros compuestos

   La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

   Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.10. Ingresos y gastos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa

asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.14. Pagos basados en acciones.

La Sociedad no realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital.

4.15. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.16. Combinaciones de negocios.

No procede.

4.17. Negocios conjuntos.

No procede.

4.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por

una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No procede.

4.20. Operaciones interrumpidas.

No procede.

4.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0. Euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FJ0J1
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2026, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

5. Inmovilizado material

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización acumulada han sido los siguientes:

	Terrenos y const.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**12.516,22**	**213.709,58**	**4.384,00**	**230.609,80**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas		25.904,85	4.096,82	30.001,67
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**12.516,22**	**239.614,43**	**8.480,82**	**260.611,47**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**239.614,43**	**8.480,82**	**260.611,47**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas	0,00	138.033,52	744.000,91	882.034,43
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**377.647,95**	**752.481,73**	**1.142.645,90**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**85.737,97**	**0,00**	**85.737,97**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022		26.070,20		26.070,20
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**111.808,17**	**0,00**	**111.808,17**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**111.808,17**	**0,00**	**111.808,17**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023		31.731,48		31.731,48
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**143.539,65**	**0,00**	**143.539,65**
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**234.108,30**	**752.481,73**	**999.106,25**

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

	2023	2022
Equipos Procesos Información	**13.090,51**	**13.090,51**

Seguros La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.
Durante el ejercicio 2023 se adjudicó el seguro de flota de autobuses ha estado ha concertado con la entidad ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y con la entidad FIACT MUTUA DE SETGUROS Y REASEGUROS.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F4J11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias en la Sociedad durante el ejercicio 2023, ni anteriores.

7. Inmovilizado intangible

7.1 *General*

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**11.311,17**	**8.599.901,13**	**8.611.212,30**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios			
(+) Aportaciones no dinerarias			
(+) Ampliaciones y mejoras			
(+) Resto de entradas	48.297,99		48.297,99
(-) Salidas, bajas o reducciones			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios			
(+) Aportaciones no dinerarias			
(+) Ampliaciones y mejoras			
(+) Resto de entradas	**0,00**	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**7.929,19**	**682.488,82**	**690.418,01**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	6.666,81	239.757,24	246.424,05
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**14.596,00**	**922.246,06**	**936.842,06**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**14.596,00**	**922.246,06**	**936.842,06**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	13.103,28	239.757,24	252.860,52
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**27.699,28**	**1.162.003,30**	**1.189.702,58**
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**

(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	**31.909,88**	**7.437.897,83**	**7.469.807,71**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El importe de los bienes totalmente amortizados asciendes a 6.218,12 euros, y corresponden en su totalidad a aplicaciones informáticas, tanto en el ejercicio 2023 como en 2022.

Durante el ejercicio 2023 se ha mantenido el criterio de no amortizar la cesión de uso de la nave Zahab al considerar que dicha cesión no ha entrado aún en funcionamiento. Igual criterio se sigue con la nave cedida por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2022, sita en Avda. alcalde Cantos Ropero 106, finca Registral 26,300, la cual irá destinada al uso específico del servicio de Autobuses durante el 2023, la cual no ha entrado en funcionamiento en 2024.

La Sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles durante el ejercicio

Otras circunstancias importantes que afecten a los bienes del inmovilizado intangible son las siguientes:

Además de los vehículos de las anteriores, la sociedad utiliza para el servicio de transporte urbano los vehículos de las anteriores concesionaras que estaban adscritos al servicio, si bien no se encuentra incluido en el Inmovilizado Intangible por no ser su valor significativo, además de no estar dados de alta a nombre de Comujesa.

El seguro de flotas indicado en el apartado de Inmovilizado material incluye la cobertura de los autobuses en Cesión de Uso.

7.2 Fondo de comercio

No existen Fondo de comercio en la Sociedad.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee elementos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero.

8.2 Arrendamientos operativos

El 25 de abril del 2019 se hizo la recepción definitiva de los 9 autobuses de renting mediante contrato por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de mayo de 2018 donde se aprobó el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado una vez declarado desierto el procedimiento anterior, y según pliegos aprobados por el mismo órgano el 17 de enero de 2018. Siendo el importe mensual del arrendamiento de un autobús de 2.905,00 -€/mes más IVA, por un período de

10 años, durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 313.740,00 más IVA. Al igual que en al año 2022.

Con fecha 3 de diciembre de 2019 la Sociedad se renovó el contrato de arrendamiento con la entidad INMOBILIARIA SALMER, S.A. sobre el terreno e instalaciones donde se ubican actualmente las cocheras del servicio de transporte urbano, por un período de 10 años, esto es hasta el 31 de diciembre del 2028. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 37.800,00 euros por este concepto. Durante el ejercicio 2022 la empresa INMOBILIARIA SALMER, S.A. nos notifica que ha vendido los terrenos citados, a la empresa GRUPO TORRENT S.A. subrogando ésta el contrato de alquiler. Mismo importe que en el año 2022.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1UKH
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González.
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Con fecha 22 de febrero de 2023 se produce la contratación de una nave sita en Polígono Industrial El Portal, Avda. Alcalde Cantos Ropero, Nº 17, finca urbana 2-36570 con la finalidad de trasladar el taller de Autobuses Urbanos a dicha ubicación. Durante el ejercicio 2023 la sociedad ha registrado un gasto total de 55.000,00 euros;

Con fecha 24 de abril de 2.017 la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento con la entidad POYATOS, S.L., sobre dos naves industriales que se ha destinado para oficinas, cochera y almacenamiento para las actividades de Calas y Alumbrado Público. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 15.141,52 euros correspondientes a la nave de Calas y 15.141,52 euros correspondientes a la nave de Alumbrado Público en concepto de alquiler. (14.362,17 en el ejercicio 2022 cada una de ellas).

Además de los arrendamientos anteriores, la entidad tiene arrendados vehículos para el funcionamiento diario. Éstos están desglosados en diferentes cuentas contables, ascendiendo el importe total a 158.488,80 euros en 2023, y en el año 2022 a 150.015,00 euros.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	595.311,84	534.408,77
_ Entre uno y cinco años	2.092.281,28	2.079.227,67
_ Más de cinco años	941.220,00	941.220,00
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarriendos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo		
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo	595.311,84	534.408,77
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

9. Instrumentos financieros

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a. Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FH011
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
	Préstamos y partidas a cobrar			4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL			**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**

Los activos financieros a largo plazo en 2023 y 2022 corresponden en su totalidad a fianzas depositadas, por arrendamientos de inmuebles, servicios y suministros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	2023	2022
Arrendamiento Inmueble Calas / Alumbrado	3.600,00	3.600,00
Aqualia	89,55	89,55
Veiasa	1.000,00	1.000,00
Total	**4.689,55**	**4.689,55**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:					76.154,07	59.743,88	76.154,07	59.743,88
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros					76.154,07	59.743,88	76.154,07	59.743,88
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								

	Préstamos y partidas a cobrar								
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**76.154,07**	**59.743,88**	**76.154,07**	**59.743,88**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FfLU1l
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La información de los saldos con empresas del grupo se incluye y detallan en la Nota 23 posterior de esta Memoria.

Por otro lado, la sociedad tiene créditos frente a entidades que fueron las anteriores concesionarias de los servicios, por importes abonados a los trabajadores subrogados. La sociedad tiene recogido deterioro de valor por la totalidad de estos créditos, siendo su valor contable nulo. El detalle es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Deterioro valor Créditos Urbanos Am	-706.064,04	-706.064,04
Deterioro valor Créditos Serv.Depend	-14.862,97	-14.862,97
Deterioro valor Créditos ACASA	-1.664.757,76	-1.664.757,76
TOTAL	**-2.385.684,77**	**-2.385.684,77**

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	2023	2022
Tesorería	88.941,78	232.009,93
Otros activos líquidos equivalentes		

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados todos en euros.

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, clasificados por categoría es la siguiente:

CATEGORÍAS	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Pasivos financieros a coste amortizado o coste					2.986.694,94	712.840,02	2.986.694,94	712.840,02
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
— Cartera de negociación								
— Designados								
— Otros					2.986.694,94	712.840,02	2.986.694,94	712.840,02
Derivados de cobertura								
TOTAL					**2.986.694,94**	**712.840,02**	**2.986.694,94**	**712.840,02**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
COPIA

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar								
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:					2.837.383,65	2.701.573,45	2.837.383,65	2.701.573,45
— Mantenidos para negociar								
- Otros					2.837.383,65	2.701.573,45	2.837.383,65	2.701.573,45
Derivados de cobertura								
TOTAL					**2.837.383,65**	**2.701.573,45**	**2.837.383,65**	**2.701.573,45**

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro.

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2023		
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2023		
Variación del valor razonable en el ejercicio 2022		
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2022		

9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

La sociedad no ha registrado pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de activos distintas de las correcciones de valor por riesgo de crédito de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

9.3 Otra información

a) Contabilidad de coberturas

No existe ningún tipo de referencias a cobertura de efectivos durante el ejercicio 2023 ni anteriores

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El valor en libros de los activos y pasivos financieros coincide con su valor razonable.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

COMUJESA es propietaria del 100% del accionariado de XEREZ 21 SPEED Festival, S.A. (398 acciones), cuyo valor nominal asciende a 3.005,06 € c.u. Las acciones no cotizan en bolsa, siendo su valor actual en libros de cero euros al haberse registrado un Deterioro por el importe total de esta participación.
INFORMACION MERCANTIL DE LA PARTICIPADA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE
A11710084	XEREZ 21 SPEED Festival, S.A.	Avda Alcalde Alvaro Domecq 5	Anónima	9321

Situación de la sociedad al cierre del ejercicio 2016 (que son las últimas conocidas):

NIF	Denominación	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Rdo. Último ejercicio	Rdo. De explotación último ejercicio	Rdo. De operaciones continuadas	Rdo. De operaciones interrumpidas
A11710084	XEREZ 21 SPEED Festival, S.A.	661.113,31	661.406,91	104.731,62	-1.244.245,07	-1.244.245,07		

9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio, dado que la Sociedad no opera en el ámbito internacional, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Riesgo de crédito:

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de deuda comercial y crediticia con empresas del grupo.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros, distintos de los mencionados anteriormente, que se encuentran deteriorados al 100%.

Riesgo de liquidez:

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
Créditos a empresas							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
Inversiones financieras	**541,46**					**4.689,55**	**5.231,01**
Créditos a terceros							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros	541,46					4.689,55	5.231,01
Otras inversiones							

Deudas comerciales no corrientes							
Anticipos a proveedores							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**2.256.309,34**					**34,28**	**2.256.343,62**
Clientes por ventas y prest.de servicios	38.136,21						38.136,21
Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.180.189,55						2.180.189,55
Deudores varios						34,28	34,28
Personal	37.983,58						37.983,58
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
TOTAL	**2.256.850,80**					**4.723,83**	**2.261.574,63**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencían en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	**489.250,51**	**38.808,99**	**0,00**	**88.542,50**	**368.485,74**	**2.490.857,70**	**3.475.945,44**
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	489.250,51	38.808,99	0,00	88.542,50	368.485,74	2.490.857,70	3.475.945,44
Deudas con emp.grupo y asociadas	**4.158.946,16**						**4.158.946,16**
Acreedores comerciales no corrientes	**0,00**						**0,00**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.348.133,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.348.133,14**
Proveedores	827.106,97						827.106,97
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreedores varios	1.206.961,33						1.206.961,33
Personal	314.064,84						314.064,84
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	**6.996.329,81**	**38.808,99**	**0,00**	**88.542,50**	**368.485,74**	**2.490.857,70**	**9.983.024,74**

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de tipos de interés en los flujos de efectivo ni del valor razonable.

9.5 Fondos propios

La situación actual de los Fondos Propios muestra un importe negativo de 3.045.363,20 (1.456.427,49€ en 2022).

El capital social asciende a 661.113,31 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Acciones				Euros		
Clases / Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Nominal	1.100	601,01	661.113,31			661.113,31

El capital social de Corporación Municipal de Jerez, S.A. está representado por mil cien acciones nominativas, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.100, ambas inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 601,0121 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de diciembre de 2023 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1011
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Reserva Legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado. Si existen pérdidas de ejercicios anteriores que hacen que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del Capital Social el beneficio se destinará a la compensación de esas pérdidas

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas Voluntarias

Las Reservas Voluntarias son de libre disposición, una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva Legal".

Circunstancias específicas relativas a subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 mediante acuerdo de Pleno, se incrementó la transferencia nominativa a favor de la sociedad en la cuantía de 550.000,00 euros cuyo destino es la ejecución de inversiones quedando registrada en contabilidad por dicho importe hasta la ejecución de la misma.

A 31 de diciembre de 2023, continua pendiente de percibir.

10. Existencias

El movimiento de esta partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31.12.2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO 31.12.2023
Combustible	35.267,92		12.135,20	23.132,72
Material Eléctrico	10.991,52			10.991,52
EPIS	15.094,85			9.156,08
TOTALES	**61.354,29**	**0,00**	**12.135,20**	**43.280,32**

El criterio seguido en la valoración de las existencias es el de su precio de adquisición y el movimiento ser realiza según el criterio FIFO. No existen depreciación de ningún tipo que afecte a las existencias.

11. Moneda extranjera

No existen importes en moneda extranjera.

12. Situación fiscal

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

12.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Deudor		
Hda.Pbca. Deudora IVA	4.038.805,01	4.079.409,02
Organismo Seg Soc Deudora	0,00	0,00
Total, Deudor	**4.038.805,01**	**4.079.409,02**
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	187.541,94	281.286,61
Organismos de la Seguridad Social	740.683,56	927.255,18
Total, Acreedor	**928.225,50**	**1.208.541,79**

La partida de "Otros créditos con las administraciones públicas", recogida en el Activo del Balance recoge un saldo que asciende a 5.105.247,87euros en 2023 y 4.801.556,64 euros en 2022. Este importe se compone por el saldo de la Inspección de IVA de 2014 a 2017, que asciende a 3.595.352,81 en 2023 y a 3.600.030,27 euros en 2022. Además de las subvenciones concedidas que ascienden a 1.066.442.86 euros y 722.147,62euros respectivamente. Correspondiendo el importe de la hacienda pública deudora a 443.452,20 y 477.384,59 euros.

La partida de "Otras deudas con las administraciones públicas", recogida en el Pasivo del Balance recoge un saldo que asciende a 928.225,50 euros y de 1.208.541,79 euros.

	2023	2022
Hacienda pública Deudora	443.452,20	477.384,59
Subvención concedida en 2023	1.066.442,86	722.147,62
Retenciones	-187.541,94	-281.286,61
Organismo de la seg. Social	-740.683,56	-927.255,18
IVA soportado	0,00	1.994,16
Inspección IVA	3.595.352,81	3.600.030,27
	4.177.022,37	**3.593.014,85**

12.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Rellenar los cuadros

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1G11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González. Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

EJERCICIO 2023:	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2023			Importe de los ejercicios anteriores		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-1.560.303,65			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	86.484,17		86.484,17			
Diferencias temporarias:	120.804,98	0,00	120.804,98	0,00	0,00	0,00
con origen en el ejercicio	120.804,98	0,00	120.804,98			
con origen en ejercicios anterior.	0,00	0,00	0,00			
Compensación de B.I. negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	-1.353.014,50					
Bonificacion Art. 34 LIS	-1.339.484,36					
TIPO IMPOSITIVO	25%					
Cuota Integra	-3.382,54					
Deducciones						
Cuota Integra Total	0,00					
Retenciones y pagos a cuenta	0,00					
TOTAL A DEVOLVER						

En el ejercicio 2022:

EJERCICIO 2022:	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2022			Importe de los ejercicios anteriores		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-288.206,43			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	4.868,22		4.868,22			
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00			
- con origen en el ejercicio						
- con origen en ejercicios anterior.						
Compensación de B.I. negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	-283.338,21					
TIPO IMPOSITIVO	25%					
Cuota Integra	0,00					
Deducciones	0,00					
Cuota Integra Total	0,00					
Retenciones y pagos a cuenta	-1.179,40					
TOTAL A DEVOLVER	**-1.179,40**					

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las bases imponibles negativas.

De acuerdo con la Ley 27/2014 del Impuesto sobre sociedades, las rentas derivadas de la prestación de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 y en el apartado 1, letras a) b) y c), del artículo 36, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de

competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales, tienen una bonificación del 99% la parte de cuota íntegra, excepto cuando se exploten por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado.

A cierre de ejercicio se encuentran abiertos expedientes de Inspección correspondientes a los Impuestos de IVA de los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Esta inspección viene motivada por la Campaña iniciada por la Agencia Tributaria acerca del Iva devengado por las Subvenciones al Transporte Público, por entender la Agencia Tributaria que estas subvenciones están vinculadas al precio y por ello deben devengar el correspondiente IVA, que en el caso de transporte de viajeros es del 10%. Los hechos acaecidos desde que se inició dicha inspección han sido los siguientes:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-72891394, ejercicios 2014 y 2015, e importe total a ingresar de 1.406.111,41 euros.

Contra dicha liquidación se ha interpuesto, con fecha 11 de octubre de 2018 y ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

Respecto a la suspensión de dicha liquidación, con fecha 19 de octubre de 2018, la misma se solicitó ante la Dependencia Regional de Inspección. El 26 de noviembre de 2018, se emite requerimiento de subsanación de dicha solicitud y que fue atendido el 18 de diciembre de 2018, donde se solicita que la suspensión sea reconducida con dispensa de garantía al amparo de los arts. 233.4 de la Ley General Tributaria y 46 y 47 del Reglamento de Revisión.

b) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-72891403, ejercicio 2016, e importe total a ingresar de 658.617,00 euros.

Contra dicha liquidación se ha interpuesto, con fecha 11 de octubre de 2018 y ante el TEAC, reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

c) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-73047180, ejercicio 2017, e importe total a ingresar de 786.105,79 euros.

Contra dicha liquidación se interpuso con fecha 17 de junio de 2019 y ante el TEAC, reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

Respecto a la suspensión de dicha liquidación, con fecha 04 de julio de 2019, la misma se solicitó ante la Dependencia Regional de Inspección.

COMUJESA ha intentado obtener los avales correspondientes para que se le concediera la suspensión de la ejecución de las liquidaciones con motivo de los recursos planteados. Ya que ello no fue posible se solicitó del TEAC la medida cautelar sin aportación de garantías, debido al servicio público esencial que presta a los ciudadanos de Jerez.

El TEAC la ha denegado, ya que, a su juicio, la ejecución no produce perjuicios de imposible o difícil reparación. Para ello, se solicitó al Consejo de Administración, para paralizar dicha ejecución, la autorización de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional el cual ha sido presentado el 19 de noviembre del 2022.

Por aprobación del Consejo de Administración de fecha 24 de enero del 2022 se interpuso recurso contencioso-administrativo con fecha 9 de febrero de 2022 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por la que se DESESTIMAN las reclamaciones contra los procedimientos 00-05733-2018, 00-05734-2018 y 00-04511-2019, confirmando los actos impugnados.

Las motivaciones de todo este procedimiento, según el bufete de abogados que lleva el asunto F&J Martín, el TEAC omite la doctrina contenida en la contestación a consulta vinculante de la Dirección General de Tributos (DGT), de 6 de marzo de 2019 (V0474-19). La misma considera que las transferencias que una sociedad mercantil local (el caso de COMUJESA) percibe de su único socio, el Ayuntamiento, ni están sujetas al IVA, ni pueden considerarse subvenciones vinculadas al precio y ello por una razón evidente: no alteran la competencia.

Parte de que en, la prestación de un servicio público local, "no existe distorsión de la competencia puesto que ningún operador público o privado podría prestarlo si … no está subvencionado por la propia Administración Pública". Por lo tanto, la única vía posible y altamente viable es la de acudir a la Audiencia Nacional.

Durante el ejercicio 2022 la hacienda pública procedió al embargo de las cuentas durante el mes de julio por importe 3.600.030,27 que incluye la deuda correspondiente reclamada por la Hacienda Pública junto con los Intereses de la misma.

Según estima el bufete de abogados que lleva el asunto F & J Martín, en su escrito de 10 de marzo de 2023 dice textualmente: "Hemos de poner de manifiesto que la Sentencia de la Audiencia Nacional de 25 de enero de 2023, dictada por la misma Sala que enjuicia a la entidad firmante, ha considerado, en un caso similar, que la normativa vigente en relación a la exclusión de la consideración como subvenciones vinculadas al precio de las transferencias de su único socio, se aplica, también, a los ejercicios anteriores a su entrada en vigor. Por ello consideramos que serán estimadas sus pretensiones.". La sentencia a la que hace referencia en este escrito corresponde a la estimación del recurso de otra entidad en las mismas circunstancias que afectan a Comujesa contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Central, por lo que este bufete considera que en la misma línea se pronunciará dicha Audiencia Nacional.

En base a este asunto, se ha procedido a abrir una cuenta de crédito contra la hacienda Pública por el importe de los pagos realizados durante el ejercicio 2022 como consecuencia del embargo de las cuentas corrientes.

El Consejo de Administración considera que el litigio con la Administración Tributaria se resolverá de forma favorable a los intereses de la empresa municipal.

Debido a la situación descrita anteriormente, y tal como se detalla en la nota 23 posterior, la mercantil solicitó con fecha 13 de septiembre de 2022, una aportación extraordinaria por parte del accionista único, el Ayuntamiento de Jerez, para atender las necesidades de tesorería, aprobándose con fecha 20 de septiembre de 2022, por parte de la Delegada de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento una operación de apoyo financiero por importe de 3.473.708,55 euros, con un plazo de devolución de un año.

13. Ingresos y Gastos

El desglose de la partida 6 b) Cargas sociales es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Sondo Económico Asistencial	978,65	954,24
Gastos de Formación	13.457,64	10.695,91
Otros	25.787,14	1.131,59
Prevención RRLL	16.031,53	0,00
Seguridad Social	8.483.979,08	7.773.734,97
Seguro vida accidente	48.735,59	27.312,61
Selección de personal	666,93	469,21

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Vestuario del personal	215.696,78	187.534,65
	8.805.333,34	**8.001.833,18**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1UH1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Importe neto de la cifra de negocio. –

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**58,75**	**0,00**
Tasas de examen	58,75	
Alumbrado Publico	**1.301.342,15**	**1.261.328,81**
Prestación de Servicios AP	957.160,80	957.160,80
Trabajos extraord. AP	344.181,35	304.168,01
Autobuses	**1.310.421,99**	**1.334.546,97**
Recaudación Autobuses	1.304.542,55	1.334.546,97
Servicios discrecionales	4.634,79	0,00
Tasas de examen	1.244,65	0,00
Ayuda a domicilio	**20.276.784,81**	**18.802.525,93**
Prestación de servicios	20.276.784,81	18.802.525,93
TOTALES	**22.888.607,70**	**21.398.401,71**

La partida de venta de billetaje en autobuses lleva incorporada la reducción del 50% de bonificación del billete de autobús que se ha practicado durante el ejercicio 2023.

Otros ingresos de Explotación. –

Los ingresos producidos, por este concepto, durante los ejercicios 2023 y 2022 se corresponden al siguiente detalle.

Subvenciones Ayuntamiento de Jerez:

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**73.628,60**	**73.628,60**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	73.628,60	73.628,60
Autobuses	**10.992.038,50**	**10.942.487,26**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	10.475.595,64	10.475.595,64
Otras Subvenciones Autobuses	516.442,86	466.891,62
Calas	**1.042.396,47**	**1.042.396,57**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	1.042.396,47	1.042.396,57
SASIA	**209.000,00**	**209.000,00**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	209.000,00	209.000,00
TOTALES	**12.317.063,57**	**12.267.512,43**

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**1.050,00**	**0,00**

Bonificación a la ATT ciudadanía	1.050,00	0,00
Autobuses	**93.522,19**	**148.169,85**
Bonificación Formación	6.513,76	0,00
Otros Ingresos Autobuses	87.008,43	148.169,85
Ayuda a Domicilio	**2.049,00**	**0,00**
Bonificación Formación	2.049,00	0,00
TOTALES	**96.621,19**	**148.169,85**

Total Otros Ingresos	**12.413.684,76**	**12.415.682,28**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La subvención de explotación concedida por el Ayuntamiento de Jerez asciende a 12.317.063,57 euros frente a los 12.267.512,33 euros del 2022, en 2023 incluye una aportación de 516.442,86 euros para sufragar la pérdida de recaudación del servicio de Transporte Urbano por la implantación de la bonificación del 50% en los títulos de transporte aprobada por el gobierno

Con fecha 23 de febrero de 2024, en sesión ordinaria del Pleno, se adoptó el acuerdo de "Incremento de la transferencia a favor de COMUJESA en la cuantía de 258.221,43 euros por el otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por RD Ley 5/2023", este aumento del importe de la subvención nominativa por el primer semestre del ejercicio 2023 se ha registrado al cierre del ejercicio, al igual que la correspondiente al segundo semestre de 2023, por el mismo importe, estimando que serán de cuantía similar.

Aprovisionamientos

Los gastos producidos, por importe de 1.942.539,59 euros por este concepto durante el ejercicio 2023 contempla el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	ALUMBRADO.PUB	AUTOBUSES	AYUDA DOMIC	CALAS	Total general
ACEITES Y LUBRICANTES		22.394,43			22.394,43
AGLOMERADO				36.333,02	36.333,02
ASIENTOS CONDUCTOR		1.276,26			1.276,26
BILLETAJE Y TARJETAS		10.530,17			10.530,17
CAMION OBRA				104.758,44	104.758,44
DIESEL A		769.834,08			769.834,08
[illegible]			5.938,77		5.938,77
GAS GNC AUTOBUSES		665.523,32			665.523,32
GASES Y DERIVADOS		19.573,30			19.573,30
GASOLINA 95		3.271,10			3.271,10
HORMIGON				19.644,98	19.644,98
MATERIAL DE OBRA	5.555,71				5.555,71
MATERIAL DIVERSO RUTESA	413,72			1.468,77	1.882,49
MATERIAL ELECTRICO	88.786,71				88.786,71
[illegible]ERIAL FERRETERIA	40.411,49				40.411,49
MATERIALES FERRETERIA				12.097,49	12.097,49
MATERIALES OBRAS				71.787,68	71.787,68
NEUMATICOS		35.751,42			35.751,42
OBRAS ESPECIFICAS				23.513,73	23.513,73
UREA		3.675,00			3.675,00
Total general	**135.167,63**	**1.531.829,08**	**5.938,77**	**269.604,11**	**1.942.539,59**

	2022			
Título	**ALUMBRADO**	**AUTOBUSES**	**CALAS**	**TOTAL**
ACEITES Y LUBRICANTES		26.534,17		26.534,17
AGLOMERADO			30.482,78	30.482,78
ASIENTOS CONDUCTOR				0,00
BILLETAJE Y TARJETAS		9.249,50		9.249,50
CAMION OBRA			77.803,37	77.803,37
Combustibles		778.112,66		778.112,66
GAS GNC AUTOBUSES		701.432,76		701.432,76
GASES Y DERIVADOS		12.364,14		12.364,14
GASOLINA 95		3.389,16		3.389,16
HORMIGON			16.845,35	16.845,35
Material Eléctrico	320.151,71			320.151,71
Material Ferretería	14.460,57			14.460,57
MATERIALES FERRETERIA			12.959,69	12.959,69
MATERIALES OBRAS			46.558,84	46.558,84
NEUMATICOS		26.471,88		26.471,88
OBRAS ESPECIFICAS			132.680,04	132.680,04
UREA ADBLUE		1.450,00		1.450,00
	334.612,28	**1.559.004,27**	**317.330,07**	**2.210.946,62**

Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	EJERCICIO 2023							
Etiquetas de fila	**ALUMBRADO**	**AUTOBUSES**	**CALAS**	**GENERICO**	**SAD**	**SASIA**	**SERV.010**	**TOTAL**
Indemnizaciones		61.922,85	1.141,72	30.798,73	49.984,09			143.847,39
Otros gastos sociales	16.820,40	128.696,80	11.096,36	821,83	163.450,87	351,00	117,00	321.354,26
Seguridad Social a cargo empresa	210.840,47	2.638.052,96	174.401,44	66.096,87	5.324.306,93	51.007,73	19.272,68	8.483.979,08
Sueldos y Salarios	595.844,20	7.168.436,71	451.269,36	271.217,63	15.092.026,75	156.615,09	58.720,78	23.794.130,52
Total general	**823.505,07**	**9.997.109,32**	**637.908,88**	**368.935,06**	**20.629.768,64**	**207.973,82**	**78.110,46**	**32.743.311,25**

	EJERCICIO 2022							
	ALUMBRADO	AUTOBUSES	CALAS	GENERICO	SAD	SASIA	SERV 010	TOTAL
Sueldos y salarios	535.885,01	6.680.508,15	497.422,20	314.069,38	13.714.746,99	153.417,73	57.204,92	21.953.254,38
Indemnizaciones	0,00	17.601,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.601,56
Seguridad Social a cargo empresa	182.854,44	2.429.142,51	195.066,04	80.706,20	4.818.085,95	49.625,92	18.253,91	7.773.734,97
Otros Gastos Sociales	11.966,43	59.507,49	11.110,48	8.592,33	192.387,14	195,00	117,00	283.875,87
Total general	730.705,88	9.186.759,71	703.598,72	403.367,91	18.725.220,08	203.238,65	75.575,83	30.028.466,78

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno Ordinario en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Otros Gastos de Explotación y otros resultados

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	AÑO 2023							
	GENERICO	AUTOBUSES	CALAS	SERV.010	SASIA	ALUMBRADO	SAD	Total general
Arrendamientos y cánones	5.995,76	411.790,00	92.567,47			89.813,12	1.892,95	602.059,30
Reparación y Conservación	9.100,50	493.537,01	1.056,59				32.176,22	535.870,32
Transportes		102,17						102,17
Servicios prof. Indep.	66.702,94							66.702,94
Primas de seguro	6.539,00	535.911,28						542.450,28
Servicios bancarios y similares	213,83	916,74					33,00	1.163,57
Publicidad, propaganda y RRPP		16.154,58						16.154,58
Suministros		16.073,49	3.122,85					19.196,34
Otros servicios	11.280,02	78.674,22	19.213,06		8.221,04	27.349,66	17.581,29	162.319,29
Otros tributos		10.532,35						10.532,35
Gastos de Estructura	-489.939,54	194.032,86	17.441,64	1.053,36	2.801,16	21.901,20	252.709,32	0,00
Otros gastos gestión corriente		133,23						133,23
Otros Gastos de Explotación:	**-390.107,49**	**1.757.857,93**	**133.401,61**	**1.053,36**	**11.022,20**	**139.063,98**	**304.392,78**	**1.956.684,37**
Gastos excepcionales	1.914,77	25.390,04	3.476,98	189,03	491,36	1.655,43	79.554,66	112.672,27
Otros Resultados:	**1.914,77**	**25.390,04**	**3.476,98**	**189,03**	**491,36**	**1.655,43**	**79.554,66**	**112.672,27**
Total general	**-388.192,72**	**3.541.105,90**	**270.280,20**	**2.295,75**	**22.535,76**	**279.783,39**	**688.340,22**	**2.069.356,64**

	AÑO 2022							
	GENERICO	AUTOBUSES	CALAS	SERV 010	SASIA	ALUMBRADO	SAD	Total general
Arrendamientos y cánones	1.303,20	362.669,43	90.698,60	0,00	0,00	82.831,90	3.049,02	**540.552,15**
Reparaciones y conservación	3.473,91	288.973,64	347,00	0,00	0,00	0,00	29.330,40	**322.124,95**
Servicios profesional independiente	56.469,69	14.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	377,52	**71.747,21**
Transportes	0,00	49,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**49,68**
Primas de seguros	6.539,00	585.083,19	2.140,24	0,00	0,00	0,00	3.379,40	**597.141,83**
Servicios bancarios y similares	1.663,49	756,29	0,00	0,00	0,00	0,00	324,03	**2.743,81**
Publicidad, propaganda y relaciones	0,00	8.481,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**8.481,23**
Suministros	0,00	15.393,73	2.952,83	0,00	0,00	3.105,70	0,00	**21.452,26**
Otros servicios	9.312,72	98.176,34	19.977,14	150,24	5.003,50	15.297,66	58.387,53	**206.305,13**
Otros tributos	0,00	10.689,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**10.689,92**
gastos de extructura	-490.889,89	194.983,29	17.441,59	1.053,35	2.801,18	21.901,22	252.709,26	**0,00**
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	167,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**167,55**
Gastos excepcionales	104,00	2.405,43	326,65	0,00	7,63	0,00	2.128,51	**4.972,22**
Gastos excepcionales COVID-19	0,00	10.072,90	0,00	0,00	0,00	0,00	87.157,80	**97.230,70**
TOTAL	**-412.023,88**	**1.592.802,62**	**133.884,05**	**1.203,59**	**7.812,31**	**123.136,48**	**436.843,47**	**1.883.658,64**

Gastos por Amortización del Inmovilizado

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 punto particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		EJERCICIO 2023							
TIPO	CONCEPTO	ALUMBRADO	AUTOBUSES	CALAS	GENERICO	SAD	SASIA	SERV.010	Total general
Intangible	**TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE**		**189.198,60**		**62.953,20**	**708,72**			**252.860,52**
	AMORTIZACION GRUPO CASITILLA				12.074,52				12.074,52
	AMORTIZACION PROGRAMAS					708,72			708,72
	Dot. Amz. Der.Uso. OFICINAS EST.AUTOBUSES				50.878,68				50.878,68
	DOT.AMORT.APLIC.INFORMÁTICAS AUTOBUSES		320,04						320,04
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUS 4697LJD		14.728,56						14.728,56
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUSES EDUSI		174.150,00						174.150,00
Material	**TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL**	**128,49**	**11.842,40**	**4.428,11**	**6.067,50**	**7.659,86**	**1.210,32**	**394,80**	**31.731,48**
	14 RAMPAS PARA MINUSVALIDOS CITARO		-2.621,43						-2.621,43
	34 SOPORTES CANCELADORAS TARJETAS BUS		599,40						599,40
	7 EMISORAS MOVILES KENWOOD TK-7302		389,76						389,76
	AMORITIZACION HORMIGONERA			148,44					148,44
	AMORIZAZION SAD CLIMA					1.603,92			1.603,92
	AMORTIZACION DUMPER			1.687,92					1.687,92
	AMORTIZACION EQUIPO INFORMATICO							394,80	394,80
	AMORTIZACION EQUIPO PRL				442,44				442,44
	AMORTIZACION EQUIPO PROCESO INFORMACION			324,72					324,72
	AMORTIZACION FIBRA OPTICA				1.115,28				1.115,28
	AMORTIZACION GENERADOR GX390			370,56					370,56
	AMORTIZACION MOBILARIO DIRECCION				353,40				353,40
	AMORTIZACION MOBILIARIO	128,49		76,21	48,60				253,30
	AMORTIZACION SWITCH				1.423,80				1.423,80
	COCHERAS AUTOBUSES (ANT.URBASER)		0,00						0,00
	CORTADORA FS400LV HUSQVARNA			220,20					220,20
	DOT.AMORT. EQUIP.INFORMAT. SAD					3.744,50			3.744,50
	DOT.AMORT. MAQ. AUTOBUSES		8.111,60						8.111,60
	DOT.AMORT. MOBILIARIO AUTOBUSES		1.296,91						1.296,91
	DOT.AMORT. MOBILIARIO SAD					1.694,64			1.694,64
	DOT.AMORT. VEHICULOS AUXILIARES AUTOBUSES		949,92						949,92
	DOT.AMORT.EQUIPO PROC. INFORMAC. AUTOBUSES		1.951,47						1.951,47
	DOT.AMORT.INSTALA TECNICAS SERV.AUTOBUSES		89,69						89,69
	DOT.AMZ. CALAS			5,38					5,38
	DOT.AMZ. UTILLAJE AUTOBUSES		245,04						245,04
	DOTAC.AMORT.EQUIPO PROC.INFORM.GENERICO				529,02				529,02
	Equipo AACC SAD					616,80			616,80
	INSTALACION ELECTRICA ESTA AUTOB				1.532,88				1.532,88
	LUMINARIA ESTACION AUTOBUSES				622,08				622,08
	PLANXHA VIBRANTE REVERSIBLE WPU 1550AW			293,88					293,88
	REMOZADO DEPOSITO COMBUSTIBLE		830,04						830,04
	RENOVACION ORDENADORES SASIA						1.210,32		1.210,32
	RODILLO DE LANZA RD7YEHF MOTOR YANMAR			1.300,80					1.300,80
Total general		**128,49**	**201.041,00**	**4.428,11**	**69.020,70**	**8.368,58**	**1.210,32**	**394,80**	**284.592,00**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		EJERCICIO 2022							
TIT 3 DIG	**Título**	**ALUMBRADO**	**AUTOBUSES**	**CALAS**	**GENERICO**	**SAD**	**SASIA**	**SERV 010**	**Total general**
Inmaterial	AMORTIZ. APLICAC. INFORMAT.GENERICAS				203,58				203,58
	AMORTIZACION GRUPO CASITILLA				5.434,47				5.434,47
	AMORTIZACION PROGRAMAS					708,72			708,72
	Dot. Amz. Der.Uso. OFICINAS EST.AUTOBUSES				50.878,68				50.878,68
	DOT.AMORT.APLIC.INFORMÁTICAS AUTOBUSES		320,04						320,04
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUS 4697LJD		14.728,56						14.728,56
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUSES EDUSI		174.150,00						174.150,00
Total Inmovilizado intmaterial			**189.198,60**		**56.516,73**	**708,72**			**246.424,05**
Material	14 RAMPAS PARA MINUSVALIDOS CITARO		1.497,96						1.497,96
	54 SOPORTES CANCELADORAS TARJETAS BUS		599,40						599,40
	7 EMISORAS MOVILES KENWOOD TK-7302		389,76						389,76
	AMORITIZACION HORMIGONERA			148,44					148,44
	AMORIZAZION SAD CLIMA					1.603,92			1.603,92
	AMORTIZACION DUMPER			1.687,92					1.687,92
	AMORTIZACION EQUIPO INFORMATICO							394,80	394,80
	AMORTIZACION EQUIPO PRL				442,44				442,44
	AMORTIZACION EQUIPO PROCESO INFORMACION			324,72					324,72
	AMORTIZACION GENERADOR GX390			370,56					370,56
	AMORTIZACION MOBILARIO DIRECCION				353,40				353,40
	AMORTIZACION MOBILIARIO	49,56		58,08	33,72				141,36
	AMORTIZACION SWITCH				1.423,80				1.423,80
	CORTADORA FS400LV HUSQVARNA			220,20					220,20
	DOT.AMORT. EQUIP.INFORMAT. SAD					3.768,72			3.768,72
	DOT.AMORT. MAQ. AUTOBUSES		864,32						864,32
	DOT.AMORT. MOBILIARIO AUTOBUSES		614,37						614,37
	DOT.AMORT. MOBILIARIO SAD					1.640,04			1.640,04
	DOT.AMORT. VEHICULOS AUXILIARES AUTOBUSES		949,92						949,92
	DOT.AMORT.EQUIPO PROC. INFORMAC. AUTOBUSES		1.618,06						1.618,06
	DOT.AMORT.FRA. F180359 DOMINION	89,49							89,49
	DOT.AMZ. UTILLAJE AUTOBUSES		245,04						245,04
	DOTAC.AMORT.EQUIPO PROC.INFORM.GENERICO				340,13				340,13
	DOTACION AMORTIZACION ANTENA INTERNET						147,79		147,79
	Equipo AACC SAD					616,80			616,80
	INSTALACION ELECTRICA ESTA AUTOB				1.532,88				1.532,88
	LUMINARIA ESTACION AUTOBUSES				622,08				622,08
	PLANXHA VIBRANTE REVERSIBLE WPU 1550AW			293,88					293,88
	REMOZADO DEPOSITO COMBUSTIBLE		830,04						830,04
	RENOVACION ORDENADORES SASIA						997,16		997,16
	RODILLO DE LANZA RD7YEHF MOTOR YANMAR			1.300,80					1.300,80
Total inmovilizado material		**139,05**	**7.608,87**	**4.404,60**	**4.748,45**	**7.629,48**	**1.144,95**	**394,80**	**26.070,20**

Resultado del Ejercicio

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2023 se desglosa:

CONCEPTO	2023	2022
Total ingresos antes traspaso subvención	35.302.478,96	33.818.591,75
Total Gastos antes amortizaciones	36.817.947,85	34.074.061,17
Rdo. Del Ejerc. Antes de Amortización	**-1.515.468,89**	**-255.469,42**
Subvención de capital traspasada a resultado	239.757,24	239.757,24
Amortizaciones del inmovilizado	284.592,00	272.494,25
Rdo del Ejercicio antes de impuestos	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

14. Provisiones y contingencias

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

- La sociedad no ha reflejado en sus estados contables la deuda que Urbanos Amarillos, S.L.U., mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 2.103.647,99 euros y que inicialmente le fue derivada como responsable solidario de la misma, toda vez que dicha deuda ha sido asumida por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera e integrada en el plan de pagos que éste tiene acordado con aquel organismo según petición realizada el 10 de junio de 2015.

Si bien la sociedad no ha sido liberada formalmente de la responsabilidad solidaria de dicha deuda, el hecho de que haya sido integrada en el plan de pagos del ente matriz y que dicho plan se esté ejecutando con total normalidad, justifica plenamente la no contabilización de provisión alguna para esta contingencia.

A fecha de cierre del Ejercicio se estima que la deuda pendiente de pago asciende a 250.269,94 euros

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FSW1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Tal y como se indica en la nota 12, la sociedad ha firmado actas en disconformidad por liquidaciones de IVA de la Agencia Tributaria por un importe total de 3.005.429,78 euros, contra las que se han presentado reclamaciones administrativas la diferencia con la nota 12 corresponde a los intereses y recargos que se han abonado y que la Hacienda Pública tendrá que devolver. La sociedad está siendo asesorada por consultores externos los cuales consideran la probabilidad de éxito como posible, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

15. Información sobre medio ambiente

La gestión y retirada de Residuos Peligrosos, es gestionada por un lado a través de la sociedad IGNACIO LAGOSTENA BISBAL, S.L., la cual se encarga de la retirada de aceites, filtros, trapos, baterías y otros residuos generados en taller.
Durante el 2023 dicha sociedad ha gestionado un total de 6.545 Kg o litros retirados.
El gasto producido por la gestión de dicho servicio ha sido de 890 euros (866 euros en 2022).
Asimismo, la venta de residuos por la misma sociedad ha producido unos ingresos de 2.611,70 euros. (2.032,00 euros en 2022).

Por otro lado, se mantiene un convenio de colaboración con la asociación AMBILAMP de recogida selectiva de residuos de lámparas relacionadas en la categoría 5 del Anexo I del RD 110/2015, de 20 de febrero de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos. No ha supuesto para la sociedad ningún cargo ni coste la gestión de dichos residuos.

16. Retribuciones a largo plazo al personal

No existe a fecha de cierre del ejercicio ningún tipo de retribución a largo plazo al personal.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

18. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	7.982.920,15	8.221.478,59
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	12.556.820,81	12.507.269,67
Autobuses	11.180.917,06	11.131.365,82
Calas	1.042.396,47	1.042.936,57
Estructura	50.878,68	50.878,68
Sasia	209.000,00	209.000,00
Atención Telefónica 010	73.628,60	73.628,60

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a		
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	8.221.478,59	7.911.235,83
(+) Recibidas en el ejercicio		550.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-239.757,24	-239.757,24
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos	1.198,80	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	7.982.920,15	8.221.478,59
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las subvenciones recibidas son procedentes exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

19. Combinaciones de negocios

No existen combinaciones de negocios que requiera información en la memoria.

20. Negocios conjuntos

No existen negocios conjuntos que requiera información en la memoria.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no ha reflejado durante el ejercicio 2023 ni anteriores ningún activo no corriente mantenido para la venta, así como tampoco operaciones interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre

En fecha 22 de marzo de 2024 se celebra Junta General Ordinaria, en la cual se acuerdan los siguientes puntos:

1. Se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2022.
2. Se acuerda declarar la sociedad en funcionamiento y continuidad de operaciones en el marco de los criterios básicos de política comercial y financiera de la empresa, declarando a la sociedad en funcionamiento en los términos de la norma internacional de auditoría 570, estando garantizada la continuidad de las operaciones y el equilibrio

de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

3. Se acuerda proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

4. Aprobar por esta Junta General la presente propuesta de Modificación de Estatutos, aprobando todos y cada uno de los artículos modificados.

En armonía con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se propone 4.A la luz de lo dispuesto en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo referente a la tipología de causas de disolución de una sociedad, se propone modificar el artículo 38 de los Estatutos a fin de adaptar su regulación a lo que se dispone en la norma estatal.

Asimismo se proponen modificaciones en los artículos 9, 16.7, 23, 32 y 38

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Con fecha 16 de abril de 2024, se han presentado en el Registro Mercantil de Cádiz, el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Asimismo, con fecha 21 de mayo de 2024 se ha inscrito en el Registro Mercantil la escritura de modificación de estatutos, estando pendientes de calificación a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

23. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de los servicios facturados al ayuntamiento, así como de las subvenciones recibidas es el siguientes:

	2.023	2.022
Ingresos por servicios	**21.577.167,46**	**20.056.158,49**
Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio	20.275.825,31	18.794.829,68
Prestación del servicio de Alumbrado Público	1.301.342,15	1.261.328,81

Subvenciones recibidas a la explotación	**12.317.063,57**	**12.267.512,82**
Actividades Socioculturales (SASIA)	209.000,00	209.000,00
Servicio 010	73.628,60	73.628,60
Servicios Calas en Vía Pública	1.042.396,47	1.042.396,57
Servicio de Autobuses	10.475.595,64	10.475.595,64
Servicio Autobuses Bonificacion 50% Títulos Transporte	516.442,86	172.147,62
Servicio Autobuses fondo contingencia coste combus.		294.744,39

El detalle de los saldos con el ayuntamiento es el siguiente:

1. Saldos Deudores

CONCEPTO	2023	2022
Crédito por facturas pendientes de pago Serv. Alumbrado Público	503.708,15	383.931,41
Crédito por facturas pendientes de pago Serv. Ayuda a Domicilio	1.671.383,13	2.063.195,04
crédito por Subvención Transporte Urbano bonif.50% Títulos Transporte	516.442,86	172147,62
Crédito por Subvención Transporte Urbano Ejecución de Inversiones	550.000,00	
TOTAL	**3.241.534,14**	**2.619.274,07**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. Saldos Acreedores

El detalle de los Saldos Acreedores es el siguiente

CONCEPTO	2023	2022
Deuda a Largo Plazo	**2.947.885,95**	**708.340,02**
Plan de Pago a Proveedores 2022	708.340,02	708.340,02
Plan de Pago a Proveedores 2023	2.239.545,93	
Deuda a Corto Plazo	**4.158.946,16**	**4.096.331,16**
Anticipo 320221000023,	615.930,70	615.930,70
Apoyo Financiero por Deuda Iva	3.473.708,55	3.473.708,55
Intereses de Deuda Plan de Pago a Proveedores 2022	17.896,25	6.691,91
Intereses de Deuda Plan de Pago a Proveedores 2023	51.410,66	

La sociedad se adhirió los planes de pago a proveedores en los ejercicios 2023 y 2022 por importes de 708.340,02 euros para 2022 y 2.239.545,93 euros para 2023.

El cuadro de amortización de deuda correspondiente al plan de pagos de 2022 es el siguiente:

Fecha Disposición	26-may-22
Vcto. Final	31-may-34
Tipo Int. Nominal	1,582%
Capital Inicial	708.340,02

FECHA	CAP.PDTE.	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL VCTO.
26/05/2022	708.340,02			
31/05/2023	708.340,02		11.359,45	11.359,45
31/05/2024	708.340,02		11.236,64	11.236,64
31/05/2025	708.340,02		11.205,94	11.205,94
31/05/2026	708.340,02		11.205,94	11.205,94
31/05/2027	708.340,02	88.542,50	11.205,94	99.748,44
31/05/2028	619.797,52	88.542,50	9.832,06	98.374,56
31/05/2029	531.255,02	88.542,50	8.404,45	96.946,95
31/05/2030	442.712,51	88.542,50	7.003,71	95.546,21
31/05/2031	354.170,01	88.542,50	5.602,97	94.145,47
31/05/2032	265.627,51	88.542,50	4.213,74	92.756,24
31/05/2033	177.085,01	88.542,50	2.801,48	91.343,98
31/05/2034	88.542,50	88.542,50	1.400,74	89.943,24
TOTALES	**0,00**	**708.340,02**	**95.473,06**	**803.813,08**

El cuadro de amortización de deuda correspondiente al plan de pagos de 2023 es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Fecha Disposición	19-abr-23
Vcto. Final	31-mar-35
Tipo Int. Nominal	3,273%
Capital Inicial	2.239.545,93

FECHA	CAP.PDTE.	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL VCTO.
19/04/2023	2.239.545,93			
31/03/2024	2.239.545,93		69.685,53	69.685,53
13/03/2025	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
23/02/2026	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
05/02/2027	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
18/01/2028	2.239.545,93	279.943,24	73.300,34	353.243,58
30/12/2028	1.959.602,69	279.943,24	64.137,80	344.081,04
12/12/2029	1.679.659,45	279.943,24	54.975,25	334.918,49
24/11/2030	1.399.716,21	279.943,24	45.812,71	325.755,95
06/11/2031	1.119.772,97	279.943,24	36.650,17	316.593,41
18/10/2032	839.829,72	279.943,24	27.487,63	307.430,87
30/09/2033	559.886,48	279.943,24	18.325,08	298.268,32
12/09/2034	279.943,24	279.943,24	9.162,54	289.105,78
TOTALES	**0,00**	**2.239.545,93**	**619.438,07**	**2.858.984,00**

A Cierre del Ejercicio, el Plan de Pago a Proveedores de 2023 ha generado una deuda por intereses por importe de 51.410,66 euros. Este plan tiene un período de carencia de 5 años. Ascendiendo a 17.896,25 euros en 2022. Este plan tiene un período de carencia de 5 años.

A cierre del ejercicio, los intereses de ambos planes de pago a proveedores se calculan según el siguiente detalle:

			31/12/2022		31/12/2023		DEUDA TOTAL
PRINCIPAL	FECHA INICIO	TIPO NOMINAL	DIAS	INTERESES	DIAS	INTERESES	INTERESES
708.340,02	27/05/2022	1,58%	218	6.691,91	365	11.204,34	17.896,25
2.239.545,93	19/04/2023	3,27%			256	51.410,65	51.410,66
TOTALES				**6.691,91**		**62.614,99**	**69.306,91**

La sociedad tiene registrado un anticipo recibido desde el ejercicio 2017 cuyo importe viene reflejado en la documentación facilitada por el Área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento por importe de 615.930,70€; dicha partida se mantiene en contabilidad desde el año 2017 sin modificación alguna. Asimismo, tiene reconocido el pasivo generado descrito en la nota 12.2 anterior, de una operación de apoyo financiero por parte del Ayuntamiento de Jerez, por importe de 3.473.708,55 euros.

24. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2023:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Número Medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por categorías	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Altos Directivos	1,00	1,00
Resto Personal Directivo	3,54	4,10
Técnicos y profesionales	8,50	8,40
Empleados Administrativos	19,50	19,10
Comerciales	0,00	
Resto Persoal Cualificado	9,91	84,10
Trabajadores no culaificados	1.152,39	1.033,00
Total Número Medio	**1.194,84**	**1.149,70**

Distribución del personal al término del ejercicio, por categorías y sexo	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
Consejereros	4	3	**5**	**6**	**9**	**9**
Altos directivos (no consejeros)	1	1			**1**	**1**
Resto Personal Directivo	1	3			**1**	**3**
Técnicos y profesionales	4	3	**6**	**6**	**10**	**9**
Empleados Administrativos	6	3	**19**	**19**	**25**	**22**
Comerciales					**0**	**0**
Resto Persoal Cualificado	266	64	**950**	**30**	**1.216**	**94**
Trabajadores no culaificados	6	246	**2**	**970**	**8**	**1.216**
Total Número Medio	**284**	**323**	**982**	**1.031**	**1.270**	**1.354**

De los cuales 6 personas fijas tienen discapacidad mayor o igual al 33%, siendo de éstas 3 de ellas con una discapacidad superior al 65%.

Los honorarios devengados corresponden al ejercicio auditado independientemente de su facturación.

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	7.990,00	7.990,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	400,00	400,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total	**8.390,00**	**8.390,00**

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, no han recibido remuneración por concepto alguno.

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	105.616,89	84.546,70
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		

3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
7. Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Situación Fraikin Assest SAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de agosto de 2018 se adjudicó a FRAIKIN ASSEST, S.A.S. el contrato del suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra de nueve autobuses de GNC (euro 6)

El contrato fue firmado con fecha de 6 de diciembre de 2018, teniendo lugar la recepción definitiva de los vehículos el 25 de abril de 2019.

Respecto de tales vehículos los informes del Jefe de Taller de autobuses urbanos dejaron constancia expresa de la existencia de un gran número de averías producidas por deficiencias técnicas de los vehículos que, en conjunto, han sido la causa de que hayan estado inmovilizados un total 1.334 días, computándose solamente los períodos superiores a 5 días continuados.

Ello, además de las molestias provocadas en los usuarios del servicio, con el consiguiente perjuicio a la imagen del mismo en nuestra ciudad, también ha ocasionado un perjuicio económico para la empresa.

En relación con ello, y en base a diferentes informes técnicos y jurídico que, procedió la imposición de penalidades por incumplimiento del contrato, con arreglo a lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas particulares por las que se rigió el procedimiento de licitación, y que forman parte inherente del contrato.

Según la misma, *"Las inmovilizaciones de los vehículos originadas por avería, durante cinco o más días en el transcurso del periodo de garantía y contabilizados a partir de las fechas de notificación de la avería, serán penalizadas a partir del sexto día y hasta la finalización de la inmovilización con la cantidad de 200 € por día y autobús, más el importe de la cuota/día* (95,5068 euros, sin IVA).

La cuantía de la penalización junto con el importe de la cuota/día de inmovilización asciende a la cantidad total de 356.085,75 euros.

En base a todo lo anterior se acordó por Consejo de Administración incoar expediente al contratista FRAIKIN ASSETS, S.A.S., a causa de la inmovilización, por averías y deficiencias técnicas, de los vehículos suministrados durante un total de 1.363 días, todos ellos computados a partir del 6 día de inmovilización del vehículo a consecuencia de averías y, en su caso, determinar la procedencia de imponer penalización por un importe de 266.800 euros más el importe de la cuota diaria correspondiente a esos días, 127.406,14 euros.

El juicio esta señalado para el día 8 de octubre de 2024.

25. Información segmentada

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Importe facturado por el servicio de Ayuda a domicilio	1.301.342,15	18794829,68
Importe facturado por el servicio de Ayuda a domicilio	20.275.825,31	1261328,81
Ingresos por Servicio Transporte Urbano (Autobuses)	1.309.177,34	1.334.546,97
Tasas Examen Selección Personal	2262,9	7696,25
Total	**22.888.607,70**	**21.398.401,71**

El ámbito de actuación es el Termino Municipal de Jerez (Cádiz).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

26. Disposición adicional octogésima cuarta. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano interior.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en la DA 84ª de lay de Presupuestos Generales del estado para el 2023, en su apartado siete, tercero establece lo siguiente: "Tratándose de servicios realizados en régimen de gestión directa por una sociedad mercantil municipal o de empresas o particulares que presten el servicio en régimen de concesión o cualquier otra modalidad de gestión indirecta, se adjuntarán las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría."

Como todos los años al objeto de cumplir con dicha norma, se solicita durante dicho período que el auditor audite las cuentas exclusivamente del servicio de Autobuses para cumplir con dicha norma, se incluye en la memoria para evitar dicho trámite.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FHJ11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

RESULTADO DE EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR

Cuando el Servicio no se presta por el ayuntamiento

Concepto	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**-963.864,92**	**86.722,45**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**1.309.177,34**	**1.334.546,97**
a. Ventas	2.611,70	2.032,00
b. Prestaciones de servicios	1.306.565,64	1.332.514,97
3. Trabajos realizados por la empresa para su	**0,00**	**4.096,82**
4. Aprovisionamientos	**-1.531.829,08**	**-1.559.004,27**
b. Consumo materias primas y otras consumible	-1.531.829,08	-1.559.004,27
5. Otros ingresos de explotación	**11.087.202,59**	**11.090.657,11**
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente	95.164,09	148.169,85
b. Subvenc. explotación incorporadas al ejerc.	10.992.038,50	10.942.487,26
6. Gastos de personal	**-9.997.109,32**	**-9.180.524,38**
a. Sueldos, salarios y asimilados	-7.190.337,40	-6.698.109,71
b. Cargas sociales	-2.766.749,76	-2.482.414,67
c. Provisiones	-40.022,16	0,00
7. Otros gastos de explotación	**-1.757.857,93**	**-1.580.324,29**
a. Servicios exteriores	-1.747.192,35	-1.569.466,82
b. Tributos	-10.532,35	-10.689,92
d. Otros gastos de gestión corriente	-133,23	-167,55
8. Amortización del inmovilizado	**-201.041,00**	**-196.807,47**
9. Imputación subvenc. inmovilizado no financ.	**188.878,56**	**188.878,56**
13. Otros resultados	**-25.390,04**	**-12.478,33**
AI. RESULT.EXPLOTAC.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+	**-927.968,88**	**89.040,72**
14. Ingresos financieros	**186,50**	**410,94**
b. De valores negociables y de créditos del	186,50	410,94
b.2. De terceros	186,50	410,94
15. Gastos Financieros	**-36.082,54**	**-2.729,21**
a. Por deudas con empresas del grupo y asociad	-36.069,16	-2.729,21
b. Por deudas con terceros	-13,38	0,00
AII. RESULTADO FINANCIERO(14+15+16+17+18+19	**-35.896,04**	**-2.318,27**
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.1+A.2)	**-963.864,92**	**86.722,45**
AIV. RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE	**-963.864,92**	**86.722,45**
AV. RESULTADO DEL EJERCICIO	**-963.864,92**	**86.722,45**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1611
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

27. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La sociedad no tiene registrado importe alguno por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	111,39	161,50
Ratio de operaciones pagadas	112,42	151,97
Ratio de operaciones pendientes de pago	108,64	194,03
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total, pagos realizados	5.676.562,05	4.628.190,14
Total, pagos pendientes	2.111.892,04	1.357.212,34

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre. de Creación y Crecimiento de empresas, amplia la información que se debe incluir en la memoria

Volumen Monetario y Nº de Facturas pagadas en período inferior al máximo establecido en la ormativa de morosidad	**2023**		**2022**	
		%		%
Volumen Monetario	2.658.940,68 €	47%	2.095.630,55 €	45%
Nº de facturas	963	28%	173	19%

En Jerez de la Frontera (Cádiz) a 28 de junio de 2024

PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA: Dª MARIA JOSE GARCÍA PELAYO JURADO

CONSEJEROS/AS D. JAIME ESPINAR VILLAR

DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO

DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA

DÑA. MARIA DEL CARMEN PINA LORENTE

D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNANDEZ

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DÑA. MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA

D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DOÑA GLORIA MUÑOZ PEÑA, Funcionaria Municipal, Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho, Secretaria del Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA), inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 664, folio 14, hoja nº CA-2188, inscripción 1ª, con domicilio en Jerez de la Frontera, c/ Consistorio 15 y con C.I.F. A-11671146.

C E R T I F I C O: Que según consta en acta aprobada en la propia sesión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2024, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, constituido en Junta General Ordinaria, para la toma de decisiones como socio único de la sociedad **"Corporación Municipal de Jerez S.A." (COMUJESA)**, convocada conforme a sus Estatutos y a la normativa establecida por el Régimen Local para la celebración de Juntas Generales de las empresas municipales, y a la que asistieron 25 de los 27 miembros de la Corporación: **por el Grupo Municipal Popular:** La Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MARÍA JOSÉ GARCIA-PELAYO JURADO y los Concejales DON JAIME ESPINAR VILLAR, DOÑA SUSANA SÁNCHEZ TORO, DON ANTONIO REAL GRANADO, DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ MORENO, DOÑA ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO, DOÑA MANUELA GARCÍA JARILLO, DON FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN, DON JOSÉ ANGEL APARICIO HORMIGO, DOÑA MARIA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO, DON FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA, DOÑA YESSIKA QUINTERO PALMA Y DOÑA Mª CARMEN PINA LORENTE; **por el Grupo Municipal Socialista:** DOÑA Mª CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, , DOÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA, DON JESÚS ALBA GUERRA, DOÑA Mª CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, DOÑA ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS, DON DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ, DOÑA ALMUDENA NAVARRO ROMERO Y DOÑA SUSANA ROMERO LOBATO; **por el Grupo Municipal Vox:** DON ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS Y FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA y **por el Grupo Municipal La Confluencia:** DON RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA Y DOÑA ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular, D. Agustín Muñoz Martín y el concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díaz Hernández.

Actúa como Secretario, el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO y está presente el Sr. Interventor General, D. JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ.

Al particular 2° de su orden del día, adoptó las siguientes decisiones:

2.- APROBAR LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023, INFORME DE GESTIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Presidenta:

"El Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), en sesión celebrada el día 8 de julio de 2024, acordó formular las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, elaborados conforme a la normativa vigente, así como el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

correspondientes a dicho ejercicio y elevarlas a esta Junta General para su aprobación.

Teniendo en cuenta que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 de "Corporación Municipal de Jerez S.A." (COMUJESA), se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre), estando verificadas por los auditores de cuentas de GARUM CONSULTORES, S.L.P.U., es por lo que procede elevar de nuevo a la Junta General de COMUJESA la aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2023, el Informe de Gestión y demás documentos que la acompañan, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 8 de julio de 2024.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Por todo lo expuesto, la Junta General, en nuestro caso, tratándose de una sociedad mercantil local, el Excmo. Ayuntamiento Pleno constituido con tal carácter, tiene atribuida la competencia para la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 272 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se **PROPONE:**

PRIMERO: Aprobar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, Informe de gestión y demás documentos que la acompañan, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 8 de julio de 2024.

SEGUNDO: Aplicar la siguiente propuesta de aplicación del resultado de los administradores:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.560.303,65	-288.206,43
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	-1.560.303,65	-288.206,43

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	- 1.560.303,65	-288.206,43
Total	-1.560.303,65	-288.206,43

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos a cuenta.

Vistos documentos que conforman el expediente.

Por todo lo expuesto, el Pleno constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Corporación Municipal de Jerez S.A. (Comujesa), con 13 votos A FAVOR del Grupo Municipal Popular (13), 10 votos EN CONTRA de los Grupos Municipales Socialista (8) y Vox (2) y 2 Abstenciones del Grupo Municipal La Confluencia (2) acuerda APROBAR la anterior Propuesta de Aprobación las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, Informe de Gestión y demás Documentos que la acompañan.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ASIMISMO CERTIFICO:

1º.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 de "Corporación Municipal de Jerez S.A." (COMUJESA), y demás documentos que se acompañan a la presente certificación, son las aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024, y están verificadas por GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.

2º.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 de "Corporación Municipal de Jerez S.A." (COMUJESA) han sido firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración.

3º.- Que las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre).

4º.- Que Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA), no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2022, ni las posee.

5.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 se depositan en el Registro Mercantil de Cádiz en formato digital, generándose la siguiente huella digital **mH8RLTJwXwphi2JLWfw/KsyK5puKS/mFV7ROjZWIecg=**

6º.- Que el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada por Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA), el día 27 de septiembre de 2024 fue aprobada por unanimidad, al término de dicha sesión, conforme al art. 202 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº	
LA ALCALDESA-PRESIDENTA	LA SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Mª José García-Pelayo Jurado	Gloria Muñoz Peña

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES 2023

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN

ID

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 [X] SL: 01012 [ ] Otras: 01013

NIF: 01010 A11671146

LEI: 01009 [ ] Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Domicilio social: 01022 C/ CONSISTORIO 15

Municipio: 01023 JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: 01025 CADIZ

Código postal: 01024 11403 Teléfono: 01031 956.149.838

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa: 01037 luismiguel.martin@comujesa.es

Pertenencia a un grupo de sociedades:

		DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF
Sociedad dominante directa:	01041	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	01040	P1102000E
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros (1)

Código CNAE: 02001 4931 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211	67,00	67,00

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
FIJO (5):	04001	776,00	794,00
NO FIJO (6):	04002	450,00	355,00
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):	04010	6,00	6,00

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (3)				EJERCICIO 2022 (4)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	04120	190	04121	573	243		695	
NO FIJO:	04122	94	04123	413	94		322	

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2023 (3)			EJERCICIO 2022 (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.023	1	1	2.022	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.023	12	31	2.022	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	09001	[X]
Miles de euros:	09002	[ ]
Millones de euros:	09003	[ ]

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1ASO
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1) SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2) SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3) ACTUALIZACIÓN

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso,administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
GARCIA-PELAYO JURADO MARIA JOSE	ES	DNI	31653833Z	06.01.1968	ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio detitular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcc1

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcd1

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS SR

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO(2)
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. NO

Ámbito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Áreas donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3)

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta?

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio | Ejercicio Precedente | Incuantificable

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Sí o No

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1011
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1):

Euros:	09001	X
Miles:	09002	
Millones:	09003	

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particulares del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor.
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		8.473.603,51	7.876.161,08
I. Inmovilizado intangible	11100	7	7.469.807,71	7.722.668,23
1. Desarrollo	11110			
2. Concesiones	11120			
3. Patentes, licencias, marcas y similares	11130			
4. Fondo de comercio	11140			
5. Aplicaciones informáticas	11150		31.909,88	45.013,16
6. Investigación	11160			
7. Propiedad intelectual	11180			
8. Otro inmovilizado intangible	11170		7.437.897,83	7.677.655,07
II. Inmovilizado material	11200	5	999.106,25	148.803,30
1. Terrenos y construcciones	11210		12.516,22	12.516,22
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	11220		234.108,30	127.806,26
3. Inmovilizado en curso y anticipos	11230		752.481,73	8.480,82
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
1. Terrenos	11310			
2. Construcciones	11320			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
1. Instrumentos de patrimonio	11410			
2. Créditos a empresas	11420			
3. Valores representativos de deuda	11430			
4. Derivados	11440			
5. Otros activos financieros	11450			
6. Otras inversiones	11460			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	9	4.689,55	4.689,55
1. Instrumentos de patrimonio	11510			
2. Créditos a terceros	11520			
3. Valores representativos de deuda	11530			
4. Derivados	11540			
5. Otros activos financieros	11550		4.689,55	4.689,55
6. Otras inversiones	11560			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			

(1) Marque la casilla correspondiente según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.2

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		7.500.986,35	7.614.427,22
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200	10	43.280,32	61.354,29
1. Comerciales	12210		20.147,60	26.086,37
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	12220		23.132,72	35.267,92
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo	12221			
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo	12222		23.132,72	35.267,92
3. Productos en curso	12230			
a) De ciclo largo de produccción	12231			
b) De ciclo corto de producción	12232			
4. Productos terminados	12240			
a) De ciclo largo de produccción	12241			
b) De ciclo corto de producción	12242			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	12250			
6. Anticipos a proveedores	12260			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	9	7.361.591,49	7.307.885,51
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12310		38.136,21	17.946,08
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12311			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12312		38.136,21	17.946,08
2. Clientes empresas del grupo y asociadas	12320		2.180.189,55	2.447.126,45
3. Deudores varios	12330		34,28	34,28
4. Personal	12340		37.983,58	41.222,06
5. Activos por impuesto corriente	12350			
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12360		5.105.247,87	4.801.556,64
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
1. Instrumentos de patrimonio	12410			
2. Créditos a empresas	12420			
3. Valores representativos de deuda	12430			
4. Derivados	12440			
5. Otros activos financieros	12450			
6. Otras inversiones	12460			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B1.3

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular nº 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		541,46	541,46
1. Instrumentos de patrimonio	12510			
2. Créditos a empresas	12520			
3. Valores representativos de deuda	12530			
4. Derivados	12540			
5. Otros activos financieros	12550		541,46	541,46
6. Otras inversiones	12560			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	9	6.631,30	12.636,03
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	9	88.941,78	232.009,93
1. Tesorería	12710		88.941,78	232.009,93
2. Otros activos líquidos equivalentes	12720			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		15.974.589,86	15.490.588,30

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		4.937.556,95	6.765.051,10
A-1) Fondos propios	21000	9.5	-3.045.363,20	-1.456.427,49
I. Capital	21100		661.113,31	661.113,31
1. Capital escriturado	21110		661.113,31	661.113,31
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		632.961,22	661.593,28
1. Legal y estatutarias	21310		48.993,14	48.993,14
2. Otras reservas	21320		583.968,08	612.600,14
3. Reserva de revalorización	21330			
4. Reserva de capitalización	21350			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-2.779.134,08	-2.490.927,65
1. Remanente	21510			
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)	21520		-2.779.134,08	-2.490.927,65
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		-1.560.303,65	-288.206,43
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	22100			
II. Operaciones de cobertura	22200			
III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	22300			
IV. Diferencia de conversión	22400			
V. Otros	22500			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	18	7.982.920,15	8.221.478,59
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		2.991.672,62	719.016,50
I. Provisiones a largo plazo	31100			
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	31110			
2. Actuaciones medioambientales	31120			
3. Provisiones por reestructuración	31130			
4. Otras provisiones	31140			
II. Deudas a largo plazo	31200	9	2.986.694,94	712.840,02
1. Obligaciones y otros valores negociables	31210			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

BALANCE DE SITUACIÓN NORMAL

B2.2

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J151U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particularizada del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
2. Deudas con entidades de crédito	31220			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
4. Derivados	31240			
5. Otros pasivos financieros	31250		2.986.694,94	712.840,02
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	12.1	4.977,68	6.176,48
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			
C) PASIVO CORRIENTE	32000		8.045.360,29	8.006.520,70
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200	14	120.804,98	
1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero	32210			
2. Otras provisiones	32220		120.804,98	
III. Deudas a corto plazo	32300	9	489.250,51	36.670,70
1. Obligaciones y otros valores negociables	32310			
2. Deudas con entidades de crédito	32320			
3. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
4. Derivados	32340			
5. Otros pasivos financieros	32350		489.250,51	36.670,70
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	9, 23	4.158.946,16	4.096.405,46
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	9, 12.1	3.276.358,64	3.873.444,54
1. Proveedores	32510	9	827.106,97	649.762,15
a) Proveedores a largo plazo	32511			
b) Proveedores a corto plazo	32512		827.106,97	649.762,15
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	32520			
3. Acreedores varios	32530	9	1.206.961,33	1.529.614,33
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	32540		314.064,84	485.526,27
5. Pasivos por impuesto corriente	32550			
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	32560	12.1	928.225,50	1.208.541,79
7. Anticipos de clientes	32570			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		15.974.589,86	15.490.588,30

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

P1.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1I1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	13	22.888.607,70	21.398.401,71
a) Ventas	40110		2.611,70	2.032,00
b) Prestaciones de servicios	40120		22.885.996,00	21.396.369,71
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding	40130			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			4.096,82
4. Aprovisionamientos	40400	13	-1.942.539,59	-2.210.946,62
a) Consumo de mercaderías	40410		-5.938,77	
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	40420		-1.936.600,82	-2.210.946,62
c) Trabajos realizados por otras empresas	40430			
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	40440			
5. Otros ingresos de explotación	40500		12.413.684,76	12.415.682,28
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	40510		96.621,19	148.169,85
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	40520		12.317.063,57	12.267.512,43
6. Gastos de personal	40600	13, 24	-32.743.311,25	-29.972.689,12
a) Sueldos, salarios y asimilados	40610		-23.937.977,91	-21.970.855,94
b) Cargas sociales	40620		-8.805.333,34	-8.001.833,18
c) Provisiones	40630			
7. Otros gastos de explotación	40700	13	-1.956.684,37	-1.781.455,72
a) Servicios exteriores	40710		-1.946.018,79	-1.770.598,25
b) Tributos	40720		-10.532,35	-10.689,92
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	40730			
d) Otros gastos de gestión corriente	40740		-133,23	-167,55
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero	40750			
8. Amortización del inmovilizado	40800	5, 7	-284.592,00	-272.494,25
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	5, 7	239.757,24	239.757,24
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
a) Deterioro y pérdidas	41110			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41120			
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding	41130			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1UU1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particularizada del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
13. Otros resultados	41300		-112.672,27	-102.202,92
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		-1.497.749,78	-281.850,58
14. Ingresos financieros	41400	13	186,50	410,94
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	41410			
a 1) En empresas del grupo y asociadas	41411			
a 2) En terceros	41412			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	41420		186,50	410,94
b 1) De empresas del grupo y asociadas	41421			
b 2) De terceros	41422		186,50	410,94
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430			
15. Gastos financieros	41500	13	-62.740,37	-6.766,79
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	41510		-62.540,70	-6.766,21
b) Por deudas con terceros	41520		-199,67	-0,58
c) Por actualización de provisiones	41530			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	41610			
b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto	41620			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
a) Deterioros y pérdidas	41810			
b) Resultados por enajenaciones y otras	41820			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		-62.553,87	-6.355,85
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	49300		-1.560.303,65	-288.206,43
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 20)	49400		-1.560.303,65	-288.206,43
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS				
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	42000			
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21)	49500		-1.560.303,65	-288.206,43

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN1

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FNH11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor.
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

COPIA DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	59100	13	-1.560.303,65	-288.206,43
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO				
I. Por valoración de instrumentos financieros	50010			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	50011			
2. Otros ingresos/gastos	50012			
II. Por coberturas de flujos de efectivo	50020			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50030	18		550.000,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	50040			
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50050			
VI. Diferencias de conversión	50060			
VII. Efecto impositivo	50070			
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I + II + III + IV +V+VI+VII)	59200			550.000,00
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS				
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	50080			
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	50081			
2. Otros ingresos/gastos	50082			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	50090			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	50100	18	-239.757,24	-239.757,24
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	50110			
XII. Diferencias de conversión	50120			
XIII. Efecto impositivo	50130	12.1	1.198,80	0
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII + IX + X + XI+ XII+ XIII)	59300		-238.558,44	-239.757,24
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	59400		-1.798.862,09	22.036,33

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.1

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1E
Verificación de la integridad de https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particularmente del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		CAPITAL		
		ESCRITURADO	(NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISIÓN
		01	02	03
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	661.113,31		
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514	661.113,31		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	661.113,31		
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	661.113,31		
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	661.113,31		

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.2

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.2

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1E
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

VIENE DE LA PÁGINA PN2.1

		RESERVAS	(ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
		04	05	06
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	652.280,03		-2.538.997,78
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513	9.313,25		
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514	661.593,28		-2.538.997,78
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			48.070,13
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			48.070,13
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	661.593,28		-2.490.927,65
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513	-28.632,06		
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	632.961,22		-2.490.927,65
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			-288.206,43
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			-288.206,43
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	632.961,22		-2.779.134,08

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.3

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.3

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1E
Verificación de la integridad de https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

VIENE DE LA PÁGINA PN2.2

		OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)
		07	08	09
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511		48.070,13	
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514		48.070,13	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-288.206,43	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		-48.070,13	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		-48.070,13	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511		-288.206,43	
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514		-288.206,43	
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515		-1.560.303,65	
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524		288.206,43	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532		288.206,43	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525		-1.560.303,65	

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.4

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.4

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1E
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particularmente del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS
		10	11	12
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511			7.911.235,83
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513			
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514			7.911.235,83
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			310.242,76
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511			8.221.478,59
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512			
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513			
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514			8.221.478,59
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515			-238.558,44
II. Operaciones con socios o propietarios	516			
1. Aumentos de capital	517			
2. (–) Reducciones de capital	518			
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519			
4. (–) Distribución de dividendos	520			
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521			
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522			
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523			
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524			
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531			
2. Otras variaciones	532			
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525			7.982.920,15

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

VIENE DE LA PÁGINA PN2.3

CONTINÚA EN LA PÁGINA PN2.5

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO NORMAL

PN2.5

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1FUU1S
Verificación de la integridad de https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particularizada del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

VIENE DE LA PÁGINA PN2.4

		TOTAL
		13
A) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2021 (1)	511	6.733.701,52
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2021 (1) **y anteriores**	513	9.313,25
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2022 (2)	514	6.743.014,77
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	22.036,33
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	
C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2022 (2)	511	6.765.051,10
I. Ajustes por cambios de criterio en el ejercicio 2022 (2)	512	
II. Ajustes por errores del ejercicio 2022 (2)	513	-28.632,06
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2023 (3)	514	6.736.419,04
I. Total ingresos y gastos reconocidos	515	-1.798.862,09
II. Operaciones con socios o propietarios	516	
1. Aumentos de capital	517	
2. (–) Reducciones de capital	518	
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (conversión de obligaciones, condonaciones de deudas).	519	
4. (–) Distribución de dividendos	520	
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	521	
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios	522	
7. Otras operaciones con socios o propietarios	523	
III. Otras variaciones del patrimonio neto	524	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización (4)	531	
2. Otras variaciones	532	
E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2023 (3)	525	4.937.556,95

(1) Ejercicio N-2.
(2) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales (N-1).
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales (N).
(4) Reserva de Revalorización de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre. Las empresas acogidas a disposiciones de revalorización distintas de la Ley 16/2012, deberán detallar la norma legal en la que se basan.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL F1.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular nº del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A)	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN**			
1.	**Resultado del ejercicio antes de impuestos** 61100	13	-1.560.303,65	-288.206,43
2.	**Ajustes del resultado** 61200	13	228.193,61	34.996,04
a)	Amortización del inmovilizado (+) 61201		284.592,00	272.494,25
b)	Correcciones valorativas por deterioro (+/–) 61202			
c)	Variación de provisiones (+/–) 61203		120.804,98	
d)	Imputación de subvenciones (–) 61204		-239.757,24	-239.757,24
e)	Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/–) 61205			
f)	Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/–) 61206			
g)	Ingresos financieros (–) 61207		-186,50	-410,94
h)	Gastos financieros (+) 61208		62.740,37	6.766,79
i)	Diferencias de cambio (+/–) 61209			
j)	Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/–) 61210			
k)	Otros ingresos y gastos (–/+) 61211			-4.096,82
3.	**Cambios en el capital corriente** 61300		-655.345,24	-3.834.408,35
a)	Existencias (+/–) 61301	10	18.073,97	15.969,99
b)	Deudores y otras cuentas para cobrar (+/–) 61302	9	-53.705,98	-4.336.826,86
c)	Otros activos corrientes (+/–) 61303	9	6.004,73	
d)	Acreedores y otras cuentas para pagar (+/–) 61304	9	-597.085,90	477.135,27
e)	Otros pasivos corrientes (+/–) 61305	9	-28.632,06	9.313,25
f)	Otros activos y pasivos no corrientes (+/–) 61306			
4.	**Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación** 61400		-63.752,67	-616.734,48
a)	Pagos de intereses (–) 61401		-62.740,37	-617.145,42
b)	Cobros de dividendos (+) 61402			
c)	Cobros de intereses (+) 61403		186,50	410,94
d)	Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/–) 61404		-1.198,80	
e)	Otros pagos (cobros) (–/+) 61405			
5.	**Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)** 61500		-2.051.207,95	-4.704.353,22

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL F1.2

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1EU11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

		NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
B)	**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**			
6.	**Pagos por inversiones (–)** 62100		-428.331,69	-74.202,84
a)	Empresas del grupo y asociadas 62101			
b)	Inmovilizado intangible 62102			-68.021,42
c)	Inmovilizado material 62103	5	-428.331,69	-6.181,42
d)	Inversiones inmobiliarias 62104			
e)	Otros activos financieros 62105			
f)	Activos no corrientes mantenidos para venta 62106			
g)	Unidad de negocio 62107			
h)	Otros activos 62108			
7.	**Cobros por desinversiones (+)** 62200			
a)	Empresas del grupo y asociadas 62201			
b)	Inmovilizado intangible 62202			
c)	Inmovilizado material 62203			
d)	Inversiones inmobiliarias 62204			
e)	Otros activos financieros 62205			
f)	Activos no corrientes mantenidos para venta 62206			
g)	Unidad de negocio 62207			
h)	Otros activos 62208			
8.	**Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)** 62300		-428.331,69	-74.202,84

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO NORMAL F1.3

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL:

CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1EU11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

	NOTAS	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio 63100		1.198,80	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) 63101			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (–) 63102			
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (–) 63103			
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) 63104			
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) 63105		1.198,80	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero 63200		2.335.272,69	4.801.200,48
a) Emisión 63201		2.335.272,69	4.801.200,48
1. Obligaciones y otros valores negociables (+) 63202			
2. Deudas con entidades de crédito (+) 63203			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) 63204		62.540,70	4.096.405,46
4. Deudas con características especiales (+) 63205		2.272.731,99	704.795,02
5. Otras deudas (+) 63206			
b) Devolución y amortización de 63207			
1. Obligaciones y otros valores negociables (–) 63208			
2. Deudas con entidades de crédito (–) 63209			
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (–) 63210			
4. Deudas con características especiales (–) 63211			
5. Otras deudas (–) 63212			
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio 63300			
a) Dividendos (–) 63301			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (–) 63302			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11) 63400		2.336.471,49	4.801.200,48
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio 64000			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8 + 12 + D) 65000		-143.068,15	22.644,42
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio 65100	9	232.009,93	209.365,91
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio 65200	9	88.941,78	232.009,23

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IM

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

☐

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas en el Apartado 15 de la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

☒

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 2 (2)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 3 (3)	**$TnCO_2$**		
Consumo de energía dentro de la organización (4)	**Kwh**		
Consumo de agua (5)	**m^3**		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ	A11671146

DOMICILIO SOCIAL
C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U5
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN **PR**

EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023
(dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐	Documento aparte ☐
			Obligatorio ☐	
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para el Registro Mercantil

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023
(dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para el interesado

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CADIZ

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

Datos Registrales:

Tomo: 664 Folio: 114 Nº Hoja Registral: CA2188 Fecha de cierre ejercicio social: 31 . 12 .2023 (dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular nº del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: 2023

Balance	Pérdidas y Ganancias	Memoria	Estado cambios Patrimonio Neto	Estado de Flujos de Efectivo
Normal ☒	Normal ☒	Normal ☐	Normal ☒	Normal ☒
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐	**Informe de Auditoría**	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☒	**Declaración Medioambiental** ☒	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐ Obligatorio ☐	Documento aparte ☐
Documento sobre servicios a terceros ☒	**Declaración de identificación del titular real** ☒	**Modelo de Autocartera** ☒	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☒	**Otros Documentos** ☐	Nº		

Código ROAC de los Auditores Firmantes 17922 **Fecha de emisión del Informe de Auditoría**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: DNI:

Domicilio: Código postal:

Ciudad: Provincia:

Teléfono: Fax: Correo electrónico:

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado de que: 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en el Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Ejemplar para la entidad financiera / caja R.M

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: CORPORACION MUNICIPAL DE JEREZ NIF: A11671146

DOMICILIO SOCIAL: C/ CONSISTORIO 15

MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA PROVINCIA: CADIZ EJERCICIO: 2023

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO

FIRMAS:

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ayuntamiento de Jerez — COMUJESA

Memoria Normal 2023

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONTENIDO

1. Actividad de la empresa 4
2. Bases de presentación de las cuentas anuales 6
2.1. Imagen fiel. 6
2.2. Principios contables no obligatorios aplicados. 6
2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables. 6
2.4. Comparación de la información. 7
2.5. Agrupación de partidas. 7
2.6. Elementos recogidos en varias partidas. 7
2.7. Cambios en criterios contables. 7
2.8. Corrección de errores. 8
2.9. Importancia Relativa 8
3. Aplicación de resultados 8
4. Normas de registro y valoración 8
4.1. Inmovilizado intangible. 9
4.2. Inmovilizado material. 10
4.3. Inversiones Inmobiliarias. 11
4.4. Arrendamientos. 12
4.5. Permutas. 12
4.6. Instrumentos financieros. 12
4.7. Existencias. 20
4.8. Transacciones en moneda extranjera. 21
4.9. Impuestos sobre beneficios. 21
4.10. Ingresos y gastos. 22
4.11. Provisiones y contingencias. 24
4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental. 24
4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal. 25
4.14. Pagos basados en acciones. 25
4.15. Subvenciones, donaciones y legados. 25
4.16. Combinaciones de negocios. 25
4.17. Negocios conjuntos. 25
4.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas. 25
4.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta. 26
4.20. Operaciones interrumpidas. 26
4.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero. 26
5. Inmovilizado material 27
6. Inversiones inmobiliarias 28

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

7. Inmovilizado intangible 28
7.1 General 28
7.2 Fondo de comercio 29
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar 29
8.1 Arrendamientos financieros 29
8.2 Arrendamientos operativos 29
9. Instrumentos financieros 30
9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa 30
9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto 33
9.3 Otra información 33
9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros 34
9.5 Fondos propios 35
10. Existencias 36
11. Moneda extranjera 37
12. Situación fiscal 37
12.1 Saldos con administraciones públicas 37
12.2 Impuestos sobre beneficios 37
12.3 Otros tributos 37
13. Ingresos y Gastos 40
14. Provisiones y contingencias 46
15. Información sobre medio ambiente 47
16. Retribuciones a largo plazo al personal 47
17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio 47
18. Subvenciones, donaciones y legados 47
19. Combinaciones de negocios 48
20. Negocios conjuntos 48
21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas 48
22. Hechos posteriores al cierre 48
23. Operaciones con partes vinculadas 49
24. Otra información 51
25. Información segmentada 53
26. Disposición adicional octogésima cuarta. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano interior. 55
27. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. 56
28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio. 56

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la empresa

La sociedad Corporación Municipal de Jerez, S.A. (en adelante COMUJESA) se constituyó en Jerez de la Frontera el 25 de noviembre de 1991, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 664, folio 14, hoja nº CA-2188, inscripción 1ª.

Su domicilio social se encuentra establecido en Calle Consistorio, nº 15, Jerez de la Frontera, 11401 Cádiz.

Tiene por objeto social la prestación de actividades, servicios, obras y servicios públicos en el ámbito del término municipal de Jerez de la Frontera que le sean encargados por el Ayuntamiento para su gestión a través de sociedad de capital íntegramente municipal, como medio propio y servicio técnico del mismo con el objetivo de satisfacer el interés público municipal.

Además de lo anterior, también formará parte del objeto social la promoción, soporte y participación en las actividades económicas y sociales que contribuyan al desarrollo del entorno socio-económico, potenciando iniciativas generadoras de riqueza, de ocupación y bienestar para los ciudadanos, que se citan a continuación:

1.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades que promuevan la mejora del medio ambiente entendido como protección, recuperación o transformación de espacios de la ciudad mediante su rehabilitación o transformación, así como la lucha contra la contaminación atmosférica, los ruidos y los residuos.

2.- La promoción, constitución, participación, gestión y proyección de actividades y operaciones dirigidas a Sociedades y organismos cuyo fin sea el fomento del urbanismo, la vivienda y los equipamientos de interés significativo para la ciudad.

3.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades para aquellas actuaciones en el sector de la producción de bienes y servicios, que supongan la adopción de nuevas tecnologías que potencien la renovación y adecuación de los aparatos productivos de las empresas y servicios que afecten a la ciudad.

4.- La promoción, constitución, participación y gestión en sociedades que faciliten el transporte, la circulación y la comunicación de los ciudadanos a la ciudad o a otros lugares.

La sociedad actuará en proyectos de interés público y con total respeto a los principios de la libre competencia en el marco de los principios constitucionales y de las disposiciones de las Comunidades Europeas.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

GESTION DE SERVICIOS:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA 010

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2013, acordó encargar a COMUJESA la gestión del Servicio Telefónico de Información al Ciudadano 010, de manera temporal, y hasta tanto no se proceda a la correspondiente adjudicación.

El personal que prestaba el Servicio con la anterior concesionaria, Atento Teleservicios España, S.A., fue subrogado por COMUJESA, permaneciendo en plantilla en la actualidad.

2. SERVICIO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CALAS Y OTRAS INTERVENCIONES EN LA VIA PUBLICA

Con fecha 26 de febrero de 2014 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez acordó el encargo a COMUJESA del Servicio de gestión y ejecución de las obras de calas y otras intervenciones en la vía pública.

El personal del Servicio fue subrogado por COMUJESA con fecha uno de marzo de 2014 y permanece en plantilla en la actualidad.

3. SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE JEREZ DE LA FRONTERA

Tras la resolución del contrato de concesión de la gestión del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros con la entidad "Servicios Urbanos Amarillos SLU", la Junta de Gobierno Local, el día 6 de mayo de 2014, acordó el encargo de la gestión del servicio a COMUJESA.

El día 7 de mayo de 2014 comenzó la prestación del servicio por parte de COMUJESA, manteniéndose esta prestación actualmente.

4. SERVICIO DE ACTUACIÓN SOCIOEDUCATIVA CON INFANCIA Y ADOLESCENCIA (SASIA)

Con fecha 16 de marzo de 2016, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, acordó el encargo de gestión del servicio de actuación socioeducativa con infancia y adolescencia (SASIA) a COMUJESA.

El personal del servicio fue subrogado por COMUJESA con fecha 17 de marzo de 2016 y pertenece en plantilla en la actualidad.

5. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez en fecha 30 de diciembre de 2020 se acordó el encargo de prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a COMUJESA por un período de CUATRO años desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Con fecha 30 de septiembre de 2022, la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, acordó el encargo de gestión a COMUJESA del servicio de Mantenimiento de las instalaciones Alumbrado Exterior, Viario, Alumbrado Ornamental y Alumbrado de Fuentes Públicas en el término Municipal de Jerez de la Frontera.

La Sociedad está integrada en el Grupo cuya entidad dominante es el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas con fecha de 22 de marzo de 2024 por la Junta General Ordinaria tal y como se indica en la nota 22. Hechos posteriores

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se aplican ningún principio contable no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

Según se desprende del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 adjunto, la Sociedad muestra un desequilibrio financiero a corto plazo, al superar los pasivos a corto plazo al activo corriente en 544.373,94.- euros en 2023 y en 392.093,48.- euros en 2022, y unos fondos propios negativos de 3.045.363,20.- euros en 2023 y de 1.456.427,49.- euros en 2022.

Durante el 2023 se sigue trabajando con el objetivo de amortiguar este impacto mediante las mejoras productivas en los diferentes servicios que sustentan a COMUJESA.

El servicio de Autobuses ha experimentado un incremento de viajeros del 20,61% al pasar de 3.427.707 viajeros transportados den 2022 a 4.134.059 viajeros en 2023. Sin embargo, los ingresos por recaudación de estos se han reducido un 2% al pasar de 1.334.547,97 euros a 1.304.542,55 euros como consecuencia de la aplicación de la bonificación del 50% en títulos de transporte, bonificación esta que asciende a un total de 436.325,15 euros. De no haber aplicado dicha bonificación, los ingresos por recaudación se habrían incrementado un 30,44%

Debido a la situación anterior, con fecha 22 de marzo de 2024, el pleno municipal del Ayuntamiento de Jerez, constituido en Junta General Ordinaria y a petición del Consejo de Administración de la Empresa Corporación Municipal de Jerez, S.A, se ha ratificado en los siguientes puntos:

- Declarar que la sociedad mercantil COMUJESA se encuentra en funcionamiento en los términos de la Norma Internacional de Auditoría 570, estando garantizada la continuidad de sus operaciones y el equilibrio de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

- Proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

Como consecuencia del análisis de todos estos cambios realizados, se espera que la empresa recupere su estabilidad financiera y retome su trayectoria de obtener beneficios consistentes para el ejercicio 2024.

Por todo lo anterior, la Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

1. Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 4.1 y 4.2)
2. La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 13)
3. Deterioro de saldos de cuentas a cobrar y activos financieros (Nota 9.4)
4. Reconocimiento de ingresos (Nota 4.11)
5. Deterioro de participaciones en otras empresas (Nota 4.6)
6. Tal y como se comenta en la nota sobre información fiscal (léase nota 12 de esta memoria) la sociedad ha firmado actas de disconformidad de la Agencia Tributaria en relación de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 por un importe total de 3.005.429,78.- euros. El Consejo de Administración considera que este litigio se resolverá de forma favorable.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen ajustes por importe de 28.632,06 euros, siendo de 9.313,25 euros las registradas en 2022. Realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio anterior cuya corrección se ha llevado como establece la norma de contabilidad a reservas voluntarias.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-1.560.303,65	-288.206,43
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal		
A reserva por fondo de comercio		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A dividendos		
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	- 1.560.303,65	-288.206,43
Total	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

Durante el ejercicio no se han repartido dividendos a cuenta.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, son los que se describen a continuación:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el de coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25,00%
Otro inmovilizado intangible	14	7,14%

1. **Aplicaciones informáticas**

   Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

2. **Cesión de Derecho de Uso**

   Corresponden a la valoración otorgada a la cesión de uso de 9 autobuses urbanos marca Mercedes CÍtaro GNC otorgada por el Ayuntamiento de Jerez a favor de COMUJESA. El reconocimiento inicial corresponde por el que fueron adquiridos por el Ayuntamiento, iva excluido y se amortizan en 14 años, que es el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos.

   Durante el ejercicio 2022 se incorporó al inmovilizado la Cesión de Uso de una Nave de para el uso de las cocheras de Autobuses. El cual mientras no esté en funcionamiento no se va a proceder a su amortización, por criterio contable.

   Otros activos valorados dentro de este apartado son la cesión de las oficinas sito en la planta segunda del Edificio de la Estación para el uso del servicio de Ayuda a Domicilio, junto con el personal de estructura. Amortizándose en 10 años. Así como la cesión de la nave sito en Guadalcacín, pendiente de decidir el destino final de dichas instalaciones.

3. **Deterioro de valor de inmovilizado intangible**

   Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

   El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generada de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los Administradores del Consejo de Administración de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

ELEMENTO	Años	% Amort.
Instalaciones Técnicas	10,0	10%
Maquinaria	10,0	10%
Utillaje	4,0	25%
Otras Instalaciones	10,0	10%
Mobiliario	10,0	10%
Equipos Proceso de Información	4,0	25%
Elementos de transporte	10,0	10%

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad no posee inversiones de ninguna categoría.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

4.4. Arrendamientos.

Para aquellos inmovilizados arrendados a la Sociedad, todos los activos arrendados están bajo la modalidad de arrendamiento operativo.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.5. Permutas.

No existen permutas en la Sociedad durante el año 2023, ni anteriores.

4.6. Instrumentos financieros.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a)Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

• *Valoración inicial:* Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• *Valoración posterior*: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

• *Deterioro:* La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

• *Valoración inicial*: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• *Valoración posterior*: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

• *Deterioro:* No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

• *Valoración inicial:* Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

• *Valoración posterior:* Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

• *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

• *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

• *Valoración posterior:* Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

• *Deterioro:* Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o – la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Reclasificación de activos financieros

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

• Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.

• Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

• Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

• Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• *Valoración inicial*: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• *Valoración posterior*: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

▪ Son pasivos que se mantienen para negociar;

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

▪ Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con nel objetivo fijado en la normativa contable.

▪ Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

• *Valoración inicial:* Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• *Valoración posterior:* Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento

b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Sociedad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La sociedad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.9. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

4.10. Ingresos y gastos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo con la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.14. Pagos basados en acciones.

La Sociedad no realiza pagos en acciones en forma de instrumentos de capital.

4.15. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.16. Combinaciones de negocios.

No procede.

4.17. Negocios conjuntos.

No procede.

4.18. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

4.19. Activos no corrientes mantenidos para la venta.

No procede.

4.20. Operaciones interrumpidas.

No procede.

4.21. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Estos derechos se reconocen por su precio de adquisición. Cuando se tratan de derechos adquiridos sin contraprestación o por un importe sustancialmente inferior a su valor de mercado, se reconoce un ingreso directamente imputado al patrimonio neto al comienzo del ejercicio natural al que corresponden, que es objeto de transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se realiza la imputación a gastos por las emisiones asociadas a los derechos recibidos sin contraprestación.

Los derechos de emisión no se amortizan. Y están sujetos a las correcciones valorativas por deterioro que sean necesarias.

La emisión de gastos de efecto invernadero origina el reconocimiento de un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y de la correspondiente provisión, dado que a la fecha de cierre es indeterminado en cuanto a su importe exacto. El importe de este gasto en este ejercicio ha sido de 0. Euros. La provisión se mantendrá hasta el momento en que se cancele la obligación mediante la entrega de los correspondientes derechos.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

5. Inmovilizado material

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización acumulada han sido los siguientes:

	Terrenos y const.	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**12.516,22**	**213.709,58**	**4.384,00**	**230.609,80**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas		25.904,85	4.096,82	30.001,67
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**12.516,22**	**239.614,43**	**8.480,82**	**260.611,47**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**239.614,43**	**8.480,82**	**260.611,47**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios				
(+) Aportaciones no dinerarias				
(+) Ampliaciones y mejoras				
(+) Resto de entradas	0,00	138.033,52	744.000,91	882.034,43
(-) Salidas, bajas o reducciones				
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas				
(- / +) Traspasos a / de otras partidas				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**377.647,95**	**752.481,73**	**1.142.645,90**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**85.737,97**	**0,00**	**85.737,97**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022		26.070,20		26.070,20
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**111.808,17**	**0,00**	**111.808,17**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**111.808,17**	**0,00**	**111.808,17**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023		31.731,48		31.731,48
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**143.539,65**	**0,00**	**143.539,65**
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	**12.516,22**	**234.108,30**	**752.481,73**	**999.106,25**

Existe inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

	2023	2022
Equipos Procesos Información	**13.090,51**	**13.090,51**

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Seguros La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.
Durante el ejercicio 2023 se adjudicó el seguro de flota de autobuses ha estado ha concertado con la entidad ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS y con la entidad FIACT MUTUA DE SETGUROS Y REASEGUROS.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. Inversiones inmobiliarias

No existen inversiones inmobiliarias en la Sociedad durante el ejercicio 2023, ni anteriores.

7. Inmovilizado intangible

7.1 General

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

	Aplicaciones informáticas	**Otro inmovilizado intangible**	**Total**
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**11.311,17**	**8.599.901,13**	**8.611.212,30**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios			
(+) Aportaciones no dinerarias			
(+) Ampliaciones y mejoras			
(+) Resto de entradas	48.297,99		48.297,99
(-) Salidas, bajas o reducciones			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
(+) Adquisiciones mediante combinaciones de negocios			
(+) Aportaciones no dinerarias			
(+) Ampliaciones y mejoras			
(+) Resto de entradas	**0,00**	0,00	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones			
(- / +) Traspasos a / de activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas			
(- / +) Traspasos a / de otras partidas			
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	**59.609,16**	**8.599.901,13**	**8.659.510,29**
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**7.929,19**	**682.488,82**	**690.418,01**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	6.666,81	239.757,24	246.424,05
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**14.596,00**	**922.246,06**	**936.842,06**
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**14.596,00**	**922.246,06**	**936.842,06**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	13.103,28	239.757,24	252.860,52
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**27.699,28**	**1.162.003,30**	**1.189.702,58**
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	**0,00**	**0,00**	**0,00**
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos			
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	**0,00**	**0,00**	**0,00**
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	**31.909,88**	**7.437.897,83**	**7.469.807,71**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El importe de los bienes totalmente amortizados asciendes a 6.218,12 euros, y corresponden en su totalidad a aplicaciones informáticas, tanto en el ejercicio 2023 como en 2022.

Durante el ejercicio 2023 se ha mantenido el criterio de no amortizar la cesión de uso de la nave Zahab al considerar que dicha cesión no ha entrado aún en funcionamiento. Igual criterio se sigue con la nave cedida por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2022, sita en Avda. alcalde Cantos Ropero 106, finca Registral 26,300, la cual irá destinada al uso específico del servicio de Autobuses durante el 2023, la cual no ha entrado en funcionamiento en 2024.

La Sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles durante el ejercicio

Otras circunstancias importantes que afecten a los bienes del inmovilizado intangible son las siguientes:

Además de los vehículos de las anteriores, la sociedad utiliza para el servicio de transporte urbano los vehículos de las anteriores concesionaras que estaban adscritos al servicio, si bien no se encuentra incluido en el Inmovilizado Intangible por no ser su valor significativo, además de no estar dados de alta a nombre de Comujesa.

El seguro de flotas indicado en el apartado de Inmovilizado material incluye la cobertura de los autobuses en Cesión de Uso.

7.2 Fondo de comercio

No existen Fondo de comercio en la Sociedad.

8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

8.1 Arrendamientos financieros

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee elementos adquiridos mediante contratos de arrendamiento financiero.

8.2 Arrendamientos operativos

El 25 de abril del 2019 se hizo la recepción definitiva de los 9 autobuses de renting mediante contrato por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de mayo de 2018 donde se aprobó el inicio de expediente de contratación mediante procedimiento negociado una vez declarado desierto el procedimiento anterior, y según pliegos aprobados por el mismo órgano el 17 de enero de 2018. Siendo el importe mensual del arrendamiento de un autobús de 2.905,00 -€/mes más IVA, por un período de

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

10 años, durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 313.740,00 más IVA. Al igual que en al año 2022.

Con fecha 3 de diciembre de 2019 la Sociedad se renovó el contrato de arrendamiento con la entidad INMOBILIARIA SALMER, S.A. sobre el terreno e instalaciones donde se ubican actualmente las cocheras del servicio de transporte urbano, por un período de 10 años, esto es hasta el 31 de diciembre del 2028. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 37.800,00 euros por este concepto. Durante el ejercicio 2022 la empresa INMOBILIARIA SALMER, S.A. nos notifica que ha vendido los terrenos citados, a la empresa GRUPO TORRENT S.A. subrogando ésta el contrato de alquiler. Mismo importe que en el año 2022.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Con fecha 22 de febrero de 2023 se produce la contratación de una nave sita en Polígono Industrial El Portal, Avda. Alcalde Cantos Ropero, Nº 17, finca urbana 2-36570 con la finalidad de trasladar el taller de Autobuses Urbanos a dicha ubicación. Durante el ejercicio 2023 la sociedad ha registrado un gasto total de 55.000,00 euros;

Con fecha 24 de abril de 2.017 la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento con la entidad POYATOS, S.L., sobre dos naves industriales que se ha destinado para oficinas, cochera y almacenamiento para las actividades de Calas y Alumbrado Público. Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha registrado un gasto total de 15.141,52 euros correspondientes a la nave de Calas y 15.141,52 euros correspondientes a la nave de Alumbrado Público en concepto de alquiler. (14.362,17 en el ejercicio 2022 cada una de ellas).

Además de los arrendamientos anteriores, la entidad tiene arrendados vehículos para el funcionamiento diario. Éstos están desglosados en diferentes cuentas contables, ascendiendo el importe total a 158.488,80 euros en 2023, y en el año 2022 a 150.015,00 euros.

Arrendamientos operativos: Información del arrendatario	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
_ Hasta un año	595.311,84	534.408,77
_ Entre uno y cinco años	2.092.281,28	2.079.227,67
_ Más de cinco años	941.220,00	941.220,00
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarriendos operativos no cancelables		
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del periodo		
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del periodo	595.311,84	534.408,77
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del periodo		

9. Instrumentos financieros

9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a. Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
	Préstamos y partidas a cobrar			4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55	4.689,55
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL			**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**	**4.689,55**

Los activos financieros a largo plazo en 2023 y 2022 corresponden en su totalidad a fianzas depositadas, por arrendamientos de inmuebles, servicios y suministros, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	2023	2022
Arrendamiento Inmueble Calas / Alumbrado	3.600,00	3.600,00
Aqualia	89,55	89,55
Veiasa	1.000,00	1.000,00
Total	**4.689,55**	**4.689,55**

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:					76.154,07	59.743,88	76.154,07	59.743,88
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros					76.154,07	59.743,88	76.154,07	59.743,88
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

	Préstamos y partidas a cobrar								
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**76.154,07**	**59.743,88**	**76.154,07**	**59.743,88**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La información de los saldos con empresas del grupo se incluye y detallan en la Nota 23 posterior de esta Memoria.

Por otro lado, la sociedad tiene créditos frente a entidades que fueron las anteriores concesionarias de los servicios, por importes abonados a los trabajadores subrogados. La sociedad tiene recogido deterioro de valor por la totalidad de estos créditos, siendo su valor contable nulo. El detalle es el siguiente:

Concepto	2023	2022
Deterioro valor Créditos Urbanos Am	-706.064,04	-706.064,04
Deterioro valor Créditos Serv.Depend	-14.862,97	-14.862,97
Deterioro valor Créditos ACASA	-1.664.757,76	-1.664.757,76
TOTAL	**-2.385.684,77**	**-2.385.684,77**

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	2023	2022
Tesorería	88.941,78	232.009,93
Otros activos líquidos equivalentes		

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados todos en euros.

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos del pasivo del balance de la sociedad a largo plazo, clasificados por categoría es la siguiente:

	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
CATEGORÍAS		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					2.986.694,94	712.840,02	2.986.694,94	712.840,02
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros					2.986.694,94	712.840,02	2.986.694,94	712.840,02
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**2.986.694,94**	**712.840,02**	**2.986.694,94**	**712.840,02**

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar								
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:					2.837.383,65	2.701.573,45	2.837.383,65	2.701.573,45
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros					2.837.383,65	2.701.573,45	2.837.383,65	2.701.573,45
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					**2.837.383,65**	**2.701.573,45**	**2.837.383,65**	**2.701.573,45**

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro.

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2023		
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2023		
Variación del valor razonable en el ejercicio 2022		
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2022		

9.2 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

La sociedad no ha registrado pérdidas o ganancias derivadas de cambios en la valoración de activos distintas de las correcciones de valor por riesgo de crédito de Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

9.3 *Otra información*

a) Contabilidad de coberturas

No existe ningún tipo de referencias a cobertura de efectivos durante el ejercicio 2023 ni anteriores

b) Activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

El valor en libros de los activos y pasivos financieros coincide con su valor razonable.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

COMUJESA es propietaria del 100% del accionariado de XEREZ 21 SPEED Festival, S.A. (398 acciones), cuyo valor nominal asciende a 3.005,06 € c.u. Las acciones no cotizan en bolsa, siendo su valor actual en libros de cero euros al haberse registrado un Deterioro por el importe total de esta participación.
INFORMACION MERCANTIL DE LA PARTICIPADA

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE
A11710084	XEREZ 21 SPEED Festival, S.A.	Avda Alcalde Alvaro Domecq 5	Anónima	9321

Situación de la sociedad al cierre del ejercicio 2016 (que son las últimas conocidas):

NIF	Denominación	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Rdo. Último ejercicio	Rdo. De explotación último ejercicio	Rdo. De operaciones continuadas	Rdo. De operaciones interrumpidas
A11710084	XEREZ 21 SPEED Festival, S.A.	661.113,31	661.406,91	104.731,62	-1.244.245,07	-1.244.245,07		

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

9.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Riesgo de mercado:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

Riesgo de tipo de cambio, dado que la Sociedad no opera en el ámbito internacional, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

Riesgo de crédito:

Los activos financieros de la Sociedad están compuestos principalmente de deuda comercial y crediticia con empresas del grupo.

La Sociedad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros, distintos de los mencionados anteriormente, que se encuentran deteriorados al 100%.

Riesgo de liquidez:

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas							
Créditos a empresas							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros							
Otras inversiones							
Inversiones financieras	**541,46**					**4.689,55**	**5.231,01**
Créditos a terceros							
Valores representativos de deuda							
Derivados							
Otros activos financieros	541,46					4.689,55	5.231,01
Otras inversiones							

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Deudas comerciales no corrientes							
Anticipos a proveedores							
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**2.256.309,34**					**34,28**	**2.256.343,62**
Clientes por ventas y prest.de servicios	38.136,21						38.136,21
Clientes, empresas del grupo y asociadas	2.180.189,55						2.180.189,55
Deudores varios						34,28	34,28
Personal	37.983,58						37.983,58
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos							
TOTAL	**2.256.850,80**					**4.723,83**	**2.261.574,63**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	**489.250,51**	**38.808,99**	**0,00**	**88.542,50**	**368.485,74**	**2.490.857,70**	**3.475.945,44**
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	489.250,51	38.808,99	0,00	88.542,50	368.485,74	2.490.857,70	3.475.945,44
Deudas con emp.grupo y asociadas	**4.158.946,16**						**4.158.946,16**
Acreedores comerciales no corrientes	**0,00**						**0,00**
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**2.348.133,14**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**2.348.133,14**
Proveedores	827.106,97						827.106,97
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreedores varios	1.206.961,33						1.206.961,33
Personal	314.064,84						314.064,84
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	**6.996.329,81**	**38.808,99**	**0,00**	**88.542,50**	**368.485,74**	**2.490.857,70**	**9.983.024,74**

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

La Sociedad no se encuentra expuesta a riesgos de tipos de interés en los flujos de efectivo ni del valor razonable.

9.5 Fondos propios

La situación actual de los Fondos Propios muestra un importe negativo de 3.045.363,20 (1.456.427,49€ en 2022).

El capital social asciende a 661.113,31 euros nominales y tiene la composición siguiente:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Acciones				Euros		
Clases / Series	Número	Valor Nominal	Total	Desembolsos no exigidos	Fecha de exigibilidad	Capital desembolsado
Nominal	1.100	601,01	661.113,31			661.113,31

El capital social de Corporación Municipal de Jerez, S.A. está representado por mil cien acciones nominativas, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.100, ambas inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 601,0121 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de diciembre de 2023 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Reserva Legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. El único destino posible de la Reserva Legal es la compensación de pérdidas o la ampliación de Capital por la parte que exceda del 10% del Capital ya aumentado. Si existen pérdidas de ejercicios anteriores que hacen que ese valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del Capital Social el beneficio se destinará a la compensación de esas pérdidas

Mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas Voluntarias

Las Reservas Voluntarias son de libre disposición, una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva Legal".

Circunstancias específicas relativas a subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios.

Con fecha 22 de diciembre de 2022 mediante acuerdo de Pleno, se incrementó la transferencia nominativa a favor de la sociedad en la cuantía de 550.000,00 euros cuyo destino es la ejecución de inversiones quedando registrada en contabilidad por dicho importe hasta la ejecución de la misma.

A 31 de diciembre de 2023, continua pendiente de percibir.

10. Existencias

El movimiento de esta partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31.12.2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO 31.12.2023
Combustible	35.267,92		12.135,20	23.132,72
Material Eléctrico	10.991,52			10.991,52
EPIS	15.094,85			9.156,08
TOTALES	**61.354,29**	**0,00**	**12.135,20**	**43.280,32**

El criterio seguido en la valoración de las existencias es el de su precio de adquisición y el movimiento ser realiza según el criterio FIFO. No existen depreciación de ningún tipo que afecte a las existencias.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

11. Moneda extranjera

No existen importes en moneda extranjera.

12. Situación fiscal

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

12.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Deudor		
Hda.Pbca. Deudora IVA	4.038.805,01	4.079.409,02
Organismo Seg Soc Deudora	0,00	0,00
Total, Deudor	**4.038.805,01**	**4.079.409,02**
Acreedor		
Hacienda Pública, acreedora por IVA		
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	187.541,94	281.286,61
Organismos de la Seguridad Social	740.683,56	927.255,18
Total, Acreedor	**928.225,50**	**1.208.541,79**

La partida de "Otros créditos con las administraciones públicas", recogida en el Activo del Balance recoge un saldo que asciende a 5.105.247,87euros en 2023 y 4.801.556,64 euros en 2022. Este importe se compone por el saldo de la Inspección de IVA de 2014 a 2017, que asciende a 3.595.352,81 en 2023 y a 3.600.030,27 euros en 2022. Además de las subvenciones concedidas que ascienden a 1.066.442.86 euros y 722.147,62euros respectivamente. Correspondiendo el importe de la hacienda pública deudora a 443.452,20 y 477.384,59 euros.

La partida de "Otras deudas con las administraciones públicas", recogida en el Pasivo del Balance recoge un saldo que asciende a 928.225,50 euros y de 1.208.541,79 euros.

	2023	2022
Hacienda pública Deudora	443.452,20	477.384,59
Subvención concedida en 2023	1.066.442,86	722.147,62
Retenciones	-187.541,94	-281.286,61
Organismo de la seg. Social	-740.683,56	-927.255,18
IVA soportado	0,00	1.994,16
Inspección IVA	3.595.352,81	3.600.030,27
	4.177.022,37	**3.593.014,85**

12.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible es como sigue:

Rellenar los cuadros

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

EJERCICIO 2023:	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2023			Importe de los ejercicios anteriores		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-1.560.303,65			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	86.484,17		86.484,17			
Diferencias temporarias:	120.804,98	0,00	120.804,98	0,00	0,00	0,00
- con origen en el ejercicio	120.804,98	0,00	120.804,98			
- con origen en ejercicios anterior.	0,00	0,00	0,00			
Compensación de B.I. negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	-1.353.014,50					
Bonificacion Art. 34 LIS	-1.339.484,36					
TIPO IMPOSITIVO	25%					
Cuota Integra	-3.382,54					
Deducciones						
Cuota Integra Total	0,00					
Retenciones y pagos a cuenta	0,00					
TOTAL A DEVOLVER						

En el ejercicio 2022:

EJERCICIO 2022:	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Importe del ejercicio 2022			Importe de los ejercicios anteriores		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-288.206,43			0,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00			
Diferencias permanentes	4.868,22		4.868,22			
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00			
- con origen en el ejercicio						
- con origen en ejercicios anterior.						
Compensación de B.I. negativas de ejercicios anteriores	0,00					
Base imponible (resultado fiscal)	-283.338,21					
TIPO IMPOSITIVO	25%					
Cuota Integra	0,00					
Deducciones	0,00					
Cuota Integra Total	0,00					
Retenciones y pagos a cuenta	-1.179,40					
TOTAL A DEVOLVER	**-1.179,40**					

La Sociedad no ha registrado en el balance adjunto el correspondiente activo por impuesto diferido de las bases imponibles negativas.

De acuerdo con la Ley 27/2014 del Impuesto sobre sociedades, las rentas derivadas de la prestación de los servicios comprendidos en el apartado 2 del artículo 25 y en el apartado 1, letras a) b) y c), del artículo 36, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

competencias de las entidades locales territoriales, municipales y provinciales, tienen una bonificación del 99% la parte de cuota íntegra, excepto cuando se exploten por el sistema de empresa mixta o de capital íntegramente privado.

A cierre de ejercicio se encuentran abiertos expedientes de Inspección correspondientes a los Impuestos de IVA de los Ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Esta inspección viene motivada por la Campaña iniciada por la Agencia Tributaria acerca del Iva devengado por las Subvenciones al Transporte Público, por entender la Agencia Tributaria que estas subvenciones están vinculadas al precio y por ello deben devengar el correspondiente IVA, que en el caso de transporte de viajeros es del 10%. Los hechos acaecidos desde que se inició dicha inspección han sido los siguientes:

a) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-72891394, ejercicios 2014 y 2015, e importe total a ingresar de 1.406.111,41 euros.

Contra dicha liquidación se ha interpuesto, con fecha 11 de octubre de 2018 y ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

Respecto a la suspensión de dicha liquidación, con fecha 19 de octubre de 2018, la misma se solicitó ante la Dependencia Regional de Inspección. El 26 de noviembre de 2018, se emite requerimiento de subsanación de dicha solicitud y que fue atendido el 18 de diciembre de 2018, donde se solicita que la suspensión sea reconducida con dispensa de garantía al amparo de los arts. 233.4 de la Ley General Tributaria y 46 y 47 del Reglamento de Revisión.

b) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-72891403, ejercicio 2016, e importe total a ingresar de 658.617,00 euros.

Contra dicha liquidación se ha interpuesto, con fecha 11 de octubre de 2018 y ante el TEAC, reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

c) Acuerdo de liquidación derivado del acta núm. A23-73047180, ejercicio 2017, e importe total a ingresar de 786.105,79 euros.

Contra dicha liquidación se interpuso con fecha 17 de junio de 2019 y ante el TEAC, reclamación económico-administrativa. Se formularon alegaciones a la puesta de manifiesto, así como otras complementarias el 19 de noviembre de 2020. El TEAC ha denegado, con fecha de recepción 10 de diciembre de 2022, dicha solicitud.

Respecto a la suspensión de dicha liquidación, con fecha 04 de julio de 2019, la misma se solicitó ante la Dependencia Regional de Inspección.

COMUJESA ha intentado obtener los avales correspondientes para que se le concediera la suspensión de la ejecución de las liquidaciones con motivo de los recursos planteados. Ya que ello no fue posible se solicitó del TEAC la medida cautelar sin aportación de garantías, debido al servicio público esencial que presta a los ciudadanos de Jerez.

El TEAC la ha denegado, ya que, a su juicio, la ejecución no produce perjuicios de imposible o difícil reparación. Para ello, se solicitó al Consejo de Administración, para paralizar dicha ejecución, la autorización de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional el cual ha sido presentado el 19 de noviembre del 2022.

Por aprobación del Consejo de Administración de fecha 24 de enero del 2022 se interpuso recurso contencioso-administrativo con fecha 9 de febrero de 2022 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por la que se DESESTIMAN las reclamaciones contra los procedimientos 00-05733-2018, 00-05734-2018 y 00-04511-2019, confirmando los actos impugnados.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Las motivaciones de todo este procedimiento, según el bufete de abogados que lleva el asunto F&J Martín, el TEAC omite la doctrina contenida en la contestación a consulta vinculante de la Dirección General de Tributos (DGT), de 6 de marzo de 2019 (V0474-19). La misma considera que las transferencias que una sociedad mercantil local (el caso de COMUJESA) percibe de su único socio, el Ayuntamiento, ni están sujetas al IVA, ni pueden considerarse subvenciones vinculadas al precio y ello por una razón evidente: no alteran la competencia.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Parte de que en, la prestación de un servicio público local, "no existe distorsión de la competencia puesto que ningún operador público o privado podría prestarlo si … no está subvencionado por la propia Administración Pública". Por lo tanto, la única vía posible y altamente viable es la de acudir a la Audiencia Nacional.

Durante el ejercicio 2022 la hacienda pública procedió al embargo de las cuentas durante el mes de julio por importe 3.600.030,27 que incluye la deuda correspondiente reclamada por la Hacienda Pública junto con los Intereses de la misma.

Según estima el bufete de abogados que lleva el asunto F & J Martín, en su escrito de 10 de marzo de 2023 dice textualmente: "Hemos de poner de manifiesto que la Sentencia de la Audiencia Nacional de 25 de enero de 2023, dictada por la misma Sala que enjuicia a la entidad firmante, ha considerado, en un caso similar, que la normativa vigente en relación a la exclusión de la consideración como subvenciones vinculadas al precio de las transferencias de su único socio, se aplica, también, a los ejercicios anteriores a su entrada en vigor. Por ello consideramos que serán estimadas sus pretensiones.". La sentencia a la que hace referencia en este escrito corresponde a la estimación del recurso de otra entidad en las mismas circunstancias que afectan a Comujesa contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo Central, por lo que este bufete considera que en la misma línea se pronunciará dicha Audiencia Nacional.

En base a este asunto, se ha procedido a abrir una cuenta de crédito contra la hacienda Pública por el importe de los pagos realizados durante el ejercicio 2022 como consecuencia del embargo de las cuentas corrientes.

El Consejo de Administración considera que el litigio con la Administración Tributaria se resolverá de forma favorable a los intereses de la empresa municipal.

Debido a la situación descrita anteriormente, y tal como se detalla en la nota 23 posterior, la mercantil solicitó con fecha 13 de septiembre de 2022, una aportación extraordinaria por parte del accionista único, el Ayuntamiento de Jerez, para atender las necesidades de tesorería, aprobándose con fecha 20 de septiembre de 2022, por parte de la Delegada de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos del Ayuntamiento una operación de apoyo financiero por importe de 3.473.708,55 euros, con un plazo de devolución de un año.

13. Ingresos y Gastos

El desglose de la partida 6 b) Cargas sociales es el siguiente:

CONCEPTO	2023	2022
Sondo Económico Asistencial	978,65	954,24
Gastos de Formación	13.457,64	10.695,91
Otros	25.787,14	1.131,59
Prevención RRLL	16.031,53	0,00
Seguridad Social	8.483.979,08	7.773.734,97
Seguro vida accidente	48.735,59	27.312,61
Selección de personal	666,93	469,21

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Vestuario del personal	215.696,78	187.534,65
	8.805.333,34	**8.001.833,18**

Importe neto de la cifra de negocio. –

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La composición del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**58,75**	**0,00**
Tasas de examen	58,75	
Alumbrado Publico	**1.301.342,15**	**1.261.328,81**
Prestación de Servicios AP	957.160,80	957.160,80
Trabajos extraord. AP	344.181,35	304.168,01
Autobuses	**1.310.421,99**	**1.334.546,97**
Recaudación Autobuses	1.304.542,55	1.334.546,97
Servicios discrecionales	4.634,79	0,00
Tasas de examen	1.244,65	0,00
Ayuda a domicilio	**20.276.784,81**	**18.802.525,93**
Prestación de servicios	20.276.784,81	18.802.525,93
TOTALES	**22.888.607,70**	**21.398.401,71**

La partida de venta de billetaje en autobuses lleva incorporada la reducción del 50% de bonificación del billete de autobús que se ha practicado durante el ejercicio 2023.

Otros ingresos de Explotación. –

Los ingresos producidos, por este concepto, durante los ejercicios 2023 y 2022 se corresponden al siguiente detalle.

Subvenciones Ayuntamiento de Jerez:

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**73.628,60**	**73.628,60**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	73.628,60	73.628,60
Autobuses	**10.992.038,50**	**10.942.487,26**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	10.475.595,64	10.475.595,64
Otras Subvenciones Autobuses	516.442,86	466.891,62
Calas	**1.042.396,47**	**1.042.396,57**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	1.042.396,47	1.042.396,57
SASIA	**209.000,00**	**209.000,00**
Subvención Ayuntamiento de Jerez	209.000,00	209.000,00
TOTALES	**12.317.063,57**	**12.267.512,43**

SERVICIO Y CONCEPTO	2023	2022
010 ATT Ciudadana	**1.050,00**	**0,00**

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Bonificación a la ATT ciudadanía	1.050,00	0,00
Autobuses	**93.522,19**	**148.169,85**
Bonificación Formación	6.513,76	0,00
Otros Ingresos Autobuses	87.008,43	148.169,85
Ayuda a Domicilio	**2.049,00**	**0,00**
Bonificación Formación	2.049,00	0,00
TOTALES	**96.621,19**	**148.169,85**

Total Otros Ingresos	**12.413.684,76**	**12.415.682,28**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La subvención de explotación concedida por el Ayuntamiento de Jerez asciende a 12.317.063,57 euros frente a los 12.267.512,33 euros del 2022, en 2023 incluye una aportación de 516.442,86 euros para sufragar la pérdida de recaudación del servicio de Transporte Urbano por la implantación de la bonificación del 50% en los títulos de transporte aprobada por el gobierno

Con fecha 23 de febrero de 2024, en sesión ordinaria del Pleno, se adoptó el acuerdo de "Incremento de la transferencia a favor de COMUJESA en la cuantía de 258.221,43 euros por el otorgamiento de ayudas directas al transporte público terrestre urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por RD Ley 5/2023", este aumento del importe de la subvención nominativa por el primer semestre del ejercicio 2023 se ha registrado al cierre del ejercicio, al igual que la correspondiente al segundo semestre de 2023, por el mismo importe, estimando que serán de cuantía similar.

Aprovisionamientos

Los gastos producidos, por importe de 1.942.539,59 euros por este concepto durante el ejercicio 2023 contempla el siguiente detalle:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	ALUMBRADO.PUB	AUTOBUSES	AYUDA DOMIC	CALAS	Total general
ACEITES Y LUBRICANTES		22.394,43			22.394,43
AGLOMERADO				36.333,02	36.333,02
ASIENTOS CONDUCTOR		1.276,26			1.276,26
BILLETAJE Y TARJETAS		10.530,17			10.530,17
CAMION OBRA				104.758,44	104.758,44
DIESEL A		769.834,08			769.834,08
EPIS			5.938,77		5.938,77
GAS GNC AUTOBUSES		665.523,32			665.523,32
GASES Y DERIVADOS		19.573,30			19.573,30
GASOLINA 95		3.271,10			3.271,10
HORMIGON				19.644,98	19.644,98
MATERIAL DE OBRA	5.555,71				5.555,71
MATERIAL DIVERSO RUTESA	413,72			1.468,77	1.882,49
MATERIAL ELECTRICO	88.786,71				88.786,71
MATERIAL FERRETERIA	40.411,49				40.411,49
MATERIALES FERRETERIA				12.097,49	12.097,49
MATERIALES OBRAS				71.787,68	71.787,68
NEUMATICOS		35.751,42			35.751,42
OBRAS ESPECIFICAS				23.513,73	23.513,73
UREA		3.675,00			3.675,00
Total general	**135.167,63**	**1.531.829,08**	**5.938,77**	**269.604,11**	**1.942.539,59**

	2022			
Título	**ALUMBRADO**	**AUTOBUSES**	**CALAS**	**TOTAL**
ACEITES Y LUBRICANTES		26.534,17		26.534,17
AGLOMERADO			30.482,78	30.482,78
ASIENTOS CONDUCTOR				0,00
BILLETAJE Y TARJETAS		9.249,50		9.249,50
CAMION OBRA			77.803,37	77.803,37
Combustibles		778.112,66		778.112,66
GAS GNC AUTOBUSES		701.432,76		701.432,76
GASES Y DERIVADOS		12.364,14		12.364,14
GASOLINA 95		3.389,16		3.389,16
HORMIGON			16.845,35	16.845,35
Material Eléctrico	320.151,71			320.151,71
Material Ferretería	14.460,57			14.460,57
MATERIALES FERRETERIA			12.959,69	12.959,69
MATERIALES OBRAS			46.558,84	46.558,84
NEUMATICOS		26.471,88		26.471,88
OBRAS ESPECIFICAS			132.680,04	132.680,04
UREA ADBLUE		1.450,00		1.450,00
	334.612,28	**1.559.004,27**	**317.330,07**	**2.210.946,62**

Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	EJERCICIO 2023							
Etiquetas de fila	**ALUMBRADO**	**AUTOBUSES**	**CALAS**	**GENERICO**	**SAD**	**SASIA**	**SERV.010**	**TOTAL**
Indemnizaciones		61.922,85	1.141,72	30.798,73	49.984,09			143.847,39
Otros gastos sociales	16.820,40	128.696,80	11.096,36	821,83	163.450,87	351,00	117,00	321.354,26
Seguridad Social a cargo empresa	210.840,47	2.638.052,96	174.401,44	66.096,87	5.324.306,93	51.007,73	19.272,68	8.483.979,08
Sueldos y Salarios	595.844,20	7.168.436,71	451.269,36	271.217,63	15.092.026,75	156.615,09	58.720,78	23.794.130,52
Total general	**823.505,07**	**9.997.109,32**	**637.908,88**	**368.935,06**	**20.629.768,64**	**207.973,82**	**78.110,46**	**32.743.311,25**

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

	EJERCICIO 2022							
	ALUMBRADO	AUTOBUSES	CALAS	GENERICO	SAD	SASIA	SERV 010	TOTAL
Sueldos y salarios	535.885,01	6.680.508,15	497.422,20	314.069,38	13.714.746,99	153.417,73	57.204,92	21.953.254,38
Indemnizaciones	0,00	17.601,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.601,56
Seguridad Social a cargo empresa	182.854,44	2.429.142,51	195.066,04	80.706,20	4.818.085,95	49.625,92	18.253,91	7.773.734,97
Otros Gastos Sociales	11.966,43	59.507,49	11.110,48	8.592,33	192.387,14	195,00	117,00	283.875,87
Total general	730.705,88	9.186.759,71	703.598,72	403.367,91	18.725.220,08	203.238,65	75.575,83	30.028.466,78

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Otros Gastos de Explotación y otros resultados

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	AÑO 2023							
	GENERICO	AUTOBUSES	CALAS	SERV.010	SASIA	ALUMBRADO	SAD	Total general
Arrendamientos y cánones	5.995,76	411.790,00	92.567,47			89.813,12	1.892,95	602.059,30
Reparación y Conservación	9.100,50	493.537,01	1.056,59				32.176,22	535.870,32
Transportes		102,17						102,17
Servicios prof. Indep.	66.702,94							66.702,94
Primas de seguro	6.539,00	535.911,28						542.450,28
Servicios bancarios y similares	213,83	916,74					33,00	1.163,57
Publicidad, propaganda y RRPP		16.154,58						16.154,58
Suministros		16.073,49	3.122,85					19.196,34
Otros servicios	11.280,02	78.674,22	19.213,06		8.221,04	27.349,66	17.581,29	162.319,29
Otros tributos		10.532,35						10.532,35
Gastos de Estructura	-489.939,54	194.032,86	17.441,64	1.053,36	2.801,16	21.901,20	252.709,32	0,00
Otros gastos gestión corriente		133,23						133,23
Otros Gastos de Explotación:	**-390.107,49**	**1.757.857,93**	**133.401,61**	**1.053,36**	**11.022,20**	**139.063,98**	**304.392,78**	**1.956.684,37**
Gastos excepcionales	1.914,77	25.390,04	3.476,98	189,03	491,36	1.655,43	79.554,66	112.672,27
Otros Resultados:	**1.914,77**	**25.390,04**	**3.476,98**	**189,03**	**491,36**	**1.655,43**	**79.554,66**	**112.672,27**
Total general	**-388.192,72**	**3.541.105,90**	**270.280,20**	**2.295,75**	**22.535,76**	**279.783,39**	**688.340,22**	**2.069.356,64**

	AÑO 2022							
	GENERICO	AUTOBUSES	CALAS	SERV 010	SASIA	ALUMBRADO	SAD	Total general
Arrendamientos y cánones	1.303,20	362.669,43	90.698,60	0,00	0,00	82.831,90	3.049,02	**540.552,15**
Reparaciones y conservación	3.473,91	288.973,64	347,00	0,00	0,00	0,00	29.330,40	**322.124,95**
Servicios profesional independiente	56.469,69	14.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	377,52	**71.747,21**
Transportes	0,00	49,68	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**49,68**
Primas de seguros	6.539,00	585.083,19	2.140,24	0,00	0,00	0,00	3.379,40	**597.141,83**
Servicios bancarios y similares	1.663,49	756,29	0,00	0,00	0,00	0,00	324,03	**2.743,81**
Publicidad, propaganda y relaciones	0,00	8.481,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**8.481,23**
Suministros	0,00	15.393,73	2.952,83	0,00	0,00	3.105,70	0,00	**21.452,26**
Otros servicios	9.312,72	98.176,34	19.977,14	150,24	5.003,50	15.297,66	58.387,53	**206.305,13**
Otros tributos	0,00	10.689,92	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**10.689,92**
gastos de extructura	-490.889,89	194.983,29	17.441,59	1.053,35	2.801,18	21.901,22	252.709,26	**0,00**
Otras pérdidas en gestión corriente	0,00	167,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**167,55**
Gastos excepcionales	104,00	2.405,43	326,65	0,00	7,63	0,00	2.128,51	**4.972,22**
Gastos excepcionales COVID-19	0,00	10.072,90	0,00	0,00	0,00	0,00	87.157,80	**97.230,70**
TOTAL	**-412.023,88**	**1.592.802,62**	**133.884,05**	**1.203,59**	**7.812,31**	**123.136,48**	**436.843,47**	**1.883.658,64**

Gastos por Amortización del Inmovilizado

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		EJERCICIO 2023							
TIPO	CONCEPTO	ALUMBRADO	AUTOBUSES	CALAS	GENERICO	SAD	SASIA	SERV.010	Total general
Intangible	**TOTAL INMOVILIZADO INTANGIBLE**		**189.198,60**		**62.953,20**	**708,72**			**252.860,52**
	AMORTIZACION GRUPO CASITILLA				12.074,52				12.074,52
	AMORTIZACION PROGRAMAS					708,72			708,72
	Dot. Amz. Der.Uso. OFICINAS EST.AUTOBUSES				50.878,68				50.878,68
	DOT.AMORT.APLIC.INFORMÁTICAS AUTOBUSES		320,04						320,04
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUS 4697LJD		14.728,56						14.728,56
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUSES EDUSI		174.150,00						174.150,00
Material	**TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL**	**128,49**	**11.842,40**	**4.428,11**	**6.067,50**	**7.659,86**	**1.210,32**	**394,80**	**31.731,48**
	14 RAMPAS PARA MINUSVALIDOS CITARO		-2.621,43						-2.621,43
	54 SOPORTES CANCELADORAS TARJETAS BUS		599,40						599,40
	7 EMISORAS MOVILES KENWOOD TK-7302		389,76						389,76
	AMORITIZACION HORMIGONERA			148,44					148,44
	AMORIZAZION SAD CLIMA					1.603,92			1.603,92
	AMORTIZACION DUMPER			1.687,92					1.687,92
	AMORTIZACION EQUIPO INFORMATICO							394,80	394,80
	AMORTIZACION EQUIPO PRL				442,44				442,44
	AMORTIZACION EQUIPO PROCESO INFORMACION			324,72					324,72
	AMORTIZACION FIBRA OPTICA				1.115,28				1.115,28
	AMORTIZACION GENERADOR GX390			370,56					370,56
	AMORTIZACION MOBILARIO DIRECCION				353,40				353,40
	AMORTIZACION MOBILIARIO	128,49		76,21	48,60				253,30
	AMORTIZACION SWITCH				1.423,80				1.423,80
	COCHERAS AUTOBUSES (ANT.URBASER)		0,00						0,00
	CORTADORA FS400LV HUSQVARNA			220,20					220,20
	DOT.AMORT. EQUIP.INFORMAT. SAD					3.744,50			3.744,50
	DOT.AMORT. MAQ. AUTOBUSES		8.111,60						8.111,60
	DOT.AMORT. MOBILIARIO AUTOBUSES		1.296,91						1.296,91
	DOT.AMORT. MOBILIARIO SAD					1.694,64			1.694,64
	DOT.AMORT. VEHICULOS AUXILIARES AUTOBUSES		949,92						949,92
	DOT.AMORT.EQUIPO PROC. INFORMAC. AUTOBUSES		1.951,47						1.951,47
	DOT.AMORT.INSTALA TECNICAS SERV.AUTOBUSES		89,69						89,69
	DOT.AMZ. CALAS			5,38					5,38
	DOT.AMZ. UTILLAJE AUTOBUSES		245,04						245,04
	DOTAC.AMORT.EQUIPO PROC.INFORM.GENERICO				529,02				529,02
	Equipo AACC SAD					616,80			616,80
	INSTALACION ELECTRICA ESTA AUTOB				1.532,88				1.532,88
	LUMINARIA ESTACION AUTOBUSES				622,08				622,08
	PLANXHA VIBRANTE REVERSIBLE WPU 1550AW			293,88					293,88
	REMOZADO DEPOSITO COMBUSTIBLE		830,04						830,04
	RENOVACION ORDENADORES SASIA						1.210,32		1.210,32
	RODILLO DE LANZA RD7YEHF MOTOR YANMAR			1.300,80					1.300,80
Total general		**128,49**	**201.041,00**	**4.428,11**	**69.020,70**	**8.368,58**	**1.210,32**	**394,80**	**284.592,00**

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		EJERCICIO 2022							
TIT 3 DIG	**Título**	**ALUMBRADO**	**AUTOBUSES**	**CALAS**	**GENERICO**	**SAD**	**SASIA**	**SERV 010**	**Total general**
Inmaterial	AMORTIZ. APLICAC. INFORMAT.GENERICAS				203,58				203,58
	AMORTIZACION GRUPO CASTILLA				5.434,47				5.434,47
	AMORTIZACION PROGRAMAS					708,72			708,72
	Dot. Amz. Der.Uso. OFICINAS EST.AUTOBUSES				50.878,68				50.878,68
	DOT.AMORT.APLIC.INFORMÁTICAS AUTOBUSES		320,04						320,04
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUS 4697LJD		14.728,56						14.728,56
	DOT.AMORT.CESIÓN DCHOS. USO AUTOBUSES EDUSI		174.150,00						174.150,00
Total inmovilizado intmaterial			**189.198,60**		**56.516,73**	**708,72**			**246.424,05**
Material	14 RAMPAS PARA MINUSVALIDOS CITARO		1.497,96						1.497,96
	54 SOPORTES CANCELADORAS TARJETAS BUS		599,40						599,40
	7 EMISORAS MOVILES KENWOOD TK-7302		389,76						389,76
	AMORITIZACION HORMIGONERA			148,44					148,44
	AMORIZACION SAD CLIMA					1.603,92			1.603,92
	AMORTIZACION DUMPER			1.687,92					1.687,92
	AMORTIZACION EQUIPO INFORMATICO							394,80	394,80
	AMORTIZACION EQUIPO PRL				442,44				442,44
	AMORTIZACION EQUIPO PROCESO INFORMACION			324,72					324,72
	AMORTIZACION GENERADOR GX390			370,56					370,56
	AMORTIZACION MOBILARIO DIRECCION				353,40				353,40
	AMORTIZACION MOBILIARIO	49,56		58,08	33,72				141,36
	AMORTIZACION SWITCH				1.423,80				1.423,80
	CORTADORA FS400LV HUSQVARNA			220,20					220,20
	DOT.AMORT. EQUIP.INFORMAT. SAD					3.768,72			3.768,72
	DOT.AMORT. MAQ. AUTOBUSES		864,32						864,32
	DOT.AMORT. MOBILIARIO AUTOBUSES		614,37						614,37
	DOT.AMORT. MOBILIARIO SAD					1.640,04			1.640,04
	DOT.AMORT. VEHICULOS AUXILIARES AUTOBUSES		949,92						949,92
	DOT.AMORT.EQUIPO PROC. INFORMAC. AUTOBUSES		1.618,06						1.618,06
	DOT.AMORT.FRA. F180359 DOMINION	89,49							89,49
	DOT.AMZ. UTILLAJE AUTOBUSES		245,04						245,04
	DOTAC.AMORT.EQUIPO PROC.INFORM.GENERICO				340,13				340,13
	DOTACION AMORTIZACION ANTENA INTERNET						147,79		147,79
	Equipo AACC SAD					616,80			616,80
	INSTALACION ELECTRICA ESTA AUTOB				1.532,88				1.532,88
	LUMINARIA ESTACION AUTOBUSES				622,08				622,08
	PLANXHA VIBRANTE REVERSIBLE WPU 1550AW			293,88					293,88
	REMOZADO DEPOSITO COMBUSTIBLE		830,04						830,04
	RENOVACION ORDENADORES SASIA						997,16		997,16
	RODILLO DE LANZA RD7YEHF MOTOR YANMAR			1.300,80					1.300,80
Total inmovilizado material		**139,05**	**7.608,87**	**4.404,60**	**4.748,45**	**7.629,48**	**1.144,95**	**394,80**	**26.070,20**

Resultado del Ejercicio

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2023 se desglosa:

CONCEPTO	2023	2022
Total ingresos antes traspaso subvención	35.302.478,96	33.818.591,75
Total Gastos antes amortizaciones	36.817.947,85	34.074.061,17
Rdo. Del Ejerc. Antes de Amortización	**-1.515.468,89**	**-255.469,42**
Subvención de capital traspasada a resultado	239.757,24	239.757,24
Amortizaciones del inmovilizado	284.592,00	272.494,25
Rdo del Ejercicio antes de impuestos	**-1.560.303,65**	**-288.206,43**

14. Provisiones y contingencias

El análisis del movimiento de cada partida del balance durante el ejercicio es el siguiente:

- La sociedad no ha reflejado en sus estados contables la deuda que Urbanos Amarillos, S.L.U., mantenía con la Tesorería General de la Seguridad Social por importe de 2.103.647,99 euros y que inicialmente le fue derivada como responsable solidario de la misma, toda vez que dicha deuda ha sido asumida por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera e integrada en el plan de pagos que éste tiene acordado con aquel organismo según petición realizada el 10 de junio de 2015.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Si bien la sociedad no ha sido liberada formalmente de la responsabilidad solidaria de dicha deuda, el hecho de que haya sido integrada en el plan de pagos del ente matriz y que dicho plan se esté ejecutando con total normalidad, justifica plenamente la no contabilización de provisión alguna para esta contingencia.

A fecha de cierre del Ejercicio se estima que la deuda pendiente de pago asciende a 250.269,94 euros

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Tal y como se indica en la nota 12, la sociedad ha firmado actas en disconformidad por liquidaciones de IVA de la Agencia Tributaria por un importe total de 3.005.429,78 euros, contra las que se han presentado reclamaciones administrativas la diferencia con la nota 12 corresponde a los intereses y recargos que se han abonado y que la Hacienda Pública tendrá que devolver. La sociedad está siendo asesorada por consultores externos los cuales consideran la probabilidad de éxito como posible, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto.

15. Información sobre medio ambiente

La gestión y retirada de Residuos Peligrosos, es gestionada por un lado a través de la sociedad IGNACIO LAGOSTENA BISBAL, S.L., la cual se encarga de la retirada de aceites, filtros, trapos, baterías y otros residuos generados en taller.
Durante el 2023 dicha sociedad ha gestionado un total de 6.545 Kg o litros retirados.
El gasto producido por la gestión de dicho servicio ha sido de 890 euros (866 euros en 2022).
Asimismo, la venta de residuos por la misma sociedad ha producido unos ingresos de 2.611,70 euros. (2.032,00 euros en 2022).

Por otro lado, se mantiene un convenio de colaboración con la asociación AMBILAMP de recogida selectiva de residuos de lámparas relacionadas en la categoría 5 del Anexo I del RD 110/2015, de 20 de febrero de Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos. No ha supuesto para la sociedad ningún cargo ni coste la gestión de dichos residuos.

16. Retribuciones a largo plazo al personal

No existe a fecha de cierre del ejercicio ningún tipo de retribución a largo plazo al personal.

17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

No existen transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.

18. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	7.982.920,15	8.221.478,59
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	12.556.820,81	12.507.269,67
Autobuses	11.180.917,06	11.131.365,82
Calas	1.042.396,47	1.042.936,57
Estructura	50.878,68	50.878,68
Sasia	209.000,00	209.000,00
Atención Telefónica 010	73.628,60	73.628,60

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a		
	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	8.221.478,59	7.911.235,83
(+) Recibidas en el ejercicio		550.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-239.757,24	-239.757,24
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos	1.198,80	
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	7.982.920,15	8.221.478,59
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES		

Las subvenciones recibidas son procedentes exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

19. Combinaciones de negocios

No existen combinaciones de negocios que requiera información en la memoria.

20. Negocios conjuntos

No existen negocios conjuntos que requiera información en la memoria.

21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

La Sociedad no ha reflejado durante el ejercicio 2023 ni anteriores ningún activo no corriente mantenido para la venta, así como tampoco operaciones interrumpidas.

22. Hechos posteriores al cierre

En fecha 22 de marzo de 2024 se celebra Junta General Ordinaria, en la cual se acuerdan los siguientes puntos:

1. Se aprueban las Cuentas Anuales correspondientes al Ejercicio 2022.
2. Se acuerda declarar la sociedad en funcionamiento y continuidad de operaciones en el marco de los criterios básicos de política comercial y financiera de la empresa, declarando a la sociedad en funcionamiento en los términos de la norma internacional de auditoría 570, estando garantizada la continuidad de las operaciones y el equilibrio

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

3. Se acuerda proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

4. Aprobar por esta Junta General la presente propuesta de Modificación de Estatutos, aprobando todos y cada uno de los artículos modificados.
En armonía con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se propone 4.A la luz de lo dispuesto en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo referente a la tipología de causas de disolución de una sociedad, se propone modificar el artículo 38 de los Estatutos a fin de adaptar su regulación a lo que se dispone en la norma estatal.
Asimismo se proponen modificaciones en los artículos 9, 16.7, 23, 32 y 38

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Con fecha 16 de abril de 2024, se han presentado en el Registro Mercantil de Cádiz, el depósito de las cuentas anuales del ejercicio 2022. Asimismo, con fecha 21 de mayo de 2024 se ha inscrito en el Registro Mercantil la escritura de modificación de estatutos, estando pendientes de calificación a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales.

23. Operaciones con partes vinculadas

El detalle de los servicios facturados al ayuntamiento, así como de las subvenciones recibidas es el siguientes:

	2.023	2.022
Ingresos por servicios	**21.577.167,46**	**20.056.158,49**
Prestación del servicio de Ayuda a Domicilio	20.275.825,31	18.794.829,68
Prestación del servicio de Alumbrado Público	1.301.342,15	1.261.328,81

Subvenciones recibidas a la explotación	**12.317.063,57**	**12.267.512,82**
Actividades Socioculturales (SASI A)	209.000,00	209.000,00
Servicio 010	73.628,60	73.628,60
Servicios Calas en Vía Pública	1.042.396,47	1.042.396,57
Servicio de Autobuses	10.475.595,64	10.475.595,64
Servicio Autobuses Bonificacion 50% Títulos Transporte	516.442,86	172.147,62
Servicio Autobuses fondo contingencia coste combus.		294.744,39

El detalle de los saldos con el ayuntamiento es el siguiente:

1. Saldos Deudores

CONCEPTO	2023	2022
Crédito por facturas pendientes de pago Serv. Alumbrado Público	503.708,15	383.931,41
Crédito por facturas pendientes de pago Serv. Ayuda a Domicilio	1.671.383,13	2.063.195,04
crédito por Subvención Transporte Urbano bonif.50% Títulos Transporte	516.442,86	172147,62
Crédito por Subvención Transporte Urbano Ejecución de Inversiones	550.000,00	
TOTAL	**3.241.534,14**	**2.619.274,07**

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

2. Saldos Acreedores

El detalle de los Saldos Acreedores es el siguiente

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	2023	2022
Deuda a Largo Plazo	**2.947.885,95**	**708.340,02**
Plan de Pago a Proveedores 2022	708.340,02	708.340,02
Plan de Pago a Proveedores 2023	2.239.545,93	
Deuda a Corto Plazo	**4.158.946,16**	**4.096.331,16**
Anticipo 320221000023,	615.930,70	615.930,70
Apoyo Financiero por Deuda Iva	3.473.708,55	3.473.708,55
Intereses de Deuda Plan de Pago a Proveedores 2022	17.896,25	6.691,91
Intereses de Deuda Plan de Pago a Proveedores 2023	51.410,66	

La sociedad se adhirió los planes de pago a proveedores en los ejercicios 2023 y 2022 por importes de 708.340,02 euros para 2022 y 2.239.545,93 euros para 2023.

El cuadro de amortización de deuda correspondiente al plan de pagos de 2022 es el siguiente:

Fecha Disposición	26-may-22
Vcto. Final	31-may-34
Tipo Int. Nominal	1,582%
Capital Inicial	708.340,02

FECHA	CAP.PDTE.	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL VCTO.
26/05/2022	708.340,02			
31/05/2023	708.340,02		11.359,45	11.359,45
31/05/2024	708.340,02		11.236,64	11.236,64
31/05/2025	708.340,02		11.205,94	11.205,94
31/05/2026	708.340,02		11.205,94	11.205,94
31/05/2027	708.340,02	88.542,50	11.205,94	99.748,44
31/05/2028	619.797,52	88.542,50	9.832,06	98.374,56
31/05/2029	531.255,02	88.542,50	8.404,45	96.946,95
31/05/2030	442.712,51	88.542,50	7.003,71	95.546,21
31/05/2031	354.170,01	88.542,50	5.602,97	94.145,47
31/05/2032	265.627,51	88.542,50	4.213,74	92.756,24
31/05/2033	177.085,01	88.542,50	2.801,48	91.343,98
31/05/2034	88.542,50	88.542,50	1.400,74	89.943,24
TOTALES	**0,00**	**708.340,02**	**95.473,06**	**803.813,08**

El cuadro de amortización de deuda correspondiente al plan de pagos de 2023 es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Fecha Disposición	19-abr-23
Vcto. Final	31-mar-35
Tipo Int. Nominal	3,273%
Capital Inicial	2.239.545,93

FECHA	CAP.PDTE.	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL VCTO.
19/04/2023	2.239.545,93			
31/03/2024	2.239.545,93		69.685,53	69.685,53
13/03/2025	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
23/02/2026	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
05/02/2027	2.239.545,93		73.300,34	73.300,34
18/01/2028	2.239.545,93	279.943,24	73.300,34	353.243,58
30/12/2028	1.959.602,69	279.943,24	64.137,80	344.081,04
12/12/2029	1.679.659,45	279.943,24	54.975,25	334.918,49
24/11/2030	1.399.716,21	279.943,24	45.812,71	325.755,95
06/11/2031	1.119.772,97	279.943,24	36.650,17	316.593,41
18/10/2032	839.829,72	279.943,24	27.487,63	307.430,87
30/09/2033	559.886,48	279.943,24	18.325,08	298.268,32
12/09/2034	279.943,24	279.943,24	9.162,54	289.105,78
TOTALES	**0,00**	**2.239.545,93**	**619.438,07**	**2.858.984,00**

A Cierre del Ejercicio, el Plan de Pago a Proveedores de 2023 ha generado una deuda por intereses por importe de 51.410,66 euros. Este plan tiene un período de carencia de 5 años. Ascendiendo a 17.896,25 euros en 2022. Este plan tiene un período de carencia de 5 años.

A cierre del ejercicio, los intereses de ambos planes de pago a proveedores se calculan según el siguiente detalle:

			31/12/2022		31/12/2023		DEUDA TOTAL
PRINCIPAL	FECHA INICIO	TIPO NOMINAL	DIAS	INTERESES	DIAS	INTERESES	INTERESES
708.340,02	27/05/2022	1,58%	218	6.691,91	365	11.204,34	17.896,25
2.239.545,93	19/04/2023	3,27%			256	51.410,65	51.410,66
TOTALES				**6.691,91**		**62.614,99**	**69.306,91**

La sociedad tiene registrado un anticipo recibido desde el ejercicio 2017 cuyo importe viene reflejado en la documentación facilitada por el Área de Intervención del Excmo. Ayuntamiento por importe de 615.930,70€; dicha partida se mantiene en contabilidad desde el año 2017 sin modificación alguna. Asimismo, tiene reconocido el pasivo generado descrito en la nota 12.2 anterior, de una operación de apoyo financiero por parte del Ayuntamiento de Jerez, por importe de 3.473.708,55 euros.

24. Otra información

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2023:

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Número Medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por categorías	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Altos Directivos	1,00	1,00
Resto Personal Directivo	3,54	4,10
Técnicos y profesionales	8,50	8,40
Empleados Administrativos	19,50	19,10
Comerciales	0,00	
Resto Persoal Cualificado	9,91	84,10
Trabajadores no culaificados	1.152,39	1.033,00
Total Número Medio	**1.194,84**	**1.149,70**

Distribución del personal al término del ejercicio, por categorías y sexo	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022	EJ. 2023	EJ. 2022
Consejereros	4	3	**5**	**6**	**9**	**9**
Altos directivos (no consejeros)	1	1			**1**	**1**
Resto Personal Directivo	1	3			**1**	**3**
Técnicos y profesionales	4	3	**6**	**6**	**10**	**9**
Empleados Administrativos	6	3	**19**	**19**	**25**	**22**
Comerciales					**0**	**0**
Resto Persoal Cualificado	266	64	**950**	**30**	**1.216**	**94**
Trabajadores no culaificados	6	246	**2**	**970**	**8**	**1.216**
Total Número Medio	**284**	**323**	**982**	**1.031**	**1.270**	**1.354**

De los cuales 6 personas fijas tienen discapacidad mayor o igual al 33%, siendo de éstas 3 de ellas con una discapacidad superior al 65%.

Los honorarios devengados corresponden al ejercicio auditado independientemente de su facturación.

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Honorarios cargados por auditoría de cuentas	7.990,00	7.990,00
Honorarios cargados por otros servicios de verificación	400,00	400,00
Honorarios cargados por servicios de asesoramiento fiscal		
Otros honorarios por servicios prestados		
Total	**8.390,00**	**8.390,00**

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, no han recibido remuneración por concepto alguno.

Importes recibidos por el personal de alta dirección	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	105.616,89	84.546,70
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección		
b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección		

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

3. Primas de seguro de vida, de las cuales:		
a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección		
b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección		
4. Indemnizaciones por cese		
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio		
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:		
a) Importes devueltos		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía		

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Situación Fraikin Assest SAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de agosto de 2018 se adjudicó a FRAIKIN ASSEST, S.A.S. el contrato del suministro, mediante arrendamiento sin opción de compra de nueve autobuses de GNC (euro 6)

El contrato fue firmado con fecha de 6 de diciembre de 2018, teniendo lugar la recepción definitiva de los vehículos el 25 de abril de 2019.

Respecto de tales vehículos los informes del Jefe de Taller de autobuses urbanos dejaron constancia expresa de la existencia de un gran número de averías producidas por deficiencias técnicas de los vehículos que, en conjunto, han sido la causa de que hayan estado inmovilizados un total 1.334 días, computándose solamente los períodos superiores a 5 días continuados.

Ello, además de las molestias provocadas en los usuarios del servicio, con el consiguiente perjuicio a la imagen del mismo en nuestra ciudad, también ha ocasionado un perjuicio económico para la empresa.

En relación con ello, y en base a diferentes informes técnicos y jurídico que, procedió la imposición de penalidades por incumplimiento del contrato, con arreglo a lo establecido en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas particulares por las que se rigió el procedimiento de licitación, y que forman parte inherente del contrato.

Según la misma, *"Las inmovilizaciones de los vehículos originadas por avería, durante cinco o más días en el transcurso del periodo de garantía y contabilizados a partir de las fechas de notificación de la avería, serán penalizadas a partir del sexto día y hasta la finalización de la inmovilización con la cantidad de 200 € por día y autobús, más el importe de la cuota/día* (95,5068 euros, sin IVA).

La cuantía de la penalización junto con el importe de la cuota/día de inmovilización asciende a la cantidad total de 356.085,75 euros.

En base a todo lo anterior se acordó por Consejo de Administración incoar expediente al contratista FRAIKIN ASSETS, S.A.S., a causa de la inmovilización, por averías y deficiencias técnicas, de los vehículos suministrados durante un total de 1.363 días, todos ellos computados a partir del 6 día de inmovilización del vehículo a consecuencia de averías y, en su caso, determinar la procedencia de imponer penalización por un importe de 266.800 euros más el importe de la cuota diaria correspondiente a esos días, 127.406,14 euros.

El juicio esta señalado para el día 8 de octubre de 2024.

25. Información segmentada

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	2023	2022
Importe facturado por el servicio de Ayuda a domicilio	1.301.342,15	18794829,68
Importe facturado por el servicio de Ayuda a domicilio	20.275.825,31	1261328,81
Ingresos por Servicio Transporte Urbano (Autobuses)	1.309.177,34	1.334.546,97
Tasas Examen Selección Personal	2262,9	7696,25
Total	**22.888.607,70**	**21.398.401,71**

El ámbito de actuación es el Termino Municipal de Jerez (Cádiz).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

26. Disposición adicional octogésima cuarta. Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano interior.

Al objeto de cumplir con lo dispuesto en la DA 84ª de lay de Presupuestos Generales del estado para el 2023, en su apartado siete, tercero establece lo siguiente: "Tratándose de servicios realizados en régimen de gestión directa por una sociedad mercantil municipal o de empresas o particulares que presten el servicio en régimen de concesión o cualquier otra modalidad de gestión indirecta, se adjuntarán las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría."

Como todos los años al objeto de cumplir con dicha norma, se solicita durante dicho período que el auditor audite las cuentas exclusivamente del servicio de Autobuses para cumplir con dicha norma, se incluye en la memoria para evitar dicho trámite.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

RESULTADO DE EXPLOTACION DE LA ACTIVIDAD DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO INTERIOR

Cuando el Servicio no se presta por el ayuntamiento

Concepto	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**-963.864,92**	**86.722,45**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**1.309.177,34**	**1.334.546,97**
a. Ventas	2.611,70	2.032,00
b. Prestaciones de servicios	1.306.565,64	1.332.514,97
3. Trabajos realizados por la empresa para su	**0,00**	**4.096,82**
4. Aprovisionamientos	**-1.531.829,08**	**-1.559.004,27**
b. Consumo materias primas y otras consumible	-1.531.829,08	-1.559.004,27
5. Otros ingresos de explotación	**11.087.202,59**	**11.090.657,11**
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente	95.164,09	148.169,85
b. Subvenc. explotación incorporadas al ejerc.	10.992.038,50	10.942.487,26
6. Gastos de personal	**-9.997.109,32**	**-9.180.524,38**
a. Sueldos, salarios y asimilados	-7.190.337,40	-6.698.109,71
b. Cargas sociales	-2.766.749,76	-2.482.414,67
c. Provisiones	-40.022,16	0,00
7. Otros gastos de explotación	**-1.757.857,93**	**-1.580.324,29**
a. Servicios exteriores	-1.747.192,35	-1.569.466,82
b. Tributos	-10.532,35	-10.689,92
d. Otros gastos de gestión corriente	-133,23	-167,55
8. Amortización del inmovilizado	**-201.041,00**	**-196.807,47**
9. Imputación subvenc. inmovilizado no financ.	**188.878,56**	**188.878,56**
13. Otros resultados	**-25.390,04**	**-12.478,33**
AI. RESULT.EXPLOTAC.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+	**-927.968,88**	**89.040,72**
14. Ingresos financieros	**186,50**	**410,94**
b. De valores negociables y de créditos del	186,50	410,94
b.2. De terceros	186,50	410,94
15. Gastos Financieros	**-36.082,54**	**-2.729,21**
a. Por deudas con empresas del grupo y asociad	-36.069,16	-2.729,21
b. Por deudas con terceros	-13,38	0,00
AII. RESULTADO FINANCIERO(14+15+16+17+18+19	**-35.896,04**	**-2.318,27**
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.1+A.2)	**-963.864,92**	**86.722,45**
AIV. RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE	**-963.864,92**	**86.722,45**
AV. RESULTADO DEL EJERCICIO	**-963.864,92**	**86.722,45**

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

27. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La sociedad no tiene registrado importe alguno por derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

28. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	111,39	161,50
Ratio de operaciones pagadas	112,42	151,97
Ratio de operaciones pendientes de pago	108,64	194,03
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total, pagos realizados	5.676.562,05	4.628.190,14
Total, pagos pendientes	2.111.892,04	1.357.212,34

La Ley 18/2022, de 28 de septiembre. de Creación y Crecimiento de empresas, amplia la información que se debe incluir en la memoria

Volumen Monetario y Nº de Facturas pagadas en período inferior al máximo establecido en la ormativa de morosidad	2023		2022	
		%		%
Volumen Monetario	2.658.940,68 €	47%	2.095.630,55 €	45%
Nº de facturas	963	28%	173	19%

En Jerez de la Frontera (Cádiz) a 28 de junio de 2024

PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA: Dª MARIA JOSE GARCÍA PELAYO JURADO

CONSEJEROS/AS D. JAIME ESPINAR VILLAR

DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO

DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA

DÑA. MARIA DEL CARMEN PINA LORENTE

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNANDEZ

DÑA. MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ

D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA

D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Informe de Gestión2023

Corporación Municipal de Jerez S.A.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1º.- Situación de la Sociedad

El órgano de administración de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por R.D. Legislativo 1/2010 de 2 de julio, formula el siguiente informe de gestión correspondiente al ejercicio 2023.

La Sociedad tiene su domicilio social en Jerez de la Frontera, en la Casa Consistorial calle Consistorio nº 15, si bien las oficinas operativas se sitúan en el edificio LA ESTACIÓN sita en Pza. la Estación S/N, donde alberga los servicios generales de COMUJESA y los centrales del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Durante 2023 la sociedad prestó los siguientes servicios:

- Servicio de Transporte Urbano
- Servicio de Calas en la Vía Pública
- Servicio de Atención Telefónica 010
- Servicio de Actuación Socioeducativa con Infancia y Adolescencia (SASIA)
- Servicio de Alumbrado Público
- Servicio de Ayuda a Domicilio.

El gobierno corporativo de la Sociedad se articula a través de los siguientes órganos y mecanismos institucionales:

- Junta General de Socios, que al ser una empresa de titularidad 100% municipal perteneciente al Ayuntamiento de Jerez (Cádiz), lo conforma el Pleno Municipal.

- Consejo de Administración, cuya composición es la siguiente:

PRESIDENTA Y CONSEJERA DELEGADA: Dª MARIA JOSE GARCÍA PELAYO JURADO

CONSEJEROS/AS	D. JAIME ESPINAR VILLAR
	DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO
	DÑA. YESSIKA QUINTERO PALMA
	DÑA. MARIA DEL CARMEN PINA LORENTE
	D. JOSE ANTONIO DÍAZ HERNANDEZ
	DÑA. MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ
	D. RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA
	D. FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA

A continuación, se exponen cuáles han sido las principales magnitudes en las que se ha concretado la Gestión de COMUJESA en 2023.

2º.- Evolución y Resultado de los negocios

El resultado del ejercicio 2023 ha sido negativo en 1.560.303,65 frente a los 288.206,43 negativos en 2022.

En el ejercicio 2023, la sociedad ha funcionado con los recursos presupuestarios correspondientes a los Presupuestos Municipales del 2022 en prórroga, por lo que estos no pueden cubrir los gastos correspondientes a los incrementos salariales legales fijados para el ejercicio 2023, así como los

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

incrementos de los diferentes apartados de costes de aprovisionamientos y resto de gastos de gestión, por lo que el resultado negativo del ejercicio 2022 se ha incrementado considerablemente en el ejercicio 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Durante el ejercicio 2023 se ha incrementado en un 6,96%, habiéndose incrementado las subvenciones en un 0,4%. Los costes de aprovisionamiento han disminuido un 12,40% y el gasto de personal se ha incrementado un 9,24%

La masa salarial de COMUJESA, una vez imputada el incremento salarial relativo a la LGPE 2023, ha crecido un 8,95%.

2º.- Principales indicadores.

Existen unas pérdidas acumuladas que provocan que los fondos propios resulten negativos en 3.045.363,20 euros. No obstante, el patrimonio neto de la sociedad es positivo 4.937.556,95 euros.

La sociedad no tiene contingencias medioambientales ni reclamaciones judiciales ni ingresos y gastos por este concepto.

El período medio de pago a proveedores ascienda a 111,39 días, frente a los 161,50 en 2022, habiendo descendido considerablemente, pero superando en ambos años los límites legales de plazo de pago a proveedores.

3º Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez. La sociedad mantiene unos flujos de efectivo positivos, lo que genera liquidez suficiente para hacer frente a sus necesidades operativas de fondos.

La autofinanciación proviene de la facturación de la recaudación del servicio de Transporte Urbano y la financiación de nuestro Ayuntamiento.

Obligaciones contractuales. La sociedad no tiene comprometidas otras obligaciones contractuales que no estén reflejadas en las cuentas anuales.

4º.- Principales riesgos e incertidumbres.

En la memoria de las cuentas anuales presentadas y formuladas por el Consejo de Administración, de acuerdo a la normativa contable vigente, se describen los principales riesgos e incertidumbres de los negocios de la sociedad.

5º.- Acontecimientos importante acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio:

Como se detalla en la nota 22 de la Memoria Hechos Posteriores Al Cierre, en fecha se han aprobado las Cuentas Anuales del ejercicio 2022.

Se ha declarado a la sociedad en funcionamiento y continuidad de operaciones en el marco de los criterios básicos de política comercial y financiera de la empresa, declarando a la sociedad en funcionamiento en los términos de la norma internacional de auditoría 570, estando garantizada la continuidad de las operaciones y el equilibrio de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Se ha acordado proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

Se ha aprobado por esta Junta General propuesta de Modificación de Estatutos en armonía con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se acuerdo a la luz de lo dispuesto en el artículo 363 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en lo referente a la tipología de causas de disolución de una sociedad, se propone modificar el artículo 38 de los Estatutos a fin de adaptar su regulación a lo que se dispone en la norma estatal. Asimismo se proponen modificaciones en los artículos 9, 16.7, 23, 32 y 38.

6º.- Evolución previsible de la sociedad

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, con fecha 22 de marzo de 2024, el pleno municipal del Ayuntamiento de Jerez, constituido en Junta General Ordinaria y a petición del Consejo de Administración de la Empresa Corporación Municipal de Jerez, S.A, se ha ratificado en los siguientes puntos:

- Declarar que la sociedad mercantil COMUJESA se encuentra en funcionamiento en los términos de la Norma Internacional de Auditoría 570, estando garantizada la continuidad de sus operaciones y el equilibrio de sus cuentas de resultados por las aportaciones municipales a consignar en ocasión de la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento.
- Proceder a efectuar los análisis oportunos en cada uno de los servicios prestados por la sociedad tendentes a la mejora de la eficiencia en los mismos y la generación de ahorros tanto por la vía del ingreso como del gasto con la identificación y valoración del impacto de medidas específicas que faciliten el ajuste de las transferencias municipales a sus valores óptimos.

Como consecuencia del análisis de todos estos cambios realizados, se espera que la empresa recupere su estabilidad financiera y retome su trayectoria de obtener beneficios consistentes para el ejercicio 2024.

7º.- Actividades en materia de investigación y desarrollo

Las actividades que desarrolla la compañía son exclusivamente comerciales y no precisan de manera directa la preparación y realización de un programa de esta naturaleza.

8º.- Adquisición de acciones propias

En relación a las disposiciones contenidas en los artículos 134 a 158, comprendidos en el Capítulo VI del Título IV de la Ley de Sociedades de Capital, la compañía no ha adquirido ninguna acción emitida por la misma, ni se ve afectada por los supuestos a que se refieren los artículos citados anteriormente.

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA):

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamentos de la opinión con salvedades" de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

Tal y como se indica en la nota 9.3 de la memoria adjunta, la Sociedad es propietaria del 100% del accionariado de la entidad XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A. cuyo valor contable es cero euros al estar deteriorado el importe total de la participación. A la fecha de emisión de este informe no hemos dispuesto de información financiera auditada de la citada entidad participada, por lo que desconocemos los posibles efectos que pudiesen derivarse sobre hechos relevantes en cuanto a posibles contingencias de cualquier naturaleza. La opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 contenía una salvedad al respecto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las notas 12.2 y 14 de la memoria adjunta, en la que se informa que al cierre del ejercicio se encuentran abiertos expedientes de inspección correspondientes a los impuestos de IVA y Sociedades de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017. Por aprobación del Consejo de Administración de fecha 24 de enero de 2022 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con fecha 9 de febrero de 2022 ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por la que se desestiman las reclamaciones contra los procedimientos asociados confirmando los actos impugnados. Durante el ejercicio 2022 la Hacienda Pública procedió al embargo de las cuentas de la sociedad por importe de 3.600 miles de euros que incluye la deuda reclamada junto con los intereses de demora. Los Administradores consideran que serán estimadas sus pretensiones considerando la doctrina existente de la Audiencia Nacional y que, en caso de no resolverse favorablemente para la sociedad, el accionista único realizará las aportaciones necesarias para solventar la situación. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Como se describe en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", no hemos dispuesto de información financiera auditada de la entidad participada XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A. En consecuencia, no hemos podido alcanzar una conclusión sobre si existe una incorrección material en el informe de gestión en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo,

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Málaga, a 18 de julio de 2024

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

GARUM CONSULTORES S.L.

2024 Núm. 11/24/01177
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
Nº ROAC: S-2068
GARUM CONSULTORES, S.L.P.
CIF: B-93113710
Nº ROAC: S-2068

Víctor Redondo Lopez
Nº ROAC: 17922
Socio-Auditor

GARUM CONSULTORES, S.L.P.U.
AUDITORES – CONSULTORES. Nº ROAC S-2068
Avenida Pintor Joaquín Sorolla, 141; 2º A. 29017 – MÁLAGA
TEF: 951303147. Email: info@garumconsultores.es
Inscrita en el Reg. Merc. de Málaga al Tomo 4855, Libro 3763, Folio 41 de sociedades, Hoja nº 108317 inscripción 1ª.
C.I.F. B-93113710

Código Cifrado de Verificación: Q42TX4G1Y0017Y0
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	10/10/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	10/10/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA
Explotación de los Montes de Propios

Formulación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados Ejercicio 2023

Explotación de los Montes de Propios
Empresa Municipal S.A.
(EMEMSA)

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.
EMEMSA
Contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2023

1. Las cuentas anuales comprenden los siguientes documentos contables:

   a. Datos generales de identificación.

   b. Balance.

   c. Cuenta de pérdidas y ganancias.

   d. Memoria.

   e. Informe de gestión.

   f. Información sobre acciones propias.

   g. Información Medioambiental.

2. Estos documentos, han sido redactados con claridad y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, de conformidad con la ley.

3. La estructura y contenido de los documentos que integran las cuentas anuales se ajusta los modelos aprobados reglamentariamente.

4. Se adjuntan Fichero de Sociedades de Mercado- Liquidación ejercicio 2023 para el Ministerio.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a. Datos generales de identificación.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP1

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del Orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor.
FIRMA ELECTRÓNICA
Justificante 11/11/2025

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 [X] SL: 01012 [ ] Otras: 01013 [ ]

NIF: 01010 A11628179

LEI: 01009 [ ] Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 EXPLOTACION DE LOS MONTES PROPIOS S

Domicilio social: 01022 CL PATRICIO GARVEY 1, 3, A

Municipio: 01023 JEREZ DE LA FRONTERA — Provincia: 01025 CADIZ

Código postal: 01024 11402 — Teléfono: 01031 956.149.675

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa: 01037 [ ]

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 GANADERA Y FORESTAL

Código CNAE: 02001 0210 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211		

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
FIJO (5):	04001	19,00	17,67
NO FIJO (6):	04002	20,00	5,83

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

	04010	0	0

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (3)				EJERCICIO 2022 (4)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	04120	16	04121	3	16		3	
NO FIJO:	04122	20	04123	0	4		0	

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2023 (3)			EJERCICIO 2022 (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.023	1	1	2.022	1	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.023	12	31	2.022	12	31

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 25

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903 [ ]

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (7): 01902 No

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el totalde semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

(7) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP2

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XES4S2FC0S1
Verificación de la integridad en: https://www.sedejerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2025, punto particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	**91000**	362.875,50	354.593,71
Remanente	**91001**		
Reservas voluntarias	**91002**		
Otras reservas de libre disposición	**91003**		
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	**91004**	362.875,50	354.593,71

Aplicación a		EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Reserva legal	**91005**		
Reservas especiales	**91007**		
Reservas voluntarias	**91008**		
Dividendos	**91009**		
Remanente y otros	**91010**		
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	**91011**	362.875,50	354.593,71
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**91012**	362.875,50	354.593,71

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

		EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	**94705**	35	6

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Ayuntamiento de Jerez
Sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronicajerez.es/verificarfirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2) SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3) ACTUALIZACIÓN

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4) 30.06.2024

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso,administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
AYUNTAMIENTO DE, JEREZ DE LA FRONTERA	ES	NIF	P1102000E		ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio detitular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRcc1

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcd1

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS

SRP

SOCIEDAD	NIF
EXPLOTACION DE LOS MONTES PROPIOS S	A11628179

DOMICILIO SOCIAL
CL PATRICIO GARVEY 1, 3, A

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO(2)
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeclave.dipucadiz.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Declaración, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. ☐

Ambito territorial de operaciones(1):

Países donde realiza operaciones:

Provincias donde realiza operaciones:

Municipios donde realiza operaciones:

¿Ha prestado servicios a no residentes?(3) ☐

¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta? ☐

Volúmen Facturado por dichos servicios:

Último Ejercicio		Ejercicio Precedente		Incuantificable	☐

Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:

	Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.	
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.	
Socio de una asociación o similar.	
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica	
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar	
Funciones de accionista por cuenta ajena.	

FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)

(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Sí o No

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

b. Balance

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: A11628179

DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPLOTACION DE LOS MONTES PROPIOS S

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros 09001

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE54111EUU1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		9.576.035,29	9.622.290,98
I. Inmovilizado intangible	11100	3,4	8.647.741,98	8.634.429,80
II. Inmovilizado material	11200	3,4	923.354,40	982.922,27
III. Inversiones inmobiliarias	11300	3,4	0	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400	3,9	0	
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	3,5	4.938,91	4.938,91
VI. Activos por impuesto diferido	11600	3,8	0	
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700	3,5	0	
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		2.463.905,31	2.032.376,36
I. Existencias	12200	3	473.022,77	139.724,04
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	3,5,9	188.035,35	166.847,25
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	3,5,9	86.129,78	65.731,84
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381	3,5,9	0	
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382	3,5,9	86.129,78	65.731,84
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370	3,5,9	0	
3. Otros deudores	12390	3,9	101.905,57	101.115,41
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400	3,9	0	
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12500	3,5	50,00	50,00
V. Periodificaciones a corto plazo	12600	3	0	
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	3,5	1.802.797,19	1.725.755,07
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		12.039.940,60	11.654.667,34

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: A11628179

DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPLOTACION DE LOS MONTES PROPIOS S

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541JE1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		5.490.162,69	5.128.508,25
A-1) Fondos propios	21000	3,7	-3.158.460,57	-3.521.532,81
I. Capital	21100	7	120.202,42	120.202,42
1. Capital escriturado	21110	7	120.202,42	120.202,42
2. (Capital no exigido)	21120	7	0	
II. Prima de emisión	21200	7	0	
III. Reservas	21300	7	208.748,33	208.551,59
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360	7	208.748,33	208.551,59
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400	3,7	0	
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500	7	-3.850.286,82	-4.204.880,53
VI. Otras aportaciones de socios	21600	7	0	
VII. Resultado del ejercicio	21700	7	362.875,50	354.593,71
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800	7	0	
A-2) Ajustes en patrimonio neto	22000	2,3,5,6,8,9	0	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	3,10	8.648.623,26	8.650.041,06
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		6.103.334,79	6.112.333,60
I. Provisiones a largo plazo	31100	3	0	
II. Deudas a largo plazo	31200	3,6	8.155,25	8.155,25
1. Deudas con entidades de crédito	31220	3,6	0	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230	3,6	0	
3. Otras deudas a largo plazo	31290	3,6	8.155,25	8.155,25
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300	3,9	6.089.081,92	6.097.608,13
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400	3,8	6.097,62	6.570,22
V. Periodificaciones a largo plazo	31500	3,9	0	
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600	3,6,9	0	
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700	3,6,7	0	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: A11628179

DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPLOTACION DE LOS MONTES PROPIOS S

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541JE1U1J
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarFirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		446.443,12	413.825,49
I. Provisiones a corto plazo	32200	3	0	
II. Deudas a corto plazo	32300	3,6	8.185,94	8.160,94
1. Deudas con entidades de crédito	32320	3,6	0	
2. Deudas por arrendamiento financiero	32330	3,6	0	
3. Otras deudas a corto plazo	32390	3,6	8.185,94	8.160,94
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	3,9	10.477,04	0
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500	3,9	398.028,14	336.863,05
1. Proveedores	32580	3,6,9	79.148,79	73.029,11
a) Proveedores a largo plazo	32581	3,6,9	0	
b) Proveedores a corto plazo	32582	3,9	79.148,79	73.029,11
2. Otros acreedores	32590	3,9	318.879,35	263.833,94
V. Periodificaciones a corto plazo	32600	3,9	29.752,00	68.801,50
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700	3,6,7	0	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		12.039.940,60	11.654.667,34

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

c. Cuenta de pérdidas y ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: A11628179

DENOMINACIÓN SOCIAL:

EXPLOTACION DE LOS MONTES PROPIOS S

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1E1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 de Acuerdo dictó Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	3,9	1.494.516,95	1.865.956,98
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200	3,9	32.585,05	-1.462,99
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300	3,4	14.658,58	0
4. Aprovisionamientos	40400	3,9	-4.022,29	-528.271,40
5. Otros ingresos de explotación	40500	3,9,10	251.680,63	214.692,84
6. Gastos de personal	40600	10	-1.096.995,94	-967.523,30
7. Otros gastos de explotación	40700	3,8	-237.751,21	-130.570,76
8. Amortización del inmovilizado	40800	3,4	-81.007,85	-76.866,09
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900	3,10	1.890,40	1.890,40
10. Excesos de provisiones	41000	3	0	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100	3,4	-10.727,99	-22.224,07
12. Otros resultados	41300	3	0	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	49100		364.826,33	355.621,61
13. Ingresos financieros	41400	3,5,10	0	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430	3,5,10	0	
b) Otros ingresos financieros	41490	3,5	0	
14. Gastos financieros	41500	3,6	-1.950,83	-1.027,90
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600	3	0	
16. Diferencias de cambio	41700	3	0	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800	3,5,9	0	
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120			
c) Resto de ingresos y gastos	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	49200		-1.950,83	-1.027,90
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		362.875,50	354.593,71
19. Impuestos sobre beneficios	41900	3,8	0	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	49500		362.875,50	354.593,71

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

d. Memoria del Ejercicio 2023

Explotación de los Montes de Propios
Empresa Municipal, S.A.
(EMEMSA)
AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

d.- MEMORIA DEL EJERCICIO 2023
Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.
EMEMSA

Consejo de Administración 20 de junio de 2024

Apartado 1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. -

Explotación de los Montes de Propios, Empresa Municipal, S.A., EMEMSA, se constituyó el día 29 de febrero de 1988, siendo su carácter de Municipal 100%, no habiéndose modificado su denominación social desde la fecha de su constitución. Su domicilio social en la actualidad es el de c/Patricio Garvey, nº 1-3º, Jerez de la Frontera.

Su objeto social es el aprovechamiento integral y la mejora selectiva de las condiciones naturales presentes, con la orientación de conseguir una explotación racional y económica de los Montes Públicos de Andalucía propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera: "Charco de los Hurones" (Código CA-50024-AY), "Montifarti" (Código CA-50025-AY), "La Jarda" (Código CA-70025-AY), "La Jardilla" (CA-70026-AY), "Cortijo Rojitán" (Código CA-70042-AY) y "La Gordilla" (Código CA-70043-AY), principalmente en los aspectos que seguidamente se relacionan, pudiendo intervenir a tal efecto como modo de gestión directa, siendo medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

1.- FORESTAL:

A) Aprovechamiento suberoso.
B) Aprovechamiento maderable.
C) Otros aprovechamientos que puedan surgir por coyunturas del Mercado de productos forestales.

2.- CINEGÉTICO:

A) Sedimentación y cuido del vedado de caza existente.
B) Organización y explotación de las especies autóctonas, así como de otras que puedan implantarse, en las diferentes formas de caza establecidas y autorizadas por las Leyes reguladoras.

3.- GANADERO:

A) Mejora y acondicionamiento de los pastizales existentes, dividiéndolos en cercados y estableciendo paulatinamente el pastoreo rotacional.
B) Aprovechamiento con ganado indígena de las dehesas y fomento del cruce industrial.
C) Instalación de un Centro de mejora ganadera de las razas selectas más apetecidas en el mercado en orden a un posible beneficio de la cabaña local, provincial y nacional.
D) Comercialización de los productos ganaderos aprovechando las instalaciones de Mataderos Industriales, Red del Frío. Mercados Centrales de la Red Mercasa (Mercajerez), etc., lo cual permitirá la instalación de cebadero que albergue las crías obtenidas por cruce industrial

4.- INVESTIGACION CIENTÍFICA:

A) Estudio de la aclimatación de nuevas especies.
B) Contactos y colaboración con Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales.
C) Estrecha colaboración con el Jardín Zoológico "Alberto Durán".

5.- TURISMO RURAL:

A) Promoción y desarrollo de la oferta turística rural.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Apartado 2.- BASE DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. ASPECTO CRÍTICO DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

a) Tal y como se informó en la formulación de las cuentas anuales relativa al Ejercicio 2022 por la dirección de la Empresa al Consejo, el año pasado presentaron un resultado positivo por importe de 354.593,71 €. A partir del ejercicio 2014 cambió el ciclo de resultados negativos que esta empresa arrastraba años atrás, rompiéndose en el ejercicio 2020 y recuperándose en el 2021. Este año, Ejercicio 2023, la empresa vuelve a presentar un resultado positivo por importe de 362.875,50 €.

Los ingresos por Corcho de la saca 2023 representan en su totalidad unos ingresos inferiores a los ingresos obtenidos de la saca 2022, hay que tener en cuenta que en 2022 se vendió la totalidad de la saca y las existencias iniciales del ejercicio. Esta saca de 2023 está casi en su totalidad vendida, no teniendo existencias iniciales este ejercicio.

Los precios actualmente siguen presentando oscilaciones, de diferente manera en función de calibres y calidades, por lo que hasta no se recupere la estabilidad de los mercados no podremos tener una composición de lugar del futuro de este producto ni caer en falsas expectativas porque este producto siempre ha tenido oscilaciones, debido principalmente a las características y especulación en el sector, tanto productor como industrial, presentando actualmente una oscilación al alza.

Desde el 2015 está abierta una nueva línea de negocio en la nave del corcho, además de preparar nuestro corcho para venderlo cocido y enfardado para nuestros clientes, ofrecemos la posibilidad de procesar corcho para otros compradores de la zona que estén interesados en traerlo a nuestras instalaciones para cocerlo y enfardarlo. Actualmente este servicio se está ofreciendo para la saca 2024. Durante este ejercicio 2023 esta línea de negocio no ha sido utilizada.

A finales de 2022 se adquirió maquinaria para la fabricación de pellets, estas han sido entregadas a principio de año. Con esta nueva línea de negocio se están realizando las pruebas de fabricación en los primeros meses de año. El pellets es un combustible económico que se obtiene a partir de la biomasa que se genera en el Monte, no contamina ya que es biomasa lo que ayuda a evitar la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera, es un producto 100% natural. Este producto se puede usar para calefacción, agua caliente, estufas, calderas y como camas para animales ya que son muy saludables al ser un producto natural y no tener ningún aditivo químico.

b) La Empresa actualmente se encuentra al corriente de sus pagos tanto con la Tesorería General de la S.S. como con la Agencia Tributaria, situación que le permitirá acudir a cuantas subvenciones públicas sean convocadas.

c) Durante el ejercicio 2023, se sigue trabajando en la oferta de Turismo Rural que actualmente ofrece EMEMSA con el Cortijo de Rojitán y los Senderos de Uso Público.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

d) Se ha realizado la periodificación contable de los ingresos de la venta de puestos de las monterías para el ejercicio 2023-2024, que se celebrarán en los meses de enero y febrero de 2024.

e) Respecto a la PAC 2022 en el ejercicio 2023, se han recibido ingresos por un total de 13.318,82€ y otras ayudas de la Junta de Andalucía y Estado por 11.955,06€.

Respecto a la PAC 2023 durante el ejercicio el importe cobrado asciende a 170.944,28€ y otras ayudas de la Junta de Andalucía y Estado por importe de 53.260,28€. Consideramos respecto a la PAC 2023 que EMEMSA no va a recibir ningún ingreso más.

f) En el ejercicio 2019, EMEMSA debido a la reducción de personal de administración, modificó el modelo de valorar las producciones al no ser posible llevar una contabilidad de costes como se había estado llevando hasta ahora, en este ejercicio 2023 se ha continuado con el modelo establecido en el ejercicio anterior.

La valoración de las Existencias de Corcho, Ganadería Caballar Pura Raza y la Existencia de Miel se ha efectuado como en años anteriores a precio de mercado. Para valorar los Terneros en Curso hemos tomado el precio medio de las ventas realizadas durante el ejercicio y los Cultivos en Curso a estimación de costes.

g) Actualmente existen tres apartados, al igual que el ejercicio anterior, a mencionar que pueden tener sus efectos en la contabilidad de EMEMSA en el ejercicio 2023:

- El impacto de la guerra entre Rusia y Ucrania se está sintiendo muy de cerca en el sistema alimentario español, la razón es que Ucrania es el mayor fabricante de piensos para ganado de la UE, alimentos para animales que ayudan a nutrir con su suplementación a la cabaña ganadera. El conflicto en Ucrania, unido a las consecuencias que está provocando la sequía, en especial en materia de pastos, se espera que continue con una subida del pienso que se utiliza para esta suplementación al igual que está ocurriendo con los combustibles, energía y resto de materias primas necesarias para el desarrollo de la actividad diaria de la explotación.

- Los cambios que genera la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC) para el próximo periodo son aún causa de incertidumbre entre los agricultores y ganaderos, en primer lugar, por la complejidad que la nueva PAC trae consigo, acompañada de los desafíos a los que nos enfrentamos, especialmente con la puesta en marcha de los eco regímenes, una de las principales novedades de la nueva PAC que tendrá gran repercusión en las explotaciones.

  La principal preocupación es la definición, en esta nueva PAC, del concepto de agricultor activo, donde una de las consideraciones para serlo es que el 25% de los ingresos totales, junto con el de las empresas participadas, tienen que ser ingresos agrarios, un criterio distinto a la PAC anterior, unido a la pérdida de ayudas que conllevará el paso del actual pago verde a los nuevos eco regímenes.

- El Ayuntamiento de Jerez fue declarado por la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante varias resoluciones, responsable solidario de deudas por cuotas impagadas de la Seguridad Social de esta mercantil al amparo de la Disposición Adicional 4ª del Texto

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Dicha deuda se incluyó en los fraccionamientos de pago solicitados por el Ayuntamiento a la Seguridad Social. EMEMSA ha recibido comunicado de la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez donde se le reclama el reintegro de la deuda derivada y los intereses del fraccionamiento realizado por el Ayuntamiento en ocho plazos que van desde el año 2024 al 2031, como parte del pago del préstamo que ha solicitado para la cancelación de la deuda. Actualmente se está conciliando la deuda de EMEMSA con el Ayuntamiento de Jerez.

2.2. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se presenta la información comparada con la del Ejercicio anterior.

2.3. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.4. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han realizado ajustes por cambios en criterios contables realizados en el Ejercicio.

2.5. CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han realizado ajustes por corrección de errores realizados en el Ejercicio.

Apartado 3.- APLICACIÓN DE RESULTADOS. -

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas, constituida por el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del siguiente Resultado que se indica a continuación y que sea aplicado a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

Pérdidas y Ganancias:	**Euros**
Beneficio del Ejercicio	362.875,50 €

Base de reparto	***Importe***
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	*362.875,50 €*
Remanente	*0,00 €*
Reservas voluntarias	*0,00 €*
Otras reservas de libre disposición	*0,00 €*
Total	*362.875,50 €*

Aplicación	***Importe***
A reserva legal.	*0,00 €*
A reservas especiales	*0,00 €*
A reservas voluntarias	*0,00 €*
A dividendos	*0,00 €*
A remanente y otros	*0,00 €*
A compensación de pérdidas ejercicios anteriores	*362.875,50 €*
Total	*362.875,50 €*

Apartado 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN. -

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

1) Inmovilizado Intangible:

Gastos de investigación y desarrollo: Su valoración está constituida por su coste real hasta la fecha.

Aplicaciones informáticas: Se encuentran valoradas a precio de adquisición.

Se detalla más adelante.

2) Inmovilizado material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a precio de adquisición o coste de producción en caso de haber sido realizados por la propia Empresa.

Las Reparaciones y los gastos de mantenimiento han sigo cargados directamente a la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada a los distintos bienes.

Se detalla más adelante.

3) Activos Financieros:

Este epígrafe comprende las cuentas de aportación, por parte de esta Empresa, al Capital Social, como Cooperativista de sendas Cooperativas, Ntra. Sra. de los Remedios-Picasat, y DCoop, S.C.A., siendo su saldo al finalizar el ejercicio 4.760,25 €. También comprende las fianzas otorgadas a favor de Endesa correspondientes a dos contratos de suministro de electricidad, siendo su saldo al finalizar el ejercicio 178,66 €.

4) Pasivos Financieros:

Este epígrafe recoge, por un lado, los saldos de fianzas a largo plazo recibidas, siendo su saldo al finalizar el Ejercicio de 8.155,25 €.

Por otro lado, recoge las deudas que la Empresa mantiene con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y otras Empresas u Organismos Autónomos del Grupo y que se detallan más adelante.

5) Existencias:

La valoración de las Existencias de Corcho se ha efectuado como en años anteriores a precio de mercado, para valorar los Terneros en Curso hemos tomado el precio medio de las ventas realizadas durante el ejercicio. Los Cultivos en Curso a estimación de costes, la Ganadería Caballar Pura Raza Española como años anteriores a precio de mercado y la valoración de la Existencia de Miel, la producida y envasada a precio de mercado y la comprada, que actualmente está pendiente de envasar, a precio de compra.

6) Impuesto de Sociedades:

Al aplicarse el Beneficio del Ejercicio a compensación de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores, no ha lugar a cálculo alguno.

7) Ingresos y Gastos:

Los ingresos y gastos se contabilizan en el momento que nacen el derecho y obligación que los originan.

8) Subvenciones:

Tienen carácter de no reintegrables, salvo incumplimiento de sus condicionantes, y se valoran por el importe concedido y cobrado en el ejercicio y por el correspondiente y pendiente de cobro al final del mismo.

Las subvenciones de capital se imputan en función de la vida útil de los bienes a que van destinadas.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Apartado 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL. -

El epígrafe de **Inmovilizado Intangible** comprende las siguientes cuentas:

	Coste	Amort.Acum.	Neto
Gastos de Inv. y Des. en curso	17.034,17	0	17.034,17
Derechos de Explotación	8.630.330,41	0	8.630.330,41
Aplicaciones Informáticas	9.595,73	9.218,33	377,40
TOTALES	**8.656.960,31**	**9.218,33**	**8.647.741,98**

El movimiento de las distintas cuentas durante el Ejercicio ha sido el siguiente:

Gastos de Inv. y Des. en curso

COSTE		
Saldo Inicial		2.375,59
Adiciones:		
Redacción Proyecto de Ordenación (en curso)	14.658,58	14.658,58
Saldo Final		17.034,17

Aplicaciones Informáticas

COSTE	
Saldo Inicial	9.595,73
Saldo Final	9.595,73
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
Saldo Inicial	7.871,93
Dotaciones	1.346,40
Saldo Final	9.218,33

El epígrafe de **Inmovilizado Material** comprende las siguientes cuentas:

	Coste	Amort.Acum.	Neto
Terrenos y construcc.	1.848.660,48	1.215.906,53	632.753,95
Inst. Técnicas y Maquin.	449.281,69	365.751,81	83.529,88
Otras instalac. Utillaje y mobiliario.	719.370,08	684.864,34	34.505,74
Otro Inmovilizado	425.327,36	254.927,53	170.399,83
Inmovilizado en Curso	2.165,00	0,00	2.165,00
TOTALES	**3.444.804,61**	**2.521.450,21**	**923.354,40**

El movimiento de las distintas cuentas durante el Ejercicio ha sido el siguiente:

Terrenos y Construcciones

COSTE	
Saldo Inicial	1.848.660,48
Saldo Final	1.848.660,48
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	
Saldo Inicial	1.176.353,63
Dotaciones	39.552,90
Saldo Final	1.215.906,53

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Instalaciones Técnicas y Maquinaria

COSTE		
Saldo Inicial		438.581,69
Altas:		
Grada de discos torpedo (22 discos)		10.700,00
Saldo Final		449.281,69
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
Saldo Inicial		357.466,95
Dotaciones		8.284,86
Saldo Final		365.751,81

Otras instalaciones, Utillaje y Mobiliario

COSTE		
Saldo Inicial		718.645,25
Altas:		
1 Terminal MS Surface Duo SD855/6/256 LTE	479,38	
3 Monitores HP V24V G5 – 24"	245,45	724,83
Saldo Final		719.370,08
AMORTIZACION ACUMULADA		
Saldo Inicial		676.919,00
Dotaciones		7.945,34
Saldo Final		684.864,34

Otro Inmovilizado Material

COSTE		
Saldo Inicial		424.627,36
Altas:		
Remolque agrícola basculante Batea 9000	7.850,00	
Remolque espaciador de paja hidráulico	11.350,00	19.200,00
Bajas:		
6 Vacas cruzadas (Expl. Torres)	7.500,00	
6 Vacas cruzadas (Fuente Ymbro)	9.300,00	
1 Añojo semental (Her. Yac. J. Martel)	1.700,00	18.500,00
Saldo Final		425.327,36
AMORTIZACIÓN ACUMULADA		
Saldo Inicial		238.821,19
Dotaciones		23.878,35
Bajas		7.772,01
Saldo Final		254.927,53

Apartado 6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este epígrafe comprende la cuenta de aportación, por parte de esta Empresa, al Capital Social, como Cooperativista de la Cooperativa Ntra. Sra. de los Remedios, de Olvera, como principal suministrador de piensos para la ganadería a precios controlados como socios. El importe asciende a 3.305,00 €, estando totalmente desembolsado.

En el ejercicio 2014 nos inscribimos como socios cooperativistas en DCOOP, Sociedad Cooperativa Andaluza, con el objetivo de mejorar la comercialización de la cabaña ganadera. La aportación de esta empresa al Capital Social de la cooperativa, asciende a 3.880,20 €, de los que

se han desembolsado 1.455,25 €, quedando pendiente la cantidad de 2.424,95 €, cantidad esta que se irá desembolsando a medida que vayamos comercializando nuestra ganadería a través de la cooperativa, detrayendo ésta de cada factura el 0,50% como aportación al Capital Social.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Durante el ejercicio 2015 se otorgaron a favor de Endesa Energía, S.A. dos fianzas correspondientes a dos contratos de suministro de electricidad, siendo su saldo al finalizar el ejercicio 178,66 €.

Apartado 7.- PASIVOS FINANCIEROS. -

A largo plazo: El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio asciende a 8.155,25 € con el siguiente desglose:

Fianza arrendamiento Barranco Caraballo	3.818,65 €
Fianza arrendamiento de pastos para caballos	1.750,00 €
Fianza contrato Plan de Ordenación Montes	2.586,60 €

A corto plazo:

El saldo que presenta esta cuenta al cierre del Ejercicio asciende a 8.185,94 €, con el siguiente desglose:

Partidas pendientes de aplicación	-1.060,35 €
Fianzas a corto plazo recibidas	9.246,29 €

Apartado 8.- FONDOS PROPIOS

El movimiento de las distintas Cuentas que componen este apartado, durante el Ejercicio 2023, ha sido el siguiente:

	Capital Suscrito	Reserva Legal	Reserva Estatutaria	Resultados Ejerc.anteriores
Saldo inicial	120.202,42	33.991,53	174.560,66	-4.204.880,53
Rtdo. Negativo y Gtos. Ejercicios anteriores	0,00	0,00	196,74	354.593,71
Saldo final	120.202,42	33.991,53	174.756,80	-3.850.286,82

Capital Suscrito:

El Capital Social al 31 de diciembre de 2023 está representado por 200 Acciones nominales de 601,0121 € cada una, numeradas del 001 al 200, que son de exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, desembolsadas totalmente y que no podrán ser transferidas.

Reserva Legal:

Esta Reserva sólo puede utilizarse para cubrir pérdidas y sólo sería distribuible en caso de liquidación de la Sociedad.

Reserva Estatutaria:

Esta Reserva está destinada a nuevas Inversiones según se recoge en los Estatutos de la Sociedad. En este ejercicio esta cuenta ha aumentado su saldo por importe de 196,74 € consecuencia de la corrección del exceso de amortización de la desbrozadora de cadena agrícola AF150.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Resultado de ejercicios anteriores

Refleja el resultado negativo de ejercicios anteriores.

Saldo de Fondos Propios

El saldo de Fondos Propios, una vez aplicado el resultado del presente Ejercicio, resulta ser de **-3.158.460,57 €.**

Apartado 9.- SITUACION FISCAL. -

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Sociedad tiene pendientes de inspección todos los impuestos a que está sometida desde el Ejercicio de 2019 (inclusive). Se estima que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

Apartado 10.- INGRESOS Y GASTOS. -

Se desglosan las compras y variación de existencias, de mercaderías y materias primas y otras materias consumibles, dentro de la partida "4. Aprovisionamientos" del modelo de la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, se diferencian las compras nacionales, las adquisiciones intracomunitarias e importaciones. También se desglosa la partida "7. Otros gastos de explotación".

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	Ejercicio 2023
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	147.052,23 €
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier dcto.:	-153.661,45 €
- Nacionales	-153.661,45 €
- Adquisiciones intracomunitarias	0,00 €
- Importaciones	0,00 €
b) Variación de existencias	300.713,68 €
3. Otros gastos de explotación	-237.751,21 €
a) Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	0,00 €
b) Otros gastos de gestión corriente	-237.751,21 €

Apartado 11.- SUBVENCIONES E INDEMNIZACIONES. -

La Empresa ha contabilizado este año dos tipos de Subvenciones, de capital y a la explotación.

La de capital ha sido una subvención de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía por importe de 34.000,00€ para la adquisición de un tractor concedida en el ejercicio 2018.

Sólo se ha imputado a este ejercicio la parte que corresponde en función de la vida útil del tractor que asciende a 1.890,40€, quedando el resto pendiente de imputar a los sucesivos ejercicios que quedan de vida útil al mismo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las Subvenciones a la explotación han sido las siguientes:

Junta Andalucía - Subvenciones PAC 2022	13.318,82 €
Junta Andalucía - Subvenciones PAC 2023	170.944,28 €
Junta Andalucía – Compromisos Agroambientales y Trashumancia	11.955,06 €
Junta Andalucía - Prima Sacrificio Obligatorio Bovinos	2.334,01 €
Junta Andalucía – Bonificación pago telemático	106,04 €
ENESA y otras - Indemnización Seguros	1.195,90 €
FEOGA - Ayuda Estado Fertiliz. R.D.L. 20/22	3.402,58 €
Junta Andalucía – Otras	9.430,82€
Ayuda Estado sequía ganadera R.D.L. 4/23	38.092,87 €
Total	250.780,38 €

El criterio que la Empresa tiene adoptado en cuanto a la contabilización de las subvenciones de vacas nodrizas y otras de la ganadería vacuna en general, es el de devengo, el resto de las subvenciones se contabilizan cuando están las resoluciones.

a) Otras Subvenciones, donaciones y legados recibidos.
Corresponde a la activación como Derechos de Explotación del valor venal de la misma por importe **8.630.330,41 €** y su valoración es la que figura en la Escritura de Constitución de la Sociedad, siendo su valor de mercado muy superior al contabilizado y **18.292,85 €** de una subvención de la Junta de Andalucía en 2018 para la adquisición de un tractor, que se incorpora al resultado del ejercicio año a año a la vez que se amortiza el bien.

Apartado 12.- EXISTENCIAS. -

El epígrafe de existencias comprende las siguientes cuentas:

Materias Primas	341.826,78 €
(Heno, Corcho taponable, refugo, Bornizo, etc.)	
Productos en Curso	127.969,94 €
(Cultivos Avena, Triticales, Terneros/as, Potros/a)	
Productos Terminados	3.226,05 €
(Miel)	
Total	**473.022,77 €**

Apartado 13.- PATRIMONIO NETO. -

El saldo que presenta el Patrimonio Neto de la Empresa, una vez computado el saldo de Fondos Propios, el de Ingresos a distribuir en varios Ejercicios y los Derechos de Explotación, resulta ser de **5.490.162,69 €.**

Apartado 14.- ACREEDORES A LARGO PLAZO. -

Deudas con Empresas del Grupo

El saldo que presenta esta Cuenta consta, por una parte, de la deuda que la Sociedad mantiene con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez por la compra de las producciones destinadas a venta existentes en el momento de hacerse cargo de la explotación de los Montes en 1988. Por otra parte, figura el importe del Personal asignado a la Explotación correspondiente a los Ejercicios de 1999 y 2000, así como los distintos abonos producidos por dividendos y las

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

cantidades aportadas durante pasados Ejercicios para el pago de Nóminas así como también las cantidades por las que ha sido declarado Responsable Solidario por la TGSS y la toma de razón de Póliza de la Caixa y la acogida al plan de pago a proveedores (Préstamos ICO) en 2012 por un importe de unos 230.000 € y en 2013 por unos 91.000 €.

El saldo que presenta esta cuenta al 31/12/2023 asciende a **5.653.155,81 €.**

El saldo que presenta cuenta de Préstamos ICO a 31/12/2023 asciende a **272.403,10 €.**

El saldo que presenta la cuenta con la F.M.E. a 31/12/2023 asciende a **163.523,01 €.**

Apartado 15.- DEUDAS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. -

La composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

	Deudor	Acreedor
- Hacienda por I.V.A.		202.203,55 €
- Hacienda por I.R.P.F		38.215,27 €
- Seguridad Social		21.659,50 €
- Junta Andalucía, Consejería Agricultura (*)	69.499,07 €	
- Junta Andalucía, Consejería Agricultura (**)	27.062,80 €	
- Ayuntamiento de Jerez I. Mples.		148,48 €

(*) Este importe refleja las cantidades pendientes de recibir de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondientes a la PAC 2008-2022 (correspondientes a Derechos de Pago Único, cultivo de avena, vacas nodrizas, Sacrificio Obligatorio de Bovinos, etc...).

(**) Este importe refleja las cantidades pendientes de cobro por el control de cerdos asilvestrados.

Apartado 16.- PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. -

La entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre que modifica la Ley 15/2010, de 5 de julio, que a su vez modificó la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la cual se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece la obligación para las sociedades mercantiles de publicar en la memoria de sus cuentas anuales y en su página web, en función de determinadas circunstancias, de forma expresa su periodo medio de pago a proveedores.

A efectos de la presente Ley, el Sector Público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:
    a) Administración Central, que comprende el Estado y los organismos de la Administración Central.
    b) Comunidades Autónomas.
    c) Corporaciones Locales.
    d) Administraciones de la Seguridad Social.
2. El resto de entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las Administraciones Públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de Sector Público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Según lo expuesto en la presente Ley, EMEMSA al presentar Cuentas Anuales Modelo PYME y al ser una sociedad mercantil dependiente de una Corporación Local está obligada a publicar en la memoria de sus Cuentas Anuales de forma expresa su periodo medio de pago a proveedores.

En relación con esta obligación de información, a 31 de diciembre de 2023:

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	64,98	5,67
Ratio de operaciones pagadas	49,95	-17,13
Ratio de operaciones pendientes de pago	170,86	136,84
	Importe	Importe
Total pagos realizados	622.265,51	445.364,90
Total pagos pendientes	88.345,57	77.410,93

Apartado 17.- OTRA INFORMACIÓN. -

1. Personal.

La composición de la Plantilla de Personal de la Empresa a lo largo del Ejercicio ha sido la siguiente:

A) Personal fijo Régimen General:

Categoría	Nº Trab.
Dirección-Gerencia EMEMSA	1
Jefatura de Departamento EMEMSA	1
Jefatura de Unidad EMEMSA	1
Auxiliar Administrativo de Coordinación	1
Guarda	4
Oficial 1ª Oficios	9
Peón Oficios	1 (Media jornada)
Total Personal Fijo	18

B) Personal Eventual Sistema Especial Agrario:

Categoría	Nº Jornales
Fijo Discontinuo Oficial Especialista	665 jornales
Corcheros	593 jornales
Recogedor	136 jornales
Arriero	0 jornales
Cargador	0 jornales
Total Eventuales R.E.A.	1.394 jornales

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Apartado 18.- REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS. -

No ha existido remuneración alguna a los consejeros durante el Ejercicio que se cierra, así como tampoco se ha realizado pago alguno a los mismos por dietas o kilometraje.

Jerez de la Frontera, 20 de junio de 2024.

LOS ADMINISTRADORES:

PRESIDENTA: Fdo.: María José García-Pelayo Jurado

VICEPRESIDENTE: Fdo.: Jaime Espinar Villar

CONSEJERO: Fdo.: Antonio Real Granado

CONSEJERO: Fdo.: Francisco José Delgado Aguilera

CONSEJERO: Fdo.: José Ángel Abaricio Hormigo

CONSEJERO: Fdo.: Jesús Alba Guerra

CONSEJERO: Fdo.: Dionisio Díaz Fernández

CONSEJERO: Fdo.: José Antonio Díaz Hernández

CONSEJERO: Fdo.: Ángeles González Eslava

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

e . Informe de Gestión del ejercicio 2023

Explotación de los Montes de Propios
Empresa Municipal, S.A.
(EMEMSA)
AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

e.- INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2023
Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.
EMEMSA

Consejo de Administración 20 de junio de 2024

1.- INTRODUCCIÓN.-

Según el Artículo 262.3 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades que formulen balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados, como es el caso de EMEMSA, no están obligadas a elaborar el informe de gestión. No obstante, se presenta para completar y mejorar la comprensión de los estados financieros y la memoria.

Todos los documentos de estas cuentas anuales están acordes con el articulado de la disposición final primera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditorías de Cuentas, que modifica el Código de Comercio. Así mismo, por la Disposición Adicional primera de la citada Ley esta entidad no está obligada a Auditoría. También se ha observado el cumplimiento de la Resolución de 26 de febrero de 2016 de la Dirección General de Registros y del Notariado por el que se aprueba el modelo para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidada y de la Orden JUS/471/2017, de 19 de mayo, por la que se aprueban los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de los sujetos obligados a su publicación, en el apartado de «Identificación de los documentos contables cuyo depósito se solicita» se elimina el Estado de cambios en el patrimonio neto en los modelos abreviado y de PYMES. Ser adjuntan los formularios preceptivos que le solicita al Ayuntamiento de Jerez el Ministerio de Hacienda y Función Pública para su aprobación por este Consejo.

2.- ANTECEDENTES.-

Los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera comprenden 7051 hectáreas dentro de su término municipal. Están incluidos en La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), y recaen sobre ellos las siguientes figuras de protección: Parque Natural Los Alcornocales (Complejo de sierras donde se desarrolla, en excelente estado de conservación, el mayor alcornocal de la Península Ibérica), Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, Zona Especial de Conservación (ZEC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA Los Alcornocales). Están gestionados por la mercantil Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A (EMEMSA).

Para su explotación el Ayuntamiento de Jerez acordó constituir esta empresa municipal en 1987, constituyéndose la empresa en 1988 para el aprovechamiento integral y la mejora selectiva de las condiciones naturales presentes, con la orientación de conseguir una explotación racional y económica de los Montes Públicos de Andalucía, propiedad del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para la explotación de los Montes de Propios, que en la actualidad son seis: "Charco de los Hurones" (Código CA-50024-AY), "Montifarti" (Código CA-50025-AY), "La Jarda" (Código CA-70025-AY), "La Jardilla" (CA-70026-AY), "Cortijo Rogitán" (Código CA-70042-AY) y "La Gordilla" (Código CA-70043-AY), pudiendo intervenir a tal efecto como modo de gestión directa, siendo medio propio y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

A continuación, repasaremos los resultados de los últimos ejercicios para una mejor comprensión de lo acontecido en su gestión.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Resumiendo:

La sociedad aplicó un plan de corrección del desequilibrio financiero, y alcanzó antes del 31 de diciembre de 2014 una posición de equilibrio financiero, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Novena, apartado segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local –LRBRL-, en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local –LRSAL-. En dicho Plan se proponía, entre otras medidas, la realización de transferencia corriente por importe 428.042,41 €, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, único accionista de la Sociedad, incluida en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2014, que sumado a otras medidas, corrigieron el déficit financiero del ejercicio de 2012. De no ser así**, la sociedad hubiera incurrido en causa de disolución automática el 31 de agosto de 2015.**

A modo de recordatorio y resumiendo, desde 2010 se observaba en EMEMSA una tendencia a disminuir las pérdidas económicas, los motivos que desde el año 2005 la llevaron a resultados negativos durante algunos años, fue la considerable cifra a las que ascendieron las sanciones, recargos e intereses de las deudas con los Organismos Oficiales. Todo esto, unido a la pérdida de subvenciones de otros organismos, a las bajadas de los precios de los terneros, a la bajada generalizada en las demás producciones debidas a la crisis económica, EMEMSA se encontró durante años en una delicada situación.

El año **2015** fue un año atípico por tres razones fundamentalmente. La primera la ejecución de las obras forestales objeto de las ayudas de la Junta de Andalucía y que EMEMSA ejecutó a través de cinco encomiendas de gestión. La segunda razón fue la producción de corcho de 2015, ya que, de buena calidad, fue escasa. Se descorcharon 350 ha en los parajes Canuto de Enmedio y Canuto El Caballo de la finca Montifarti. Y la tercera, el inicio de una nueva línea de negocios: el cocido, clasificación y enfardado de corcho a terceros. El resultado del ejercicio fue de **+ 92.352,23 €.**

El ejercicio económico **2016** se caracterizó por la búsqueda de otras líneas de negocios para diversificar la actividad y encontrar nuevos nichos de mercado que amortiguaran los impactos de la crisis en general y los avatares del sector del corcho en particular. Se profundizó en actividades de turismo rural que ya se definieron el año anterior: puesta en valor de instalaciones civiles como alojamientos rurales, para los que se redactaron proyectos técnicos, realizándose los trámites de las licencias oportunas de obras y de actividad, aunque aún no concluidos. Así mismo se redactó el proyecto básico de mejora de la infraestructura de transformación corchera en los Montes de Jerez, con el objeto de tener un instrumento para la búsqueda de financiación para su puesta en marcha. El resultado del ejercicio fue de **+ 678,60€.**

En el año **2017** se acometieron varias acciones encaminadas a la autofinanciación de EMEMSA optimizando tanto el procedimiento de venta del corcho y sus subproductos, como el de compras de bienes y servicios, al entrar en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Conforme al informe de la IGAE de noviembre de 2017 EMEMSA pasó a ser Sociedad No Financiera y ha salió del perímetro de consolidación del Ayuntamiento. En el ejercicio económico 2017 se solicitaron ayudas a la Junta de Andalucía para la mejora de la infraestructura de transformación

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

corchera en los Montes de Jerez, con el objeto obtener financiación para su puesta en marcha, denegándose las mismas con fecha 19 de septiembre de 2018. La sociedad fue registrada como Industria Agroalimentaria por la Junta de Andalucía, con el código 11/41866, en la división de industria forestal para la actividad industrias del corcho. El resultado del ejercicio fue de **+111.126,69 €.**

En **2018** se prosiguió con la modernización de la maquinaria y de los elementos de transporte, adquiriendo tres vehículos multiusos para la guardería, con cabina marca Kubota modelo RTVX-900 y un tractor New Holland modelo T7.215 con cazo de 2,40 m. y horquilla para pacas y grada Marca Lasidero Mod. B36-D 36 discos. Para la compra del tractor recibimos una subvención de **34.000,00€.** Se prosiguió con la integración de las capas de gestión y toda la información del territorio de los Montes de Propios en el Sistema de Información Geográfico Municipal, y se están sentando las bases para la redacción del Proyecto de Ordenación, acometiendo una primera fase, la del inventario forestal. El resultado del ejercicio en 2018 ha sido el más positivo de la serie histórica, con un resultado de **+ 598.497,97 €.**

Durante **2019,** se siguieron adaptando los procedimientos de contratación administrativa y laboral, de transparencia y otras a la normativa del sector público. En este ejercicio se prosiguieron con las inversiones necesarias para mejorar los ingresos, con la adquisición de nodrizas (164 UGM) para incrementar la cabaña bovina, tan mermada por la tuberculosis, al objeto de, por una parte, aumentar el importe de la venta de ganado y por otra, asegurarnos los máximos ingresos por el coeficiente de admisión de pastos (CAP) , que no podemos modificar, como por las unidades de ganado mayor de la explotación (UGM), que por causa de los sacrificios obligatorios no alcanzábamos el mínimo requerido para la concesión de la ayuda máxima de la PAC. En cuanto a la producción y venta del corcho, 2019 fue un buen año, ya que los precios se mantuvieron altos, aunque no tanto como en 2018. Ese año se presentó un resultado por importe de **+ 34.999,28 €.**

Durante el ejercicio **2020** se sufrieron las consecuencias de la pandemia COVID19, causada por el virus SARs-CoV 2, que afectó a la gestión en todos los ámbitos, afectando de manera muy significativa a los precios de venta de mercaderías, y muy especialmente a los del corcho. En el ejercicio 2021, la empresa presenta resultados que rompe la tendencia de años anteriores, presentando unos resultados negativos por importe de **-221.645,79 €.** Hay que tener presente que este año 2020 viene marcado por la pandemia del COVID-19 que ha tenido un impacto negativo inevitable en la economía española cuya cuantificación está sometida a un elevado nivel de incertidumbre. El 14 de marzo de 2020 el Gobierno de la Nación declaró el estado de alarma, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, estado que se prolongó con seis prorrogas hasta el 21 de junio de 2020, situación que ha tenido impacto negativo sobre los estados contables de las empresas en general y en EMEMSA en particular. El **18 de marzo de 2020** la Presidenta de EMEMSA, por las facultades recogidas en los Estatutos de Explotación de Montes de Propios Empresa Municipal, S.A. emite Resolución donde se acuerda la suspensión las actividades comerciales cinegéticas en los Montes Propios, todas las visitas, las actividades de senderismo y el alojamiento en el Cortijo de Rojitán, dándose cuenta de la misma en Consejo de Administración de 1 de julio de 2020. Estas actividades se reanudan **el 13 de octubre de 2020** también por Acuerdo de la Presidenta. Los eventos cinegéticos se reanudaron con la firma del Plan de Actuación Frente al Covid-19, tramitado ante la Junta de Andalucía, pero con una reducción en la planificación de eventos y por lo tanto de ingresos. Los ingresos por corcho de la saca 2020 representan en su totalidad unos ingresos inferiores a otros ejercicios, a pesar de los esfuerzos comerciales, la saca del 2020 se quedó casi en su totalidad sin vender por lo que se recogió en los libros contables como existencias.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En **2021** el mercado del corcho se dinamizó, el punto de partida fue unos precios bajos, pero dado que por la plaga de la limantria dispar afectó a la saca del corcho de otras zonas más al sur del PN Los Alcornocales, la estrategia que adoptamos de posponer la venta de nuestra producción, que se saldó finalmente con unos mejores resultados económicos por los mejores precios de su venta. El corcho se vendió clasificado a distintos clientes. El resultado del ejercicio fue de **+8.167,69 €.**

En el año **2022** el descorche se realizó en la en la finca" Charco de los Hurones", en el Tramo VII polígono 47 parcelas 6, 11 y 51 y polígono 13, parcela 8 de los Montes de Propios de Jerez, sobre una superficie total de aproximadamente de 700 hectáreas, colindante con la pela del año anterior. Al igual que en los últimos cinco años, se contrató laboralmente al personal corchero y arriero. Fue este el cuarto año que los mulos de la Hermanad de El Rocío realizaron labores de carga, con la citada entidad se firmó el 28 de septiembre de 2016 la adenda al Convenio-Marco de Colaboración para la Mejora del Uso y Aprovechamiento Publico de los Montes de Propio. Este corcho se vendió sin clasificar y a un solo cliente, los precios subieron y los ingresos por este concepto se incrementaron. Se licitó durante 2022 el servicio de redacción de l**a 5ª Revisión del Proyecto de Ordenación de Los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez, contratándose en enero de 2023 el servicio.** Este instrumento permitirá asegurar las medidas a tomar para la persistencia y estabilidad de los ecosistemas forestales que son la garantía de un desarrollo sostenible, y nos dará las claves para una gestión integral de los Montes acordes con los avances en las distintas áreas de conocimiento que le afectan. En general los ingresos del ejercicio se han incrementado en la venta del corcho, ganado vacuno y turismo rural, bajando ligeramente los ingresos cinegéticos y de arrendamiento de montanera. Respecto al resto de actividades productivas hay que mencionar que este año se continuó con la venta de triticale y el aprovechamiento de la montanera por la ganadería porcina ibérica como consecuencia del Convenio firmado entre EMEMSA y Sánchez Romero Carvajal SA (SRCJ) del grupo Osborne (aunque con menos cabezas de porcino ibérico), el arrendamiento de alojamiento de caballos y el alquiler de cuadras y aumentan los ingresos por ventas de ganado con respecto al año anterior, por el número de cabezas vendidas y la tendencia al alza de los precios. El resultado del ejercicio 2022 fue de **+ 354.593,71 euros.**

En el ejercicio **2023** la extracción del corcho se estaba prevista en “Finca La Jarda”, Parajes "Gallina-Puerto de la Jarda" y "Montenegro", Polígono 47 parcelas 48,49 y 50 y Polígono 51 parcela 9, de los Montes de Propios de Jerez, sobre una superficie total de aproximadamente 1.181 hectáreas y un descorche de aproximadamente de 14.000 Qc (quintales castellanos= 46 kg). Finalmente, por las condiciones vegetativas de la arboleda consecuencia de la sequía, ante esta situación EMEMSA presentó ante la oficina técnica del Parque Natural el 11 de mayo **una propuesta de descorche para la campaña 2023** donde, de forma complementaria a la solicitud de descorche ordinaria realizada el 8 de marzo de 2023, se detalla cómo se abordará el descorche en base a criterios técnicos ambientales que no comprometa el futuro del alcornocal y siempre que las condiciones y el estado fenológico el arbolado lo permitiese. Se excluyeron las zonas con presencia de seca detectada y aquellas zonas, donde a pesar de no tener presencia de seca, los árboles están sujetos a un mayor estrés por su ubicación.

Para la zonificación de la zona a descorchar se ha tuvo en cuenta la convergencia de los aspectos analizados (exposiciones, estrés térmico y precipitación media), así como la presencia de seca. Además del análisis de estos aspectos reseñados, para su validación se realizó un trabajo de

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

campo exprofeso para valorar in situ la delimitación exacta de las zonas a excluir. La cantidad de corcho extraído en esta ocasión, 10.868,91 Qc en verde, ha supuesto una disminución del 24% respecto a la pela de hace 10 años. Esta disminución en peso situación se puede achacar a varios factores como son:

- La situación climática excepcional de este verano ha hecho que 162 ha, un 26,2% de la superficie total de la pela, hayan sido excluidas del descorche.
- El ciclo de sequía que se viene arrastrando y en concreto la meteorología del presente año, ha hecho que la humedad del corcho haya oscilado en un rango del 12-18%, cuando en otras pelas ha oscilado entre valores del 20-25%.
- Han sido numerosos los pies de alcornoque que se han perdido en tan solo una década como consecuencia de la seca lo que ha supuesto una perdida directa de la producción. Es necesario que sigamos llevando a cabo un seguimiento de la evolución.

En cuanto a la producción agrícola, ganadera, apícola y forestal de EMEMSA se ha tramitado su conversión a ecológica. El 1 de enero de 2022 comenzó la aplicación de la nueva legislación europea sobre producción ecológica. El objetivo de la producción ecológica forestal y agropecuaria es conseguir productos de máxima calidad desde el respeto al medio ambiente, ya que al pertenecer los Montes de Propios al PN Los Alcornocales, existe la prohibición de aplicación de productos químicos como fertilizantes y plaguicidas para el incremento de la producción. Se pretende utilizar los recursos naturales de manera óptima, sin desgastarlos, y conservando la fertilidad de la tierra y de los sistemas forestales para el futuro. El julio de 2023 recibimos la comunicación de conformidad del organismo certificador, comunicación donde se corrobora la correcta inscripción de los Montes de Propios de Jerez como productor en conversión a producción ecológica durante los dos próximos años, que también nos beneficia de cara a las ayudas de la PAC de años futuros.

Se ha proseguido la redacción de l**a 5ª Revisión del Proyecto de Ordenación de Los Montes de Propios del Ayuntamiento de Jerez**, contratándose en enero de 2023**.** Se paralizó el expediente por la necesidad técnica de actualizar parte del inventario forestal. Una vez concluido este, se ha proseguido durante 2023 con su redacción.

En este ejercicio 2023 también se ha continuado con las inversiones para modernizar en lo posible la gestión: se ha adquirido una grada de discos torpedo (22 discos), un remolque agrícola basculante, una batea y un remolque espaciador de paja hidráulico. El arrendamiento de alojamiento de caballos y el alquiler de cuadras y es un complemento menor de los ingresos, pero no supone para EMEMSA gasto.

Desde el 2015 está abierta una nueva línea de negocio en la nave del corcho, además de preparar nuestro corcho para venderlo cocido y enfardado para nuestros clientes, se ofrece la posibilidad de procesar corcho para otros compradores de la zona que lo quieran traer a nuestras instalaciones para cocerlo y enfardarlo. Durante este ejercicio 2023 esta línea de negocio no ha generado ingresos.

En otro orden de cosas, EMEMSA ha recibido durante algunos ejercicios transferencias corrientes del Ayuntamiento de Jerez: en 2014 ascendió a **428.042,41 €,** en 2015 ascendió a **298.396** €, en 2016 fue de **138.556,00 €,** y en el 2017 estaba presupuestada la misma cuantía, pero finalmente solo se transfirió el 50% de lo presupuestado, **69.278,00** € bajando considerablemente la subvención municipal a la entidad. En el ejercicio 2019 estaba presupuestada en **70.000,00 €, pero finalmente no se hizo necesario su ingreso**, idéntica situación que en 2018. Tampoco hubo

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

transferencia en los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022. Por otra parte, desde el año 2014 y hasta hoy, se han podido liquidar en su totalidad los Impuestos de Hacienda, correspondientes a IVA y retenciones de I.R.P.F. En cuanto a la Seguridad Social, se ha podido atender la totalidad de los pagos correspondientes a estos años. El siguiente cuadro describe el resultado del ejercicio 2022 y donde consta que no se ha recibido subvención municipal:

EMEMSA RESULTADO EJERCICIO 2023 Y SUBVENCIÓN MUNICIPAL			
EJERCICIO	**RESULTADO**	**SUBVENCIÓN MUNICIPAL**	**RESULTADO - SUBVENCIÓN MUNICIPAL***
2023	+ 362.875,50 €	0,00€	**362.875,50 €**

* La subvención municipal presupuestada en 2023 ascendía a 5.000,00 , no se ha tramitado su ingreso

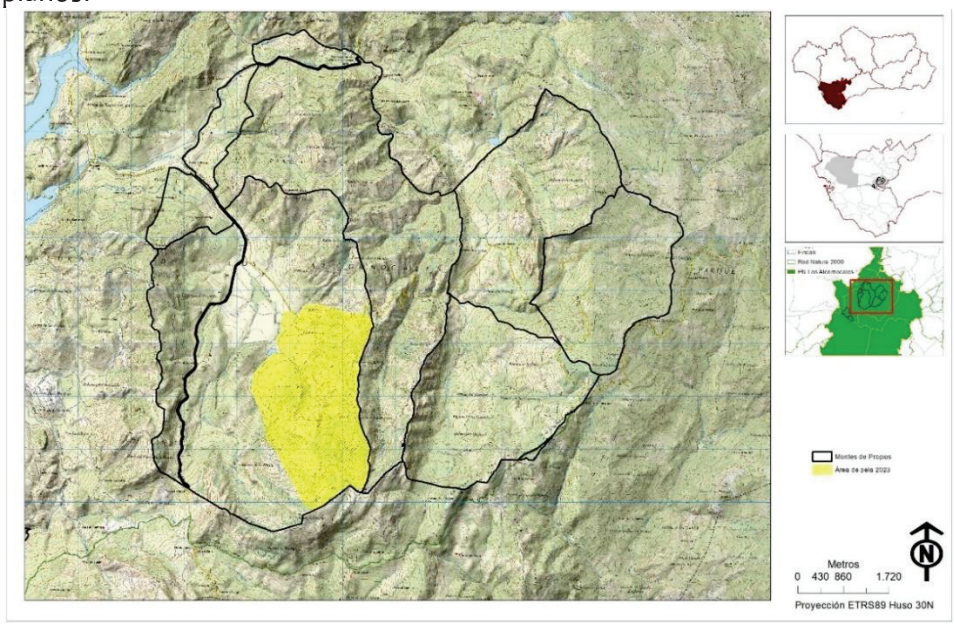
A continuación, repasaremos la marcha de la sociedad municipal Explotación de los Montes de Propios, Empresa Municipal S.A., en las **distintas líneas de negocio: forestal, cinegética, ganadera y turismo rural durante 2023.**

3.- ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE EMEMSA. -

3. 1 - EXPLOTACION FORESTAL Y AGRÍCOLA. -

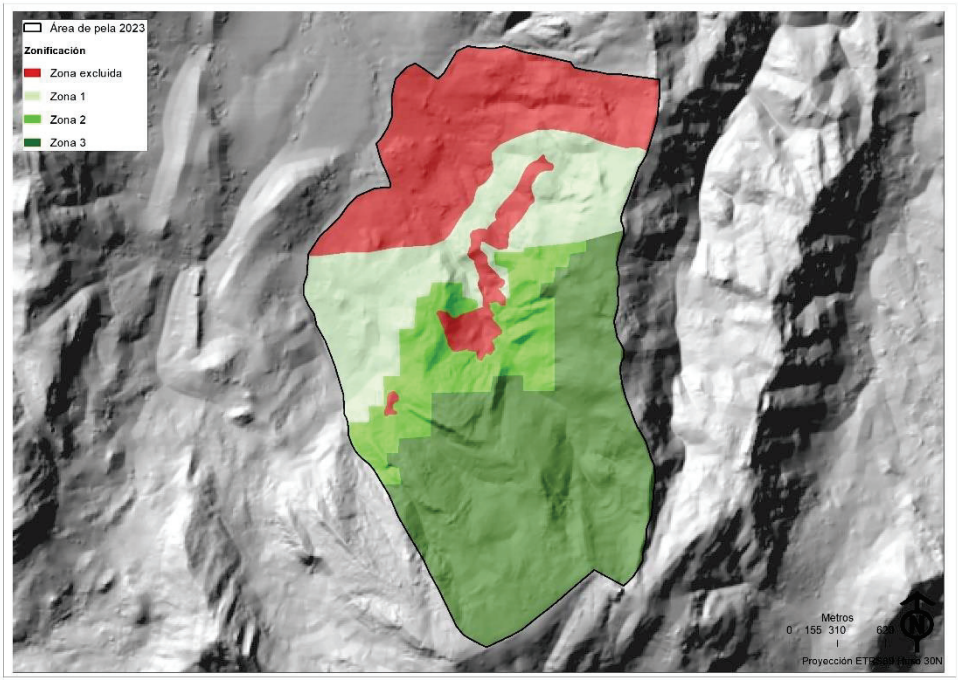
Aprovechamiento suberoso

La zona de descorche inicial, la que se solicitó a la Junta de Andalucía, se corresponde con la pela que incluye la zona norte de la finca La Jarda abarcando desde la zona del Cortijo hasta el Pico de La Gallina. Se caracteriza por tener un elevado porcentaje de superficie con orientación de umbría. Finalmente, se dejaron zonas sin descorchar, según se describe en los siguientes planos:



Plano localización inicial de la pela 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025



Plano localización zonificación final de la pela 2023

El año 2023 ha sido un año especialmente seco dentro de un ciclo de varios años donde las precipitaciones están siendo escasas y las temperaturas anormalmente altas. En este sentido la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en BOJA extraordinario del 5 de mayo de 2023 publicó la Orden de 4 de mayo de 2023, de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se modificaba excepcionalmente el inicio del periodo establecido para la ejecución del descorche en el año 2023, aunque finalmente EMEMSA inició la saca el 6 de junio, dentro del período habitual.

Para adaptar lo mejor posible la saca a las condiciones climatológicas y del estado fenológico del arbolado se realizó una zonificación de la zona de actuación. La zonificación en cuestión se elaboró previendo cuales pueden ser las zonas en las que dejaría de darse el corcho conforme vaya avanzando el tiempo. En este sentido se previó que se iniciara el descorche en la zona denominada Zona 1, que se corresponde con la zona más seca, para continuar posteriormente con la Zona 2, que se corresponde con la zona intermedia, dejando para el final del periodo de descorche la Zona 3, que es la zona más húmeda. En el descorche de 2023 la afectación especial para la disminución de la producción ha sido la sequía, obteniendo un 24% menos de Qc respecto a la pela de hace 10 años.

Corcho:	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2019**
Producción en Verde Kg	**499.969**	414.224	**455.657**	**483.330**	540.500
Producción en Seco Kg	**441.151**	352.091	**387.309**	**415.663**	459.425
Refugo Kg			**242.000**	**267.000**	
Resto de calidades Kg			**145.309**	**148.663**	

A modo de repaso, se describen las principales características de los descorches desde 2016:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El descorche de **2016** se realizó en el Tramo X, que comprende el paraje Loma Rincón Malillo y paraje Majada Rosita de la finca "Charco de los Hurones" y el paraje San Agustín en la finca "La Jarda", sobre una superficie de aproximadamente 600 hectáreas y con una producción en verde de 465.415 kg. Una vez descontado un 15% de humedad 395.603 Kg, de los que unos 260.387 Kg aproximadamente fueron de refugo, y el resto, 135.216 kg, de calidades diferentes En 2015 la producción fue de unos 210.832 kg y 646.104 Kg en 2014, en ambos una vez descontado un 15% de humedad.

El descorche de **2017** se realizó en el Tramo I desde el 1 de junio hasta el 1 de agosto en la "Dehesa de la Jardilla", en el paraje Tinajero, sobre una superficie total de aproximadamente 550 hectáreas. La producción fue de 580.720,00 KG de corcho verde. Quitándole un 16% de humedad (92.915,20 kg), suponiendo 487.804,80 kg de corcho seco, de los que unos 301.180 kg aproximadamente fueron de refugo, y el resto, 186.616 kg, de calidades diferentes. Se mejoró el drenaje de cinco pasacunetas para facilitar el acceso a la saca del corcho de ese año. Se contrató laboralmente al personal corchero y arriero; en 2016 se contrató a una empresa externa. La pela de este año 2017 es de los diez tramos una de las que mejor resultado económico suele dar, ya que es de buena calidad y también en volumen de producción.

Como recordatorio, el descorche del año **2018** se realizó en parte del Tramo II y parte del Tramo III en la "Dehesa de la Jardilla" Y "Dehesa del Toronjil", sobre una superficie total de aproximadamente 1.100 hectáreas y un descorche previsto inicialmente de aproximadamente 552.400 kg (12.000 quintales castellanos). A pesar de padecer los estragos de la plaga periclista andreii, la producción en verde fue mayor de lo esperado: 640.850,00 kg en verde, 545.093,00 kg en seco, restándole aprox. un 15% de humedad. A resaltar que tuvimos que superar la propuesta inicial de la Junta de Andalucía de paralizar la saca debido a la afectación de bastantes rodales por la plaga mencionada, a través de un seguimiento muy preciso de la arboleda afectada, presentando un plan alternativo de pela árbol a árbol, que finalmente fue aprobado por la dirección del Parque Natural de Los Alcornocales y ejecutado por EMEMSA. Como contrapartida, el mercado del corcho del 2018, al haber menor producción tanto de España como de Portugal, presentaba inicialmente muy buenas condiciones en cuanto a altos precios, por lo que fue una oportunidad para la venta del corcho en crudo y de toda la producción a buen precio, posibilitando el buen resultado económico en las cuentas anuales.

El descorche de **2019** se realizó en la "Dehesa de la Gordilla", parte del Tramo II, Polígono 51, parcela 2, "Dehesa del Toronjil" y "Dehesa de la Jardilla", Tramo IV, Polígono 47, parcelas 23, 42, 24, 53 y 38 de los Montes de Propios de Jerez, sobre una superficie total de aproximadamente 600 hectáreas. El corcho obtenido en esta pela fue de 540.500 kg en verde y 459.425 kg en seco. El precio de venta del corcho en 2019 bajó con respecto a 2018, aunque aún se ha mantuvo más alto que en otros ejercicios.

El precio de venta del corcho en **2020** bajó considerablemente con respecto a 2019 y 2018. El descorche del año 2020 se ejecutó en la "Dehesa del Quejigal", En el Tramo V, Polígono 47, parcelas 13, 14, 22 y 82 de los Montes de Propios de Jerez, sobre una superficie total de aproximadamente 809 hectáreas, y una producción en verde de 483.330 kg y en seco de 415.663 kg. El año del inicio de la pandemia el mercado del corcho se desplomó, debido las consecuencias de la pandemia Covid19: confinamientos territoriales, cierre de fronteras y por ende, a la falta de relaciones y operaciones comerciales.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En **2021** el mercado empezó a moverse, el punto de partida fueron unos precios bajos, pero dado que por la plaga de la lymantria afectó a la saca del corcho de otras zonas del PN Los Alcornocales, ha disminuido la cantidad de corcho disponible en el mercado, por lo que la estrategia que adoptamos de posponer la venta de nuestra producción, así como refugarlo, se ha saldado finalmente con unos mejores resultados económicos por su venta. La saca se realizó en el Tramo VI, Polígono 47, parcelas 6, 11, 40 y 51. La comercialización del corcho, nuestra principal línea de negocio, sufre secularmente de una práctica de monopolio de la que es difícil escapar. De todas formas, seguimos manteniendo clientes que mantienen una buena solvencia y no tenemos impagados, aunque sigue la incertidumbre en cuanto al futuro de este producto debido el imparable proceso de concentración en otras zonas, concretamente en Portugal y el aumento "especulativo" de los precios del corcho.

En el año 2022 tuvimos un conato de periclista andrei, que finalmente no fue a más, por lo que se pudo realizar la saca del corcho sin grandes incidencias, excepto el retraso que se produjo en la saca. En el año 2022 el precio del corcho ha experimentada un incremento, como consecuencia de la secular especulación a la que se ve sometida su venta y a la plaga de lymantria dispar que ha seguido afectando la zona sur del PN Los Alcornocales, por lo que la cantidad de corcho disponible ha sido menor y consecuentemente los precios han subido.

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA. -

Anualmente se sembraba avena, habas, etc., principalmente para suplementar la alimentación de la ganadería bovina. Desde el año 2019 se intentó dar otra orientación a la explotación agrícola, más dirigida a la venta que al propio consumo para la alimentación del ganado, por lo que se ha diversificó la siembra, aunque teniendo en cuenta que al estar dentro del PN Los Alcornocales, están prohibidos los tratamientos herbicidas y plaguicidas. Por ello, se ha tramirado la producción como sistema ecológico. Durante 2021 siguió la misma pauta, aunque con cambios, se sembró mezcla- veza para obtener paja y heno, 45.050 kg y 68.200 kg respectivamente, para el autoconsumo y venta de los excedentes y también se sembró trigo duro y girasol, aunque con menores rendimientos que el año anterior. En el año 2022, dada la necesidad de proveernos de producción propia para suplementar al ganado, se sembraron 71 ha de avena para obtener paja y heno y 31 ha de triticales. En 2023 la siembra se ha vuelto a orientar para la suplementación al ganado, ya que el período sostenido de sequía ha producido un incremento de los precios de los piensos insostenible económicamente.

Cultivo de Trigo Duro (Labores preparatorias y siembra 2022)	85 ha
Cultivo de Avena (Labores preparatorias y siembra en 2022)	23 ha
Cultivo de Guisantes (Labores preparatorias y siembra en 2022)	13,9 ha
Cultivo de Heno-Mezcla	18,2 ha

La producción en 2023 y años anteriores ha sido la que sigue:

Agricultura:	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2019**
Cosecha de heno kg	540.000	501.558	**68.200**	**1.600**	14.000
Cosecha de paja Kg	15.000	**32.100**	**45.050**	**14.000**	8.000
Grano Triticales kg	**0**	**56.380**	**0**	**80.050**	154.105
Grano Trigo duro kg	**0**	**0**	**79.915**	**119.370**	62.724
Girasol kg	**0**	**0**	**1.620**	**32.080**	
Grano Cebada kg	**0**	**0**	**0**	**0**	58.900

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En curso para 2023-2024 siembra de:

Cultivo de Avena Nacional (Labores preparatorias y siembra 2023)	73 ha
Cultivo de Raygras (Labores preparatorias y siembra en 2023)	30 ha
Cultivo de Guisantes (Labores preparatorias y siembra en 2023)	14 ha
Cultivo de Heno-Mezcla	18,2 ha

Desde la campaña pasada la planificación de la siembra se ha visto afectada por la nueva PAC 2023-2027, hemos integrado las nuevas prescripciones en la siembra para obtener las ayudas desacopladas, ayudas directas independientes de la producción, Eco-regímenes de las Medidas del Plan Estratégico de la PAC [PEPAC], por lo que hemos sembrado "guisantes" y dejado tierras en barbecho para cumplir los requisitos de las mismas. Recordamos 2023 es el primer año para conversión a producción ecológica.

3.2.- CINÉGETICA.-

En los tres cotos autorizados de los Montes de Propios se ha mantenido la intensificación del Plan de Caza, que nos permite una mayor flexibilidad en cuanto a captura y conservación de reses.

El principal problema que continuamos teniendo en estos momentos es el control del cerdo asilvestrado que se sigue manteniendo en cifras muy importantes, resultando cada vez más difícil las capturas debido al aprendizaje adquirido por los animales. El 6 de noviembre de 2014 se publicó en el BOJA una nueva normativa, de la Junta de Andalucía, que se actualiza cada año y por la que se declara el área de emergencia cinegética temporal por daños de cerdos asilvestrados, afectando a los Montes de Propios. La Junta de Andalucía nos ha facilitado las jaulas que estaban ubicadas en los Montes de Propios y se colocaron 91 jaulas para su captura. También se está controlando para reducir hasta niveles sostenibles, la población de gamos, acordando con la Junta de Andalucía actuaciones concretas para ello.

El estado sanitario no es lo bueno que sería de desear, debido principalmente al foco persistente de tuberculosis, presente en la cabaña cinegética al igual que en la ganadería doméstica. En 2017 inició el inventario de la fauna cinegética, que se actualiza anualmente, al objeto de planificar los siguientes planes técnicos de caza para asegurar el aprovechamiento cinegético de los Montes a la vez que se promueve la reforestación del alcornocal.

En el ejercicio 2019 se aprobaron por parte de la Junta de Andalucía los tres Planes Técnicos de Caza para el período 2019- 2024. En el año 2019 se intensificó la caza para poder introducir nuevas reses de ciervo para mejorar genéticamente la cabaña silvestre y fomentar la calidad de las mismas en pero no lo autorizaron, por lo que en la campaña cinegética 2021-2022 no se ha autorizado en las monterías abatir ciervos machos, con la consiguiente bajada de resultados cuantitativos del ejercicio. EMEMSA promueve a través de las distintas modalidades cinegéticas las especies autóctonas del alcornocal: el ciervo y sobre todo, el corzo.

Se han tramitado diversas modificaciones de estos Planes Técnicos de Caza para orientar hacia la calidad la cabaña cinegética, y disminuir la cantidad de herbivoría, objetivo que se está consiguiendo a la luz de los resultados de los eventos cinegéticos:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Capturas Cinegética	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019
Coto "La Jarda"	611	365	784	746	1153
Coto "Montenegro"	48	66	77	26	118
Coto "Montifarti"	46	64	45	48	76
	705	525	906	820	1347

Eventos Cinegéticos:	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019
Monterías	8	6	7	7	9
Ganchos	0	0	0	2	2
Batidas Corzos	1	0	1	0	1
Batidas Cochinos	0	0	0	0	0
	9	6	8	9	12

También se ha arrendado durante este año 2023 el aprovechamiento cinegético de la parte de la finca Charco de los Hurones denominada Barranco Caraballo. Se reformó en 2017 el firme de la Junta de la Carne, reforma imprescindible para sus requisitos higiénicos-sanitarios.

3.3.- GANADERÍA.-

GANADERÍA VACUNA.-

En los años anteriores a 2017 años disminuyó la cabaña vacuna, debido principalmente al envejecimiento de la misma por no poder realizar las reposiciones pertinentes, debido a los sacrificios obligatorios a los que estábamos sometidos, causado por un foco endémico de tuberculosis. Por ello, en ese año 2017 se unificaron los tres libros de ganadería en uno solo para poder utilizar los sementales para todas las hembras ya que dos libros se quedaron sin ellos por los sacrificios obligatorios por la tuberculosis.

Debido a la situación descrita, y para asegurarnos los ingresos de las subvenciones de la PAC vigente en ese momento, ya que no cumplíamos los requisitos mínimos de Unidades de Ganado Mayor (UGM), en el mes de mayo de 2019 se tramitó la compra 164 UGM, para lo que previamente se apertura un nuevo libro de explotación ganadera ES110200002819 para aumento de la cabaña. Este nuevo Código de Explotación Ganadera fue autorizado por le OCA el 9 de abril de 2019. Solicitamos la inscripción de esta nueva unidad productiva de bovino de reproducción y recría, ya que poseemos instalaciones y terreno suficiente para ello. Este Código de explotación puede admitir un número máximo de 945,915 UGM, resultado de multiplicar su superficie, 630,61 hectáreas, por 1,5 vacas por hectárea. Se estimó la cantidad de 164 UGM como la idónea para mantener las ayudas de la PAC. Con la adquisición aseguramos el cumplimiento los requisitos para el cobro de la PAC en 2019, tan necesaria para la viabilidad económica de esta empresa. En el año 2019 terminamos el ejercicio con 221 cabezas más que en 2018: pasamos de 231 a 452 cabezas. Para asegurar el cubrimiento de las nodrizas, se adquirieron tres sementales en 2020, falleciendo uno en 2020 y otro en 2021. Transcurrido el año 2023, el censo de ganado bovino EMEMSA es el siguiente:

Ganadería Bovina	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019
Nacimientos	212	194	178	195	147
Entradas Reposición	177	228	137	98	189
Entradas Compras	0	0	0	3	137
Terneros/as acompañan compra	0	0	0	0	68

Salidas muertes/desaparecidos	15	18	13	16	8
Salidas Ventas	120	203	173	124	123
Salidas Reposición	177	228	137	98	189
Total cabaña Bovina	**552**	**475**	**502**	**510**	**452**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

EMEMSA no es la propietaria de la mayor parte de la cabaña ganadera, lo es el Ayuntamiento de Jerez, de la que sólo tiene cedido el uso de los aprovechamientos de la misma. Esto es como contablemente se contempla, independientemente de los estudios de censos y rendimientos que se realizan. Se siguen mantienen continuos contactos con la Oficina Comarcal Agraria y con el departamento de Sanidad Animal, ambas de la Junta de Andalucía, y para, conjuntamente con la autoridad administrativa, tomar medidas para bajar todo lo posible los índices de la tuberculosis de la cabaña y poder en 2023 incrementar las cabezas de ganado vacuno y por ende los resultados económicos de la misma. También se pretende diversificar la cabaña. Se ha retomado a finales de este ejercicio la tramitación como ganadería ecológica, en el plazo máximo de 2 años ya la producción sería ecológica. Recordamos que en el ejercicio de 2011 abandonamos esta ganadería ecológica, debido a los sobrecostes que suponía, a las limitaciones impuestas que impedían hasta actuaciones por parte de la Consejería para el control de la Procesionaria del Pino, a la dificultad de su comercialización como tal y a la ausencia de subvenciones.

GANADERÍA CABALLAR. -

El número de cabezas de ganadería caballar es de 9, de las que habría 8 de pura raza española y 2 cruzada. La ganadería de pura raza ha visto reducido su valor contable como consecuencia de la desvalorización del mercado de esta ganadería, por lo que en 2022, al igual que en años anteriores, el objetivo ha sido proseguir con su venta. Es una línea de negocios a extinguir, aunque pretendemos dejar alguna yegua para cruzar con burros para poder criar mulos para las labores de acarreo en las faenas cinegéticas y forestales. En el ejercicio 2022 se adquirió un ejemplar domado para el manejo ganadero.

Ganadería Caballar:	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2019**
Pura Raza Española	**8**	**8**	8	8	8
Cruzados	**2**	**2**	1	1	1
Total cabaña Equina	**10**	**10**	9	9	9

APÍCULTURA.-

Al inicio del ejercicio 2019 había 110 colmenas de abejas, se incrementó en 37 el número en 2020. En las colmenas durante el año 2020 se recolectaron 655 kg de miel. En el ejercicio 2021 tras unas adversas condiciones meteorológicas murieron muchas abejas, además del padecimiento de la varroasis, por lo que desde ese año se decidió no castrar las colmenas dada la situación crítica que presentaba la cabaña. Durante este año 2023 la tendencia ha sido la misma, no se ha castrado para mantener al menos el número de colmenas:

Apicultura:	**Año 2023**	**Año 2022**	**Año 2021**	**Año 2020**	**Año 2019**
Colmenas a 31/12	38	64	147	110	54
Producción Miel Kg	0	0	655	60	343

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

GANADERÍA PORCINA IBÉRICA.-

El 26 de diciembre de 2017 se firmó un Convenio para la ejecución de un "Proyecto experimental de mejora de la explotación de los sistemas forestales de los Montes de Propios de Jerez", entre EMEMSA y Sánchez Romero Carvajal SA (SRCJ) del Grupo Osborne.

SRCJ es una empresa tradicional de transformación de productos cárnicos, que está directamente comprometida con la innovación y la investigación, y lleva más de 10 años desarrollando proyectos de investigación en colaboración con distintos centros tecnológicos y universidades, entre los que destaca la Estación Experimental del Zaidín-CSIC de Granada, INIA Centro de Investigación del cerdo Ibérico de Zafra, Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencias Agroforestales de la Universidad de Huelva entre otros.

Mediante la firma de este Convenio SRCJ se ha desarrollado un proyecto piloto de aprovechamiento de la montanera en los Montes de Propios de Jerez durante cinco años: de trescientos cerdos ibéricos el primer año, 2018, casi ochocientos el año 2019. En 2020 estuvieron en montanera 785 cabezas de cerdos ibéricos y en 2021, debido a la crisis que se arrastraba el desde el ejercicio 2020, estuvieron en montanera 450 cabezas de porcino ibérico. En el ejercicio 2022 la tendencia ha seguido a la baja, estando en montanera 371 cabezas de porcino ibérico. En el ejercicio 2023 no ha habido aprovechamiento de la montanera. Se están teniendo contactos con ganaderos para explotar este aprovechamiento, aún sin resultados.

3.4.- TURISMO RURAL.-

CORTIJO DE ROJITÁN.-

En el alojamiento turístico " Cortijo de Rojitán", de 17 plazas, hemos pasado de tener ocupación plena, con listas de espera hasta el año 2010, a una significativa bajada de la misma debido a las sucesivas crisis, que han rebajado la actividad de ocio. Se encuentran en las mismas circunstancias casi todos los alojamientos rurales de la zona. La ocupación los fines de semana y puentes del Cortijo de Rojitán fue de casi el 56% en 2017. Se disminuyó en casi 3 puntos la ocupación media en 2018: **52,94 % pero en 2019 hubo un repunte, pasando al casi 65% de ocupación.** En el Consejo de Administración de esta sociedad de 11 de enero de 2018 se actualizaron las Bases de uso público de El Cortijo de Rojitán para adaptar esta oferta turística a la clasificación de los precios del alojamiento por temporadas, que tal como esperábamos, dio sus frutos. Después de la pandemia ha habido un incremento significativo de la ocupación en fines de semana en este alojamiento rural. Ha pasado de 17, 14 % en 2021, aún con restricciones por la pandemia, al 75 %, el pasado año 2022, el mejor dato desde, al menos, 8 años. Este año ha habido una pequeña bajada de la ocupación, pasando al nivel de 2019:

	Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019
Ocupación fines de semana y festivos					
Pernoctaciones enero-mayo	**15 de 23**	**16 de 22**	0 de 22	8 de 22	14 de 23
Pernoctaciones octubre-dicbre.	**9 de 14**	**11 de 14**	6 de 13	0 de 13	10 de 14
Total Pernoctaciones	**24 de 37**	**27 de 36**	**6 de 35**	**8 de 35**	**24 de 37**
Porcentaje de ocupación	**64,860%**	**75,00%**	**(*) 17,14%**	**(*) 22,86%**	**64,86%**

(*) El Cortijo permaneció sin actividad, desde el comienzo del estado de alarma en fecha 13-03-2020 hasta el comienzo de la temporada en septiembre de 2021.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En el Consejo de Administración de EMEMSA de fecha 2 de septiembre de 2016 se acordó por unanimidad ampliar las fechas de uso del Cortijo Rojitán que eran del 1 de octubre al 31 de mayo. Se adelantó a 15 de septiembre en vez de 1 de octubre, quedando el período de utilización ampliado. También se pretende intensificar esta línea de negocio con alojamientos de menor número de plazas para facilitar su explotación. Con la colaboración de la Delegación Municipal de Urbanismo, se redactaron los proyectos oportunos para tramitar las autorizaciones administrativas pertinentes para comercializar como alojamiento o casa rural la Casa Forestal, la Casa del Guarda de Rojitán, la Casa del Vaquero y la Casa del Níspero. Se solicitaron a principio de 2018 subvención al Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez para las obras de adaptación de la Casa Forestal. Formulamos solicitudes de ayuda en enero de 2019 pero al no ser entidad elegible para las ayudas, al no ser considerada EMEMSA Pyme, por pertenecer su capital 100% a una entidad pública, no nos las concedieron. Seguimos con los trámites para la mejora del Cortijo de Rojitán y para la puesta en uso de la Casa Forestal como alojamiento turístico.

4.- USO PÚBLICO DE LOS MONTES DE PROPIOS.-

4.1.- SENDEROS.-

En el Pabellón Cinegético de los Montes de Propios el 7 de abril de 2015 se firmó un Convenio Marco de Colaboración con tres entidades medioambientales: Federación de Scouts Católicos de Andalucía, Genatur y Rutasiete. Ese mismo día se presentaron cinco nuevas rutas de senderismo en los Montes: Casa de Torres, Arroyo del Parral, Montifarti, Casas del Quejigal, Pico de la Gallina. Con la apertura de cinco nuevos itinerarios de senderismo de uso público de los Montes de Propios se ha pasado de tener cuatro senderos señalizados que suman 46,9 km a nueve senderos con un total de 88,9 km señalizados. Los senderos van desde los 4,3 km del más pequeño, Casa de Torres, a los 18,4 km. de Breñahonda:

SENDEROS QUE NECESITAN GUÍA			
Nombre	Finca	Longitud*	Dureza
Cerro del Charco	Charco de los Hurones	8,9	Medio
La Albina	**Charco de los Hurones**	**12,6 km**	**Media**
Breñahonda	Charco de los Hurones	18,4 km	Alta

SENDEROS SIN GUÍA			
Nombre	Finca	Longitud	Dureza
Casa de Torres	La Jarda	4,3 km	Baja
Arroyo del Parral	La Jarda	5,5 km	Baja
Montifarti	Montifarti	7,2 km	Media-Baja
Casas del Quejigal	La Jardilla	10 km	Media
Pico de la Gallina	La Jarda	15 km	Media-alta
Rojitán	Rojitán y Charco de los H.	7 km	Medio-baja

En Consejo de Administración de fecha 21 de junio de 2021 se aprobó la modificación del Plan de Uso Público de los Montes de Propios, concretamente el apartado Rutas y Senderos de Uso

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Público, para adaptarlo, por una parte, al estado actual de transitabilidad de los senderos, ya que por un desprendimiento de tierra se ha cortado el paso de tres de ellos, Charco de los Hurones, La Albina y Breñahonda y por otra, al nuevo sistema informático de solicitud de senderos que está instalado en la web de EMEMSA, para facilitar la gestión administrativa de los mismos, que en el ejercicio 2020 se duplicó, con la circunstancia, además, del traslado del personal funcionario que realizaba estas gestiones. Se multiplicó casi por tres el número de senderistas con respecto a 2020: pasó de 1141 a 3225. El número de solicitudes se duplicó en 2020 con respecto a 2019, aunque por las restricciones de la pandemia, tanto de movilidad como por el número de personas que podían realizar conjuntamente la actividad, el número de participantes fue la mitad que en 2019, y aunque se duplicó el esfuerzo administrativo los resultados se vieron reducidos a la mitad. En 2023 se ha puesto en uso sin guía el sendero Rojitán, tras actualizar la señalética.

Año 2023		
Sendero	**Solicitudes autorizadas**	**Total Visitantes**
Arroyo del Parral	23	249
Casa de Torres	9	10
Casas del Quejigal	63	239
La Albina	0	0
Montifarti	33	221
Pico de la Gallina	127	541
Rojitán	12	95
TOTAL	**267**	**1355**

Año 2022		
Sendero	**Solicitudes autorizadas**	**Total Visitantes**
Arroyo del Parral	26	196
Casa de Torres	17	131
Casas del Quejigal	35	173
Montifarti	21	173
Pico de la Gallina	68	442
TOTAL	**167**	**1115**

4.2.- OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO DE LOS MONTES DE PROPIOS.-

Año 2023		
ACTIVIDAD	**SOLICITUDES**	**PARTICIPANTES**
OBSERVACION BERREA	2	25
VISITA GUIADA	16	795
VISITA SACA DEL CORCHO	0	0
TOTAL	**0**	**820**

Año 2022		
ACTIVIDAD	**SOLICITUDES**	**PARTICIPANTES**
OBSERVACION BERREA	9	208
VISITA GUIADA	5	245
VISITA SACA DEL CORCHO	0	0
TOTAL	**0**	**453**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.3.- ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

A lo largo de 2023 EMEMSA ha colaborado en el proyecto I+D+I GOBERPARK, que apuesta por una antropología de la conservación de los Parques Naturales, proyecto participado por la Universidad de Sevilla y la Universidad Pablo de Olavide. Se centra en el diagnóstico del proceso de implementación de la figura de parque en los casos del PN Los Alcornocales y el PN del Estrecho. Contempló la participación de distintos actores involucrados en el uso y gestión de las áreas protegidas, tomando en cuenta el punto de vista de gestores, de las poblaciones locales y la de los principales agentes económicos del territorio, para acercar los objetivos de conservación de los parques y la idea de hacer partícipes a las poblaciones del territorio a su desarrollo.

También hemos colaborado con la Estación Biológica de Doñana, en el grupo de investigación que involucra plantas nativas de Andalucía que son invasoras en California. El objetivo era tomar muestras de semillas de 7 especies de plantas. En los Montes Propios de Jerez se encuentran poblaciones de varias de estas especies, así que solicito permiso para muestrear y recolectar semillas.

Otro proyecto de investigación que contactó con EMEMSA ha sido para localizar la especie Daveau anthemoides en el alcornocal. Este proyecto lo promueve también la Junta de Andalucía, con la que también hemos colaborado para la localización de Drossophyllum lusitanicum en la provincia de Cádiz.

En resumen, los Montes de Propios de Jerez explotan un sistema de uso y gestión rentable y compatible con una elevada conservación de la biodiversidad.

Jerez de la Frontera, 20 de junio de 2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

f. Información sobre acciones propias

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
EXPLOTACION DE LOS MONTES PROPIOS S	A11628179

DOMICILIO SOCIAL
CL PATRICIO GARVEY 1, 3, A

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarfirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: ..... 0 Acciones/participaciones ..... 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: ..... 0 Acciones/participaciones ..... 0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

g. Información Medioambiental

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD	NIF
EXPLOTACION DE LOS MONTES PROPIOS S	A11628179

DOMICILIO SOCIAL
CL PATRICIO GARVEY 1, 3, A

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García Gonzalez, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Modelo Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 2 (2)	**$TnCO_2$**		
Emisiones Alcance 3 (3)	**$TnCO_2$**		
Consumo de energía dentro de la organización (4)	**Kwh**		
Consumo de agua (5)	**m^3**		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA
Explotación de los Montes de Propios

Fichero Sociedades Mercado

Liquidación ejercicio 2023 -Ministerio-

Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal, S.A. (EMEMSA)

AYUNTAMIENTO DE JEREZ

Balance Sociedad: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZXE41DFE0M1
Verificación de firma electrónica:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ACTIVO

Información referida al periodo:		Cierre 31/12/2023
Cuentas	**A) ACTIVO NO CORRIENTE**	**9.576.035,29**
	I. Inmovilizado intangible.	**8.647.741,98**
200, 201, (2801), (2901)	Desarrollo	17.034,17
206, (2806), (2906)	Aplicaciones Informáticas	377,40
	Anticipos	8.630.330,41
202, 203, 204, 205, (2802), (2803), (2805), (2902), (2903), (2905)	Resto del Inmovilizado Intangible	
	II. Inmovilizado material	**923.354,40**
210, (2910), 211	Terrenos y Construcciones	632.753,95
239	Anticipos	
212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 230, 231, 232, 233, 237, (281), (2911), (2912), (2913), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919)	*Resto del Inmovilizado material*	290.600,45
	III. Inversiones inmobiliarias.	**0,00**
220, (2920)	Terrenos	0,00
221, (282), (2921)	Construcciones	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**	0,00
2405, 2415, 2425, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, 26, (2495), (259), (2945), (2955), (297), (298)	**V. Inversiones financieras a largo plazo.**	**4.938,91**
474	**VI. Activos por impuesto diferido.**	0,00
	B) ACTIVO CORRIENTE	**2.461.955,00**
	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.	**0,00**
	Inmovilizado	**0,00**
580, (5990)	Terrenos	0,00
	Resto de Inmovilizado	0,00
581, 582, (5991), (5992)	Inversiones financieras	0,00
583, 584, (5993), (5994)	Existencias y otros activos	0,00
	II. Existencias.	**473.022,77**
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	Existencias	473.022,77
407	Anticipos	0,00
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	**186.085,04**
430, 431, 432, 433, 434,435, 436, (437), (490), (4933), (4934), (4935)	Clientes por ventas y prestaciones de servicios	86.129,78
5580	Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00
44, 460, 470, 471, 472, 544, 5531, 5533	Otros deudores	99.955,26
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, 5523, 5524, (5393), (5394), (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.**	**0,00**
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5395), (549), (5945), (5955), (597), (598)	**V. Inversiones financieras a corto plazo.**	**50,00**
480, 567	**VI. Periodificaciones a corto plazo.**	**0,00**
57	**VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**	**1.802.797,19**
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**12.037.990,29**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2KE941J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Cierre 31/12/2023
	A) PATRIMONIO NETO	**5.490.162,69**
	A-1) Fondos propios.	**-3.158.460,57**
100, 101, 102, (1030), (1040)	I. Capital	120.202,42
110	II. Prima de emisión.	0,00
112, 113, 114, 115, 119	III. Reservas.	208.748,33
(108), (109)	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias).	0,00
120, (121)	V. Resultado de ejercicios anteriores.	-3.850.286,82
118	VI. Otras aportaciones de socios.	0,00
129	VII. Resultado de ejercicio	362.875,50
(557)	VIII. (Dividendo a cuenta).	0,00
111	IX. Otros instrumentos de patrimonio neto.	0,00
133, 1340, 137	**A.2) Ajustes por cambio de valor.**	**0,00**
130, 131, 132	**A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.**	**8.648.623,26**
	B) PASIVO NO CORRIENTE.	**6.103.334,79**
	I. Provisiones a largo plazo	**0,00**
140	Provisión por retribuciones al personal	0,00
143	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	0,00
141, 142, 145, 146, 147	Otras provisiones	0,00
	II. Deudas a largo plazo.	**8.155,25**
177, 178, 179	Obligaciones y otros valores negociables	0,00
1605, 170	Deudas con entidades de crédito.	0,00
1625, 174	Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 180, 185, 189	Otras deudas a largo plazo.	8.155,25
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	**III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.**	**6.089.081,92**
479	**IV. Pasivos por impuesto diferido.**	**6.097,62**
181	**V. Periodificaciones a largo plazo.**	**0,00**
	C) PASIVO CORRIENTE	**444.492,81**
585, 586, 587, 588, 589	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta.**	0,00
	II. Provisiones a corto plazo.	0,00
5290	Provisión por retribuciones al personal	0,00
5293	Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	0,00
499, 5291, 5292, 5294, 5296, 5297	Otras provisiones	0,00
	III. Deudas a corto plazo.	**8.185,94**
500, 501, 505, 506	Obligaciones y otros valores negociables	0,00
5105, 520, 527	Deudas con entidades de crédito.	0,00
5125, 524	Acreedores por arrendamiento financiero.	0,00
194, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 5530, 5532, 555, 5565, 5566, 5595, 5598, 560, 561, 569, (1034), (1044), (190), (192)	Otras deudas a corto plazo.	8.185,94
5103, 5104, 5113,5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	**IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.**	**10.477,04**
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	**396.077,83**
400, 401, 403, 404, 405, (406)	Proveedores.	79.148,79
41, 438, 465, 466, 475, 476, 477	Otros acreedores.	316.929,04
485, 568	**VI. Periodificaciones a corto plazo**	**29.752,00**
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	**12.037.990,29**

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZZXE541J1F1U11
Verificación de integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular del (del) cual doy fe.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
	Información referida al periodo:	**Cierre 31/12/2023**
(700), 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	**1. Importe neto de la cifra de negocios.**	**1.494.516,95**
7930, (6930)	**2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.**	**32.585,05**
73	**3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.**	**14.658,58**
	4. Aprovisionamientos.	**-4.022,29**
(600), 6060, 6080, 6090, 610	a) Consumo de mercaderías.	
(601), (602), 6061, 6062, 6081, 6082, 6091, 6092, 611, 612	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.	147.052,23
(607)	c) Trabajos realizados por otras empresas.	-151.074,52
7933), 7931, 7932,	d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.	
746, 747	**5. Otros ingresos de explotación.**	**251.680,63**
	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	900,25
	b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	250.780,38
	6. Gastos de personal.	**-1.096.995,94**
(640) (641) (6450)	a) Sueldos, salarios y asimilados.	-852.279,04
(642), (643), (649)	b) Cargas sociales.	-244.716,90
(644), (6457), 7950, 7957	c) Provisiones.	0,00
	7. Otros gastos de explotación.	**-237.751,21**
(625) (620), (621), (622), (623), (624), (626), (627), (628), (629)	a) Servicios exteriores.	-230.593,33
(631), (634), 636, 639	b) Tributos.	-7.007,79
(650), (694), (695), 794, 7954	c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.	0,00
(651), (659)	d) Otros gastos de gestión corriente.	-150,09
	8. Amortización de inmovilizado.	**-81.007,85**
(680)	a) Amortización del inmovilizado intangible	-1.346,40
(681)	b) Amortización del inmovilizado material	-79.661,45
(682)	c) Amortización de las inversiones inmobiliarias	0,00
746	**9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.**	**1.890,40**
7951, 7952, 7955, 7956	**10. Excesos de provisiones.**	**0,00**
	11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	**-10.727,99**
	a) Deterioros y pérdidas.	0,00
(690), 790	Del inmovilizado intangible	0,00
(691), 791	Del inmovilizado material	0,00
(692), 792	De las inversiones inmobiliarias	0,00
	b) Resultados por enajenaciones y otras..	-10.727,99
(670), 770	Del inmovilizado intangible	0,00
(671), 771	Del inmovilizado material	-10.727,99
(672), 772	De las inversiones inmobiliarias	0,00
	Otros resultados	**0,00**
(678)	Gastos excepcionales	0,00
778	Ingresos excepcionales	0,00
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	**364.826,33**
	12. Ingresos financieros.	**0,00**
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.	0,00
761, 762, 767, 769	b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.	0,00
	13. Gastos financieros.	**-1.950,83**
(6610), (6611), (6615), (6616), (6620), (6621), (6640), (6641), (6650), (6651), (6654), (6655)	a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.	-1.950,83
(6612), (6613), (6617), (6618), (6622), (6623), (6624), (6642), (6643), (6652), (6653), (6656), (6657), (669)	b) Por deudas con terceros.	0,00
(660)	c) Por actualización de provisiones.	0,00
(663), 763	**14. Variación de valor razonable en instrumentos financiero.**	0,00
(668), 768	**15. Diferencias de cambio.**	0,00
(666), (667), (673), (675), (696), (697), (698), (699) 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	**16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.**	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16).	**-1.950,83**
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	**362.875,50**
(6300), 6301, (633), 638	**17. Impuestos sobre beneficios.**	0,00
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	**362.875,50**

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

DOTACIÓN DE PLANTILLA						
Gastos distribuidos por grupos de personal						
Grupo de Personal	**Número de Efectivos**	**Retribuciones distribuidas por grupos**				
		Sueldos y salarios (excepto variable)	**Retribución Variable**	**Plan de pensiones**	**Otras Retribuciones**	**Total Retribuciones**
Órganos de Gobierno	9	0,00				**0,00**
Máximos Responsables						
Resto de personal directivo						
Laboral contratado indefinido	19	676.434,63				**676.434,63**
Laboral duración determinada	20	175.844,41				**175.844,41**
Otro personal						
Total	**48**	**852.279,04**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**852.279,04**

Gastos comunes sin distribuir por grupos

Concepto	**Importe**
Acción social	6.794,57
Seguridad Social	237.922,33
Total Gastos comunes	**244.716,90**

	852.279,04
	244.716,90
TOTAL	**1.096.995,94**

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE TESORERÍA			
CONCEPTOS	**Cobros/pagos acumulados a 31/12/2023**	**Pagos acumulados a 31/12/2023 no incluidos en el PMP**	**Pagos acumulados a 31/12/2023 incluidos en el PMP**
Saldo inicial de Tesorería al comienzo periodo 1-ENERO-2023	**1.725.755,07**		
Flujo de efectivo actividades explotación	**114.177,84**		
Cobros por actividades de explotación	2.102.856,11		
Pagos por actividades de explotación	1.988.678,27	1.315.123,24	673.555,03
Flujo de efectivo actividades de inversión	**-37.056,05**		
Cobros por desinversiones	0,00		
Pagos por inversiones	37.056,05	0,00	37.056,05
Flujo de efectivo por actividades de financiación	**-79,67**		
Cobros por actividades de financiación	0,00		
Pagos por actividades de financiación	79,67		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio			
Saldo Tesorería a 31/12/2023	**1.802.797,19**		

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTO DE DEUDA				
Concepto	**Deuda Viva 31/12/2023**	**Vencimiento previsto**		
		'enero-2024	**'febrero-2024**	**'marzo-2024**
Deuda a corto plazo (operaciones tesorería)	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Deuda a largo plazo	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Emisiones de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con la Administraciones Públicas (FFPP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales ejecutados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AAPP)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Avales reintegrados durante el ejercicio	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AAPP)	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Deuda Viva	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

(1) En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación de los tributos del Estado (PTE).

NO INCLUIMOS LA DEUDA CON EL AYUNTAMIENTO DEL PRESTAMO ICO DE PAGO A PROVEEDORES

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA
Explotación de los Montes de Propios

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

VENCIMIENTO DEUDA PRÓXIMOS 10 AÑOS

CONCEPTO	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Emisiones de Deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Operaciones con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deuda con Administraciones públicas (exclusivamente FFPP) (1)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras operaciones de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total vencimientos	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

(1) En las deudas con las administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago de Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE).

NO INCLUIMOS LA DEUDA CON EL AYUNTAMIENTO DEL PRESTAMO ICO DE PAGO A PROVEEDORES

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

ejercicio 2023

OPERACIONES INTERNAS

DETALLE DE LAS SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS A 31/12/2023

Entidad	Importe
ON EXPLOTACION AYUNTAMIENTO DE JEREZ	0,00
ENCION EXPLOTACION OTRAS ADMINISTRACIONES	250.780,38
ENCION CAPITAL OTRAS ADMINISTRACIONES te imputado este ejercicio de la Subvención de Capital recibida en 2018 por importe de 34.000,00€ que se imputa en función de la vida útil del bien)	1.890,40
TOTAL	**252.670,78**

DETALLE OPERACIONES INTERNAS -INGRESOS Y GASTOS- EMPRESAS DEL GRUPO QUE NO SEAN SUBVENCIONES A 31/12/2023

Entidad	Importe
TOTAL	**0,00**

Ayuntamiento de Jerez
UZXE6L1E5UU1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Ayuntamiento de Jerez
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA
Explotación de los Montes de Propios

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

ADICIONAL CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Importe		OBSERVACIONES
	Sin Incluir IVA	IVA Facturado	
A la Corporación Local (CL)			
A Organismos y entes dependientes de la CL (especificar)			
Resto de ventas y prestaciones de servicios	1.494.516,95	284.909,69	
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	**1.494.516,95**	**284.909,69**	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	IMPORTE	OBSERVACIONES
DETALLE DE INGRESOS		
DETALLE DE GASTOS		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	IMPORTE	OBSERVACIONES
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio	0,00	
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio	0,00	

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA
Explotación de los Montes de Propios

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

PROVISIONES

A LARGO PLAZO	SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	SALDO FIN PERIODO ACTUAL
(140) Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(141) Propvisión para impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(142), (145), (146), (147) Otras Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL LARGO PLAZO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

A CORTO PLAZO	SALDO FIN EJERCICIO ANTERIOR	(+) Dotaciones	(-) Aplicaciones	(-) Excesos	(+/-) Traspasos (Reclasificaciones)	SALDO FIN PERIODO ACTUAL
(5290) Provisión por retribuciones al personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(5291) Provisión para impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(5293) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(499), (5292), (5295), (5296), (5297) Otras Provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

D5- INFORMACION ADICIONAL S/ TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

SUBVENCIONES DE CAPITAL

ENTIDAD	FONDOS PROPIOS	SUBVENCIONES, DONACIONES PATRIMONIO NETO (130)						SUBVENCIONES A LA EXPLOTAC. (1.)	CUENTA PLAN GRAL DE CONTABILIDAD
		SALDO FIN EJEC. ANT	REC. EN EL EJERC.	CONVERSION EN SUBVENC.	SUBVENC.TRASP. A RDO.EJERC.	OTROS MOVIM.	FIN PERIO.ACT.		
De la Comunidad autonoma		19.710,65			1.417,80		18.292,85		130000003
TOTAL							**18.292,85**		

(1.) SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN

		740	746 / 747	CUENTAS
De otros (Indemniz. Cia.Seguros)		1.195,90 €		740000005
Del Estado (AEAT) Devoluc. Impto. Hidrocarburos				747000000
De la Comunidad Autonoma	Bonif. Pago telemático	106,04 €		74700003
Del Ayuntamiento de Jerez	SUBVENCION AYTO.	0,00 €		740000001

FONDOS PROCEDENTES DE UNION EUROPEA GESTIONADOS POR LA CC.AA. ANDALUCIA

		740	746 / 747	CUENTAS
De la Comunidad Autonoma	PAC 2020 y PAC 2021	210.103,39 €		740000000
De la Comunidad Autonoma	Prima Sacrificio Obligatorio	1.282,18 €		740000003
De la Comunidad Autonoma	Subv. Sequia Ganadera	38.092,87 €		740000007

TOTAL SUBV.	250.780,38 €

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

ACTIVOS NO FINANCIEROS

	SALDO INICIAL (1)	(+) ADQUISICIONES (2)	(+/-) PROVISION POR DESMANTELAMIENTO (3)	(+) INTERESES CAPITALIZADOS (4)	(-) AMORTIZACION DEL EJERCICIO (5)	(-/+) DETERIORO O REVISION DEL DETERIORO (6)	(-) VENTAS	(+/-) OTRAS VARIACIONES (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES (8)	SALDO FINAL (9)	OBSERVACIONES
INMOVILIZADO INTANGIBLE	8.634.429,80	14.658,58			-1.346,40				8.647.741,98	
INMOVILIZADO MATERIAL (excepto terrenos y construcciones)	310.615,42	30.624,83			-40.108,55	196,74		-10.727,99	290.600,45	(*)
BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO										
TERRENOS Y CONSTRUCCIONE	672.306,85				-39.552,90				632.753,95	
EXISTENCIAS	139.724,04							333.298,73	473.022,77	(**)

(*) Baja por muerte o sacrificio Ganado Bovino

(**) Variación de existencias

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA
Explotación de los Montes de Propios

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

INVERSIONES FINANCIERAS EMPRESAS DEL GRUPO

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

			Aumentos		Disminuciones				
Entidad beneficiaria	Cuenta Balance	Saldo inicial	Adquisiciones	Revalorizaciones y otros	Enajenaciones	Pérdidas valor	Saldo Final	% participación	Observaciones
S.C.A.A. NTRA. SRA. LOS REMEDIOS	250 000 000	3.305,00					3.305,00		
DCOOP SOC. COOP. AND.	250 000 001	3.880,20					3.880,20		

RESTO DE INVERSIONES

			Aumentos		Disminuciones				
Entidad beneficiaria	Cuenta Balance	Saldo inicial	Adquisiciones	Revalorizaciones y otros	Enajenaciones	Pérdidas valor	Saldo Final	% participación	Observaciones

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

Actuaciones efectuadas por Empresas Públicas por cuenta Administraciones y Entidades Públicas

NOMBRE DE LA ENTIDAD O ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR CUENTA DE LA CUAL SE REALIZA LA INVERSIÓN	VOLUMEN TOTAL DE LA INVERSIÓN ENCOMENDADA	IMPORTE DE LA ACTUACIÓN RECOGIDO EN BALANCE						IMPORTE DE LAS APORTACIONES RECOGIDAS EN BALANCE				
		CUENTA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TRASPASOS	SALDO FINAL	CUENTA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	INGRESOS	APLICACIONES	SALDO FINAL
TOTAL												

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA
Explotación de los Montes de Propios

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

Transferencias concedidas

INFORMACIÓN RELATIVA A LAS TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS OTORGADAS POR LA ENTIDAD, DESGLOSADAS ENTRE CORRIENTES Y DE CAPITAL, ASÍ COMO POR EL BENEFICIARIO DE LAS	CUENTA DE RESULTADOS (GRUPO 6)		OTRO TRATAMIENTO CONTABLE	
	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	SUBVENCIONES DE CAPITAL	IMPORTE REGISTRADO CONTABILIDAD	CUENTA PLAN GENERAL CONTABILIDAD
TOTAL				
A empresas públicas no clasificadas en el Sector de AA.PP.				
A empresas privadas				
A otros (Hogares, entidades sin ánimo de lucro				
Al Estado y sus entes dependientes clasificados en el Sector AA.PP.				
A la Comunidad Autónoma y sus entes dependientes clasificados en el Sector AA.PP.				
A Corporaciones locales y sus entes dependientes clasificados en el Sector de AA.PP.				

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025
Cecilia García González.
Oficial Mayor
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Ayuntamiento de Jerez

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA
Explotación de los Montes de Propios

SOCIEDAD: Explotación de los Montes de Propios Emp. Mpal, S.A.

Liquidación ejercicio 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE PYMES 2023		CAPITAL ESCRITURADO	CAPITAL (NO EXIGIDO)	PRIMA DE EMISION	RESERVAS	ACC. Y PARTIC. EN PATR. PROPIAS	RTDO. DE EJERC. ANTERIORES	OTRAS APORTAC. DE SOCIOS	RTDO. DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	AJUSTES EN PATRIM. NETO	SUBV. DONAC. Y LEGADOS RBDO.	TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	11	12	13
C) SALDO FINAL DEL EJERCICIO_2021_(3)	525	**120.202,42**			**210.609,19**		**-4.213.048,22**		**8.167,69**			**8.651.458,86**	**4.777.389,94**
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio_**2021**(2)	512												
II. Ajustes por errores del ejercicio__**2021**__(2)	513												
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO_2022 (3)	514	**120.202,42**			**210.609,19**		**-4.213.048,22**		**8.167,69**			**8.651.458,86**	**4.777.389,94**
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	528								354.593,71				**354.593,71**
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	530				-2.057,60		0,00					-1.417,80	**-3.475,40**
1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	527												
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	529				-2.057,60							-1.417,80	**-3.475,40**
III. Operaciones con socios o propietarios	516												
1. Aumentos de capital	517												
2. (-) Reducciones de capital	518												
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526												
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	524						8.167,69		-8.167,69				
E) SALDO FINAL DEL EJERCICIO_2022_(3)	525	**120.202,42**			**208.551,59**		**-4.204.880,53**		**354.593,71**			**8.650.041,06**	**5.128.508,25**
I. Ajustes por cambios de criterio del ejercicio_**2022**(2)	512												
II. Ajustes por errores del ejercicio__**2022**__(2)	513												
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO_2023 (3)	514	**120.202,42**			**208.551,59**		**-4.204.880,53**		**354.593,71**			**8.650.041,06**	**5.128.508,25**
I. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	528								362.875,50				**362.875,50**
II. Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	530				196,74							-1.417,80	**-1.221,06**
1. Ingresos fiscales a distribuir en varios ejercicios	527												
2. Otros ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto	529				196,74							-1.417,80	-1.221,06
III. Operaciones con socios o propietarios	516												
1. Aumentos de capital	517												
2. (-) Reducciones de capital	518												
3. Otras operaciones con socios o propietarios	526												
IV. Otras variaciones del patrimonio neto	524						354.593,71		-354.593,71				
E) SALDO FINAL DEL EJERCICIO_2023_(3)	525	**120.202,42**			**208.748,33**		**-3.850.286,82**		**362.875,50**			**8.648.623,26**	**5.490.162,69**

CUENTA GENERAL - 2023

EXPLOTACIÓN DE LOS MONTES DE PROPIO, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE54L11E1UL1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2024, particular 4 del orden del día.
Cecilia García Gaviño
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FLUJO DE EFECTIVO	Nota Mem.	Nota Mem.	Ej. 2023	Ej. 2022
A) Flujos de efectivo de las actividades de explotación			**105.691,12**	**929.420,62**
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos			**362.875,50**	**354.593,71**
2. Ajustes del resultado			**77.137,69**	**98.227,66**
a) Amortización del inmovilizado (+)			81.007,85	76.866,09
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)			10.727,99	22.224,07
c) Variación de provisiones (+/-)				
d) Imputación de subvenciones (-)			-1.890,40	-1.890,40
e) Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (+/-)				
f) Resultado por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)				
g) Ingresos financieros (-)				
h) Gastos financieros (+)			1.950,83	1.027,90
i) Diferencias de cambio (+/-)				
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)				
k) Otros ingresos y gastos (-/+)			-14.658,58	
3. Cambios en el capital corriente			**-332.371,24**	**477.627,15**
a) Existencias (+/-)			-333.298,73	286.829,86
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)			-19.237,79	11.671,39
c) Otros activos corrientes (+/-)				
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)			59.214,78	135.117,90
e) Otros pasivos corrientes (+/-)			-39.049,50	44.008,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)				
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación			**-1.950,83**	**-1.027,90**
a) Pagos de intereses (-)			-1.950,83	-1.027,90
b) Cobros de dividendos (+)				
c) Cobros de intereses (+)				
d) Cobros(pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-)				
e) Otros pagos(cobros) (-/+)				
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)			**105.691,12**	**929.420,62**
B) Flujos de efectivo de las actividades de inversión			**-30.821,57**	**-82.868,16**
6. Pagos por inversiones (-)			**-30.821,57**	**-82.868,16**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				-123,14
c) Inmovilizado material			-30.821,57	-82.745,02
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Unidad de Negocio				
h) Otros activos				
7. Cobros por desinversiones (+)				**0,00**
a) Empresas del grupo y asociadas				
b) Inmovilizado intangible				
c) Inmovilizado material				
d) Inversiones inmobiliarias				
e) Otros activos financieros				
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta				
g) Unidad de Negocio				
h) Otros activos				

8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)			**-30.821,57**	**-82.868,16**
C) Flujos de efectivo de las actividades de financiación			**2.172,57**	**1.756,90**
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio			**196,74**	**-2.057,60**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)				
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)			196,74	-2.057,60
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)				
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)				
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)				
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero			**1.975,83**	**3.814,50**
10.a) Emisión			1.975,83	3.814,50
a.1 Obligaciones y otros valores negociables (+)				
a.2 Deudas con entidades de crédito (+)				
a.3 Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)			1.950,83	1.027,90
a.4. Deudas con caracteristicas especiales				
a.5 Otras deudas (+)			25,00	2.786,60
10.b) Devolución y amortización de			0,00	0,00
b.1 Obligaciones y otros valores negociables (-)				
b.2 Deudas con entidades de crédito (-)				
b.3 Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)				
b.4. Deudas con características especiales				
b.5 Otras Deudas (-)				
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			**0,00**	**0,00**
a) Dividendos (-)				
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)				
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)			**2.172,57**	**1.756,90**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			**0,00**	**0,00**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio				
E) Aumento/Disminución neta del efectivo o equivalentes (+/-5+/-8+/-12+/-D)			**77.042,12**	**848.309,36**
Efectivo o equivalente al comienzo del ejercicio			1.725.755,07	877.445,71
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio			1.802.797,19	1.725.755,07

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ayuntamiento de Jerez

EMEMSA

Empresa Municipal de Aguas de Jerez

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Fichero Sosiedades Mercado
Liquidación ejercicio 2023- Ministerio-

Hoja de firma Administradores

Jerez de la Frontera , a 20 de junio de 2023

PRESIDENTA: Fdo.: María José García-Pelayo Jurado

VICEPRESIDENTE: Fdo.: Jaime Espinar Villar

CONSEJERO: Fdo.: Antonio Real Granado

CONSEJERO: Fdo.: Francisco José Delgado Aguilera

CONSEJERO: Fdo.: José Ángel Aparicio Hormigo

CONSEJERO: Fdo.: Jesús Alba Guerra

CONSEJERO: Fdo.: Dionisio Díaz Fernández

CONSEJERO: Fdo.: José Antonio Díaz Hernández

CONSEJERO: Fdo.: Ángeles González Eslava

MARIA DEL CARMEN CORPAS JIMÉNEZ, Empleada Pública, Licenciada en Derecho y Secretaria del Consejo de Administración de "Explotación de los Montes de Propios, Empresa Municipal, S. A." (E.M.E.M.S.A.), con CIF A-11628179, y domicilio en Jerez de la Frontera c/Patricio Garvey, nº. 1-3º, C.P. 11.402

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

C E R T I F I C O: Que según consta en acta aprobada en la propia sesión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2024, en la Sala Capitular del Ayuntamiento, constituido en Junta General Ordinaria para la toma de decisiones como socio único de la sociedad **"Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA)**, convocada conforme a sus Estatutos y a la normativa establecida por el Régimen Local para la celebración de Juntas Generales de las empresas municipales y a la que asistieron 25 de los 27 miembros de la Corporación: **por el Grupo Municipal Popular:** La Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MARÍA JOSÉ GARCIA-PELAYO JURADO, el Primer Teniente de Alcalde, DON AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, el Segundo Teniente de Alcalde, DON JAIME ESPINAR VILLAR, la Tercera Teniente de Alcalde, DOÑA SUSANA SÁNCHEZ TORO, el Cuarto Teniente de Alcalde, DON ANTONIO REAL GRANADO, el Quinto Teniente de Alcalde, DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ MORENO, DOÑA ALMUDENA MARINA MARTÍNEZ DEL JUNCO, DOÑA MANUELA GARCÍA JARILLO, DON FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN, DON JOSÉ ANGEL APARICIO HORMIGO, DOÑA MARIA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO, DON FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA, DOÑA YESSIKA ANDREYNA QUINTERO PALMA y DOÑA MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE; **por el Grupo Municipal Socialista:** DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, DOÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA, DOÑA MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, DON JESÚS ALBA GUERRA, DON DIONISIO DIAZ FERNÁNDEZ, DOÑA ALMUDENA NAVARRO ROMERO y DOÑA SUSANA ROMERO LOBATO; **por el Grupo Municipal Vox:** DON ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS y DON FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA; **por el Grupo Municipal La Confluencia:** DON RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA Y DOÑA ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA.

No asisten las concejales socialistas Dª Mª Carmen Sánchez Díaz y Dª Ana Hérica Ramos Campos.

Actúa como Secretario, el Secretario General del Pleno, D. Juan Carlos Utrera Camargo y está presente el Interventor Municipal, D. José Mª Almenara Ruiz, al particular 1º de su orden del día, adoptó las siguientes decisiones:

1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2023.

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldía-Presidenta:

"El Consejo de Administración de Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A, (EMEMSA), en reunión celebrada el día 20 de junio de 2024, acordó por mayoría absoluta formular las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, elaboradas conforme a la normativa vigente, así como el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados correspondiente a dicho ejercicio y elevarlas a esta Junta General para su aprobación.

Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA) puede formular sus Cuentas Anuales en formato pymes, y no está obligada a someterlas a verificación de Auditores, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

Código Cifrado de Verificación: M72WT4I0K7I3640
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria de EMEMSA	FECHA	29/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.	FECHA	30/07/2024

Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA) no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2023, ni las posee.

Se propone al Ayuntamiento Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, informe de gestión y demás documentos que la acompañan, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 20 de junio de 2024.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio 2023.

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas, constituida por el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del siguiente Resultado que se indica a continuación y que sea aplicado a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

Pérdidas y Ganancias:	**Euros**
Beneficio del Ejercicio	**362.875,50 €**

Base de reparto	***Importe***
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	*362.875,50 €*
Remanente	*0,00 €*
Reservas voluntarias	*0,00 €*
Otras reservas de libre disposición	*0,00 €*
Total 362.875,50 €	

Aplicación	***Importe***
A reserva legal.	*0,00 €*
A reservas especiales	*0,00 €*
A reservas voluntarias	*0,00 €*
A dividendos	*0,00 €*
A remanente y otros	*0,00 €*
A compensación de pérdidas ejercicios anteriores	*362.875,50 €*
Total 362.875,50 €	

El Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Explotación de los Montes de Propios, Empresa Municipal S.A. (EMEMSA) por dieciséis votos A FAVOR de los Grupos Municipales PP (14) y La Confluencia (2) y nueve ABSTENCIONES de los Grupos Municipales Socialista (7) y Vox (2), acuerda aprobar la anterior PROPUESTA.

ASIMISMO CERTIFICO:

1°.- Que la Empresa "Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA), puede formular sus Cuentas Anuales en formato pymes, y no está obligada a someterlas a verificación de Auditores, de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital.

2°.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 de "Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA)", y demás documentos que se acompañan a la presente certificación, son las aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2024, estando firmadas por todos los Administradores de la Sociedad.

3°.- Que "Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA)", no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2023, ni las posee.

4°.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, se depositan en el Registro Mercantil de Cádiz en formato digital, generándose la siguiente huella digital: o09kFuCOLcmQfhYQeAP3KKDxNtl3UDm/dSN1V9MQ7hQ=

5°.- Que el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2024, por Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A. (EMEMSA), fue aprobada por unanimidad al término de dicha sesión, conforme al art. 202 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Código Cifrado de Verificación: M72WT4I0K7I3640
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria de EMEMSA	FECHA	29/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Explotación de los Montes de Propios Empresa Municipal S.A.	FECHA	30/07/2024

AUDITES

AUDITORÍA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541GLF1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

AUDITES AUDITORIA S.L.U. C.I.F. 51020378 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CEUTA TOMO 103, LIBRO 0, FOLIO 39, HOJA C-2181, INSCRIPCIÓN PRIMERA. INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC). Nº S-1840

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.(EMUVIJESA):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.(EMUVIJESA), (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios del patrimonio neto y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de* nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

AVDA. ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 6 - 5º F - APDO. CORREOS 138 - 51001 CEUTA - TEL. 956 516 842 - auditesce@interbook.net
MADRID SEVILLA CÓRDOBA MELILLA CEUTA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541GLF1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

AUDITES AUDITORIA S.L.U. C.I.F. 51020378 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CEUTA TOMO 103, LIBRO 0, FOLIO 39, HOJA C-2181, INSCRIPCIÓN PRIMERA. INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC), Nº S-1840

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

- *Valoración de inversiones inmobiliarias, existencias y solares incluidos en inmovilizado en curso. Evaluación de posibles deterioros.*

  Descripción:

  La Sociedad cuenta con activos inmobiliarios recogidos en el epígrafe de inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2023 por importe de 79.441.570,98 euros, y, en el epígrafe de existencias, por importe de 11.748.608,22 euros. Los desgloses de dichos activos inmobiliarios se encuentran en las notas 6 y 11, respectivamente, de la memoria adjunta. En el epígrafe de "Inmovilizado en curso y anticipos" la sociedad recoge las inversiones realizadas en solares, proyectos, impuestos y otros costes en relación con posibles futuras promociones que una vez finalizadas se considerarán Inversiones Inmobiliarias. A 31 de diciembre de 2023 este importe de los solares incluidos en "Inmovilizado en curso" asciende a 1.661.473,83 euros y su desglose se recoge en la nota 5 de la memoria.

  A cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que dichos activos inmobiliarios puedan estar deteriorados. Cuando el valor contable es mayor que el valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad utilizan las tasaciones realizadas por técnico propio de la Sociedad especialista en tasaciones. El detalle de la metodología empleada en las valoraciones se encuentra desglosada en la nota 5, 6 y 11 de la memoria adjunta.

  El riesgo de que algunos de estos activos presenten deterioro, el uso de estimaciones con unos grados de incertidumbre significativo, así como la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración de las inversiones inmobiliarias, solares y existencias como uno de los aspectos relevantes de nuestra auditoría.

  Respuesta del auditor:

  En relación con estas áreas, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros:

  i) La obtención de la valoración de las inversiones inmobiliarias, solares y existencias de las que existen indicios de deterioro.

  ii) Revisión del modelo de valoración utilizado por el tasador interno mediante comparación con estudios estadísticos sobre la evolución de los indicadores de los precios de los activos inmobiliarios en el ámbito local donde se encuentra situadas dichas inversiones inmobiliarias, solares y existencias.

AVDA. ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 6 - 5º F - APDO. CORREOS 138 - 51001 CEUTA - TEL. 956 516 842 - auditesce@interbook.net
MADRID SEVILLA CÓRDOBA MELILLA CEUTA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE5413F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificadoma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

AUDITES AUDITORIA S.L.U. C.I.F. 51020378 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CEUTA TOMO 103, LIBRO 0, FOLIO 39, HOJA C-2181, INSCRIPCIÓN PRIMERA. INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC), Nº S-1840

iii) La comprobación de que las valoraciones se han realizado conforme a metodología aceptada mediante la realización de procedimientos sustantivos para evaluar la razonabilidad de las estimaciones realizadas respecto de las provisiones de deterioro.

iv) La revisión de los desgloses e información incluidos en la memoria son correctos según la normativa contable aplicable.

En la realización de nuestros procedimientos, hemos obtenido suficiente y adecuada evidencia de auditoría para comprobar que las estimaciones por deterioro realizadas por la Dirección se encuentran en un rango razonable respecto a las condiciones del mercado y la normativa en vivienda protegida sobre precios máximos de la Junta de Andalucía, a la fecha de cierre de las Cuentas Anuales.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

AVDA. ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 6 - 5º F - APDO. CORREOS 138 - 51001 CEUTA - TEL. 956 516 842 - auditesce@interbook.net
MADRID SEVILLA CÓRDOBA MELILLA CEUTA

AUDITES AUDITORIA S.L.U. C.I.F. 51020378 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CEUTA TOMO 103, LIBRO 0, FOLIO 39, HOJA C-2181, INSCRIPCIÓN PRIMERA. INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC), Nº S-1840

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541LF1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del Orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en página 5 y 6, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

En Jerez de la Frontera, a 17 de abril de 2024

AUDITES AUDITORIA S.L.P

Inscrita en el R.O.A.C nº S-1840

Fdo.: Encarnación Rodríguez Cerdeira

Inscrita en el R.O.A.C. nº 20.022

AVDA. ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 6 - 5º F - APDO. CORREOS 138 - 51001 CEUTA - TEL. 956 516 842 - auditesce@interbook.net
MADRID SEVILLA CÓRDOBA MELILLA CEUTA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541JTUE1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

AUDITES AUDITORIA S.L.U. C.I.F. 51020378 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CEUTA TOMO 103, LIBRO 0, FOLIO 39, HOJA C-2181, INSCRIPCIÓN PRIMERA. INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC), Nº S-1840

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las internas de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

AVDA. ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 6 - 5º F - APDO. CORREOS 138 - 51001 CEUTA - TEL. 956 516 842 - auditesce@interbook.net
MADRID SEVILLA CÓRDOBA MELILLA CEUTA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541F1U11
Verificación de integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

AUDITES AUDITORIA S.L.U. C.I.F. 51020378 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CEUTA TOMO 103, LIBRO 0, FOLIO 39, HOJA C-2181, INSCRIPCIÓN PRIMERA. INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS (ROAC), Nº S-1840

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AVDA. ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 6 - 5º F - APDO. CORREOS 138 - 51001 CEUTA - TEL. 956 516 842 - auditesce@interbook.net
MADRID SEVILLA CÓRDOBA MELILLA CEUTA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

JUAN IGNACIO BITAUBE CORTES, en su calidad de Secretario del Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA), domiciliada en Jerez de la Frontera, calle Curtidores nº 1, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz en el tomo 1112, folio 126, hoja nº CA-2139 y cuyo Código de Identificación fiscal es A-11670734,

C E R T I F I C O:

I.- Que en la reunión del **Consejo de Administración** de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A, celebrada el día **5 de abril de 2024**, en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, sita en calle Consistorio s/nº, previa convocatoria efectuada por el Secretario de orden de la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, a través de correo electrónico, concurriendo, entre presentes y representados, 7 de los 9 componentes del mismo, a saber, doña Belén de la Cuadra Guerrero (que asiste también en representación de doña María José García-Pelayo Jurado, don Agustín Muñoz Martín y doña Susana Sánchez Toro, y que, en su calidad de Vicepresidenta, ante la ausencia física de la Presidenta, preside la sesión), doña Yessika Andreina Quintero Palma, doña Ana Hérica Ramos Campos y don Francisco Ignacio Soto Peña, asistiendo también, en su calidad de Secretario no Consejero, don Juan Ignacio Bitaubé Cortés, estando asimismo presentes, don Antonio Sánchez Mato, Gerente de la sociedad, don Manuel Marino Benítez González, Jefe de Unidad Jurídica y don Ernesto Barrera Gallego, Jefe de Unidad de Planificación de la misma, al **PUNTO PRIMERO** del Orden del Día, fue adoptado el acuerdo del tenor literal siguiente:

"PUNTO PRIMERO.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.-

Al inicio de este punto del orden del día, doña Belén de la Cuadra Guerrero, cede la palabra al Secretario quien expone, como introducción que, de conformidad con artículo 253 y siguientes de Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales.

Las cuentas anuales de EMUVIJESA del ejercicio 2023, han sido redactadas conforme al desarrollo establecido por la normativa aplicable. Así, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir los requisitos exigidos para ello (importe neto de cifra anual de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios de patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión. Igualmente las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.

Las cuentas anuales y la memoria quedan recogidas en folios de papel común, en páginas numeradas en su lado derecho del 1 al 47, no formulándose en los modelos normalizados al estar

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

esta sociedad acogida al Plan sectorial de empresas inmobiliarias. A ello se ha añadido, para su posterior remisión y depósito en el Registro Mercantil, modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte). Todo ello remitido a los consejeros con la convocatoria.

Asimismo se ha trasladado a los consejeros con la convocatoria borrador de informe previo sobre dichas cuentas elaborado por la mencionada empresa Auditora.

Dichas cuentas anuales, una vez formuladas por el Consejo, serán revisadas por los Auditores de Cuentas AUDITES AUDITORIA S.L.P., designados por la Junta General mediante acuerdo de 26 de noviembre de 2020 y prorrogado para los ejercicios 2023 y 2024, con fecha 16 de marzo de 2023, como consta en Registro Mercantil, conforme inscripción practicada con fecha 4 de abril de 2023, en el tomo 2293, folio 221, inscripción 91, hoja CA-2139.

De conformidad con lo anterior se propondrá al Consejo lo siguiente:

1º Tener por formuladas, tal como se han redactado, las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio y Memoria, todas elaboradas en forma abreviada, junto con los modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte).

2º Remitir a la Junta General para su examen y, en su caso aprobación, conforme artículos 272 y siguientes de Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las precitadas Cuentas Anuales junto con informe que emitan los Auditores de Cuenta.

3º La siguiente propuesta de aplicación del resultado: que el beneficio del Ejercicio 2023 (beneficio 108.709,66€) se aplique a reservas voluntarias.

Tras ello, toma la palabra el Gerente, don Antonio Sánchez Mato, tras serle concedida por la Presidencia, a fin de manifestar que se van a exponer, mediante presentación por medio de "power point", aspectos y números principales destacados de nuestra gestión y actividad como servicio correspondientes al 2023; para ello, cede la palabra a don Ernesto Barrera Gallego, Jefe de Unidad de Planificación de la empresa que, resumidamente, expone lo siguiente:

Durante el ejercicio 2023 se ha finalizado el proceso de contratación externa, tras concurso oposición público, de 3 empleados para la empresa, esto es, 1 técnico superior (graduada en Derecho) y 2 auxiliares administrativas.

Igualmente vuelve a destacar que EMUVIJESA tiene el tercer parque público de Andalucía (1.994 viviendas, distribuidas en 72 edificios) y que conlleva en ratio de nº viviendas por número empleado el segundo de Andalucía, conforme datos de AVS Andalucía (Asociación de gestores públicos de vivienda y suelo).

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Este año 2023 se han realizado 194.250 acciones vinculada a nuestra **carta de servicios**. **A continuación se hace un balance numérico de los servicios que ha realizado durante el año 2023**:

- **1 Recepción atención información y registro**

El personal de la oficina ha gestionado:

15.658 expedientes
3.268 atenciones presenciales
15.404 llamadas telefónicas recibidas

Hemos tenido, a través del Registro de nuestra oficina, 2.209 entradas y 1.237 escritos de salida.

Nuestra web ha recibido **106.700** visitas durante el año
Se han visualizado **41.764** usuarios de nuestro contenido en la página web.

En redes sociales (Facebook y Twitter) EMUVIJESA dispone de 3.575 seguidores, lo que ha generado 187.362 ítems de comunicación y atención a la ciudadanía

Además este año se han gestionado **3** expedientes del portal de transparencia y **3** sobre consultas del Defensor del Pueblo.

- **2 Acompañamiento, asesoramiento, información y entrega de viviendas**

Durante el 2023 se ha procedido a la venta de **4** viviendas (1 Residencial Dédalo y 3 en Vallesequillo II).

- **3 Acompañamiento, asesoramiento, información y entrega de Locales – Garajes**

También se han vendido **1** local (en Siglo XXI) y 1 plaza de Aparcamiento (Residencial Nereida)

- **4 Asesoramiento y ayudas al alquiler**

Con respecto a las subvenciones para viviendas dedicadas a la Integración Social, se han analizado **227** casos y tramitándose un total de **180** solicitudes de subvención. Igualmente se ha aprobado por este Consejo (15/12/2023) metodología y criterios para la aplicación de ayudas a personas inquilinas de EMUVIJESA, derivadas de transferencia municipal para reducir la morosidad de los inquilinos.

- **5 Asesoramiento otras entidades para ayudas a la rehabilitación**

En el barrio de La Constancia sigue en marcha las obras de ejecución del Área de Rehabilitación Integral dotada con **900.378,60** euros que afecta a **12** edificios y **96** viviendas, también se encuentra en marcha, la segunda área de rehabilitación "La Constancia II", dotada con **727.565, 70** euros que afecta a **40** viviendas y **5** edificios. El 76% de las obras se encuentran finalizadas. 5

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

expedientes están terminados, 3 pendientes de justificación del 100%, 4 pendientes justificación 50%, 1 pendiente documentación, 3 en obras de ejecución y 1 pendiente iniciar obras.

En el barrio de La Asunción están en ejecución las obras de rehabilitación. Tiene un presupuesto de **5.474.628,74** euros e implica actuaciones sobre **93** edificios, afectando a **558** viviendas. El 80% de las obras están finalizadas. 40 expedientes están terminados, 8 pendientes de justificación del 100%, 19 pendientes justificación 50%, 6 pendiente documentación y 20 en obras de ejecución (de los cuales 17 se encuentran al 90%).

Se ha proseguido con el diagnostico de barrios vulnerables, finalizándose la segunda fase. Durante este año se ha trabajado con **12** asociaciones vecinales, visitando **18** barriadas y peritando **689** edificios. Esta segunda fase ha generado **142.209** datos. Estos datos nos permiten obtener un indicador del estado edificatorio de cada edificio y de su estado de vulnerabilidad.

Recordar que se ha implementado una aplicación informática que permite la visualización de los datos y que está colgada en nuestra página web. Se ha participado en un foro en Sevilla, en febrero de 2023, organizado por la AVS a nivel nacional, donde intervinieron como ponentes el Gerente y el Jefe de Planificación de EMUVIJESA. Y se han organizado la jornada de Rehabilitación AVS Andalucía en octubre de 2023

Los datos del análisis del estado del parque residencial obtenidos, es lo que ha permitido plantear 9 propuestas de ERRP ante la Comunidad Autónoma, habiéndose aceptadas todas, si bien, por disponibilidad presupuestaria, se han aprobado inicialmente la ejecución de dos, correspondientes a ICOVESA 3 y Santo Tomás de Aquino Norte, por importes de 4.443.926,25€ y 4.741.259,76€, respectivamente. El total de las 9 propuestas ascendían a 71.416.866.64€. Destacar que las 2 ERRP concedidas a Jerez, fueron las únicas de la provincia de Cádiz y representan un 15% del total presupuesto disponible para Andalucía en la primera anualidad (60 millones de euros).

- **6 Cuentas resultado ingresos y gastos**

Se visualizan gráficas con los datos que obras en las cuentas entregadas con la convocatoria.

- **7 Gestión de rentas y problemas de pagos**

Se han gestionado **126** minoraciones de renta, **109** propuestas de pago, y **111** reconocimientos de deuda.

Durante el año 2023, se han remitido 621 notificaciones (cartas certificadas) por deudas e impagos, de las que 267 corresponde a cartas de primer aviso, 214 de segundo aviso y 140 de tercer aviso.

- **8 Servicio de Atención, Seguimiento e Intermediación de Desahucios**

Esta oficina ha abierto **36** expedientes nuevos a lo largo del año 2023. Este año se han resuelto 2 expedientes: **1** de ellos por acuerdo entre las partes y **1** por realojo en recursos municipales. Hay

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

que destacar que afortunadamente el resto de procedimientos están en suspenso, debido a la moratoria legal, hasta el 31 de diciembre de 2024. Desde 2015 se han abierto **382** expedientes, habiéndose resueltos **106**.

- **9 Estudio y gestión para contratación de servicios y suministros**

Tras los correspondientes expedientes sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público, (además de prórrogas de contratos, conforme a las condiciones de licitación establecidas en su día) se ha procedido a las contrataciones siguientes:

-Seguro de responsabilidad civil general de EMUVIJESA, adjudicado a MAPFRE, por un plazo de un año, prorrogable anualmente hasta tres años, por un importe de 6.045,00€ (exento de IVA)

-Seguro de patrimonio y responsabilidad civil de nuestras promociones en alquiler (viviendas y locales comerciales). Corresponden a 44 comunidades, por un plazo de un año. Adjudicado a MAPFRE por importe de 109.376,96€ (exento IVA).

-Servicios auxiliares de recepción, celaduría e información; se ha finalizado el procedimiento ya en 2024, adjudicándose a EULEN S.A., por un importe anual de 46.188 € (más IVA), por un período de un año, prorrogable por otro año.

-Suministros de impresoras, así como su mantenimiento y suministro de consumibles; se ha finalizado el procedimiento ya en 2024, adjudicándose a SERVICIOS DE OFICINA DE CADIZ S.L., por un importe anual de 8.075€ más IVA, con una duración inicial de dos años, prorrogable anualmente hasta otros dos años.

-De otra parte, en lo que respecta a contratación patrimonial:

Por un lado, se tramitó expediente para cesión de uso en régimen de arrendamiento para emprendedores de 1 local comercial en Residencial Dédalo, cuyas obras de adaptación se han realizado con programa PROFEA., cuya licitación pública, finalizada en noviembre de 2022, quedó desierta; se ha adjudicado, en marzo del año 2023.

Igualmente, se tramitó expediente de enajenación mediante subasta de 1 local comercial ubicado en Residencial siglo XXI. Resultó desierta al no haberse presentado en plazo ninguna oferta, si bien después (abril 2023) se adjudicó, formalizándose escritura de compraventa, a un interesado en las mismas condiciones licitadas.

- **10 Control y seguimiento de inmuebles y otros asuntos jurídicos**

Se han recuperado **4** viviendas a lo largo de 2023 con lo que suman **54** las viviendas recuperadas desde 2017.

Se ha continuado efectuado diligencias con la policía local para averiguaciones de acerca de los usuarios de los inmuebles.

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En cuanto a los asuntos judiciales gestionados destacamos:

Con independencia de que durante el 2023 se ha seguido la tramitación procesal de aquellos asuntos cuya litispendencia tiene origen en ejercicios anteriores, a lo largo del mismo se han iniciado los 6 procedimientos siguientes:

-1 demanda de desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad (Plaza del Arroyo 36-1º B) vivienda que se encontraba vacía y abandonada por sus titulares.

-4 demandas civiles de desahucios por precarios (Paseo Delicias 38, portal 2 bajo B; Libertad 1, portal 1-3º C; J. Cabral Galafate 5, portal 2, bajo E; Azorín 18-1º A)

-1 denuncias por delito de usurpación (calle Tío Juane 2-1º H)

Actuaciones procesales con origen en ejercicios anteriores:

-Demandas ejecuciones sentencias (3) (Azorín 14, bajo B; Zaragoza 12, bajo izquierda; j. Cabral Galafate 3, bloque 3, bajo I)

- Recurso contencioso administrativo ante Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección 2ª Sala de lo Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario 755/2020) contra resolución del Tribunal Central Económico Administrativo, en relación a liquidación AJD préstamo hipotecario 144 VPO Pozoalbero. Con fecha 1 de diciembre de 2023, nos notificaron sentencia, dictada el 21 de noviembre de 2023, por la que estimaban el recurso interpuesto por EMUVIJESA contra resolución de Tribunal Económico Administrativo Central, por lo que en consecuencia anulaba y dejaba sin efecto la liquidación impugnada. Posteriormente, con fecha 1 de febrero de 2024, la Junta de Andalucía ha presentado escrito solicitando tener por preparado recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra la sentencia citada.

-Se ha finalizado el proceso iniciado, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que afecta a dos plazas de Ingeniero/a Superior (Ingeniero/a de Organización Industrial), 2 plazas de Técnico Superior de Gestión y Atención Social (Licenciados/as o Graduados/as en Ingeniería de la Edificación o equivalente), 1 plaza de Técnico Superior de Gestión y Atención Social (Licenciado/a o Graduado/a en Publicidad y Relaciones Públicas) 1 plaza de Técnico Superior de Gestión y Atención Social (Licenciado/a o Graduado/as en Derecho), y una plaza de Arquitecto/a Técnico (Arquitecto Técnico o grado habilitante para el ejercicio de la profesión de Arquitecto Técnico). Se hace recorrido de los diversos acuerdos adoptados al respecto y publicaciones realizadas conforme normativa y Bases de convocatorias establecidas. Igualmente, en este apartado se recuerdan los dos procedimientos judiciales de derechos fundamentales instados en jurisdicción laboral por una empleada; el primero contra el proceso, que, celebrado juicio, EMUVIJESA obtuvo sentencia favorable (desestimando totalmente las pretensiones de la demandante), que fue inicialmente recurrida por la empleada demandante, si bien, posteriormente, desistió; y, el segundo, contra las normas específicas de una plaza, que fue suspendido de mutuo acuerdo, desistiendo igualmente la demandante posteriormente.

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En cuanto a nuevos contratos, se han efectuado **12** nuevos contratos de alquiler de viviendas.

Se han completado **11** subrogaciones de contratos, **3** cesiones en precario, **24** Renovaciones de prórrogas derivadas de la aplicación del Nuevo Reglamento de Vivienda Protegidas.

- **11 Gestión mantenimiento y conservación de activos**

Nuestro Departamento Técnico ha realizado **287** intervenciones en cuestiones de mantenimiento, desperfectos y siniestros de los inmuebles.

Se han gestionado, a través del PROFEA 2023, **2** proyectos de locales en Residencial Calipso y **2** ejecuciones de obras en locales de Fórum Chapín.

- **12 Colaboración de comunidades de inquilinos**

Emuvijesa gestiona **147** comunidades de arrendatarios de la cuales 125 corresponden a comunidades de portales de edificios y **22** son de zonas comunes y garajes. Estamos en contacto permanente con nuestros administradores de fincas.

En 2023 se han continuado realizando atenciones personalizadas a estas comunidades, reuniones con presidentes.

- **13 Mediación vecinal, reubicaciones y emergencia**

Igualmente en el año se han producido **19** renuncias a viviendas que ha habido que tramitar para volver a adjudicar. Ello conlleva entre otros la necesidad de proteger los intereses de los nuevos ocupantes mediante la colocación de puertas anti vandálicas.

Se han realizado **114** inspecciones de uso.

Para la resolución de los conflictos vecinales se aprobó el protocolo de conflictos, habiéndose iniciado desde origen **122** expedientes por conflictos, de los que **30** corresponden al año 2023, **27** se han archivado, **95** están en trámites y en **2** se inició acciones judiciales que terminaron con la resolución de contratos de arrendamientos. Hay que destacar que existen **17** expedientes con hechos reiterativos tipificables como muy graves que podrían conllevar inicio de acciones judiciales que finalizarían con resolución de contratos de arrendamientos y desahucios.

De otra parte existen derivados de dicho protocolo, en su parte de impagos reiterados de rentas, **91** expedientes abiertos trasladados a unidad jurídica, de los que **14** se han gestionados por ésta, logrando **9** acuerdos y en **5** casos no se ha podido lograr acuerdos.

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- **14 Plan Municipal de Vivienda y Suelo PMVS**

Se encuentra en vigor, actualmente en revisión y toda la actividad que realiza EMUVIJESA, por ser servicio público, se encuentra dentro de los objetivos, estrategias y programas del Plan, es decir, las 194.250 acciones que se han mencionado anteriormente.

- Cabe destacar la colaboración de Emuvijesa con los Institutos y Universidades en materia de Prácticas de Empresa. Este han practicado 4 alumnos en nuestras oficinas.

- Por último destacar la firma de convenio aprobado por Consejo de Administración en sesión de 15 de diciembre de 2023, la Federación Provincial de Agrupaciones de Empresarios de la Construcción de Cádiz (FAEC), ambas partes se comprometen a organizar periódicamente, jornadas o seminarios de carácter técnico y profesional sobre materias de interés común, buscando la profundización y puesta al día de los conocimientos profesionales respectivos, así como la exposición e intercambio de opiniones que redunden en beneficio mutuo.

Tras esta exposición, pide la palabra don Francisco Ignacio Soto Peña, para sobre las cuentas anuales presentadas realizar las preguntas y aclaraciones siguientes:

1 En balance de situación, en el pasivo no corriente a qué corresponde deudas con empresas de grupo por importe de 8.936.619, 21€; se le contesta por el Gerente que principalmente corresponde a deudas derivadas de los préstamos ICO (provenientes de Real Decreto de pagos a proveedores y Fondos de Ordenación), ya que firmaban con el Ayuntamiento como deudor, aunque era deuda de EMUVIJESA, y, por tanto, se lo debe al Ayuntamiento por los pagos realizados. También de un préstamo que amortizó Ayuntamiento de promoción en calle Lechugas reintegrable por EMUVIJESA cuando enajene las viviendas. Igualmente pregunta que por qué en el activo corriente, inversiones en empresas del grupo, figura un importe de 1.024.274,02€; se le contesta que corresponde principalmente a deudas del Ayuntamiento con EMUVIJESA derivadas de importes pendientes de transferencias anuales más convenios y justiprecios de operación urbanística en Estancia Barrera.

2 En cuenta de pérdidas y ganancias ¿a qué se debe la diferencia existente en ejercicios 2022 y 2023, en los gastos financieros? Se le contesta que es debido a la subida de tipo de interés oficial de los préstamos que sufragamos. Igualmente pregunta en relación a saldo 11, a que corresponde que el año anterior estaba en 103.011,47€ negativo y en este ejercicio figura como 24.041,39€ positivo. Se le contesta que esa partida corresponde a diferencias en las valoraciones por tasaciones de inmovilizado. Igualmente pregunta por qué el resultado de enajenaciones en ejercicio 2022 es negativo y en 2023 es positivo. Se le contesta que, según el ejercicio, en un año la diferencia entre ventas y amortizaciones y provisiones de los inmuebles enajenados del inmovilizado son positivos y en otro caso negativo.

3 Por qué en página 31 parece que ciertos préstamos se están amortizando muy rápido, ejemplo Curtidores. Se le contesta que es porque le queda muy poco plazo de amortización.

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Igualmente, manifiesta don Francisco Ignacio Soto Peña que, en relación a aspectos de gestión, querría hacer las siguientes preguntas:

1 ¿Por qué, aunque representa una proporción muy baja respecto a número total de viviendas gestionadas, figuran 19 viviendas sin alquilar? Se le contesta por el Gerente, que EMUVIJESA tiene una media de rotación de 25 viviendas al año y que las mismas, cuando son recuperadas por EMUVIJESA, no se encuentran normalmente en situaciones de habitabilidad, por lo que hay que arreglarlas (poniendo incluso puertas antivandálicas para su protección de posibles okupantes), y a ello se une, que el procedimiento legal de adjudicación es largo; además en ese número se encuentra incluidas aquellas viviendas que se encuentran en proceso judicial para su recuperación por usurpación o cesiones ilegales y desde ese momento, hasta su recuperación, figuran contablemente como sin alquilar, debiéndose tener en cuenta que el proceso judicial hasta recuperación efectiva de la posesión también es lento y largo.

Ente punto toma la palabra doña Ana Hérica Ramos Campos, para manifestar que quisiera recalcar que, a estos efectos, vivienda vacía no es igual que vivienda disponible, y vivienda disponible no es igual que vivienda habitable.

2 En relación a viviendas en arrendamiento con opción de compra ¿cuántas viviendas hay con plazos para ejercer la opción de compra y qué sucede con los que no lo ejercitan? Se le contesta por el Gerente en que aquí no tiene datos exactos de ese número, pero que hay que diferenciar entre las viviendas antiguas arrendadas en las que se reconocía un derecho de opción de compra al transcurrir 20 años (caso de Estancia Barrera) y aquellas otras correspondientes a viviendas que inicialmente están calificadas en régimen de venta y que, al no adjudicarse por falta de compradores, de conformidad y con la autorización de la Consejería competente de vivienda de la Junta de Andalucía, se suscribieron contratos de arrendamientos, en los que a los inquilinos se le ofrecía la posibilidad de ejercer la opción de compra sobre las mismas, con reconocimiento como parte de pago de todo o una parte de las rentas satisfechas, según período en que ejercitara la opción. Corresponden a viviendas en Residencial Dédalo, Calipso o Casas del Salado, principalmente, y ahora o ha finalizado o está próximo a finalizar la vigencia de los contratos. Dado que hay diversidad de situaciones (impagos, personas que, incluso con poca o ninguna deuda, no pueden ejercitar la opción de compra…) se está elaborando un protocolo de actuación que será trasladado a los miembros del Consejo para su debate, aportación de ideas… y, posteriormente, remitirlo a una reunión de este Consejo para su aprobación. Mientras se está remitiendo escritos a los inquilinos recordándoles final de la vigencia de su contrato y permitiéndoles la continuidad del uso de la vivienda mientras se articula un procedimiento de actuación concreto.

En cuanto a la otra situación referida (caso Estancia Barrera), el Secretario recuerda que ya se informó a este Consejo, en sesión de 5 de abril de 2022, y se han mantenido reuniones con los interesados.

Esta situación deviene de la actuación del Ayuntamiento, en el PERI 2 F "ESTANCIA BARRERA", por el sistema de expropiación en los años 1994 y siguientes; las personas afectadas tenían derecho a realojo. Dadas las características económicas de las unidades familiares

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

afectadas se promovieron para el realojo en la misma zona 111 viviendas en régimen especial de alquiler de viviendas protegidas.

Los ocupantes afectados suscribieron, una vez que habían formalizado acta de ocupación y pago de los terrenos y edificación expropiados con la Gerencia Municipal de Urbanismo (aquellos que tenían dicha condición de propietarios de los mismos), contrato de arrendamiento con EMUVIJESA.

Dichos contratos de arrendamiento, como se ha indicado, al realizarse sobre viviendas acogidas a la normativa de Viviendas de Protección Oficial-Régimen Especial de Promotor Público en Alquiler- se regían por los condicionantes aplicables a dicho tipo de viviendas y subsidiariamente por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Como circunstancia especial, se recogía en dichos contratos que "la vivienda quedará vinculada al régimen de arrendamiento (VPO Régimen Especial en Alquiler de Promotor Público), durante un período mínimo de 20 años y una vez transcurrido dicho plazo la parte arrendataria o sus causahabientes podrá ejercitar, en su caso, derecho de opción de compra con arreglo a las condiciones que se establecerán en documento pertinente".

En este sentido, de las 111 viviendas que integran las promociones dedicadas a este objeto (realojos en régimen de arrendamiento), se formalizaron documento de opción de compra con 56 titulares de viviendas arrendadas. Destacamos que la opción de compra sólo se podría ejercitar una vez transcurridos 20 años desde la firma del contrato de arrendamiento, pudiendo ejercitarse solo por la parte arrendaticia o sus causahabientes que se hayan subrogado legalmente en la titularidad arrendaticia y que el ejercicio de este derecho estaba sujeta a condiciones (principalmente no impagos y solicitud por parte del inquilino). El precio de venta de la vivienda se establecía en el 60% del Módulo Ponderado aplicable en aquel momento para la venta de la vivienda. Acordándose que el precio se abonaría de la forma siguiente:

a) Una cantidad se satisfaría mediante compensación de una cantidad depositada en aquel momento por la parte arrendataria en concepto de garantía adicional para el cumplimiento íntegro de las obligaciones y compromisos contraídos en el contrato de arrendamiento. Esta cantidad solía ser equivalente, o algo menor, al justiprecio fijado y abonado por la Gerencia Municipal de Urbanismo al afectado por la expropiación, que autorizaba a la misma para que procediera al depósito, en su nombre, en GMUVISA, al fin indicado.
b) Otra cantidad, que quedaba pendiente para abonar en momento de materializar la opción de compra, y que era objeto de actualización, si se ejerciera la opción de compra. Ambas cantidades o importes (inicial y actualizado) figuran en los mencionados documentos firmados por afectados (parte arrendataria) y GMUVISA.
c) El resto hasta el total precio en la forma establecida, se entendía abonado con parte de la renta mensual fijada y abonada en concepto de arrendamiento. A los inquilinos o afectados por la expropiación se les daba varias opciones a elegir, de la que resultaría mayor o menor renta mensual y mayor o menor cantidad pendiente de pago detallado en apartado anterior. En cada documento se detallaba la renta, el IVA y otras repercusiones aplicables y el total de la misma.

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Una vez transcurrido el período establecido para poder ejercer la opción de compra, algunos inquilinos se pusieron en contacto con EMUVIJESA para interesarse por la misma. EMUVIJESA ha hecho gestiones ante la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de vivienda, para planificar el procedimiento y actuaciones a realizar (hay que resaltar que las viviendas siguen siendo Viviendas Protegidas hasta que transcurran 30 años desde su calificación definitiva –mayo 2026 y diciembre 2027-, y, por tanto, sujetas como tal a sus limitaciones y requisitos para transmisión y destino). Se mantuvo reuniones con las dos asociaciones vecinales más representativas de Estancia Barrera, donde acudieron numerosos vecinos, a fin de explicarle la situación de forma general acordando que la situación particular de cada inquilino con opción de compra se realizaría de forma individual y personal en las oficinas de EMUVIJESA, mediante cita previa y una vez visto el concreto expediente. Para ello, los que estuviesen interesados deberían manifestarlo bien presencialmente en registro de EMUVIJESA, a través de correo electrónico o en la Oficina de Delegación de Distrito Sur del Ayuntamiento. Hasta la fecha lo han solicitado 26.

Últimamente algunos vecinos han solicitado que la parte que le queda pendiente de abonar lo puedan aplazar (algunos manifiestan hasta 5 años) y que se les descuente las rentas abonadas desde que pudieron ejercer la opción de compra hasta la fecha. Se les ha manifestado que será objeto de estudio dichas propuestas y de resolución por el órgano competente. Destacar que también en 3 casos los inquilinos han entregado la vivienda, devolviéndose por EMUVIJESA, en ese supuesto, la cantidad inicialmente depositada por dicha parte.

Tras recibir dicha explicación, y, en otro orden de cosas, tras cambio de impresiones entre los presentes sobre perspectiva general de la situación inmobiliaria y particular de EMUVIJESA, don Francisco Ignacio Soto Peña, manifiesta que él vuelve a reiterar como idea que para poder promover viviendas en la Ciudad se podría contar con cooperativas de viviendas.

Tras todo ello, los miembros del Consejo de Administración concurrentes a la sesión **acuerdan por unanimidad,** lo siguiente:

1º Tener por formuladas, tal como se han redactado, las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio y Memoria, todas elaboradas en forma abreviada, y que, junto con los modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte), son firmadas por todos los consejeros presentes físicamente en la sesión.

2º Remitir a la Junta General para su examen y, en su caso aprobación, las precitadas Cuentas Anuales junto con informe que emitan los Auditores de Cuenta.

3º La siguiente propuesta de aplicación del resultado: que el beneficio del Ejercicio 2023 (beneficio 108.709,66€) se aplique a reservas voluntarias."

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

II.-Que a efectos de lo establecido por las disposiciones vigentes y según consta en la transcripción, el acuerdo fue adoptado por unanimidad de los miembros concurrentes a la sesión, siendo el acta aprobada seguidamente en la propia sesión por unanimidad de los concurrentes.

Y para que conste y surta efecto, expido el presente con el Visto Bueno de la Vicepresidenta del Consejo de Administración, en Jerez de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: 5W2RY460I4H16J6
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	J.Ignacio Bitaube Cortes, Secretario del Consejo de Administración de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024
Visto Bueno	Belén de la Cuadra Guerrero, Vicepresidenta de EMUVIJESA	FECHA	15/04/2024

emuvijesa

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

DE

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A.

(EMUVIJESA)

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2023

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.
C/. Curtidores, 1 - 11403 Jerez de la Frontera - Teléfonos: 956 149 707 - Fax: 956 149 706 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª. C.I.F. A-11670734

emuvijesa

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		109.244.310,12	113.548.660,68
I. Inmovilizado intangible	nota 7	164,58	336,22
5. Aplicaciones informáticas		164,58	336,22
II. Inmovilizado material	nota 5	5.447.353,25	5.506.425,06
1. Terrenos y construcciones		773.869,47	796.536,14
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.542,63	5.281,89
3. Inmovilizado en curso y anticipos		4.670.941,15	4.704.607,03
III. Inversiones inmobiliarias	nota 6	79.441.570,98	81.295.301,40
2. Construcciones		79.441.570,98	81.295.301,40
V. Inversiones financieras a largo plazo	nota 9	317.627,90	332.278,94
2. Créditos a empresas		18.115,79	19.625,12
5. Otros activos financieros		299.512,11	312.653,82
VI. Activos por impuesto diferido		1.239,61	1.618,63
VII. Deudas comerciales no corrientes	nota 9	24.036.353,80	26.412.700,43
B) ACTIVO CORRIENTE		23.277.291,32	22.665.348,57
II. Existencias	nota 11	11.748.608,22	11.896.384,37
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		6.473.851,18	6.473.851,18
3. Productos en curso		450.216,55	450.216,55
a) De ciclo largo de producción		450.216,55	450.216,55
4. Productos terminados		4.387.493,41	4.525.269,56
b) De ciclo corto de producción		4.387.493,41	4.525.269,56
6. Anticipos a proveedores		437.047,08	437.047,08
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	nota 9	6.436.921,43	5.959.914,56
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		2.481.568,53	2.621.345,29
a) Clientes y prestaciones a largo plazo		290.740,01	322.213,17
b) Clientes y prestaciones a corto plazo		2.190.828,52	2.299.126,12
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas	nota 17	119.682,09	118.543,02
4. Personal		8.823,36	11.986,81
5. Activos por impuesto corriente		1.554,70	4,65
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas		3.825.292,75	3.208.035,39
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	nota 17	1.024.274,02	869.529,98
2. Créditos a empresas		1.024.274,02	869.529,98
VI. Periodificaciones a corto plazo		6.757,44	7.969,43
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	nota 9	4.060.730,21	3.941.550,23
1. Tesorería		4.060.730,21	3.941.550,23
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO		132.521.601,44	136.214.009,25

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		58.439.426,14	59.939.480,49
A-1) Fondos propios	nota 10	4.992.457,31	4.883.747,65
I. Capital		2.283.845,59	2.283.845,59
1. Capital escriturado		2.283.845,59	2.283.845,59
III. Reservas		2.599.902,06	2.419.239,94
1. Legal y estatutarias		488.262,65	488.262,65
2. Otras reservas		2.111.639,41	1.930.977,29
VII. Resultado del ejercicio		108.709,66	180.662,12
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	nota 16	53.446.968,83	55.055.732,84
B) PASIVO NO CORRIENTE		52.323.799,45	55.594.365,45
I. Provisiones a largo plazo	nota 14	516.337,92	506.279,97
4. Otras provisiones		516.337,92	506.279,97
II. Deudas a largo plazo	nota 9	42.736.882,19	45.840.415,87
2. Deudas con entidades de crédito		41.851.712,98	44.957.546,36
5. Otros pasivos financieros		885.169,21	882.869,51
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	nota 17	8.936.619,37	9.109.677,69
IV. Pasivos por impuesto diferido		133.959,97	137.991,96
C) PASIVO CORRIENTE		21.758.375,85	20.680.163,27
III. Deudas a corto plazo	nota 9	5.843.215,35	5.456.067,51
2. Deudas con entidades de crédito		4.634.267,52	4.328.539,69
5. Otros pasivos financieros		1.208.947,83	1.127.527,82
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corta plazo	nota 17	12.856.520,75	11.996.559,10
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	nota 9	3.058.639,75	3.227.536,66
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas	nota 17	2.675.543,73	2.675.543,73
3. Acreedores varios		179.535,94	146.428,43
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		0,00	12.640,16
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		158.063,44	347.427,65
7. Anticipos de clientes		45.496,64	45.496,64
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		132.521.601,44	136.214.009,25

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.
C/. Curtidores, 1 - 11403 Jerez de la Frontera - Teléfonos: 956 149 707 - Fax: 956 149 706 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª. C.I.F. A-11670734

emuvijesa

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS	Nota	(Debe) Haber 2023	(Debe) Haber 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	nota 19	4.071.863,23	4.104.131,35
a) Ventas		9.300,00	63.600,00
b) Prestaciones de servicios		4.062.563,23	4.040.531,35
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-9.832,51	-335.916,97
5. Otros ingresos de explotación		1.779.946,88	1.878.553,35
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	nota 16	1.779.946,88	1.878.553,35
6. Gastos de personal		-1.212.357,45	-1.150.830,84
a) Sueldos, salarios y asimilados		-960.818,63	-903.286,28
b) Cargas sociales	nota 13	-251.538,82	-247.544,56
7. Otros gastos de explotación	nota 13	-3.509.540,40	-3.486.477,33
a) Servicios exteriores		-1.139.958,41	-1.090.207,92
b) Tributos		-641.906,37	-647.642,68
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		-1.711.876,98	-1.727.752,24
d) Otros gastos de gestión corriente		-15.798,64	-20.874,49
8. Amortización del inmovilizado	nota 5,6,7	-1.956.066,01	-1.953.749,55
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	nota 16	1.612.796,00	1.612.796,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		51.445,60	-111.498,77
a) Deterioros y pérdidas	nota 6	24.041,39	-103.011,47
b) Resultados por enajenaciones y otras		27.404,21	-8.487,30
13. Otros resultados	nota 13	-7.044,14	-19.158,32
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACION		821.211,20	537.848,92
14. Ingresos financieros		438.766,13	326.515,23
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		18.986,48	12.740,99
b2) De terceros		18.986,48	12.740,99
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	nota 16	419.779,65	313.774,24
15. Gastos financieros		-1.150.888,65	-682.605,39
b) Por deudas con terceros		-1.150.888,65	-682.605,39
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-712.122,52	-356.090,16
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		109.088,68	181.758,76
20. Impuestos sobre beneficios	nota 12	-379,02	-1.096,64
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		108.709,66	180.662,12
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		0,00	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	nota 3	108.709,66	180.662,12

emuvijesa

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		108.709,66	180.662,12
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	95.992,94
V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos venta		0,00	0,00
VI. Diferencias de conversión		0,00	0,00
VII. Efecto impositivo		0,00	0,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		0,00	95.992,94
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de instrumentos financieros		0,00	0,00
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos/gastos			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo		0,00	0,00
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-1.612.796,00	-1.612.796,00
XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos venta		0,00	0,00
XII. Diferencias de conversión		0,00	0,00
XIII. Efecto impositivo		4.031,99	4.031,99
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-1.608.764,01	-1.608.764,01
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-1.500.054,35	-1.332.108,95

emuvijesa

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ESTADO ABREVIADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/2023	CAPITAL		PRIMA DE EMISION	RESERVAS	(ACCS Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	OTRAS APORTACIONES DE SOCIOS	RESULTADO DEL EJERCICIO	(DIVIDENDO A CUENTA)	OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
	ESCRITURADO	NO EXIGIDO											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	2.283.845,59	0,00	0,00	2.191.505,19	0,00	0,00	0,00	131.741,82	0,00	0,00	0,00	56.664.496,85	61.271.589,44
I. Ajustes por cambios de criterio 2021 y anteriores													0,00
II. Ajustes por errores 2021 y anteriores													0,00
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	2.283.845,59	0,00	0,00	2.191.505,19	0,00	0,00	0,00	131.741,82	0,00	0,00	0,00	56.664.496,85	61.271.589,44
I. Total ingresos y gastos reconocidos				95.952,94				180.562,13				-1.628.764,01	-1.332.108,95
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital													0,00
2. (-) Reducciones de capital													0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													0,00
4. (-) Distribución de dividendos													0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios													0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	131.741,82	0,00	0,00	0,00	-131.741,82	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Movimiento de la Reserva de Revalorización													0,00
2.Otras variaciones				131.741,82				-131.741,82					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	2.283.845,59	0,00	0,00	2.419.239,94	0,00	0,00	0,00	180.562,12	0,00	0,00	0,00	55.035.732,84	59.939.480,49
I. Ajustes por cambios de criterio 2022													0,00
II. Ajustes por errores 2022													0,00
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	2.283.845,59	0,00	0,00	2.419.239,94	0,00	0,00	0,00	180.562,12	0,00	0,00	0,00	55.035.732,84	59.939.480,49
I. Total ingresos y gastos reconocidos				0,00				108.709,66				-1.628.764,01	-1.500.054,35
II. Operaciones con socios o propietarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Aumentos de capital													0,00
2. (-) Reducciones de capital													0,00
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto													0,00
4. (-) Distribución de dividendos													0,00
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)													0,00
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios													0,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios													0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	180.662,12	0,00	0,00	0,00	-180.662,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.Movimiento de la Reserva de Revalorización													0,00
2.Otras variaciones				180.662,12				-180.662,12					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	2.283.845,59	0,00	0,00	2.599.902,06	0,00	0,00	0,00	108.709,66	0,00	0,00	0,00	53.446.968,83	58.439.426,14

5

emuvijesa

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A., fue constituida por tiempo indefinido el 25 de noviembre de 1991, teniendo su domicilio social en Jerez de la Frontera, Calle Curtidores, 1, y siendo su único accionista el Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

Con fecha 15 de Noviembre de 2000 la Junta General de Accionistas acordó modificar la denominación de la Sociedad por la actual así como su objeto social.

Con fecha 25 de octubre de 2018 la Junta General acordó la modificación de los Estatutos sociales.

El objeto social de **EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ S.A.**, como sociedad mercantil local, es la gestión directa de la prestación del servicio público y de la actividad económica de promoción, construcción, rehabilitación y explotación de edificios para viviendas, locales comerciales y cualquier otro uso autorizado que comprenderá:

a) El planeamiento, urbanización, parcelación, adquisición y cesión de terrenos.

b) La promoción y construcción de viviendas, edificios y locales, tanto de nueva planta como de rehabilitación.

c) La adjudicación y contratación de toda clase de obras, estudios y proyectos para la construcción o rehabilitación de viviendas, edificios y locales.

d) Administrar, conservar, mejorar e inspeccionar las viviendas, fincas, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o cuya propiedad o derecho de uso le sean cedidos por el Estado, la Comunidad Autónoma, Diputación, Ayuntamiento, o cualquier otra persona, jurídica o física.

e) Gestionar los programas de construcción, promoción, rehabilitación y autoconstrucción de inmuebles propios y ajenos.

La Sociedad actuará en proyectos de interés público y con total respeto a los principios de la libre competencia, en el marco de los principios económicos y sociales consagrados en la Constitución y en la legislación comunitaria.

La sociedad como medio propio y servicio técnico de la Administración del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en los términos reflejados en la normativa de contratación pública y de régimen local, llevará a cabo los trabajos que se le confíe o encargue por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y sus entidades y organismos públicos, referentes a cualquiera de las actividades reflejadas anteriormente integrantes de su objeto social, en los términos que para cada uno de ellos se establezca. Esta condición de medio propio le impide participar en licitaciones públicas convocadas por el Ayuntamiento, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

En relación al artículo 32.2 b) de la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), el cien por cien de las actividades de la empresa municipal EMUVIJESA se llevan a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido encomendados por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referentes a cualquiera de las actividades reflejadas anteriormente, en los términos que para cada uno de ellos se establezca.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad.

emuvijesa

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, especialmente lo establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las Empresas Inmobiliarias, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas anuales abreviadas adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

En virtud de la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 1514/2007, la Sociedad sigue aplicando, en lo que no se opone a la legislación mercantil actual, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad al sector de Inmobiliario que se aprobó por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994, B.O.E. 5 de enero de 2005.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 25 de julio de 2023, en plazo.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez es una sociedad mercantil local de capital íntegramente municipal, constituida para desarrollar las competencias municipales en materia de vivienda y con el fin último de dotar de una vivienda digna a los ciudadanos de Jerez, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47.

En la información incluida en las cuentas anuales abreviadas se han utilizado, en su caso, estimaciones para la valoración de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que han sido realizados por la Dirección de la entidad y ratificadas por su Administradores. Dichas estimaciones, que se encuentran detalladas en las notas correspondientes, se refieren fundamentalmente a: pérdidas por deterioro, vida útil de los activos, valor razonable activos no cotizados, cálculo provisiones, etc.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.3. Comparación de la información.

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

La Sociedad está obligada a auditar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2022 y 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2.4. Elementos recogidos en varias partidas.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

2.5. Cambios en criterios contables.

No hay cambios en criterios contables durante este ejercicio.

2.6. Corrección de errores.

No se han producido ningún error durante el año 2023.

2.7. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado por parte de los administradores es la siguiente:

Base de reparto	2023	2022
Cuenta de pérdidas y ganancias	108.709,66	180.662,12
Remanente ejerc. Anteriores		
Total	108.709,66	180.662,12

Aplicación	2023	2022
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		
A reservas voluntarias	108.709,66	180.662,12
Total	108.709,66	180.662,12

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente. O en su caso: En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas figuran valoradas por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en 5 años.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Maquinaria	5	20%
Utillaje		
Otras Instalaciones	5	20%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%

La Sociedad considera que las construcciones que destina a arrendamiento se registran en el epígrafe de "Inmovilizado en curso y anticipos" del Inmovilizado material hasta su puesta en explotación en que pasan a "Inversiones Inmobiliarias"

4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Sociedad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles que se mantienen para el destino de su explotación en régimen de alquiler.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

La Sociedad registra, durante el trascurso de las obras de construcción, los costes incurridos en las promociones en Régimen Especial de Arrendamiento incluidas en el inmovilizado como "Inmovilizado en curso y anticipos" con cargo al epígrafe "Trabajos realizados por otras empresas" del debe de la cuenta de pérdidas y ganancias y los costes previstos de incurrir por obras terminadas se recogen en una provisión para terminación de obras, registrando por la suma de ambos importes un ingreso en el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" del haber de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio. A la finalización de las obras se realiza un traspaso de "Inmovilizado material" a "Inversiones Inmobiliarias".

4.4. Arrendamientos.

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e intangible. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En aquellos inmovilizados que la sociedad arrienda a terceros: Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.5. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

4.5.1.- Inversiones financieras a largo y corto plazo

-. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Un activo financiero debe incluirse en esta categoría salvo que proceda su clasificación con lo dispuesto en los apartados siguientes. Obligatoriamente se incluyen en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Valoración inicial: valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción. Los costes de la transacción directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

-. Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales (operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa).

Valoración inicial: valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

-. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Un activo se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado 4.1.2. También se incluirán en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que se haya ejercitado la opción irrevocable establecida en el apartado 4.1.1.

Valoración inicial: valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

-. Activos financieros a coste

En todo caso se incluyen en esta categoría:

a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.

c) Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.

e) Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente.

f) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

-. Pasivos Financieros a coste amortizado

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La empresa clasificará todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, de acuerdo con los criterios incluidos en el apartado 4.2.2, o se trate de alguna de las excepciones previstas en la norma.

Con carácter general se incluyen en esta categoría:

a) Débitos por operaciones comerciales

b) Débitos por operaciones no comerciales (proceden de operaciones de préstamo o crédito recibido por la empresa)

Valoración inicial: valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

-. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Pasivos que se mantienen para negociar

b) Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta designación es irrevocable y aplicable sólo en dos casos regulados.

c) Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en esta categoría los pasivos financieros híbridos.

Valoración inicial y posterior: valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor

4.6. Existencias.

La Sociedad valora sus existencias al coste de adquisición, o coste de producción o a su valor neto de realización si éste fuese menor.

Los terrenos y solares se valoran a coste de adquisición que incluye, en su caso, los gastos legales de escrituración, registro e impuestos; los costes de derribo de las edificaciones existentes así como los de desescombro y cerramiento de solares; el coste de los estudios técnicos sobre las características de los terrenos y de los estudios urbanísticos de detalle y los gastos de reparcelación y los gastos financieros.

De acuerdo con la práctica generalmente aceptada en el Sector, la totalidad de terrenos y solares, de promociones destinadas a la venta, se clasifican dentro del activo circulante (en el epígrafe de "materias primas y otros aprovisionamientos") cuando el periodo de construcción excede del ciclo normal de explotación de la Sociedad. No obstante los productos en curso y productos terminados se distinguen en función de que el ciclo de producción sea a largo plazo o a corto plazo.

Siguiendo lo establecido por el Plan General de Contabilidad adaptado a las Empresas Inmobiliarias, una vez iniciada la construcción la Sociedad incluye en el valor de los edificios en construcción el valor de los solares sobre los que se está construyendo.

Los edificios en construcción y los edificios construidos se hallan valorados a su precio de coste o valor de realización, el menor. El precio de coste incluye los costes directamente incurridos en relación con las diferentes promociones (terrenos, proyectos, licencias de obras, certificaciones de obra, gastos legales de declaración de obra nueva e inscripción registral, etc.), así como los gastos financieros devengados exclusivamente por la financiación de carácter específico obtenida para financiar cada una de las promociones emprendidas, siempre que el período de construcción sea superior a 12 meses. Asimismo, se incluyen los costes que se prevén incurrir en obras ya terminadas y cuyo importe se registra en una

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

provisión para terminación de obras. Los terrenos, solares y edificaciones que la Sociedad decide destinar al arrendamiento o al uso propio se incorporan al inmovilizado material al precio de adquisición o coste de producción, contabilizándose el correspondiente ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los gastos financieros activables se recogen en cuentas del grupo 60 y no en la partida de gastos financieros, donde sólo se incluyen los no activables.

La Sociedad, siguiendo un criterio de prudencia registra las provisiones necesarias con objeto de minorar el coste de sus existencias, básicamente garajes, a su posible valor de realización.

Por otra parte, en el epígrafe "Provisiones para operaciones de tráfico" se registran, básicamente, los costes pendientes de incurrir por reparaciones a realizar en promociones entregadas, los costes pendientes de incurrir en obras ya concluidas y las pérdidas previstas de promociones que aún no se han entregado.

Las dotaciones por deterioro que se han dotado en existencias, corresponden a las correcciones derivadas de una tasación por tasador externo de solares, locales y garajes.

4.7. Préstamos hipotecarios subrogables

La Sociedad recoge en los epígrafes de Deudas con entidades de créditos los préstamos hipotecarios obtenidos para la financiación de la construcción de sus promociones inmobiliarias. Dichos préstamos son subrogables por los futuros compradores de viviendas.

La Sociedad clasifica el importe dispuesto de dichos préstamos a corto plazo o largo plazo en función de la fecha previsible de subrogación por los clientes.

4.8. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La empresa contabilizará un contrato con un cliente solo cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) Las partes que intervienen en la operación se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.

b) Es posible identificar los derechos de cada parte y las condiciones de pago con respecto a los bienes o servicios a transferir.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

c) El contrato tiene fundamento o sustancia comercial porque se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la empresa cambien como resultado del contrato.

d) Es probable que la empresa reciba la contraprestación a cambio de los bienes o servicios a transferir.

La Sociedad reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En este momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La empresa reconocerá los ingresos derivados de un contrato (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que, no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestaciones de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el IVA y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

Ingresos por ventas

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo, la empresa considerará, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (o aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo

Los compromisos relativos a la venta de inmuebles cuando éstos no están entregados se registran por el importe anticipado por el cliente, y se presentan en el epígrafe "Clientes por venta y prestación de servicios" de activo del balance de situación adjunto, distinguiendo si corresponden a prestaciones de clientes y prestaciones a largo plazo o a corto plazo en función de la fecha prevista de entrega.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Se entenderá que la empresa transfiere el control de un servicio a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes. En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la empresa tiene un de3recho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.

4.10. Provisiones y contingencias.

✓ Provisiones para terminación de obras

La Sociedad incluye en el epígrafe de "Provisiones a corto plazo" del pasivo de balance los costes que se prevén incurrir en obras ya terminadas y cuyo importe se registra en una provisión para terminación de obras.

✓ Provisiones para pensiones y obligaciones similares

El actual convenio firmado en noviembre de 2014, no recoge aportaciones para pensiones ni obligaciones similares.

✓ Pasivos contingentes

Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

4.11. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

Los administradores confirman que la Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.12. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados se consideran no reintegrables, y por tanto forman parte del patrimonio neto, cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de las mismas. Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del bien recibido, ambos en el momento del reconocimiento.

Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. En este caso nos encontramos con las subsidiaciones de cuotas de préstamo de las viviendas en alquiler; la parte de subsidiación que corresponde a los intereses, se imputa a ingresos del ejercicio en que se contabilizan esos intereses como gastos.

Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación se imputarán como ingresos del ejercicio en que se concedan. En este caso nos encontramos con las subvenciones del 50% de las rentas de las viviendas destinadas a integración social.

Cuando se concedan para adquirir activos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos. En este caso nos encontramos con las subvenciones del MOPTMA para la construcción de viviendas en alquiler y con las subsidiaciones de cuotas de préstamo de las mismas viviendas, en la parte que corresponde a capital.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo aprobado en el Real Decreto 119/1992, de 7 de Julio, y en el Real Decreto 51/1996, de 6 de Febrero, concede subvenciones a fondo perdido a promotores de viviendas de protección oficial en régimen especial de alquiler equivalentes al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluido los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la actuación protegible. Los importes concedidos en concepto de subvención de la amortización del préstamo cualificado se registran con abono al epígrafe de Subvenciones del patrimonio neto del balance de situación adjunto, imputándose a resultados a medida que se vaya amortizando el coste de las viviendas financiadas y, en su caso, cuando se produzca la enajenación o baja de dichas viviendas. Por su parte, los importes concedidos en concepto de subvención de los intereses de los préstamos cualificados se registran, como subvención de explotación en los ejercicios en los que se devengan los correspondientes gastos.

Adicionalmente, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, al amparo del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, y del Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, subvenciona, con cargo a sus presupuestos, al promotor de viviendas de protección oficial en régimen especial de alquiler con una cantidad equivalente al 15% del precio de venta de las viviendas o 25% del precio si las viviendas en alquiler no excedieran de 70 metros cuadrados. Si la suma del importe del préstamo cualificado para la promoción y del importe recibido por este concepto excediera del coste real de las actuaciones, excluido el del suelo, los excesos se aplicarán al reembolso del préstamo. Los importes concedidos por este tipo de subvenciones se registran con abono al epígrafe de subvenciones del patrimonio neto del balance de situación adjunto, imputándose a resultados a medida que se vaya amortizando el coste de las viviendas financiadas y, en su caso, cuando se produzca la enajenación o baja de dichas viviendas.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las transacciones con partes vinculadas se realizan por su valor razonable.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2022	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31/12/2023
Coste:					
Terrenos y construcciones	1.246.755,05				1.246.755,05
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	329.368,24	588,89			329.957,13
Inmovilizado en curso y anticipos	4.704.607,03				4.704.607,03
	0,00				0,00
Total coste	**6.280.730,32**	**588,89**	**0,00**	**0,00**	**6.281.319,21**
Amortización acumulada:					
Terrenos y construcciones	450.218,91	22.666,67			472.885,58
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	324.086,35	3.328,15			327.414,50
Total amortización acumulada	**774.305,26**	**25.994,82**	**0,00**	**0,00**	**800.300,08**
Total provisiones	**0,00**	**33.665,88**			**33.665,88**
Total coste neto	**5.506.425,06**				**5.447.353,25**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

emuvijesa

	Euros				
	Saldo al 31/12/2021	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31/12/2022
Coste:					
Terrenos y construcciones	1.246.755,05				1.246.755,05
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	329.368,24				329.368,24
Inmovilizado en curso y anticipos	4.704.607,03				4.704.607,03
	0,00				0,00
Total coste	**6.280.730,32**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**6.280.730,32**
Amortización acumulada:					
Terrenos y construcciones	427.552,24	22.666,67			450.218,91
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	320.126,55	3.959,80			324.086,35
Total amortización acumulada	**747.678,79**	**26.626,47**	**0,00**	**0,00**	**774.305,26**
Total coste neto	**5.533.051,53**				**5.506.425,06**

El epígrafe de terrenos y construcciones por importe de 1.246.755,05 euros de divide en 1.133.333,17 euros para las construcciones y 113.421,88 euros, los terrenos.

En el epígrafe de "Inmovilizado en curso y anticipos" la sociedad recoge las inversiones realizadas en solares, proyectos, impuestos y otros costes en relación con posibles futuras promociones que una vez finalizadas se considerarán Inversiones Inmobiliarias. En concreto se tiene la propiedad de los solares de Agrimensor, Sector 30, Puertas del Sur 2H2 y El Portal 2, mientras que las otras actuaciones en San Juan de Dios 2, Marcelo Villalobos, Avenida de la Libertad y San Juan de Dios 3, los importes recogidos representan anticipos sobre suelo (San Juan de Dios) y costes incurridos en proyectos, licencias e impuestos fundamentalmente. Actualmente, y una vez finalizada las obras de Avenida de la Libertad nº 1 (Cerrofruto II), no se encuentra en ejecución ninguna obra. El detalle de lo recogido en este epígrafe es el siguiente:

		Detalle de anticipos			
Promoción	Anticipos totales	Suelo	Ant.suelo	Proyectos	Otros gtos
Agrimensor	274.171,06	156.719,71		47.096,00	70.355,35
Sector 30	1.097.392,54	836.987,37		227.864,17	32.541,00
San Juan de Dios 2	909.762,70		461.387,00		448.375,70
Marcelo Villalobos	241.835,36			165.788,06	76.047,30
Ptas Sur 2H2	595.969,43	454.742,58		118.179,78	23.047,07
Avda Libertad	902.091,27			398.200,00	503.891,27
San Juan de Dios 3	470.360,50			44.483,68	425.876,82
El Portal 2	213.024,17	213.024,17			0,00
	4.704.607,03	1.661.473,83	461.387,00	1.001.611,69	1.580.134,51

Al final del ejercicio se ha procedido a tasar, a través de tasador interno especialista, los solares que integran este apartado, habiéndose producido una dotación por deterioro de 33.665,88 euros en el solar de Agrimensor.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre es el siguiente:

	2023	2022
Instalaciones	38.300,78	38.300,78
Utillaje	265,53	265,53
Mobiliario y enseres	194.886,40	194.886,40
Equipos para proceso de información	75.311,12	68.497,50
Otro inmovilizado	13.488,55	13.488,55
	322.252,38	**315.438,76**

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones vidas útiles y métodos de amortización.

Sobre los bienes presentados en el epígrafe de inversiones materiales se han constituido garantías reales (ver nota 9.2), en concreto sobre los solares Agrimensor y Sector 30 (en relación a este último, el préstamo ya está cancelado).

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros de comunidades para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material e inversiones inmobiliarias. En el inmovilizado material está vigente un seguro integral general de industrias sobre la sede social.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2022	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31/12/2023
Coste:					
Terrenos	13.690.888,28		29.736,72	39.898,21	13.680.726,79
Construcciones	97.317.825,56		130.989,77	200.591,01	97.248.224,32
	0,00				0,00
Total coste	**111.008.713,84**	**0,00**	**160.726,49** nota 11	**240.489,22**	**110.928.951,11**
Amortización acumulada:					
Construcciones	27.844.141,87	1.929.899,55		64.494,64	29.709.546,78
					0,00
Total amortización acumulada	**27.844.141,87**	**1.929.899,55**	**0,00**	**64.494,64**	**29.709.546,78**
Correcciones de valor por deterioro:					
Construcciones	1.869.270,57	0,00	32.782,85	124.220,07	1.777.833,35
Total correcciones de valor por deterioro	**1.869.270,57**	**0,00**	**32.782,85**	**124.220,07**	**1.777.833,35**
Total coste neto	**81.295.301,40**				**79.441.570,98**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	Euros				
	Saldo al 31/12/2021	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31/12/2022
Coste:					
Terrenos	13.708.498,70			17.610,42	13.690.888,28
Construcciones	97.419.797,05			101.971,49	97.317.825,56
	0,00				0,00
Total coste	**111.128.295,75**	**0,00**	**0,00**	**119.581,91**	**111.008.713,84**
			nota 11		
Amortización acumulada:					
Construcciones	25.925.348,15	1.926.951,44		8.157,72	27.844.141,87
					0,00
Total amortización acumulada	**25.925.348,15**	**1.926.951,44**	**0,00**	**8.157,72**	**27.844.141,87**
Correcciones de valor por deterioro:					
Construcciones	1.766.259,10	103.756,26		744,79	1.869.270,57
Total correcciones de valor por deterioro	**1.766.259,10**	**103.756,26**	**0,00**	**744,79**	**1.869.270,57**
Total coste neto	**83.436.688,50**				**81.295.301,40**

Dentro de las inversiones inmobiliarias, en relación con las promociones en régimen de alquiler de VPO, el valor de mercado, que según se fija en las calificaciones provisionales y definitivas es para este año en aplicación del Plan Vive en Andalucía de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030 de 30 de junio de 2020, de 1.311,00 euros por metro cuadrado útil para viviendas de régimen especial y de 1.485,80 euros por metro cuadrado útil para viviendas de régimen general, como precio máximo de venta, supera el valor contable.

La sociedad procede sistemáticamente a la amortización de las inversiones inmobiliarias de forma lineal al 2% anual, excluyendo los terrenos. Dicho porcentaje también se ha aplicado a partir de 2015, tras la incorporación al inmovilizado desde existencias el 31 de diciembre de 2014, de las viviendas que estaban alquiladas procedentes de las promociones, inicialmente destinadas a la venta y a la que se facilita su acceso a través del alquiler con opción de compra, de Casas del Salado (Estella), Calipso (Plaza José Ramón Fernández Lira), Dédalo (Avenida Rey Juan Carlos I nº 9, Los Olivos (C/ obispo Cirarda nº 22) y Torrecera. En el año 2018 también se incorporaron de existencias las 4 viviendas de Nereida (Avenida reino Unido) que están alquiladas con opción de compra a 10 años.

En ejercicios anteriores, la Sociedad siguió el criterio de registrar las provisiones necesarias para cubrir las posibles pérdidas a incurrir en relación con los compromisos adquiridos de transmitir las 181 viviendas de la promoción en régimen especial de alquiler Vallesequillo II en el año 2013 a los actuales arrendatarios, sin que se determinara el precio de la venta. Para ello, anualmente se ha estado dotando la provisión necesaria para cubrir linealmente el valor neto contable del inmueble en el momento de la venta. Habiendo transcurrido los 20 años, se decidió transmitir al precio de lo abonado como alquiler hasta la fecha las viviendas que estuvieran al corriente en el pago de las rentas y cuyo contrato estableciera la fecha de transmisión en el año que corresponda. A partir del 2018 y para facilitar el acceso a las viviendas en propiedad, se ha procedido a la venta de viviendas en dicha promoción aplazando la deuda actual a un plazo máximo de 5 años. A 31 de diciembre de este año quedan 41 viviendas por entregar de esta promoción.

Asimismo, respecto a las correcciones de valor, se ha procedido este año a calcular el valor en uso de las promociones de viviendas en régimen de alquiler, tasándose sólo aquella que reflejaba un valor inferior al de la contabilidad. En los años 2014, 2015 y 2016 se procedió a tasar mediante tasador externo la promoción de calle Lechugas. En el año 2017, partiendo del valor de 2016 se actualiza el valor en base a la evolución de precios que recoge TINSA (reducción del 0,6% para la provincia de Cádiz) y el Idealista

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

(reducción del 1,3%) en sus informes para 2017. La empresa, siguiendo un criterio de prudencia, adoptó la mayor reducción, que es la del 1,3% y que no supone ninguna dotación este año. Este año y los 5 anteriores, se ha procedido, a tasar a través de técnico propio especialista en tasaciones en base a estudio de mercado por zonas. Ello no ha supuesto dotación alguna.

En relación a las promociones de VPO destinadas al alquiler no se ha dotado provisión alguna, ya que el precio máximo al que se pueden vender, según la legislación vigente en materia de VPO, es superior al coste contable. Asimismo, en la mayoría de los casos, el valor actualizado de las rentas futuras es superior a dicho coste contable.

Los tipos de inversiones inmobiliarias y destino que se da son viviendas y locales destinados a alquiler.

La Sociedad tiene cedido por un período inicial de 5 años renovables, determinados locales y viviendas sin contraprestación alguna, ascendiendo el valor de coste de dichos inmuebles a 2.642.545,73 euros (véase nota 8). A la finalización del período de cesión, algunas se han renovado tácitamente por el mismo periodo. En el ejercicio 2010, se procedió a recuperar la provisión dotada en ejercicios anteriores por el valor de estos inmuebles debido a que la Sociedad entiende que, en aplicación de la Orden EHA/733/2010 de 25 de marzo, por el que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, parece entenderse que los activos no generadores de flujos de efectivo deben de figurar por su valor, y que se deberá reconocerse en una partida de reservas las posibles pérdidas por deterioro. El importe que se desdotó durante al año 2010 fue de 1.803.909,8 euros. Asimismo, se ha procedido a hacer facturas de autoconsumo de servicios por el importe de la amortización, procediéndose al ingreso de la cuota de IVA que corresponde en Hacienda.

En relación con dichos locales y en base a la actualización del valor emitido por tasador externo en 2016 con el índice recogido en informe por parte del Idealista (reducción del 1,3%, más prudente que el de TINSA, del 0,6%) acerca de la evolución de precios en 2017, se revertió en 2017 12.989,46 euros. En los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y este año 2023 se procede a tasar en base a informe de técnico propio especialista en tasaciones. Ello ha provocado en 2023 una reversión de provisión de 26.954,72 euros.

En relación con los locales alquilados en Forum Chapín (C/ Francisco Riba nº 6), en este año, en base a informe de técnico propio especialista en tasaciones, se ha procedido a revertir 23.023,24 en los locales arrendados al Ayuntamiento y 5.109,51 euros en los 3 locales arrendados a jóvenes emprendedores. Asimismo, este año se ha incorporado a inmovilizado un local de Dédalo que figuraba en existencias, al haberse alquilado a largo plazo destinado a emprendedores. En este local se ha producido una reversión de la provisión de años anteriores por importe de 2.619,80 euros.

El Movimiento de las provisiones de inversiones inmobiliarias ha sido el siguiente:

CONCEPTO	CTAS CONTABLES			PROV ACUM 1/1/23	TRASPASOS 2023	DOTACION AÑO 2023	APLICACIÓN POR MODIFICACION TASACION 2023	VENTAS Y BAJAS 2023	PROV ACUM 31/12/23
	DOTAC	APLIC	ACUMUL						
VALLESEQUILLO II	6920,0/692,0080	7920,0	2920,0	822.686,43				66.512,80	756.173,63
LOFT LECHUGA	6920,0	7920,0	2920,0	0,00					0,00
LOCALES FORUM DIPUTACION	6920,0	7920,0	2920,0	525.988,51			23.023,24		502.965,27
LOCALES FORUM EMPRENDEDORES	6920,0	7920,0	2920,0	138.749,20			5.109,51		133.639,69
LOCALES DEDALO EMPRENDEDORES	6920,1	7920,0	2920,0	0,00	32.782,85		2.619,80		30.163,05
LOCALES PRECARIO	6920,0	7920,0	2920,0	381.845,42			26.954,72		354.891,70
				1.869.270,56	32.782,85	0,00	57.707,27	66.512,80	1.777.833,34

El detalle del coste de los distintos epígrafes de "Inmuebles para arrendamiento" de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Promoción	Euros Solar	Euros Construcción
Justicia, 5-7	27.917	326.455
Pozuelo	142.032	568.120
Vista Alegre, 1	114.421	464.256
Obispo Cirarda, 2-4	141.562	569.396
Tio Juane, 2-4	247.256	993.889
Liebre-Cañameros	60.648	236.156
Nueva 16	11.419	299.331
Jose Guerra Carretero	703.184	2.923.757
Nueva 20	25.729	792.946
Vallesequillo II	236.692	1.030.026
Azucena, 1-3-5-7	142.205	1.526.460
Abades, 5	131.580	898.444
Murillo, 3	73.233	754.865
Poeta Miguel Ramos	486.820	2.313.095
Hiedra, 2-8	265.503	2.435.275
Tomás García Figueras	349.952	3.368.180
Obispo Cirarda, 6	78.294	450.050
Armas de Santiago, 13	356.362	2.238.341
Libertad, 1	1.391.607	7.477.673
Reino Unido, 2-4	34.829	298.433
Locales Dédalo	29.737	130.990
Locales precario sin UUHH	244.804	2.162.496
Palma, 6	24.488	822.543
Cristal, 5-7	75.207	764.082
Pavia, 3	147.986	1.848.534
Zahara, 45-47-49-51	163.131	1.425.493
Taxdirt, 13	110.184	914.759
Liebre, 11	66.111	844.237
Delicias, 140	210.838	1.546.302
Lomopardo	73.221	1.547.611
Curtidores-UUHH	18.219	175.061
Locales Forum	173.781	1.406.638
Nueva 33-35	90.377	1.378.193
Azorin, 2-18	581.845	4.922.253
Cruz Canto, 3	198.275	3.054.169
Hermano Adrián, 2	9.002	3.583.092
Obispo Cirarda, 8-10-12. TJ	623.172	5.255.146
José Cabral Galafate, 3-5	611.199	5.475.009
Lechugas, 2	760.090	4.722.507
Asunción	4.340	38.691
Blas Infante, 171	727.107	4.991.682
El Portal	706.085	3.614.348
Casas del Salado	475.690	2.754.436
Torrecera	34.097	426.558
Calipso	1.522.840	8.705.911
Los Olivos	28.978	593.419
Dédalo	948.679	4.178.915
Total	**13.680.727**	**97.248.224**
Total costes		110.928.951

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias, la Sociedad mantiene determinados bienes que ha cedido, en precario, a determinadas instituciones.

El detalle de los bienes cedidos en precario, gestionada la cesión por la Delegación de Patrimonio del Ayuntamiento, que mantiene la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 son:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PROMOCION	Nº LOCAL	ENTIDAD BENEFICIADA	TOTAL INVERSION
LOS ANGELES	9-5	CENTRO NIÑOS DOWN	36.539,07
	9-6	CENTRO NIÑOS DOWN	156.692,88
	9-3	ASOCIACION GADITANA ESPINA BIFIDA	57.388,69
BARRERA 29	1		102.900,82
BARRERA 30	3B	ASOCIACION MUJERES "MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO"	52.315,88
	4	ASOCIACION DE MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA	47.076,96
	5A	ASOCIACION MUJERES "MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO"	11.412,49
	5B	ASOCIACION MUJERES "MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO"	11.412,49
	6A	ASOCIACION MUJERES "MANOS ABIERTAS HACIA EL FUTURO"	53.508,37
	6B	FUNDACION ALALA	20.613,20
	8	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE	60.626,46
BARRERA 52	LOC 2-TJ 2	ASOCIACION MARIA ZAMBRANO	21.348,92
	LOC 3-TJ 2	ASOCIACION MARIA ZAMBRANO	28.319,87
	LOC 1C-TJ 4	CARITAS DIOCESANA-COMEDOR SOCIAL	59.292,42
BARRERA 14	1	ASOCIACION VECINOS EL MIRADOR	40.650,24
	2	ASOCIACION VECINOS EL MIRADOR	20.100,80
	3	ASOCIACION JERELESGAY	25.327,37
	4	ASOCIACION JERELESGAY	25.327,37
SIGLO XXI	6-1	ASOCIACION CIRCULO DE LA AMISTAD	31.114,75
	8-2	ASAMBLEA CRISTIANA	38.298,13
	9-2	ASAMBLEA CRISTIANA	36.191,43
ANTARES1	1	JEREZ NORTE ROTONDA DE HIPERCOR-PALOS BLANCOS	28.347,30
	2	JEREZ NORTE ROTONDA DE HIPERCOR-PALOS BLANCOS	32.041,25
BARBACANA	4B	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	167.347,25
	2A	AYUNTAMIENTO DE JEREZ-ERACIS	129.367,97
	3B	UPACE	124.255,37
	4A	AYUNTAMIENTO DE JEREZ-ERACIS	150.666,51
	1A	UPACE	129.367,97
	3A	UPACE	150.666,51
EUROPA	1	ACCEM y AILA	213.036,84
OROPESA	LOC 1 BAJA		279.258,34
MANUEL MARIA	3F	ASOCIACION DE MUJERES NTRA SEÑORA DE LA MERCED	29.575,92
	3G	ASOCIACION DE MUJERES NTRA SEÑORA DE LA MERCED	36.910,31
		TOTAL CUENTA 2211,2	**2.407.300,13**
CURTIDORES	BAJA-1	UNION DE HERMANDADES	193.280,03
		TOTAL CUENTA 2211,0099001	**193.280,03**
CAÑAMEROS	VV-G/V-1 -B -G	CESION A BIENESTAR SOCIAL	22.488,10
CAÑAMEROS	VV-G/V-2 -B -G	CESION A BIENESTAR SOCIAL	19.477,47
		TOTAL CUENTA 2211,0042	**41.965,58**
		TOTAL	**2.642.545,73**

La mayoría de las viviendas se corresponden con actuaciones dentro de los Planes Estatales y Andaluces de Vivienda, por lo que están sometidas a dicha regulación en cuanto a la necesidad de su mantenimiento en régimen de alquiler por unos períodos determinados de años. No existe ninguna otra restricción a la realización de las inversiones, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios. Por su parte, los locales en precario, se trata de locales que se han cedido en precario a diversas asociaciones por períodos prorrogables de 5 años.

No existen inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas. Aunque, sí existen inversiones inmobiliarias a valor contable neto de cero, por las dotaciones recogidas en apartados anteriores, en relación con las fincas a entregar en 2023 y posteriores de las viviendas de Vallesequillo II.

La sociedad, en el caso de ejecutar promociones destinadas al alquiler, una vez finalizadas se considerarían Inversiones Inmobiliarias, entre tanto, quedarán reflejadas en el epígrafe de "Inmovilizado en curso y anticipos" del "Inmovilizado material" (ver nota 5).

La situación, al cierre del ejercicio, de los inmuebles para arrendamientos era la siguiente:

	Nº de Fincas	Fincas Alquiladas	Pendientes de alquiler
Viviendas	1801	1782	19

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En este último cuadro se recogen también las promociones destinadas inicialmente a la venta y que se han traspasado a inversiones inmobiliarias.

Existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con las inversiones inmobiliarias y que se recogen en la nota 16.

Sobre los bienes presentados en el epígrafe de inversiones inmobiliarias se han constituido garantías reales (ver nota 9.2), salvo las siguientes: Justicia, 5-7 (cancelado económicamente), Estancia Barrera 29 (Vista Alegre, 1), 30 (Obispo Cirarda, 2-4) y 52 (Tío Juane, 2-4) (canceladas económicamente), Vallesequillo II (cancelada económicamente), José Guerra Carretero, 1-6 (cancelado económicamente), Poeta Miguel Ramos Camacho, 1-4 (cancelado económicamente), Pozuelo, calle Lechugas (cancelado económicamente), Liebre-Cañameros, Tomás García Figueras, Locales en precario, Asunción y Locales de Forum (cancelado económicamente).

Todos los inmuebles destinados a arrendamientos se encuentran situados en el término de municipal de Jerez de la Frontera.

A 31 de diciembre de 2023, no tenemos ninguna obra de alquiler en construcción.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Euros				
	Saldo al 31/12/2022	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31/12/2023
Coste:					
Aplicaciones informáticas	28.619				28.619
	0				0
Total coste	**28.619**	**0**	**0**	**0**	**28.619**
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	28.283	172			28.455
	0				0
Total amortización acumulada	**28.283**	**172**	**0**	**0**	**28.455**
Total coste neto	**336**				**165**

	Euros				
	Saldo al 31/12/2021	Entradas o Dotaciones	Traspasos	Retiros	Saldo al 31/12/2022
Coste:					
Aplicaciones informáticas	28.619				28.619
	0				0
Total coste	**28.619**	**0**	**0**	**0**	**28.619**
Amortización acumulada:					
Aplicaciones informáticas	28.112	172			28.283
	0				0
Total amortización acumulada	**28.112**	**172**	**0**	**0**	**28.283**
Total coste neto	**508**				**336**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	5	20%

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

8. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Arrendamientos operativos

Las promociones en arrendamiento operativo, a la fecha de cierre del ejercicio, son las siguientes:

PROMOCION	REGIMEN	VVDAS INICIALES	VVDAS CON GESTION VIVA FIN 2023
ABADES, 5	ALQUILER	28	28
ARMAS DE SANTIAGO, 13	ALQUILER	57	57
ASUNCION	ALQUILER	6	3
AZORIN 2-18	ALQUILER	85	85
BARRERA 14-OBISPO CIRARDA, 6	ALQUILER	14	14
BARRERA 29-VISTA ALEGRE, 1	ALQUILER	29	29
BARRERA 30- OBISPO CIRARDA, 2-4	ALQUILER	30	30
BARRERA 52- TIO JUANE, 2-4	ALQUILER	52	52
BLAS INFANTE, 171	ALQUILER	76	76
CALIPSO	ALQ-OPC COMPRA	209	135
CAÑAMEROS	ALQUILER	8	8
CASAS SALADO	ALQ-OPC COMPRA	39	29
CRISTAL, 5-7	ALQUILER	16	16
CRUZ CANTO, 3	ALQUILER	54	54
DEDALO	ALQ-OPC COMPRA	88	58
DELICIAS, 140	ALQUILER	35	35
EL PORTAL	ALQUILER	62	62
HERMANO ADRIAN, 2	ALQUILER	72	72
JOSE CABRAL GALAFATE, 3-5	ALQUILER	68	68
JOSE GUERRA CARRETERO, 1-6	ALQUILER	108	108
JUSTICIA 5-7	ALQUILER	18	9
LECHUGAS, 2	ALQ-OPC COMPRA	28	28
LIBERTAD, 1	ALQUILER	125	125
LIEBRE, 19	ALQUILER	4	4
LIEBRE, 11	ALQUILER	9	9
LOFT CANTON	ALQUILER	1	1
LOMOPARDO-HIDALGO, SOR AGUSTINA	ALQUILER	25	25
LOS OLMOS	ALQ-OPC COMPRA	34	7
MARTINETE	ALQUILER	83	83
MURILLO, 3	ALQUILER	26	26
NEREIDA-REINO UNIDO, 2-4	ALQ-OPC COMPRA	175	4
NUEVA, 16	ALQUILER	5	5
NUEVA, 20	ALQUILER	15	15
NUEVA, 33-35	ALQUILER	15	15
PALMA, 6	ALQUILER	13	13
PAVIA, 3	ALQUILER	34	34
PICADUEÑAS-AZUCENA 1-3-5-7	ALQUILER	48	48
PICADUEÑAS-HIEDRA 2,8	ALQUILER	71	71
POETA MIGUEL RAMOS CAMACHO, 1-4	ALQUILER	64	64
TAXDIRT, 13	ALQUILER	19	19
TOMAS GARCIA FIGUERAS, 1	V.P.P.-ALQUIL	102	102
TORRECERA-ALCALDE JUAN ROMERO	ALQ-OPC COMPRA	80	6
VALLESEQUILLO II	ALQUILER	181	41
ZAHARA, 45-47-49-51	ALQUILER	28	28
TOTAL ALQUILER		**2.339**	**1.801**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

De estas promociones, el importe de los cobros futuros previsibles anuales serían de 4.097.000 euros.

Asimismo, se ha dotado una corrección por deterioro de las cantidades adeudas por un importe de 1.684.935,38 euros, situándose la provisión acumulada actual en 14.153.219,40 euros. El criterio de dotación es mediante el análisis de todos los clientes con deuda vencida, y dotándose aquellos en los que es dudoso su cobro, y que no vienen pagando habitualmente, excluyendo los que tienen fianzas, garantías y ayudas de otras administraciones y aquellos que ya han firmado compromisos de pago y que lo están cumpliendo (siempre que, en base al principio de prudencia, no se considere de dudoso cobro).

Asimismo se procedió a partir de 2016, a no dotar los recibos de noviembre y diciembre del último año, por el corto plazo transcurrido desde el impago ya que cada vez más clientes acuden a nuestras oficinas para el pago al contado o por tarjeta de los recibos impagados o de los no domiciliados o ingresan a través de entidades financieras.

9-*INSTRUMENTOS FINANCIEROS*

9.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad, clasificados por categorías y distribuidos por años son:

ACTIVOS FINANCIEROS 2023

PARTIDA DE BALANCE	SUBCONCEPTO	EFECTIVO	CTOS OPERAC COMERC	CREDITOS A TERCEROS	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	TOTAL	DISTRIBUCION POR AÑOS 2024	2025	2026	2027	2028	RESTO
Inversiones financieras a largo plazo	Créditos a empresas			18.115,79		18.115,79		1.434,44	735,88	737,81	749,67	14.467,99
	Otros activos financieros				299.512,11	299.512,11		0,00	0,00	0,00	0,00	299.512,11
						317.627,90						
Deudas comerciales no corrientes (nota 16)			24.036.353,80			24.036.353,80		2.219.255,14	2.093.542,30	2.223.557,13	2.238.380,96	15.261.618,27
Deudores comerciales y otros	Clientes		2.481.568,53			2.481.568,53	2.190.828,52	51.506,16	45.820,07	48.872,44	81.899,43	62.641,94
	Clientes, Grupo		119.682,09			119.682,09	119.682,09	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Deudores varios		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Personal				8.823,36	8.823,36	8.823,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos por impuesto corriente				1.554,70	1.554,70	1.554,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros créditos de la Admon (nota 16)		3.825.292,75			3.825.292,75	3.825.292,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						6.436.921,43						
Inversiones financieras a corto plazo	Otros activos financieros				0,00	0,00	0,00					
Efectivo		4.060.730,21				4.060.730,21	4.060.730,21					

ACTIVOS FINANCIEROS 2022

PARTIDA DE BALANCE	SUBCONCEPTO	EFECTIVO	CTOS OPERAC COMERC	CREDITOS A TERCEROS	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	TOTAL	DISTRIBUCION POR AÑOS 2023	2024	2025	2026	2027	RESTO
Inversiones financieras a largo plazo	Créditos a empresas			19.625,12		19.625,12		1.520,04	1.434,44	735,88	737,81	15.206,95
	Otros activos financieros				312.653,82	312.653,82		0,00	0,00	0,00	0,00	312.653,82
						332.278,94						
Deudas comerciales no corrientes (nota 16)			26.412.700,43			26.412.700,43		2.333.723,11	2.252.753,70	2.119.543,05	2.250.060,25	17.456.620,28
Deudores comerciales y otros	Clientes		2.621.345,29			2.621.345,29	2.299.126,12	42.311,95	58.465,45	48.165,47	51.401,57	121.874,68
	Clientes, Grupo		118.543,02			118.543,02	118.543,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Deudores varios		0,00			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Personal				11.986,83	11.986,83	11.986,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Activos por impuesto corriente				4,05	4,05	4,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Otros créditos de la Admon (nota 16)		3.208.035,39			3.208.035,39	3.208.035,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
						5.959.914,56						
Inversiones financieras a corto plazo	Otros activos financieros				0,00	0,00	0,00					
Efectivo		3.941.550,23				3.941.550,23	3.941.550,23					

En relación con la Tesorería, hay que reseñar que el importe consignado en una de las cuentas que Emuvijesa dispone en Unicaja y que asciende a la cantidad de 109.782,21 euros, se encuentra actualmente pignorada por esta entidad financiera para garantizar el pago del préstamo hipotecario de residencial Calipso.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

9.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la sociedad, clasificado por categorías y distribuido por años son:

PASIVOS FINANCIEROS 2023

PARTIDA DE BALANCE	SUBCONCEPTO	SALDO	DISTRIBUCION POR AÑOS 2024	2025	2026	2027	2028	RESTO
Deudas a largo plazo	Deudas con entidades de crédito	41.851.712,98	0,00	3.026.127,03	2.934.084,16	2.932.632,97	3.013.597,61	29.945.271,21
	Otros pasivos financieros	885.169,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	885.169,21
		42.736.882,19						
Deudas a corto plazo	Deudas con entidades de crédito	4.634.267,52	4.634.267,52					0,00
	Otros pasivos financieros	1.208.947,83	1.208.947,83					0,00
		5.843.215,35						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores	0,00	0,00					0,00
	Proveedores, Grupo	2.675.543,73	2.675.543,73					0,00
	Acreedores varios	179.535,94	179.535,94					0,00
	Personal	0,00	0,00					0,00
	Otras deudas con las Admons	158.063,44	158.063,44					0,00
	Anticipos de clientes	45.496,64	45.496,64					0,00
		3.058.639,75						

PASIVOS FINANCIEROS 2022

PARTIDA DE BALANCE	SUBCONCEPTO	SALDO	DISTRIBUCION POR AÑOS 2023	2024	2025	2026	2027	RESTO
Deudas a largo plazo	Deudas con entidades de crédito	44.957.546,36	0,00	3.578.194,50	3.326.237,76	3.189.891,64	3.139.951,63	31.723.270,83
	Otros pasivos financieros	882.869,51	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	882.869,51
		45.840.415,87						
Deudas a corto plazo	Deudas con entidades de crédito	4.328.539,69	4.328.539,69					0,00
	Otros pasivos financieros	1.127.527,82	1.127.527,82					0,00
		5.456.067,51						
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Proveedores	0,00						0,00
	Proveedores, Grupo	2.675.543,73	2.675.543,73					0,00
	Acreedores varios	146.428,48	146.428,48					0,00
	Personal	12.640,16	12.640,16					0,00
	Otras deudas con las Admons	347.427,65	347.427,65					0,00
	Anticipos de clientes	45.496,64	45.496,64					0,00
		3.227.536,66						

El detalle de las Deudas con Entidades de Crédito del pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

emuvijesa

TIPO	PROMOCION	ENTIDAD	DEUDA A LARGO PLAZO	DEUDA A CORTO PLAZO	CAPITAL VIVO 31/12/2023
NO SUBRROGABLES	CURTIDORES	CATALUNYA BANC	10.708,01	42.302,26	53.010,27
	CURTIDORES 2	CATALUNYA BANC	10.908,33	43.632,40	54.540,73
	ARMAS SANTIAGO, 13	ICO	434.651,19	103.645,25	538.296,44
	NUEVA, 16	ICO	89.440,43	9.782,86	99.223,29
	NUEVA, 20	ICO	266.270,76	29.124,31	295.395,07
	ABADES, 5	ICO	0,00	60.146,95	60.146,95
	MURILLO. 3	ICO	0,00	51.279,72	51.279,72
	PICADUEÑAS 71-HIEDRA	ICO	223.778,07	144.196,70	367.974,77
	PICADUEÑAS 48-AZUCENA	ICO	0,00	108.524,47	108.524,47
	BARRERA 14-OBISPO CIRARDA	ICO	42.839,13	27.604,40	70.443,53
	PALMA, 6	ICO	219.902,60	24.052,62	243.955,22
	CRISTAL, 5-7	ICO	258.497,82	28.329,58	286.827,40
	PAVIA, 3	UNICAJA	403.505,81	76.220,88	479.726,69
	ZAHARA, 45-47-49-51	ICO	515.373,87	56.370,84	571.744,71
	TAXDIRT, 13	UNICAJA	231.501,59	43.729,87	275.231,46
	LIEBRE, 11	ICO	182.137,74	19.921,96	202.059,70
	DELICIAS, 140	UNICAJA	542.465,92	81.368,15	623.834,07
	LOMOPARDO	ICO	603.993,56	66.063,93	670.057,49
	NUEVA, 33-35	ICO	672.475,69	46.434,14	718.909,83
	AZORIN, 2-18	ICO	1.931.312,04	211.244,07	2.142.556,11
	CRUZ DEL CANTO, 3	ICO	1.236.722,89	135.270,93	1.371.993,82
	HERMANO ADRIAN, 2	CATALUNYA BANC	1.144.784,32	153.157,35	1.297.941,67
	MARTINETE	ICO	3.850.756,08	253.361,35	4.104.117,43
	JOSE CABRAL GALAFATE	ICO	3.350.979,71	220.478,45	3.571.458,16
	CRISTAL-AGRIMENSOR	BMN	64.521,41	16.000,12	80.521,53
	CRISTAL-AGRIMENSOR	BMN	85.218,76	17.411,97	102.630,73
	BLAS INFANTE, 171	ICO	3.657.576,01	179.428,01	3.837.004,02
	EL PORTAL	ICO	2.441.174,48	153.405,60	2.594.580,08
	LIBERTAD, 1	ICO	6.135.800,31	315.837,80	6.451.638,11
	TOTALES		28.607.296,53	2.718.326,94	31.325.623,47
SUBRROGABLES	LOS OLIVOS	BANKIA	218.444,76	15.083,68	233.528,44
	NEREIDA	CATALUNYA BANC	152.815,68	12.560,72	165.376,40
	CALIPSO	UNICAJA	6.916.874,47	169.277,38	7.086.151,85
	DEDALO	CAIXABANC	3.457.549,85	175.377,07	3.632.926,92
	TORRECERA 3	UNICAJA	160.982,16	11.685,78	172.667,94
	LOFT CANTON	BMN	107.047,49	5.586,93	112.634,42
	CASAS SALADO	BANKIA	2.161.618,65	57.106,05	2.218.724,70
	TOTALES		13.175.333,06	446.677,61	13.622.010,67
SOLARES	POZOALBERO 2	CAIXABANC	69.083,39	78.550,24	147.633,63
	TOTALES		69.083,39	78.550,24	147.633,63
		TOTALES	41.851.712,98	3.243.554,79	45.095.267,77
		INTERESES DEVENGADOS		99.068,24	
		VENCIMIENTOS VENCIDOS ICO+DEMORAS		1.291.644,49	
		TOTAL DEUDA CORTO PLAZO	4.634.267,52		
		TOTAL DEUDA LARGO PLAZO	41.851.712,98		
		TOTAL DEUDA ENTIDADES DE CREDITO	46.485.980,50		

Todas las deudas tienen garantía real sobre bienes del inmovilizado material (nota 5), de inversiones inmobiliarias (nota 6) o de existencias (nota 11).

En relación con las entidades financieras, la situación de las deudas vencidas es la siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

emuvijesa

ICO

En la actualidad nos financia 23 promociones terminadas en alquiler, que suman un total de 1095 viviendas y un préstamo nominal de 60.650.853,01 euros (2 de ellas ya están totalmente amortizadas económicamente).

Las promociones de alquiler, para hacer viable este tipo de actuaciones sociales, y poder mantener unas rentas bajas, están subsidiadas con ayudas del Estado y de la Junta de Andalucía, dentro de sus Planes de Vivienda. Cabe reseñar que las subsidiaciones estatales se descuentan directamente de las cuotas de préstamos que tenemos que pagar al ICO de forma semestral por la propia entidad financiera, mientras que las subsidiaciones autonómicas tenemos que adelantarlas al ICO, hasta que la Junta de Andalucía nos abona dicho importe.

Cabe reseñar, a este respecto, que las cuotas de los préstamos a los que van destinados dichas subsidiaciones fueron directamente abonadas por esta entidad hasta el ejercicio 2011 inclusive, financiando así la parte que corresponde a la Junta de Andalucía. La situación hasta ahora del mercado inmobiliario, posibilitaba hacer frente a dichos pagos, con la utilización de fondos procedentes de promociones en venta y por la propia actividad de construcción de nuevas promociones. Sin embargo, la situación actual de falta de financiación de nuevas promociones, serias dificultades en la venta de las ya existentes, así como las bajas rentas que se aplican a este tipo de promociones de integración social y su índice de morosidad, hacen imposible el adelanto, por parte de esta entidad de las subsidiaciones de la Junta de Andalucía, que, por más, *hacían viable este tipo de actuaciones sociales*. Las consecuencias de dicho impago van desde perder las subsidiaciones hasta la ejecución de las hipotecas (con devolución de las ayudas recibidas) por parte de las entidades financieras.

Es por ello, por lo que solicitamos al ICO, nuestra principal entidad financiera de viviendas de integración social, la posibilidad de descontar en las cuotas semestrales de los préstamos que tenemos con ellos (actualmente 23 promociones en alquiler), las subsidiaciones de la Junta de Andalucía a que tenemos derecho según la legislación vigente. Estas subsidiaciones hacen que la cuota que tiene que pagar EMUVIJESA oscile entre el 0% al 20% de la cuota.

Hay que recordar que las subsidiaciones del Estado, el ICO las descuenta ya directamente de las cuotas, y lo que solicitamos es que, igualmente, descuente las subsidiaciones de la Junta de Andalucía. Por ello, el 26 de mayo de 2011, se firmó ante notario escritura pública en la que se confería poder especial a favor del ICO para la cobranza del importe de las subsidiaciones de los préstamos hipotecarios concedidas por la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía tiene conocimiento de dicha cesión, habiendo bastanteado la escritura de poder con fecha 21 de julio de 2011, por lo que los pagos de las subsidiaciones por parte de la Junta se realizan a favor del ICO desde el ejercicio 2012.

Ante esta situación, EMUVIJESA procedió a partir del primer semestre de 2012 a pagar solamente la parte de la cuota que corresponde al promotor, descontando unilateralmente las ayudas autonómicas que le corresponden.

En este sentido, en el cuadro adjunto se recoge la deuda de ICO a 31 de diciembre de 2023, así como la parte que corresponde subsidiar a la Junta de Andalucía y, que tenemos cedido su cobro directamente al ICO. En el cuadro se ve que no existe deuda con el ICO por la parte que corresponde a EMUVIJESA (habiendo incluso la empresa adelantado su parte de los vencimientos del 13 de enero de 2024 por importe de 59.767,99 euros):

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

emuvijesa

PROMOCION	Nº PRESTAMO	PENDIENTE COBRO SUSIDIACIONES JUNTA ANDALUCIA			DEUDA DE CUOTAS CON ICO			IMPORTE ANTICIPADO POR EMUVIJESA
		2022	2023	TOTAL	2022	2023	TOTAL	
CERROFRUTO	06-07-0251-01-000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CERROFRUTO II	06-07-0251-03-000	98.911,61	160.419,36	259.330,97	93.476,44	165.310,16	258.786,60	544,37
EL PORTAL	06-07-0251-02-000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NUEVA 33-35	06-05-0251-03-000	30.748,19	30.748,19	61.496,37	23.243,55	38.137,75	61.381,30	115,07
UEK NAZARET	06-05-0251-02-000	147.967,26	147.967,26	295.934,52	112.129,09	183.251,68	295.380,77	553,75
MARTINETE	06-05-0251-01-000	170.035,59	170.035,59	340.071,18	128.852,41	210.582,44	339.434,85	636,33
PICAD48	06-02-0251-03-000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PICAD71	06-02-0251-07-000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ABADES	06-02-0251-04-000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MURILLO	06-02-0251-05-000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CRUZ CANTO	06-04-0251-09-000	64.847,33	67.274,76	132.122,09	30.959,31	100.912,14	131.871,45	250,64
ALVAR FAÑEZ	06-04-0251-08-000	0,00	101.426,04	101.426,04	0,00	74.155,77	74.155,77	27.270,27
LOMOPARDO 2	06-04-0251-03-000	0,00	31.719,72	31.719,72	0,00	23.191,16	23.191,16	8.528,56
LIEBRE 11	06-04-0251-05-000	9.604,11	9.565,27	19.169,38	2.202,21	14.347,90	16.550,11	2.619,27
ZAHARA	06-04-0251-07-000	0,00	27.065,71	27.065,71	0,00	19.788,50	19.788,50	7.277,21
CRISTAL	06-04-0251-04-000	13.633,20	13.578,07	27.211,27	3.126,06	20.367,10	23.493,16	3.718,11
PALMA	06-04-0251-01-000	11.595,44	11.548,55	23.143,99	2.658,81	17.322,82	19.981,63	3.162,36
BARRERA 14	06-02-0251-06-000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NUEVA 20	06-04-0251-02-000	14.040,44	13.983,65	28.024,09	3.219,44	20.975,48	24.194,92	3.829,17
NUEVA 16	06-04-0251-06-000	0,00	4.697,12	4.697,12	0,00	3.434,24	3.434,24	1.262,88
ARMAS	06-06-0251-01-000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,01	-0,01
		561.383,17	790.029,29	1.351.412,46	399.867,32	891.777,15	1.291.644,47	59.767,99

El importe de los gastos financieros devengados por los préstamos hipotecarios durante el ejercicio 2023 ha ascendido a:

Intereses no activados....	1.081.426,92 euros
Intereses activados ...	0 euros
TOTAL.....	1.081.426,92 euros

9.3 Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

No existen participaciones en otras empresas del grupo, multigrupo o asociadas.

10. FONDOS PROPIOS

El capital social de la sociedad está representado por 380 acciones de 6.010,12 euros cada acción. Como consecuencia de la redenominación de la cifra del capital social realizado al cierre del ejercicio 2001, se creó una reserva indisponible de 0,4 euros de acuerdo con lo recogido en el artículo 28 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro.

El 100% del capital social está poseído por el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En relación con las Reservas Voluntarias durante el año 2022 se ha producido un incremento neto de 95.992,94 euros correspondientes a regularización de saldos por prescripción de facturas, provisiones de fondos y depósitos de garantías.

11. EXISTENCIAS

El movimiento experimentado por las distintas partidas que componen el epígrafe de existencias durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente:

	Euros					
	31/12/2022	Adiciones/ compras	Intereses capitalizados	Retiros/ventas	Traspasos	31/12/2023
Terrenos y solares	6.889.759,08	0,00	0,00	0,00	0,00	6.889.759,08
Obras en curso	450.216,55	0,00	0,00	0,00	0,00	450.216,55
Edificios construidos	6.474.751,01	0,00	0,00	-11.675,07	-160.726,49	6.302.349,45
Provisiones	-2.365.389,35		0,00	-1.842,56	-32.782,85	-2.330.763,94
Anticipo proveedores	437.047,08	0,00	0,00	0,00	0,00	437.047,08
	11.886.384,37	0,00	0,00	-13.517,63	-193.509,34	11.748.608,22
					nota 6	

	Euros					
	31/12/2021	Adiciones/ compras	Intereses capitalizados	Retiros/ventas	Traspasos	31/12/2022
Terrenos y solares	6.889.759,08	0,00	0,00	0,00	0,00	6.889.759,08
Obras en curso	450.216,55	0,00	0,00	0,00	0,00	450.216,55
Edificios construidos	6.580.954,90	0,00	0,00	-106.203,89	0,00	6.474.751,01
Provisiones	-2.135.676,27	322.187,21	0,00	-92.474,13	0,00	-2.365.389,35
Anticipo proveedores	437.047,08	0,00	0,00	0,00	0,00	437.047,08
	12.222.301,34	322.187,21	0,00	-198.678,02	0,00	11.886.384,37
					nota 6	

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

emuvijesa

PROMOCION	SOLAR	GTOS INCORPORADOS	PRESTAMO C/P	PRESTAMO L/P
SOLARES				
Luis Isasi	35.283,57			
Valdepajuelo- El Retiro	638.388,65	60.587,24	0,00	0,00
Bodega Cristal	358.527,84	398.405,61	22.386,10	100.325,91
Pozoalbero	2.341.646,32	830.264,30	78.550,24	69.083,39
Paga Percebá	2.069.989,82	146.665,63	0,00	0,00
SOLARES	5.463.836,30	1.425.922,78	100.936,34	169.409,30
	Total	6.889.759,08		

PROMOCION	SOLAR	GTOS INCORPORADOS	PRESTAMO C/P	PRESTAMO L/P
INVERSIONES EN OBRAS				
	De ciclo largo			
Peñón 2G1		272.550,34		
Cañada Feria		177.666,21		
Obras en curso-ciclo largo	0,00	450.216,55	0,00	0,00
	De ciclo corto			
Obras en curso-ciclo corto	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRAS EN CURSO	0,00	450.216,55	0,00	0,00

PROMOCION	2023-PADD	PRESTAMO C/P	PRESTAMO L/P
OBRAS TERMINADAS			
Barrera 29-garages	427.137,99		
Barrera 29-Trasteros	29.662,36		
Barrera 52-Garages	313.943,36		
Barrera 52-Locales	4.920,85		
Acebuche-Trasteros	1.158,82		
Barrera 14-Locales	40.641,45		
Los Olivos-Locales	340.582,26		
Aire-Local	185.828,23		
Ferrocarril-Local	127.236,67		
Zahara-Locales	214.544,77		
Taxdirt-Garages	15.638,24		
Peones-Locales	106.998,79		
Antares I-Trasteros	3.693,91		
Jardín de Vesta-Locales	369.681,53		
Europa-Locales	522.171,98		
Lomopardo2-Garages	144.780,24		
Forum-Garages	45.789,40		
Forum-Locales	779.105,50		
Cropesa-Locales	74.689,28		
Casas Flores-Garages	30.571,75		
Casas Flores-Locales	144.695,34		
Martinete-Locales	442.400,00		
Nereida-Locales	613.746,11		
Nereida-Garages	35.025,17		
Calipso-Garages	323.978,49		
Calipso-Locales	139.640,02		
Dédalo-Garages	50.473,24		
Dédalo-Locales	450.366,15		
Loft Cantón-Viviendas	218.478,84	5.586,93	107.047,49
Casas Salado-Garages	16.668,42		
Casas Salado-Trasteros	3.453,68		
Locales Cerrofruto II	84.641,61		
OBRAS TERMINADAS	6.302.349,45	5.586,93	107.047,49

En general, todos los edificios construidos son edificios de viviendas, si bien, algunos de ellos incluyen garajes, trasteros y locales. Asimismo, en existencias se recogen locales y garajes que están destinados a la venta. Algunos de estos locales y garajes se encuentran en la actualidad alquilados, aunque su fin último sea la venta.

En relación al solar situado en la calle Luis de Isasi Nº 9, se encuentra actualmente cedido su uso al Ayuntamiento de Jerez, al igual que el situado en la calle Claustros. Ambas cesiones fueron aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración a cambio de una contraprestación, que no debe ser inferior al coste contable.

A 31 de diciembre de 2023, dentro del epígrafe de Existencias se incluyen viviendas afectadas por hipotecas en garantía de préstamos subrogables por diversas entidades financieras, hipotecas en las que, en su momento, su subrogarán los futuros compradores, en concreto una vivienda en Loft Puerta de Rota.

El resto de los préstamos sobre existencias corresponden a préstamos con garantía hipotecaria de diversas entidades y que figuran en el cuadro anterior. El coste total de las viviendas cuyos préstamos se encontraban pendiente de subrogación al cierre del ejercicio (tanto de existencias como de inversiones inmobiliarias correspondiente a las promociones en venta que temporalmente están en alquiler con opción de compra) asciende a 20.039.345,30 euros, de los cuales en existencias sólo figuran 218.478,84 euros y el resto se traspasó a inversiones inmobiliarias en los ejercicios 2015 y 2018, figurando en el pasivo según la exigibilidad de corto o largo plazo el importe de los préstamos vivos.

El importe de los intereses activados en existencias durante el ejercicio asciende a 0 euros, siendo los intereses activados de elementos que aún permanecen en existencias a 234.004,78 euros.

Las dotaciones y reversiones por deterioro corresponden a la actualización de tasaciones realizadas por tasador externo en los años 2014, 2015 y 2016, en base a índice publicado por El Idealista (reducción del 1,3% en 2017) y a la actualización realizada por técnico propio especialista en tasaciones en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Se recoge en el siguiente cuadro las dotaciones y reversiones correspondientes a este año 2023 en base a la actualización de valores realizada, por técnico propio especialista en tasaciones:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	CTAS CONTABLES			PROV ACUM 1/1/23	TRASPASOS 2023	DOTACION AÑO 2023	APLICACIÓN POR MODIFICACION TASACION 2023	VENTAS Y BAJAS 2023	PROV ACUM 31/12/23
	DOTAC	APLIC	ACUMUL						
SOLAR EL RETIRO	6930,0	7930,0117	3910.0117000	0,00					0,00
SOLAR BODEGA CRISTAL	6930,0	7930,0138	3910.0138000	208.330,47					208.330,47
SOLAR POZOALBERO	6930,0	7930,0152	3910.0152000	30.160,55					30.160,55
SOLAR PAGO PERCEBA	6930,0	7930,0155	3910.0155000	177.416,88					177.416,88
				415.907,90	0,00	0,00	0,00	0,00	415.907,90
PRECIO GARAG Y TRAST BARRERA29	6930,0	7930,0011	3950.0011000	3.429,64					3.429,64
PRECIO GARAG BARRERA30	693,0	7930,0012	3950.0012000	0,00					0,00
PRECIO GARAG BARRERA52	6930,0	7930,0013	3950.0013000	0,00					0,00
PRECIO LOCALES BARRERA14	6930,0	7930,0060	3950.0060000	5.352,68					5.352,68
PRECIO LOCALES OLIVOS	6930,0	7930,0063	3950.0063000	78.295,98					78.295,98
PRECIO LOCALES FERROCARRIL	6930,0	7930,0075	3950.0075000	77.564,51					77.564,51
PRECIO LOCALES ZAHARA	6930,0	7930,0076	3950.0076000	103.087,24					103.087,24
PRECIO GARAG TAXDIRT	6930,0	7930,0077	3950.0077000	6.788,99					6.788,99
PRECIO LOCALES PEONES	6930,0	7930,0081	3950.0081000	20.502,17					20.502,17
PRECIO LOCALES BARBACANA	6930,0	7930,0082	3950.0082000	0,00					0,00
PRECIO TRASTERO ANTARES	6930,0	7930,0085	3950.0085000	127,99					127,99
PRECIO LOCALES VESTA	6930,0	7930,0092	3950.0092000	219.368,07					219.368,07
PRECIO LOCALES EUROPA	6930,0	7930,0095	3950.0095000	144.493,27					144.493,27
PRECIO GARAGES LOMOP2	6930,0	7930,0097	3950.0097000	65.519,28					65.519,28
PRECIO LOCALES FORUM	6930,0	7930,0104	3950.0104000	407.300,27					407.300,27
PRECIO GARAGES FORUM	6930,0	7930,0104	3950.0104001	0,00					0,00
PRECIO LOCALES OROPESA	6930,0	7930,0112	3950.0112000	29.179,28					29.179,28
PRECIO LOCAL CASAS FLORES	6930,0	7930,0114	3950.0114000	83.455,04					83.455,04
PRECIO GARAGES CASAS FLORES	6930,0	7930,0114	3950.0114001	8.284,74					8.284,74
PRECIO LOCALES MARTINETE	6930,0	7930,0124	3950.0124000	96.698,72					96.698,72
PRECIO LOCALES NEREIDA	6930,0	7930,0126	3950.0126000	324.936,61					324.936,61
PRECIO GARAGES NEREIDA	6930,0	7930,0126	3950.0126001	10.335,71				1.842,56	8.493,15
PRECIO GARAGES CALIPSO	6930,0	7930,0129	3950.0129000	101.056,02					101.056,02
PRECIO LOCALES DEDALO	6930,0	7930,0130	3950.0130000	141.602,05	-32.782,85				108.819,20
PRECIO GARAGES DEDALO	6930,0	7930,0130	3950.0130001	9.491,91					9.491,91
PRECIO GARAGE Y TRAST CSALADO	6930,0	7930,0143	3950.0143001	6.669,67					6.669,67
PRECIO LOCALES CERROF2	6930,0	7930,0150	3950.0150000	5.941,61					5.941,61
PRECIO LOFT CANTON	6930,0	7930,0137	3950.0137001	0,00					0,00
				1.949.481,45	-32.782,85	0,00	0,00	1.842,56	1.914.856,04

No existen compromisos firmes de compra de suelo. En relación con los suelos (salvo los solares de Agrimensor y Bodega Cristal por no existir indicios de valor inferior al contable) se valoraron por tasador externo en los años 2014, 2015 y 2016. En 2017 no existieron indicios de una depreciación de los mismos, siguiendo el criterio técnico de valor de comparación o de reposición, no resultando un valor inferior al precio de adquisición de los 3 solares (El Retiro, Pozoalbero y Pago Percebá). Sin embargo, se procedió en 2015 a dotar los gastos financieros activados en las promociones de Pozoalbero y Pago Percebá ante el tiempo transcurrido desde su activación y la no puesta en carga de dichos suelos. En el año 2021, se produjo producido la anulación de dicha dotación, reduciendo, por tanto, definitivamente el valor de dichos activos por el importe de los gastos financieros. En los años año 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, también se procedió a la actualización de tasación por intervención de técnico propio especialista en tasaciones. El resto de costes incorporados corresponden fundamentalmente a proyectos, licencias y otros gastos.

Los compromisos firmes de venta y reserva con clientes presentan el siguiente detalle:

	Importe	
Promoción	Contrato de compra-venta	Reserva
PEONES	45.497	
	45.497	0

12. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	Cuenta de pérdidas y ganancias 2023			Cuenta de pérdidas y ganancias 2022		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	108.709,66			180.662,12		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	379,02		379,02	1.096,64		1.096,64
Gastos financieros no deducibles	0,00		0,00	0,00		0,00
Recuperación Amortizaciones		46.029,99	-46.029,99		46.029,99	-46.029,99
Diferencias permanentes	42.519,80		42.519,80	256.899,08		256.899,08
Diferencias temporarias:						
_ con origen en el ejercicio						
_ con origen en ejercicios anteriores						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores		105.578,49	-105.578,49		392.627,85	-392.627,85
Base imponible (resultado fiscal)	0,00			0,00		

El gasto por impuesto sobre beneficios en los ejercicios 2023 y 2022 ha sido, respectivamente, de 379,02 euros y de 1.096,64 euros.

El tipo impositivo general vigente es para la empresa del 25%. Asimismo, se mantiene la bonificación del 99%.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas tomadas en su conjunto.

A continuación, se recoge un cuadro con los créditos por impuesto de sociedades con la Hacienda Pública:

AÑO	COMENTARIO	BASE IMPONIBLE	BASE IMPONIBLE COMPENSADA	BASE IMPONIBLE PTE COMPENSAR	TIPO	NO BONIFICACION	CTOS A COMPENSAR (4745)	CTOS A COMPENSAR (4745) ACUMUL	LIMIT AMORTIZ CONTABLE	LIMIT AMORTIZ CONTABLE COMPENSADA	LIMIT AMORTIZ CONTABLE PTE COMPENS	TIPO	NO BONIFICACION	CTOS A COMPENSAR (4746)	CTOS A COMPENSAR (4746) ACUMUL
2009		-276.792,04		-276.792,04	30,00%	1,00%	830,38	830,38							
2010		-1.613.193,55		-1.889.985,60	30,00%	1,00%	4.839,58	5.669,96							
2011			309.597,00	-1.580.388,60	30,00%	1,00%	-928,79	5.341,17							
2012			1.005.569,66	-574.818,94	30,00%	1,00%	-3.016,71	2.324,46							
2013		-2.260.526,65		-3.035.345,59	30,00%	1,00%	6.781,58	9.106,04	-460.299,88		-460.299,88	30,00%	1,00%	1.380,90	1.380,90
2014			638.389,07	-2.396.956,52	30,00%	1,00%	-1.915,17	7.190,87	0,00		-460.299,88	30,00%	1,00%	0,00	1.380,90
2015	CAMBIO TIPO			-2.396.956,52	25,00%	1,00%	-1.198,48	5.992,39	0,00		-460.299,88	25,00%	1,00%	-230,15	1.150,75
2015		-1.595.919,59		-3.992.876,11	25,00%	1,00%	3.989,30	9.982,19	0,00	46.029,99	-414.269,89	25,00%	1,00%	-115,07	1.035,67
2016			524.210,24	-3.468.665,87	25,00%	1,00%	-1.310,53	8.671,66		46.029,99	-368.239,90	25,00%	1,00%	-115,07	920,60
2016				-3.468.665,87	25,00%	1,00%	0,00	8.671,66			-368.239,90	25,00%	1,00%	0,00	920,60
2017	REAL PRESENTADO		997.187,45	-2.471.478,42	25,00%	1,00%	-2.492,97	6.178,70		46.029,99	-322.209,91	25,00%	1,00%	-115,07	805,53
2018			537.179,52	-1.934.298,89	25,00%	1,00%	-1.342,95	4.835,75		46.029,99	-276.179,92	25,00%	1,00%	-115,07	690,45
2019			373.933,19	-1.560.365,70	25,00%	1,00%	-934,83	3.900,91		46.029,99	-230.149,93	25,00%	1,00%	-115,07	575,37
2020			260.832,30	-1.299.533,40	25,00%	1,00%	-652,08	3.248,83		46.029,99	-184.119,94	25,00%	1,00%	-115,07	460,30
2021			351.523,78	-948.009,63	25,00%	1,00%	-878,81	2.370,02		46.029,99	-138.089,95	25,00%	1,00%	-115,07	345,22
2022			392.627,85	-555.381,82	25,00%	1,00%	-981,57	1.388,45		46.029,99	-92.059,96	25,00%	1,00%	-115,07	230,15
2023			105.578,49	-449.803,33	25,00%	1,00%	-263,95	1.124,51		46.029,99	-46.029,97	25,00%	1,00%	-115,07	115,07

13. INGRESOS Y GASTOS

En este apartado se recoge información de determinados gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En cuanto a la cifra de cargas sociales, el desglose es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CARGAS SOCIALES	2023	2022
Seguridad social a cargo de la empresa	-234.063,84	-230.551,48
Otros gastos sociales	-17.474,98	-16.993,08
TOTAL	**-251.538,82**	**-247.544,56**

En relación al desglose de otros resultados se aporta el siguiente cuadro:

OTROS RESULTADOS	2023	2022
Gastos excepcionales	-9.628,04	-20.792,30
Ingresos excepcionales	2.583,90	1.633,98
Saldo retenciones contratos de Venta	0,00	0,00
TOTAL	**-7.044,14**	**-19.158,32**

En cuanto al desglose de otros gastos de explotación se recoge el siguiente cuadro:

OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2023	2022
Servicios exteriores	-1.139.958,41	-1.090.207,92
Tributos	-641.906,37	-647.642,68
Pérdidas, deterioros y variac prov op. Comerc	-1.711.876,98	-1.727.752,24
Otros gastos de gestión corriente	-15.798,64	-20.874,49
TOTAL	**-3.509.540,40**	**-3.486.477,33**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis de los movimientos de cada partida del balance durante los ejercicios 2022 y 2023 es el siguiente:

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023				506.279,97	0,00
(+) Dotaciones				10.057,95	
(-) Aplicaciones					
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.)					
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo					
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023				516.337,92	0,00

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022				496.995,71	0,00
(+) Dotaciones				9.284,26	
(-) Aplicaciones					
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.)					
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo					
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022				506.279,97	0,00

Provisiones a largo plazo. Con fecha 18 de septiembre de 2014 EMUVIJESA recibió liquidación por impuesto de actos jurídicos documentados, de importe 247.580,29 euros más 51.957,95 euros de intereses de demora, por parte de la Agencia Tributaria de Andalucía. Dicha reclamación corresponde al impuesto devengado por escritura de préstamo de la promoción de 144 VPO en Pozoalbero de fecha 25 de marzo de 2010. Dicha liquidación se presentó exenta al ser su destino la construcción de viviendas de protección oficial. Sin embargo, debido a la imposibilidad de llevar a cabo dicha promoción, y ante la renuncia de la sociedad a dicho préstamo, la Agencia Tributaria considera que, transcurrido el plazo legal para justificar la exención por VPO, corresponde la liquidación de dicho impuesto. Contra dicha liquidación la empresa interpuso el 26 de noviembre de 2014 un recurso al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, entendiendo que la no realización de las obras por fuerza mayor es motivo para la anulación de dicha liquidación. En este sentido, la Dirección de la empresa optó en 2014 por no dotar provisión alguna debido a las posibilidades ciertas de ganar dicho pleito.

Transcurrido un año sin que el TEARA hubiera resuelto, la empresa consideró prudente dotar la posible responsabilidad por el importe de la deuda reclamada, incluyendo los intereses de demora. Es por ello, y tal y como establece la normativa contable, los intereses de demora de los ejercicios anteriores a 2015 se cargaron en la cuenta 113 de Reservas voluntarias por importe de 59.088,07 euros, llevando el nominal y

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

los intereses de 2015, 2016 y 2017 a cuentas del grupo 63 y 66 respectivamente. Con fecha 17 de enero de 2017, se notificó a EMUVIJESA el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (resolución de 25 de noviembre de 2016) en el que se estima la reclamación y se anulan los actos impugnados. Con fecha 19 de abril de 2017, el mencionado Tribunal nos notificó que la Agencia Tributaria de Andalucía había interpuesto recurso de alzada contra el mencionado acuerdo del Tribunal, ante el Tribunal Económico Administrativo Central. Con fecha 11 de mayo de 2017, EMUVIJESA presentó escrito de oposición al mencionado recurso. Por ello, la sociedad, en cumplimiento del principio de prudencia, sigue dotando anualmente los intereses de demora.

En garantía de la suspensión se hipotecaron los tres locales situados en: calle Manuel María González nº 4 (Aire), avenida Puertas del Sur 44, 11 B A (Jardín de Vesta) y calle Ronda Muleros nº 13, local 1 (Oropesa).

Con fecha 26 de octubre de 2020 se recibió el acuerdo dictado del Tribunal Económico Administrativo Central en el que se recoge la estimación del recurso de alzada presentado por la Agencia Tributaria de Andalucía, anulando la resolución dictada por el Tribunal Regional, tanto de la reclamación del impuesto como de reclamación de sanción, por importe de 123.790,15 euros. Contra dicha resolución, EMUVIJESA interpuso el 21 de diciembre de 2020 recurso contencioso-administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, solicitando la medida cautelar de suspensión de la liquidación.

EMUVIJESA, siguiendo el principio de prudencia, y, aún teniendo una resolución a favor, procedió el año 2020 a dotar la sanción, con cargo a la cuenta de gastos extraordinarios.

Con fecha 16 de febrero de 2021 la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía admite la suspensión de la ejecución de la liquidación, previa prestación de fianza. Para evitar nuevas garantías hipotecarias o avales, procedemos a abonar el importe de la sanción junto con recargo el día 5 de marzo de 2021.

Con fecha 30 de abril de 2021 el Tribunal Económico Administrativo Central dicta aclaración y desestima el recurso de reposición presentado por la Agencia Tributaria de Andalucía, contra la resolución sancionadora por el que imponía la sanción antes reseñada.

Por tanto, reclamamos la devolución de la sanción pagada en marzo de 2021, siéndonos abonada el 25 de junio de 2021.

A final de 2023, EMUVIJESA recibe Sentencia de 21 de noviembre de 2023 de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El fallo de dicha Sentencia estima el Recurso contencioso administrativo que EMUVIJESA interpuso contra la Resolución de 30 de septiembre de 2020 dictada por el Tribunal Económico Administrativo Central, anulando y dejando sin efecto dicha Resolución y, en consecuencia, anula y deja sin efecto la liquidación impugnada, con imposición de costas a la demandada.

Contra esta Sentencia sólo podrá interponerse recurso de casación ante esta sala en el plazo de 30 días desde la notificación. Ya se nos ha comunicado que se ha interpuesto Recurso de Casación por la letrada de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, EMUVIJESA, en criterio de prudencia, ha optado por mantener la provisión dotada en ejercicios anteriores, incrementada por los intereses de demora del principal, y que suma un importe total de 516.337,92 euros.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Sociedad no ha incurrido durante el ejercicio ni en gastos ni en inversiones de naturaleza medioambiental.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	Euros			
	Saldo al 31/12/2022	Adiciones	Aplicaciones a Resultados	Saldo al 31.12.23
Subvenciones de capital:				
Subv alquiler MOPTMA+subsid capital	53.124.218,35		1.538.352,85	51.585.865,50
Subvención para V.P.P.	1.931.514,49		70.411,16	1.861.103,33
TOTAL	55.055.732,84	0,00	1.608.764,01	53.446.968,83
Imputación de subvenc carácter financiero			419.779,65	419.779,65
Subvenciones de explotación:			1.779.946,88	1.779.946,88
Subvención fundación tripartita			0,00	0,00
Subvención rentas integración social			173.306,88	173.306,88
Transferencia Municipal			1.550.000,00	1.550.000,00
Otras subvenciones			56.640,00	56.640,00

	Euros			
	Saldo al 31/12/2021	Adiciones	Aplicaciones a Resultados	Saldo al 31.12.22
Subvenciones de capital:				
Subv alquiler MOPTMA+subsid capital	54.662.571,20		1.538.352,85	53.124.218,35
Subvención para V.P.P.	2.001.925,65		70.411,16	1.931.514,49
TOTAL	56.664.496,85	0,00	1.608.764,01	55.055.732,84
Imputación de subvenc carácter financiero			313.774,24	313.774,24
Subvenciones de explotación:			1.878.553,35	1.878.553,35
Subvención fundación tripartita			0,00	0,00
Subvención rentas integración social			274.978,12	274.978,12
Transferencia Municipal			1.550.000,00	1.550.000,00
Otras subvenciones			53.575,23	53.575,23

Las Subvenciones de capital para las viviendas en régimen de alquiler la conforman las ayudas que el MOPTMA concede directamente para financiar este tipo de promociones, así como la parte de capital de los préstamos concedidos para financiar el alquiler que se hayan subsidiados por la Junta de Andalucía o el MOPTMA.

Asimismo, es subvención de capital, la concedida al amparo del II Plan Andaluz de Viviendas y Suelo 1996-2000 para la promoción de 102 viviendas en Avenida Tomás García Figueras nº 1D (V.P.P.). La imputación a resultados de estas subvenciones se realiza con abono al "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras", en proporción al ritmo de amortización del activo para el que se concedió (en estos casos al 2% anual).

Por su parte, las subsidiaciones que corresponden a la cuota de intereses de préstamos de alquiler se imputan a resultados en el ejercicio en el cual, los intereses que subsidia se lleven a cuentas de gastos financieros.

Finalmente, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el ámbito del II Plan Andaluz de Viviendas y Suelo 1996-2001, financia el proyecto de Edificación de 102 viviendas de Promoción Pública en Avda. Tomás García Figueras, actuación asumida por el Ayuntamiento de Jerez a través de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. Por este concepto la Sociedad tiene concedida una ayuda de 3.540.669 euros que se

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

registra en el epígrafe de subvenciones y que se imputan a resultados en función de la amortización del activo.

A partir de las promociones de alquiler del III plan Andaluz de Vivienda y Suelo (Pavía nº 3, Taxdirt nº 13 y Paseo de las Delicias nº 140) y las viviendas de integración social del Plan Andaluz 2003-2007 (Cristal nº 5-7, Palma nº 6, Zahara nº 45-47-49-51, Hermano Adrián nº 2, Cruz del Canto nº 3, Lomopardo, Nueva nº 16, Nueva nº 20, Liebre nº 11, Azorín nº 2-18, Nueva nº 33-35, Martinete (Obispo Cirarda nº 8-10-12 y Tío Juane nº 6-8) y José Cabral Galafate nº 3-5), al final de las obras se procede al reconocimiento de la subvención del MOPTMA con abono a una cuenta del grupo de subvenciones, y al reconocimiento de la subsidiación de cuota del propio Ministerio correspondientes a la vida del préstamo con abonos a cuentas del mismo grupo (subsidiación de amortización). Por su parte, la subsidiación de cuotas del préstamo por parte de la Consejería se contabilizan cuando se proceda a su reconocimiento, por parte de esta Consejería, y en los importes reconocidos, con abono a las mismas cuentas anteriores.

A final de cada año se procede a amortizar las subvenciones de capital en el mismo porcentaje que la amortización del inmovilizado que financia, y a llevar a ingresos las subvenciones de intereses en función de la cuota de interés que financia cada año. Por su parte las subsidiaciones correspondientes a intereses se reconocen e imputan a resultados en el ejercicio en el que se devengan los intereses que subsidian.

A partir del ejercicio 2012, se contabilizan las subsidiaciones de préstamos concedidos por la Junta de Andalucía en base a la calificación provisional y a la propuesta de resolución de la propia Junta, para reconocer los derechos de EMUVIJESA, que a su vez han sido cedidos mediante escritura pública al ICO para garantizar el pago de las cuotas de préstamos. Las promociones reseñadas son: Cristal nº 5-7, Palma nº 6, Zahara nº 45-47-49-51, Hermano Adrián nº 2, Cruz del Canto nº 3, Lomopardo, Nueva nº 16, Nueva nº 20, Liebre nº 11, Azorín nº 2-18, Nueva nº 33-35, Martinete y José Cabral Galafate nº 3-5. El efecto de dicha contabilización fue de 15.491.383,40 euros con cargo al grupo 470 y abono a las cuentas del grupo 130. Durante 2013 se incorpora la promoción de El Portal y durante 2014 se incorporan las promociones de Blas Infante nº 171 y Libertad nº 1.

En aplicación del artículo 44 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, la Comunidad Autónoma colabora con los Ayuntamientos mediante la concesión de una subvención equivalente al 50% de la renta fijada para las viviendas que se destinen a la integración social (media del 30% de las viviendas de alquiler en integración social). A finales de 2013, se firmaron los convenios y las resoluciones de los expedientes de las promociones situadas en calle Nueva nº 20 y calle Cristal nº 5-7. En este caso se reconocían dichas subvenciones desde los años 2006 a 2012, y por ello se procedió a su contabilización, en base a dicho reconocimiento en la partida 7400 de subvenciones de explotación.

Durante 2014, se firmaron los Convenios de Colaboración entre la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda y EMUVIJESA para subvencionar el alquiler de viviendas protegidas para la integración social, correspondientes al 50 % del importe de las rentas de dichas viviendas de integración social. En concreto, se firmaron las siguientes promociones: calle Nueva nº 16, calle Zahara nº 45-47-49-51, calle Nueva nº 33-35, calle Azorín nº 2-18, calle Cruz del Canto nº 3, calle Hermano Adrián nº 2, Martinete y José Cabral Galafate 3-5. Asimismo, se dictaron resoluciones de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Cádiz, con el reconocimiento de las subvenciones de El Portal, Blas Infante nº 171 y Libertad nº 1 por este concepto y que han sido contabilizadas en 2014, fecha de los reconocimientos de las ayudas por parte de la Administración y que corresponden siempre a anualidades vencidas.

En relación con la subvención concedida por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez para el año 2023 a la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. el importe total reconocido ha sido de 1.550.000,00 euros. Dicha subvención se concede ante la apuesta municipal de potenciar el cariz social y de interés general de la empresa municipal de la vivienda para continuar con sus actividades de política de vivienda social, para contribuir a cubrir las necesidades de vivienda, facilitar el acceso a la propiedad, promover la calidad del hábitat, mejorar el hábitat existente y adecuar los gastos de vivienda a la situación familiar. Asimismo, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, regula en su artículo 4 la consideración de servicios de interés general, como elementos de la cohesión económica, social y territorial, el desarrollo de las actuaciones necesarias para la creación, ampliación, conservación y mejora del parque público de vivienda, por parte de las Administraciones públicas competentes y sus entes instrumentales o dependientes, así como su gestión para asegurar su utilización efectiva en condiciones asequibles, así como

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

el desarrollo de las actuaciones necesarias por parte de las Administraciones públicas competentes y sus entes instrumentales o dependientes, encaminadas a promover la mejora de condiciones de habitabilidad, de accesibilidad o de eficiencia energética de los edificios de viviendas, de titularidad pública y privada. Es por ello, que en aplicación de la norma de valoración 18 del Plan General de Contabilidad de 2007, por lo que se recoge como subvención de explotación en este ejercicio.

Asimismo, con fecha 30 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento nos reconoce transferencia corriente, proveniente del Fondo de Contingencia, de 250.000 euros para ayudar a disminuir la cifra de impagados de las familias en situación económica difícil. El 15 de diciembre de 2023, tras haber recibido dicho importe, el Consejo de Administración fue informado del sistema de aplicación de dicha ayuda. Ello nos ha posibilitado aplicar en el año 2023, 218.974,32 euros, estando en estudio para este año 2024 la aplicación del resto del importe (según los criterios elegidos).

En 2023 se han cobrado 56.640 euros, correspondiente al 50% de las subvenciones obtenidas para la financiación del equipo técnico de gestión y para la financiación de realojos temporales en el área de regeneración y renovación urbana "La Constancia II".

Las subvenciones de capital se registran en el momento de su concesión, mientras que las subsidiaciones de intereses, en aras de la aplicación del coste amortizado, sólo se registran en el ejercicio en que se devenguen los intereses que subsidian. En relación con la subvención de las rentas de integración social, se reconocen en resultados en el ejercicio en que la Junta de Andalucía firma el Convenio de concesión de tales ayudas y la Resolución correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2023 los importes pendientes de cobro de estas subvenciones, excluyendo la municipal, ascendían a (véase nota 9.1):

	2023	2022
Importe a cobrar a l/p	24.036.353,80	26.412.700,43
Importe a cobrar a c/p	3.825.292,75	3.208.001,00
	27.861.646,55	29.620.701,43

La Sociedad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

Con fecha 24 de febrero de 2016 se recibió en la empresa notificación de Orden de inicio de procedimiento administrativo de revisión de la subvención concedida por la Junta de Andalucía para la subsidiación de cuotas de préstamos para la construcción de 108 viviendas en Plaza José Guerra Carretero nº 1-6 y de reintegro de las cantidades abonadas en exceso, así como del reconocimiento de subvención por el mismo concepto para períodos posteriores, hasta la amortización total del préstamo. Ello podría suponer un reintegro a la Junta de Andalucía por importe de 282.641,92 euros, y a su vez llevaría consigo el de subvención para los períodos 2016 y 2017 por importe diferencial de 222.568,01 euros. Contra dicha notificación, EMUVIJESA interpuso recurso con fecha 3 de marzo de 2016, en el que se alegan la posible prescripción de dicho reintegro, así como de la no existencia de exceso hasta la finalización del período total del préstamo. Asimismo, con posterioridad se recibieron notificaciones de otros 9 expedientes (Vista Alegre nº 1, Obispo Cirarda nº 2-4, Tío Juane nº 2-4, Obispo Cirarda nº 5, Poeta Miguel Ramos Camacho nº 1-4, Abades nº 5, Murillo nº 3, Azucena nº 1-3-5-7 y Hiedra nº 2-8).

Dichos recursos no fueron contestados por la Junta de Andalucía, tras dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en relación a la consulta facultativa acerca de los expedientes de reintegro por exceso de subvenciones en pagos parciales a promotores públicos para la promoción de vivienda en alquiler. En este dictamen, de 21 de septiembre de 2016, se dictamina que no procede el reintegro anual de las cantidades satisfechas en exceso, sino que en la última anualidad se comprobará la cantidad satisfecha y el importe de las cuotas de préstamo abonadas, regularizándose entonces, si procede, la cantidad a satisfacer o a devolver. En consonancia con dicha situación, ya se han regularizado y liquidado las promociones de Vista Alegre nº 1, Obispo Cirarda nº 2-4, Tío Juane nº 2-4, Poeta Miguel Ramos Camacho nº 1-4 y Plaza José

Guerra Carretero nº 1-6. En los siguientes expedientes se producirá el reajuste necesario para la adaptación de las subvenciones al calendario pendiente.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Saldos con entidades vinculadas y socio único (Ayuntamiento de Jerez):

El detalle de saldos con entidades vinculadas es el siguiente:

ENTIDAD	SALDOS DEUDORES		
	PARTIDA BALANCE	31/12/2023	31/12/2022
Ayuntamiento de Jerez	ACTIVO B.II.6	437.047,08	437.047,08
Ayuntamiento de Jerez	ACTIVO B.III.2	119.682,09	118.543,02
Ayuntamiento de Jerez	ACTIVO B.IV.2	1.024.274,02	869.529,98
		1.581.003,19	1.425.120,08

ENTIDAD	SALDOS ACREEDORES		
	PARTIDA BALANCE	31/12/2023	31/12/2022
Patronato de vvdas	PASIVO C) IV	0,00	0,00
Ayuntamiento de Jerez		12.856.520,75	11.996.559,10
		12.856.520,75	11.996.559,10
Ayuntamiento de Jerez	PASIVO C) V.2	2.675.543,73	2.675.543,73
Ayuntamiento de Jerez	PASIVO B) III	8.936.619,37	9.109.677,69
		24.468.683,85	23.781.780,52

Las transacciones realizadas con el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez durante el ejercicio 2023 son lo siguientes:

- Alquiler de cuatro viviendas en calle Liebre por importe de 4.141,44 Euros (sin IVA).
- Alquiler de local de calle Pozuelo: 32.004 Euros (sin IVA)
- Alquiler de 9 locales en Forum Chapín: 36.780,12 Euros (sin IVA)
- Transferencia corriente (subvención de explotación) de 1.550.000 euros (véase nota 16)

Remuneraciones miembros del Órgano de Administración:

Los miembros del órgano de administración de la Sociedad no han percibido durante el ejercicio 2023 ni el anterior sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier clase.

18. OTRA INFORMACIÓN

El número de personas empleadas al cierre del ejercicio distribuido por categorías y sexo, es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Categoría	Hombre	Mujer	Total
Gerente	1		1
Director	1		1
Jefe de Departamento	2		2
Jefe de Unidad	2		2
Técnico Superior	3	2	5
Técnico Medio	1	2	3
Administrativo	3	3	6
Auxiliar Administrativo	1	2	3
	14	**9**	**23**

El número medio de personas empleadas en la empresa durante el ejercicio 2023 por categorías y sexo es el siguiente:

Categoría	Hombre	Mujer	Total
Gerente	1,00		1,00
Director	1,00		1,00
Jefe de Departamento	2,00		2,00
Jefe de Unidad	2,00		2,00
Técnico Superior	3,00	0,75	3,75
Técnico Medio	1,00	2,00	3,00
Administrativo	3,00	3,00	6,00
Auxiliar Administrativo	1,00	0,50	1,50
	14,00	**6,25**	**20,25**

El número medio de personas empleadas en la empresa durante 2022 fue:

Categoría	Hombre	Mujer	Total
Gerente	1,00		1,00
Director	1,00		1,00
Jefe de Departamento	2,00		2,00
Jefe de Unidad	2,00		2,00
Técnico Superior	3,00		3,00
Técnico Medio	1,00	2,00	3,00
Administrativo	3,97	3,00	6,97
Auxiliar Administrativo	1,00		1,00
	14,97	**5,00**	**19,97**

Asimismo la distribución por sexos del Consejo de Administración es la siguiente:

Cargo	Hombre	Mujer	Total
Presidente		1	1
Vicepresidente	1		1
Consejero	1	6	7
	2	**7**	**9**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El artículo 229 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, regula que los administradores deberán comunicar al consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la sociedad no tiene constancia de ninguna comunicación respecto a situaciones de conflicto de interés por parte de los administradores de la sociedad.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de los ejercicios 2023 y 2022, ascendieron a 4.687,00 euros y 4.687,00 euros respectivamente, con independencia del momento de su facturación.

En relación con la información sobre el período medio de pago a proveedores, disposición adicional tercera "deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, el período medio de pago a proveedores, según cálculo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del ICAC, es el siguiente:

	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	15	20

19. INFORMACIÓN SEGMENTADA

La distribución de la cifra de negocios de la Sociedad por categoría de actividades se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción de la actividad	Cifra de negocios 2023	Cifra de negocios 2022
Ventas de inmuebles	9.300,00	63.600,00
Arrendamientos de inmuebles	4.062.563,23	4.040.531,35
Ingresos por prestaciones de servicios		
TOTAL	**4.071.863,23**	**4.104.131,35**

La distribución de la totalidad de la cifra de negocios de la Sociedad se ha realizado en la provincia de Cádiz.

20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existe ningún hecho significativo.

emuvijesa

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El Consejo de Administración de EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A., formula el día 5 de abril de 2024 las Cuentas anuales abreviadas de la Sociedad referidos al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Dña. María José García-Pelayo Jurado
Presidenta

Dña. Belén de la Cuadra Guerrero
Vicepresidenta

D. Agustín Muñoz Martín
Consejero

Dña. Yessika Andreina Quintero Palma
Consejera

Dña. Susana Sánchez Toro
Consejera

Dña. Angeles González Eslava
Consejera

Dña. María del Carmen Collado Jiménez
Consejera

Dña. Ana Hérica Ramos Campos
Consejera

D. Francisco Ignacio Soto Peña
Consejero

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD	NIF
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S. A.	A11670734

DOMICILIO SOCIAL
CL CURTIDORES, 1

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[X]

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[ ]

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	t CO_2		
Emisiones Alcance 2 (2)	t CO_2		
Emisiones Alcance 3 (3)	t CO_2		
Consumo de energía dentro de la organización (4)	kW h		
Consumo de agua (5)	m^3		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

Dª María José García-Pelayo Jurado
Presidenta

Dª María Belén de la Cuadra Guerrero
Vicepresidenta

D Agustín Muñoz Martín
Consejero

Dª Susana Sánchez Toro
Consejera

Dª Yessika Madreina Quintero Palma
Consejera

Dª María del Carmen Collado Jiménez
Consejera

Dª Ana Hérica Ramos Campos
Consejera

Dª Ángeles González Eslava
Consejera

D Francisco Ignacio Soto Peña
Consejero

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S. A.	A11670734

DOMICILIO SOCIAL
CL CURTIDORES, 1

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
Fecha
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La Sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☐
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: ..... acciones/participaciones ..... % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: ..... acciones/participaciones ..... % del capital social

Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

emuvijesa

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

JUAN IGNACIO BITAUBÉ CORTÉS, Secretario del Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., domiciliada en Jerez de la Frontera, calle Curtidores nº 1, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz en el tomo 1112, folio 126, hoja nº CA-2139 y cuyo Código de Identificación fiscal es A-11670734.

C E R T I F I C O:

I.- Que según consta en acta aprobada en la propia sesión, el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada **el día 31 de mayo de 2024**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, **constituido en Junta General Ordinaria, para la toma de decisiones como socio único, de la sociedad "Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A.",** convocada como se indica en los Estatutos Sociales conforme a la normativa establecida por el Régimen Local para la celebración de Juntas Generales de las sociedades municipales, y a la que asistieron 26 de los 27 miembros de la Corporación, esto es, **por el Grupo Por el Grupo Municipal Popular:** La Alcaldesa-Presidenta, DOÑA MARÍA JOSÉ GARCIA-PELAYO JURADO, DON AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN, DON JAIME ESPINAR VILLAR, DOÑA SUSANA SÁNCHEZ TORO, DON ANTONIO REAL GRANADO, DOÑA MANUELA GARCÍA JARILLO, DON FRANCISCO JOSÉ ZURITA MARTÍN, DON JOSÉ ANGEL APARICIO HORMIGO, DOÑA MARIA BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO, DON FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA, DOÑA YESSIKA QUINTERO PALMA, DON JOSÉ IGNACIO MARTINEZ MORENO, y DOÑA MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE; **Por el Grupo Municipal Socialista:** DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, DON JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, DOÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA, DON JESÚS ALBA GUERRA, DOÑA MARIA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ, DOÑA ANA HÉRICA RAMOS CAMPOS, DON DIONISIO DÍAZ FERNÁNDEZ, DOÑA ALMUDENA NAVARRO ROMERO y DOÑA SUSAN ROMERO LOBATO; **Por el Grupo Municipal Vox:** DON ANTONIO FERNÁNDEZ CAMPOS y DON FRANCISCO IGNACIO SOTO PEÑA; **Por el Grupo Municipal La Confluencia:** DON RAÚL RUIZ-BERDEJO GARCÍA y DOÑA ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA, y, en la que actuó como Secretario, el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, estando presente el Interventor Municipal, DON JOSÉ MARÍA ALMENARA RUIZ, **al particular 1º de su orden del día**, adoptó acuerdo del tenor siguiente:

""**1.-** **<u>APROBACIÓN CUENTAS ANUALES Y DE APLICACIÓN DE RESULTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023</u>**

Se conoce la siguiente Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta:

"El Consejo de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A., en sesión celebrada el 5 de abril de 2024, formuló la Cuentas Anuales del ejercicio 2023 que han sido redactadas conforme a la normativa aplicable. Así, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir los requisitos exigido para ello (importe neto de cifra anual de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, los estados de cambios de patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión. Las cuentas anuales se han formulado de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

emuvijesa

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994.

Las cuentas anuales y la memoria quedan recogidas en folios de papel común, impresos por ambas caras, numeradas en su lado derecho del 1 al 47, no formulándose en los modelos normalizados al estar esta sociedad acogida al Plan sectorial de empresas inmobiliarias. A ello se ha añadido, para su posterior remisión y depósito en el Registro Mercantil, modelos de información medio ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte).

Dichas cuentas anuales han sido revisadas por los Auditores de Cuentas AUDITES AUDITORIA S.L.P., designados por la Junta General mediante acuerdo de 26 de noviembre de 2020, y prorrogado para los ejercicios 2023 y 2024, con fecha 16 de marzo de 2023, como consta en Registro Mercantil, conforme inscripción practicada con fecha 4 de abril de 2023, en el tomo 2293, folio 221, inscripción 91, hoja CA-2139; dichos Auditores de Cuentas han elaborado preceptivo informe suscrito con fecha 17 de abril de 2024.

De conformidad con lo establecido por los artículos 272 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, la aprobación de las cuentas anuales y la aplicación del resultado del ejercicio es competencia de la junta general, en nuestro caso, como sociedad mercantil local, el Ayuntamiento Pleno constituido con tal carácter. En este sentido establece el artículo 164 de la citada Ley de Sociedades de Capital que la junta general ordinaria se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

De acuerdo con lo anterior y con lo aprobado por el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 5 de abril de 2024, se PROPONE a esa Junta General:

1º.- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios de Patrimonio neto del ejercicio y Memoria, todas elaboradas en forma abreviada, tal como fueron formuladas por el Consejo de Administración en la citada reunión celebrada el día 5 de abril de 2024.

2º.- Aprobar la siguiente aplicación de resultado: que el beneficio del Ejercicio 2023 (beneficio 108.709,66€) se aplique a reservas voluntarias."

El Pleno, constituido en Junta General Ordinaria de la Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez S.A. por diecisiete votos A FAVOR de los Grupos Municipales PP (13), La Confluencia (2) y Vox (2) y nueve ABSTENCIONES del Grupo Municipal Socialista, aprueba la anterior PROPUESTA.""

II.- Que las cuentas anuales, así como la memoria se han recogido en folios de papel común, impresos por ambas caras, numeradas en su lado derecho del 1 al 47, inclusive, no formulándose en los modelos normalizados al estar la sociedad acogida al Plan Sectorial de empresas inmobiliarias, y corresponden a las auditadas por "AUDITES AUDITORIAS S.L.P", al estar la sociedad obligada a dicha verificación, y a ello se añadió modelos de información medio

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

emuvijesa

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ambiental y de acciones propias (ambos con respuestas negativas al no existir partidas que les afecte) y fueron firmadas por todos los administradores con cargos vigentes en el momento de la formulación.

III.- Que, como consta en la transcripción, se acordó aplicar el resultado de la forma siguiente: que el beneficio del Ejercicio 2023 (beneficio 108.709,66€) se aplique a reservas voluntarias.

IV.- Que las cuentas anuales se han formulado de acuerdo a lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 2008 (R.D. 1514/2007 de 16 de noviembre) y supletoriamente conforme a las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas inmobiliarias, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de diciembre de 1994 y que, conforme al artículo 257, 258, 261 y 262 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y por reunir durante dos ejercicios consecutivos los requisitos exigidos para ello (importe neto de cifra anual de negocios inferior a ocho millones de euros y número medio de trabajadores no superior a cincuenta), el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto del ejercicio y la memoria se han formulado en forma abreviada, por lo que no es preciso y no se ha elaborado ni estado de flujo de efectivos ni informe de gestión.

V.- Que a efecto de lo establecido por las disposiciones vigentes y según consta en la transcripción, el acuerdo fue adoptado por mayoría absoluta (17 votos a favor y 9 abstenciones), siendo el acta aprobada al término de la propia sesión por unanimidad, siendo firmada posteriormente por la Alcaldesa-Presidenta y el Secretario de la Junta.

Y para que conste y surta efecto, expido el presente con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Consejo de Administración, en Jerez de la Frontera, a diez de junio de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Juan Ignacio Bitaubé Cortés
DNI 31.615.810-X

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

María José García-Pelayo Jurado
DNI 31.653.833-Z

C/ CURTIDORES, 1 - 11403 JEREZ DE LA FRONTERA - TELÉFONOS: 956 149 700 - FAX: 956 149 705 - www.emuvijesa.com
S.A. Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, Tomo 1112, Folio 126, Hoja nº CA-2139, Inscripción 33ª, C.I.F. A-11670734

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MERCAJEREZ

JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, Secretario del Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A. (MERCA-JEREZ S.A.), inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al Tomo 111, General 36, de la Sección 3ª, del libro de sociedades, folio 14, Hoja número 410, inscripción 1ª

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez S.A. (MERCA-JEREZ S.A.) en sesión celebrada en la Sala U, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, el 12 de febrero de 2024, a la que asistieron la Vicepresidenta 1ª Dª Virginia Bugalllal Muñoz, y con la asistencia de los consejeros de representación municipal, D. Francisco José Delgado Aguilera, Dª Manuela García Jarillo (con la representación de la Presidenta, Dª Mª José García-Pelayo Jurado), Dª Belén de la Cuadra Guerrero y D. José Antonio Díaz Hernández y las representantes de Mercasa, Dª Carmen Sánchez Vila, Dª Belén Albaladejo Campos y D. Pablo Machín Viñuela, al particular 1 de su orden del día adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

FORMULACIÓN DE LA CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023 Y CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA PARA SU APROBACIÓN

Se conoce la siguiente Propuesta del Sr. Gerente:

"Una vez concluido el ejercicio 2023, procedemos a presentar las cuentas anuales, así como borrador de informe de auditoría. La realización de este, se derivada de la voluntad de los accionistas de Mercajerez de llevar a cabo un mejor control de la situación económico-financiera de la sociedad y una mayor intensidad en la aplicación de los principios de transparencia y eficacia en su gestión, y ello con independencia de los demás controles financieros que estén legalmente establecidos.

Por tanto, se presenta las cuentas anuales en las cuales se reflejan entre otras cuestiones: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de cambios en el Patrimonio Neto. En dicho informe también se realiza el examen de los estados financieros, que incluyen las notas explicativas a los mismos, en las que se comentan los aspectos de importancia referentes a los principios y criterios contables aplicados y las estimaciones realizadas, así como otras informaciones necesarias para la adecuada comprensión de la situación económica – financiera y patrimonial de la Sociedad.

Por su parte, a través del Informe de Auditoría se realiza la revisión y verificación de las Cuentas Anuales de MERCAJEREZ, S.A., al objeto de verificar si las mismas representan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad, de acuerdo con las normas y principios contables que le sean de aplicación. Dicha auditoría se ha elaborado con arreglo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Al tener esta actividad por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueden tener efectos frente a terceros se realiza en los términos de la Ley 22/2015, de 20 de julio de Auditoría de Cuentas (LAC).

Código Cifrado de Verificación: W32C24L0U8V0TI8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	08/08/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	08/08/2024

Se adjuntan las Cuentas Anuales de 2023 así como borrador de informe de auditoría. En dichas cuentas se presenta además la distribución de resultados que se recoge en la memoria económica.

DE ACUERDO A ELLO

Se solicita por parte de esta Gerencia la aprobación, por parte del Consejo de Mercajerez, de las cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023, así como la distribución de resultados y la fijación de fecha para llevar a cabo la Junta General Ordinaria en donde se aprueben definitivamente las mismas".

Dichas cuentas en resumen, son como siguen:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**2.034.942,89**	**1.957.263,57**
I. Inmovilizado intangible	6	**0,00**	**0,00**
5 Aplicaciones informáticas	6	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	5	**2.034.942,89**	**1.957.263,57**
1 Terrenos y construcciones		1.680.170,53	1.740.743,05
2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		227.000,56	216.520,52
3 Inmovilizado en curso y Anticipos		127.771,80	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	7	**0,00**	**0,00**
1 Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		**519.149,91**	**480.858,77**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	**112.292,47**	**107.653,61**
1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios		102.896,45	100.460,27
3 Otros deudores		5.705,12	5.317,34
4 Personal		157,46	341,56
6 Otros créditos con las Administraciones públicas		3.533,44	1.534,44
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		**281,78**	**58,76**
5 Otros activos financieros		281,78	58,76
V. Inversiones financieras a corto plazo	7.9	**170.928,55**	**68.304,39**
3 Valores representativos de deudas	7.9	170.000,00	67.375,84
5 Otros activos financieros		928,55	928,55
VI. Peridificaciones a corto plazo		**1.144,62**	**1.593,88**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**234.502,49**	**303.248,13**
1 Tesorería		234.502,49	303.248,13
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.554.092,80**	**2.438.122,34**

Código Cifrado de Verificación: W32C24L0U8V0TI8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	08/08/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	08/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A) PATRIMONIO NETO (A-1+A-2 +A-3)		**2.410.563,86**	**2.336.002,27**
A-1) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII+IX)	**11**	**2.410.563,86**	**2.336.002,27**
I. Capital	**11**	**1.738.332,40**	**1.738.332,40**
1 Capital escriturado		1.738.332,40	1.738.332,40
III. Reservas	11	**581.678,97**	**583.479,52**
1 Legal y estatutaria		82.903,89	81.484,85
2 Otras reservas		498.775,08	501.994,67
VII. Resultado del ejercicio	11-12	**90.552,49**	**14.190,35**
A-2) Ajustes por cambios de valor (I+II+III)		**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE		**5.785,54**	**6.147,42**
II. Deudas a largo plazo	**15**	**5.785,54**	**6.147,42**
2 Deudas con entidades de créditos			
5 Otros pasivos financieros		5.785,54	6.147,42
III. Deudas empresas de grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuestos diferidos			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		**137.743,40**	**95.972,65**
III. Deudas a corto plazo	**15**	**43.100,85**	**35.854,89**
2 Deudas con entidades de créditos		0,00	0,00
5 Otros pasivos financieros	7.9	43.100,85	35.854,89
IV Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo		**148,76**	**29,52**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**94.493,79**	**60.088,24**
3 Acreedores varios	7	60.973,56	19.558,79
4 Personal (remuneraciones pendientes de pago)		926,61	716,94
6 Otras deudas con las Administraciones públicas	12	32.593,62	39.812,51
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.554.092,80**	**2.438.122,34**

Código Cifrado de Verificación: W32C24L0U8V0TI8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	08/08/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	08/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

(DEBE)/HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	**14**	**805.716,60**	**769.375,06**
a) Ventas			
b) Prestaciones de servicios		805.716,60	769.375,06
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			**586,41**
4. Aprovisionamientos		**0,00**	**0,00**
5. Otros ingresos de explotación	**14**	**39.060,00**	**20.671,22**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		37.800,00	19.600,00
b) Subvenciones de explotacion incorporadas al resultado del ejercicio		1.260,00	1.071,22
6. Gastos de personal	**13**	**-428.496,51**	**-427.485,58**
a) Sueldos, salarios y asimilados		-337.642,20	-337.658,44
b) Cargas sociales		-90.854,31	-89.827,14
7. Otros gastos de explotación	**13**	**-236.476,26**	**-252.375,36**
a) Servicios exteriores		-212.187,73	-163.398,26
b) Tributos		-49.627,81	-50.647,20
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones operaciones comerciales		25.339,28	-38.329,90
d) Otros gastos de gestión corriente			
8. Amortización del inmovilizado	**5-6**	**-99.078,34**	**-92.105,33**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de Provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			**-1.656,21**
12. Diferencia negativa de combinación de negocios			
13. Otros resultados	**14**	**8.836,33**	**2.790,30**
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+13)		**89.561,82**	**19.800,51**
14. Ingresos financieros	**8**	**0,00**	**21,77**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b2) En terceros			21,77
15. Gastos financieros	**8**	**0,00**	**-66,96**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			-66,96
c) Por actualizacion de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**8**	**990,67**	**-5.564,97**
17. Diferencia de cambio			
18. Deterioro y y resultado por enajenaciones de instrumentos finacieros			
19. Otos ingresos y gastos de carácter financiero			
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		**990,67**	**-5.610,16**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)	**3-12**	**90.552,49**	**14.190,35**
20. Impuesto sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	**3-12**	**90.552,49**	**14.190,35**

Código Cifrado de Verificación: W32C24L0U8V0TI8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	08/08/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	08/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

A. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2023

		2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	**NOTA 3**	**90.552,49**	**14.190,35**
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de activos y pasivos			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
VI. Diferencias de conversión			
VII. Efecto impositivo			
B) Total gastos e ingresos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		**0,00**	**0,00**
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de activos y pasivos			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
XI. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
XII. Diferencias de conversión			
XIII. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		**0,00**	**0,00**
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		**90.552,49**	**14.190,35**

Código Cifrado de Verificación: W32C24L0U8V0TI8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	08/08/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	08/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	NOTAS	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**90.552,4**	**14.190,3**
2. Ajustes del resultado		**98.509,2**	**91.099,3**
a) Amortización del inmovilizado		99.078,3	92.105,9
b) Correcciones valorativas por deterioro			
c) Variación de provisiones			
d) Imputación de subvenciones			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		270,0	-6.616,1
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros			
g) Ingresos financieros		-990,6	-21,7
h) Gastos financieros			5.631,9
i) Diferencias de cambio			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0	0
k) Otros ingresos y gastos		151,6	
3. Cambios en el capital corriente		**20.735,3**	**34.167,5**
a) Existencias			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-4.638,8	29.820,4
c) Otros activos corrientes			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		25.735,0	-1.197,9
e) Otros pasivos corrientes			
f) Otros activos y pasivos no corrientes		-361,8	5.584,9
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**839,0**	**5.610,1**
a) Pagos de intereses			5.631,9
b) Cobros de dividendos			
c) Cobros de intereses		990,6	-21,7
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios			
e) Otros pagos (cobros)		-151,6	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		**210.636,1**	**145.067,3**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**-346.757,6**	**-113.075,1**
6. Pagos por inversiones (-)		**-346.757,6**	**-113.075,1**
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material		-176.757,8	-113.075,1
e) Otros activos financieros		-170.000,0	
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		**67.375,8**	
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		67.375,8	
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
h) Unidad de negocio			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		**-279.381,8**	**-113.075,1**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**0,0**	**0,0**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**0,0**	**-17.264,6**
a) Emisión			
4. Otras deudas			
5. Deudas con características especiales			
b) Devolución y amortización de			
2. Deudas con entidades de crédito			-17.264,6
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio propio			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		**0,0**	**-17.264,6**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		**-68.745,6**	**14.747,6**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		**303.248,1**	**288.500,5**
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		**234.502,4**	**303.248,1**

Código Cifrado de Verificación: W32C24L0U8V0TI8

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	08/08/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	08/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

BASES DE REPARTO	2023	2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	90.552,49	14.190,35
Remanente y otros		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL BASE REPARTO = TOTAL BASE APLICACIÓN	**90.552,49**	**14.190,35**
APLICACIÓN A		
Reserva legal	9.055,25	1.419,04
Reserva por fondo de comercio		
Reservas especiales		
Reservas voluntarias	81.497,24	12.771,31
Dividendos		
Remanente y otros		
A resultados negativos de ejercicios anteriores		
Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores		0,00
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**90.552,49**	**14.190,35**

Vista documentación obrante en el expediente.

El Consejo queda enterado de las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, dándolas por formuladas, para que se eleven a la aprobación de la Junta General.

ASÍMISMO CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Sociedad Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez S.A. (Mercajerez S.A.) el día 12 de febrero de 2024, quedó aprobada por unanimidad.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Vicepresidenta 1ª, en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº

LA PRESIDENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Código Cifrado de Verificación: W32C24L0U8V0TI8
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	08/08/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	08/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MERCAJEREZ

CUENTAS ANUALES 2023

MERCAJEREZ

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MERCAJEREZ

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**2.034.942,89**	**1.957.263,57**
I. Inmovilizado intangible	**6**	**0,00**	**0,00**
5 Aplicaciones informáticas	6	0,00	0,00
II. Inmovilizado material	**5**	**2.034.942,89**	**1.957.263,57**
1 Terrenos y construcciones		1.680.170,53	1.740.743,05
2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		227.000,56	216.520,52
3 Inmovilizado en curso y Anticipos		127.771,80	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	**7**	**0,00**	**0,00**
1 Instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		**519.149,91**	**480.858,77**
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**7**	**112.292,47**	**107.653,61**
1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios		102.896,45	100.460,27
3 Otros deudores		5.705,12	5.317,34
4 Personal		157,46	341,56
6 Otros créditos con las Administraciones públicas		3.533,44	1.534,44
IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		**281,78**	**58,76**
5 Otros activos financieros		281,78	58,76
V. Inversiones financieras a corto plazo	**7.9**	**170.928,55**	**68.304,39**
3 Valores representativos de deudas	7.9	170.000,00	67.375,84
5 Otros activos financieros		928,55	928,55
VI. Peridificaciones a corto plazo		**1.144,62**	**1.593,88**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**234.502,49**	**303.248,13**
1 Tesorería		234.502,49	303.248,13
TOTAL ACTIVO (A+B)		**2.554.092,80**	**2.438.122,34**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A) PATRIMONIO NETO (A-1+A-2 +A-3)		**2.410.563,86**	**2.336.002,27**
A-1) Fondos propios (I+II+III+IV+V+VI+VII+VIII+IX)	**11**	**2.410.563,86**	**2.336.002,27**
I. Capital	**11**	**1.738.332,40**	**1.738.332,40**
1 Capital escriturado		1.738.332,40	1.738.332,40
III. Reservas	11	**581.678,97**	**583.479,52**
1 Legal y estatutaria		82.903,89	81.484,85
2 Otras reservas		498.775,08	501.994,67
VII. Resultado del ejercicio	11-12	**90.552,49**	**14.190,35**
A-2) Ajustes por cambios de valor (I+II+III)		**0,00**	**0,00**
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE		**5.785,54**	**6.147,42**
II. Deudas a largo plazo	**15**	**5.785,54**	**6.147,42**
2 Deudas con entidades de créditos			
5 Otros pasivos financieros		5.785,54	6.147,42
III. Deudas empresas de grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuestos diferidos			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		**137.743,40**	**95.972,65**
III. Deudas a corto plazo	**15**	**43.100,85**	**35.854,89**
2 Deudas con entidades de créditos		0,00	0,00
5 Otros pasivos financieros	7.9	43.100,85	35.854,89
IV Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo		**148,76**	**29,52**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		**94.493,79**	**60.088,24**
3 Acreedores varios	7	60.973,56	19.558,79
4 Personal (remuneraciones pendientes de pago)		926,61	716,94
6 Otras deudas con las Administraciones públicas	12	32.593,62	39.812,51
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		**2.554.092,80**	**2.438.122,34**

MERCAJEREZ

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

(DEBE)/HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	**14**	**805.716,60**	**769.375,06**
a) Ventas			
b) Prestaciones de servicios		805.716,60	769.375,06
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			**586,41**
4. Aprovisionamientos		**0,00**	**0,00**
5. Otros ingresos de explotación	**14**	**39.060,00**	**20.671,22**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		37.800,00	19.600,00
b) Subvenciones de explotacion incorporadas al resultado del ejercicio		1.260,00	1.071,22
6. Gastos de personal	**13**	**-428.496,51**	**-427.485,58**
a) Sueldos, salarios y asimilados		-337.642,20	-337.658,44
b) Gargas sociales		-90.854,31	-89.827,14
7. Otros gastos de explotación	**13**	**-236.476,26**	**-252.375,36**
a) Servicios exteriores		-212.187,73	-163.398,26
b) Tributos		-49.627,81	-50.647,20
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones operaciones comerciales		25.339,28	-38.329,90
d) Otros gastos de gestión corriente			
8. Amortización del inmovilizado	**5-6**	**-99.078,34**	**-92.105,33**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de Provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado			**-1.656,21**
12. Diferencia negativa de combinación de negocios			
13. Otros resultados	**14**	**8.836,33**	**2.790,30**
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+13)		**89.561,82**	**19.800,51**
14. Ingresos financieros	**8**	**0,00**	**21,77**
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros			
b2) En terceros			21,77
15. Gastos financieros	**8**	**0,00**	**-66,96**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			-66,96
c) Por actualizacion de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**8**	**990,67**	**-5.564,97**
17. Diferencia de cambio			
18. Deterioro y y resultado por enajenaciones de instrumentos finacieros			
19. Otos ingresos y gastos de carácter financiero			
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)		**990,67**	**-5.610,16**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)	**3-12**	**90.552,49**	**14.190,35**
20. Impuesto sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	**3-12**	**90.552,49**	**14.190,35**

MERCAJEREZ

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

A. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31/12/2023

		2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	NOTA 3	90.552,49	14.190,35
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración de activos y pasivos			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
II. Por coberturas de flujos de efectivo			
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes			
V. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
VI. Diferencias de conversión			
VII. Efecto impositivo			
B) Total gastos e ingresos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)		0,00	0,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Por valoración de activos y pasivos			
1. Activos financieros disponibles para la venta			
2. Otros ingresos / gastos			
IX. Por coberturas de flujos de efectivo			
X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
XI. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
XII. Diferencias de conversión			
XIII. Efecto impositivo			
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)		0,00	0,00
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		90.552,49	14.190,35

MERCAJEREZ

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

	NOTAS	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos		**90.552,49**	**14.190,35**
2. Ajustes del resultado		**98.509,29**	**91.099,36**
a) Amortización del inmovilizado		99.078,34	92.105,33
b) Correcciones valorativas por deterioro			
c) Variación de provisiones			
d) Imputación de subvenciones			
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		270,00	-6.616,13
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros			
g) Ingresos financieros		-990,67	-21,77
h) Gastos financieros			5.631,93
i) Diferencias de cambio			
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0	0
k) Otros ingresos y gastos		151,62	
3. Cambios en el capital corriente		**20.735,35**	**34.187,52**
a) Existencias			
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		-4.638,86	29.820,45
c) Otros activos corrientes			
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		25.736,09	-1.197,90
e) Otros pasivos corrientes			
f) Otros activos y pasivos no corrientes		-361,88	5.564,97
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		**839,05**	**5.610,16**
a) Pagos de intereses			5.631,93
b) Cobros de dividendos			
c) Cobros de intereses		990,67	-21,77
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios			
e) Otros pagos (cobros)		-151,62	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		**210.636,18**	**145.087,39**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		**-346.757,66**	**-113.075,15**
6. Pagos por inversiones (-)		**-346.757,66**	**-113.075,15**
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material		-176.757,66	-113.075,15
e) Otros activos financieros		-170.000,00	
g) Otros activos			
7. Cobros por desinversiones (+)		**67.375,84**	
b) Inmovilizado intangible			
c) Inmovilizado material			
d) Inversiones inmobiliarias			
e) Otros activos financieros		67.375,84	
f) Activos no corrientes mantenidos para venta			
g) Otros activos			
h) Unidad de negocio			
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		**-279.381,82**	**-113.075,15**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		**0,00**	**0,00**
a) Emisión de instrumentos de patrimonio			
b) Amortización de instrumentos de patrimonio			
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		**0,00**	**-17.264,62**
a) Emisión			
4. Otras deudas			
5. Deudas con características especiales			
b) Devolución y amortización de			
2. Deudas con entidades de crédito			-17.264,62
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio			
a) Dividendos			
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio propio			
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9+10+11)		**0,00**	**-17.264,62**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		-68.745,64	14.747,62
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		303.248,13	288.500,51
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		234.502,49	303.248,13

* LAS NOTAS 1 A 19 DESCRITAS EN LA MEMORIA ADJUNTA FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CLASE 8.ª

1. Actividad de la empresa

MERCAJEREZ, S.A., en adelante la Sociedad, se constituyó como sociedad anónima en España el 30 de Octubre de 1968, no habiendo modificado su denominación social desde la constitución, y modificando sus Estatutos Sociales el 27 de noviembre de 1973, convirtiéndose en empresa mixta de carácter municipal, adaptando sus estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas en Junta General Extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 1991.

El 8 de Mayo de 2014 la Junta General aprobó la modificación de los Estatutos que convierten a Mercajerez, S.A. en empresa de capital 100% público, en modo de gestión directa.

Tiene como C.I.F. A-11604758 y su domicilio social radica en el Polígono Industrial El Portal, en el Centro Administrativo de la Unidad Alimentaria de Jerez, Km 9,50 de la carretera Jerez-Cádiz.

La Sociedad tendrá como objeto social la prestación de servicios y ejercicio de actividades siguientes:

1º) La prestación en régimen de gestión directa del servicio público municipal de Mercados Mayoristas de Abastos de Jerez de la Frontera, mediante la promoción, construcción y explotación de los Mercados Mayoristas de Frutas y Hortalizas, de Pescados y de otros productos agroalimentarios; así como los servicios complementarios que sean precisos para la mayor eficiencia de este servicio público y funcionalidad para los usuarios.

2º) La realización de las actuaciones y gestiones que en materia de ejecución de política alimentaria, comercial y de mercados en general, y cuantos servicios relacionados con todos ellos, le encomienden las Administraciones y Entidades de las que es "medio propio", que la sociedad estará obligada a realizar de acuerdo con las instrucciones fijadas por el encomendante y cuya retribución se fijará por referencia a tarifas aprobadas previamente.

La sociedad no podrá participar en las licitaciones convocadas por las Administraciones y Entidades de las que sea "medio propio", sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

3º) El mejoramiento en todos los órdenes del ciclo de producción y comercialización de los productos alimenticios, siguiendo las directrices de las Administraciones Públicas, con el fin de conseguir la adecuada coordinación de los fines propios de la competencia municipal con las necesidades nacionales en materia de abastecimiento alimentario.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las actividades constitutivas de su objeto social podrán ser desarrolladas, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales abreviadas han sido elaboradas a partir de los registros contables de la sociedad a 31/12/2023 y de acuerdo a la normativa vigente en materia mercantil, aplicándose los principios y criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007. De esta forma, se ha conseguido que las cuentas muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas el 10 de mayo de 2023.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio cerrado a 31/12/2023, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos recogidos en varias partidas en el balance, en las cuentas de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto ni en el estado de flujos de efectivo.

2.6 Cambios en criterios contables

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2023 y 2022 no se ha visto afectada.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2.7 Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio. Los errores se debieron a las bases de cotizaciones declaradas en diciembre de 2020 del contrato de relevo del trabajador D. Manuel García Pérez, jubilado parcialmente en diciembre de 2020, las cuales fueron del 25% cuando debieron ser del 85% en 2020, del 90% en 2021 y del 95% en 2022.

Las Sociedad ha contabilizado en la cuenta de reservas voluntarias, en cumplimiento de las normas de registro y valoración nº22, los gastos no declarados en los periodos mencionados y cuyos importes han sido los siguientes:

Liquidaciones complementarias 2020..... 609,35.-euros.
Liquidaciones complementarias 2021 .....7.635,24.- euros.
Liquidaciones complementarias 2022 .....7.746,31.-euros.

2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de resultados

A continuación, se muestra un cuadro con las propuestas de aplicación de resultado del ejercicio corriente y el precedente:

BASES DE REPARTO	2023	2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	90.552,49	14.190,35
Remanente y otros		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL BASE REPARTO = TOTAL BASE APLICACIÓN	**90.552,49**	**14.190,35**
APLICACIÓN A		
Reserva legal	9.055,25	1.419,04
Reserva por fondo de comercio		
Reservas especiales		
Reservas voluntarias	81.497,24	12.771,31
Dividendos		
Remanente y otros		
A resultados negativos de ejercicios anteriores		
Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores		0,00
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**90.552,49**	**14.190,35**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MERCAJEREZ, S.A. no tiene limitaciones para la distribución de dividendos. Los administradores proponen traspasar el 10% del beneficio obtenido durante el 2023 a Reserva Legal, hasta que esta alcance el 20% del Capital Social como así estipula la Ley de Sociedades de Capital. El resto del beneficio resultante se traspasará a reservas voluntarias.

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

La sociedad reconoce sus activos intangibles cuando cumplen simultáneamente las siguientes condiciones:

- Son activos según la definición recogida en el artículo 4° del Marco Conceptual de la Contabilidad del Plan General de Contabilidad.

- Cumplen los requisitos impuestos por el artículo 5° del mismo Marco Conceptual de la Contabilidad para el registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales. Esto implica que un activo sólo se reconoce si es probable que genere recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos, y la determinación de su valor es fiable.

- Son identificables, en el sentido de que, o bien son susceptibles de ser separados de la empresa, o bien nacen de derechos legales contractuales.

- Los activos se reconocen por su precio de adquisición o en el caso de los que han sido desarrollados por la propia empresa, por su coste de producción.

- Cuando los inmovilizados intangibles necesitan un tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se activan los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado, siempre que esos gastos correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la fabricación o adquisición del inmovilizado.

- La amortización de los activos intangibles de vida útil definida se realiza de forma sistemática atendiendo a la depreciación que sufren o, en su caso, a las disposiciones mercantiles vigentes. El importe a amortizar es la diferencia entre el valor inicial del activo y su valor residual.

- La Sociedad realiza correcciones de valor por deterioro a aquellos activos cuyo valor recuperable es inferior a su valor contable. Se considera que el valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor razonable minorado por el coste necesario para su venta, y su valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Las correcciones de valor son revertidas cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, teniendo como límite de reversión el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

4.2 Inmovilizado material

La sociedad reconoce inicialmente su inmovilizado material por su precio de adquisición o en su caso, por el coste de producción.

A partir del reconocimiento inicial, que se produce en el momento en que los elementos cumplen con los criterios recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, los inmovilizados materiales son objeto de amortización (salvo los terrenos) y, en su caso, de correcciones de valor.

Los activos se amortizan de forma sistemática, atendiendo a la depreciación que sufren, durante toda su vida útil. El importe que se amortiza es la diferencia entre el importe inicial y el valor residual del activo.

Un activo es objeto de correcciones de valor por deterioro cuando su valor recuperable es inferior a su valor contable. Se considera que el valor recuperable es el mayor entre: a) su valor razonable minorado por el coste necesario para su venta, y b) su valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

Las correcciones de valor son revertidas cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, si bien el importe de la reversión queda limitado por el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

Los costes de ampliación, modernización y mejoras son capitalizados en los casos en que, o bien suponen un aumento de la capacidad o productividad del activo, o bien implican un alargamiento de su vida útil. En cualquier caso, cuando se produce una ampliación, modernización o mejora, se procede a dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos.

4.3 Contratos de arrendamiento. Arrendatarios

Los arrendamientos financieros en los que MERCAJEREZ, S.A. actúa como arrendatario se contabilizan en el momento inicial mediante el reconocimiento de un elemento de inmovilizado según su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es igual al menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Posteriormente, la carga financiera se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo. Por su parte, a los activos arrendados se les aplican los criterios de amortización, deterioro y baja de balance que les corresponden según su naturaleza.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.4 Instrumentos financieros. Activos financieros

MERCAJEREZ, S.A. clasifica sus activos financieros, exceptuando los incluidos dentro de grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, en las siguientes categorías:

-Préstamos y partidas a cobrar. Se clasifican en esta categoría los créditos por operaciones comerciales, que son aquéllos originados en las operaciones habituales de venta de bienes y prestación de servicios de la empresa, y los créditos por operaciones no comerciales, que incluyen los activos financieros no derivados que otorgan el derecho a cobros de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en mercados activos y que no tienen origen comercial.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Excepcionalmente, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año que no tienen tipo de interés contractual, así como otra serie de partidas de importancia menor para la Sociedad cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicialmente por su valor nominal.

Posteriormente, los activos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe. En los casos en que existe evidencia de deterioro de un activo se procede a realizar correcciones valorativas de la forma expuesta más adelante.

-Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Se incluyen en esta categoría los valores representativos de deuda que tienen fecha de vencimiento determinada y que son negociados en mercados activos, siempre que exista la intención de conservar los activos hasta su vencimiento. Además de la intención, la Sociedad tiene capacidad financiera para su mantenimiento.

Los activos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles.

Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo. En los casos en que existe deterioro de un activo se procede a realizar correcciones valorativas de la forma expuesta más adelante.

Periódicamente y al menos de forma anual, la Sociedad evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de valor de sus activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro cuando el valor en libros del crédito es mayor que el valor actual de los flujos futuros esperados.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En los casos en que se produce renegociación de un activo financiero con la finalidad de incrementar el retorno esperado de un crédito deteriorado, la Sociedad da de baja el anterior crédito, reconociendo un nuevo activo representativo de las nuevas condiciones. La diferencia entre los valores del crédito dado de baja y el reconocido se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja sus activos financieros cuando, atendiendo a la realidad económica de una operación, se produce una transferencia significativa de los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Se considera que se han cedido de forma sustancial los riesgos y beneficios de un activo cuando la exposición a la variación de flujos de caja estimados deja de ser significativa en relación con la variación total de flujos del activo. En las raras ocasiones en que no se produce ni cesión ni retención sustancial de riesgos y beneficios, se da de baja el activo cuando no se ha retenido su control, mientras que en caso contrario se continúa reconociendo el activo por el importe al que la Sociedad está expuesta a las variaciones del valor del activo cedido.

En los casos en que un activo se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor contable del activo se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. En los casos en que un activo no se da de baja, se reconoce un pasivo financiero por importe igual a la contraprestación recibida, pasivo al que se le aplica la normativa de pasivos financieros.

Estos instrumentos generan intereses, que son de carácter explícito. Independientemente de la forma de los tipos de interés, de que sean instrumentos de activo o pasivo, y de la cartera en que se hayan reconocido los instrumentos, los intereses se determinan mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo.

Instrumentos financieros. Pasivos financieros

MERCAJEREZ, S.A. clasifica sus pasivos financieros en las siguientes categorías:

-Débitos y partidas a pagar. En esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales, que son aquéllos que se originan en la compra de bienes y servicios en el curso de la actividad habitual de la empresa, y débitos por operaciones no comerciales, que son los pasivos financieros que no tienen origen comercial y no son instrumentos derivados

Los pasivos clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que es igual al valor razonable de la contraprestación recibida más los costes de transacción directamente atribuibles, ello salvo evidencia en contrario. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento hasta un año y sin tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal.

Posteriormente, los pasivos incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante la

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

aplicación del método de tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos contabilizados inicialmente por su valor nominal se continúan valorando posteriormente por dicho importe.

Con carácter general, la Sociedad da de baja sus pasivos financieros cuando las obligaciones que los generaron se extinguen. En el caso de adquisiciones de pasivos financieros propios, se dan de baja los pasivos adquiridos aun en el caso de que se tenga la intención de recolocar los pasivos en el futuro. Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones que se generaron se extinguen.

Los instrumentos de deudas, que incluyen créditos y débitos, y valores representativos de deudas adquiridos y emitidos, generan intereses de carácter implícito y explícito. En cualquiera de los casos la determinación de los gastos viene dada por la aplicación del método de tipo de interés efectivo.

4.5 Existencias

La sociedad no posee existencias.

4.6 Impuesto sobre beneficios

La Sociedad aplica los siguientes criterios para el reconocimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos:

-Pasivos: con carácter general, se reconocen cuando existen diferencias temporarias imponibles, que son las que dan lugar a mayores cantidades a pagar o a menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

-Activos: en la medida en que se estime probable la obtención de ganancias fiscales futuras, con carácter general se reconoce un activo por impuestos diferidos por las diferencias temporarias deducibles; el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales; y las deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar.

La valoración de los activos y pasivos se realiza por el importe nominal que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales de acuerdo con la normativa tributaria aplicable.

4.7 Ingresos y gastos

Los criterios generales de reconocimiento de los ingresos y gastos vienen marcados por las definiciones de los elementos.

Los ingresos son incrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio que no tienen su origen en aportaciones de los socios o propietarios en su condición de tales. Por lo tanto, el reconocimiento de un ingreso tiene lugar como consecuencia de un incremento de los recursos de la empresa, siempre que su cuantía se pueda determinar con fiabilidad. El

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CLASE 8.ª

reconocimiento de un ingreso lleva aparejado el reconocimiento o incremento de un activo, la desaparición o disminución de un pasivo, o el reconocimiento de un gasto.

Los gastos son decrementos en el patrimonio neto de la empresa durante el ejercicio que no tienen su origen en distribuciones a los socios o propietarios en su condición de tales. Por lo tanto, el reconocimiento de un gasto tiene lugar como consecuencia de una disminución de los recursos de la empresa, siempre que su cuantía pueda determinarse o estimarse con fiabilidad.

El reconocimiento de un gasto, lleva aparejado el reconocimiento o incremento de un pasivo, la desaparición o disminución de un activo, o el reconocimiento de un ingreso o de una partida de patrimonio neto.

4.8 Provisiones y contingencias

La Sociedad valora sus provisiones por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación que genera cada provisión. Los ajustes surgidos por la actualización de la provisión se reconocen como un gasto financiero.

4.9 Gastos de personal

La Sociedad contabiliza las retribuciones a corto plazo como gasto del ejercicio en el que se ha prestado en el servicio, reconociéndose un pasivo cuando se han devengado servicios no pagados, y en un activo cuando se han satisfecho servicios que aún no se han devengado.

4.10 Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, los criterios utilizados por la Sociedad para contabilizar las transacciones con partes vinculadas son los aplicables según la naturaleza de la transacción.

5. Inmovilizado material

Los siguientes cuadros muestran un análisis del movimiento de la partida "Inmovilizado material" durante los ejercicios citados:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2023

Inmovilizado Material	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Bajas / Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Terrenos y construcciones	3.714.272,72	1.107,88		**3.715.380,60**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	735.441,89	47.877,98		**783.319,87**
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	127.771,80		**127.771,80**
Total Inmovilizado Material	**4.449.714,61**	**176.757,66**		**4.626.472,27**

Inmovilizado Material	Amortización acumulada a 31/12/2022	Dotación	Bajas/ Traspasos	Amortización acumulada a 31/12/2023
Construcciones	1.973.529,67	61.680,40		2.035.210,07
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	518.921,37	37.397,94		556.319,31
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00			0,00
Total Inmovilizado Material	**2.492.451,04**	**99.078,34**	**0,00**	**2.591.529,38**

Durante el 2023 Mercajerez ha realizado diferentes inversiones que detallamos a continuación (adiciones en el cuadro superior):

Se han adquirido varios elementos de los módulos 28, 29 y 30 F-H pertenecientes al cliente Papasur, como compensación de la deuda que debía a la Sociedad, dichos elementos los componen un mostrador de mármol, una cámara de frío, instalación eléctrica y panelado de los módulos mencionados por importe total de 11.078,78.-euros.

Se ha adquirido una hidrolimpiadora Airum y el punto eléctrico de coches.

La Sociedad ha adquirido varios elementos de los módulos 20, 21 y 22 F-H pertenecientes al cliente Frutas y Hortalizas Lavifruits, S.L., que ascienden a un importe total de 34.800.-euros, importe valoración la entidad de tasación Articlima. El detalle de los elementos adquiridos es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Cámara de frío del módulo 20 F-H por importe de 11.000.- euros.
- Panelado exterior módulo 20 F-H por importe de 3.500.-euros.
- Cámara de frío del módulo 21 F-H por importe de 6.700.-euros.
- Cámara de frío del módulo 22 F-H por importe de 13.600.-euros.

Se ha adquirido un ordenador para la Dirección por importe total de 660,33.-euros.

En el epígrafe de "Construcciones en curso", se recogen los importes de las certificaciones de obra con motivo de la construcción de un muro de contención, así como la instalación del suelo de ZAC I.

2022

Inmovilizado Material	Saldo a 31/12/2021	Adiciones	Bajas / Traspasos	Saldo a 31/12/2022
Terrenos y construcciones	3.701.359,29	17.358,84	(4.445,41)	**3.714.272,72**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	641.896,30	32.627,62	60.917,97	**735.441,89**
Inmovilizado en curso y anticipos	2.100,00	64.824,22	(66.924,22)	**0,00**
Total Inmovilizado Material	**4.345.355,59**	**114.810,68**	**(10.451,66)**	**4.449.714,61**

Inmovilizado Material	Amortización acumulada a 31/12/2021	Dotación	Bajas/ Traspasos	Amortización acumulada a 31/12/2022
Construcciones	1.913.922,53	61.585,33	(1.978,19)	1.973.529,67
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	491.666,60	27.254,77		518.921,37
Inmovilizado en curso y anticipos	0,00			0,00
Total Inmovilizado Material	**2.405.589,13**	**88.840,10**	**(1.978,19)**	**2.492.451,04**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Durante el 2022 Mercajerez ha realizado diferentes inversiones que detallamos a continuación (adiciones en el cuadro superior):

Se han adquirido las ventanas del edificio Administrativo y se han dado de baja las antiguas. Se ha realizado la división del módulo 2I, cableado aéreo, una fregadora, una plataforma elevadora y se ha instalado una planta fotovoltaica en el pabellón de frutas y hortalizas de Mercajerez.

El importe de la planta fotovoltaica y la división del módulo 2I, se encontraban contabilizados en construcciones en curso hasta su finalización y posteriormente se han traspasado al epígrafe de instalaciones técnicas y otro inmovilizado material y construcciones respectivamente.

La amortización de los activos materiales reconocidos en balance se realiza conforme a las siguientes vidas útiles y métodos de amortización (la información se presenta agregada por clases de elementos):

VIDAS ÚTILES Y MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN EMPLEADOS	VIDAS ÚTILES MEDIAS	MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN EMPLEADOS
Construcciones	2%	Método lineal s/ coste adquisición
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	12%	Método lineal s/ coste adquisición
Inmovilizado en curso y anticipos	0%	Método lineal s/ coste adquisición

Los bienes totalmente amortizados de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2023 suman un importe de 448.684,83.- euros, al cierre del ejercicio 2022 dicho importe fue de 380.676,57.- euros.

No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado en el 2023.

6. Inmovilizado intangible

Los siguientes cuadros muestran un análisis del movimiento de la partida "Inmovilizado intangible" durante los ejercicios citados:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ejercicio 2023

Inmovilizado Intangible	Saldo a 31/12/2022	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Patentes, licencias, marcas, etc	3.274,67	0,00	0,00	0,00	**3.274,67**
Aplicaciones informáticas	13.974,03		0,00	0,00	**13.974,03**
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Total Inmovilizado Intangible	**17.248,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.248,70**

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad no ha adquirido elementos del inmovilizado intangible.

Inmovilizado Intangible	Amort. acumulada a 31/12/2022	Dotación	Bajas	Amort. acumulada a 31/12/2023
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Concesiones	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Patentes, licencias, marcas, etc	3.274,67		0,00	**3.274,67**
Aplicaciones informáticas	13.974,03	0,00	0,00	**13.974,03**
Investigación	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Total Inmovilizado Intangible	**17.248,70**	**0,00**	**0,00**	**17.248,70**

Ejercicio 2022

Inmovilizado Intangible	Saldo a 31/12/2021	Adiciones	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2022
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Patentes, licencias, marcas, etc	3.274,67	0,00	0,00	0,00	**3.274,67**
Aplicaciones informáticas	13.974,03		0,00	0,00	**13.974,03**
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Total Inmovilizado Intangible	**17.248,70**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**17.248,70**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad no ha adquirido elementos del inmovilizado intangible.

Amortización

Inmovilizado Intangible	Amort. acumulada a 31/12/2021	Dotación	Bajas	Amort. acumulada a 31/12/2022
Desarrollo	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Concesiones	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Patentes, licencias, marcas, etc	3.274,67		0,00	**3.274,67**
Aplicaciones informáticas	13.697,46	276,57	0,00	**13.974,03**
Investigación	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	**0,00**
Total Inmovilizado Intangible	**16.972,13**	**276,57**	**0,00**	**17.248,70**

La amortización de los inmovilizados intangibles reconocidos en balance se realiza conforme a las siguientes vidas útiles y métodos de amortización (la información se presenta agregada por clases de elementos):

VIDAS ÚTILES Y MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN EMPLEADOS	VIDAS ÚTILES MEDIAS	MÉTODOS DE AMORTIZACIÓN EMPLEADOS
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas, etc	10%	Método lineal en func. vida residual
Aplicaciones informáticas	25%	Método lineal en func. vida residual
Investigación		
Otro inmovilizado intangible		

Los bienes totalmente amortizados de inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2023 suman un importe de 17.248,70.- euros, al cierre del ejercicio 2022 dicho importe fue de 17.248,70.- euros.

No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

TIMBRE DEL ESTADO
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
CLASE 8.ª

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado en el 2023.

7. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los rendimientos de la empresa. Información relacionada con el balance

Activos Financieros

La sociedad no dispone de activos financieros a largo plazo.

A continuación se muestra un cuadro con el valor en libros de los activos financieros a corto plazo en poder de la sociedad según sus clases y categorías:

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022	Ej. 2023	Ej. 2022
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Mantenidos para negociar								
—Otros			170.000,00	67.375,84	108.759,03	106.119,17	**278.759,03**	**173.495,01**
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta, del cual:								
— Valorados a valor razonable								
— Valorados a coste								
Derivados de cobertura								
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**170.000,00**	**67.375,84**	**108.759,03**	**106.119,17**	**278.759,03**	**173.495,01**

La Sociedad durante el ejercicio 2023 cancela el fondo de inversión de Cajasur por importe de 44.319,63.-euros, obteniendo un beneficio de 508,45.-euros y cancela el fondo de inversión Santander por importe de 23.056,21.-euros, obteniendo un beneficio de 482,22.-euros. Asimismo, con fecha 6 de septiembre de 2023, Mercajerez, S.A. contrata un fondo de

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

inversión INTERSEPI por importe de 170.000.-euros, al 4,06% de interés pagaderos a fecha de vencimiento, 5 de septiembre de 2024.

En el ejercicio 2023 se ha cancelado la deuda dotada en 2022 con Frutas y Hortalizas Lavifruits, S.L. por importe de 25.609,28.-euros, tras el acuerdo alcanzado entre el cliente y Mercajerez, donde Frutas y Hortalizas Lavifrutis, S.L. entrega los bienes de inversión que poseía en los módulos 20, 21 y 22 F-H para cancelar su deuda pendiente, asimismo Mercajerez, S.A. ha obtenido un beneficio de 9.190,72.- euros con la transacción.

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021	Ej. 2022	Ej. 2021
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
— Mantenidos para negociar								
—Otros			67.375,84	72.940,81	106.119,17	128.432,70	**173.495,01**	**201.373,51**
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar								
Activos disponibles para la venta, del cual:								
— Valorados a valor razonable								
— Valorados a coste								
Derivados de cobertura								
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**67.375,84**	**72.940,81**	**106.119,17**	**128.432,70**	**173.495,01**	**201.373,51**

En el ejercicio 2022 se han recuperado créditos comerciales de Adán Navarro por importe de 656,71.-euros.

Y se han dotado créditos comerciales por dudoso cobro de Ana Belén Bermúdez Ramos y de Frutas y Hortalizas Lavifruits, S.L. por importes de 3.413,81.-euros y 25.609,28.-euros respectivamente.

Asimismo, Mercajerez ha dado de baja definitiva saldos de clientes incobrables, cuyo importe total asciende a 9.963,52.-euros.

Pasivos Financieros

El siguiente cuadro muestra los pasivos financieros a largo y corto plazo:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CLASE 8.ª

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		DERIVADOS Y OTROS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		DERIVADOS Y OTROS	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	5.785,54	6.147,42	0,00	0,00	105.001,02	56.130,62
— Otros								
TOTAL	0,00	0,00	5.785,54	6.147,42	0,00	0,00	105.001,02	56.130,62

El importe reflejado en el epígrafe de derivados y otros de los instrumentos financieros a largo plazo por importe de 5.785,54.-euros correspondientes a las fianzas depositadas de SERVIDIS por importe de 3.277,42.- euros y 2.508,12.-euros de la fianza depositada de ANTARES.

En el epígrafe de "derivados y otros" a corto plazo refleja los importes correspondientes a las fianzas recibidas a corto plazo y acreedores varios del pasivo del balance.

El siguiente cuadro muestra los pasivos financieros a largo y corto plazo:

	INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO			
	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		DERIVADOS Y OTROS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		DERIVADOS Y OTROS	
	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	6.147,42	4.327,42	0,00	17.264,62	56.130,62	37.419,13
— Otros								
TOTAL	0,00	0,00	6.147,42	4.327,42	0,00	17.264,62	56.130,62	37.419,13

Al cierre de 2022, Mercajerez no posee pasivo financiero alguno, con fecha 11 de mayo de 2022 ha vencido el préstamo que tenía contraído con la entidad Banco Santander por importe de 200.000.- euros.

El importe reflejado en el epígrafe de derivados y otros de los instrumentos financieros a largo plazo por importe de 6.147,42.-euros corresponde al saldo de la cuenta de proveedores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a largo plazo (173) donde la sociedad refleja la adquisición del contador 89542 Nabalia Qv por importe de 1.820,00.-euros, así como la fianza depositada por SERVIDIS por importe de 3.277,42.-euros y 1.050,00.-euros de la fianza depositada de ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.

En la siguiente tabla se muestra un desglose del vencimiento de los activos financieros:

VENCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE ACTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	más de 5	**TOTAL**
Inversiones en empresas del grupo y asociados							0,00
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados	281,78						281,78
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Inversiones financieras							0,00
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda	170.000,00						170.000,00
Derivados							0,00
Otros activos financieros	928,55						928,55
Otras inversiones							0,00
Deudas comerciales no corrientes							0,00
Anticipos a proveedores							0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							0,00
Clientes por ventas y prestación servicios	102.896,45						102.896,45
Clientes, empresas grupo y asociados							0,00
Deudores varios	5.705,12						5.705,12
Personal	157,46						157,46
Accionistas(socios) por desembolsos exig.							0,00
Periodificaciones	1.144,62						1.144,62
TOTAL	**281.113,98**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**281.113,98**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U1I
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

VENCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE ACTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	más de 5	**TOTAL**
Inversiones en empresas del grupo y asociados							0,00
Créditos a empresas							0,00
Valores representativos de deuda							0,00
Derivados	58,76						58,76
Otros activos financieros							0,00
Otras inversiones							0,00
Inversiones financieras							0,00
Créditos a terceros							0,00
Valores representativos de deuda	67.375,84						67.375,84
Derivados							0,00
Otros activos financieros	928,55						928,55
Otras inversiones							0,00
Deudas comerciales no corrientes							0,00
Anticipos a proveedores							0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar							0,00
Clientes por ventas y prestación servicios	100.460,27						100.460,27
Clientes, empresas grupo y asociados							0,00
Deudores varios	5.317,34						5.317,34
Personal	341,56						341,56
Accionistas(socios) por desembolsos exig.							0,00
Periodificaciones	1.593,88						1.593,88
TOTAL	**176.076,20**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**176.076,20**

La siguiente tabla se muestra un desglose del vencimiento de los pasivos financieros:

VENCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE PASIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	más de 5	TOTAL
Deudas							0,00
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	43.100,85						43.100,85
Deudas con emp. Grupo y asociadas	148,76						148,76
Acreedores comerciales no corrientes							0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							0,00
Proveedores							0,00
Proveedores, emp. Grupo y asociados							0,00
Acreedores varios	60.973,56						60.973,56
Personal	926,61						926,61
Anticipos de clientes							0,00
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	**105.149,78**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**105.149,78**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González. Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

VENCIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE PASIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	1	2	3	4	5	más de 5	TOTAL
Deudas							0,00
Obligaciones y otros valores negociables							0,00
Deudas con entidades de crédito							0,00
Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
Derivados							0,00
Otros pasivos financieros	35.854,89						35.854,89
Deudas con emp. Grupo y asociadas	29,52						29,52
Acreedores comerciales no corrientes							0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							0,00
Proveedores							0,00
Proveedores, emp. Grupo y asociados							0,00
Acreedores varios	19.558,79						19.558,79
Personal	716,94						716,94
Anticipos de clientes							0,00
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	**56.160,14**	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	**56.160,14**

8. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los rendimientos de la empresa. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto.

A continuación se muestra una tabla con los ingresos y gastos relacionados con activos financieros, desglosados según la categoría de activos que los generó, y según el tipo de pérdidas y ganancias:

INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023	CUENTA DE RESULTADOS			PATRIMONIO NETO	TOTAL INGRESOS Y GASTOS
	Intereses devengados	Correcciones por deterioro (-)	Otros (+/-)	Otros cambios de valor distintos	
Préstamos y partidas a cobrar	0,00				**0,00**
Inversiones mantenidas hasta vto.	990,67				**990,67**
Activos financieros mantenidos para negociar					
Otros act. Fros. A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas					
Activos financieros disponibles para la venta					
TOTAL	**990,67**				**990,67**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CLASE 8.ª

INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS FINANCIEROS EJERCICIO 2022	CUENTA DE RESULTADOS			PATRIMONIO NETO	TOTAL INGRESOS Y GASTOS
	Intereses devengados	Correcciones por deterioro (-)	Otros (+/-)	Otros cambios de valor distintos	
Préstamos y partidas a cobrar	0,00				**0,00**
Inversiones mantenidas hasta vto.	-5.564,97				**-5.564,97**
Activos financieros mantenidos para negociar					
Otros act. Fros. A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					
Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas					
Activos financieros disponibles para la venta					
TOTAL	**-5.564,97**				**-5.564,97**

La siguiente tabla muestra los ingresos y gastos relacionados con los pasivos financieros:

INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS FINANCIEROS EJERCICIO 2023	INTERESES DEVENGADOS	OTROS	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	0,00		0,00
Pasivos financieros mantenidos para negociar			
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
TOTAL	**0,00**		**0,00**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

INGRESOS Y GASTOS RELACIONADOS CON LOS ACTIVOS FINANCIEROS EJERCICIO 2022	INTERESES DEVENGADOS	OTROS	TOTAL
Débitos y partidas a pagar	(66,96)		(66,96)
Pasivos financieros mantenidos para negociar			
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
TOTAL	(66,96)		(66,96)

9. Otra información relativa a los instrumentos financieros a incluir en la memoria.

La composición y movimiento durante el ejercicio 2023 de las inversiones financieras a largo plazo es la siguiente:

Descripción	Saldos a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspaso	Saldos a 31/12/2023
Inversiones financieras permanentes en acciones sin cotizar	3.005,06				3.005,06
IPF a largo plazo	0,00				**0,00**
TOTAL	**3.005,06**				**3.005,06**
Provisión Depreciación Inmovilizado Fro.	(3.005,06)				**(3.005,06)**
VALOR NETC	**0,00**				**0,00**

En el ejercicio 2023 figuraban los mismos importes sin producirse ningún movimiento en las cuentas del cuadro superior.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CLASE 8.ª

La composición y movimiento durante el ejercicio 2023 de las inversiones financieras a corto plazo es la siguiente:

Descripción	Saldos a 31/12/22	Altas	Bajas	Traspaso	Saldos a 31/12/2023
Valores representativos de deudas	67.375,84	170.000,00	67.375,84	0,00	170.000,00
Imposición a cp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas recibidas y constituidas a corto plazo	(34.086,34)	(13.228,06)	5.142,10	0,00	(42.172,30)
TOTAL	**33.289,50**	**156.771,94**	**72.517,94**	**0,00**	**127.827,70**

La Sociedad cancela los dos fondos de inversiones en las entidades Cajasur y Banco Santander, por importe de 44.319,63.-euros y 23.056,21.-euros respectivamente.

En el ejercicio 2023 ha habido movimiento en las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo debido a las altas y bajas de los módulos, reflejadas en el epígrafe de fianzas recibidas y constituidas a corto plazo del cuadro anterior.

La composición y movimiento durante el ejercicio 2022 de las inversiones financieras a corto plazo es la siguiente:

Descripción	Saldos a 31/12/21	Altas	Bajas	Traspaso	Saldos a 31/12/2022
Valores representativos de deudas	72.940,81		5.564,97	0,00	67.375,84
Imposición a cp	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Fianzas recibidas y constituidas a corto plazo	(31.932,26)	(12.914,08)	10.760,00	0,00	(34.086,34)
TOTAL	**41.008,55**	**(12.914,08)**	**16.324,97**	**0,00**	**33.289,50**

La Sociedad posee dos fondos de inversiones en las entidades Cajasur y Banco Santander, cuyo valor razonable a 31 de diciembre de 2022 ascienden a 44.319,63.-euros y 23.056,21.-euros respectivamente.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En el epígrafe de valores representativos de deudas a corto plazo se refleja las fluctuaciones de valor que experimenta las inversiones de la Sociedad depositadas en el Banco Santander y en CajaSur.

Para aclarar más la situación se adjunta el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PRODUCTO	IMPORTE	F. INICIO	VTO.	T.A.E.	
CAJASUR	Fondo inversión renta fija	**39.716,39**	08/07/2013		2,50	**SIN VTO**
CAJASUR	FI kutxabank renta fija	**4.603,24**	09/05/2016		2,00	**SIN VTO**
BANCO SANTANDER	FONDO DE INVERSION	**23.056,21**	16/04/2013		2,00	**SIN VTO**
	TOTAL	**67.375,84**				

En el ejercicio 2022 ha habido movimiento en las fianzas y depósitos recibidos a corto plazo debido a las altas y bajas de los módulos, reflejadas en el epígrafe de fianzas recibidas y constituidas a corto plazo del cuadro anterior.

10. Información sobre la naturaleza y nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa de gestión del riesgo global de la sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Los principales riesgos a los que se enfrenta la sociedad son los siguientes:

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de interés de la sociedad surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos recibidos a tipos variables exponen a la sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo.

La sociedad analiza su exposición al riesgo de tipo de interés de forma dinámica. Se realiza una simulación de varios escenarios teniendo en cuenta la refinanciación, renovación de las posiciones actuales, financiación alternativa y cobertura. En función de estos escenarios, la sociedad calcula el efecto sobre el resultado de una variación determinada de tipo de interés.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En base a los distintos escenarios, la sociedad considera que no existe un riesgo significativo en esta área.

Riesgo de crédito.

El riego de crédito se gestiona por grupos. El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes mayoristas y minoristas, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. El control de crédito evalúa la calidad crediticia del cliente, teniendo en cuenta su posición financiera, la experiencia pasada y otros factores. Los límites individuales de crédito se establecen en función de las calificaciones internas y externas de acuerdo con los límites fijados por la dirección. Regularmente se hace un seguimiento de la utilización de los límites de crédito.

Durante los ejercicios para los que se presenta información no se excedieron los límites de crédito, y la dirección no espera que se produzcan pérdidas por incumplimiento de ninguna de las contrapartes indicadas.

Riesgo de liquidez.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. El departamento financiero tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez en función de los flujos de efectivo esperados.

11. Fondos Propios

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios", durante el ejercicio 2023, ha sido el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	Saldo 31/12/22	Aplicación resultado 2022	Ajuste	Rtdo. ejercicio	Saldo 31/12/23
Capital Social	1.738.332,40				1.738.332,40
Reserva Legal	81.484,85	1.419,04			82.903,89
Reservas Voluntarias	501.994,67	12.771,31	(15.990,90)		498.775,08
Resul. Neg. Ejer.anteriores	0,00				0,00
Pérdidas y Ganancias	14.190,35			90.552,49	90.552,49
TOTAL	**2.336.002,27**	**14.190,35**	**(15.990,90)**	**90.552,49**	**2.410.563,86**

Capital suscrito

El capital social de MERCAJEREZ, S.A. a 31 de Diciembre de 2023 es de 1.738.332,40 euros. Este capital se encuentra representado por 28.924 acciones nominativas ordinarias de 60,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas participaciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos Sociales el capital social deberá ser íntegramente de titularidad pública. Las participaciones de los socios en el capital social se ajustarán a los límites mínimos y máximos siguientes:

-Excmo. Ayuntamiento de Jerez: mínimo del cincuenta y uno por ciento (51%.)
- Mercados Centrales de Abastecimiento, S.A., S.M.E., M.P. (MERCASA): mínimo del veintiséis por ciento (26%).
-Otros posibles accionistas del Sector Público: máximo del veintitrés por ciento (23%).

La composición del accionariado de la Sociedad a 31 de diciembre es la siguiente:

31/12/2023	Euros	% participación
Excmo. Ayuntamiento de Jerez	891.343,10	51,28%
MERCASA	846.989,30	48,72%
TOTAL	**1.738.332,40**	**100,00%**

Reserva Legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que este alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo ciertas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CLASE 8.ª

La reserva legal alcanza un importe de 82.903,89.- euros en 2023 y en el 2022 alcanzaba 81.484,85.- euros.

Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición, y figuran en balance por un importe de 498.775,08.-euros.

La sociedad contabiliza las liquidaciones complementarias de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 siguiendo la Norma de Registro de Valoración (NRV) 22ª, "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables" del Plan General de Contabilidad (PGC). Cuando se produzca un cambio de criterio contable por la aparición de un ingreso o gasto de ejercicios anteriores, se aplicará el ajuste de forma retroactiva, imputándose directamente sobre el patrimonio neto, en concreto sobre la partida de reservas.

12. Situación Fiscal

Los siguientes cuadros muestran la conciliación del importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios:

	2023	2022
Resultado del ejercicio después de imptos.	90.552,49	14.190,35
Impuesto de sociedades	0,00	0,00
Resultado del ejercicio antes de imptos	90.552,49	14.190,35
Diferencias Permanentes	(15.990,90)	1,00
Base Imponible	74.561,59	14.191,35
Compensación bases Imponibles negativas	(74.561,59)	(14.191,35)
Base Imponible	0,00	0,00
Cuota	0,00	0,00
Cuota resultante	0,00	0,00
Retenciones	0,00	0,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00
Cuota a devolver/pagar	0,00	0,00

Se registra como diferencia permanente negativa los gastos no declarados durante el periodo comprendido entre diciembre de 2020 hasta noviembre de 2022 del contrato de relevo del trabajador D. Manuel García Pérez, jubilado parcialmente en diciembre de 2020, en concepto de liquidaciones complementarias generadas en el mencionado periodo, las cuales fueron del 25% cuando debieron ser del 85% en 2020, del 90% en 2021 y del 95% en 2022.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Liquidaciones complementarias 2020..... 609,35.-euros.
Liquidaciones complementarias 2021 .....7.635,24.- euros.
Liquidaciones complementarias 2022 .....7.746,31.-euros.

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2023		**90.552,49**		**0,00**		**0,00**	**90.552,49**
	Aumentos (A)	**Disminuciones (D)**	**Aumentos (A)**	**Disminuciones (D)**	**Aumentos (A)**	**Disminuciones (D)**	
Impuesto sobre Sociedades	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Diferencias permanentes:	**0,00**	**15.990,90**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**(15.990,90)**
– de las sociedades individuales.		15.990,90	0,00	0,00	0,00	0,00	(15.990,90)
– de los ajustes por consolidación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
– de las sociedades individuales: con origen en el ejercicio. con origen en ejercicios anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– de los ajustes por consolidación:. con origen en el ejercicio. con origen en ejercicios anteriores.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	(74.561,59)						(74.561,59)
Base imponible (resultado fiscal)	**0,00**						**0,00**

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2022		**14.190,35**		**0,00**		**0,00**	**14.190,35**
	Aumentos (A)	**Disminuciones (D)**	**Aumentos (A)**	**Disminuciones (D)**	**Aumentos (A)**	**Disminuciones (D)**	
Impuesto sobre Sociedades	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
Diferencias permanentes:	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
– de las sociedades individuales.			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– de los ajustes por consolidación.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias temporarias:	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
– de las sociedades individuales: con origen en el ejercicio. con	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– de los ajustes por consolidación:. con origen en el	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de	(14.190,35)						(14.190,35)
Base imponible (resultado fiscal)	**0,00**						**0,00**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS TRES CÉNTIMOS DE EURO

Detalle de las Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar

Detalle de Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar una vez se presente el impuesto sociedades de 2022, en julio 2023	
Importe	**Ejercicio**
0,00	**2015**
-75.445,98	**2016**
-75.445,98	**Total**

Hay Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar de años anteriores por importe de -75.445,98.- euros como se ve en el cuadro superior. De la declaración del impuesto de sociedades a presentar en el mes de julio de 2024, una vez que se compense la base imponible del ejercicio 2023, resultará una base imponible negativa para ejercicios posteriores por importe de -884,39.- euros.

Detalle de Bases Imponibles Negativas pendientes de compensar una vez se presente el impuesto sociedades de 2023, en julio 2024	
Importe	**Ejercicio**
0,00	**2015**
-884,39	**2016**
-884,39	**Total**

Los gastos financieros netos deducibles del presente ejercicio no superan el límite establecido de 1.000.000 de euros.

Los ejercicios abiertos a inspección del impuesto de sociedades son los correspondientes desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

Respecto a los tributos distintos al impuesto sobre sociedades, los ejercicios pendientes de comprobación son los correspondientes desde el 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2023.

Dadas las múltiples interpretaciones posibles de la normativa fiscal, las distintas líneas de actuación que pueden observar los inspectores actuantes en cada caso y los distintos usos que la Sociedad decida hacer de los mecanismos de defensa legal existentes, es imprevisible el desenlace final de los ejercicios abiertos a inspección y si de ellos se derivan pasivos adicionales no contabilizados, o si los contabilizados eran innecesarios o excesivos. Debe entenderse, por lo tanto, que algún coste fiscal puede quedar inevitablemente diferido a ejercicios futuros por la imposibilidad de su estimación actual. Los administradores consideran que los costes fiscales adicionales no provisionados no tendrían un efecto significativo sobre el patrimonio social.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Saldos con Administraciones públicas:

Importes en euros

Concepto	Importe 2023	Importe 2022
Hacienda Pública, deudora por IVA pendiente deducir		118,29
Hacienda Pública, deudora por IS corriente	21,11	
Hacienda Pública, deudora por IS pendiente de cobro		
Organismos de la Seguridad Social deudores	3.512,33	1.416,15
TOTAL SALDO DEUDOR	**3.533,44**	**1.534,44**
Hacienda Pública, acreedora por IVA	(6.238,45)	(13.875,52)
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	(14.801,13)	(15.743,11)
Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades		
Organismos de la Seguridad Social acreedores	(11.554,04)	(10.193,88)
TOTAL SALDO ACREEDOR	**(32.593,62)**	**(39.812,51)**
SALDO NETO	**(29.060,18)**	**(38.278,07)**

13. Gastos

En relación con los gastos de explotación del ejercicio su detalle es el siguiente:

Descripción	2023	2022
Arrendamientos y cánones	520,44	800,94
Reparaciones y conservación	38.377,61	27.571,23
Servicios profesionales independientes	80.839,48	54.752,17
Prima de seguros	6.791,00	6.013,17
Servicios bancarios y similares	301,72	276,48
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.245,49	4.542,26
Suministros	48.560,03	47.747,31
Otros servicios	28.551,96	21.694,70
Otros tributos	49.627,81	50.647,20
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-25.339,28	38.329,90
TOTAL	**236.476,26**	**252.375,36**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

En relación con los gastos de personal su detalle es como sigue:

Descripción	2023	2022
Sueldos y salarios	337.642,20	337.658,44
Indemnizaciones		
Seguridad Social a cargo de la empresa	83.274,85	83.832,84
Asignaciones Consejeros	2.909,23	2.594,30
Otros gastos sociales	4.670,23	3.400,00
Total	**428.496,51**	**427.485,58**

14. Ingresos

El importe neto de la cifra de negocio es de 805.716,60.-euros y durante el ejercicio 2022 fue de 769.375,06.-euros. La sociedad solo tiene operaciones en el ámbito nacional.

En la partida de Ingresos accesorios destacan los 7.600,00 euros pertenecientes a los pagos realizados durante el ejercicio por Repsol, S.A. por cesión y derecho de uso del terreno de la gasolinera. Se corresponde con la anualidad del contrato, mismo importe que el ejercicio anterior, comentado en la nota **18.3**), así como el importe de 30.200.-euros correspondiente a los derechos de entrada de Montiel Grupo Logístico.

Los Ingresos Excepcionales de 2023 han ascendido en 9.526,34.-euros correspondientes a indemnizaciones, devoluciones de la tesorería Seguridad Social y beneficio procedente de las valoraciones realizadas por Articlima sobre los bienes de inversión de Frutas y Hortalizas Lavifruits, S.L. Por otra parte, la partida de Ingresos Excepcionales del 2022 tiene un importe de 2.790,30.- euros, correspondientes a indemnizaciones de siniestros del seguro y devoluciones de franquicias.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

15. Provisiones y Contingencias

Estado de movimientos de las provisiones	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	Actuaciones medio-ambientales	Provisiones por reestructuración	Otras provisiones	Provisiones a corto plazo	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2023					325.284,65	325.284,65
(+) Dotaciones						-
(-) Aplicaciones					-25609,28	- 25.609,28
(+/-) Otros ajustes realizados (combinaciones de negocios, etc.), de los cuales:						-
(+/-) Combinaciones de negocios						-
(+/-) Variaciones por cambios de valoración (incluidas modificaciones en el tipo de descuento)						-
(-) Excesos						-
(+/-) Traspasos de largo a corto plazo						-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023					299.675,37	299.675,37

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad cancela la dotación practicada en 2022 de Frutas y Hortalizas Lavifruits, S.L., por importe de 25.609,28 con motivo de la entrega por parte del cliente de bienes de inversión de los módulos 20, 21 y 22 F-H, valorados por Articlima.

15.2 Contingencias.

No existen contingencias.

16. Información sobre medio ambiente

La Sociedad respeta la normativa existente y considera que la actividad desarrollada no tiene un impacto medioambiental significativo. Adicionalmente, no tiene provisiones por riesgos medioambientales ya que no existe ningún litigio o riesgo al respecto.

17. Operaciones con partes vinculadas

A continuación se describe las operaciones con partes vinculadas realizadas por la Sociedad en el ejercicio presente:

- Mercajerez, S.A. contabiliza los gastos del periodo que le factura Mercasa por importe de 1.102,26.-euros.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Mercajerez, S.A. contabiliza en el ejercicio 2023 ingresos en concepto de "Costes intermediación espacios públicos UUAA" facturados a Mercasa por importe total de 541,80.- euros.

18. Otra información

18.1 Información relativa al personal

A continuación, se presentan las tablas desglosando las categorías y la distribución por sexos del número medio de los empleados de la Sociedad y el personal al cierre:

Número medio de empleados a 31 de diciembre de 2023:

	2023		2022	
	Hombre	**Mujer**	**Hombre**	**Mujer**
Gerente	1	0	1	0
Jefe de administración	0	1	0	1
Secretaria	0	1	0	1
Jefe de mantenimiento	1,66	0	1	0
Personal de mantenimiento	6,19	1	9,6	1
Total	**8,85**	**3**	**11,6**	**3**

Personal a 31 de diciembre:

	2023		2022	
	Hombre	**Mujer**	**Hombre**	**Mujer**
Gerente	1	0	1	0
Jefe de administración	0	1	0	1
Secretaria	0	1	0	1
Jefe de mantenimiento	1	0	1	0
Personal de mantenimiento	8	1	6	1
Total	**10**	**3**	**8**	**3**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Retribuciones del personal de Alta Dirección y miembros del Consejo de Administración:

	2023	2022
Retribución Gerente	84.631,23	82.299,41
Desplazamiento, estancia y manutención	1.775,44	972,10
Retribución Consejeros	**5.199,22**	**1.623,74**
Asignaciones	1.574,05	1.315,14
Desplazamiento, estancia y manutención	3.625,17	308,60
Total	**91.605,89**	**84.895,25**

18.2 Honorarios del auditor

El siguiente cuadro muestra los honorarios de auditoría pagados a los auditores de ambos ejercicios:

HONORARIOS DEL AUDITOR EN EL EJERCICIO	2023	2022
Por auditoría de cuentas	3.200,00	3.200,00
Por otros servicios de verificación	0,00	0,00
Por asesoramiento fiscal	0,00	0,00
Otros honorarios	0,00	0,00
Total	**3.200,00**	**3.200,00**

18.3 Estación de Servicio Repsol

Con fecha 4 de noviembre de 2014 se acordó adjudicar definitivamente la licitación a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A. que será la encargada de instalar y gestionar la Estación de Servicio. La forma de pago acordada por la cesión del terreno para instalación de dicha Estación de Servicio es la siguiente: unos ingresos de 120.000,00 euros durante el ejercicio 2014 y 25 anualidades por importe de 7.600,00.- euros. Al haber llegado al acuerdo de la cesión del citado terreno durante 25 años con Repsol para la explotación de dicha gasolinera, Mercajerez S.A. podrá reflejar contablemente el futuro derecho de la propiedad de dicha gasolinera como un activo, valorándolo por la estimación del importe que alcanzará la gasolinera una vez transcurridos los citados 25 años. Con fecha 18 de abril de 2017 comenzó la actividad de la Gasolinera.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En vista de que es imposible calcular los posibles deterioros y valor final del inmovilizado transcurrido dicho plazo, no podemos estimar el valor del edificio en el futuro, por lo cual al día de hoy no podemos activarlo, pero si informamos en esta memoria de la situación en la que se encuentra el inmueble.

18.4 Avales

La Sociedad no posee avales.

18.5 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto por la disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, la siguiente tabla muestra información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores/acreedores.

	2023	2022
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	13,28	8,5
Ratio de operaciones pagadas (*)	11,94	8,13
Ratio de operaciones pendientes de pago (*)	23,31	15,69
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	458.958,47	375.020,89
Total pagos pendientes	61.323,58	19.558,80

19. Hechos posteriores al cierre

Desde el cierre contable del ejercicio hasta la fecha de confección de estas cuentas anuales no ha sucedido algún hecho a destacar por su posible efecto significativo sobre dichas cuentas.

Jerez de la Frontera, a 12 de febrero de 2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2023, CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD MERCANTIL MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ, S.A. (MERCAJEREZ, S.A.) COMPUESTA DE, BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA, PRESENTADA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024.

La presente Memoria Anual, correspondiente al Ejercicio 2023 y está extendida en dieciocho pliegos de la clase 8ª, números 0N7688311 al 0N7688328

Nombre	NIF	Firma
Mª JOSÉ GARCÍA PELAYO	31653833-Z	
MANUELA GARCÍA JARILLO	32038092-N	
BELÉN DE LA CUADRA GUERRERO	31674249-Y	
FRANCISCO JOSÉ DELGADO AGUILERA	80119832-E	
JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ	31691573-B	
RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA	75868453-D	
BELÉN ALBALADEJO CAMPOS	50732143-P	
PILAR BOCOS IBAÑEZ	71154408-K	
MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ VILA	02880741-Z	
VIRGINIA BUGALLAL MUÑOZ	02911132-E	
PABLO MACHÍN VIÑUELA	71431854-H	

mercasa

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1UHT
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Madrid, 31 de diciembre de 2023

MERCAJEREZ S.A.
D. Juan Carlos Utrera
Sr. Secretario del Consejo de Administración de MERCAJEREZ

Muy Sr. mío:

En mi condición de miembro del Consejo de Administración de esa sociedad y en cumplimiento de lo establecido en el art. 229.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital vigente a 31 de diciembre de 2023, le comunico que, durante el ejercicio 2023, no he incurrido en ninguna situación en la que mis intereses, sean por cuenta propia o ajena, hayan entrado en conflicto con el interés social ni con mis deberes para con la sociedad, y no he realizado ninguna de las actuaciones a que se refiere el artículo 229.1 de dicho texto legal.

De igual forma, le comunico que tampoco se encuentran en ninguna de estas situaciones personas a mí vinculadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 231 de la LSC, y que, a partir de este momento y en cumplimiento de la mencionada Ley, le mantendré informado de cualquier modificación que se produzca al respecto, así como de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que, de acuerdo con la mencionada disposición, pudiera producirse.

A los efectos de conocimiento de los administradores y los socios, le comunico que no he ostentado participación alguna en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esa sociedad, así como que he desempeñado los cargos y funciones que a continuación se indican en las sociedades que asimismo se relacionan:

Administrador o/y persona vinculada	Empresas	Cargo/Función	% Participación.
Pilar Bocos Ibáñez	MERCALGECIRAS	Consejera	0 %
Pilar Bocos Ibáñez	MERCAJEREZ	Consejera	0 %
Pilar Bocos Ibáñez	MERCALICANTE	Consejera (hasta 15 de septiembre de 2023)	0 %
Pilar Bocos Ibáñez	MERCAGALICIA	Consejera (hasta 05 de octubre de 2023)	0 %

Atentamente,

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

mercasa

Madrid, 17 de enero de 2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE54IJJF1011
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González.
Oficial Mayor.
FIRMA ELECTRÓNICA
Justificante 11/11/2025

MERCAJEREZ

Sr. Secretario del Consejo de Administración de MERCAJEREZ

Muy Sr. mío:

En mi condición de miembro del Consejo de Administración de esa sociedad y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 229.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital vigente a 31 de diciembre de 2023, le comunico que, durante el ejercicio 2023 no he incurrido en ninguna situación en la que mis intereses, sean por cuenta propia o ajena, hayan entrado en conflicto con el interés social ni con mis deberes para con la sociedad, y no he realizado ninguna de las actuaciones a que se refiere el artículo 229.1 de dicho texto legal.

De igual forma, le comunico que tampoco se encuentran en ninguna de estas situaciones personas a mí vinculadas conforme a lo dispuesto en el artículo 231 de la LSC y que, a partir de este momento, y en cumplimiento de la mencionada Ley, le mantendré informado de cualquier modificación que se produzca al respecto, así como de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que, de acuerdo con la mencionada disposición, pudiera producirse.

A los efectos de conocimiento de los administradores y los socios, le comunico que no he ostentado participación alguna en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esa sociedad, así como que he desempeñado los cargos y funciones que a continuación se indican en las sociedades que asimismo se relacionan:

Administrador o/y persona vinculada	**Empresas**	**Cargo/ Función**	**% Participación.**
Belén Albaladejo Campos	Mercatenerife	Vocal consejera	0%
Belén Albaladejo Campos	Mercairuña	Vocal consejera	0%

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
Belén Albaladejo Campos (17/01/2024 11:31 CET)
https://inbox.vlafirma.com/inbox/app/mercasa/0/1e5c87cb-0574-4cc0-b3f8-7873b098f0b0

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

mercasa

Madrid, 31 de diciembre de 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de firmas en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarFirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ, S.A. (MERCAJEREZ)
D. Juan Carlos Utrera Camargo
Sr. Secretario del Consejo de Administración de MERCAJEREZ.

Muy señor mío:

En mi condición de miembro del Consejo de Administración de esa sociedad y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 229.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital vigente a 31 de diciembre de 2023, le comunico que, durante el ejercicio 2023 no he incurrido en ninguna situación en la que mis intereses, sean por cuenta propia o ajena, hayan entrado en conflicto con el interés social ni con mis deberes para con la sociedad, y no he realizado ninguna de las actuaciones a que se refiere el artículo 229.1 de dicho texto legal.

De igual forma, le comunico que tampoco se encuentran en ninguna de estas situaciones personas a mí vinculadas conforme a lo dispuesto en el artículo 231 de la LSC y que, a partir de este momento, y en cumplimiento de la mencionada Ley, le mantendré informado de cualquier modificación que se produzca al respecto, así como de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que, de acuerdo con la mencionada disposición, pudiera producirse.

A los efectos de conocimiento de los administradores y los socios, le comunico que no he ostentado participación alguna en ninguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esa sociedad, ni he desempeñado los cargos societarios o como administrador en persona jurídica alguna.

Atentamente,

MACHIN VIÑUELA PABLO - 71431854H

Firmado digitalmente por MACHIN VIÑUELA PABLO - 71431854H
Fecha: 2024.01.10 13:51:04 +01'00'

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

mercasa

Madrid, 31 de diciembre de 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de integridad y autenticidad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, punto particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE JEREZ, S.A
D. Juan Carlos Utrera Camargo
Sr. Secretario del Consejo de Administración de MERCAJEREZ, S.A.

Muy Sr. mío:

En mi condición de miembro del Consejo de Administración de esa sociedad y, en cumplimiento de lo establecido en el [illegible]3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital vigente a 31 de diciembre de 2023, le comunico que, durante el ejercicio 2023 no he incurrido en ninguna situación en la que mis intereses, sean por cuenta propia o ajena, hayan entrado en conflicto con el interés social ni con mis deberes para con la sociedad, y no he realizado ninguna de las actuaciones a que se refiere el artículo 229.1 de dicho texto legal.

De igual forma, le comunico que tampoco se encuentran en ninguna de estas situaciones personas a mí vinculadas conforme a lo dispuesto en el artículo 231 de la LSC y que, a partir de este momento, y en cumplimiento de la mencionada Ley, le mantendré informado de cualquier modificación que se produzca al respecto, así como de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que, de acuerdo con la mencionada disposición, pudiera producirse.

A los efectos de conocimiento de los administradores y los socios, le comunico que no he ostentado participación alguna en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esa sociedad, así como que he desempeñado los cargos y funciones que a continuación se indican en las sociedades que asimismo se relacionan:

Administrador o/y persona vinculada	Empresas	Cargo/ Función	% Participación
Virginia Bugallal	Mercasturias	Consejera	0%
Virginia Bugallal	Mercabadajoz	Consejera	0%
Virginia Bugallal	Mercabarna	Consejera (desde 12 de abril de 2023 hasta 27 de septiembre de 2023)	0%
Virginia Bugallal	Mercajerez	Vicepresidenta	0%
Virginia Bugallal	Mercamálaga	Consejera (hasta 10 de octubre de 2023)	0%
Virginia Bugallal	Mercaolid	Consejera	0%
Virginia Bugallal	Mercavalencia	Consejera	0%

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:
Virginia Bugallal Muñoz (08/01/2024 13:55 CET)
https://inbox.vlafirma.com/inbox/app/mercasa/v/c930329d-fb66-48ba-9986-4bfb5c54dcad

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Madrid, 31 de diciembre de 2023

MERCAJEREZ

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Sr. Secretario del Consejo de Administración de MERCAJEREZ.

Muy Sr. mío:

En mi condición de miembro del Consejo de Administración de esta sociedad y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 229.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, vigente a 31 de diciembre de 2023, le comunico que, durante el ejercicio 2023 no he incurrido en ninguna situación en la que mis intereses, sean por cuenta propia o ajena, hayan entrado en conflicto con el interés social, ni con mis deberes para con la sociedad y no he realizado ninguna de las actuaciones a que se refiere el artículo 229.1 de dicho texto legal.

De igual forma, le comunico que tampoco se encuentran en ninguna de estas situaciones personas a mí vinculadas conforme a lo dispuesto en el artículo 231 de la LSC y que, a partir de este momento, y en cumplimiento de la mencionada Ley, le mantendré informado de cualquier modificación que se produzca al respecto, así como de cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que, de acuerdo con la mencionada disposición, pudiera producirse.

A los efectos de conocimiento de los administradores y los socios, le comunico que no he ostentado participación alguna en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esa sociedad, así como que he desempeñado los cargos y funciones que a continuación se indican en las sociedades que asimismo se relacionan:

Administrador y/o persona vinculada	**Empresas**	**Cargo/ Función**	**% Participación.**
Mª del Carmen Sánchez Vila	MERCASANTANDER	Consejera	0 %

MARIA CARMEN SÁNCHEZ VILA

Firmado digitalmente por MARIA CARMEN SÁNCHEZ VILA
Fecha: 2024.02.09 10:45:44 +01'00'

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

AUDITES AUDITORÍA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

AUDITES AUDITORIA S.L.U. C.I.F. 51020378 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CEUTA TOMO 103, LIBRO 0, FOLIO 39, HOJA C-2181, INSCRIPCIÓN PRIMERA. INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS CON EL Nº S1840

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, S.A., "MERCAJEREZ, S.A.":

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Mercados Centrales de Abastecimientos de Jerez, S.A.," MERCAJEREZ, S.A." (la Sociedad) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

AVDA. ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 6 - 5º F - APDO. CORREOS 138 - 51001 CEUTA - TEL. 956 516 842 - auditesce@interbook.net
MADRID SEVILLA CÓRDOBA MELILLA CEUTA

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No hemos determinado que existan aspectos más relevantes que se deban de comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U1T
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en página 4 y 5, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

Jerez de la Frontera, 4 de marzo de 2024

AUDITES AUDITORIA SLP Nº ROAC S-1840

ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ CERDEIRA
Nº ROAC SOCIO AUDITOR - 20022

AUDITES AUDITORIA S.L.U. C.I.F. 51020378 INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE CEUTA TOMO 103, LIBRO 0, FOLIO 39, HOJA C-2181, INSCRIPCIÓN PRIMERA. INSCRITA EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS CON EL Nº S-1840

AVDA. ALCALDE SANCHEZ PRADOS, 6 - 5º F - APDO. CORREOS 138 - 51001 CEUTA - TEL. 956 516 842 - auditesce@interbook.net
MADRID SEVILLA CÓRDOBA MELILLA CEUTA

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MERCAJEREZ

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, Secretario del Consejo de Administración de Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A. (MERCA-JEREZ S.A.), inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, al Tomo 111, General 36, de la Sección 3ª, del libro de sociedades, folio 14, Hoja número 410, inscripción 1ª

C E R T I F I C O: Que la Empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez S.A. (MERCA-JEREZ S.A.), el día 29 de mayo de 2024, celebró Junta General con el carácter de Ordinaria y Universal, al estar presente la totalidad del capital social con derecho a voto, quedando la lista de accionistas presentes de la siguiente forma:

- Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con 14.831 acciones (51,2758 % del capital social), debidamente representado por Dª Manuela García Jarillo, Vicepresidenta 2º de la sociedad, en ausencia de su titular la Alcaldesa de Jerez.

- Mercados Centrales de Abastecimiento S.A. (MERCASA), con 14.093 acciones (48,7242 % del capital social), debidamente representada por Dª Virginia Bugallal Muñoz, Vicepresidenta 1ª de la sociedad.

Que dicha Junta General fue presidida por la Vicepresidenta 1ª Dª Virginia Bugallal Muñoz y en ella actuó como Secretario, el del Consejo de Administración y la Junta General, D. Juan Carlos Utrera Camargo.

Que a los puntos 2º y 4º del orden del día, adoptó por UNANIMIDAD los siguientes acuerdos:

2.- <u>EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, VERIFICACIÓN DE CUENTAS ANUALES Y MEMORIA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</u>

Se presentan las cuentas anuales del ejercicio 2023, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Verificación de Cuentas Anuales y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2024 y que están verificadas por el auditor de Cuentas Audite Auditoria S.L.P, no siendo necesaria la presentación del Informe de gestión.

Y los accionistas presentes que representan el 100 % del capital suscrito y desembolsado, vista la documentación obrante en el expediente, acuerdan por UNANIMIDAD, aprobar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Verificación de Cuentas Anuales y Memoria correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2024.

4.- <u>EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023</u>.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: TP20C4T0B6K0MK5
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	05/06/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	05/06/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los accionistas presentes que representan el 100 % del capital suscrito y desembolsado acuerdan por UNANIMIDAD aprobar la Propuesta de Aplicación de Resultados del Ejercicio 2023.

BASES DE REPARTO	2023	2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	90.552,49	14.190,35
Remanente y otros		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL BASE REPARTO = TOTAL BASE APLICACIÓN	**90.552,49**	**14.190,35**
APLICACIÓN A		
Reserva legal	9.055,25	1.419,04
Reserva por fondo de comercio		
Reservas especiales		
Reservas voluntarias	81.497,24	12.771,31
Dividendos		
Remanente y otros		
A resultados negativos de ejercicios anteriores		
Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores		0,00
TOTAL APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**90.552,49**	**14.190,35**

ASIMISMO CERTIFICO:

1º.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 de Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez S.A. (MERCA-JEREZ S.A.) y demás documentos que se acompañan a la presente certificación, son las aprobadas por la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el 29 de mayo de 2024, estando verificadas por Audites Auditoria, SLP coincidiendo con las auditadas y firmadas por todos los Administradores de la Sociedad.

2º.- Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada y no está obligada a elaborar Informe de Gestión conforme al T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

3º.- Que Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez S.A. (MERCA-JEREZ S.A.) no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2023, ni las posee.

4º.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, se depositan en el Registro Mercantil de Cádiz en soporte digital, generándose el código alfanumérico que se consigna en el certificado de la huella digital que se acompaña al presente certificado, formando parte de él.

5º.- Que el Acta de la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el 29 de mayo de 2024, por Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez S.A. (MERCA-JEREZ S.A.), fue aprobada por unanimidad al término de la reunión, conforme al art. 202 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA EL SECRETARIO

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: TP20C4T0B6K0MK5
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario del Consejo de Admon. Merca-Jerez S.A.	FECHA	05/06/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de Merca-Jerez S.A	FECHA	05/06/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

INFORME DE AUDITORÍA

* * * * *

CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023

Zayas AUDITORES Valdif

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Zayas AUDITORES Valdif

Paseo de las Delicias, 3-2ºI
41001 Sevilla

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

A los socios de CIRCUITO DE JEREZ, S.A.

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de Circuito de Jerez, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en la sección *Fundamentos de la opinión con salvedad*, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Circuito de Jerez, S.A. a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivos correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamentos de la opinión con salvedades

Uno de los procedimientos de auditoría de general aceptación consiste en la constatación de datos y otra información con terceros. En este sentido, se ha solicitado confirmación al socio mayoritario, Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sobre los saldos y operaciones mantenidos con la Sociedad al 31 de diciembre de 2023. Las conciliaciones de saldos a dicha fecha con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera ponen de manifiesto la existencia de una diferencia a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de 2.851.735,91 euros que incluye desacuerdos procedentes de ejercicios anteriores y que sigue siendo objeto de discrepancia entre la Sociedad y el propio Excmo. Ayuntamiento de Jerez. Por consiguiente, desconocemos si existen hechos o situaciones adicionales relacionadas con dicho asunto que pudieran afectar a la correcta presentación de las cuentas anuales adjuntas.

Las presentes cuentas anuales adjuntas no han sido formuladas por uno de los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad. Por consiguiente, desconocemos si existen hechos o situaciones adicionales relacionadas con dicho asunto que pudieran afectar a la correcta presentación de las cuentas anuales adjuntas.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Tal y como se indica en la Nota 2 c) de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, al 31 de diciembre de 2023 el pasivo corriente de la Sociedad excedía a sus activos corrientes en 960.567,84 euros (2.651.599,47 euros al 31 de diciembre de 2022). Esta circunstancia es indicativa de una incertidumbre sobre la capacidad de la Sociedad para continuar su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que tal actividad continuará, dada la confianza del órgano de administración en conseguir el apoyo financiero necesario. Las presentes cuentas anuales se han formulado bajo el principio de empresa en funcionamiento. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Párrafos de énfasis

De acuerdo con la respuesta recibida del bufete que presta sus servicios jurídicos a la Sociedad, ésta se encuentra inmersa en un procedimiento judicial en los que actúa como parte demandada, y en el que se le reclama la cantidad de 768.527,30 euros, y para los que se ha registrado provisión alguna en las presentes cuentas anuales. A la fecha de emisión de este Informe se desconoce el desenlace de este litigio, así como los efectos futuros que ello pudiera provocar para la Sociedad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre lo descrito en la Nota 12 de las cuentas anuales adjuntas, según la cual, en la actualidad son susceptibles de comprobación los periodos no prescritos de todos los impuestos, por lo que desconocemos si pudieran surgir contingencias fiscales como consecuencia de una comprobación por parte de la Administración competente de los ejercicios no auditados por nosotros. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Deterioro de valor de inmovilizado material

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene registrado en el balance de situación de las cuentas anuales adjuntas inmovilizado material relativo a terrenos y bienes naturales y a construcciones por valor bruto contable de 69.884.448,16 euros (69.462.147,19 euros en el ejercicio 2022). Asimismo, dichos activos se encuentran deteriorados en contabilidad a dicha fecha por importe de 29.146.339,25 euros. El riesgo de que se produzca un incorrecto registro de este deterioro, así como la relevancia de los importes involucrados, nos han hecho considerar la valoración del inmovilizado material como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en el entendimiento del proceso de evaluación llevado a cabo por la Sociedad para el registro de dicho deterioro, la revisión de los análisis llevados a cabo por la Dirección a partir de tasaciones encargadas y sus conclusiones alcanzadas.

Otra información

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2022 de la Sociedad fueron auditadas por otro auditor, que emitió su informe de auditoría con fecha 30 de junio de 2023 y en el que expresó una opinión modificada.

Otra información: Informe de Gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Circuito de Jerez, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Zayas AUDITORES Valdif

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Zayas Valdif, S.L.
(Sociedad inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2453)

REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES
Zayas Valdif
Auditores
Nº R.O.A.C. S2453

David Zayas González
Auditor de Cuentas inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 18.394

Sevilla, a 19 de julio de 2024



Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DOÑA ANGELA PETIDIER CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AL TOMO 351, GENERAL 202 DE LA SECCION 3º DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 29, HOJA NUMERO 3.159, INSCRIPCION 1º Y CON C.I.F NÚMERO A-11.618.675.

C E R T I F I C O: Que tal y como consta en el Acta de la sesión, el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A., en reunión celebrada el día 24 de julio de 2024, con la asistencia de los Consejeros, D. Agustín Muñoz Martín (con la representación y delegación de voto de la Presidenta, Dª Mª José García-Pelayo Jurado), D. Antonio Real Granado, y telemáticamente con la asistencia del Vicepresidente, D. Miguel Ángel Figueroa Teva, D. Jesús Alba Guerra, D. Antonio Fernández Campos, D. Raúl Ruiz-Berdejo García, Dª Inmaculada Olivero Corral, D. José Antonio Jiménez de León y Dª Raquel Núñez Postigo; y con la no asistencia ni delegación de voto de D. Feliz Moreno Jiménez y D. José Hermosín Iniesta al particular 1° de su orden del día, aprobó por mayoría con el voto en contra de D. Jesús Alba Guerra y D. Raúl Ruiz-Berdejo García y abstención D. Antonio Fernández Campos el siguiente acuerdo:

PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTIÓN Y LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2023.-

Por el Director-Gerente se presentan las Cuentas Anuales (CCAA), el Informe de Gestión (IdG) y la Propuesta de Aplicación de Resultados (PAdR) que, en resumen, son como siguen:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

BALANCES DE SITUACIÓN a 31 de diciembre 2023 y 2022

A C T I V O	Nota	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**24.313.691,65**	**24.465.766,45**
I. Inmovilizado Intangible	**5**	**7.453,60**	**0,00**
3. Aplicaciones Informaticas		7.453,60	0,00
II. Inmovilizado material	**6**	**24.306.238,05**	**24.465.766,45**
1. Terreno y construcciones		23.835.683,43	23.925.067,77
2. Instalaciones técnicas, maquinaria,utillaje,		470.554,62	540.698,68
V. Inversiones financieras a largo plazo	**7.1**	**0,00**	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE		**4.037.391,22**	**2.963.623,48**
II. Existencias		**0,00**	**0,00**
2. Otros materiales		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**8**	**1.781.150,72**	**2.107.178,85**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.134.600,34	1.450.118,03
a) Clientes por ventas y prest de servicios largo plazo		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prest de servicios corto plazo		1.134.600,34	1.450.118,03
2. Clientes Empresas del Grupo y Asociadas		0,00	0,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas		646.550,38	657.060,82
V. Inversiones financieras a corto plazo Con Emp. Del Grup	**7.2**	**265.649,84**	**265.649,84**
5. Otros activos financieros		265.649,84	265.649,84
VI. Periodificaciones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		**1.990.590,66**	**590.794,79**
1. Tesorería		1.990.590,66	590.794,79
TOTAL ACTIVO (A + B)		**28.351.082,87**	**27.429.389,93**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**Nota**	**2023**	**2022**
A) PATRIMONIO NETO		**16.593.145,65**	**16.890.464,84**
A.1. Fondos Propios	**10**	**16.293.899,14**	**16.539.420,68**
I. Capital		21.999.600,02	21.999.600,02
1. Capital escriturado		21.999.600,02	21.999.600,02
III. Reservas		**-22.146.588,59**	**-22.158.578,31**
1. Legal y estatutaria		1.267.158,79	1.267.158,79
2. Otras reservas		-23.413.747,38	-23.425.737,10
V. Resultados de ejercicios anteriores		**-4.366.179,86**	**-4.789.385,93**
1. Resultados negativos		-4.366.179,86	-4.789.385,93
VI. Otras aportaciones de socios		**21.064.578,83**	**21.064.578,83**
VII. Resultado del ejercicio		**-257.511,26**	**423.206,07**
A.3 Subvenciones donaciones y legados recibidos	**9**	**299.246,51**	**351.044,16**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**6.759.978,16**	**4.924.002,14**
II. Deudas a largo plazo	**11.1**	**6.660.229,32**	**4.806.987,42**
2. Deudas con entidades de crédito		2.754.371,93	2.957.916,65
5. Otros pasivos financieros		3.905.857,39	1.849.070,77
IV. Pasivos por impuesto diferido		**99.748,84**	**117.014,72**
C) PASIVO CORRIENTE		**4.997.959,06**	**5.614.922,95**
III. Deudas a corto plazo	**11.3**	**778.294,39**	**768.829,23**
2. Deudas con entidades de crédito		199.817,57	193.448,97
5. Otros pasivos financieros		578.476,82	575.380,26
IV. Deudas corto plazo con empresas del grupo		**0,00**	**0,00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**12**	**3.867.047,34**	**4.437.959,07**
1. Proveedores		2.131.611,87	3.040.535,77
6. Otras deudas con las Admón. Públicas	**14**	112.575,22	353.456,52
7. Anticipos de clientes		1.622.860,25	1.043.966,78
VI. Periodificación Corto Plazo	**13**	**352.617,33**	**408.134,65**
TOTAL PASIVO (A+B+C)		**28.351.082,87**	**27.429.389,93**

Las notas 1 a 17 forman parte integrante de las presentes cuentas anuales 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 y 2022

	Nota	2023	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	**15.a**	**4.627.735,82**	**3.689.880,14**
a. Ventas		4.485.209,33	3.618.374,87
b. Prestaciones de servicios		142.526,49	71.505,27
2. Variación existencias		**0,00**	**0,00**
4. Aprovisionamientos	**15.c**	**-155.858,75**	**-168.630,81**
a. Consumo de mercaderías		-97.750,18	-97.056,29
b. Consumo materias primas y otras consumibles		-42.962,94	-55.683,09
c. Trabajos realizados por otras empresas		-15.145,63	-15.891,43
5. Otros ingresos de explotación	**15.b**	**6.279.286,01**	**5.578.049,14**
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente		4.585.286,01	3.847.600,77
b. Subvenc. explotación incorporadas al ejercio		1.694.000,00	1.730.448,37
6. Gastos de personal	**15.f**	**-2.171.854,58**	**-1.611.464,91**
a. Sueldos, salarios y asimilados		-1.693.384,65	-1.273.249,07
b. Cargas sociales		-478.469,93	-338.215,84
7. Otros gastos de explotación		**-7.920.172,88**	**-6.643.475,71**
a. Servicios exteriores	**15.d**	-7.383.852,85	-6.364.854,84
b. Tributos	**15.e**	-332.308,67	-334.170,69
c. Pérdidas,deterioro,variac. provis.comercial.	**15.i**	-204.011,36	55.549,82
d. Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**-626.632,92**	**-633.504,78**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financiero	**9**	**69.063,53**	**69.063,53**
11. Deterioro inmovilizado		**0,00**	**545.027,25**
13. Otros resultados		**1.947,58**	**-59.220,28**
AI. RESULTADO DE EXPLOTACION		**103.513,81**	**765.723,57**
14. Ingresos financieros		**1.347,37**	**0,00**
b. De valores negociables y de créditos del		0,00	0,00
b.2. De terceros		1.347,37	0,00
15. Gastos Financieros	**15.h**	**-363.047,79**	**-342.731,27**
a. Por deudas con empresas del grupo y asociada		-24.202,78	-19.345,72
b. Por deudas con terceros		-270.033,66	-260.916,56
c. Por actualización de provisiones		-68.811,35	-62.468,99
17. Diferencias de cambio		**675,35**	**213,77**
AII. RESULTADO FINANCIERO		**-361.025,07**	**-342.517,50**
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.1+A.2)		**-257.511,26**	**423.206,07**
Impuesto sobre beneficios			
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**-257.511,26**	**423.206,07**

Las notas 1 a 17 forman parte integrante de las presentes cuentas anuales 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Fondo		Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros Instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Total	Pendientes de desembolsar										
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	**21.999.600,02**		**- 22.467.751,56**		**- 4.540.670,07**	**21.064.578,83**	**- 248.715,86**				**402.841,81**	**16.209.883,17**
I. Ajustes por cambios de criterio 2021												-
II. Ajustes por errores 2020 y anteriores												-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	**21.999.600,02**		**- 22.467.751,56**		**- 4.540.670,07**	**21.064.578,83**	**- 248.715,86**				**402.841,81**	**16.209.883,17**
I. Total ingresos y gastos reconocidos			309.173,25		- 248.715,86		423.206,07				- 69.063,53	414.599,93
II. Operaciones de patrimonio neto							**248.715,86**					248.715,86
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												-
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												-
4. Otras aportaciones												-
5.Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												-
6. Incremento (reduccion) de patrimonio neto.												-
7. Otras operaciones con socios o propietarios												-
III. Otras variaciones del patrimonio neto											17.265,88	17.265,88
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	**21.999.600,02**		**- 22.158.578,31**		**- 4.789.385,93**	**21.064.578,83**	**423.206,07**				**351.044,16**	**16.890.464,84**
I. Ajustes por cambios de criterio 2022												-
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores												-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	**21.999.600,02**		**- 22.158.578,31**		**- 4.789.385,93**	**21.064.578,83**	**423.206,07**				**351.044,16**	**16.890.464,84**
I. Total ingresos y gastos reconocidos			11.989,72		423.206,07		- 257.511,26				- 69.063,53	108.621,00
II. Operaciones de patrimonio neto							**- 423.206,07**					- 423.206,07
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												-
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												-
4. Otras aportaciones												-
5.Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												-
6. Incremento (reduccion) de patrimonio neto.												-
7. Otras operaciones con socios o propietarios												-
III. Otras variaciones del patrimonio neto											17.265,88	17.265,88
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2023	**21.999.600,02**		**- 22.146.588,59**		**- 4.366.179,86**	**21.064.578,83**	**- 257.511,26**				**299.246,51**	**16.593.145,65**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos ……..	**61100**	**3**	**-367.440,31**	**423.206,07**
2. Ajustes del resultado ……..	**61200**		**661.021,23**	**355.898,33**
a) Amortización del inmovilizado (+) ……..	**61201**	**5 y 6**	626.632,92	633.504,78
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) …….	**61202**		0,00	-551.060,42
c) Variación de provisiones (+/-) ……	**61203**		0,00	
d) Imputación de subvenciones (-) …….	**61204**		- 69.063,53 €	- 69.063,53 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado …….	**61205**		0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	**61206**		0,00	
g) Ingresos financieros (-) ……	**61207**		-1.347,37	
h) Gastos financieros (+) …….	**61208**		363.047,79	342.731,27
i) Diferencias de cambio (+/-) …….	**61209**		0,00	-213,77
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) …….	**61210**		0,00	
k) Otros ingresos y gastos (-/+) ……..	**61211**		-258.248,58	
3. Cambios en el capital corriente ……	**61300**		**1.168.106,19**	**8.345,14**
a) Existencias ……..	**61301**		0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) ……..	**61302**		360.957,18	- 380.719,69 €
c) Otros activos corrientes (+/-) …….	**61303**		0,00	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) ……	**61304**		-570.911,73	342.209,92
e) Otros pasivos corrientes (+/-) …….	**61305**		1.378.060,74	46.854,91
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) …….	**61306**		0,00	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación ……	**61400**		**0,00**	**-342.517,50**
a) Pago de intereses (-) ……	**61401**		0,00	-342.731,27
b) Cobro de dividendos (+) ……..	**61402**		0,00	
c) Cobro de intereses (+) ……..	**61403**		0,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) ……..	**61404**		0,00	
e) Otros pagos (cobros) (-/+) ……..	**61405**		0,00	213,77
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4) ……	**61500**		**1.461.687,11**	**444.932,04**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos de inversiones (-) ……	**62100**		**0,00**	**-322.222,35**
a) Empresas del grupo y asociadas ……	**62101**		0,00	
b) Inmovilizado intangible …….	**62102**		0,00	
c) Inmovilizado material …….	**62103**		0,00	- 322.222,35 €
d) Inversiones inmobiliarias ……..	**62104**		0,00	
e) Otros activos financieros ……	**62105**		0,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta ……..	**62106**		0,00	
g) Unidad de negocio ……	**62107**		0,00	
h) Otros activos ……..	**62108**		0,00	
7. Cobros por desinversiones (+) ……	**62200**		**0,00**	
a) Empresas del grupo y asociadas ……	**62201**		0,00	
b) Inmovilizado intangible …….	**62202**		0,00	
c) Inmovilizado material …….	**62203**		0,00	
d) Inversiones inmobiliarias ……..	**62204**		0,00	
e) Otros activos financieros ……	**62205**		0,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta ……..	**62206**		0,00	
g) Unidad de negocio ……	**62207**		0,00	
h) Otros activos ……..	**62208**		0,00	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7) ……..	**62300**		**0,00**	**- 322.222,35 €**
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio ……..	63100		**0,00**	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) ……	63101		0,00	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) ……	63102		0,00	
c) Adquisición de intrumentos de patrimonio propio (-) ……	63103		0,00	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) ……	63104		0,00	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) ……	63105		0,00	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero ……	63200		**-61.891,24**	**374.857,86**
a) Emisión ……	63201		169.372,89	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+) ……	63202		0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+) ……	63203		0,00	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) ……	63204		0,00	
4. Deudas con características especiales (+) …….	63205		0,00	
5. Otras deudas (+) ……	63206		169.372,89	841.880,62
b) Devolución y amortización de ……	63207		-231.264,13	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+) …….	63208		0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+) ……	63209		0,00	-467.022,76
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+) ……	63210		0,00	
4. Deudas con características especiales (+) ……	63211		0,00	
5. Otras deudas (+) ……	63212		-231.264,13	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300		**0,00**	
a) Dividendos (-) ……	63301		0,00	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) ……..	63302		0,00	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11) ……	63400		**-61.891,24**	**374.857,86**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio ……	64000		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8	65000		**1.399.795,87**	**497.567,55**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio ……..	65100		590.794,79	93.227,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio ……	65200		1.990.590,66	590.794,79

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Se presenta la Memora del Ejercicio, que consta en el expediente, que recoge, además la **Propuesta de Aplicación de Resultados (PAdR)**

El Órgano de Administración propondrá a la Junta General de la sociedad, la aplicación del resultado tal y como se indica a continuación:

Base de Reparto	**Euros**	**Euros**
	2023	**2022**
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-257.511,26	423.206,07
TOTAL	**-257.511,26**	**423.206,07**
Aplicación	**-257.511,26**	**423.206,07**
A reserva legal	-	-
A reservas voluntarias	-	-
A pérdidas (compensación) de ejercicios anteriores	-257.511,26	423.206,07

Asimismo, se presenta el **Informe de Gestión (IdG)**, que consta en el expediente y recoge:

1. Introducción.
2. Análisis de la Gestión Económica
3. Análisis del Resultado
4. Actuaciones, Proyectos y Servicios Destacados.

Igualmente, se presenta el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales de 2023 emitido por el auditor independiente don David Zayas González (ROAC18394), de Zayas-Valdif Auditores, nombrado por el Sr. Registrador Mercantil en fecha 10.04.2024 por solicitud de esta mercantil de fecha 31.01.2024.

Se interesa del Consejo de Administración que, tras las correspondientes aclaraciones y explicaciones que fueren precisas, **se formulen las Cuentas Anuales (CCAA), el Informe de Gestión (IdG) y la Propuesta de Aplicación de Resultados (PAdR) del Ejercicio 2023** y que, una vez formuladas, se eleven a la Junta General de Accionistas para su aprobación y posterior depósito en el Registro Mercantil.

Visto los informes que obran en el expediente.

Sometida a votación, se aprueba por mayoría con el voto a favor del Vicepresidente, D. Miguel Ángel Figueroa Teva y de los Consejeros, D. Agustín Muñoz Martín (con la representación y delegación de voto de la Presidenta, Dª Mª José García-Pelayo Jurado), D. Antonio Real Granado, Dª Inmaculada Olivero Corral, D. José Antonio Jiménez de León y Dª Raquel Núñez Postigo; y con el voto en contra de D. Jesús Alba Guerra y D. Raúl Ruiz-Berdejo García y la abstención D. Antonio Fernández Campos, la anterior " Propuesta al Consejo de Administración para la Formulación de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2023".

ASIMISMO CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA), el día 24 de julio de 2024, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes, presentes y representada, al término de la misma.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del Vicepresidente, que firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES 2023

- BALANCE DE SITUACION
- CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
- ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- MEMORIA DEL EJERCICIO

INFORME DE GESTION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2023 y 2022

ACTIVO	Nota	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		**24.313.691,65**	**24.465.766,45**
I. Inmovilizado Intangible	5	**7.453,60**	**0,00**
3. Aplicaciones Informaticas		7.453,60	0,00
II. Inmovilizado material	6	**24.306.238,05**	**24.465.766,45**
1. Terreno y construcciones		23.835.683,43	23.925.067,77
2. Instalaciones técnicas, maquinaria,utillaje,		470.554,62	540.698,68
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.1	**0,00**	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE		**4.037.391,22**	**2.963.623,48**
II. Existencias		**0,00**	**0,00**
2. Otros materiales		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	**1.781.150,72**	**2.107.178,85**
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.134.600,34	1.450.118,03
a) Clientes por ventas y prest de servicios largo plazo		0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prest de servicios corto plazo		1.134.600,34	1.450.118,03
2. Clientes Empresas del Grupo y Asociadas		0,00	0,00
6. Otros créditos con las administraciones públicas		646.550,38	657.060,82
V. Inversiones financieras a corto plazo Con Emp. Del Grup	7.2	**265.649,84**	**265.649,84**
5. Otros activos financieros		265.649,84	265.649,84
VI. Periodificaciones a corto plazo		**0,00**	**0,00**
VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes		**1.990.590,66**	**590.794,79**
1. Tesorería		1.990.590,66	590.794,79
TOTAL ACTIVO (A + B)		**28.351.082,87**	**27.429.389,93**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**Nota**	**2023**	**2022**
A) PATRIMONIO NETO		**16.593.145,65**	**16.890.464,84**
A.1. Fondos Propios	10	**16.293.899,14**	**16.539.420,68**
I. Capital		21.999.600,02	21.999.600,02
1. Capital escriturado		21.999.600,02	21.999.600,02
III. Reservas		**-22.146.588,59**	**-22.158.578,31**
1. Legal y estatutaria		1.267.158,79	1.267.158,79
2. Otras reservas		-23.413.747,38	-23.425.737,10
V. Resultados de ejercicios anteriores		**-4.366.179,86**	**-4.789.385,93**
1. Resultados negativos		-4.366.179,86	-4.789.385,93
VI. Otras aportaciones de socios		**21.064.578,83**	**21.064.578,83**
VII. Resultado del ejercicio		**-257.511,26**	**423.206,07**
A.3 Subvenciones donaciones y legados recibidos	9	**299.246,51**	**351.044,16**
B) PASIVO NO CORRIENTE		**6.759.978,16**	**4.924.002,14**
II. Deudas a largo plazo	11.1	**6.660.229,32**	**4.806.987,42**
2. Deudas con entidades de credito		2.754.371,93	2.957.916,65
5. Otros pasivos financieros		3.905.857,39	1.849.070,77
IV. Pasivos por impuesto diferido		**99.748,84**	**117.014,72**
C) PASIVO CORRIENTE		**4.997.959,06**	**5.614.922,95**
III. Deudas a corto plazo	11.3	**778.294,39**	**768.829,23**
2. Deudas con entidades de credito		199.817,57	193.448,97
5. Otros pasivos financieros		578.476,82	575.380,26
IV. Deudas corto plazo con empresas del grupo		**0,00**	**0,00**
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	**3.867.047,34**	**4.437.959,07**
1. Proveedores		2.131.611,87	3.040.535,77
6. Otras deudas con las Admin. Públicas	14	112.575,22	353.456,52
7. Anticipos de clientes		1.622.860,25	1.043.966,78
VI. Periodificaciones Corto Plazo	13	**352.617,33**	**408.134,65**
TOTAL PASIVO (A+B+C)		**28.351.082,87**	**27.429.389,93**

Las notas 1 a 17 forman parte integrante de las presentes cuentas anuales 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Nota	2023	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	**15.a**	**4.627.735,82**	**3.689.880,14**
a. Ventas		4.485.209,33	3.618.374,87
b. Prestaciones de servicios		142.526,49	71.505,27
2. Variación existencias		**0,00**	**0,00**
4. Aprovisionamientos	**15.c**	**-155.858,75**	**-168.630,81**
a. Consumo de mercaderías		-97.750,18	-97.056,20
b. Consumo materias primas y otras consumibles		-42.962,94	-55.683,09
c. Trabajos realizados por otras empresas		-15.145,63	-15.891,43
5. Otros ingresos de explotación	**15.b**	**6.279.286,01**	**5.578.049,14**
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente		4.585.286,01	3.847.600,77
b. Subvenc. explotación incorporadas al ejercio		1.694.000,00	1.730.448,37
6. Gastos de personal	**15.f**	**-2.171.854,58**	**-1.611.464,91**
a. Sueldos, salarios y asimilados		-1.693.384,65	-1.273.249,07
b. Cargas sociales		-478.469,93	-338.215,84
7. Otros gastos de explotación		**-7.920.172,88**	**-6.643.475,71**
a. Servicios exteriores	**15.d**	-7.383.852,85	-6.364.854,84
b. Tributos	**15.e**	-332.308,67	-334.170,69
c. Pérdidas,deterioro,variac. provis.comercial.	**15.i**	-204.011,36	55.549,82
d. Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado	**5 y 6**	**-626.632,92**	**-633.504,78**
9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financiero	**9**	**69.063,53**	**69.063,53**
11. Deterioro inmovilizado		**0,00**	**545.027,25**
13. Otros resultados		**1.947,58**	**-59.220,28**
AI. RESULTADO DE EXPLOTACION		**103.513,81**	**765.723,57**
14. Ingresos financieros		**1.347,37**	**0,00**
b. De valores negociables y de créditos del		0,00	0,00
b.2. De terceros		1.347,37	0,00
15. Gastos Financieros	**15.h**	**-363.047,79**	**-342.731,27**
a. Por deudas con empresas del grupo y asociada		-24.202,78	-19.345,72
b. Por deudas con terceros		-270.033,66	-260.916,56
c. Por actualización de provisiones		-68.811,35	-62.468,99
17. Diferencias de cambio		**675,35**	**213,77**
AII. RESULTADO FINANCIERO		**-361.025,07**	**-342.517,50**
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.1+A.2)		**-257.511,26**	**423.206,07**
Impuesto sobre beneficios			
V. RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**-257.511,26**	**423.206,07**

Las notas 1 a 17 forman parte integrante de las presentes cuentas anuales 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifica/firma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CIRCUITO DE JEREZ ÁNGEL NIETO

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

	Fondo		Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Total	Pendientes de desembolsar										
A. FINAL DEL AÑO 2021	21.999.600,02		- 22.467.751,56		- 4.540.670,07	21.064.578,83	- 248.715,86				402.841,81	16.209.883,17
I. Ajustes por cambios de criterio 2021												-
II. Ajustes por errores 2020 y anteriores												-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	21.999.600,02		- 22.467.751,56		- 4.540.670,07	21.064.578,83	- 248.715,86				402.841,81	16.209.883,17
I. Total ingresos y gastos reconocidos			309.173,25		- 248.715,86		423.206,07				- 69.063,53	414.599,93
II. Operaciones de patrimonio neto							248.715,86					248.715,86
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												-
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												-
4. Otras aportaciones												-
5.Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto												-
7. Otras operaciones con socios o propietarios												-
III. Otras variaciones del patrimonio neto											17.265,88	17.265,88
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	21.999.600,02		- 22.158.578,31		- 4.789.385,93	21.064.578,83	423.206,07				351.044,16	16.890.464,84
I. Ajustes por cambios de criterio 2022												-
II. Ajustes por errores 2022 y anteriores												-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023	21.999.600,02		- 22.158.578,31		- 4.789.385,93	21.064.578,83	423.206,07				351.044,16	16.890.464,84
I. Total ingresos y gastos reconocidos			11.989,72		423.206,07		- 257.511,26				- 69.063,53	108.621,00
II. Operaciones de patrimonio neto							- 423.206,07					- 423.206,07
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												-
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												-
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												-
4. Otras aportaciones												-
5.Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												-
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto												-
7. Otras operaciones con socios o propietarios												-
III. Otras variaciones del patrimonio neto											17.265,88	17.265,88
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2023	21.999.600,02		- 22.146.588,59		- 4.366.179,86	21.064.578,83	- 257.511,26				299.246,51	16.593.145,65

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

		NOTAS DE LA MEMORIA	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN				
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	61100	3	**-367.440,31**	**423.206,07**
2. Ajustes del resultado	61200		**661.021,23**	**355.898,33**
a) Amortización del inmovilizado (+)	61201	5 y 6	626.632,92	633.504,78
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	61202		0,00	-551.060,42
c) Variación de provisiones (+/-)	61203		0,00	
d) Imputación de subvenciones (-)	61204		- 69.063,53 €	- 69.063,53 €
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	61205		0,00	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	61206		0,00	
g) Ingresos financieros (-)	61207		-1.347,37	
h) Gastos financieros (+)	61208		363.047,79	342.731,27
i) Diferencias de cambio (+/-)	61209		0,00	-213,77
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	61210		0,00	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	61211		-258.248,58	
3. Cambios en el capital corriente	61300		**1.168.106,19**	**8.345,14**
a) Existencias	61301		0,00	
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	61302		360.957,18	- 380.719,69 €
c) Otros activos corrientes (+/-)	61303		0,00	
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	61304		-570.911,73	342.209,92
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	61305		1.378.060,74	46.854,91
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	61306		0,00	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	61400		**0,00**	**-342.731,27**
a) Pago de intereses (-)	61401		0,00	-342.731,27
b) Cobro de dividendos (+)	61402		0,00	
c) Cobro de intereses (+)	61403		0,00	
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	61404		0,00	
e) Otros pagos (cobros) (-/+)	61405		0,00	213,77
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1 + 2 + 3 + 4)	61500		**1.461.687,11**	**444.932,04**
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
6. Pagos de inversiones (-)	62100		**0,00**	**-322.222,35**
a) Empresas del grupo y asociadas	62101		0,00	
b) Inmovilizado intangible	62102		0,00	
c) Inmovilizado material	62103		0,00	- 322.222,35 €
d) Inversiones inmobiliarias	62104		0,00	
e) Otros activos financieros	62105		0,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	62106		0,00	
g) Unidad de negocio	62107		0,00	
h) Otros activos	62108		0,00	
7. Cobros por desinversiones (+)	62200		**0,00**	
a) Empresas del grupo y asociadas	62201		0,00	
b) Inmovilizado intangible	62202		0,00	
c) Inmovilizado material	62203		0,00	
d) Inversiones inmobiliarias	62204		0,00	
e) Otros activos financieros	62205		0,00	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	62206		0,00	
g) Unidad de negocio	62207		0,00	
h) Otros activos	62208		0,00	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6 + 7)	62300		**0,00**	- 322.222,35 €
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	63100		**0,00**	
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	63101		0,00	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	63102		0,00	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	63103		0,00	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	63104		0,00	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	63105		0,00	
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	63200		**-61.891,24**	**374.857,86**
a) Emisión	63201		169.372,89	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63202		0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63203		0,00	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63204		0,00	
4. Deudas con características especiales (+)	63205		0,00	
5. Otras deudas (+)	63206		169.372,89	841.880,62
b) Devolución y amortización de	63207		-231.264,13	
1. Obligaciones y otros valores negociables (+)	63208		0,00	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	63209		0,00	-467.022,76
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	63210		0,00	
4. Deudas con características especiales (+)	63211		0,00	
5. Otras deudas (+)	63212		-231.264,13	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	63300		**0,00**	
a) Dividendos (-)	63301		0,00	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	63302		0,00	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (9 + 10 + 11)	63400		**-61.891,24**	**374.857,86**
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	64000		0,00	0,00
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5 + 8	65000		**1.399.795,87**	**497.567,55**
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	65100		590.794,79	93.227,24
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65200		1.990.590,66	590.794,79

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA DE LAS CUENTA ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad CIRCUITO DE JEREZ, S.A., fue constituida el 11 de diciembre de 1985, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, en el tomo 351 general, 220 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 29, hoja 3159. El C.I.F. es A11618675 y el domicilio social de la empresa se encuentra en Jerez de la frontera, carretera Jerez-Arcos, km 6.

El objeto social de la Sociedad consiste en "la promoción, gestión y explotación de las instalaciones y diversos servicios del circuito; la realización de pruebas deportivas de automóviles, motocicletas, karts, en sus diversas categorías y modalidades. En el desarrollo de estas actividades sociales se dará atención preferente a la práctica automovilística y motocicletas amateur, por un lado, reservándose programas específicos dentro de los calendarios anuales, y por otro, con la creación de la escuela de automovilismo y motociclismo. Todas estas actividades se podrán realizar, bien directamente por la sociedad, mediante gestión directa o administración, o bien mediante su arrendamiento, cesión o cualquier otra forma de gestión concertada."

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La Sociedad forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo la sociedad dominante directa el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Al ser la dominante un ente local no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

La Sociedad está sujeta a la Ley de Sociedades de Capital, vigente desde el 1 de septiembre de 2010, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Históricamente, la Sociedad ha obtenido, para equilibrar su cuenta de resultados, un significativo apoyo financiero de su accionista mayoritario, el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, este apoyo en algunos ejercicios ha sido insuficiente, no obstante, la intención de este es prestar apoyo en lo posible a la sociedad, para que esta continúe sus operaciones con normalidad, tal y como se comenta en la nota 2c.

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el 22 de marzo de 2011, decidió presentar preconcurso al amparo de lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley Concursal, a lo que el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, con fecha 4 de abril de 2011, acordó tener por efectuada la comunicación del referido artículo de la Ley Concursal. Posteriormente, con fecha 22 de Julio de 2011, y no habiéndose alcanzado las adhesiones necesarias y persistiendo la situación de insolvencia, el Consejo de Administración acordó presentar la solicitud de Concurso Voluntario, que fue declarado con fecha 26 de septiembre de 2011, mediante Autos número 735/11, del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz. En dichos Autos, dentro de las disposiciones acordadas, se encuentra la de que el deudor conservará las facultades de administración y disposición de los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio, si bien, sometidas a la intervención de la administración concursal, que estaría integrada por D. Jesús Rodríguez Gómez y Don Antonio del Puerto Sánchez.

Con fecha 12 de septiembre de 2013 se emitió por parte de los administradores concursales el correspondiente informe definitivo al concurso de acreedores. Con fecha 16 de diciembre de 2013 se dictó auto que ponía fin a la fase común del concurso voluntario de acreedores.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El 13 de enero de 2014 el Consejo de Administración aprobó la propuesta de Convenio, así como el plan de viabilidad. El 30 de abril de 2014 se dicta sentencia 118/14 sobre el mismo. La Junta de acreedores se celebró el 10 de marzo de 2.014, aprobándose el Convenio, el cual fijaba las siguientes opciones:

i. Capitalización del 100% de la deuda a valor neto contable, renunciando a su cobro dinerario, de conformidad con el aumento de capital que se desarrollaría una vez adquiriera plena eficacia el convenio. La presente alternativa implicaba, consiguientemente, quita alguna, ni se devengaría intereses.

ii. La satisfacción del 91% del importe de los créditos ordinarios, esto es, con una quita del 9%. El pago se realizaría de manera fraccionada, durante 18 años a contar desde el mes siguiente a aquel en que adquiera plena eficacia el convenio, con un interés igual al Euribor (o índice que lo sustituya), actualizable anualmente, más cinco puntos, aplicándose el método francés. Los tres primeros años serían de carencia en cuanto a principal, satisfaciéndose únicamente intereses. Los quince años restantes se satisfarían capital e intereses. Las cuotas tendrían una periodicidad trimestral. El acreedor no podría oponerse a la cancelación anticipada de la deuda.

iii. La satisfacción inmediata del 30% de la deuda, esto es, con una quita del 70%. El pago se efectuaría en el plazo de un mes a contar en que adquiera plena eficacia el convenio. Esta alternativa no devengaría interés.

Con fecha 2 de mayo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz dictó sentencia 118/14 que dio por aprobado el Convenio de Acreedores y, por tanto, por finalizado el concurso. Con fecha 29 de septiembre de 2014, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, mediante auto, calificó el concurso de acreedores como fortuito.

El Convenio de Acreedores se ha venido cumpliendo, y así se hizo constar en los dieciocho informes hasta el momento emitidos; 2 de noviembre de 2014, 5 de mayo de 2015, 5 de noviembre de 2015, 7 de junio de 2016, 9 de enero de 2017, 5 de junio de 2017, 23 de noviembre de 2017, 4 de junio 2018, 27 de octubre de 2018, 24 de abril de 2019, 23 de octubre de 2019, 20 de abril de 2020, 8 de octubre de 2020, 26 de marzo de 2021, 8 de noviembre de 2021, 5 de abril de 2022, 19 de octubre de 2022, 19 de abril de 2023, 4 de diciembre de 2023 y 4 de abril de 2024 que se emiten de forma semestral y han sido remitidos por la Sociedad al Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Cádiz.

En el ejercicio 2017 finalizó el periodo de carencia correspondiente a la opción ii y han comenzado las amortizaciones de la deuda asociada a dicha opción. (Véase nota 7.)

Durante el ejercicio 2020, se presentó con fecha 14 de julio de 2020 la propuesta de modificación de convenio de acreedores, por la que se solicitaba la moratoria de un año de los créditos concursales. Con fecha 14 de enero de 2021, se dicta sentencia nº7/21 por la que se concede a la sociedad la moratoria de un año para los pagos concursales. En el ejercicio 2021 se reanudó el calendario de pagos.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad a 31 de diciembre de 2023, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre las modificaciones incorporadas a este mediante R.D. 1159/2010 y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultado de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos y de los principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por la mayoría de los Administradores de la Sociedad, y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen la Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y esta Memoria) están expresadas en euros.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022 se aprobaron en la Junta General de Accionistas celebrada el 20 de julio de 2023.

b) Principios contables

Las Cuentas Anuales se han formulado considerando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Empresa en funcionamiento

La Sociedad ha elaborado las presentes Cuentas Anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación previa derivada del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad y considerando que la empresa seguirá de forma continuada el desarrollo de sus actividades. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de enajenación ni del importe resultante en caso de liquidación.

No obstante, la empresa sigue en una en situación de desequilibrio financiero que se está corrigiendo durante el presente ejercicio con la adscripción a dos planes estatales ICO de pago a proveedores uno en 2022 y otro en 2023, permitiendo el traslado de los saldos de corto plazo a largo y dotando a la sociedad de una mejor estructura financiera. La Sociedad presente un fondo de maniobra negativo al cierre del ejercicio 2023 de 960.567,84 euros. No obstante, se ha mejorado desde los 3.127.378,98 euros negativo al 31 de diciembre de 2021 a los 2.651.299,47 euros negativo al cierre del 2022 de diferencia en el activo corriente y el pasivo corriente, así como a los 960.567,84 euros a cierre de 2023.

Con fecha 1 de febrero de 2021, la sociedad Circuito de Jerez S.A elaboró un plan de viabilidad económico-financiero derivado de la situación del COVID para el periodo 2021-2023, siendo aprobado en el consejo de administración de la sociedad el día 5 de febrero de 2021.

La sociedad que tras el periodo 2017-2019 cumplió el plan de reequilibrio anterior, por el cual, se instaba a la recuperación del desequilibrio financiero sufrido durante los años 2014 a 2016, veía necesario la formulación de un nuevo plan de viabilidad. Teniendo en cuenta la todavía delicada situación financiera arrastrada desde el pasado, sumado a la crisis sufrida por la pandemia del

COVID-19 durante el año 2020 y 2021 se hacía necesario una nueva hoja de ruta para la sociedad, para garantizar la supervivencia de esta y minimizar en lo posible los efectos de la pandemia.

En este plan se incluyen las siguientes medidas, con el fin de equilibrar la situación económico-financiera de la sociedad:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- *Aplicación de la moratoria de la deuda concursal:* como se ha expuesto anteriormente, se solicitó una moratoria de un año de los créditos concursales, siendo esta aprobada por el juzgado de lo mercantil nº1 de Cádiz. Paralelamente, se solicitó igualmente el 28 de enero de 2021, la moratoria de un año del pago de deudas tributarias con el Ayuntamiento de Jerez, siendo concedida por el consistorio.

- *Mejora de la rentabilidad de las competiciones deportivas:* Gran parte de las competiciones celebradas en el Circuito son deficitarias debido a Convenios celebrados con las distintas Federaciones es los que primaba el objetivo deportivo, así como la repercusión económica y social. Es necesario revisar esos contratos para que los objetivos sociales y económicos para la zona no sea incompatible con un mayor control del gasto, vigilando estrictamente los márgenes de rentabilidad. En el caso concreto de Superbike se ha conseguido eliminar los costes de organización por parte del promotor, que ascendieron a casi 500.000€ en el año 2021.

- *Apoyo financiero por parte de los socios:* Como ya se ha comentado, el único socio que viene apoyando financieramente a la sociedad es el Ayuntamiento de Jerez, que, además, ha venido aumentando su transferencia anual hasta en un 129% respecto a la de 2015. Se proyecta que mantenga al menos su apoyo financiero a la sociedad durante el periodo de vigencia de este plan. Debido a la especial situación por la que atraviesa la sociedad, provocada por el mal resultado del ejercicio 2020 tras el estado de alarma derivada del COVID-19 y las posteriores restricciones a causa de la pandemia, y la merma que eso ha supuesto en los ingresos de la sociedad, ya ha quedado indicado que se ha solicitado una moratoria de un año de la deuda viva de la que es acreedor el Ayuntamiento de Jerez, originada por los aplazamientos y fraccionamientos de los impuestos locales de los años 2017 a 2020. De este modo, sin necesidad de ampliar la transferencia corriente del ejercicio, la sociedad podrá disponer de mayor liquidez al disminuir el importe a compensar durante el ejercicio.

- *Incremento de los ingresos:*

  1. Aumento de recaudación de ingresos de pista. se proyecta una actualización de tarifas para el ejercicio 2022, donde se espera recuperar el nivel de actividad previo a la pandemia. Para el ejercicio 2023 se espera que esta ocupación se vuelva a incrementar ligeramente.

  2. Aumento de recaudación de ingresos por venta de entradas. Se espera que después del ejercicio 2020 donde los eventos se realizaron a puerta cerrada, encontrándose actualmente la incertidumbre sobre el tipo de organización en el de 2021, con criterio de prudencia debemos considerar que se celebrará también a puerta cerrada, y en 2022 se vuelvan a celebrar tanto el Gran Premio de Motociclismo como el Mundial de Superbikes con público. La sociedad proyecta un incremento de asistencia de público, debido a nuevos paquetes promocionales, que se traducirán en un aumento de los ingresos. Se espera recuperar la afluencia de público de los eventos a un nivel normalizado para 2022 y volver a crecer en el año 2023.

  3. Aumento de ingresos Salas VIP. La sociedad está elaborando un plan para rentabilizar diversos espacios del circuito durante los Grandes Premios de Motociclismo para que sean utilizados como nuevas zonas VIP.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4. Incremento de espacios comerciales. Se va a ampliar los terrenos exteriores que durante el Gran Premio de Motociclismo se utilizan como zona comercial, duplicando la superficie y por tanto incrementando así los ingresos.

- *Ajuste del nivel de gasto:*

1. Equipo de competición "Andalucía Jerez Motor Talent". Se propone la adaptación del proyecto a las circunstancias actuales de pandemia y restricciones de movilidad, reduciendo temporalmente su actividad, lo que implica la reducción de su coste cifrado en 350.000 euros.

2. Gastos de personal. Para el ejercicio 2021 proyectamos una contención de los costes de personal, así como para los ejercicios siguientes.

3. Negociación del canon organizativo de MotoGP y SBK. Con el vencimiento del contrato de ambos eventos en 2021, se propondrá al promotor la reducción o al menos, el no aumento de los precios del último contrato, debido a los déficits que ha soportado la sociedad durante los ejercicios 2020 y 2021.

Con este plan se pretendió paliar el efecto negativo de la pandemia en la actividad de la sociedad, la que vio descender bruscamente sus ingresos, hasta un 70%. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, podemos decir que el plan se ha cumplido únicamente a medias, no siendo posible seguir todas las directrices marcadas en los apartados de aumento de ingresos y ajuste del nivel de costes. Las tarifas de ingresos no se han modificado desde el año 2020, minorando directamente o incluso eliminando el margen de beneficio que obtiene la entidad por sus servicios en muchos casos. Si se ha conseguido recuperar la afluencia de público al Gran Premio, incluso aumentando las cifras de asistentes previas a la pandemia, y se han creado nuevos espacios VIP para explotar durante el evento.

Para las medidas de ajuste de gasto, se ha eliminado el equipo de competición Andalucía Jerez Motor Talent, coste que no podía sumir la sociedad, los gastos de personal se han visto incrementados por los diferentes aumentos del SMI y los mayores costes derivados de las contrataciones temporales, así como la equiparación salarial con el resto del grupo municipal. La negociación para la organización de las pruebas de MotoGP y SBK se ha logrado, no siendo posible mantener o reducir los costes para MotoGP, y si siendo posible eliminar los costes para SBK, donde existe una menor fuente de ingresos para poder soportarlos.

Saldos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. -

En la planificación financiera de la Sociedad será imprescindible conciliar de forma definitiva los activos y pasivos que se mantienen con el Ayuntamiento de Jerez, ya que las discrepancias entre el Ayuntamiento y la Sociedad pueden llegar a provocar tensiones de liquidez en esta última que podría llegar incluso a la interrupción de la normal actividad del circuito. Estas diferencias se pusieron de manifiesto como consecuencia de la respuesta que el Ayuntamiento envió por la preceptiva auditoría de cuentas anuales correspondientes a los ejercicios comprendidos entre 2014 y 2018, ambos incluidos. La principal diferencia entre Ayuntamiento y Sociedad la constituyen los intereses del préstamo concedido por el Ayuntamiento para el pago de proveedores en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, que según la Sociedad no procede aplicar dado que la misma no asumió la obligación de pagar intereses en ningún momento por dicho préstamo, que no fue concedido a la Sociedad sino al Ayuntamiento.

A cierre del presente ejercicio, se siguen manteniendo las discrepancias en la conciliación de los saldos con el Ayuntamiento de Jerez, siendo las principales diferencias las siguientes:

El Ayuntamiento de Jerez tiene recogido intereses por importe de 2.030.658,97 euros contra

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CIRJESA en concepto de intereses correspondientes a la deuda de Circuito de Jerez con UTE Jerez FCC a través del RDL 4/2012 ICO, en concreto, los intereses de los ejercicios 2012 al 2023 dando por cobrados los referentes a 2014 por importe de 559.854,39 euros importe compensado y detraído de la transferencia municipal de dicho año. Cirjesa no recoge en su contabilidad el importe generado ya que el importe del principal pagado por parte del Ayuntamiento a UTE Jerez FCC constituye deuda concursal, por lo que no procedería el devengo de dichos intereses en aplicación de la propia sentencia concursal. De igual manera Ayuntamiento de Jerez recoge 610.773,71 euros en concepto de amortización de dicho crédito, el cual se entiende que no procede, ya que estaría incluido en el capital recogido en el concurso a capitalizar, al no acogerse a ninguna de las opciones propuestas y, por lo tanto, según la propia sentencia, optarían a la primera opción de capitalización del 100%.

El propio Consejo de Administración de la Sociedad, aprobó el 27 de diciembre de 2016 proponer a la Junta General de Accionistas esta ampliación de capital.

La sentencia del concurso de acreedores de fecha 26 de abril de 2.014 reconoce un importe a favor del Ayuntamiento por importe de 20.955.764,25 euros. Esta cantidad proviene de:

• La deuda que el Ayuntamiento satisfizo al hasta entonces acreedor de Cirjesa, UTE Jerez FCC por importe de 10.174.782,30 y que se abonó a través del ICO RDL 4/2012.

• Un importe de 280.981,95 a favor de la extinta Jereyssa en concepto de créditos subordinados sobre los que no se ha elegido opción dentro del concurso de acreedores.

• Anticipos no presupuestarios emitidos por parte del Ayuntamiento a favor de CIRJESA por 10.500.000 euros.

Por este concepto el Ayuntamiento tiene recogido en su contabilidad un crédito contra CIRJESA por importe de 21.160.592,80 euros, por lo que existe una diferencia de 204.828,55 euros. Al ser una deuda concursal, recogida en los textos definitivos del concurso de CIRJESA se debería entender que el importe válido es el que obra en la contabilidad de la sociedad y por tanto el Ayuntamiento debería igualar su saldo con el de la sentencia, lo que implicaría modificar el importe del anticipo presupuestario minorándolo en 204.828,55 euros. A la luz del Convenio de Acreedores aprobado por el Juzgado, la única forma de cobro que tendría el Ayuntamiento para esta deuda sería mediante capitalización de esta.

Conviene señalar que si esta deuda se compensara o se hiciera efectiva de cualquier otra forma se estaría incumpliendo el Convenio de Acreedores, lo cual podría dar lugar a reclamaciones por parte de cualquiera de los acreedores afectados por el Convenio y originar litigios judiciales de final incierto.

A continuación, se muestra un cuadro resumen de las cuentas contables de Cirjesa con el Ayuntamiento de Jerez.

Resumen de cuentas según Cirjesa con Ayto Jerez		
Cuenta contable	**Concepto**	**Importe**
118000000	Aportaciones Socios pendientes	21.064.578,83
171000003	Deudas L/P Ayot Jerez Concursales	198.367,32
171000004	Deudas L/P Aplazamiento Impuestos	1.064.461,24
440000000	Saldo Ayto Jerez Subvenciones	655.774,92
521000003	Deudas C/P Aplazamiento Impuestos	285.863,08
521000004	Deudas C/P Concursales Ayto Jerez	17.074,29
551000000	Cta Corriente Ayto Jerez	265.649,84

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El accionista mayoritario de la compañía históricamente viene prestando su apoyo financiero a la misma y es su intención seguir haciéndolo, de hecho, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez mantiene gran parte de su deuda concursal con la opción de capitalización (véase nota 9).

En las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

e) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose, será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

g) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

h) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Los cambios de estimaciones contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria (nota 9). Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

i) **Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el marco conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración propondrá a la Junta General de Socios la aplicación del resultado que se indica a continuación:

Base de Reparto	Euros	Euros
	2023	2022
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-257.511,26	423.206,07
TOTAL	**-257.511,26**	**423.206,07**
Aplicación	**-257.511,26**	**423.206,07**
A reserva legal	-	-
A reservas voluntarias	-	-
A pérdidas (compensación) de ejercicios anteriores	-257.511,26	423.206,07

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

a) **Inmovilizado intangible.**

El Inmovilizado intangible se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor.

b) **Inmovilizado material**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los elementos de inmovilizado material se valoran a precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción, que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Años de vida útil
Construcciones	67
Instalaciones técnicas	20
Mobiliario	20
Equipos Proceso Información	4
Otro Inmov. Material	10

La Sociedad evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, a lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo, en general los costes de la operación.

Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se mantienen por los saldos nominales pactados o contratados, excepto en el caso de vencimientos superiores a los doce meses, en cuyo caso se procede a aplicar el valor razonable siempre que no tengan tipo de interés pactado. En estos casos, el valor por el que figuran es el valor actual financiero de cada caso y los intereses se aplicarán contablemente en función del tiempo. Solamente será aplicable el criterio del valor razonable a un saldo con vencimiento inferior al año, cuando el efecto de contabilizarlo de ese modo, al cierre del ejercicio, fuere significativo y relevante.

Como criterio general, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a revisar detalladamente todos los saldos para determinar si el valor cobrable se ha deteriorado como consecuencia de cambios de cotización, problemas de cobrabilidad u otras circunstancias. En esos casos, las diferencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En los casos de renegociación de las deudas que, de otro modo, estarían vencidas, se aplican los criterios antes señalados considerando como periodo de cobro el que va desde la generación de la deuda hasta la fecha de cobro renegociada.

Otros activos financieros.

Las fianzas entregadas se registran en balance por su valor nominal, al no ser significativo el efecto de no actualizar los flujos de efectivo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto, se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros.

Los principales pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En ejercicios posteriores se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello el tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Débitos y partidas a pagar

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran al valor nominal, siempre que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) **Impuesto sobre Beneficios.**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducción fiscales no aplicados fiscalmente. Dichos

importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias, sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan igualmente con contrapartida en el patrimonio neto. Al cierre del ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

e) Ingresos y gastos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el ejercicio ordinario de las actividades de la Sociedad, menos las devoluciones, rebajas, descuentos y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de mercaderías y demás bienes para su posterior reventa, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

f) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

g) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

h) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que la Sociedad es la arrendataria y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

i) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto.

j) Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones a la explotación.

  Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro. Se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvencionables incluidos.

- Subvenciones de capital.

  Aquellas que tienen carácter no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados a patrimonio neto por el importe concedido. No se deduce efecto impositivo alguno dada la situación de pérdidas continuadas. Se procede al registro inicial una vez recibida la comunicación de su concesión. En el momento, en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

  En el reconocimiento inicial, la Sociedad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

k) Operaciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2022 y 2023 han sido los siguientes:

CONCEPTO COSTE	Saldo a 31-12-2022	Adiciones o dotaciones	Traspaso	Saldo a 31-12-2023
Propiedad Industrial	10.983,60	0,00	0,00	10.983,60
Aplicaciones Infomáticas	47.791,33	8.955,00	0,00	56.746,33
TOTAL INTANGIBLE BRUTO	**58.774,93**	**0,00**	**0,00**	**67.729,93**
CONCEPTO AMORTIZACION ACUMULADA	**Saldo a 31-12-2022**	**Adiciones o dotaciones**	**Traspaso**	**Saldo a 31-12-2023**
Propiedad Industrial	10.983,60	0,00	0,00	10.983,60
Aplicaciones Informáticas	47.791,33	1.501,40	0,00	49.292,73
TOTAL AMORT.ACUMULADA	**58.774,93**	**1.501,40**	**0,00**	**60.276,33**
TOTAL INTANGIBLE NETO	**0,00**	**1.501,40**	**0,00**	**7.453,60**

CONCEPTO COSTE	Saldo a 31-12-2021	Adiciones o dotaciones	Traspaso	Saldo a 31-12-2022
Propiedad Industrial	10.983,60	0,00	0,00	10.983,60
Aplicaciones Informáticas	47.791,33	0,00	0,00	47.791,33
TOTAL INTANGIBLE BRUTO	**58.774,93**	**0,00**	**0,00**	**58.774,93**
CONCEPTO AMORTIZACION ACUMULADA	**Saldo a 31-12-2021**	**Adiciones o dotaciones**	**Traspaso**	**Saldo a 31-12-2022**
Propiedad Industrial	10.983,60	0,00	0,00	10.983,60
Aplicaciones Informáticas	47.778,57	12,76	0,00	47.791,33
TOTAL AMORT.ACUMULADA	**58.762,17**	**12,76**	**0,00**	**58.774,93**
TOTAL INTANGIBLE NETO	**12,76**	**12,76**	**0,00**	**0,00**

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio ni en el ejercicio anterior.

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 por un importes de 47.791,33 euros.

No existen activos afectos a garantía y a reversión ni restricciones a la titularidad de los activos que componen el presente epígrafe del balance de situación.

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible.

No existen inversiones realizadas en Desarrollo reconocidos en el ejercicio 2023 ni en el anterior.

La Sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Ni al 31 de diciembre de 2023 ni al 31 de diciembre de 2022 se han contraído compromisos en firme para la compra ni para la venta de inmovilizado intangible.

La Sociedad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio ni en el ejercicio anterior.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida. La anterior información, comparativa con el ejercicio anterior, se resume en:

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas y deterioros han sido los siguientes:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO COSTE	Saldo a 31-12-2022	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-2023
Terrenos	27.707.302,26		27.707.302,26
Construcciones	41.754.844,93	422.300,97	42.177.145,90
Otras Instalaciones	746.754,31		746.754,31
Mobiliario	86.672,20		86.672,20
Equipos Proceso Información	320.080,74	10.803,50	330.884,24
Otro Inmovilizado Material.	755.981,86	30.211,88	786.193,74
Instalaciones Técnicas	176.082,72		176.082,72
Maquinaria	40.268,03	2.286,77	42.554,80
Elementos de Transporte	154.340,23		154.340,23
TOTAL INMOV. MATERIAL	**71.742.327,28**	**465.603,12**	**72.207.930,40**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA.-			
Construcciones	-16.390.740,17	- 511.685,31	-16.902.425,48
Otras Instalaciones	-723.758,65	- 15.565,52	- 739.324,17
Mobiliario	-64.436,58	- 4.347,61	- 68.784,19
Equipos Proceso Información			
Otro Inmovilizado Material.	-689.879,37	- 62.274,04	- 752.153,41
Instalaciones Técnicas	-158.080,51	- 17.608,27	- 175.688,78
Maquinaria	-6.077,41		- 6.077,41
Elementos de Transporte	-97.248,89	- 13.650,77	- 110.899,66
TOTAL AMORT. ACUMULADA	**-18.130.221,58**	**- 625.131,52**	**- 18.755.353,10**
DETERIORO DE INMOVILIZADO.-			
Terrenos	-26.127.381,06		-26.127.381,06
Construcciones	-3.018.958,19		-3.018.958,19
TOTAL DETERIORO INMOVILIZADO	**-29.146.339,25**	**-**	**-29.146.339,25**
TOTAL INMOV.MAT.NETO	**24.465.766,45**	**- 159.528,40**	**24.306.238,05**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO COSTE	Saldo a 31-12-2021	Adiciones o dotaciones	Saldo a 31-12-2022
Terrenos	27.707.302,26		27.707.302,26
Construcciones	41.186.763,63	568.081,30	41.754.844,93
Otras Instalaciones	746.754,31		746.754,31
Mobiliario	86.672,20		86.672,20
Equipos Proceso Información	293.906,74	26.174,00	320.080,74
Otro Inmovilizado Material.	715.695,46	40.286,40	755.981,86
Instalaciones Técnicas	176.082,72		176.082,72
Maquinaria	24.238,06	16.029,97	40.268,03
Elementos de Transporte	154.340,23		154.340,23
TOTAL INMOV. MATERIAL	**71.091.755,61**	**650.571,67**	**71.742.327,28**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA.-			
Construcciones	-15.892.408,65	- 498.331,52	- 16.390.740,17
Otras Instalaciones	-688.048,78	- 35.709,87	- 723.758,65
Mobiliario	-60.088,97	- 4.347,61	- 64.436,58
Equipos Proceso Información			
Otro Inmovilizado Material.	-627.818,64	- 62.060,73	- 689.879,37
Instalaciones Técnicas	-140.472,24	- 17.608,27	- 158.080,51
Maquinaria	-6.077,41		- 6.077,41
Elementos de Transporte	-81.814,87	- 15.434,02	- 97.248,89
TOTAL AMORT. ACUMULADA	**-17.496.729,56**	**- 633.492,02**	**- 18.130.221,58**
DETERIORO DE INMOVILIZADO.-			
Terrenos	-26.178.346,26	50.965,20	-26.127.381,06
Construcciones	-3.513.020,24	494.062,05	-3.018.958,19
TOTAL DETERIORO INMOVILIZADO	**-29.691.366,50**	**545.027,25**	**- 29.146.339,25 €**
TOTAL INMOV.MAT.NETO	**23.903.659,55**	**562.106,90**	**24.465.766,45**

Durante el ejercicio 2023, no ha habido retiros ni traspasos de inmovilizado material.

En el ejercicio 2023 se ha mantenido la política de minimizar las inversiones en inmovilizado, siendo el principal importe dedicado a la mejora de seguridad de la pista, en varias curvas del trazado por indicación de la FIM.

La Sociedad, para estimar la existencia de deterioro en los terrenos y construcciones, realiza una tasación pericial independiente cada dos años. La primera tasación fue el 1 de febrero de 2014, que origino el registro de un deterioro en el inmovilizado material de aproximadamente 30 millones de euros registrado a 31 de diciembre de 2013. Posteriormente, según tasación realizada el 25 de junio de 2016, el deterioro registrado a 31 de diciembre 2015 se incrementó en aproximadamente 200.000 euros. Los importes de deterioro se han venido realizando contra reservas, y no contra pérdidas y ganancias, por considerar que el periodo de generación del mismo tuvo su origen con anterioridad a 2013, dado que la estimación del importe recuperable de los activos de la Sociedad se debería haber acometido en su momento, con la existencia de indicios, tal y como determina la normativa mercantil y contable vigentes. Derivado del hecho anterior, se recalcularon las amortizaciones, repartiendo el nuevo valor contable entre los años de vida útil remanentes de cada elemento de inmovilizado amortizado.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Desde el ejercicio 2017 hasta la anterior valoración de inmuebles realizada en 2021, se han ido observando revalorizaciones del valor de los activos respecto a lo reflejado en contabilidad, por lo que se han ido revirtiendo deterioros para reflejar contablemente el valor real de los activos. A cierre de 2022 se solicitó la última valoración a TINSA siendo esta emitida el 15 de mayo de 2023, y reflejando un considerable mayor importe de lo recogido en los netos de la sociedad, por lo que se optó por revertir parte de los deterioros para coincidir con los valores de tasación.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compraventa de elementos de inmovilizado material. El inmovilizado, no afecto a la explotación, no es significativo. No hay inmovilizado material afecto a garantías.

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material, así como otra información, se indican dentro del cuadro siguiente:

Otra información	2023	2022
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	-	-
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	-	-
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados perdidos o retirados	-	-
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:		
- Construcciones	-	-
- Resto de inmovilizado material	1.014.410,24	254.102,53
Bienes afectados a garantías		
Bienes afectos a reversión		
Importe de las restricciones a la titularidad		
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	299.246,51	351.044,16
Bienes inmuebles:		
- Valor de la construcción	22.408.681,63	22.498.065,97
- Valor del terreno	1.427.001,80	1.427.001,80
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material	-	-

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Los créditos y débitos que figuren en el subgrupo 47 con la Administración Pública no se reflejarán en este apartado.

7.1 Consideraciones generales y objetivo

La información requerida en los apartados siguientes será de aplicación a los instrumentos financieros incluidos en el alcance de la norma de registro y valoración novena.

El objetivo de esta nota es requerir a las empresas que, en sus cuentas anuales, incluyan información que permita a los usuarios evaluar:

a) La relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa, y

b) La naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad se haya expuesto durante el periodo sobre el que se informa y a los que la empresa esté expuesta al cierre del ejercicio, así como la forma de gestionar dichos riesgos.

A los efectos de su presentación en la memoria, cierta información se deberá suministrar por clases de instrumentos financieros. Éstas se definirán tomando en consideración la naturaleza de los instrumentos financieros y las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena. Se deberá informar sobre las clases definidas por la empresa.

7.2 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura, es el siguiente:

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022	**3.005,06**	-	-	**3.005,06**
(+) Altas	-	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-	-	-
(-) Deterioro	(3.005,06)			(3.005,06)
Saldo final del ejercicio 2022	-	-	-	-
(+) Altas	-	-	-	-
(-) Salidas y reducciones	-	-	-	-
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-	-		-
(-) Deterioro	-			-
Saldo final del ejercicio 2023	-	-	-	-

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las inversiones financieras en instrumentos de patrimonio se registran por el precio de adquisición, que corresponden a 50 acciones nominativas de la sociedad "XEREZ CLUB DEPORTIVO, S.A.D. ", con un valor de 60.10 euros c.u. El valor de estas inversiones financieras es de 0,00 euros, ya que se dotaron en su totalidad. Por lo tanto, el saldo a 31 de diciembre de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 sigue siendo nulo.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías es:

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORIAS								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
- Designados	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos a valor razonable con cambios	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Sociedad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	CLASES							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORIAS								
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-
- Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
- Designados	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos financieros a coste amortizado	-	-	-	-	1.400.250,18	1.715.767,87	1.400.250,18	1.715.767,87
Activos financieros a coste	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos a valor razonable con cambios	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	-	-	-	-	1.400.250,18	1.715.767,87	1.400.250,18	1.715.767,87

La composición del epígrafe Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar del balance de situación al 31 de diciembre de 2023 y 2022 presenta el siguiente detalle:

CONCEPTOS	Saldo a 31-12-2022	Saldo a 31-12-2023
Clientes	1.450.118,03	1.134.600,34
Personal anticipos remuneraciones	0,00	0,00
Ayuntamiento Jerez deudor Subvenciones Concedidas	641.101,68	655.774,92
Hda. Pbca. Deudora por Diversos Conceptos (Nota 14)	15.959,14	-9.224,54
Deudores dudoso cobro	0,00	0,00
TOTAL	**2.107.178,85**	**1.781.150,72**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las cuentas de clientes presentan una gran dispersión de importes. El importe de cierre del ejercicio se ha cobrado en gran parte durante los primeros cinco meses del año 2024.

El epígrafe "Hda. Pbca. Deudora por diversos conceptos", se incorpora para mejorar la comprensión del balance en el anterior cuadro, no teniendo estos créditos fiscales la valoración y clasificación de activos financieros, desglosándose los créditos fiscales en la nota 12.

El importe del Ayuntamiento de Jerez es el saldo pendiente a favor de la compañía procedente de las subvenciones concedidas en los últimos años, teniendo en cuenta el saldo retenido por parte de la corporación por concepto de amortización e intereses de los créditos ICO RDL4/2012 recogidos por la Sociedad como créditos concursales, acogidos a la opción (i) del concurso de acreedores, como se hace constar en la sentencia del mismo. Por tanto, el Ayuntamiento, a la fecha de hoy, no tiene recogido este derecho de cobro. (Véase nota 2c)

La Sociedad realiza periódicamente un análisis de la cobrabilidad de las cuentas a cobrar. Para aquellos saldos que hay indicios de que el cobro sea dudoso, la Sociedad los reclasifica a dudoso cobro y los deteriora al 100%.

Indicar que Circuito de Jerez, S.A. recoge en su contabilidad una corriente con socios y administradores que la Sociedad mantiene con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez por importe de 265.649,84 euros. El saldo de la misma corresponde a la diferencia entre la deuda que la sociedad mantenía con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la entrega de pagarés para la cancelación de la misma. El Ayuntamiento de Jerez no reconoce hasta la fecha este derecho de cobro, estando pendiente de conciliar estos importes. (Véase nota 2c).

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

Concepto	2023	2022
Tesorería	1.190.590,66	590.794,79
Otros activos líquidos equivalentes	-	-

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la Sociedad están denominados en euros.

a.2) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a largo plazo, clasificados por categorías son:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORIAS								
Pasivos financieros a coste amortizado o a coste	2.754.371,93	2.957.916,65	-	-	3.905.857,39	1.849.070,77	6.660.229,32	4.806.987,42
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
- Designados	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura								
TOTAL	2.754.371,93	2.957.916,65	-	-	3.905.857,39	1.849.070,77	6.660.229,32	4.806.987,42

La composición de las deudas a largo plazo del balance de situación a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2022	Saldo 31 Diciembre 2023	Opción
Efectos a pagar L/P Catalunya Caixa (deuda concursal)	2.957.916,65	2.754.371,93	ii
Hispacontrol Auditores (deuda concursal)	5.904,33	5.585,02	ii
Lort-Noc Asesores (deuda concursal)	13.333,28	12.560,07	ii
Deuda Concursal L/P AEAT	34.013,97	31.970,78	ii
Deudas L/P Ayuntamiento de Jerez	216.355,41	198.367,32	ii
TOTAL DEUDAS CONCURSALES	**3.227.523,64**	**3.002.855,12**	
Deudas L/P Aplazamiento Impuestos Ayto	993.437,82	1.064.461,24	
Deuda Plan de Pago a Proveedores 2022	576.425,96	576.425,96	
Deuda Plan de Pago a Proveedores 2023		2.006.887,00	
Fianzas recibidas a L/P	9.600,00	9.600,00	
TOTALES	**4.806.987,42**	**6.660.229,32**	

La opción ii es la siguiente: *la satisfacción del 91% del importe de los créditos ordinarios, esto es, con una quita del 9%. El pago se realizaría de manera fraccionada durante 18 años a contar desde el mes siguiente a aquel que adquiera plena eficacia el convenio, con un interés igual al Euribor, actualizable anualmente, más cinco puntos, aplicándose el método francés. Los tres primeros años serían de carencia en cuanto al principal, satisfaciéndose únicamente intereses. Los quince años restantes se satisfarían capital e intereses. Las cuotas tendrían una periodicidad trimestral. El acreedor no podría oponerse a la cancelación anticipada de la deuda.*

El saldo de "Deudas l/p Aplazamiento Impuestos Ayuntamiento" corresponde a los vencimientos en los años 2024 y posteriores, de los aplazamientos de los impuestos municipales correspondientes a los años de 2018 a 2022. Los importes cuyos vencimientos son en el ejercicio 2024 se recogen en el saldo de "Deudas c/p Ayto Jerez". (Nota 7).

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Sociedad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

	CLASES							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores		Derivados y otros		TOTAL	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORIAS								
Pasivos financieros a coste amortizado	199.817,57	193.448,97	-	-	4.911.425,76	5.235.263,07	5.111.243,33	5.428.712,04
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
- Cartera de negociación	-	-	-	-	-	-	-	-
- Designados	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura								
TOTAL	199.817,57	193.448,97	-	-	4.911.425,76	5.235.263,07	5.111.243,33	5.428.712,04

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La composición del epígrafe Deudas a corto plazo y el movimiento es el siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2022	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2023
Deudas C/P C.Acreed BBVA	193.448,97	203.544,72	197.176,12	199.817,57
Deudas Concursales C/P Ayto	17.988,09	17.988,09	18.901,89	17.074,29
Deudas C/P J.Andalucia	214.633,91	0,00	0,00	214.633,91
Deudas C/P Hispacontrol	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudas C/P LortNoc	1.049,10	773,21	911,11	911,20
Deudas C/P AEAT	2.586,88	2.043,19	2.310,67	2.319,40
Deudas Embargo AEAT Hispacontrol	502,12	319,31	416,23	405,20
Subtotal Deuda Concursal	**430.209,07**	**224.668,52**	**219.716,02**	**435.161,57**
Deudas C/P Ayto Jerez	285.863,08	246.281,35	246.281,35	285.863,08
Partidas Ptes Aplicación	19.737,78	31.870,00	30.507,34	21.100,44
Fianzas a corto plazo	33.019,30	11.553,65	11.553,65	33.019,30
Sindicatura de quiebra Manuel Tortosa	0,00	3.150,00	0,00	3.150,00
TOTALES	**768.829,23**	**517.523,52**	**508.058,36**	**778.294,39**

El detalle del epígrafe Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del balance al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2022	Saldo 31 Diciembre 2023
Acreedores Varios	3.040.535,77	2.131.611,87
Hacienda Publica Acreedora (nota 14)	308.620,16	62.356,39
Organismos Seguridad Social Acreedora (nota 14)	44.836,36	50.218,83
Anticipo de clientes	1.043.966,78	1.622.860,25
TOTAL	**4.437.959,07**	**3.867.047,34**

El epígrafe "Hda. Pbca. Acreedora y Organismos de la Seguridad Social Acreedora", se incorpora para mejorar la comprensión del balance en el anterior cuadro, no teniendo estos pasivos fiscales la valoración y clasificación de pasivos financieros, desglosándose los pasivos fiscales en la nota 12.

Los anticipos de clientes se corresponden íntegramente con la venta de entradas del Gran Premio de Motociclismo de España 2024.

b) Activos financieros y pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos ni pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Reclasificaciones

No se han producido reclasificaciones de categorías de activos financieros.

d) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	Vencimiento en años						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	265.649,84	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Deudas comerciales no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.134.600,34**	-	-	-	-	-	**1.134.600,34**
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.134.600,34	-	-	-	-	-	1.134.600,34
Clientes, empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	-	-	-	-	-	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**1.400.250,18**	-	-	-	-	-	**1.134.600,34**

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Sociedad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio 2022 y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	265.649,84	-	-	-	-	-	-
Créditos a empresas	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones financieras	-	-	-	-	-	-	-
Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-	-
Deudas comerciales no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Anticipos a proveedores	-	-	-	-	-	-	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.450.118,03**	-	-	-	-	-	**1.450.118,03**
Clientes por ventas y prestación de servicios	1.450.118,03	-	-	-	-	-	1.450.118,03
Clientes, empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Deudores varios	-	-	-	-	-	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-	-
Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1.715.767,87	-	-	-	-	0,00	1.450.118,03

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	Vencimiento en años						
	2024	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	TOTAL
Deudas	778.204,39	563.941,24	576.141,12	599.864,90	647.202,37	4.273.079,69	7.438.523,71
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	199.817,57	229.064,56	249.559,99	271.889,24	296.216,39	1.707.641,75	2.954.189,50
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	578.476,82	334.876,68	326.581,13	327.975,66	350.985,98	2.565.437,94	4.484.334,21
Deudas con emp. grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.754.472,12	-	-	-	-	-	3.754.472,12
Proveedores	2.131.611,87	-	-	-	-	-	2.131.611,87
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	-	-	-	-	-	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	1.622.860,25	-	-	-	-	-	1.622.860,25
Deuda con características especiales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**4.532.766,51**	**563.941,24**	**576.141,12**	**599.864,90**	**647.202,37**	**4.273.079,69**	**11.192.995,83**

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio 2022 y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	2023	2024	2025	2026	2027	2028 y siguientes	TOTAL
Deudas	768.829,23	523.988,60	563.941,24	576.141,12	459.340,31	2.683.576,15	**5.575.816,65**
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	195.448,97	199.817,57	229.064,56	249.559,99	271.889,24	2.007.585,29	3.151.365,62
Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	573.380,26	324.171,03	334.876,68	326.581,13	187.451,07	675.990,86	2.424.451,03
Deudas con emp. grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.084.502,55	-	-	-	-	-	**4.084.502,55**
Proveedores	3.040.535,77	-	-	-	-	-	3.040.535,77
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores varios	-	-	-	-	-	-	-
Personal	-	-	-	-	-	-	-
Anticipo de clientes	1.043.966,78	-	-	-	-	-	1.043.966,78
Deuda con características especiales	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**4.853.331,78**	**523.988,60**	**563.941,24**	**576.141,12**	**459.340,31**	**2.683.576,15**	**9.660.319,20**

e) Transferencias de activos financieros

La Sociedad no ha realizado transferencias de activos financieros durante el ejercicio.

f) Activos cedidos y aceptados en garantía

La Sociedad no posee activos financieros entregados como garantía, ni mantiene activos de terceros en garantía.

g) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No existen cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

h) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos suscritos por la Sociedad y registrados en el pasivo del balance de situación.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado de ninguno de los préstamos suscritos por la Sociedad.

i) Deudas con características especiales

No existen deudas con características especiales.

7.3 Otra información

a) Contabilidad de coberturas

La Sociedad no ha llevado a cabo operaciones de cobertura.

b) Valor razonable

El valor en libros de los activos financieros y pasivos financieros constituye una aproximación aceptable del valor razonable.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

En este sentido, no existen empresas del grupo, multigrupo ni asociadas. Tampoco empresas en las que la Sociedad actúe como socio colectivo, ni en el ejercicio 2023 ni en el ejercicio anterior.

No existen empresas que estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única, por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Asimismo, no existen empresas en las que la Sociedad posea más del 20% del capital social.

No se han producido resultados derivados de la enajenación o disposición por otro medio, de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

d) Otro tipo de información

La información relativa a las pólizas de crédito y líneas de descuento contratadas por la Sociedad al cierre del ejercicio 2023 es la siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Tipo	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total líneas de descuento	-	-	-
Total pólizas de crédito	-	-	-
	-	-	-

La información relativa a las pólizas de crédito y líneas de descuento contratadas por la Sociedad al cierre del ejercicio 2022 es la siguiente:

Tipo	Límite concedido	Dispuesto	Disponible
Total líneas de descuento	-	-	-
Total pólizas de crédito	-	-	-
	-	-	-

7.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

a) Información cualitativa

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio. La gestión intenta minimizar los riesgos citados, buscando el equilibrio entre la posibilidad de minimizarlos y el coste derivado de eventuales actuaciones para ello.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan en la Sociedad:

a.1) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, hay que indicar que existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

Es bien sabido que el riesgo de crédito es vigente para cualquier organización, y a pesar de que se puedan mantener los máximos elementos de control, siempre es posible que surjan dificultades con algunas operaciones. Paralelamente, no siempre es factible operar con un aseguramiento total de las operaciones de crédito, bien por los mecanismos de los aseguradores, o bien por el coste de dicho sistema.

No existen formalizados seguros que garanticen los importes pendientes registrados en las cuentas a cobrar.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a.2) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en esta misma nota.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación con facilidades de crédito. Dado el carácter dinámico de las posiciones bancarias, la administración de la Sociedad tiene como objetivo intentar conseguir la máxima flexibilidad en la disponibilidad de líneas de crédito.

a.3) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja.

No existe riesgo de tipo de cambio ya que el 100% de las transacciones que realiza la Sociedad se efectúan utilizando como moneda operativa el euro.

El riesgo del tipo de interés puede afectar al cálculo del valor actual de los flujos futuros de efectivo para la determinación del valor razonable, así como a los costes financieros por la financiación de las operaciones comerciales y de los préstamos y créditos a tipo variable o que deban ser renovados. La variabilidad del tipo de interés radica en la coyuntura económica europea, pero también la mundial.

No existe deuda financiera referenciada a tipo de interés fijo.

Las operaciones de la Sociedad están sujetas al riesgo del precio de coste de las adquisiciones y a las posibilidades de mantener unos precios de venta en el mercado que sean razonablemente adecuados, tanto para mantener controlados los costes como para disponer de unas posibilidades aceptables para resultar competitivos en el mercado.

Evidentemente, el peso de la tendencia del mercado es importante y de difícil control por parte de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad intenta mantener la máxima información de las tendencias de los precios de aprovisionamientos y de ventas con la finalidad de adelantar compras y prever la estrategia comercial de las ventas con el tiempo suficiente.

8. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

El saldo reflejado a fecha de cierre es por tanto el de la subvención de capital recibida por parte del Ayuntamiento de Jerez para el reasfaltado de pista (véase nota 6) durante el ejercicio 2017, menos el importe traspasado al resultado en los años anteriores, siendo el importe traspasado a resultados de 69.063,54 euros.

9. FONDOS PROPIOS

a) Capital suscrito

El capital social está representado por 12.222 acciones nominativas de 1.800 euros de valor

nominal cada una. Todas las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas, y no cotizando en Bolsa.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Durante el 2023 se ha producido la cesión global de pasivo y activo entre las entidades, SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A.U (SOPREA) antigua titular de las acciones de Circuito de Jerez S.A a la nueva titular AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA IDEA, con fecha de 13 de junio de 2023, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el día 31 de julio de 2023.

La composición del accionariado es la siguiente:

- AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA..... 68,16 %
- AGENCIA DE INNOVACION Y DESAR DE ANDALUCIA IDEA.... 31,84 %

b) Reserva Legal

El artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social, pudiéndose destinar sólo a la compensación de pérdidas si no existieran otras reservas disponibles.

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2022	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2023
Reserva Legal	1.267.158,79	0,00	0,00	1.267.158,79

c) Reservas Voluntarias

Esta partida recoge diferencias con proveedores de deudas no atribuibles al ejercicio en el que se encontraron, además de deterioros del inmovilizado y diferencias con los saldos fraccionados con el Ayuntamiento de Jerez, correspondientes a recargos e intereses.

Estas reservas son de libre disposición una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva Legal" y no existan "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

d) Aportaciones Socios Concurso de Acreedores

La cuenta de **"Aportaciones Socios Concurso de Acreedores"** presenta un saldo de 21.064.578,83 euros correspondiente a las deudas concursales de los créditos calificados como subordinados y ordinarios que no optaron en su momento por una de las tres opciones de pago ofrecidas en el convenio de acreedores, por lo que corresponde su capitalización según dicho convenio. Estos importes corresponden a los siguientes acreedores:

Acreedor	Saldo a 31 Diciembre 2022	Altas o Bajas	Saldo a 31 Diciembre 2023
Excmo. Ayuntamiento de Jerez	20.674.782,30	0,00	20.674.782,30
Jereyssa	280.981,95	0,00	280.981,95

Junta de Andalucía	108.814,58	0,00	108.814,58
TOTAL	**21.064.578,83**	**0,00**	**21.064.578,83**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Cirjesa fue declarada en concurso de acreedores el 26 de septiembre de 2011 por el Juzgado de lo Mercantil 1 de Cádiz, en el procedimiento concursal 735/2011. Mediante escrito de 13 de enero de 2014 Cirjesa presentó en el citado procedimiento concursal la propuesta de convenio de acreedores, que fue aprobada mediante Sentencia 118/2014, de 28 de abril de 2014. Dicha Sentencia es firme.

En lo relevante a la propuesta de convenio de acreedores, en el apartado III:

1. Se establecen para los acreedores ordinarios 3 propuestas de pago alternativas:
    a. La primera consiste en la capitalización de la deuda en los siguientes términos: "*Capitalización del 100% de la deuda a valor neto contable, renunciando a su cobro dinerario, de conformidad con el aumento de capital que se desarrollaría una vez adquiriera plena eficacia el convenio.*" Esta alternativa no conlleva ni quita ni devengo de intereses.
    b. La segunda ofrece la satisfacción del 91% del importe de los créditos ordinarios, esto es, con una quita del 9%, realizándose el pago de forma fraccionada durante 18 años a contar desde el mes siguiente a aquel en que adquiera plena eficacia el convenio, con un interés establecido en la propuesta.
    c. La tercera alternativa consiste en la satisfacción inmediata del 30% de la deuda, es decir, con una quita del 70%.
2. Se indica que la opción entre las alternativas corresponde a los deudores, que deberán ejercer su derecho de opción en el plazo de "*10 días naturales a contar desde que adquiera plena eficacia el convenio*", estableciéndose expresamente que "*en caso de falta de ejercicio de la facultad de elección, la alternativa aplicable será la de la capitalización de la deuda*".
3. Se recoge que el convenio adquiriera plena eficacia jurídica "*a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 133,97 ter y concordantes de la Ley Concursal.*" No se formuló ninguna oposición a la aprobación del convenio, por lo que el mismo adquirió plena eficacia jurídica a partir del 28 de abril de 2014, fecha de la Sentencia que lo aprobó.
4. En relación a los créditos subordinados, la propuesta de convenio, en su apartado III.4:
    a. Establece: que "*Conforme al artículo 134 de la Ley Concursal, los créditos subordinados quedarán afectados, de aprobarse el convenio, por las quitas y esperas establecidas para los créditos ordinarios*", estableciéndose que los plazos de espera "*se computarán a partir del cumplimiento íntegro del convenio respecto de los acreedores ordinarios*".
    b. Como excepción a lo anterior se establece que "*en el mismo plazo de diez días naturales a contar desde que adquiera plena eficacia el convenio, los acreedores subordinados podrán acogerse a la conversión de sus créditos en acciones, en los términos establecidos en el subapartado «i» del apartado 1 anterior.*" El citado subapartado "i" es el que recoge la opción de capitalización de la deuda, mientras que la estipulación conforme a la cual la falta de ejercicio de la facultad de elección en los créditos ordinarios implica la aplicación de

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

la alternativa de capitalización está regulada en el apartado III.3, al que no se hace ninguna mención en el apartado III. 4, dedicado regular los créditos subordinados.

En la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de 7 de marzo de 2014, se analizó la propuesta de convenio de acreedores de Cirjesa, constando en el acta de la sesión la descripción de las tres propuestas de pago alternativas formuladas para los créditos ordinarios, y mencionándose igualmente el importe de los créditos ostentados por el Ayuntamiento en el concurso, calificados como créditos con privilegio especial, con privilegio general, ordinario y subordinado. No obstante, es importante resaltar que en la citada acta sólo se alude a los créditos subordinados de naturaleza tributaria, por importe de 280.981,95 €, sin que se contenga mención alguna a los créditos subordinados de otra naturaleza, que ascienden a 20.674.782,30 €:

La decisión que adoptó el Ayuntamiento, en la citada sesión, fue:

1. En relación a los créditos ordinarios, acogerse a la opción 2, es decir, quita del 9% y pago en 18 años con intereses. El importe del capital principal resultante tras aplicar la quita asciende a 308.605,41 euros.
2. En relación a los créditos con privilegio especial y general, establecer con la concursada el pago fraccionado en 4 años con intereses. El importe de capital principal resultante tras aplicar la quita correspondiente asciende a 886.701,86 euros.

Respecto a los créditos subordinados tributarios, no se adoptó ninguna decisión expresa. El importe de capital principal resultante asciende a 280.981,95 euros.

3. En relación a los créditos subordinados no tributarios, tampoco se adopta ninguna decisión expresa. De hecho, como hemos indicado, ni tan siquiera se menciona su existencia. El importe de capital principal resultante asciende a 20.674.782,30.

Asumiendo que la decisión adoptada implicaba la aplicación a los créditos subordinados, respecto a los que no se adoptó ninguna decisión, de la opción de capitalización prevista en el convenio de acreedores, el Ayuntamiento, mediante escrito fechado el 9 de marzo de 2015, formuló una consulta a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para preguntar si la suscripción de la ampliación de capital para instrumentar la capitalización prevista en el convenio de acreedores podía realizarse sin que ello supusiera infracción de la limitación impuesta en la Disposición Adicional 9ª de la Ley de Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013.
Contestando dicha consulta, la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales comunicó al Ayuntamiento que debía solicitar del Juzgado de lo Mercantil una aclaración de la ejecución de la Sentencia para determinar el mejor modo de cumplirla considerando que el Ayuntamiento estaba sujeto a un plan de ajuste.

Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento solicitó dicha aclaración al Juzgado mediante escrito de 28 de abril de 2014.

Mediante Providencia de 27 de octubre de 2015 el Juzgado contestó a dicha solicitud señalando que "*en relación con el escrito presentado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, procede aclarar que, de conformidad con el convenio aprobado, está obligado a capitalizar su crédito como fórmula de cobro íntegro, sin poder cobrar el crédito de otro modo.*" Contra dicha Providencia no se ha interpuesto recurso alguno, en consecuencia, se asume como indubitada la interpretación del convenio derivada de dicha Providencia.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

d.1) Características jurídicas del derecho de crédito del ayuntamiento.

De acuerdo con la conclusión contenida en la Providencia de 27 de octubre de 2015 del Juzgado de lo Mercantil 1 de Cádiz, antes citada, y con los términos del convenio de acreedores, el Ayuntamiento sólo podrá cobrar su crédito mediante su capitalización y, por tanto, conversión en acciones de Cirjesa.

Por tanto, nos encontramos ante un derecho de crédito existente y exigible pero cuyo cobro sólo puede exigirse en una forma concreta, que es la conversión en acciones en el marco de un aumento de capital de Cirjesa.

Dicha conclusión deriva del convenio de acreedores aprobado en el concurso de acreedores de Cirjesa y de la interpretación expresada por el Juzgado de lo Mercantil.

Dicho convenio de acreedores no ha sido todavía totalmente ejecutado. Todavía no se ha dictado el Auto de conclusión del concurso al que se refiere el artículo 141 de la Ley Concursal, que se producirá una vez que sea firme el Auto de declaración de cumplimiento del convenio y transcurra el plazo de caducidad de las acciones de declaración de incumplimiento o estas hubieran sido rechazadas por resolución judicial firme si se hubieran ejercitado.

Esta cuestión resulta de interés porque, mientras no se dicte y sea firme el Auto de conclusión del concurso, cabe la posibilidad teórica de que se declare el incumplimiento del convenio con los efectos previstos en el artículo 140.4 de la Ley Concursal, que son:

1. La resolución del convenio de acreedores.
2. La desaparición de los efectos del convenio sobre los créditos regulados en el artículo 136 de la Ley Concursal.

Es decir, en la situación actual de vigencia del convenio el Ayuntamiento, sólo puede exigir el cobro de la deuda mediante capitalización, pero si se resolviera el convenio de acreedores, dicha limitación desaparecería.

Hasta la fecha, el convenio está siendo cumplido sin que se haya planteado ninguna incidencia, y no existe ningún indicio razonable de que exista alguna causa de posible resolución del convenio por incumplimiento.

Estas circunstancias, antes expuestas, afectarán a la contabilización de la correspondiente deuda en Cirjesa, como a continuación se expone, y, en definitiva, habrá que determinar si la contabilización debe llevarse a cabo de acuerdo con la situación actual de vigencia del convenio o previendo la posibilidad, aunque sea remota, de que el convenio de acreedores se resuelva.

La contabilización debe realizarse conforme a la situación actual de vigencia del convenio, al menos mientras no exista ningún indicio de que exista riesgo de resolución del convenio.

d.2) Contabilización en Cirjesa de la deuda con el Ayuntamiento.

i. Antecedentes

La Sociedad, con fecha 31 de diciembre de 2013, reclasificó el saldo adeudado al Ayuntamiento,

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

que hasta entonces estaba contabilizado como pasivo no corriente en las cuentas "171-Deudas a largo plazo" y "175-Efectos a pagar a largo plazo", para registrarlo en la cuenta 198, subcuenta, 198000000, no recogida expresamente en el Plan General de Contabilidad (en adelante, PGC), y denominada por la Sociedad "*Capitalización deuda comercial pendiente de formalizar*".

En las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2013, dicho saldo se incluyó en el epígrafe "*VIII. Capital Social Pendiente de Formalizar Concurso*", dentro de la agrupación "*A) PATRIMONIO NETO del pasivo del balance.*" Como puede observarse, el epígrafe elegido por la Sociedad para la presentación en el balance incluye la denominación "Capital Social", aunque se le califica como "pendiente de formalizar".

En relación a dicha contabilización, se formuló una consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC). En su contestación, con fecha de salida 15 de abril de 2016, el ICAC, aludiendo al artículo 315 de la Ley de Sociedades de Capital, que regula la inscripción de la operación de aumento de capital, y al apartado 9 de la norma 6ª "balance" de elaboración de las cuentas anuales del PGC, que regula en qué momento debe contabilizarse un aumento de capital en el patrimonio neto, concluyendo que "*en la medida en que no se cumplan las condiciones señaladas, la sociedad anónima no podrá contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto*". Es importante resaltar que la contestación del ICAC establece que no podrá contabilizarse **la ampliación de capital** en el patrimonio neto, pero no entra a analizar cuál debe ser la contabilización de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento, en función de las características de la misma derivadas de la aprobación del convenio de acreedores, cuestión sobre la que, por tanto, se entiende que no existe pronunciamiento expreso del ICAC, según la información de la que dispongo. De hecho, el ICAC ni tan siquiera se pronuncia con claridad sobre si la contabilización en la cuenta 198.00, con la denominación "Capitalización deuda comercial pendiente de formalizar", es correcta o no, limitándose a señalar que no se "*podrá contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto*" mientras no se produzca la inscripción, términos que pueden interpretarse como que establecen la incorrección que el importe de la deuda con el Ayuntamiento pueda reflejarse en un epígrafe del Balance, como el utilizado por Cirjesa, en el que se incluye expresamente el término "Capital Social".

ii. Contabilización.

Cirjesa realiza sus cuentas con arreglo al PGC que fue aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Como establece el artículo 2 del citado Real Decreto, el PGC es de aplicación obligatoria para todas las empresas, especificando en su apartado 2 que "*no tendrán carácter vinculante los movimientos contables incluidos en la quinta parte del Plan General de Contabilidad y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte, excepto en aquellos aspectos que contengan criterios de registro o valoración.*"

Por otro lado, la propia exposición de motivos del PGC señala que "*hay que advertir sobre la posibilidad de que el presente texto cuente con ciertas lagunas, debidas fundamentalmente a la imposibilidad de abarcar la variada casuística que rodea la actividad de muchas empresas,* ***que en todo caso disponen de la facultad de cubrir los eventuales vacíos del texto, utilizando para ello el Marco Conceptual y las reglas técnicas más afines deducidas de los principios y criterios que informan el Plan.***".

En este sentido, parece relevante resaltar dos definiciones básicas contenidas en el apartado 4° del Marco Conceptual de la Contabilidad del PGC, que son las siguientes:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1- "Pasivos: obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, ***para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro****. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones."*

Como se desprende claramente del fragmento subrayado, no se consideran pasivos todas las obligaciones de la empresa, sino sólo aquellas para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Aplicando esta definición al caso que nos ocupa, la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento es una obligación de la sociedad, pero para extinguirla Cirjesa no tendrá que desprenderse de ningún recurso que pueda producir beneficios o rendimientos en el futuro, pues, como hemos indicado, el Ayuntamiento sólo puede exigir el pago de la deuda mediante la capitalización. Las acciones que recibirá el Ayuntamiento en dicha ampliación, que serán emitidas como consecuencia de un acuerdo de ampliación de capital, nunca se integrarán previamente en el patrimonio de Cirjesa, y, por tanto, no constituirán un recurso del que deba desprenderse Cirjesa para cancelar la obligación.

2- "Patrimonio neto: constituye ***la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos****.* ***Incluye las aportaciones realizadas****, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios,* ***que no tengan la consideración de pasivos****, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten."*

Se define el patrimonio neto, pues, con carácter residual, siendo el resultado de restar de los activos de la empresa los pasivos de esta. Siendo evidente que la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento no es ningún activo, y no constituyendo tampoco ningún pasivo, por las razones expuestas en el párrafo anterior, como primera conclusión se entiende, que en cualquier caso la citada deuda debe contabilizarse dentro del patrimonio neto de Cirjesa.

En este punto, es importante aludir al apartado 9 de la norma 6ª balance de elaboración de las cuentas anuales del PGC, al que alude la contestación del ICAC de 15 de octubre de 2016.

Dicho apartado dice, literalmente:

El capital social y, en su caso, la prima de emisión o asunción de acciones o participaciones con naturaleza de patrimonio neto figurarán en los epígrafes A-1.I. "Capital" y A-1.II. "Prima de emisión", siempre que se hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales. Si en la fecha de formulación de las cuentas anuales no se hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil, figurarán en la partida 5. "Otros pasivos financieros" o 3. "Otras deudas a corto plazo", ambas del epígrafe C.III "Deudas a corto plazo" del pasivo corriente del modelo normal o abreviado, respectivamente.

La citada norma tiene dos partes:

1. La primera frase regula cuál es el momento en el que debe contabilizarse una ampliación de capital, señalando, en resumen, que debe registrarse en las primeras cuentas anuales que se formulen después de haberse producido la inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Esta regulación puede considerarse aplicable a todas las ampliaciones de capital, con carácter general. Así se recoge, por ejemplo, en la consulta de 1 de junio de 2013 del ICAC, relativa al registro contable de una operación de ampliación de capital con cargo a reservas.

> 2. Pero la segunda frase no es aplicable a la totalidad de las ampliaciones de capital, sino sólo a aquellas en las que los aportantes entregan una aportación al capital, que puede consistir en aportaciones dinerarias o aportaciones no dinerarias o capitalización de créditos.

En todos estos supuestos resulta de aplicación el artículo 316 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece el derecho del aportante a exigir la restitución de sus aportaciones si hubieran transcurrido 6 meses desde la apertura del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia sin que se hubiera presentado para su inscripción en el registro los documentos acreditativos de la ejecución del aumento de capital. Es decir, mientras no se produce la inscripción del aumento de capital, la aportación no es irrevocable, sino que el suscriptor puede exigir la devolución de la misma si no se realiza la inscripción, circunstancia esta que justifica que mientras no se produzca la inscripción, la aportación se considere como un pasivo, pues mientras que no se produzca la inscripción, la Sociedad puede verse obligada a devolver los activos recibidos en aportación.

Por ello, si bien en relación al PGC de 1990, la consulta del ICAC 7 publicada en el BOICAC 37, de marzo de 1999, señalaba que mientras no se hubiera producido la inscripción de la ampliación de capital "*la empresa deberá registrar contablemente los* ***importes que pudiera haber recibido a cuenta*** *de la futura ampliación como una deuda*".

Pero existen diversos supuestos de aumento de capital que no se adecuan a la literalidad de la segunda frase de la norma que comentamos, como son:

a. El aumento de capital con cargo a reservas.
   Se entiende que no puede aceptarse que las reservas que van a ser capitalizadas cambien de naturaleza, y se registren contablemente como deudas a corto plazo, en el periodo que media entre el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción, tal y como impondría el tenor literal de la 2ª frase de la norma que venimos comentando si se considerara que la misma es aplicable de forma automática a cualquier ampliación de capital, sin atender a la naturaleza que tiene, antes del aumento de capital, el objeto de la capitalización.

b. El aumento de capital por compensación de créditos, cuando el crédito que se compensa no tiene la naturaleza de deuda a largo plazo. Al igual que en el caso anterior, se entiende que no existe fundamento para pretender cambiar la naturaleza contable del derecho de crédito que se va a capitalizar en el periodo que media entre el acuerdo de aumento de capital y la inscripción. Si, por ejemplo, se tratara de una deuda a largo plazo, se entiende que no puede contabilizarse como deuda a corto plazo simplemente por el hecho de que se haya acordado su capitalización.

Este matiz se refleja igualmente en la contestación del ICAC de 15 de abril de 2016, anteriormente citada. Tras transcribir la citada norma, y subrayar dos fragmentos de la primera frase de la misma relativos a la necesidad de inscripción de la ampliación de capital, la consulta concluye que "*Por tanto, en la medida en que no se cumplan las condiciones señaladas, la sociedad anónima no podrá*

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto." Como puede observarse, la contestación del ICAC se refiere sólo a la primera frase de la norma, es decir, aquella que establece que no puede registrarse el capital mientras que no se produzca la inscripción del aumento de capital, pero no hace ninguna alusión a la 2ª. Es decir, la contestación del ICAC no entra a analizar cuál es la contabilización adecuada de la deuda con el Ayuntamiento en el periodo que media entre la aprobación judicial del convenio de acreedores y la inscripción del futuro acuerdo de aumento de capital. Y entiendo que ello es así porque, como hemos indicado, a diferencia de la primera frase de la norma, que es aplicable a cualquier ampliación de capital, la 2ª no predetermina en todos los casos cuál debe ser la contabilización de la posible contrapartida del aumento de capital, sino que para determinar la misma debe analizarse, en cada caso, la verdadera naturaleza de dicha contrapartida.

Como hemos expuesto, por aplicación de la Ley Concursal y de los términos propios del convenio de acreedores en el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento no puede exigir en ningún caso el reintegro de su aportación, que es el crédito que se ha obligado a capitalizar, porque de acuerdo con los términos del convenio de acreedores, y tal y como ha acordado el Juzgado de lo Mercantil, el Ayuntamiento sólo puede exigir el cobro de su crédito mediante la capitalización. La situación es bien distinta a otro supuesto en el que, por ejemplo, el Ayuntamiento se hubiera obligado a capitalizar el crédito sin renunciar a su posible cobro en el caso de que no inscribiera la ampliación de capital. En este otro caso, se entiende que lo adecuado sería mantener el pasivo con el Ayuntamiento mientras que no se produjera la inscripción. Pero como en el caso que analizamos en ningún caso se procederá al pago de la deuda en efectivo o mediante entrega de otros activos, en ningún caso puede considerarse dicha deuda como pasivo de Cirjesa.

Esta la razón por la que, la deuda con el Ayuntamiento a la que nos venimos refiriendo, debe contabilizarse en el patrimonio neto de la Sociedad, ya que, como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores, la citada deuda ha dejado de ser un pasivo para Cirjesa, pues para cancelarla la sociedad no tendrá que "*desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro*".

Resulta aplicable por analogía al caso que nos ocupa el mismo criterio establecido en la norma 1.1.2.1 de la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas, para determinar cuándo las aportaciones al capital social de una cooperativa deben considerarse como fondos propios. Establece dicha norma que "*Tendrán la consideración de fondos propios las aportaciones al capital social cuyo reembolso en caso de baja pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector o la Asamblea General, según establezcan la ley aplicable y los estatutos sociales de la cooperativa, siempre que no obliguen a la sociedad cooperativa a pagar una remuneración obligatoria al socio o partícipe y el retorno sea discrecional*". En definitiva, la norma establece que si las aportaciones al capital social no deben ser reembolsadas obligatoriamente tendrán la consideración de fondos propios. Como puede observarse, la razón de ello es que, como venimos señalando, si la sociedad no tiene obligación de restituir dichas aportaciones, las mismas no pueden considerarse como un pasivo, sino como parte de los fondos propios de la sociedad.

Entiendo que ese mismo criterio debe aplicarse al caso que analizamos, en el que, como hemos indicado, Cirjesa no tiene obligación de pagar al Ayuntamiento cantidad alguna, ni en dinero ni en especie, ya que el Ayuntamiento sólo puede exigir el cobro de su crédito mediante la capitalización.

iii. Falta de cumplimiento íntegro del Convenio.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Como hemos adelantado, las conclusiones expuestas en el párrafo anterior son las que se desprenden de la situación actual de vigencia del convenio de acreedores, pero como también hemos indicado, el convenio todavía no se ha cumplido íntegramente, por lo que teóricamente subsiste la posibilidad de revocación del convenio por incumplimiento, aunque no consta la existencia de ninguna circunstancia que actualmente haga prever dicha revocación.

Ello obliga a plantearse si la contabilización debe hacerse conforme a la situación actual de vigencia del convenio, o debe tenerse en cuenta la posibilidad de revocación del mismo. Debe elegirse la primera opción por las razones que a continuación se exponen.

Como establece el artículo 136 de la Ley Concursal, la aprobación del convenio tiene una eficacia novatoria, de forma que los créditos afectados "*quedarán extinguidos en la parte a que alcance la quita*", aplazados por el tiempo de espera y, en general, afectados por el contenido del convenio. Como también hemos indicado, uno de los efectos de la eventual declaración de incumplimiento del convenio, con la resolución del mismo, es la pérdida de los efectos previstos en el citado artículo 136.

Pues bien, en relación con la contabilización del efecto del convenio de acreedores, ha tenido ocasión de pronunciarse el ICAC en su consulta número 1 publicada en el Boletín Oficial del ICAC (en adelante, BOICAC) número 76, señalando que "*la contabilización del efecto de la aprobación del convenio con los acreedores, se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente, siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento.*"

Como puede comprobarse, pese a que mientras no se termine de cumplir existe la posibilidad teórica de que el convenio se resuelva por su incumplimiento, el ICAC señala que los efectos del convenio deben contabilizarse en el ejercicio en el que se apruebe judicialmente, sin tener que esperar, por tanto, a la declaración de cumplimiento del mismo.

La única salvedad que realiza el ICAC es que la contabilización de los efectos del convenio se producirá en ese momento "*siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento*". Esto obliga, pues, a valorar si existen circunstancias que hagan prever racionalmente el posible incumplimiento del convenio, en cuyo caso no deberían contabilizarse los efectos del convenio, y ello porque la posibilidad de resolución del mismo sería alta, en base a dichas circunstancias.

Estos mismos criterios deben aplicarse al caso que nos ocupa, pues, como se ha indicado, la contabilización propuesta para la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento está condicionada por la naturaleza jurídica de la misma, derivada de la aplicación del convenio de acreedores.

Por tanto, la contabilización de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento que venimos analizando, debe hacerse sobre la base de la situación actual de vigencia del convenio, y, por tanto, debe considerarse no como un pasivo, sino como patrimonio neto de Cirjesa.

iv. Cuenta contable adecuada.

Como se ha indicado anteriormente, la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento debe considerarse actualmente como patrimonio neto de aquella, y no como pasivo.

Interesa ahora analizar cuál podría ser la cuenta contable concreta en la que debería registrarse dicha deuda. Ya se ha señalado anteriormente que el artículo 2 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el PGC, señala que la numeración y denominación de

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

cuentas incluidos en la 4ª parte no tienen carácter vinculante, salvo en aquellos aspectos que contengan criterios de registro o valoración.

La sociedad registró el 31 de diciembre de 2013 la deuda con el Ayuntamiento en la cuenta 198, que no aparece expresamente recogida en el PGC, pero que considerando sus dos primeros dígitos estaría integrada en el subgrupo 19 denominada "situaciones transitorias de financiación". Según establece la 5ª parte del PGC, las situaciones transitorias de financiación del subgrupo 19 están incluidas en el Grupo "*1- Financiación básica*", pero no se integran en el patrimonio neto. Así se desprende de la descripción del citado Grupo 1, en el que se indica que "*Comprende el **patrimonio neto** y la financiación ajena a largo plazo de la empresa destinados, en general, a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del corriente; **incluye también situaciones transitorias de financiación.***"

Por tanto, el PGC diferencia, dentro de la financiación básica, tres conceptos distintos: patrimonio neto, financiación ajena a largo plazo y situaciones transitorias de financiación, dejando claro, por tanto, que estás últimas no se integran en el patrimonio neto. Así se desprende también de la estructura del balance del modelo normal de cuentas anuales recogido en el que todas las cuentas del subgrupo 19 están incluidas en el pasivo corriente.

No obstante, a efectos de presentación del balance Cirjesa optó por reflejar el saldo de la cuenta 198 en el epígrafe "*VIII. Capital Social Pendiente de Formalizar Concurso*", dentro del apartado "*A) PATRIMONIO NETO del pasivo del balance.*".

Aunque la numeración y denominación de cuentas de la 4ª parte del PGC no es vinculante y la cuenta 198 no está expresamente recogida en el PGC, ni por tanto el mismo determina su clasificación en el Balance, en aras de una mayor claridad sería conveniente escoger una cuenta que no se incluyera en un subgrupo y/o grupo que de acuerdo con el PGC no forme parte del patrimonio neto, para evitar confusiones, y, si existiera, escoger una cuenta cuya descripción se adecue a la verdadera naturaleza de la deuda.

En este sentido, decide utilizar la cuenta "*118- Aportaciones de socios o propietarios*", que, según el PGC, recoge los "*Elementos patrimoniales entregados por los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales, en virtud de operaciones no descritas en otras cuentas. Es decir, **siempre que no constituyan contraprestación por la entrega de bienes o la prestación de servicios realizados por la empresa, ni tengan la naturaleza de pasivo.***"

Como consecuencia de la aprobación judicial del convenio de acreedores y la opción del Ayuntamiento, se cambiaron las características de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento, pues, como hemos indicado, a partir de ese momento el Ayuntamiento sólo puede exigir la capitalización de la deuda, pero no puede exigir el cobro de la misma de ninguna otra forma.

Por otro lado, ya hemos visto que, de acuerdo con la normativa contable, mientras no se produzca el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción en el registro mercantil, no se podrá reflejar un incremento del capital de la sociedad.

Por tanto, mientras que no se produzca el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción, lo adecuado es reflejar la deuda con el Ayuntamiento en la citada cuenta 118, pues si no se realiza la ampliación de capital, la deuda con el Ayuntamiento tendrá la consideración de aportación al patrimonio, pues de una parte el Ayuntamiento no podría exigir el cobro de su crédito, y, por otro

lado, las cantidades aportadas por el Ayuntamiento no serían, como recoge la descripción de la citada cuenta 118, contraprestación "*por la entrega de bienes o la prestación de servicios realizados por la empresa, ni tengan la naturaleza de pasivo*".

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

De acuerdo con la estructura del balance aprobada por el PGC la citada cuenta 18 se recogerá en el epígrafe "VI - Otras aportaciones de socios" de la agrupación "*A-PATRIMONIO NETO*".

El 27 de diciembre de 2016 tiene lugar una reunión del consejo de administración en el cual, la Sra. Presidenta de la sociedad, presenta la propuesta de ampliación de capital, que es aprobada y se acuerda a su vez que se proponga a la Junta General de accionistas la ampliación de capital descrita. A fecha de formulación de estas cuentas sigue sin desarrollarse dicha propuesta.

10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio la Sociedad no tiene registrada provisión alguna para hacer frente a posibles contingencias.

11. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Todas las partidas se dan de baja en el ejercicio siguiente, imputándose a los ingresos del ejercicio al que corresponde realmente el ingreso. Durante el ejercicio 2023 se periodifican únicamente los ingresos facturados correspondientes al año natural 2024.

Concepto	2022	2023
Alquileres pista	353.134,65 €	292.970,64 €
Alquileres S.VIP	55.000,00 €	- €
Ventas entradas GP2024	- €	59.646,67 €
TOTALES	**408.134,65 €**	**352.617,31 €**

12. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Deudor (Nota8)	**657.060,82**	**646.550,07**
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	0,00	0,00
Hacienda Pública, deudora por Retenciones y pagos a cuenta	15.959,14	-9.224,85
Hacienda Pública, Ayuntamiento de Jerez	641.101,68	655.774,92
Acreedor (Nota 12)	**353.456,52**	**112.575,22**
Hacienda Pública, acreedora por IVA	303.177,55	17.097,53
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.442,61	45.258,86
Organismos de la Seguridad Social	44.836,36	50.218,83
Hacienda Pública, acreedora por Imp.Sociedades	0,00	0,00

Impuestos sobre beneficios

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, expresada en euros, es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	(257.511,26) Disminuciones	Efecto Neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
-con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	
-con origen en ejercicios anteriores		-	-	-	-	
Compensación de bases imponibles	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)		**(257.511,26)**				-

La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio 2022 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, expresada en euros, es la siguiente:

	Cuenta de pérdidas y ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto		
	Aumentos	423.206,07 Disminuciones	Efecto Neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias:	-	-	-	-	-	-
-con origen en el ejercicio	-	-	-	-	-	
-con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	
Compensación de bases imponibles	-	-	-	-	-	-
Base imponible (resultado fiscal)		**423.206,07**				-

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente al ejercicio 2023 es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. Variación de impuesto diferido

	1. Impuesto corriente	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	3. TOTAL (1+2)
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	-	-	-	-	-	-
- A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	-	-	-	-	-	-
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
- Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-	-	-
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-	-	-	-	-
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
- Por diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
- Por reservas	-	-	-	-	-	-

El desglose del gasto por impuesto sobre beneficios correspondiente al ejercicio 2022 es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. Variación de impuesto diferido

	1. Impuesto corriente	a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	3. TOTAL (1+2)
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imponibles negativas	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a pérdidas y ganancias, de la cual:	-	-	-	-	-	-
- A operaciones continuadas	-	-	-	-	-	-
- A operaciones interrumpidas	-	-	-	-	-	-
Imputación a patrimonio neto, de la cual:	-	-	-	-	-	-
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-
- Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
- Por subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-	-	-	-	-
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-	-	-	-	-
- Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-
- Por diferencias de conversión	-	-	-	-	-	-
- Por reservas	-	-	-	-	-	-

No existen incentivos fiscales aplicados ni pendientes de aplicar en ejercicios futuros.

Existen bases imponibles negativas de acuerdo con el siguiente detalle:

Antigüedad	Importe
2004	1.321.603,53
2005	1.880.684,24
2006	8.427.174,42
2007	2.541.872,73
2008	1.072.532,87
2009	873.128,30
2010	2.430.434,38
2011	6.057.396,11
2014	1.437.404,59
2015	2.189.434,38
2016	717.590,73
2017	204.659,70
2018	- 540.719,05
2019	- 221.747,45
2020	699.975,26
2021	248.715,86
2022	- 423.206,07
2023	257.511,26
TOTAL	**29.174.445,79**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los periodos impositivos siguientes. Por tanto, se permite la compensación ilimitada en el tiempo, hasta el importe de un millón de euros por ejercicio con el límite del 60% de la base imponible previa.

En el ejercicio 2023 se ha generado una base imponible negativa de 257.511,26 euros, correspondiente a la totalidad del resultado del ejercicio.

Ejercicios abiertos a inspección

Al cierre, la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables. El Órgano de Administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, se estima que la deuda tributaria que de estos hechos podría derivarse no afectaría significativamente a estas Cuantas Anuales en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1 Consideraciones generales y objetivos

El objetivo de los requerimientos de información a incluir en esta nota de la memoria en relación con los ingresos es que la empresa proporcione información suficiente que permita a los usuarios de las cuentas anuales comprender la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo que surgen de contratos con clientes. Para lograr este objetivo, la empresa suministrará información cualitativa y cuantitativa sobre los siguientes aspectos:

a) Contratos con clientes,

b) Juicios significativos, y cambios en dichos juicios, realizados sobre dichos contratos, y

c) Activos reconocidos por los costes para obtener o cumplir un contrato con un cliente.

A la hora de proporcionar esta información, la empresa considerará el nivel de detalle necesario para satisfacer el objetivo de información a revelar y cuánto énfasis poner en cada uno de los diversos requerimientos. Para ello, agregará o desagregará la información a revelar de forma que la información útil no se enmascare por la inclusión de un gran volumen de detalles insignificantes o por la agregación de partidas que tengan sustancialmente diferentes características.

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Concepto	2023	2022
Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias		
1. Consumo de mercaderías	**97.750,18**	**97.056,29**
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	97.750,18	97.056,29
- nacionales	9.422,89	77.310,99
- adquisiciones intracomunitarias	88.327,29	19.745,30
- importaciones	-	-
b) Variación de existencias	-	-
2. Consumo de materias primas y otras materias consumibles	**42.962,94**	**55.683,09**
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	42.962,94	55.683,09
- nacionales	42.962,94	55.683,09
- adquisiciones intracomunitarias	-	-
- importaciones	-	-
b) Variación de existencias		
3. Cargas sociales:	**478.469,93**	**338.215,84**
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	475.529,93	338.215,84
b) Aportaciones y dotaciones para pensiones	-	-
c) Otras cargas sociales	2.940,00	
4. Venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios	-	-
5. Resultados originados fuera de la actividad normal de la empresa incluidos en "otros resultados"	**1.947,58**	**(59.220,28)**
6. Gastos asociados a una reestructuración:	-	-
a) Gastos del personal	-	-
b) Otros gastos de explotación	-	-
c) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	-
d) Otros resultados asociados a la reestructuración	-	-

13.2 Importe neto de la Cifra de Negocios

La totalidad del "Importe neto de la cifra de negocios" del ejercicio se ha generado en territorio nacional, presenta el siguiente detalle por actividades:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Venta de Entradas	3.618.374,87	4.485.209,33
Otros Ingresos	71.505,27	142.526,49
TOTAL	**3.689.880,14**	**4.627.735,82**

Después de la pandemia, y la correspondiente reducción casi total de los ingresos por estos conceptos para la sociedad, se ha vuelto a la senda previa, normalizando las cifras de ingresos para el Campeonato del Mundo de Moto GP. Además, durante el año 2023 se ha vuelto a organizar el Campeonado del Mundo de Superbikes, pese a causar un déficit para las cuentas de la sociedad, aunque en esta ocasión no se han cobrado derechos de organización por parte del promotor, minorando así el impacto negativo en la sociedad.

13.3 Otros Ingresos de Explotación.

La distribución de "Otros Ingresos de explotación" del ejercicio correspondiente a las actividades de la empresa presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Subvenciones Excmo. Ayto. de Jerez Transf. Corrientes	1.550.000,00	1.550.000,00
Ingresos por Arrendamientos de pista	2.709.272,13	3.084.489,58
Otros Ingresos Arrendamientos	677.977,79	880.978,30
Otras Subvenciones	180.448,37	144.000,00
Otros Ingresos	129.974,99	231.975,82
Ingresos Publicitarios	330.375,86	387.842,31
TOTAL	**5.578.049,14**	**6.279.286,01**

Los importes de Otras Subvenciones corresponden a subvenciones de la RFME, FAM y CSD para la promoción del deporte y mejoras en la accesibilidad respectivamente.

13.4 Aprovisionamientos.

La cuenta de aprovisionamientos representa un valor de 155.858,75 euros siendo la principal partida los consumos de mercaderías por importe de 97.750,18 euros.

13.5 Otros Gastos de Explotación- Servicios exteriores.

El detalle, por conceptos, de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se muestra a continuación:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
Arrendamientos y cánones	3.592.976,55	3.802.841,37
Reparaciones y Conservación	435.652,61	527.498,23
Servicios profesionales Independientes	45.867,55	105.496,07
Transportes	4.725,60	22.566,33
Primas de Seguros	88.498,01	109.688,30
Servicios Bancarios y Similares	27.600,52	30.630,30
Publicidad, propaganda y relaciones	85.397,96	85.611,19
Suministros	258.202,71	392.155,76
Otros Servicios	20.955,80	135.588,72
Material de oficina	12.887,23	10.035,21
Servicio de Gruas	19.423,50	30.343,59
Servicio de Limpieza	113.934,80	141.549,75
Servicios Médicos	542.904,80	676.624,44
Servicios de Comisarios	45.493,00	139.130,00
Gastos Traslados- Viajes	474,72	3.815,16
Servicios de seguridad	693.946,47	888.645,65
Servicio de alquiler de vehículos	28.776,84	57.407,68
Servicios de cronometraje	38.500,00	49.400,00
Derechos Federativos	237.317,84	67.005,40
Registro Mercantil	120,28	133,78
Servicios Imprenta	8.184,75	15.414,41
Servicios Copiadoras	7.753,52	7.580,28
Servicios PRL	2.356,44	2.497,82
Servicios Indeso	1.442,18	1.277,77
Gastos seguros venta entradas	12.205,58	20.020,38
Servicio Prevencion Incendio	39.255,58	60.895,26
Servicio Organización Karting	0,00	0,00
TOTAL	**6.364.854,84**	**7.383.852,85**

La cuenta de arrendamientos y cánones incluye el fee de organización del Gran Premio de España.

13.6 Tributos

Recoge el gasto en concepto de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuestos a Vehículos de Tracción Mecánica y otras tasas por importe de 332.308,67 euros (334.170,69 euros en 2022).

13.7 Gastos de Personal

La plantilla está compuesta por 30 empleados contratados de forma indefinida a fecha del cierre del ejercicio.

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio, por categorías y sexos	Hombres		Mujeres		Total	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Director	1	1	-	-	1	1
Letrado Asesor	1	1	-	-	1	1
Jefa Servicio	5	4	1	2	6	6
Jefe de Área	-	1	1	-	1	1
Coordinador de Servicio	2	2	1	1	3	3
Administrativo	-	-	3	2	3	2
Oficial de mantenimiento	1	-	-	-	1	-
Oficial 2ª	12	3	2	-	14	3
Oficiales de 3ª	-	10	-	1	-	11
Total personal al término del ejercicio	**22**	**22**	**8**	**6**	**30**	**28**

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías	2023	2022
Director	1,00	1,00
Letrado Asesor	1,00	1,00
Jefa Servicio	6,00	6,00
Jefe de Área	1,00	1,00
Coordinador de Servicio	3,00	3,00
Administrativo	3,00	2,00
Oficial de mantenimiento	1,00	-
Oficial 2ª	25,54	3,00
Oficiales de 3ª	0	21,51
Total empleo medio	**41,54**	**38,51**

13.8 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2023 los auditores de cuentas de la Sociedad han devengado honorarios por importe de 7.500 euros (2.990 euros en 2022). No hay devengos por otros servicios distintos de la auditoría de cuentas.

13.9 Gastos Financieros

Recoge básicamente los intereses generados por la deuda del convenio del concurso de acreedores en la medida que se han abonado este ejercicio y los aplazamientos de impuestos municipales. Además de intereses de demora emitidos por varios proveedores.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

13.10 Perdidas deterioros y variación provisión comercial

Al cierre del ejercicio, y estudiando la deuda de los clientes, se opta por provisionar como deterioro de créditos comerciales las deudas más antiguas a 12 meses, que se entienden de difícil recuperación, procedentes a ejercicios anteriores o cancelaciones no abonadas por parte de los clientes.

14. INFORMACION MEDIOAMBIENTAL

La Sociedad manifiesta que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Tras haber dejado atrás el impacto de la pandemia del COVID, que había impactado en todos los años anteriores las cifras de ingresos de la sociedad, siendo en el 2022 un impacto parcial, se ha visto un impacto inflacionario importante en los gastos de la sociedad, que no se ha repercutido en las tarifas oficiales aprobadas, y que espera poder actualizarlas para el ejercicio 2025, ya que se han reducido e incluso eliminado los márgenes comerciales que tenía la sociedad, haciendo que el negocio de la sociedad incurra en pérdidas. Se ha seguido trabajando para mejorar la situación financiera de la sociedad, que presentaba un importante desequilibrio circulante, haciendo que el periodo medio de pago se extendiera por mas de 200 días a cierre del año 2019 a los 107 días al cierre del ejercicio 2023. Esta reducción se ha conseguido por los aplazamientos de tributos municipales que se han venido solicitando históricamente, además de los planes de pagos a proveedores de los años 2022 y 2023, y se prevé adscribirse a un nuevo plan de pago en septiembre de este 2024 para seguir mejorando la situación del circulante.

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga a la indicada en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en la siguiente información:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Entidad Dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la Dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Compras de activos corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Compras de activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios, de la cual:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-	-	-
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias de investigación y desarrollo, de los	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por intereses cobrados	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por intereses pagados	-	-	-	-	-	-	34.640,49
Gastos por intereses devengados pero no pagados	-	-	-	-	-	-	-
Gastos consecuencia de deudores incobrables de dudoso	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	-	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones e indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones recibidas							1.550.000,00

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Entidad Dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la Dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Compras de activos corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Compras de activos no corrientes	-	-	-	-	-	-	-
Prestación de servicios, de la cual:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Recepción de servicios	-	-	-	-	-	-	-
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Transferencias de investigación y desarrollo, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
Beneficios + / Pérdidas -	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por intereses cobrados	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	-	-	-	-	-	-	-
Gastos por intereses pagados	-	-	-	-	-	-	31.566,84
Gastos por intereses devengados pero no pagados	-	-	-	-	-	-	-
Gastos consecuencia de deudores incobrables de dudoso cobro	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos	-	-	-	-	-	-	-
Garantías y avales recibidos	-	-	-	-	-	-	-
Garantías y avales prestados	-	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones e indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a planes de pensiones y seguros de vida	-	-	-	-	-	-	-
Prestaciones a compensar con instrumentos financieros propios	-	-	-	-	-	-	-
Subvenciones recibidas							1.550.000,00

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La información sobre saldos con partes vinculadas de la Sociedad se recoge en la siguiente información:

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2023	Entidad Dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea una de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la Dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	**0,00**
1. Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	-	-	**0,00**
a) Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a terceros, de los cuales	-	-	-	-	-	-	
Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro							
c) Valores representativos de deudas	-	-	-	-	-	-	-
d) Derivados	-	-	-	-	-	-	-
e) Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
B) ACTIVO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	**265.649,84**
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-
a) Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
-Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
-Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-
c) Deudores varios, de los cuales	-	-	-	-	-	-	-
-Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro	-	-	-	-	-	-	-
d) Personal	-	-	-	-	-	-	-
e) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-	-
2. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	-	-	**265.649,84**
a) Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos, de los cuales	-	-	-	-	-	-	-
-Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	-	-	-	-	-	-	-
c) Valores representativos de deudas	-	-	-	-	-	-	-
d) Derivados	-	-	-	-	-	-	-
e) Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	265.649,84
C) PASIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	3.846.141,52
1. Deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-	3.846.141,52
a) Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	-
b) Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
c) Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
d) Derivados	-	-	-	-	-	-	-
e) Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	3.846.141,52
2. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
D) PASIVO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	**517.571,28**
1. Deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-	517.571,28
a) Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	-
b) Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
c) Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
d) Derivados	-	-	-	-	-	-	-
e) Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	517.571,28
2. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	-	-	-
a) Proveedores a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
b) Proveedores a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-
c) Acreedores varios	-	-	-	-	-	-	
d) Personal	-	-	-	-	-	-	-
e) Anticipos de clientes	-	-	-	-	-	-	-

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Saldos pendientes con partes vinculadas en el ejercicio 2022	Entidad Dominante	Otras empresas del grupo	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Personal clave de la Dirección de la empresa o de la entidad dominante	Otras partes vinculadas
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	-
1. Inversiones financieras a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
a) Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
b) Créditos a terceros	-	-	-	-	-	-	-
c) Valores representativos de deudas							
d) Derivados	-	-	-	-	-	-	-
e) Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	-
							-
B) ACTIVO CORRIENTE	-	-	-	-	-	-	**265.649,84**
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	-	-	
a) Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
-Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
-Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-
c) Deudores varios, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
-Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso	-	-	-	-	-	-	-
d) Personal	-	-	-	-	-	-	-
e) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	-	-	-	-	-	-	-
2. Inversiones financieras a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-
a) Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	**265.649,84**
b) Créditos, de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-
-Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	-	-	-	-	-	-	-
c) Valores representativos de deudas	-	-	-	-	-	-	-
d) Derivados	-	-	-	-	-	-	-
e) Otros activos financieros	-	-	-	-	-	-	265.649,84
C) PASIVO NO CORRIENTE							
	-	-	-	-	-	-	1.786.219,19
1. Deudas a largo plazo							
a) Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	1.786.219,19
b) Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
c) Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
d) Derivados	-	-	-	-	-	-	-
e) Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	1.786.219,19
2. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-
D) PASIVO CORRIENTE							
	-	-	-	-	-	-	**518.485,08**
1. Deudas a largo plazo	-	-	-	-	-	-	
a) Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-	518.485,08
b) Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
c) Acreedores por arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-	-
d) Derivados	-	-	-	-	-	-	-
e) Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	518.485,08
2. Deuda con características especiales a largo plazo	-	-	-	-	-	-	-
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	-	-	-
a) Proveedores a largo plazo	-	-	-	-	-	-	**0,00**
b) Proveedores a corto plazo	-	-	-	-	-	-	-
c) Acreedores varios	-	-	-	-	-	-	-
d) Personal	-	-	-	-	-	-	-
e) Anticipos de clientes	-	-	-	-	-	-	-

Información sobre el Consejo de Administración

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023, no han recibido ningún tipo de retribución, ni han recibido créditos ni anticipos. No existen con los Administradores de la Sociedad compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros compromisos.

El Consejo de Administración de la Sociedad, a fecha de formulación de estas cuentas, está

formado por 3 mujeres y 9 hombres.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Entidad ni las partes vinculadas a ellos no detentan participaciones ni cargos en otras empresas distintas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por nuestra entidad.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

17. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2023		2022	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos realizados durante el ejercicio	9.920.513,40	100,00%	7.560.639,62	100,00%
Menor o igual al plazo legal	4.139.856,08	41,73%	1.634.890,06	21,62%
Mayor al plazo legal	5.780.657,32	58,27%	5.925.749,56	78,38%
Saldo a final del ejercicio	2.131.611,87	100,00%	3.040.535,77	100,00%
Menor o igual al plazo legal	29.853,98	1,40%	279.525,42	9,19%
Mayor al plazo legal	2.101.757,89	98,60%	2.761.010,35	90,81%

	2023	2022
Periodo medio de pago a proveedores	107,00	169,00
Ratio de operaciones pagadas	28,00	29,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	63,00	174,00

	2023		2022	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Volumen monetario	4.139.856,08	41,73%	1.634.890,06	21,62%
Número de facturas	1.185	78,73%	823	60,69%

Durante el año 2023, se ha conseguido disminuir la deuda con proveedores, acudiendo a un segundo plan de pago a proveedores a través del Ayuntamiento de Jerez, adicionalmente al del año 2022. Esto ha mejorado el periodo medio de pago a proveedores desde los 169 días a cierre de 2022, hasta los 107 de cierre de 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Presidenta:
Excma. Sra. Doña María José García-Pelayo Jurado

Vicepresidente:
Don Miguel Ángel Figueroa Teva

Consejeros:

Don Agustín Muñoz Martín

Don Antonio Real Granados

Don Jesús Alba Guerra.

Don José Hermosín Hiniesta

Don Raúl Ruiz-Berdejo García.

Doña Inmaculada Olivero Corral.

Don Félix Moreno Jiménez.

Don José Antonio Jiménez de León.

Doña Raquel Núñez Postigo.

Don Antonio Fernández Campos.

Secretaria:

Doña Ángela Pender Castro

Jerez de la Frontera a 11 de julio de 2024.

Informe de Gestión Ejercicio 2023

1. Introducción
2. Análisis de la Gestión Económica
3. Análisis del Resultado
4. Actuaciones, Proyectos y Servicios Destacados

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1.- Introducción

La Sociedad Circuito de Jerez, S.A. fue constituida el 11 de noviembre de 1985. Está inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 351, general 220, sección 3ª, folio 29, hoja 3159. Tiene dentro de su objeto social:

> *"... la promoción, gestión y explotación de las instalaciones y diversos servicios del circuito; la realización de pruebas deportivas de automóviles, motocicletas, karts, en sus diversas categorías y modalidades. En el desarrollo de estas actividades sociales se dará atención preferente a la práctica automovilística y motocicletas amateur, por un lado, reservándose programas específicos dentro de los calendarios anuales, y por otro, con la creación de la escuela de automovilismo y motociclismo.*
>
> *Todas estas actividades se podrán realizar, bien directamente por la sociedad, mediante gestión directa o administración, o bien mediante su arrendamiento, cesión o cualquier otra forma de gestión concertada."*

Su capital social estaba representado en un 68,16% por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y en un 31,84% por la Junta de Andalucía a través de SOPREA.

Durante el 2023 se ha producido la cesión global de pasivo y activo entre las entidades, SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A.U (SOPREA) antigua titular de las acciones de Circuito de Jerez S.A a la nueva titular AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA IDEA, con fecha de 13 de junio de 2023, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla el día 31 de julio de 2023.

Con fecha 22 de julio de 2011, Circuito de Jerez, S.A. solicitó al juzgado de lo mercantil concurso voluntario por la situación de insolvencia de la Sociedad y le fue admitido con fecha 26 de septiembre de 2011. Con fecha 16 de septiembre de 2013 se presenta ante el juzgado de lo mercantil de Cádiz el correspondiente informe definitivo. Con fecha 16 de diciembre de 2013 se dicta auto que pone fin a la fase común del concurso voluntario de acreedores, fijando la celebración de la Junta de acreedores para el 10 de marzo de 2014, fecha en la que se aprobó el mismo por unanimidad de todos los acreedores presentes, que han supuesto el 93,35% del total de los créditos con derecho a voto.

Con fecha 2 de mayo de 2014, el Juzgado de lo Mercantil Nº1 de Cádiz dicta la sentencia 118/14, que da por aprobado el Convenio de Acreedores y por finalizado el concurso. Con fecha 29 de septiembre de 2014 el Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Cádiz mediante auto, calificó el concurso de acreedores como FORTUITO.

El Convenio de Acreedores se ha venido cumpliendo, y así se hizo constar en los dieciocho informes hasta el momento emitidos; 2 de noviembre de 2014, 5 de mayo de 2015, 5 de noviembre de 2015, 7 de junio de 2016, 9 de enero de 2017, 5 de junio de 2017, 23 de noviembre de 2017, 4 de junio 2018, 27 de octubre de 2018, 24 de abril de 2019, 23 de octubre de 2019, 20 de abril de 2020, 8 de octubre de 2020, 26 de marzo de 2021, 8 de noviembre de 2021, 5 de abril de 2022, 19 de octubre de 2022,

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

19 de abril de 2023, 4 de diciembre de 2023 y 4 de abril de 2024 que se emiten de forma semestral y han sido remitidos por la Sociedad al Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Cádiz.

El 14 de julio de 2020 la propuesta de modificación de convenio de acreedores, por la que se solicitaba la moratoria de un año de los créditos concursales, fue admitida por auto de fecha 11 de septiembre por el juzgado mercantil nº1 de Cádiz. Con fecha 14 de enero de 2021, se dicta sentencia nº7/21 por la que se concede a la sociedad la moratoria de un año para los pagos concursales. Por lo tanto, desde la fecha de presentación de la solicitud, hasta el segundo trimestre del 2021 no se realizaron pagos, retomándose en esa fecha los pagos con normalidad.

Este Informe presenta de forma sucinta las actividades y los propósitos que Cirjesa ha desarrollado a lo largo del año 2023, que ha sido el undécimo año natural de actividad completo que ha gestionado Cirjesa tras recuperar la gestión el pasado 1 de junio de 2012.

Tras el impacto sufrido por la pandemia en los años anteriores; 2020 donde los ingresos cayeron en un 70%, hasta 2022, donde aún hubo restricciones de movilidad y no se llegó a cifras de ocupación ni venta de entradas iguales a las previas a la pandemia, en este 2023 se ha confirmado la vuelta a las cifras históricas de ingresos de la sociedad.

Como viene siendo habitual, la sociedad ha trabajado por mantener la actividad y la promoción del deporte del motor, como en los años anteriores impactados por la pandemia, suponiendo un esfuerzo extra para la misma, celebrando eventos a puerta cerrada o celebrando eventos sin beneficio para fomentar la práctica del motociclismo.

2.- Análisis de la Gestión Económica-Patrimonial

En el ejercicio 2013, la Sociedad se vio obligada a deteriorar los valores de sus activos a la baja, lo que provocó una sustancial minoración de los fondos propios a través de las reservas voluntarias, que serán compensados por la ampliación de capital pendiente de realizarse, como consecuencia de la aplicación del Convenio de Acreedores.
No obstante, dicha ampliación de capital sigue pendiente de formalización desde 2014 y aunque la sentencia refleja los importes que recoge la sociedad en sus cuentas, y el consejo de administración en diciembre de 2016 aprobase la propuesta de ampliación de capital para proponer a la Junta General la ampliación, no se ha desarrollado dicha propuesta. El principal acreedor y accionista, Ayuntamiento de Jerez, presenta discrepancias, tras recibir el informe solicitado en la auditoria del presente ejercicio, en los créditos que formaban la deuda que según sentencia se llevaría a ampliación de capital. Reclama parte del importe capitalizable como deuda pendiente de devolución y devenga intereses por ella, algunos incluso compensados de oficio por el Ayuntamiento en el ejercicio 2014 por importe de 559.000 euros. Este movimiento, y la reclamación de la deuda incluida en el convenio como capitalizable, pone en riesgo la situación patrimonial de la sociedad, así como el cumplimiento de la sentencia del propio convenio.

Se espera que esta situación sea provisional, y que de forma gradual se vayan corrigiendo los desequilibrios en la valoración de los activos como se han ido revirtiendo en los últimos ejercicios, y se lleve a cabo la ejecución de esta ampliación, ya que, si finalmente no se llevara a cabo, la situación patrimonial de la Sociedad sería delicada.

La situación de los fondos propios a cierre del ejercicio 2022 y 2023 es la siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	Saldo a 31-12-2022	Saldo a 31-12-2023
Capital Social	21.999.600,02	21.999.600,02
Reservas Legales	1.267.158,79	1.267.158,79
Reservas Voluntarias	-23.425.737,10	-23.413.747,38
Pérdidas y Ganancias	423.206,07	-257.511,26
Otras Aportaciones de Socios	21.064.578,83	21.064.578,83
Resultados negativos ej. Anteriores	-4.789.385,93	-4.366.179,86
TOTAL	**16.539.420,68**	**16.293.899,14**

Los fondos propios se han mantenido en cifras similares a años anteriores, viéndose ligeramente mermados por las perdidas correspondientes a el presente ejercicio. Esta situación se recogía en el plan de viabilidad 2021-2023, y pese a que la idea era revertirla, y recuperar los niveles de fondos propios anteriores a la pandemia, vía recuperación de ingresos, el plan no se ha podido cumplir íntegramente, debido en gran parte al aumento de costes generalizado sufrido durante el periodo de implantación del plan de viabilidad, pese a haber recuperado la cifra de ingresos previa a la pandemia e incluso superarla por primera vez, en este 2023. Se espera revertir la situación, mediante la actualización de tarifas, que llevan sin modificarse desde 2020, actualizándose a los nuevos precios de mercado, y recuperando así los márgenes históricos de la sociedad por su actividad general, que se han visto reducidos, e incluso anulados en algunas de las líneas de negocio de la sociedad debido al aumento de los costes directos e indirectos.

3.- Análisis del Resultado

Una vez superada la cifra de ingresos por alquileres en el pasado año 2022, durante el presente ejercicio, se han recuperado todas las vías de negocio de la sociedad impactadas por la pandemia únicamente por aumento de actividad, ya que todas las tarifas se han mantenido constantes.

Por la parte de los ingresos las cifras son mayores que en la época prepandemia y se han cumplido parte de las medidas propuestas en el plan de viabilidad del periodo de 2021-2023, desarrollándose nuevos espacios VIP para el Gran Premio, aunque no en las cifras proyectadas en el plan, se han aumentado los ingresos por venta de entradas y alquileres de pista sin aumentar tarifas, y no se han podido materializar los ingresos por nuevos espacios comerciales durante el Gran Premio de Motociclismo.

Sin embargo, por la parte de los gastos ha aumentado en mayor medida. El ambiente inflacionario macroeconómico de los últimos años, a causado un aumento acumulado del precio de los servicios. Desde el año 2020, según datos oficiales, el índice de precios al consumo en España ha aumentado en cerca de un 20%, además de una subida acumulada del SMI del 26% a la que hay que adicionar las penalizaciones establecidas para las contrataciones temporales para contratos de corta duración, que son las que se dan en la sociedad, donde se contrata personal por evento, y para los contratistas, que proveen personal de seguridad y sanitario, costes que se repercuten totalmente a la sociedad y son dos de las partidas más importantes en la estructura de costes de la actividad de la empresa.

Se ha producido un aumento en los costes laborales debido a la equiparación salarial del personal con el resto de la plantilla del Ayuntamiento de Jerez, dicho aumento se aprobó con el nuevo convenio en el presente año 2023.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Por la parte de la actividad deportiva, se ha vuelto a celebrar el Campeonato del Mundo de Superbikes, esta vez sin asumir canon organizativo, pero debido a los requerimientos deportivos de la prueba, que es un campeonato mundial FIM y el reglamento es muy similar al Gran Premio de MotoGP, unido a los servicios necesarios derivados de la asistencia de público, ha supuesto un déficit de unos 380.000 euros para las cuentas de la sociedad. Por otra parte, el resto de eventos deportivos nacionales y autonómicos, realizados por las federaciones competentes, la empresa facilita sus instalaciones para ayudar a la promoción del deporte del motor, pero las cuantías percibidas por los servicios prestados y asumidas por el circuito, difícilmente cubren los costes incurridos.

Las perdidas originadas por las causas anteriormente descritas, hacen que el flujo libre de caja sea menor del deseado, y que si bien el desequilibrio histórico que arrastraba la sociedad en su activo-pasivo circulante en los años 2014-2019 se ha corregido, principalmente por los planes de pago a proveedores ICO de los años 2022 y 2023 más los aplazamientos de impuestos municipales, hace que los compromisos de deuda se trasladen a futuro, haciéndose necesario un aumento del flujo de caja libre para poder hacer frente a los mismos en los años posteriores.

Para ver la evolución histórica de los resultados, a continuación, se muestran los datos económicos desde que se recuperó la gestión de las instalaciones:

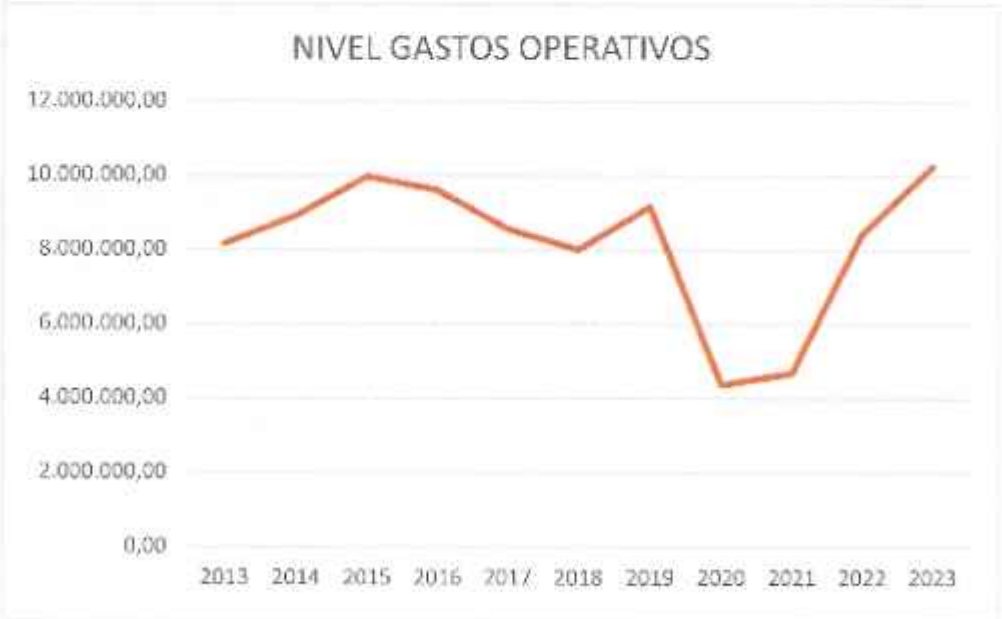
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS	107.739,60	-1.437.404,59	-2.189.434,38	-717.590,73	-204.659,70	486.647,14	221.747,45	-699.975,26	-248.715,86	423.206,07	-257.511,26
INGRESOS OPERATIVOS	7.810.617,63	8.101.971,06	8.436.279,76	9.643.809,87	9.071.334,47	9.436.669,08	9.415.530,79,4	4.192.557,18	5.017.996,17	9.267.929,28	10.907.051,83
GASTOS OPERATIVOS	8.167.519,72	8.976.792,44	9.965.900,17	9.600.552,76	8.356.993,11	8.932.563,65	9.153.919,68	4.561.680,69	4.680.756,04	8.423.573,45	10.247.896,21
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.915.445,26	3.337.332,01	3.537.896,53	3.743.040,70	4.103.467,62	4.111.394,07	4.564.422,95	32.750,46	104.209,91	3.689.898,14	4.627.755,52
2. Variación existencias productos terminados	0,00	-1.949,67	-109,03	-13.496,71	0,00	-18.000,00				0	
4. Aprovisionamientos	-80.676,00	-65.075,01	-61.856,16	-81.586,61	-66.116,75	-103.996,48	-209.797,17	-77.604,00	-84.209,04	-168.630,81	-153.858,75
5. Otros ingresos de explotación	4.897.172,37	4.764.638,86	4.899.383,11	5.902.851,32	4.967.656,85	5.325.275,01	4.850.836,69	4.159.826,72	4.913.799,26	5.578.031,14	6.279.296,31
6. Gastos de personal	-1.051.447,24	-1.105.121,11	-1.292.742,56	-1.272.358,27	-1.260.466,37	-1.413.478,76	-1.453.436,95	-1.377.990,75	-1.371.003,15	-1.611.464,91	-2.171.954,58
7. Otros gastos de explotación	-7.085.361,03	-7.660.536,32	-8.618.901,45	-8.249.648,88	-7.240.410,49	-6.483.083,41	-7.490.665,56	-3.906.166,10	-3.225.134,45	-6.643.475,71	-7.920.172,89
8. Amortización del inmovilizado	-482.971,50	-511.863,63	-521.634,79	-539.780,01	-573.389,83	-657.089,48	-671.353,69	-623.365,87	-623.570,03	-633.304,78	-626.632,92
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero					22.323,45	95.473,13	69.063,54	69.063,53	69.063,53	69.063,53	69.063,53
13. Otros resultados	1.604.947,10	1.397,24	4.803,22	15.263,39	93.228,18	31.545,27	-92.806,78	-7.682,42	25.641,42	483.806,97	1.947,58
AI. RESULT.EXPLOTAC	-34.936,04	-1.520.777,46	-2.024.246,83	-498.648,17	66.285,14	906.037,35	625.917,37	-363.033,40	-191.383,25	765.723,57	803.353,81
14. Ingresos financieros	154.061,53	402,76	156,02	353,36	0,60	0,00			439,38		1.347,37
15. Gastos Financieros	-5.257,02	-117.029,89	-165.373,57	-723.065,12	-261.384,53	-363.783,41	-404.529,45	-336.909,16	-58.863,89	-342.731,27	-363.047,79
17. Diferencias de cambio	-6.138,87	0,00		363,38	339,09	385,11	358,56	-32,70	822,00	213,77	675,35
AII. RESULTADO FINANCIERO	142.665,64	-116.627,13	-165.389,55	-221.945,36	-238.671,39	-363.398,30	-404.169,92	-336.941,86	-57.633,61	-342.517,50	-361.025,07
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUEST	107.739,60	-1.437.404,59	-2.189.434,38	-717.590,73	-204.659,70	540.719,05	221.747,45	-699.975,26	-248.715,86	423.206,07	-257.511,26
Impuesto sobre beneficios						-54.071,91					
AV. RESULTADO DEL EJERCICIO	107.739,60	-1.437.404,59	-2.189.434,38	-717.590,73	-204.659,70	486.647,14	221.747,45	-699.975,26	-248.715,86	423.206,07	-257.511,26

En la tabla, y como se muestra gráficamente mas abajo, se aprecia como los importes se han recuperado completamente e incluso aumentado tras el impacto de la pandemia.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

De manera gráfica se presenta a continuación la evolución de los ingresos y gastos operativos de la sociedad durante el periodo total de gestión, donde podemos apreciar claramente el cambio en la tendencia de los ejercicios más impactados por la pandemia y la vuelta a las cifras normalizadas de actividad:





Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025



4.- Actuaciones, Proyectos y Servicios Destacados

En cuanto a lo que las actividades en pista se refieren, se ha conseguido una ocupación de la misma de 269 días repartidos entre pruebas deportivas internacionales, nacionales y regionales, test oficiales, marcas, motoclubs y otras actividades que se desglosan de la siguiente forma:

RESUMEN POR ACTIVIDADES	Nº de días 2022	Nº de días 2023
CARRERAS NACIONALES E INTERNACIONALES	20	24
CARRERAS AUTOMOVILISMO	13	16
ENTRENAMIENTOS MOTOS	51	39
ENTRENAMIENTOS COCHES	53	46
TANDAS LIBRES ORGANIZADORES	103	94
OTROS	23	50
TOTAL	**263**	**269**

El nivel de actividad se normaliza, y se aumentan las carreras celebradas en las instalaciones del circuito, donde en el año 2024 se espera que se vuelva a aumentar. El apartado de otros incluye el montaje previo a los eventos, donde no se puede alquilar el circuito, filmings, presentaciones de vehículos y otros eventos.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Presidenta:
Excma. Sra. Doña María José García-Pelayo Jurado

Vicepresidente:
Don Miguel Ángel Figueroa Teva

Consejeros:

Don Agustín Muñoz Martín

Don Antonio Real Granados

Don Jesús Alba Guerra.

Don José Hermosín Hiniesta

Don Raúl Ruiz-Berdejo García.

Doña Inmaculada Olivero Corral.

Don Félix Moreno Jiménez.

Don José Antonio Jiménez de León.

Doña Raquel Núñez Postigo.

Don Antonio Fernández Campos.

Secretaria:

Doña Ángela Pender Castro

Jerez de la Frontera a 11 de julio de 2024.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DOÑA ANGELA PETIDIER CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AL TOMO 351, GENERAL 202 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 29, HOJA NUMERO 3.159, INSCRIPCION 1° Y CON C.I.F NÚMERO A-11.618.675.

C E R T I F I C O: Que la Empresa Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA), celebró el día 8 de agosto de 2024, en el Ayuntamiento de Jerez, calle Consistorio 15, Junta General con el carácter de Ordinaria y Universal, al estar presente la totalidad del capital social suscrito y desembolsado con derecho a voto, quedando la lista de accionistas presentes de la siguiente forma:

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con 8.330 acciones, por un valor nominal de 1.800 euros cada una, lo que supone un 68,16 % del capital social, debidamente representada por su Alcaldesa, Excma. Sra. Dª María José García Pelayo Jurado.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (por cesión global de activos y pasivos de la Sociedad Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA), con 3.892 acciones, por un valor nominal de 1.800 euros cada una, lo que supone un 31,84 % del capital social, debidamente representada por D. Miguel Ángel Figueroa Teva que asite por medios telemáticos, según lo establecido en el art. 14 de los Estatutos Sociales (videoconferencia).

Asiten, pues, en conjunto, los dos accionistas que representan la totalidad del capital siscrito y desembolsado, por importe de 21.999.600.-€.

Que dicha Junta fue presidida por la Presidenta, Dª Mª José García-Pelayo Jurado, presidenta nata del Consejo de Administración de la Sociedad, según art. 21 en relación con el art. 23 de sus Estatutos y en ella actuó como Secretaria, la del Consejo de Administración, Dª Angela Petidier Castro.

Que con el carácter de Ordinaria y Universal y conforme al art. 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acordaron convocar y quedó válidamente constituida la Junta General de la Sociedad "Circuito de Jerez S.A.", (CIRJESA), aceptando por unanimidad todos los accionistas la celebración de esta Junta, para tratar los siguientes asuntos:

1.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2023

2.- Examen y aprobación en su caso de la gestión social llevada a cabo durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.

3.- Nombramiento y cese de Consejero.

4.- Ruegos y preguntas.

5.- Aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Que el punto 1° de su orden del día, fue aprobado por unanimidad**,** siendo del siguiente tenor literal:

Código Cifrado de Verificación: SD2A84Y049C1FD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	16/09/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta Consejo Administración Cirjesa	FECHA	17/09/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1.- <u>EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTION Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023.</u>

Se presentan las cuentas anuales del ejercicio 2023, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Memoria del ejercicio e Informe de Gestión, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 24 de julio de 2024. Dicho Consejo, en la sesión señalada, acordó elevarlas a esta Junta General para su aprobación, junto con el informe del Auditor de Cuentas ZAYAS VALDIF, S.L.

Y los accionistas presentes que representan el 100 % del capital suscrito y desembolsado acuerdan por unanimidad:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Memoria del ejercicio e Informe de Gestión, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 24 de julio de 2024.

Segundo.- Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio 2023:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Euros</u>
Saldo Total de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	- 257.511,26
TOTAL	**- 257.511,26**
Aplicación	- 257.511,26
A reserva legal	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A pérdidas ejercicios anteriores	**-257.511,26**

ASIMISMO CERTIFICO:

1°.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023 de "Circuito de Jerez, S.A." (CIRJESA), y demás documentos que se acompañan a la presente certificación, son las aprobadas por la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el 8 de agosto de 2024, estando verificadas por el Auditor de Cuentas, coincidiendo con las auditadas y firmadas por todos los Administradores de la Sociedad, con cargo vigente a la fecha de formulación de las mismas, Consejo de Administración 24 de julio de 2024, excepto por D. José Hermosín Hiniesta que no la firma por presentar su dimisión al cargo de consejero con fecha 22 de julio de 2024.

2°.- Que "Circuito de Jerez, S.A." (CIRJESA), no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2023, ni las posee.

3°.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2023, se depositan en el Registro Mercantil de Cádiz en formato digital, generándose la siguiente huella digital: **6a4LOatskscra1HV2HVDq7ApBkBaRCVm4lfYYl4W4BE=**

4°.- Que el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 8 de agosto de 2024, por "Circuito de Jerez, S.A." (CIRJESA), fue aprobada por unanimidad, al término de dicha sesión, conforme al art. 202 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº

LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Código Cifrado de Verificación: SD2A84Y049C1FD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	16/09/2024
Firma	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta Consejo Administración Cirjesa	FECHA	17/09/2024

XEREZ 21 - Speed Festival S.A.
-Sociedad Unipersonal-

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DOÑA GLORIA MUÑOZ PEÑA, Funcionaria Municipal, Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho y Secretaria de la Entidad Mercantil "Xerez 21 Speed Festival, S.A." (Sociedad Unipersonal), inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 1.163, Folio 123, Sección 8ª, hoja CA – 13.404, Inscripción 1ª, con domicilio social en Jerez de la Frontera, Avda. A. Alvaro Domecq números 5, 7 y 9 y con C.I.F. A-11710084.

C E R T I F I C O: Que la Empresa Mercantil **Xerez 21 Speed Festival S.A., (Sociedad Unipersonal)** el día 8 de julio de 2024, en el Excmo. Ayuntamiento, C/ Consistorio 15, de Jerez de la Frontera, por decisión del accionista único, **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A.** (COMUJESA), titular de 398 acciones, números 1 a 398 (100 % del capital social suscrito y desembolsado por importe de 1.196.014,09 euros), debidamente representada por D. Jaime Espinar Villar, por delegación expresa de la Presidenta Dª María José García-Pelayo Jurado, conforme al art. 178 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, celebró Junta General Extraordinaria, para tomar decisiones sobre los siguientes asuntos:

1. Aprobación de las Cuentas 2015 a 2024 de la sociedad, el nombramiento de liquidadores, aprobación del balance final y el balance de liquidación y aprobación de la disolución de la sociedad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del acta de esta Junta General por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Que a dicha Junta asistieron además de D. Jaime Espinar Villar, quién presidió la reunión, Dª Susana Sánchez Toro, Dª Yessica Andreina Quintero Palma y Dª Mª Carmen Pina Lorente, actuando como Secretaria la del Consejo de Administración, Dª Gloria Muñoz Peña.

Que visto Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de 30 de enero de 2015, asunto urgente 1º; Informe Económico Financiero de 21/06/2024; Informe de Liquidación de Directora Gerente de COMUJESA de 03/07/2024 y resto de documentos relativos a ciclomotor C7650BLB; que constan en el expediente; respecto al primer asunto la decisión tomada fue la siguiente:

1.- <u>APROBACIÓN DE LAS CUENTAS 2015 A 2024 DE LA SOCIEDAD, EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES, APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL Y EL BALANCE DE LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.</u>

"Asunto: <u>TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO MERCANTIL CONDUCENTE A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.U.</u>

Es conocido por todos que la empresa municipal en cuestión ha permanecido estos años sin actividad, y sin que existan actualmente condiciones para que esta sociedad desarrolle alguna de las finalidades que justificaron su creación, lo cual ha determinado que no hayan podido alcanzarse los fines para lo que

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

fue constituida. Por otra parte, el contexto económico ha variado la concepción administrativa relativa a la prestación de determinados servicios y a la realización de actividades de la Administración mediante entes instrumentales, al hilo de sucesivas reformas legislativas que culminaron con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece una nueva redacción de la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local, resultando obligatoria la **disolución de este tipo de entidades en caso de que estén y no corrijan su desequilibrio financiero**, **situación en la que está incursa la empresa municipal, que quedó disuelta exlege el uno de diciembre de 2015.**

El procedimiento a seguir para su disolución viene determinado por la Ley de Sociedades de Capital (artículos 360 y ss.). Básicamente consiste en adoptar el acuerdo de disolución para posteriormente proceder a cesar a los consejeros del Consejo de Administración, nombrar a los liquidadores, formular el inventario, el balance y el informe de liquidación de las operaciones efectuadas, determinar el destino del haber social, aprobando todo por la Junta General y dando cuenta al Pleno de la Corporación.

Todos los trámites anteriormente descritos pueden concentrarse **en unidad de acto**, conforme a la consulta efectuada al Registro Mercantil, teniendo en cuenta además la sencillez y escasa cuantía económica de las operaciones a realizar, que ya están preparadas y pueden presentarse en este mismo acto, por lo que por economía procedimental y eficacia administrativa procede adoptar conjuntamente todos los acuerdos pertinentes a la disolución y liquidación de la sociedad.

En consecuencia, se propone a la Junta General:

PRIMERO: Aprobación por parte de la Junta General de Xerez 21 Speed Festival, S.A.U,. de las **cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, liquidación y disolución 2024,** previamente formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad.

SEGUNDO: **Aprobación** por parte de la Junta General de Xerez 21 Speed Festival, S.A.U., de la **disolución y liquidación** de la sociedad e inscribirla en el Registro mercantil conforme a lo establecido en los artículos 368 y 369 del TRLSC.

TERCERO: Dejar sin efecto el Consejo de Administración de la sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A.U., **cesando todos sus miembros.**

CUARTO: **Nombrar como liquidadores/tramitadores (sin patrimonio que liquidar) a los miembros cesantes del Consejo de Administración de la entidad**, encomendándoles las gestiones necesarias para la liquidación y extinción de la sociedad, incluidas el otorgamiento de escrituras públicas, la inscripción en el Registro Mercantil y demás registros públicos, así como **las actuaciones de carácter tributario.**

QUINTO: Aprobar en este mismo acto la liquidación efectuada por los liquidadores de la sociedad conforme a lo estipulado en el artículo 385 y ss. del TRLSC, expuesta en el informe de liquidación adjunto.

SEXTO: **Aprobar el balance de liquidación final, el informe de liquidación y el proyecto de división de patrimonio resultante**, cuyo exclusivo beneficiario es el Excmo. Ayuntamiento de Jerez como sucesor universal de la actividad desarrollada, por ser accionista único de la entidad Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), que a su vez es único accionista de Xerez 21 Speed Festival, S.A.U., y cuyo resultado revertirá igualmente en el Ayuntamiento, haciéndose cargo éste del

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

coste de la liquidación.

SÉPTIMO: <u>Aprobar la transferencia resultante si la hubiere</u>, del capital social al titular de las acciones (COMUJESA).

OCTAVO: <u>Aprobar la transferencia de titularidad a la entidad mercantil COMUJESA del vehículo</u> motocicleta marca PEUGEOT con matrícula C-7650-BLB, con número de bastidor VGAB1AAAA00104577, encontrándose el vehículo motocicleta totalmente amortizado y sin valor residual alguno, corriendo todos los gastos por parte de la entidad adquirente.

NOVENO: <u>Aprobar el otorgamiento de escritura pública de extinción de la sociedad</u> con las manifestaciones previstas en el artículo 395.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital –TRLSC –(*), a la que se incorporarán el balance final de liquidación y la relación de los socios en la que conste su identidad y el valor de la cuota de liquidación. La escritura pública deberá inscribirse posteriormente en el Registro Mercantil.

(*) Los liquidadores otorgarán escritura pública de extinción de la sociedad que contendrá las siguientes manifestaciones:
a) Que ha transcurrido el plazo para la impugnación del acuerdo de aprobación del balance final sin que se hayan formulado impugnaciones o que ha alcanzado firmeza la sentencia que las hubiera resuelto.
b) Que se ha procedido al pago de los acreedores o a la consignación de sus créditos.
c) Que se ha satisfecho a los socios la cuota de liquidación o consignado su importe.

DÉCIMO: Facultar al empleado municipal perteneciente a la mercantil COMUJESA, D. Luis Miguel Martín Sánchez para que, una vez liquidada la sociedad, proceda a la cancelación de cuentas, transfiera la titularidad de la motocicleta descrita en el apartado octavo, efectúe las gestiones administrativas, operaciones jurídicas económicas que sean necesarias para la disolución y liquidación, y realice los trámites pertinentes ante el Registro Mercantil y demás organismos oficiales necesarios.

UNDÉCIMO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación Local de los acuerdos adoptados.

ASIMISMO CERTIFICO:
1º.- Que Xerez 21 – Speed Festival S.A. (Sociedad Unipersonal), puede formular las cuentas anuales de forma abreviada y no está obligada a someterlas a verificación de Auditores, ni a elaborar Informe de Gestión, de conformidad con el T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

2º.- Que las Cuentas de la Disolución y Liquidación de Xerez 21 – Speed Festival S.A. (Sociedad Unipersonal), que se acompañan a la presente certificación, son las aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, estando firmadas por todos los Administradores de la Sociedad.

3º.- Que Xerez 21 – Speed Festival S.A. (Sociedad Unipersonal), no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2013, ni las posee.

4º.- Que el Acta de la Junta General Ordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2024, por Xerez 21 – Speed Festival S.A. (Sociedad Unipersonal), fue aprobada conforme al art. 202 del T.R. de la ley de Sociedades de Capital, al término de dicha reunión por su socio único, Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA) y firmada por su representante D. Jaime Espinar Villar, por delegación expresa de la Presidenta Dª María José García Pelayo Jurado.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

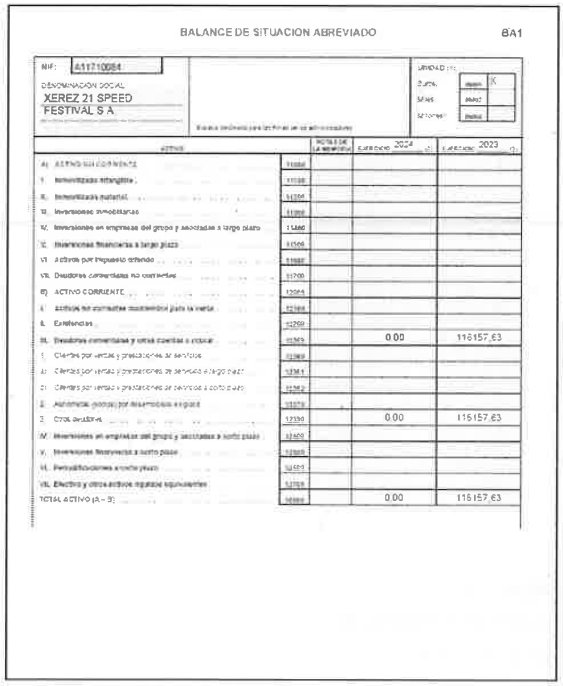
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

BALANCE y CUENTA DE PPyGG A 21/06/2024



BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA1

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S A

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	0,00	116157,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12301		
2. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12302		
3. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12303		
4. Activos por impuesto corriente	12304		
5. Otros deudores	12305	0,00	116157,63
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	0,00	116157,63

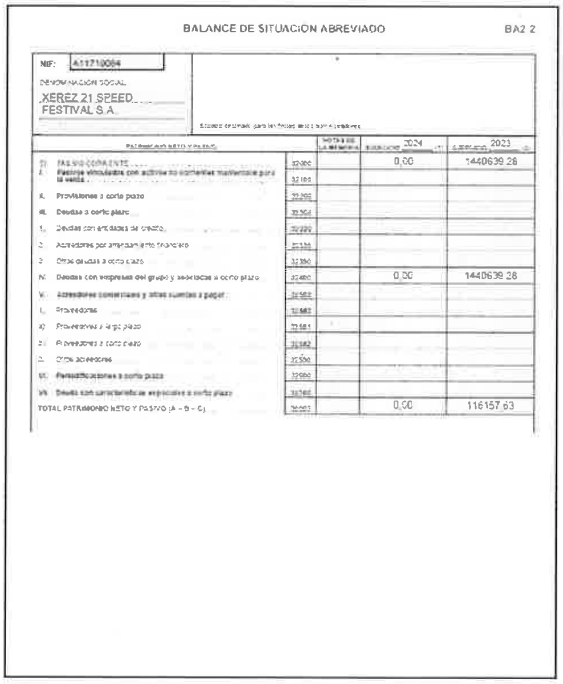


BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA2 1

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
A) PATRIMONIO NETO	20000	0,00	-1324481,65
A-1) Fondos propios	21000	0,00	-1324481,65
I. Capital	21100	1196014,09	1196014,09
1. Capital escriturado	21101		
2. Capital no exigido	21102		
II. Prima de emisión	21200		
III. Reservas	21300	1558202,35	1558202,35
I. Reserva de capitalización	21310		
2. Otras reservas	21302	1558202,35	1558202,35
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	21400		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500	-2754215,44	-4118698,09
VI. Otras aportaciones de socios	21600		
VII. Resultado del ejercicio	21700		
VIII. Dividendo a cuenta	21800		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900		
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		
I. Provisiones a largo plazo	31100		
II. Deudas a largo plazo	31200		
1. Deudas con entidades de crédito	31201		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31202		
3. Otras deudas a largo plazo	31203		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400		
V. Periodificaciones a largo plazo	31500		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700		

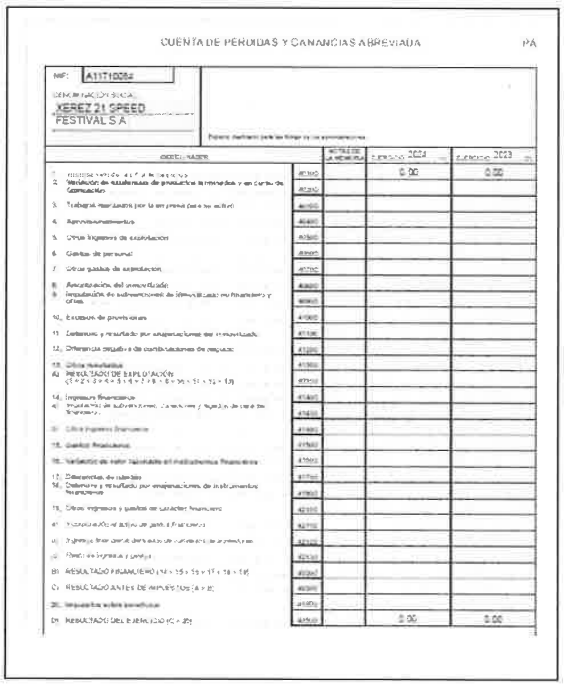


BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA2 2

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
C) PASIVO CORRIENTE	32000	0,00	1440639,28
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100		
II. Provisiones a corto plazo	32200		
III. Deudas a corto plazo	32300		
1. Deudas con entidades de crédito	32301		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32302		
3. Otras deudas a corto plazo	32303		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	0,00	1440639,28
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		
1. Proveedores	32501		
A) Proveedores a largo plazo	32501		
2. Proveedores a corto plazo	32502		
3. Otros acreedores	32503		
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600		
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000	0,00	116157,63



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PA

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

OPERACIONES	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024	EJERCICIO 2023
1. Importe neto de la cifra de negocios	40300	0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40301		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40302		
4. Aprovisionamientos	40303		
5. Otros ingresos de explotación	40304		
6. Gastos de personal	40305		
7. Otros gastos de explotación	40306		
8. Amortización del inmovilizado	40307		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40308		
10. Excesos de provisiones	40309		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	40310		
12. Diferencias negativas de combinaciones de negocio	40311		
13. Otros resultados	40312		
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	40313		
14. Ingresos financieros	40314		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	40315		
b) Otros ingresos financieros	40316		
15. Gastos financieros	40317		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	40318		
17. Diferencias de cambio	40319		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	40320		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	40321		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	40322		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	40323		
c) Resto de ingresos y gastos	40324		
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	40325		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	40326		
20. Impuestos sobre beneficios	40327		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	40328	0,00	0,00

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD	NIF
XEREX 21 SPEED FESTIVAL S.A.	A11710084
DOMICILIO SOCIAL	
AVDA. ALCALDE ÁLVARO DOMECQ 5,7,9	
MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CÁDIZ — EJERCICIO:

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[X]

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[ ]

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Metrica	Valor	Importe [6]
Emisiones Alcance 1 [1]	t CO_2		
Emisiones Alcance 2 [2]	t CO_2		
Emisiones Alcance 3 [3]	t CO_2		
Consumo de energía dentro de la organización [4]	kW h		
Consumo de agua [5]	m^3		

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A, fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F:	A11710084
Razón Social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Cádiz

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de disolución.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales que se han formulado considerando los principios contables establecidos en el código de comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales, liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto al no haber pasivo que liquidar, y por tanto reparto que efectuar. No obstante, hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Las estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Los cambios de criterios contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad no ha generado resultado alguno por encontrarse sin actividad.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 21 de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual.

3.c. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición. Dichos bienes corresponden a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d. Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio, relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2023	Movimientos	21-06-2024
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	2.395,72
Amortización Acumulada	-2.395,72	0,00	-2.395,72
Total Inmovilizado Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización aculada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2023	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	21/06/2024
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equipos Proceso Información	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmovilizado Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**

AMORT.ACUMUL	31/12/2023	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	21/06/2024
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equipos Proceso Información	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmovilizado Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. EXISTENCIAS

Sin existencias a 21/06/2024

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación a 21 de junio de 2024 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	21/06/2024
Ayuntamiento de Jerez (Crédito disponible)	0,00

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La empresa a 21 de junio de 2024 no cuenta con efectivo ni con depósitos en cuentas bancarias.

9. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos a 21 de junio de 2024 presentan el siguiente detalle:

FONDOS PROPIOS	31/12/2023	Distribución Rtdo. /reclasificación	Pérdidas y Ganancias	21/06/2024
Capital Social	1.196.014,09			1.196.014,09
Reservas	738,65			738,65
Otras Reservas	1.597.463,70			1.597.463,70
Rtdo. Negativo Ejerc. Anteriores	-4.118.698,09	+1.295.891,17 +144.748,11 -116.157,63		-2.794.216.44
Pérdidas y Ganancias	0,00			
TOTAL	**-1.324.481,65**	**1.324.481,65**		**0.00**

Resultados negativos de ejercicios anteriores:

Partidas incorporadas a "Resultados negativos ejercicios anteriores"	
Concepto	2024
Expediente de prescripción deuda (Anticipo no presupuestario)	+1.295.891,17
Expediente de prescripción deuda (Canon 2006)	+144.748,11
Expediente de Tesorería extinción crédito	-116.157,63

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

A 21 de junio de 2024 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación patrimonial 2024

TOTAL BALANCE 2023	**116.157,63**
Cancelación Deudas con Ayto	-1.440.639,28
Capital	-1.196.014,09
Reservas	-1.598.202,35
Resultados negativos ejercicios anteriores	+4.118.698,09
TOTAL BALANCE 2024	**0.00**

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Sin movimiento.

11. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2023 son :

CONCEPTO	21/06/2024
Ayuntamiento de Jerez – Otros Conceptos	1.440.639,28
Cancelación deuda por prescripción	-1.440.639,28
TOTAL	**0.00**

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Del análisis de cada partida del balance a 21 junio de 2024 no se desprende deuda comercial alguna.

13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos Excepcionales

No se ha contabilizado ningún ingreso por este concepto en 2024

Gastos Excepcionales

No se ha contabilizado gastos excepcionales en el ejercicio 2024.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Resultado de Explotación

Debido a que la sociedad se encuentra inactiva y sin pasivo comercial no se ha generado ningún resultado en el ejercicio.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado a 21 de junio de 2024, no han recibido remuneración por concepto alguno.

Con motivo de la liquidación de todo el activo y pasivo de la sociedad, la entidad queda liquidada y disuelta, su Consejo de Administración disuelto y designados las personas que deberán inscribir el acuerdo de liquidación y disolución en el Registro Mercantil de Cádiz.

HECHOS POSTERIORES

No existen hechos de relevancia.

Jerez de la Frontera

Los miembros del Consejo de Administración:

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.

- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejero : Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros:	09001	X
Miles:	09002	
Millones:	09003	

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE54111F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (2)	EJERCICIO 2023 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000			
I. Inmovilizado intangible	11100			
II. Inmovilizado material	11200			
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		0.00	116157,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390		0.00	116157,63
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		0.00	116157,63

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		0,00	-1324481.65
A-1) Fondos propios	21000		0,00	-1324481.65
I. Capital	21100		1196014.09	1196014,09
1. Capital escriturado	21110			
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		1598202.35	1598202,35
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		1598202.35	1598202,35
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-2794216.44	-4118698.09
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700			
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		0,00	1440639.28
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		0,00	1440639.28
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500			
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		0,00	116157,63

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		0.00	0.00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500			
6. Gastos de personal	40600			
7. Otros gastos de explotación	40700			
8. Amortización del inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100			
14. Ingresos financieros	41400			
a) *Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero*	41430			
b) *Otros ingresos financieros*	41490			
15. Gastos financieros	41500			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) *Incorporación al activo de gastos financieros*	42110			
b) *Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores*	42120			
c) *Resto de ingresos y gastos*	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300			
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		0.00	0.00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

Código Cifrado de Verificación: 6F2VE4V0C7R2PJ2
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL Certificado Aprobación Cuentas y demás trámites DL

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	18/07/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	22/07/2024

REGISTRO MERCANTIL
(Depósito de estados contables)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

MODELOS NORMALIZADOS

ABREVIADO

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN.
MODELO ABREVIADO

Ayuntamiento de Jerez
U22694JJJFUJI
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1. Modelo abreviado de cuentas anuales normalizadas

Este formulario contiene los modelos abreviados de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria normalizados, y una hoja de identificación en la que se solicita información que permite identificar a la empresa o empresario a los que van referidas las cuentas anuales.

Este modelo debe ser utilizado por todo empresario y empresa que vengan obligados a presentar cuentas anuales en los registros mercantiles, con los límites que se indican a continuación y en el párrafo siguiente. Existen limitaciones legales a su uso por empresas de gran tamaño, que deberán utilizar el modelo normal de cuentas anuales. La normativa vigente establece las condiciones de utilización de los modelos de cuentas anuales normales, abreviadas y de PYMES, con indicación separada de dichas condiciones para el Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria. La tabla siguiente recoge los criterios que determinan el modelo que se debe utilizar:

	MODELO PYMES		MODELO ABREVIADO (1)		MODELO NORMAL	
	MICROEMPRESA	RESTO PYMES				
	Balance, pérdidas y ganancias, Memoria		Balance, Memoria	Pérdidas y ganancias	Balance, Estado de cambios patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Memoria	Pérdidas y ganancias
Condiciones	Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (2):		Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (2):			
Total activo (€)	< 1.000.000	< 4.000.000	< 4.000.000	< 11.400.000	Resto	Resto
Importe neto cifra negocios (€)	< 2.000.000	< 8.000.000	< 8.000.000	< 22.800.000	Resto	Resto
N.º medio trabajadores	< 10	< 50	< 50	< 250	Resto	Resto

(1) Si la empresa formase parte de un grupo de empresas en los términos descritos en la norma de elaboración de las cuentas anuales 13.ª Empresas del grupo, multigrupo y asociadas contenida en la tercera parte del Plan General de Contabilidad, para la cuantificación de los importes se tendrá en cuenta la suma del activo, del importe neto de la cifra de negocios y el número medio de trabajadores del conjunto de las entidades que conforman el grupo, teniendo en cuenta las eliminaciones e incorporaciones reguladas en las normas de consolidación aprobadas en desarrollo de los principios contenidos en el Código de Comercio. Esta regla no será de aplicación cuando la información financiera de la empresa se integre en las cuentas anuales consolidadas de la sociedad dominante.
(2) En el ejercicio social de su constitución, transformación, fusión, o escisión, en su caso, las sociedades podrán formular cuentas anuales según el modelo de PYMES o el modelo abreviado si reúnen, al cierre del ejercicio, al menos, dos de las tres circunstancias expresadas en el cuadro anterior.

Este modelo normalizado no puede ser utilizado por las empresas que tengan un modelo específico por adaptación sectorial, ni por las empresas que deben utilizar modelos de cuentas anuales específicos, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Banco de España o por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Estos formularios tampoco sirven para la presentación de cuentas anuales consolidadas. Por último, las sociedades cuyos valores estén admitidos en un mercado regulado de cualquier Estado miembro de la Unión Europea deberán hacer uso del modelo normal, no pudiendo utilizar este modelo abreviado.

2. Utilización de estos modelos

El Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias y los cuadros normalizados de la Memoria que se ofrecen en este formulario han sido elaborados siguiendo las normas del Plan General de Contabilidad de 2007 (RD 1514/2007, de 16 de noviembre). Se ponen a su disposición **para normalizar el cumplimiento de la obligación legal de depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles.** Adjuntas a los estados de Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias, se encuentran las correspondencias entre los conceptos que contienen y las cuentas del propio Plan. Delante de los cuadros que normalizan la elaboración de la Memoria se ofrecen unas normas, que deberán tenerse en cuenta en su cumplimentación. Las normas informan de la parte de la memoria que ha sido normalizada en estos modelos; las empresas deberán añadir la información no normalizada en estos modelos incorporando las páginas que consideren ofrecen la imagen fiel de la empresa, completando con ellas los cuadros normalizados.

Los cuadros relativos al Balance y a la Cuenta de pérdidas y ganancias **SON DE UTILIZACIÓN OBLIGATORIA,** con los límites definidos en el punto 1 de estas instrucciones.

Los cuadros que normalizan la contestación a los diferentes puntos de la Memoria **SON DE UTILIZACIÓN POTESTATIVA.** Los cuadros normalizados de la Memoria no son de aplicación a todas las empresas y se facilitan como una ayuda para la aplicación del Plan General de Contabilidad. Lea las normas que los acompañan y determine si cada cuadro de la Memoria propuesto le es de aplicación y si representa adecuadamente la situación de su empresa. De no ser así, desestímelo y elabore usted mismo el que considere oportuno.

3. Información que se debe presentar en el Registro Mercantil

Deberá presentarse en el Registro Mercantil de la provincia en la que radique su domicilio social:

a) Instancia de presentación de las cuentas.

b) Hoja de datos generales de identificación.

c) Declaración medioambiental.

d) Modelo de autocartera.

e) Declaración de identificación del titular real.

f) Las cuentas anuales:

– Balance.

– Cuenta de pérdidas y ganancias.

– Estado de cambios en el patrimonio neto (solo para empresas que cumplimentan el modelo normal de balance).

– Estado de flujos de efectivo (solo para empresas que cumplimentan el modelo normal de balance).

– Memoria.

g) Certificación de la aprobación de las cuentas anuales, conteniendo la aplicación de resultados.

h) Informe de gestión (solo para empresas que cumplimentan el modelo normal de balance).

i) Informe de auditoría, cuando la sociedad esté obligada a auditarse, sea de forma voluntaria o forzosa o a solicitud de la minoría.

j) En el supuesto de auditoría, certificación acreditativa de que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronicajerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 de la misma, por la Sra. Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4. Instrucciones generales de cumplimentación de los modelos normalizados

– No se deberá escribir fuera de los espacios destinados al efecto. En especial, no se escribirá nunca al dorso de las hojas.

– En cada página de las cuentas anuales normalizadas se habilita un espacio para la antefirma y firma de los administradores. Junto a ellas deberá expresarse también la fecha en que las cuentas se hubieran formulado. Utilice, a esos efectos, únicamente los espacios que se facilitan.

– Preferiblemente, se rellenarán los documentos a máquina de escribir o impresora, y en todo caso, si es manualmente, con mayúsculas.

– Las fechas se consignarán con el orden de: día, mes y año (dd/mm/aaaa), salvo cuando se solicite lo contrario.

– A los efectos de la clasificación de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes, aplique las condiciones establecidas en el PGC 2007, en su tercera parte (cuentas anuales), norma 6.ª de elaboración de las cuentas anuales. Los activos corrientes comprenden tanto los vinculados al ciclo normal de la explotación (un año, con carácter general), que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo, y otros activos, diferentes de los anteriores, cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, esto es, un año contado desde la fecha de cierre del ejercicio. Los pasivos corrientes comprenden tanto las obligaciones vinculadas al ciclo normal de la explotación, que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo, y otras, distintas de estas, cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, esto es, un año contado desde la fecha de cierre del ejercicio.

– **Las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.** Los importes en euros deberán redondearse, por exceso o por defecto, al céntimo más próximo. En caso de que la última cifra sea la mitad de un céntimo, el redondeo se efectuará a la cifra superior. **No obstante, podrán expresarse los valores en miles de euros o millones de euros cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje. Una vez elegida la unidad en la que vayan a elaborar las cuentas anuales, deberán mantenerla en todos los documentos que presenten.**

– **Signo positivo o negativo, empleado en las cuentas anuales.** Los modelos de cuentas anuales definen en cada uno de sus estados y en las tablas de correspondencia con el cuadro de cuentas los signos que deben emplearse en la cumplimentación de cada una de sus partidas: positivo, con carácter general, salvo indicación en contrario; negativo, cuando el modelo lo indique, mediante paréntesis «( )» o mediante el símbolo menos «–».

– Lo establecido en las cuentas anuales en relación con las empresas asociadas también deberá entenderse referido a las empresas multigrupo.

– **Notas de los estados contables recogidas en la memoria y su referencia cruzada.** Los modelos de Balance y Cuenta de pérdidas y ganancias recogen en su columna «Notas de la memoria» el número de la nota de la memoria correspondiente en la que se detallan informaciones relativas a la partida del estado contable en cuestión. Las empresas deben consignar en esa columna el número de la nota de la memoria correspondiente, tanto las que se recogen en estos modelos normalizados, como otras que la empresa consigne en su parte no normalizada, con la numeración que, en ese caso, la empresa les asigne.

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE _____

PR

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA LAS CUENTAS A DEPÓSITO

Denominación de la Entidad: _____ NIF: A11710084

Datos Registrales:

Tomo:_____Folio: _____Nº Hoja Registral: _____ Fecha de cierre ejercicio social:_____
(dd.mm.aaaa)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IDENTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES CUYO DEPÓSITO SE SOLICITA

CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO: _____

Balance	**Pérdidas y Ganancias**	**Memoria**	**Estado cambios Patrimonio Neto**	**Estado de Flujos de Efectivo**
Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐	Normal ☐
Abreviado ☐	Abreviado ☐	Abreviada ☐		
PYME ☐	PYME ☐	PYME ☐		

			Informe de Auditoría	**Estado sobre información no financiera**
Hoja identificativa de la sociedad ☐	**Declaración Medioambiental** ☐	**Informe de Gestión** ☐	Voluntario ☐	Documento aparte ☐
			Obligatorio ☐	
	Declaración de identificación del titular real ☐	**Modelo de Autocartera** ☐	**Certificado SICAV** ☐	**Anuncios de Convocatoria** ☐
Certificación Acuerdo ☐	**Otros Documentos** ☐	Nº ☐		

Códigos ROAC de los Auditores firmantes ☐ ☐ **Fecha de emisión del Informe de Auditoría** ☐

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Nombre y Apellidos: _____ DNI:_____

Domicilio:_____ Código Postal _____

Ciudad:_____ Provincia_____

Teléfono: _____Fax: _____Correo electrónico:_____

El solicitante consiente que la notificación del depósito de las cuentas o la calificación negativa, en su caso, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.aepd.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDA1

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE5419IFI011
Verificación de la integridad en: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 , particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficialía Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica: SA: 01011 | SL: 01012 | Otras: 01013

NIF: 01010

LEI: 01009 Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020

Domicilio social: 01022

Municipio: 01023 Provincia: 01025

Código postal: 01024 Teléfono: 01031

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa 01037

Pertenencia a un grupo de sociedades:

		DENOMINACIÓN SOCIAL		NIF
Sociedad dominante directa:	01041		01040	
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 (1)

Código CNAE: 02001 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO _____ (3)	EJERCICIO _____ (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211		

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO _____ (3)	EJERCICIO _____ (4)
FIJO (5):	04001		
NO FIJO (6):	04002		

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

	04010		

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO _____ (3)				EJERCICIO _____ (4)			
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES		MUJERES	
FIJO:	04120		04121					
NO FIJO:	04122		04123					

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO _____ (3)			EJERCICIO _____ (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102						
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101						

Número de páginas presentadas al depósito: 01901

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa: 01903 _____

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	09001	
Miles de euros:	09002	
Millones de euros:	09003	

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDA2

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de firma y sellado en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verifirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria del fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO _____ (2)	EJERCICIO _____ (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	**91000**		
Remanente	**91001**		
Reservas voluntarias	**91002**		
Otras reservas de libre disposición	**91003**		
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	**91004**		

Aplicación a		EJERCICIO _____ (2)	EJERCICIO _____ (3)
Reserva legal	**91005**		
Reservas especiales	**91007**		
Reservas voluntarias	**91008**		
Dividendos	**91009**		
Remanente y otros	**91010**		
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	**91011**		
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**91012**		

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

		EJERCICIO _____ (2)	EJERCICIO _____ (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	**94705**		

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.	A11710084

DOMICILIO SOCIAL
AVDA. ALCALDE ÁLVARO DOMECQ 5,7,9

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1UL1
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[X]

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[ ]

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	t CO_2		
Emisiones Alcance 2 (2)	t CO_2		
Emisiones Alcance 3 (3)	t CO_2		
Consumo de energía dentro de la organización (4)	kW h		
Consumo de agua (5)	m^3		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.	

DOMICILIO SOCIAL
AVDA. ALCALDE ÁLVARO DOMECQ 5,7,9

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ	

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de autenticidad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del punto del día.
Fecha
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☐
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: ..... acciones/participaciones ..... % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: ..... acciones/participaciones ..... % del capital social

Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		
				0,00%		

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia financiera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1.1

SOCIEDAD: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

NIF:

EJERCICIO:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación
					0,00%		
					0,00%		
					0,00%		

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A2

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.	

EJERCICIO

Transcripción de acuerdos de Juntas generales, del último o anteriores ejercicios, autorizando negocios sobre acciones o participaciones propias realizados en el último ejercicio cerrado.

Ayuntamiento de Jerez
Copia electrónica auténtica de acuerdo
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	Transcripción literal del acuerdo

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A3

SOCIEDAD: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

NIF:

EJERCICIO:

Relación de acciones o participaciones adquiridas al amparo de los artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el ejercicio.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Relación numerada de las acciones o participaciones	Título de Adquisición	% sobre capital
		0,00%
		0,00%
		0,00%

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A4

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.	

EJERCICIO

Relación de acciones o participaciones adquiridas por los mismos títulos, enajenadas o amortizadas durante el presente ejercicio.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Relación numerada de las acciones o participaciones	Causa de la Baja	% sobre capital
		0,00%
		0,00%
		0,00%

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A5

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.	

EJERCICIO

Negocios que han implicado la aceptación en garantía de acciones propias, con las excepciones legales (artículo 149 de la Ley de Sociedades de Capital).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Descripción del Negocio	Número de acciones dadas en garantía

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A6

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.	

EJERCICIO

Negocios que han implicado la asistencia financiera para la adquisición de acciones propias salvo las excepciones legales (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	Descripción del Negocio	Número de acciones adquiridas

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la presente hoja.

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A7

SOCIEDAD: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

NIF:

EJERCICIO:

Supuestos de infracción de las normas sobre participaciones recíprocas de capital (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Sociedad Comunicante	Fecha Comunicación	Porcentaje de participación en su capital a esa fecha	Fecha Reducción	Porcentaje Posterior
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%
		0,00%		0,00%

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la presente hoja.

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A8

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.	

EJERCICIO

Espacio destinado para las firmas con identificación de los administradores, número de hojas, y fecha de comunicación.

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE24UPU0H
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificardocumentos
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día.
Cecilia Gallardo Moreno
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 7/2021, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La declaración de «titular real» en el depósito de cuentas debe referirse a la situación existente en el momento de la aprobación de las cuentas a que se refiere la certificación de las mismas.

Cuando con posterioridad a la fecha de la aprobación de las cuentas se hubiere producido una alteración de las circunstancias, es obligación de los administradores sabedores del caso, presentar en el Registro Mercantil del domicilio social bajo su firma un nuevo modelo de declaración de titular real con indicación de la fecha de referencia en que se ha sustanciado el cambio.

De igual manera, es responsabilidad de los administradores rectificar los datos registrales desactualizados cuando como consecuencia de un aumento o reducción de capital, modificación estructural de la sociedad (fusiones, escisiones, transformaciones etc.) o cualquier otro acuerdo social se produjera una alteración de la situación registrada acerca del titular real.

Tendrán la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, tras la modificación operada por la Directiva 2018/843; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM. Igualmente, se podrá acceder a esta información sobre la titularidad real declarada en los términos que se prevea en la normativa que regule el Registro Central de Titularidades Reales, una vez entre en vigor.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25% o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

Instrucciones de cumplimentación en dos tablas: participación en capital y en derechos de voto.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

a) Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.

b) Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, documento identificativo, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

La tabla I tiene dos partes. La tabla I.a donde se recogen las personas físicas que tienen una participación (directa + indirecta) en el capital superior al 25%. El porcentaje indirecto debe calcularse por el producto de tantos de participación en todas las ramas de la estructura de propiedad. La tabla I.b, recoge las personas físicas con una participación en los derechos voto (directo+indirecto) superior al 25%. En este caso el porcentaje indirecto debe calcularse atendiendo al concepto de control de la matriz sobre filiales y sub-filiales que se utiliza para determinar el grupo en las cuentas consolidadas (v.gr. la participación directa de una o varias filiales en la sociedad presentadora de la información de TR será la participación indirecta a través de ellas de la persona física si las filiales intermedias mencionadas tuvieran que integrarse en un grupo en que la persona física fuese la matriz común).

La tabla III recoge el detalle de la cadena de control ya sea a través de la participación en el capital (tabla III.a) como a través de la participación en los derechos de voto (tabla III.b). La columna, nivel, se corresponde con el grado de proximidad de la sociedad respecto a la declarante, siendo 1 el nivel más próximo.

La tabla IV (IV.a y IV.b) desarrolla las tablas III.a y III.b para informar de las participaciones directas a lo largo de la cadena de control, empresa a empresa.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificarfirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2)

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso,administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes
(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso
(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa
(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY
(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervinientes en la cadena de control
(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervinientes en la cadena de control

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRa

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso,administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACI-MIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcc1

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

DOCUMENTO TITULAR REAL
Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcc2

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcc3

DOCUMENTO TITULAR REAL
Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcc4

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participacion en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcd1

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcd2

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcd3

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL TRcd4

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	NIVEL (2)	DENOMINACIÓN SOCIAL	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (3)	TIPO DOCUMENTO (4)	DOCUMENTO (5)	NACIONALIDAD (6)	DOMICILIO SOCIAL (7)	DATOS REGISTRALES/ LEI (EN SU CASO) (8)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

DOCUMENTO TITULAR REAL (1)	DOCUMENTO PARTICIPANTE (9)	DOCUMENTO PARTICIPADA (10)	% PARTICIPACIÓN DIRECTA

(1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier) . Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distina de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

SOLICITUD DE PRESENTACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DE _____

TR PR

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD QUE PRESENTA EL DOCUMENTO

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Denominación de la Entidad: _____ NIF: A11710084

Datos Registrales:

Tomo: _____ Folio: _____ Nº Hoja Registral: _____

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO CUYA INSCRIPCIÓN SE SOLICITA

☐ **Actualización de la información sobre la identificación de las titularidades reales de la entidad referida.**

IDENTIFICACIÓN DEL PRESENTANTE QUE HACE LA SOLICITUD

Fecha de solicitud: _____ (dd.mm.aaaa)

Nombre y Apellidos: _____ DNI: _____

Domicilio: _____ Código Postal: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____

El solicitante consiente que las notificaciones realizadas por el Registro Mercantil en relación a esta presentación, se le hagan electrónicamente a la dirección de correo señalada conforme a lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Hipotecaria.

Firma del presentante:

Código 2D

A los efectos del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), queda informado: 1.- Que respecto de los datos personales expresados en el presente documento es responsable del tratamiento el Registrador, siendo la finalidad del mismo el cumplimiento de la normativa registral, que es la base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucciones del 29 de Octubre de 1996 y 17 de Febrero de 1998). 2.- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario puede acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD www.aepd.es) así como ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro en la dirección dpo@corpme.es. El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo con los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros:	09001	X
Miles:	09002	
Millones:	09003	

Ayuntamiento de Jerez
UZZXE541J1F1011
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000			
I. Inmovilizado intangible	11100			
II. Inmovilizado material	11200			
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		116157,63	116157,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390		116157,63	116157,63
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		116157,63	116157,63

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZZXE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		-1324481.65	-1834019,28
A-1) Fondos propios	21000		-1324481.65	-1834019,28
I. Capital	21100		1196014,09	1196014,09
1. Capital escriturado	21110			
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		1598202,35	1598202,35
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		1598202,35	1598202,35
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-4118698.09	-4628235,72
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700			
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZZXE5411H1011
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		1950176,91	1950176,91
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		1440639.28	1950176,91
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500			
1. Proveedores	32580			
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		116157,63	116157,63

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541DIP1011
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por la Junta de Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025 particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		0.00	0.00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500			
6. Gastos de personal	40600			
7. Otros gastos de explotación	40700			
8. Amortización del inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100			
14. Ingresos financieros	41400			
a) *Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero*	41430			
b) *Otros ingresos financieros*	41490			
15. Gastos financieros	41500			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) *Incorporación al activo de gastos financieros*	42110			
b) *Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores*	42120			
c) *Resto de ingresos y gastos*	42130			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300			
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500		0.00	0.00

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL BALANCE ABREVIADO Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1)	ACTIVO (2)
	A) ACTIVO NO CORRIENTE
20,(280),(290)	**I. Inmovilizado intangible**
21,(281),(291),23	**II. Inmovilizado material**
22,(282),(292)	**III. Inversiones inmobiliarias**
2403,2404,2413,2414,2423,2424,(2493),(2494),(2933),(2934), (2943),(2944),(2953),(2954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo**
2405,2415,2425,(2495),250,251,252,253,254,255,257,258,(2935),(2936), (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	**V. Inversiones financieras a largo plazo**
474	**VI. Activos por impuesto diferido**
NECA 6.ª 8	***VII. Deudores comerciales no corrientes***
	B) ACTIVO CORRIENTE
580,581,582,583,584,(599)	**I. Activos no corrientes mantenidos para la venta**
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	**II. Existencias**
	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar
430,431,432,433,434,435,436, (437),(490),(493)	1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios
NECA 6.ª 8	*a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo*
NECA 6.ª 8	*b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo*
5580	2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos
44,460,470,471,472,544	3. Otros deudores
5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334, 5343,5344,5353,5354,(5393),(5394),5523,5524, (5933),(5934),(5943),(5944),(5953),(5954)	**IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo**
5305,5315,5325,5335, 5345,5355,(5395),540,541,542,543,545,546,547,548, (549),551, 5525,5590,5593,565,566,(5935),(5936),(5945),(5955),(597),(598)	**V. Inversiones financieras a corto plazo**
480,567	**VI. Periodificaciones a corto plazo**
57	**VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**
	TOTAL ACTIVO (A+B)

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.
(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL BALANCE ABREVIADO Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO (2)
	A) PATRIMONIO NETO
	A-1) Fondos propios
	I. Capital
100,101,102	1. Capital escriturado
(1030),(1040)	2. (Capital no exigido)
110	**II. Prima de emisión**
112,113,114,115,119	**III. Reservas**
—	1. Reserva de capitalización
112,113,114,115,119	2. Otras reservas
(108),(109)	**IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)**
120,(121)	**V. Resultados de ejercicios anteriores**
118	**VI. Otras aportaciones de socios**
129	**VII. Resultado del ejercicio**
(557)	**VIII. (Dividendo a cuenta)**
111	**IX. Otros instrumentos de patrimonio neto**
133,1340,1341,137	**A-2) Ajustes por cambios de valor**
130,131,132	**A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos**
	B) PASIVO NO CORRIENTE
14	**I. Provisiones a largo plazo**
	II. Deudas a largo plazo
1605,170	1. Deudas con entidades de crédito
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero
1615,1635,171,172,173,175,176,177,178,179,180,185,189	3. Otras deudas a largo plazo
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	**III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo**
479	**IV. Pasivos por impuesto diferido**
181	**V. Periodificaciones a largo plazo**
NECA 6.ª 16	***VI. Acreedores comerciales no corrientes***
15; (NECA 6.ª 17)	***VII. Deuda con características especiales a largo plazo***
	C) PASIVO CORRIENTE
585,586,587,588,589	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta**
499,529	**II. Provisiones a corto plazo**
	III. Deudas a corto plazo
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero
(1034),(1044),(190),(192),194,500,501,505,506,509,5115, 5135,5145, 521,522, 523,525,526,528,551,5525, 555,5565,5566,5595,5598,560,561,569 5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	3. Otras deudas a corto plazo
	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores
NECA 6.ª 16	*a) Proveedores a largo plazo*
NECA 6.ª 16	*b) Proveedores a corto plazo*
41,438,465,466,475,476,477	2. Otros acreedores
485,568	**VI. Periodificaciones a corto plazo**
502,507; NECA 6.ª 17	***VII. Deuda con características especiales a corto plazo***
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.
(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1)	(Debe) Haber (2)
700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709)	**1. Importe neto de la cifra de negocios**
(6930),71*,7930	**2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación**
73	**3. Trabajos realizados por la empresa para su activo**
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61*,(6931), (6932),(6933),7931,7932,7933	**4. Aprovisionamientos**
740,747,75	**5. Otros ingresos de explotación**
(64),7950,7957	**6. Gastos de personal**
(62),(631),(634),636,639,(65),(694),(695),794,7954	**7. Otros gastos de explotación**
(68)	**8. Amortización del inmovilizado**
746	**9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras**
7951,7952,7955,7956	**10. Excesos de provisiones**
(670),(671),(672),(690),(691),(692),770,771,772, 790,791,792	**11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado**
774; (NECA 7.ª 6)	***12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio***
(678),778; (NECA 7.ª 9)	***13. Otros resultados***
	A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)
	14. Ingresos financieros
746; (NECA 7.ª 4)	*a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero*
760,761,762,767,769	*b) Otros ingresos financieros*
(660),(661),(662),(664),(665),(669)	**15. Gastos financieros**
(663),763	**16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros**
(668),768	**17. Diferencias de cambio**
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699), 766,773,775,796,797,798,799	**18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros**
—	**19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero**
—	*a) Incorporación al activo de gastos financieros*
—	*b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores*
	c) Resto de ingresos y gastos
	B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)
(6300)*,6301*,(633),638	**20. Impuestos sobre beneficios**
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.
(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA y respuestas a las consultas planteadas al ICAC.

MEMORIA ABREVIADA
(Normas que se han de tener en cuenta)

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En este documento se presentan los cuadros que normalizan parte de las informaciones requeridas en la memoria abreviada, establecida por el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre). Su utilización facilita el cumplimiento de la obligación registral de elaboración y depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles. En la elaboración de la memoria deberá tenerse en cuenta, en todo caso, la norma de elaboración «10.ª Memoria», de la tercera parte del Plan General de Contabilidad:

«La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se formulará teniendo en cuenta que:

1. El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.

2. Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo. Adicionalmente, en la memoria se incorporará cualquier información que otra normativa exija incluir en este documento de las cuentas anuales.

3. La información cuantitativa requerida en la memoria deberá referirse al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.

4. Lo establecido en la memoria en relación con las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo.

5. Lo establecido en la nota 4 de la memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.»

A continuación se transcribe el contenido de la memoria del Plan General de Contabilidad. Se hace alusión, en cada apartado, a su normalización total o parcial en los cuadros que se presentan al final de este documento. A los cuadros que se utilicen deberá añadirse, en todo caso, el resto de la información que se solicita en el contenido de la memoria, que no aparece normalizada en este documento, y aquella que se derive de otras disposiciones. Dentro de cada apartado se han relacionado con letras los diferentes cuadros normalizados. **En aquellos apartados en que se solicita información detallada por tipo de elemento, contrato, operación, etc., se incluyen cuadros normalizados para los importes que engloban los datos parciales, pero no para cada una de las partes. La cumplimentación del cuadro normalizado no exime de informar de los datos individualizados.**

Cuando el contenido de la memoria abreviada que se incluye en la sección relativa a los modelos abreviados no sea suficiente para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, se suministrarán las informaciones complementarias precisas para alcanzar ese resultado.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González.
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONTENIDO DE LA MEMORIA ABREVIADA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

En este apartado se describirá el objeto social de la empresa y la actividad o actividades a que se dedique. En particular:

1. Domicilio y forma legal de la empresa, así como el lugar donde desarrolle las actividades, si fuese diferente de la sede social.

2. Una descripción de la naturaleza de la explotación de la empresa, así como de sus principales actividades.

3. En el caso de pertenecer a un grupo de sociedades, en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, incluso cuando la sociedad dominante esté domiciliada fuera del territorio español, se informará sobre el nombre y domicilio de la sociedad dominante que haya formulado las cuentas consolidadas del grupo menor de empresas del que forme parte la sociedad en calidad de sociedad dependiente.

4. Cuando exista una moneda funcional distinta del euro, se pondrá claramente de manifiesto esta circunstancia, indicando los criterios tenidos en cuenta para su determinación.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.**

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel.

   a) La empresa deberá hacer una declaración explícita de que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como, en el caso de confeccionar el estado de flujos de efectivo, la veracidad de los flujos incorporados.

   b) Razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable con indicación de la disposición legal no aplicada, e influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio para el que se presenta información de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la empresa.

   c) Informaciones complementarias, indicando su ubicación en la memoria, que resulte necesario incluir cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.

   d) Conforme a la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación de empresa en funcionamiento, las empresas que se encuentren en tal situación deberán ajustar el modelo de memoria al contenido previsto en el marco general de información financiera de la misma. No obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, a la vista del escenario de «liquidación» en que se encuentra la empresa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.

2. Principios contables no obligatorios aplicados.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

   a) Sin perjuicio de lo indicado en cada nota específica, en este apartado se informará sobre los supuestos clave acerca del futuro, así como de otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente. Respecto de tales activos y pasivos, se incluirá información sobre su naturaleza y su valor contable en la fecha de cierre.

   b) Se indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espera que pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará este hecho.

   c) Cuando la dirección sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en este apartado. En el caso de que las cuentas anuales no se elaboren bajo el principio de empresa en funcionamiento, tal hecho será objeto de revelación explícita, junto con las razones por las que la empresa no pueda ser considerada como una empresa en funcionamiento. Adicionalmente se realizará una referencia expresa a que las cuentas anuales se han formulado aplicando el marco de información financiera aprobado por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del ICAC, para cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

4. Comparación de la información.

   Sin perjuicio de lo indicado en los apartados siguientes respecto a los cambios en criterios contables y corrección de errores, en este apartado se incorporará la siguiente información:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor.
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a) Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y, en caso de confeccionarse, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo del ejercicio anterior.

b) Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente. En particular, en el primer ejercicio en que se utilice el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento se indicará que la información del ejercicio no es comparable con la del ejercicio precedente por haberse cambiado de marco de información financiera.

c) Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, las razones excepcionales que han hecho impracticable la reexpresión de las cifras comparativas.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

Identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de estas y del importe incluido en cada una de ellas.

6. Cambios en criterios contables.

Explicación detallada de los ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio, señalándose las razones por las cuales del cambio permite una información más fiable y relevante.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha aplicado el cambio en el criterio contable.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

7. Corrección de errores.

Explicación detallada de los ajustes por corrección de errores realizados en el ejercicio, indicándose la naturaleza del error.

Si la aplicación retroactiva fuera impracticable, se informará sobre tal hecho, las circunstancias que lo explican y desde cuándo se ha corregido el error.

No será necesario incluir información comparativa en este apartado.

8. En los supuestos de liquidación societaria se informará sobre la marcha de la liquidación, e indicará la mejor estimación del valor de liquidación de los activos, cuando dicha información sea significativa para que las cuentas anuales puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, y pueda obtenerse con un adecuado grado de fiabilidad sin incurrir en costes excesivos.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.**

3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se indicarán los criterios contables aplicados en relación con las siguientes partidas:

1. Inmovilizado intangible; indicando los criterios utilizados de capitalización o activación, amortización y correcciones valorativas por deterioro.

2. Inmovilizado material; indicando los criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado.

   Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

3. Se señalará el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para estas los criterios señalados en el apartado anterior.

   Además, se precisarán los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.

4. Permutas; indicando el criterio seguido y la justificación de su aplicación, en particular, las circunstancias que han llevado a calificar una permuta de carácter comercial.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

5. Criterios empleados en las actualizaciones de valor practicadas, con indicación de los elementos afectados.

6. Instrumentos financieros; se indicará:

   a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros, así como para el reconocimiento de cambios de valor razonable; en particular, las razones por las que los valores emitidos por la empresa, que, de acuerdo con el instrumento jurídico empleado, en principio debieran haberse clasificado como instrumentos de patrimonio, han sido contabilizados como pasivos financieros.

   b) La naturaleza de los activos financieros y pasivos financieros designados inicialmente como a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como los criterios aplicados en dicha designación y una explicación de cómo la empresa ha cumplido con los requerimientos señalados en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros.

   c) Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.

   d) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.

   e) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.

   f) Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.

   g) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa; indicando los criterios de valoración y registro empleados.

7. Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.

8. Transacciones en moneda extranjera; indicando:

   a) Criterios de valoración de las transacciones en moneda extranjera y criterios de imputación de las diferencias de cambio.

   b) Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, se pondrá de manifiesto, así como la razón de dicho cambio.

   c) Para los elementos contenidos en las cuentas anuales que en la actualidad o en su origen hubieran sido expresados en moneda extranjera, se indicará el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio a euros.

9. Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.

10. Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la empresa, se indicarán los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se señalarán los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios y se informará en caso de que su aplicación hubiera sido impracticable.

11. Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación. En particular, en relación con las provisiones deberá realizarse una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.

12. Criterios empleados para el registro de los gastos de personal; en particular, el referido a los compromisos por pensiones.

13. Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

14. Combinaciones de negocios; indicando los criterios de registro y valoración empleados.

15. Negocios conjuntos; indicando los criterios seguidos por la empresa para integrar en sus cuentas anuales los saldos correspondientes al negocio conjunto en que participe.

16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. *Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada uno de estos epígrafes del balance y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumuladas; indicando lo siguiente:*

   a) Saldo inicial.

   b) Entradas.

   c) Salidas.

   d) Saldo final.

   En el caso de existir correcciones valorativas, la empresa informará sobre la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas o reversiones de pérdidas por deterioro estén incluidas indicando los importes, sucesos, eventos o circunstancias que han llevado a este reconocimiento. Asimismo se informará del importe recuperable del activo deteriorado así como el criterio empleado para determinar el valor razonable menos el coste de venta o, en su caso, el valor en uso.

   También se especificará la información relativa a inversiones inmobiliarias, incluyéndose además una descripción de las mismas.

   Si hubiera algún epígrafe significativo, por su naturaleza o por su importe, se facilitará la pertinente información adicional.

   Cuando se hayan efectuado actualizaciones al amparo de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, deberá indicarse:

   – *Importe de la actualización de los distintos elementos actualizados del balance y efecto de la actualización sobre las amortizaciones.*

   – En el caso de los inmuebles actualizados, se distinguirá entre el valor del suelo y el de la construcción.

2. *Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.* En particular, precisando, de acuerdo con las condiciones del contrato: *coste del bien en origen,* duración del contrato, años transcurridos, *cuotas satisfechas en años anteriores y en el ejercicio, cuotas pendientes y, en su caso, valor de la opción de compra.*

● **IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MAa4). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.**

5. ACTIVOS FINANCIEROS

1. *Se presentará, para cada clase de activos financieros no corrientes, un análisis del movimiento durante el ejercicio y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito.*

2. Cuando los activos financieros se hayan valorado por su valor razonable, se indicará:

   a) Si el valor razonable se determina, en su totalidad o en parte, tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos o se estima utilizando modelos y técnicas de valoración. En este último caso, se señalarán los principales supuestos en que se basan los citados modelos y técnicas de valoración.

   b) Por categoría de activos financieros, el valor razonable, las variaciones en el valor registradas, en su caso, en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente en el patrimonio neto.

   c) Con respecto a los instrumentos financieros derivados, distintos de los que se califiquen como instrumentos de cobertura, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo.

   d) Un cuadro que refleje los movimientos del patrimonio en el ejercicio como consecuencia de los cambios de valor razonable de los instrumentos financieros.

3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

   Importe de las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas. Asimismo, se informará, en su caso, sobre las dotaciones y reversiones de las correcciones valorativas por deterioro cargadas y abonadas, respectivamente, contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos, en los términos indicados en la norma de registro y valoración.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MAa5). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1011
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. PASIVOS FINANCIEROS

Se revelará información sobre:

a) *El importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.*

b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

c) En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:

- Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.
- El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago, y
- Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MAa6). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.**

7. FONDOS PROPIOS

Se informará sobre:

1. En caso de sociedades anónimas, importe del capital autorizado por la junta de accionistas para que los administradores lo pongan en circulación, indicando el período al que se extiende la autorización.

2. Número, valor nominal y precio medio de adquisición de las acciones o participaciones propias en poder de la sociedad o de un tercero que obre por cuenta de esta, especificando su destino final previsto.

3. Movimiento, durante el ejercicio, de la cuenta Reserva de Revalorización Ley 16/2012, indicando:

   – Saldo inicial.

   – Aumentos del ejercicio.

   – Disminuciones y traspasos a capital, o a otras partidas en el ejercicio, con indicación de la naturaleza de esa transferencia.

   – Saldo final.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.**

8. SITUACIÓN FISCAL

Se informará sobre:

1. El gasto por impuesto sobre beneficios corriente.

2. Cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe no está normalizado. Se deberá consignar en una hoja aparte e intercalar en el apartado que corresponda de la memoria.**

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. A los efectos de la información a incluir en este apartado, se considerarán únicamente las operaciones realizadas con:

   a) Entidad dominante.

   b) Empresas dependientes.

   c) Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

d) Empresas asociadas.

e) Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa.

f) Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa.

2. La empresa facilitará información suficiente para comprender las operaciones con partes vinculadas que haya efectuado y los efectos de las mismas sobre sus estados financieros, incluyendo separadamente para cada una de las citadas categorías, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Identificación de las personas o empresas con las que se han realizado las operaciones vinculadas, expresando la naturaleza de la relación con cada parte implicada.

b) *Detalle de la operación y su cuantificación,* expresando la política de precios seguida, poniéndola en relación con las que la empresa utiliza respecto a operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas. Cuando no existan operaciones análogas realizadas con partes que no tengan la consideración de vinculadas, los criterios o métodos seguidos para determinar la cuantificación de la operación.

Beneficio o pérdida que la operación haya originado en la empresa y descripción de las funciones y riesgos asumidos por cada parte vinculada respecto de la operación.

d) *Importe de los saldos pendientes, tanto activos como pasivos,* sus plazos y condiciones, naturaleza de la contraprestación establecida para su liquidación, *agrupando los activos y pasivos en los epígrafes que aparecen en el balance de la empresa y garantías otorgadas o recibidas.*

e) Correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relacionadas con los saldos pendientes anteriores.

3. *La información anterior podrá presentarse de forma agregada cuando se refiera a partidas de naturaleza similar.* En todo caso, se facilitará información de carácter individualizado sobre las operaciones vinculadas que fueran significativas por su cuantía o relevantes para una adecuada comprensión de las cuentas anuales, así como de los compromisos financieros con empresas vinculadas.

4. No será necesario informar en el caso de operaciones que, perteneciendo al tráfico ordinario de la empresa, se efectúen en condiciones normales de mercado, sean de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

5. *Deberá informarse sobre el importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración,* con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y *los importes eventualmente devueltos o a los que se haya renunciado, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.* Estos requerimientos serán aplicables igualmente cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas, en cuyo caso además de informar de los anticipos y créditos concedidos a la persona jurídica administradora, esta última deberá informar en sus cuentas anuales de la concreta participación que corresponde a la persona física que la represente. *Estas informaciones se podrán dar de forma global por cada categoría, recogiendo separadamente los correspondientes al personal de alta dirección de los relativos a los miembros del órgano de administración.*

● **IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (páginas MAa9.1 a MAa9.5/10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.**

10. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información sobre:

1. El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio.

2. La naturaleza y el propósito de negocio de los acuerdos de la empresa que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria, siempre que esta información sea significativa y de ayuda para la determinación de la posición financiera de la empresa.

3. El importe y la naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales. En particular, se informará de las subvenciones, donaciones o legados recibidos, indicando para las primeras el ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional.

4. El importe global de los compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance, con indicación de la naturaleza y la forma de las garantías reales proporcionadas; los compromisos existentes en materia de pensiones deberán consignarse por separado.

5. La naturaleza y consecuencias financieras de las circunstancias de importancia relativa significativa que se produzcan tras la fecha de cierre de balance y que no se reflejen en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el balance, y el efecto financiero de tales circunstancias.

6. Cualquier otra información que, a juicio de los responsables de elaborar las cuentas anuales, fuese preciso proporcionar para que estas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa, así como cualquier otra información que la empresa considere oportuno suministrar de forma voluntaria.

● **IMPORTANTE: Este epígrafe está parcialmente normalizado (página MAa9.5/10). La parte de este epígrafe escrita en letra cursiva está normalizada. El resto de información solicitada deberá consignarse en una hoja aparte e intercalarse en el apartado que corresponda de la memoria.**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA ABREVIADA - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MAa4

Apartado 4: «Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias»

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
U72XE5411TF1UJ11
Verificación de la integridad en: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por Decreto Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.

		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
		1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1)	9200			
(+) Entradas	9201			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
(-) Salidas	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (1)	9203			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (1)	9204			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205			
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (1)	9208			
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO_____(1)	9209			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO_____(1)	9213			

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.

		Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones Inmobiliarias
		19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2)	9200			
(+) Entradas	9201			
(+) Correcciones de valor por actualización (3)	9214			
(-) Salidas	9202			
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO _____ (2)	9203			
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO _____ (2)	9204			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205			
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207			
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO _____ (2)	9208			
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO_____(2)	9209			
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212			
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO_____(2)	9213			

c) Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

Descripción del elemento objeto del contrato		Total contratos
Coste del bien en origen	92200	
Cuotas satisfechas:	92201	
- ejercicios anteriores	92202	
- ejercicio _____ (1)	92203	
Importe cuotas pendientes ejercicio _____ (1)	92204	
Valor de la opción de compra	92205	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.
(3) Si la empresa ha realizado alguna actualización, deberá indicarse la Ley que la autoriza.

MEMORIA ABREVIADA - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MAa5

Apartado 5: «Activos financieros»

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31/10/2025, punto/s particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a) Correcciones valorativas por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

		CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS					
		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados y Otros (3)		TOTAL	
		Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	**Largo Plazo**	**Corto Plazo**
		1	2	3	4	5	6
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio_____(1)	9330						
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331						
(-) Reversión del deterioro	9332						
(-) Salidas y reducciones	9333						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	9334						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio_____(1)	9335						
(+) Corrección valorativa por deterioro	9331						
(-) Reversión del deterioro	9332						
(-) Salidas y reducciones	9333						
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	9334						
Pérdida por deterioro al final del ejercicio_____(2)	9335						

b) Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable.

		CATEGORÍAS DE ACTIVOS FINANCIEROS VALORADOS A VALOR RAZONABLE		
		Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	Activos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	TOTAL
		5	3	4
Valor razonable al inicio del ejercicio_____(1)	9340			
Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio_____(1)	9341			
Variaciones del valor razonable registradas en patrimonio neto en el ejercicio_____(1)	9342			
Valor razonable al final del ejercicio_____(1)	9343			
Variaciones del valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio_____(2)	9341			
Variaciones del valor razonable registradas en patrimonio neto en el ejercicio_____(2)	9342			
Valor razonable al final del ejercicio_____(2)	9343			

c) Correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones.

		Pérdida por deterioro al final del ejercicio_____(1)	(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio_____(2)
		59	1	2	3	4	5
Empresas del Grupo	9350						
Empresas multigrupo	9351						
Empresas asociadas	9352						
Total	9353						

(1) Ejercicio anterior.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Incluidas correcciones por deteriroro originadas por el riesgo de crédito en los «Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar».

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del Orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

de las deudas al cierre del ejercicio_____(1)

		VENCIMIENTO EN AÑOS						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	**TOTAL**
		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420							
Acreedores por arrendamiento financiero	9421							
Otras deudas	9422							
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423							
Acreedores comerciales no corrientes	9424							
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425							
Proveedores	9426							
Otros Acreedores	9427							
Deuda con características especiales	9428							
TOTAL	9429							

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

MEMORIA ABREVIADA - MODELO DE RESPUESTA NORMALIZADA

MAa9.1

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

...es con partes vinculadas en el ejercicio_____(1).

		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		1	2	3	4	5	6
...rrientes, de las cuales:	9700						
Be...(+) / Pérdidas (-)	9701						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703						
Compras de activos corrientes	9704						
Compras de activos no corrientes	9705						
Prestación de servicios, de la cual:	9706						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707						
Recepción de servicios	9708						
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710						
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712						
Ingresos por intereses cobrados	9713						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714						
Gastos por intereses pagados	9715						
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716						
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro	9717						
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718						
Garantías y avales recibidos	9719						
Garantías y avales prestados	9720						

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio_____(1).

		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		19	29	39	49	59	69
Ventas de activos corrientes, de las cuales:	9700						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9701						
Ventas de activos no corrientes, de las cuales:	9702						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9703						
Compras de activos corrientes	9704						
Compras de activos no corrientes	9705						
Prestación de servicios, de la cual:	9706						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9707						
Recepción de servicios	9708						
Contratos de arrendamiento financiero, de los cuales:	9709						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9710						
Transferencias de investigación y desarrollo, de las cuales:	9711						
Beneficios (+) / Pérdidas (-)	9712						
Ingresos por intereses cobrados	9713						
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados	9714						
Gastos por intereses pagados	9715						
Gastos por intereses devengados pero no pagados	9716						
Gastos consecuencia de deudores incobrables o de dudoso cobro	9717						
Dividendos y otros beneficios distribuidos	9718						
Garantías y avales recibidos	9719						
Garantías y avales prestados	9720						

(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ndientes con partes vinculadas en el ejercicio_____(1).

		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		1	2	3	4	5	6
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9730						
ieras a largo plazo, de las cuales (2)	9731						
iones valorativas por créditos de dudoso cobro	9732						
B) ACTIVO CORRIENTE	9733						
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9734						
a) Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo, de los cuales:	9735						
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo	9736						
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:	9737						
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo	9738						
c) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	9739						
d) Otros deudores, de los cuales	9740						
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro	9741						
2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:	9742						
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9743						
C) PASIVO NO CORRIENTE	9744						
1. Deudas a largo plazo	9745						
a) Deudas con entidades de crédito	9746						
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9747						
c) Otras deudas a largo plazo	9748						
2. Deuda con características especiales a largo plazo	9749						
D) PASIVO CORRIENTE	9750						
1. Deudas a corto plazo	9751						
a) Deudas con entidades de crédito	9752						
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9753						
c) Otras deudas a corto plazo	9754						
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9755						
a) Proveedores	9756						
b) Otros acreedores	9757						
3. Deuda con características especiales a corto plazo	9758						

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Importe bruto de la inversión.

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ndientes con partes vinculadas en el ejercicio_____(1).

		Entidad dominante	Empresas dependientes	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los partícipes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	Miembros de los órganos de administración y personal clave de la dirección de la empresa
		19	29	39	49	59	69
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9730						
ieras a largo plazo, de las cuales (2)	9731						
iones valorativas por créditos de dudoso cobro	9732						
B) ACTIVO CORRIENTE	9733						
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9734						
a) Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo, de los cuales:	9735						
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo	9736						
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo, de los cuales:	9737						
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo	9738						
c) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	9739						
d) Otros deudores, de los cuales	9740						
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro	9741						
2. Inversiones financieras a corto plazo, de las cuales:	9742						
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	9743						
C) PASIVO NO CORRIENTE	9744						
1. Deudas a largo plazo	9745						
a) Deudas con entidades de crédito	9746						
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9747						
c) Otras deudas a largo plazo	9748						
2. Deuda con características especiales a largo plazo	9749						
D) PASIVO CORRIENTE	9750						
1. Deudas a corto plazo	9751						
a) Deudas con entidades de crédito	9752						
b) Acreedores por arrendamiento financiero	9753						
c) Otras deudas a corto plazo	9754						
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9755						
a) Proveedores	9756						
b) Otros acreedores	9757						
3. Deuda con características especiales a corto plazo	9758						

(1) Ejercicio anterior al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Importe bruto de la inversión.

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL:

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria celebrada 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González.
Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Apartado 9: «Operaciones con partes vinculadas»

e) Importes recibidos por el personal de alta dirección		Ejercicio_____(1)	Ejercicio_____(2)
Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	97709		
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	97710		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	97711		

f) Importes recibidos por los miembros de los órganos de administración		Ejercicio_____(1)	Ejercicio_____(2)
Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	97729		
a) Importes devueltos o a los que se haya renunciado	97730		
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	97731		

Apartado 10: «Otra información»

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio		Ejercicio_____(1)	Ejercicio_____(2)
TOTAL EMPLEO MEDIO	98007		

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

XEREZ 21 - Speed Festival S.A.
-Sociedad Unipersonal-

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

DOÑA GLORIA MUÑOZ PEÑA, Funcionaria Municipal, Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho y Secretaria de la Entidad Mercantil "Xerez 21 Speed Festival, S.A." (Sociedad Unipersonal), inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 1.163, Folio 123, Sección 8ª, hoja CA – 13.404, Inscripción 1ª, con domicilio social en Jerez de la Frontera, Avda. A. Alvaro Domecq números 5, 7 y 9 y con C.I.F. A-11710084.

C E R T I F I C O: Que la Empresa Mercantil **Xerez 21 Speed Festival S.A., (Sociedad Unipersonal)** el día 8 de julio de 2024, en el Excmo. Ayuntamiento, C/ Consistorio 15, de Jerez de la Frontera, por decisión del accionista único, **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ S.A.** (COMUJESA), titular de 398 acciones, números 1 a 398 (100 % del capital social suscrito y desembolsado por importe de 1.196.014,09 euros), debidamente representada por D. Jaime Espinar Villar, por delegación expresa de la Presidenta Dª María José García-Pelayo Jurado, conforme al art. 178 del T.R. de la Ley de Sociedades de Capital, celebró Junta General Ordinaria, para tomar decisiones sobre los siguientes asuntos:

1. Aprobación de las Cuentas 2015 a 2024 de la sociedad, el nombramiento de liquidadores, aprobación del balance final y el balance de liquidación y aprobación de la disolución de la sociedad.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del acta de esta Junta General por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Que a dicha Junta asistieron además de D. Jaime Espinar Villar, quién presidió la reunión, Dª Susana Sánchez Toro, Dª Yessica Andreina Quintero Palma y Dª Mª Carmen Pina Lorente, actuando como Secretaria la del Consejo de Administración, Dª Gloria Muñoz Peña.

Que visto Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de 30 de enero de 2015, asunto urgente 1º; Informe Económico Financiero de 21/06/2024; Informe de Liquidación de Directora Gerente de COMUJESA de 03/07/2024 y resto de documentos relativos a ciclomotor C7650BLB; que constan en el expediente; respecto al primer asunto la decisión tomada fue la siguiente:

1.- <u>APROBACIÓN DE LAS CUENTAS 2015 A 2024 DE LA SOCIEDAD, EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES, APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL Y EL BALANCE DE LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD.</u>

"Asunto: <u>TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO MERCANTIL CONDUCENTE A LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN DE XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.U.</u>

Es conocido por todos que la empresa municipal en cuestión ha permanecido estos años sin actividad, y sin que existan actualmente condiciones para que esta sociedad desarrolle alguna de las finalidades que justificaron su creación, lo cual ha determinado que no hayan podido alcanzarse los fines para lo que

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

fue constituida. Por otra parte, el contexto económico ha variado la concepción administrativa relativa a la prestación de determinados servicios y a la realización de actividades de la Administración mediante entes instrumentales, al hilo de sucesivas reformas legislativas que culminaron con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que establece una nueva redacción de la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local, resultando obligatoria la **disolución de este tipo de entidades en caso de que estén y no corrijan su desequilibrio financiero**, **situación en la que está incursa la empresa municipal, que quedó disuelta exlege el uno de diciembre de 2015.**

El procedimiento a seguir para su disolución viene determinado por la Ley de Sociedades de Capital (artículos 360 y ss.). Básicamente consiste en adoptar el acuerdo de disolución para posteriormente proceder a cesar a los consejeros del Consejo de Administración, nombrar a los liquidadores, formular el inventario, el balance y el informe de liquidación de las operaciones efectuadas, determinar el destino del haber social, aprobando todo por la Junta General y dando cuenta al Pleno de la Corporación.

Todos los trámites anteriormente descritos pueden concentrarse **en unidad de acto**, conforme a la consulta efectuada al Registro Mercantil, teniendo en cuenta además la sencillez y escasa cuantía económica de las operaciones a realizar, que ya están preparadas y pueden presentarse en este mismo acto, por lo que por economía procedimental y eficacia administrativa procede adoptar conjuntamente todos los acuerdos pertinentes a la disolución y liquidación de la sociedad.

En consecuencia, se propone a la Junta General:

PRIMERO: Aprobación por parte de la Junta General de Xerez 21 Speed Festival, S.A.U,. de las **cuentas anuales de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, liquidación y disolución 2024,** previamente formuladas por el Consejo de Administración de la sociedad.

SEGUNDO: **Aprobación** por parte de la Junta General de Xerez 21 Speed Festival, S.A.U., de la **disolución y liquidación** de la sociedad e inscribirla en el Registro mercantil conforme a lo establecido en los artículos 368 y 369 del TRLSC.

TERCERO: Dejar sin efecto el Consejo de Administración de la sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A.U., **cesando todos sus miembros.**

CUARTO: **Nombrar como liquidadores/tramitadores (sin patrimonio que liquidar) a los miembros cesantes del Consejo de Administración de la entidad**, encomendándoles las gestiones necesarias para la liquidación y extinción de la sociedad, incluidas el otorgamiento de escrituras públicas, la inscripción en el Registro Mercantil y demás registros públicos, así como **las actuaciones de carácter tributario.**

QUINTO: Aprobar en este mismo acto la liquidación efectuada por los liquidadores de la sociedad conforme a lo estipulado en el artículo 385 y ss. del TRLSC, expuesta en el informe de liquidación adjunto.

SEXTO: **Aprobar el balance de liquidación final, el informe de liquidación y el proyecto de división de patrimonio resultante**, cuyo exclusivo beneficiario es el Excmo. Ayuntamiento de Jerez como sucesor universal de la actividad desarrollada, por ser accionista único de la entidad Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), que a su vez es único accionista de Xerez 21 Speed Festival, S.A.U., y cuyo resultado revertirá igualmente en el Ayuntamiento, haciéndose cargo éste del

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

coste de la liquidación.

SÉPTIMO: <u>Aprobar la transferencia resultante si la hubiere</u>, del capital social al titular de las acciones (COMUJESA).

OCTAVO: <u>Aprobar la transferencia de titularidad a la entidad mercantil COMUJESA del vehículo</u> motocicleta marca PEUGEOT con matrícula C-7650-BLB, con número de bastidor VGAB1AAAA00104577, encontrándose el vehículo motocicleta totalmente amortizado y sin valor residual alguno, corriendo todos los gastos por parte de la entidad adquirente.

NOVENO: <u>Aprobar el otorgamiento de escritura pública de extinción de la sociedad</u> con las manifestaciones previstas en el artículo 395.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital –TRLSC –(*), a la que se incorporarán el balance final de liquidación y la relación de los socios en la que conste su identidad y el valor de la cuota de liquidación. La escritura pública deberá inscribirse posteriormente en el Registro Mercantil.

(*) Los liquidadores otorgarán escritura pública de extinción de la sociedad que contendrá las siguientes manifestaciones:
a) Que ha transcurrido el plazo para la impugnación del acuerdo de aprobación del balance final sin que se hayan formulado impugnaciones o que ha alcanzado firmeza la sentencia que las hubiera resuelto.
b) Que se ha procedido al pago de los acreedores o a la consignación de sus créditos.
c) Que se ha satisfecho a los socios la cuota de liquidación o consignado su importe.

DÉCIMO: Facultar al empleado municipal perteneciente a la mercantil COMUJESA, D. Luis Miguel Martín Sánchez para que, una vez liquidada la sociedad, proceda a la cancelación de cuentas, transfiera la titularidad de la motocicleta descrita en el apartado octavo, efectúe las gestiones administrativas, operaciones jurídicas económicas que sean necesarias para la disolución y liquidación, y realice los trámites pertinentes ante el Registro Mercantil y demás organismos oficiales necesarios.

UNDÉCIMO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación Local de los acuerdos adoptados".

ASIMISMO CERTIFICO:
1º.- Que Xerez 21 – Speed Festival S.A. (Sociedad Unipersonal), puede formular las cuentas anuales de forma abreviada y no está obligada a someterlas a verificación de Auditores, ni a elaborar Informe de Gestión, de conformidad con el T.R. de la Ley de Sociedades de Capital.

2º.- Que las Cuentas Anuales de los ejercicios 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, liquidación y disolución 2024 de Xerez 21 – Speed Festival S.A. (Sociedad Unipersonal), que se acompañan a la presente certificación, son las aprobadas por la Junta General Ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024, estando firmadas por todos los Administradores de la Sociedad.

3º.- Que Xerez 21 – Speed Festival S.A. (Sociedad Unipersonal), no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2013, ni las posee.

4º.- Que el Acta de la Junta General Ordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2024, por Xerez 21 – Speed Festival S.A. (Sociedad Unipersonal), fue aprobada conforme al art. 202 del T.R. de la ley de Sociedades de Capital, al término de dicha reunión por su socio único, Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA) y firmada por su representante D. Jaime Espinar Villar, por delegación expresa de la Presidenta Dª María José García Pelayo Jurado.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Cuentas anuales correspondientes
al ejercicio anual cerrado
el 31 de diciembre de 2015

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ACTIVO			2015	2014
A) Activo no corriente			101.571,04	102.340,33
	I.-	Inmovilizado Intangible	0,00	0,00
	II.-	Inmovilizado material	0,00	769,29
	V.-	Inversiones financieras a largo plazo (Fianzas)	101.571,04	101.571,04
B) Activo Corriente			11.656.575,30	11.812.945,29
	II.-	Existencias	11.388.599,29	11.388.599,29
	III.-	Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	267.175,26	406.716,17
	VII.-	Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	800,75	17.629,83
TOTAL ACTIVO			11.758.146,34	11.915.285,62
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			**2015**	**2014**
A) PATRIMONIO NETO			7.954.886,24	8.115.212,52
A1) Fondos Propios			-2.169.770,86	-2.009.444,58
	I.-	Capital	1.196.014,09	1.196.014,09
	III.-	Reservas	391.308,74	403.932,36
	V.-	Resultados de Ejercicios Anteriores	-3.609.391,03	-3.572.920,68
	VII.-	Resultado del Ejercicio	-147.702,66	-36.470,35
A3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			10.124.657,10	10.124.657,10
C) PASIVO CORRIENTE			3.803.260,10	3.800.073,10
	II.-	Provisiones a corto plazo	20.400,00	20.400,00
	IV	Deudas con Empresas del grupo y asociadas a corto plazo	3.442.061,05	3.441.761,05
	V.-	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	340.799,05	337.912,05
	1.-	Ayto. Jerez Acreed. Imptos. Municipales	22.848,32	22.829,80
	2.-	Acreedores Varios	27.872,69	27.362,09
	3.-	Personal	32.559,22	20.061,62
	4.-	Hda. Pbca. Acreed. IRPF	7.845,14	12.866,12
	5.-	Org.Seg.Soc.Acreed.	249.673,68	254.792,42
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO			11.758.146,34	11.915.285,62

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS			2015	2014
1.-	Importe neto de la cifra de negocio		0,00	0,00
2.-	Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
3.-	Trabajos realizados por la empresa para su activo		0,00	0,00
4.-	Aprovisionamiento		0,00	0,00
5.-	Otros ingresos de explotación		0,00	162.381,00
6.-	Gastos de personal		-143.550,11	-194.314,78
7.-	Otros gastos de explotación		-3.383,26	-3.868,27
8.-	Amortización del inmovilizado		-769,29	-668,30
9.-	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		0,00	0,00
10.-	Excesos de provisiones		0,00	0,00
11.-	Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		0,00	0,00
	A)	RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	-147.702,66	-36.470,35
12.-	Ingresos Financieros		0,00	0,00
13.-	Gastos Financieros		0,00	0,00
14.-	Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
15.-	Diferencia de cambio		0,00	0,00
16.-	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
	B)	RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	0,00	0,00
	C)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A-B)	-147.702,66	-36.470,35
17.-	Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
	D)	RTDO. EJERCICIO PROCEDENTE (C-17)	-147.702,66	-36.470,35

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención			
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A., fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio 123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F.:	A11710084
Razón social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A.
Domicilio:	Avda. Alcalde Alvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Jerez de la Frontera
Provincia:	Cádiz.

El objeto social de la sociedad consiste en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad podrá asumir las actividades de construcción, gestión y explotación del mismo y desarrollará otras relacionadas con los sectores del turismo y del ocio complementario del parque.

El 4 de diciembre de 2000, el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, titular de pleno dominio de la finca situada en el sitio de Pastranilla y Miraflores con una extensión de 828.000 m2 elevó a público el contrato de "utilización privativa" de la concesión demanial de 75 años de la parcela para la instalación de un espacio temático mediante concesión administrativa, suscrito el 9 de Marzo de 2000 con Xerez 21 Speed Festival, S.A. a cambio de un canon anual de 95.560 € revisado y actualizado con arreglo al IPC.

Con fecha 20 de marzo de 2000, la Sociedad, cedió a la entidad Riojana de Fincas S.A. (Riofisa) el derecho de explotación de la concesión administrativa de 103.963 m 2 netos, (de la que era titular) para la construcción de un parque de ocio y comercio, obteniéndose la correspondiente autorización administrativa de la comunidad autónoma el 26 de mayo de 2004, iniciándose las obras de urbanización de la parcela cedida a principio de octubre de 2004. La contraprestación de la cesión consistió en el devengo de un canon fijo (ver nota de Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios) y un canon variable cifrado en 420.000 € anuales durante el periodo de vigencia, por lo cual el Ayuntamiento actualizó e igualó a dicho importe el canon que hasta ese momento la Sociedad le pagaba.

Con pleno consentimiento de las partes afectadas, los derechos y obligaciones del contrato suscrito con Riofisa, fueron cedidos, por ésta, a la entidad Chamartín Área Jerez S.L.

De la referida parcela de titularidad municipal, cedida a Xerez 21 Speed Festival S.A., como se ha comentado, a través de la concesión administrativa demanial, fue segregada una parcela de 103.963 m2 , sobre la que se constituyó un derecho de superficie, ya que había cambiado el uso de dicha parcela de público a patrimonial, a favor de Xerez 21 Speed Festival S.A., que ésta cedió, sin contraprestación, y con la renuncia implícita al canon anual que tenía derecho a cobrar de 420.000 € anuales durante 70 años, por lo que a partir de ese momento y tras los acuerdos suscritos y con respecto a la parcela segregada, Xerez 21 se convirtió en mero contratista para la urbanización de la parcela, modificándose las condiciones económicas de las que originalmente era beneficiaria Xerez 21, pasando a cobrar el Ayuntamiento el canon variable que se devengaba a su favor de 420.000 €. Dicha parcela fue cedida a su vez a favor de Chamartín Área Jerez S.L., el 6 de octubre de 2007, ya que dicha actuación revalorizaría significativamente el resto de los terrenos. Finalmente Chamartín Área Jerez S.L. (titular entonces del derecho de superficie) transmitió a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesllschaft, Sucursal España, dicho derecho, compensándose a través del Ayuntamiento el canon a pagar al mismo con el que procede cobrar por la cesión comentada.

En relación al resto de la parcela objeto de la concesión administrativa demanial inicial, que tiene una extensión de 724.000 m2, el Pleno del Ayuntamiento de Jerez en diciembre de 2007 resolvió dicho derecho sin contraprestación, y devengo un canon a su favor de 144.748,11 € en dicho ejercicio.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

a) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultado de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Socios, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contable

Las cuentas anuales se han formulado considerando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, aunque con fecha de 27 de Marzo de 2015, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad:

> "REDACCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CESIÓN GLOBAL DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA SOCIEDAD XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A., A FAVOR DE LA SOCIEDAD CORPORACIÓN MUNICIPAL DE JEREZ, S.LA. (COMUJESA), EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 85 DE LA LEY 3/2009 DE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES".

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2015 sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Los cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

2.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación por la Junta General de Accionista, contempla el traspaso de la totalidad de las pérdidas del ejercicio por importe de **147.702,66 *euros*** a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

3.- NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3.b.- Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual, según el siguiente detalle:

Elemento	%Amortiz.
Mobiliario	7
Equip.Proceso Información	25
Elementos de Transporte	16
Otro Inm.y. Material	9

3.c.- Existencias.

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición, dichos bienes corresponde a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático según el siguiente detalle:

Concepto	Saldo 31.12.2013	Bajas	Saldo 31.12.2014
Certificación Obras de Urbanización	11.388.599,29	0,00	11.388.599,29

Con fecha 1 de diciembre de 2006 se firma convenio entre Xerez 21 Speed Festival, S.A. y Sevillana Endesa, S.L.U., en las **ESTIPULACIONES** se establecen las condiciones en las que se van a realizar la construcción de las instalaciones de distribución necesarias para la alimentación eléctrica a la Urbanización promovida por Xerez 21 Speed Festival, S.A., y denominada "Plan de Sectorización Área 7 carretera del Calvario Hijuela de Rompecerones" y conocida como PARQUE DE OCIO XEREZ 21, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Así mismo, en este convenio en la **ESTIPULACIÖN SEXTA,** párrafo segundo dice.

"Estas instalaciones serán objeto de acuerdos posteriores y serán construidas por diversos peticionarios siendo cedidas todas ellas posteriormente a **SEVILLANA ENDESA** una vez dispongan de la preceptiva Autorización Administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, y hayan sido..."

Con posterioridad, el 22 de octubre de 2007 se firma Convenio de Resarcimiento Anexo al Convenio de Cesión en la que en su **EXPONENTE QUINTO** dice:

"Que considerando la existencia de capacidad excedentaria que el **BENEFICIARIO** ha costeado la instalación eléctrica, procede a que éste pueda resarcirse de parte de los costes incurridos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 45, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre"

Por lo que **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Endesa Distribución y el Beneficiario acuerdan establecer un sistema de resarcimiento, a favor del Beneficiario por el cual, cualquier tercero solicitante de un nuevo suministro que se realice a través de la instalación eléctrica deberá abonar la

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Beneficiario la Cantidad de Resarcimiento que en este mismo documento se especifica, de acuerdo con la legislación vigente"

OCTAVO.- Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo del RD 1955/2000, el plazo de duración del presente Convenio es de cinco años a contar a partir de la firma del mismo.

Por tanto y una vez transcurrido el plazo del Convenio de Resarcimiento, la sociedad Xerez 21 Speed Festival ha procedido a dar de baja el importe del valor las existencias de la Subestación Eléctrica durante el ejercicio 2012, datos de la baja que aparecen en la Memoria del ejercicio 2012

Hay que advertir que las existencias actuales aquí reflejadas no están realmente a disposición de la sociedad, puesto que ocupan suelo de dominio público, por lo que el valor de realización de estas existencias, podrían tener una valoración relativa, pudiendo afectar así al Patrimonio Neto con las posibles consecuencias previstas en el artículo 363.1.d de la Ley de Sociedades de Capital o de una posible insolvencia de la Sociedad.

3.d.- Impuesto sobre Sociedades.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por le impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e.- Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos. En dicho sentido hasta finales del ejercicio 2005 se estaba amortizando el importe la cantidad devengada en concepto de canon (13.823.000 €) por la concesión del derecho de superficie a favor del promotor del parque comercial y de ocio AREA SUR de 103.963 m2. La pérdida de dicho derecho sin la obligación de devolver dicho canon pero con el compromiso de su materialización en la urbanización de la parcela objeto del derecho inicial, interrumpió en dicho ejercicio de la amortización.

4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

COSTE	Saldo 31-12-2014	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	Saldo 31-12-2015
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	0,00	0,00	2.395,72
TOTAL INTANGIBLE BRUTO	2.395,72	0,00	0,00	0,00	2.395,72
TOTAL AMORT. ACUM.	-2.395,72	0,00	0,00	0,00	-2.395,72
TOTAL INTANGIBLE NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización acumulada han sido los siguientes:

CONCEPTO COSTE	Saldo 31-12-2014	Adicioneso dotaciones	Salidas	Traspasos	Saldo 31-12-2015
Mobiliario	33.557,87	0,00	0,00	0,00	33.557,87
Equip.Proceso Informac.	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmov. Material	5.866,68	0,00	0,00	0,00	5.866,68
TOTAL INMOV. MAT. BRUTO	41.142,09	0,00	0,00	0,00	41.142,09
AMORT. ACUMUL.	Saldo 31-12-2014	Adicioneso dotaciones	Salidas	Traspaso	Saldo 31-12-2015
Mobiliario	-33.454,05	-769,29	0,00	0,00	-34.223,34
Equip.Proceso Informac.	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,24	0,00	0,00	0,00	-1.554,24
Otro Inmov. Material	-5.201,31	0,00	0,00	0,00	-5.201,31
TOTAL AMORT. ACUMUL.	-40.372,80	-769,29	0,00	0,00	-41.142,09
TOTAL INMOV. MAT. NETO	769,29	-769,29	0,00	0,00	0,00

La dotación a la amortización al 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo con la vida útil determinada de los diferentes activos asciende a 769,29 €

Bienes totalmente Amortizados.

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2015 es el siguiente:

Concepto	Importe
Mobiliario	34.223,34
Equipo de Proceso de Información	163,20
Elementos de Transportes	1.554,24
Otro Inmovilizado Material	5.201,31
TOTAL	41.142,09

6.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Adiciones	Retiros	Saldo 31-12-2015
Depósito y Fianzas Constituidos a L/P	101.571,04	0,00	0,00	101.571,04
TOTAL	101.571,04	0,00	0,00	101.571,04

El importe corresponde a la Fianza por Concesión Demanial de los Terrenos, entregada al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y pendiente de cancelar.

7.- EXISTENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Adicioneso Dotaciones	Salidas	Saldo 31-12-2015
Productosen Curso	11.013.577,61	0,00	0,00	11.013.577,61
Certif. Obras Urbanización	11.013.577,61	0,00	0,00	11.013.577,61
Certif. Subestación Eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto Parque Temático	375.021,68	0,00	0,00	375.021,68
TOTAL EXISTISTENCIAS	11.388.599,29	0,00	0,00	11.388.599,29

8.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación al 31 de diciembre de 2015 presenta el siguiente detalle:

Administraciones Pbcas. Deudoras	Saldo 31-12-2015
Hda. Pbca. Deudora por IVA	1.518,46
Ayto. Jerez Deudor por Subv. Concedidas	265.405,80
Hda.Pbca. Pagos y Ret.A cuenta	250,00
TOTAL	267.175,26

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del Balance de situación al 31 de diciembre de 2015 presenta el siguiente detalle.

Concepto	Importe
Caja	192,71
Bancos cta.sctes.	608,04
Suma	800,75

10.- FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos del patrimonio neto al 31 de Diciembre de 2015 presentan el siguiente detalle:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Distribución de Rtdo.	Pérdidas y Ganancias	Saldo 31-12-2015
Capital Social	1.196.014,09	0,00	0,00	1.196.014,09
Reservas Legales	616,15	0,00	0,00	616,15
Otras Reservas	403.316,21	0,00	-12.823,62	390.692,59
Rtdos.Neg.Ejerc. Anteriores	-3.572.920,68	0,00	-36.470,35	-3.609.391,03
Pérdidas y Ganancias	-36.470,35	36.470,35	-147.702,66	-147.702,66
TOTAL	-2.009.444,58	36.470,35	-196.796,63	-2.169.770,86

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2015 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 214 del TRLSA indica que una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social, pudiéndose destinar sólo a la compensación de pérdidas si no existieran otras reservas disponibles.

Otras Reservas

Las "Otras reservas" son de libre disposición, una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva Legal" y no existan "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, corresponden a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Chamartín Área Jerez S.L.

Con fecha 28-12-2005, se firma contrato con esta sociedad, que regula la contraprestación financiera correspondiente a la obligación de la sociedad a desarrollar la urbanización de la parcela cedida en derecho de superficie a Chamartín Área Jerez SA (que a su vez ha sido transmitido a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesllschaft, Sucursal España). Hasta el final del ejercicio 2005, la entidad era titular del derecho de superficie de la parcela de 103.963 m2 sobre la que se está realizando las obras de urbanización que era el acuerdo inicial, pero en el nuevo acuerdo, se obliga Xerez 21 Speed Festival, S.A., a la acometida eléctrica a pie de parcela antes del 30-6-2007. Al 31-7-2007 se han terminado la urbanización de las calles y está pendiente de recepción por parte del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a cambio Xerez 21 Speed Festival, S.A., recibe un canon por importe de 13.823.278 €.

Por dicho motivo las certificaciones que en un principio empezaron a capitalizarse como Inmovilizaciones Materiales, han sido traspasadas a final del ejercicio 2006 a Existencias, que a su vez junto con el importe de dicho canon se regularizará en la cuenta de resultados cuando se terminen las obras.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Neumáticos Michelín, S.A.

Con fecha 18 de diciembre de 2000, se firma con Neumáticos Michelín, S.A. un contrato de patrocinio por el que se recibió 300.506 € que se abonaron por mitades entre el año 2000 y el año 2001. Con fecha 1-12-2006 la entidad envió un escrito a Neumáticos Michelín, S.A., en el que se renegocian las condiciones del contrato, por el cual se reubica el muñeco Bibendum, objeto del patrocinio, en suelo del Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

El importe relativo a este epígrafe corresponde a subvenciones de Capital realizadas por el Ayto. de Jerez de la Frontera, para hacer frente de las deudas que Xerez 21 Speed Festival mantenía con las sociedades Servicios y Obras Jerezanos, S.A. y BT Ignite España, SAU.

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015 en este epígrafe del Patrimonio Neto ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Bajas	Saldo 31-12-2015
Excmo. Ayto de Jerez de la Frontera	2.224.845,38	0,00	2.224.845,38
Ingr.a Distrib.Varios Ejerc. Riojana de Fincas, S.A.	7.899.811,72	0,00	7.899.811,72
TOTAL	10.124.657,10	0,00	10.124.657,10

12.- PROVISIONES

El importe que compone el saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos relativos al 31 de Diciembre de 2015, en concepto de Provisión por retribución por despido al personal, cuyo importe asciende a 20.400,00 euros.

13.- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2015 son como sigue:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2014	Adiciones	Saldo 30-12-2015
Fras.Ptes.Recibir G.M.U. Urbaniz.	929.371,62	0,00	929.371,62
Excmo.Ayto. Jerez "Canon Terrenos"	694.829,40	0,00	694.829,40
Ptmo.Aguas de Jerez, S.A.	509.537,63	0,00	509.537,63
Delegación Mpal.de Urbanismo	22.845,64	0,00	22.845,64
Excmo.Ayto.Jerez Fra.Cta.de	1.285.176,76	0,00	1.285.176,76
COMWESA	0,00	300,00	300,00
TOTAL	3.441.761,05	300,00	3.442.061,05

14.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance al 31 de Diciembre de 2015 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

CONCEPTO	Saldo 31-12-2015
Acreedores Varios	27.872,69
Personal	32.559,22
Otras deudas con Admon. Ptcas.	280.367,14
TOTAL	340.799,05

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Acreedores Varios

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2015, tiene como partidas más significativas:

Concepto	Importe
Atlantis, Transp. Internacional., S.L.	4.360,38
Hispacontrol Auditores, S.L.	23.079,06
Acreedores Varios	433,45
SUMA	27.872,69

Personal

El saldo recogido en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, corresponde a las remuneraciones pendientes de pago que ascienden a32.559,22 euros.

Con fecha 29 de enero de 2015 la Junta de Gobierno Local acuerda:

> "RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PREVIA A LA VIA JUDICIAL LABORAL INTERPUESTA POR TRABAJADOR DE LA SOCIEDAD"
> En la que se ACUERDA:
> "Primero,. Estimar la reclamación previa a la vía judicial interpuesta con fundamento en los razonamientos recogidos en la parte expositiva del presente acuerdo, declarando el derecho de los trabajadores a ostentar la condición de trabajador indefinido no fijo del Ayuntamiento desde el 1 de agosto de 2008"

El 21 de julio de 2015, la Junta de Gobierno local adoptó el Acuerdo de Adscripción de tres trabajadores a puestos en cumplimiento de los acuerdos de fecha 29 de enero de 2015.
El 1 de junio de 2015 el personal de la sociedad, excepto uno, se adscribe como personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.
Con fecha 23 de noviembre de 2015, se tramita la baja de estos tres trabajadores de la sociedad, reconociéndose la fecha efectiva desde el 31 de mayo de 2015.
En la actualidad la sociedad cuenta con un solo trabajador (D. José Antonio Martínez de Lagos Barrera).

Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2015, es como sigue:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Administraciones Pbcas. Acreedoras	Importe
Hda. Pbca. Acreedora por IRPF	7.845,14
Seguridad Social Acreedora	249.673,68
Ayto. Jerez Acreed. Imptos. Mnples.	22.848,32
TOTAL	280.367,14

Hda. Pública Acreedora por IRPF

- Declaración IRPF 4T/2014 (mod.111) 7.845,14

Seguridad Social Acreedora

- Seguridad Social 2009 a 2013 229.807,98
- Seguridad Social 2014/15 12.898,79
- Recargos e intereses Cuotas2014/15 6.966,91

Impuestos Municipales

- IBI 13.463,60
- IAE 3.611,31
- IVM 52,41
- Impto. Concesión Administrativa 5.721,00

Ejercicios abiertos a inspección

Al cierre la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables. El Órgano de administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, se estima que la deuda tributaria que de estos hechos podría derivarse no afectaría significativamente a estas cuantas anuales en su conjunto.

15.- INGRESOS Y GASTOS

Otros ingresos de Explotación.-

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de Diciembre de 2015 adjunta es la siguiente:

Subvenciones a la explotación

No existe cantidad alguna como subvención a la sociedad por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, no obstante en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 249 de fecha 30 de diciembre de 2015 se edita:

"El Ayuntamiento Pleno de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2015, lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, y 20.3 del R.D. 500/1990"

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

"El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos presenta el siguiente estado:

"XEREZ XXI SPEED FESTIVAL"

- Transferencias corrientes..... 173.765,00

Ante lo constatado anteriormente, se solicita al Excmo. Ayuntamiento (Intervención), documento acreditativo que avale el importe de dicha Transferencia Corriente, y a la fecha de la formulación de éstas Cuentas Anuales no se ha recibido notificación alguna que soporte contablemente dicha transferencia, por lo que en la Cuenta de Resultados y en concepto de Ingresos no aparece cantidad alguna.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de Diciembre de 2015 adjunta es la siguiente:

Concepto	Importe
Sueldos y Salarios	116.596,47
Seguridad Social	26.953,64
TOTAL	143.550,11

El número medio de personal empleadas por la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2015, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Secretaria de dirección	0	1	1
Técnico	1	0	1
Oficiales Administrativos	1	0	1
Auxiliares Administrativos	1	0	1
TOTAL	3	1	4

Durante el ejercicio, desde el 31 de mayo de 2015, n causado baja de la sociedad, tres empleados, quedando al 31 de diciembre de 2015, una sola persona (Técnico)

Otros Gastos de Explotación

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015 adjunta se muestra a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Prof.Independientes	1.296,78
Primas de Seguros	335,40
Serv. Bancarios y similares	176,03
Otros servicios	1.557,41
Otros tributos	17,64
SUMA	3.383,26

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Gastos Excepcionales

El detalle de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2015 corresponde a los gastos por sanciones, recargos e intereses de demora de la Agencia Tributaria y Seguridad Social por el impago de los impuestos de IRPF y seguros sociales tanto cuota obrera como cuota patronal.
Indicar que a 31 de diciembre de 2015, el saldo de esta cuenta se regulariza realizando traspaso del saldo a la cuenta "Reservas por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes", debido a que dichos gastos corresponden a ejercicios anteriores, y que por tanto no deben distorsionar la Cuenta de Resultado de este ejercicio.

Gastos por Amortización del Inmovilizado

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015 es el siguiente:

* Amortización del inmovilizado Material 769,29 €

Resultado de Explotación

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2015 se desglosa:

Total Ingresos	0,00
Total Gastos	147.702,66
RESULTADO (Beneficio)	-147.702,66

16.- EMPRESAS VINCULADAS

Los saldos y transacciones en relación a las empresas vinculadas al 31 de Diciembre de 2015 son los siguientes:

EMPRESAS	Importe	Tipo de transaccion
Ajemsa	509.537,63	Ptmo. e intereses Dic'10
Fra.Pte.Radbir GMU	929.371,62	Urbaniz. Viales N IV
Ayuntamiento GMU	22.845,64	Gtos. Personal Comisión Serv.
Jereyssa	22.848,32	Impuestos Municipales
Ayto. Jerez(Anticipos)	1.285.176,76	Cta.Cte.Socios Admón.
Ayto. Jerez(Canon Terrenos)	694.829,40	Canon Concesión Administrat.

17.- INFORMACION SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Con fecha 19 de octubre de 2015 se celebró Junta General de Extraordinaria y Universal en la que se tomó la decisión de Cese y nombramiento de Consejeros, quedando como sigue:

Presidenta: Dña. María del Carmen Sánchez Díaz
Consejeros: Dña. Laura Álvarez Cabrera
Don Santiago Galván Gómez
Dña. Isabel Ripalda Ardila
Don Juan Antonio Jiménez Campos

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2015, no han recibido remuneración por concepto alguno.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

18.- HECHOS POSTERIORES

No se han producido ningún tipo de hecho posterior

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Jerez de la Frontera

Los miembros del Consejo de Administración

Presidenta:

Dña. María José García-Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular

- D. Jaime Espinar Villar
- Dª Susana Sánchez Toro
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma
- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejero Grupo Municipal Socialista

- D. José Antonio Díaz Hernández

DILIGENCIA: Las presentes Cuentas Anuales 2015 formuladas en el Consejo de Administración celebrado el 30 de marzo de 2016 y aprobadas por la Junta General celebrada el 8 de julio de 2024, están firmadas por los Consejeros nombrados por la Junta General celebrada esa misma fecha 8 de julio de 2024.

LA SECRETARIA

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

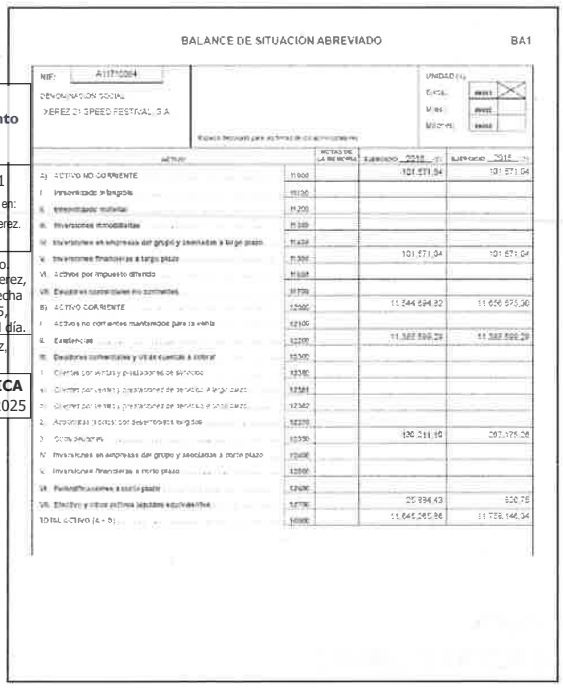
Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención			
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

BALANCE Y CUENTAS DE PPyGG 2016



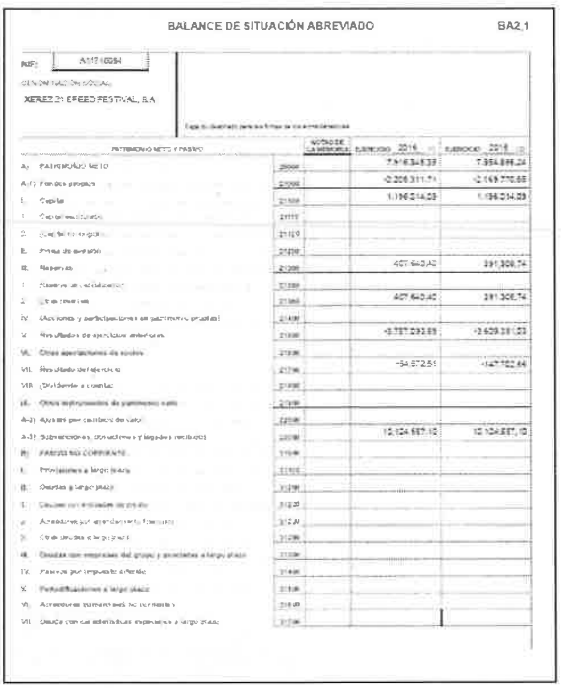
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA1

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

UNIDAD (1): Euros [0001] X; Miles [0002]; Millones [0003]

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (1)	EJERCICIO 2015 (2)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11900	101.671,04	101.671,04
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500	101.671,04	101.671,04
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudas comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12900	11.544.694,82	11.656.575,30
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200	11.388.500,29	11.388.500,29
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380	130.211,10	267.375,08
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	130.211,10	267.375,08
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	25.984,43	900,75
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	11.646.365,86	11.758.246,34

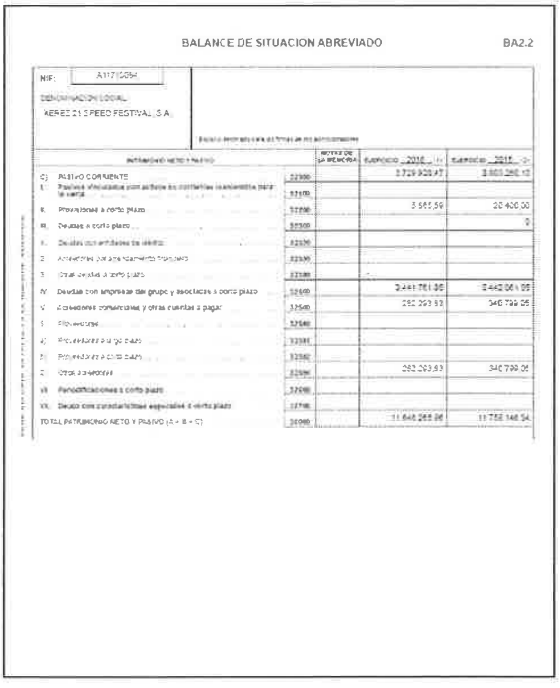


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.1

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (1)	EJERCICIO 2015 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000	7.516.345,39	7.354.899,24
A-1) Fondos propios	21000	-2.206.311,71	-2.149.770,66
I. Capital	21100	1.196.214,28	1.196.214,28
1. Capital escriturado	21111		
2. Capital no exigido	21112		
II. Prima de emisión	21200		
III. Reservas	21300	407.640,42	391.308,74
1. Reserva de capitalización	21360		
2. Otras reservas	21366	407.640,42	391.308,74
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	21400		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500	-2.737.293,89	-2.629.281,23
VI. Otras aportaciones de socios	21600		
VII. Resultado del ejercicio	21700	-54.872,51	-147.702,44
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900		
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	22500	10.104.657,10	10.104.657,10
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		
I. Provisiones a largo plazo	31500		
II. Deudas a largo plazo	32300		
1. Deudas con entidades de crédito	32320		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32340		
3. Otras deudas a largo plazo	32380		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	32400		
IV. Pasivos por impuesto diferido	32500		
V. Periodificaciones a largo plazo	32600		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	32700		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	32800		

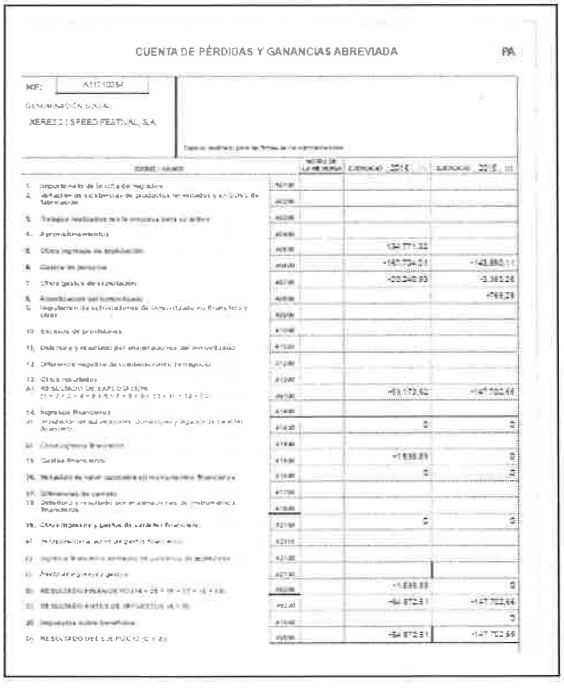


BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA2.2

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (1)	EJERCICIO 2015 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	32900	3.729.920,47	3.803.346,10
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32910		
II. Provisiones a corto plazo	32950	3.565,59	20.400,00
III. Deudas a corto plazo	32500		0
1. Deudas con entidades de crédito	32530		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32535		
3. Otras deudas a corto plazo	32580		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32600	3.441.781,95	3.442.064,05
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32650	282.293,93	340.799,05
1. Proveedores	32660		
a) Proveedores a largo plazo	32661		
b) Proveedores a corto plazo	32662		
2. Otros acreedores	32696	282.293,93	340.799,05
VI. Periodificaciones a corto plazo	32698		
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32798		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000	11.646.365,86	11.758.246,34



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PA

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

CUENTA	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2016 (1)	EJERCICIO 2015 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	70700		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	70200		
3. Trabajos realizados para la empresa para su activo	70300		
4. Aprovisionamientos	70400		
5. Otros ingresos de explotación	70500	134.771,32	
6. Gastos de personal	70600	-147.704,51	-143.860,11
7. Otros gastos de explotación	70700	-39.240,93	-3.381,26
8. Amortización del inmovilizado	70800		-788,29
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	70900		
10. Excesos de provisiones	71000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	71100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	71200		
13. Otros resultados	71300		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	70100	-51.173,92	-147.702,44
14. Ingresos financieros	71400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	71410	0	0
b) Otros ingresos financieros	71420		
15. Gastos financieros	71500	-1.698,59	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	71600	0	0
17. Diferencias de cambio	71700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	71800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	71900	0	0
a) Incorporación a activos de gastos financieros	72310		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	72320		
c) Resto de ingresos y gastos	72330		
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	70200	-1.698,59	0
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	70300	-52.872,51	-147.702,44
20. Impuestos sobre beneficios	71900	0	0
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)	70400	-52.872,51	-147.702,44

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL IMA

SOCIEDAD		NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.		A11710084
DOMICILIO SOCIAL		
AVDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ 5, 7. 9		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2018

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención			
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A., fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio 123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F.:	A11710084
Razón social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A.
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Jerez de la Frontera
Provincia:	Cádiz.

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de liquidación.

a) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultado de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han formulado considerando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales del presente ejercicio a efectos de su posterior liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto. Hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.
Los cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

2.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación por la Junta General, contempla el traspaso de la totalidad de las pérdidas del ejercicio por importe de 54.872,51 a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

3.- NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2013, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3.a.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b.- Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual, según el siguiente detalle:

Elemento	% Amortiz.
Mobiliario	7
Equip.Proceso Información	25
Elementos de Transporte	16
Otro Inmov. Material	9

3.c.- Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición, dichos bienes corresponde a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d.- Impuesto sobre Sociedades.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e.- Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

COSTE	SALDO 31-12-2015	ADICIONES O DOTACIONES	TRASPASOS	SALDO 31-12-2016
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	0,00	2.395,72
TOTAL INTANGIBLE BRUTO	**2.395,72**	**0,00**	**0,00**	**2.395,72**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA	-2.395,72	0,00	0,00	-2.395,72
TOTAL INTANGIBLE NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización acumulada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2015	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2016
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equip. Proceso Inf.	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmov. Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**
AMORT.ACUMUL	**31/12/2015**	**Adiciones o dotaciones**	**Salidas**	**Traspasos**	**31/12/2016**
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equip. Proceso Inf.	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmov. Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO COSTE	Saldo 31-12-2015	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspaso	Saldo 31-12-2016
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equip.Proceso Informac.	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmov. Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV.MAT.BRUTO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**
AMORT.ACUMUL.	**Saldo 31-12-2015**	**Adiciones o dotaciones**	**Salidas**	**Traspaso**	**Saldo 31-12-2016**
Mobiliario	-34.223,34	0,00	0,00	0,00	-34.223,34
Equip.Proceso Informac.	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,24	0,00	0,00	0,00	-1.554,24
Otro Inmov. Material	-5.201,31	0,00	0,00	0,00	-5.201,31
TOTAL AMORT.ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV.MAT.NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente Amortizados.

6.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

CONCEPTO	*Saldo 31-12-2015*	*Adiciones*	*Retiros*	*Saldo 31-12-2016*
Depósito y Fianzas Constituidos a L/P	*101.571,04*	*0,00*	*0,00*	*101.571,04*
TOTAL	***101.571,04***	***0,00***	***0,00***	***101.571,04***

El importe corresponde a la Fianza por Concesión Demanial de los Terrenos, entregada al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y pendiente de cancelar.

7.- EXISTENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.2015	Bajas	Saldo 31.12.2016
Obras de Urbanización	**11.388.599,29**	**0,00**	**11.388.599,29**

8.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación al 31 de diciembre de 2016 presenta el siguiente detalle:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Administraciones Pbcas. Deudoras	Saldo 31-12-2016
Hda. Pbca. Deudora por IVA	1.819,36
Ayto. Jerez Deudor por Subv. Concedidas	127.610,41
Anticipos Acreedores	781,33
TOTAL	130.211,10

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del Balance de situación al 31 de diciembre de 2016 presenta el siguiente detalle.

Concepto	Importe
Caja	209,91
Bancos cta.sctes.	25.674,52
Suma	25.884,43

10.- FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos del patrimonio neto al 31 de Diciembre de 2016 presentan el siguiente detalle:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2015	Distribución de Rtdo.	Pérdidas y Ganancias	Saldo 31-12-2016
Capital Social	1.196.014,09	0,00	0,00	1.196.014,09
Reservas Legales	616,15	0,00	0,00	616,15
Otras Reservas	390.692,59	0,00	16.331,66	407.024,25
Rtdos.Neg. Ejerc. Anteriores	-3.609.391,03	-147.702,66	0,00	-3.757.093,69
Pérdidas y Ganancias	-147.702,66	147.702,66	-54.872,51	-54.872,51
TOTAL	-2.169.770,86	0,00	-38.540,85	-2.208.311,71

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2016 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por cientodel capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación del Patrimonio Neto

TOTAL PARTIDAS DE BALANCE 2015	11.758.146,34
Resultado negativo ejercicio	-54.872,51
Reservas	16.331,66
Provisiones a corto plazo (Extra 2012)	-14.534,41
Deudas con Emp. del Grupo y asociadas	-300,00
Acreedores comerciales	-58.505,22
TOTAL BALANCE	**11.646.265,86**

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, corresponden a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Chamartín Área Jerez S.L.

Con fecha 28-12-2005, se firma contrato con esta sociedad, que regula la contraprestación financiera correspondiente a la obligación de la sociedad a desarrollar la urbanización de la parcela cedida en derecho de superficie a Chamartín Área Jerez SA (que a su vez ha sido transmitido a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesllschaft, Sucursal España). Hasta el final del ejercicio 2005, la entidad era titular del derecho de superficie de la parcela de 103.963 m2 sobre la que se está realizando las obras de urbanización que era el acuerdo inicial, pero en el nuevo acuerdo, se obliga Xerez 21 Speed Festival, S.A., a la acometida eléctrica a pie de parcela antes del 30-6-2007. Al 31-7-2007 se ha terminado la urbanización de las calles y está pendiente de recepción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Por dicho motivo las certificaciones que en un principio empezaron a capitalizarse como Inmovilizaciones Materiales, han sido traspasadas a final del ejercicio 2006 a Existencias.

Neumáticos Michelín, S.A.

Con fecha 18-12-2000, se firma con Neumáticos Michelin, S.A. un contrato de patrocinio por el que se recibió 300.506 € que se abonaron por mitades entre el año 2000 y el año 2001. Con fecha 1-12-2006 la entidad envió un escrito a Neumáticos Michelin, S.A., en el que se renegocian las condiciones del contrato, por el cual se reubica el muñeco Bibendum, objeto del patrocinio, en suelo del Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

El importe corresponde a subvenciones de Capital realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para hacer frente de las deudas que Xerez 21 Speed Festival mantenía con las sociedades Servicios y Obras Jerezanos, S.A. y BT Ignite España, SAU. Durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016 en este epígrafe del Patrimonio Neto no ha habido movimiento alguno.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El desglose por años desde el ejercicio 2006 hasta el presente ejercicio 2016 es el siguiente:

Subvenciones en capital	2006	2007	2008	2009
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)	277.777,77	211.111,10		
- Cancelación canon	-66.666,67	-211.111,10		
Canon Michelín	300.506,05	300.506,05	300.506,05	
Canon ESSO	2.013.390,55	2.013.390,55	2.013.390,55	
- Cancelación canon			-2.013.390,55	
Ayuntamiento de Jerez				
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Sub Extr Ayto B.T.				
Total subvenciones en capital	16.019.160,42	15.808.049,32	13.794.658,77	13.494.152,72

	2010	2011	2012	2013
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	7.899.811,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica			-5.594.341,00	
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)				
- Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO				
- Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez		3.800.586,00	3.800.586,00	2.224.845,38
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica			-1.575.740,62	
- Subv Ayto pago Serviobras	2.400.000,00			
- Subv Ayto pago Serviobras	765.530,00			
- Sub Extr Ayto B.T.	635.056,00			
Total subvenciones en capital	15.894.152,72	17.294.738,72	11.700.397,72	10.124.657,10

	2014	2015	2016
Canon Riofisa	7.899.811,72	7.899.811,72	7.899.811,72
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)			
- Cancelación canon			
Canon Michelín			
Canon ESSO			
- Cancelación canon			
Ayuntamiento de Jerez	2.224.845,38	2.224.845,38	2.224.845,38
- Subv Ayto pago Serviobras			
- Subv Ayto pago Serviobras			
- Sub Extr Ayto B.T.			
Total subvenciones en capital	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

12.- PROVISIONES

El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos de retribuciones al personal, correspondientes a la Paga Extraordinaria de Diciembre de 2012, por importe de 5.865,59 euros.

13.- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2016 son como sigue:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2015	Adiciones	Saldo 31-12-2016
Fras.Ptes.Recibir G.M.U. Urbaniz.	929.371,62	0,00	929.371,62
Excmo. Ayto. Jerez "Canon Terrenos"	694.829,40	0,00	694.829,40
Ptmo. Aguas de Jerez, S.A.	509.537,63	0,00	509.537,63
Delegación Mnpal.de Urbanismo	22.845,64	0,00	22.845,64
Excmo.Ayto. Jerez Fra. Cta.cte.	1.285.176,76	0,00	1.285.176,76
TOTAL	**3.441.761,05**	**0,00**	**3.441.761,05**

Tanto la Gerencia Municipal de Urbanismo (G.M.U.), como la empresa Aguas de Jerez, S.A. han sido absorvidas por su matriz el Excmo Ayuntamiento de Jerez con fecha anterior al inicio del ejercicio.

14.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance al 31 de Diciembre de 2016 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2016
Acreedores Varios	27.486,94
Otras deudas con Admon.Pbcas.	254.806,89
TOTAL	**282.293,83**

Acreedores Varios

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2016, tiene como partidas más significativas:

CONCEPTO	IMPORTE
Atlantis, Transp. Internacional., S.L.	4.360,18
Hispacontrol Auditores, S.L.	23.079,06
Acreedores Varios	47,70
SUMA	**27.486,94**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2016, es como sigue:

CONCEPTO	IMPORTE
Hda. Pbca. Acreedora por IRPF	1.281,06
Seguridad Social Acreedora	228.965,40
Ayto. Jerez Acreed. Imptos. Mnples.	24.560,43
SUMA	**254.806,89**

Su desglose es:

Hda. Pública Acreedora por IRPF

- IRPF AÑO 2015 1.281,06

Seguridad Social Acreedora

CONCEPTO	IMPORTE
Seg.Soc. 2009/2013	197.087,62
Seg.Soc. 2014/2016	22.814,29
Recargos e intereses cuotas 2014/2016	9.063,49
SUMA	**228.965,40**

Impuestos Municipales

CONCEPTO	IMPORTE
Impuesto IBI	14.531,51
Impuesto IAE	3.913,77
Impuesto Circulación Moto	68,45
Impto. Concesión Adm.	6.046,70
SUMA	**24.560,43**

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

15.- INGRESOS Y GASTOS

Otros ingresos de Explotación.-

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de Diciembre de 2016 adjunta es la siguiente:

Subvenciones a la explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 corresponde a las subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a la sociedad durante el ejercicio cuyo importe se eleva a 102.364,00 €, destinando dicho importe al pago de los salarios del personal, así como otros gastos de explotación, servicios profesionales, financieros, etc.

Ingresos excepcionales

Corresponde al ingreso de 32.407,31 euro, por Indemnización solidaria a cargo de D. Pedro Pacheco Herrera y D. José López Benítez, según Procedimiento Abreviado 34/12, dimanante de las Diligencias Previas 3264/08 del Juzgado de Instrucción nº Tres de Jerez de la Frontera, por supuesto delito continuado de prevaricación, malversación de caudales públicos y falsedad en documento.

Gastos de personal

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a 31 de Diciembre de 2016 adjunta es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
Sueldos y Salarios	40.054,70
Indemnizaciones	119.379,76
Cargas Sociales	8.269,55
TOTAL	**167.704,01**

Con fecha 31 de Julio de 2016 ha causado baja laboral el único trabajador que la sociedad aún mantenía dado de alta.

El número medio de personal empleadas por la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2016, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Hombres	Mujeres	Total
Técnico	0,58	0	0,58
TOTAL	**0,58**	**0**	**0,58**

Las "Cargas Sociales" registradas por la sociedad durante el ejercicio, corresponden a la Seguridad Social a cargo de la empresa.

Otros Gastos de Explotación

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016 adjunta se muestra a continuación:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Prof. Independientes	966,34
Servicios bancarios y similares	142,51
Otros Servicios	589,76
Otros tributos	8,82
Suma	**1.707,43**

Gastos Excepcionales

El detalle de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2016 corresponde a los gastos por sanciones, recargos e intereses de demora de la Seguridad Social por el impago de los seguros sociales.

Asímismo esta cuenta recoge las costas e intereses judiciales por la Demanda Laboral interpuesta por el trabajador D. José Antonio Martínez de Lagos contra la sociedad.

Su desglose es:

CONCEPTO	IMPORTE
Intereses Demora y recargo Seg.Social	2.269,57
Costas e Intereses Judiciales	4.325,48
Intereses y costas salarios atrasados	11.938,45
TOTAL	**18.533,50**

Gastos Financieros

Corresponde la los intereses de la liquidación del Impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana por importe de 1.698,89 €

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2016 se desglosa así :

Total Gastos	-189.643,83
Total Ingresos	134.771.32
RESULTADO (Pérdidas)	**-54.872,51**

16.- ENTIDADES VINCULADAS

Los saldos y transacciones en relación a las empresas vinculadas al 31 de Diciembre de 2016 son los siguientes:

EMPRESA	IMPORTE	Tipo de Transación
Aguas de Jerez, Empresa Municipal S.A.	509.537,63	Préstamo intereses Dic/10
Fras.Ptes.Recibir Gerencia Mpal. Urbanismo	929.371,62	Urbanización Viales N IV
Gerencia Municipal de Urbanismo	22.845,64	Gtos.Personal Comis.Serv.
Jerez Recaudación y Servicios, S.A.	22.848,32	Impuestos.Municipales
Ayto. Jerez de la Frontera	1.285.176,76	Cta.Cte. Socios Administ.
Ayto. Jerez Fra.(Canon Terrenos)	694.829,40	Canon Concesión Administrativa

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Al igual que Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jerez Recaudación y Servicios, S.A. fue absorvida con fecha anterior al inicio del ejercicio por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lo que los importes de todas ellas son debidos a éste.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

17.- INFORMACION SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2016, no han recibido remuneración por concepto alguno.

18.- HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre de éstas cuentas anuales, la Agencia Tributaria ha realizado embargo del saldo de la cuenta bancaria por importe de 21.246,17 euros, por deudas pendientes de liquidar.

Jerez de la Frontera, 21 de JUNIO de 2024

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejeros Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

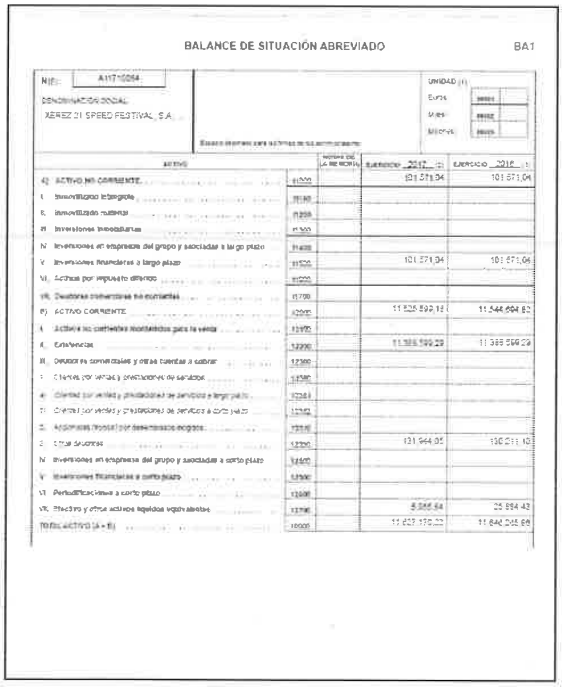
Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

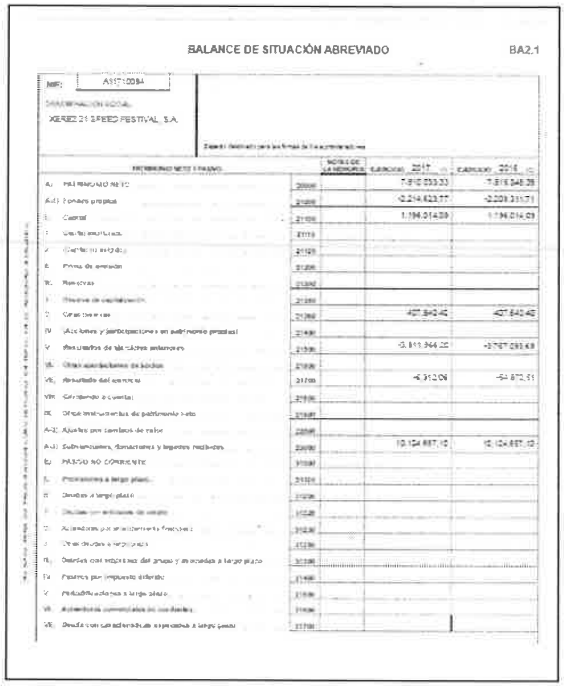
Justificante 11/11/2025

BALANCE Y CUENTA DE PPyGG 2017

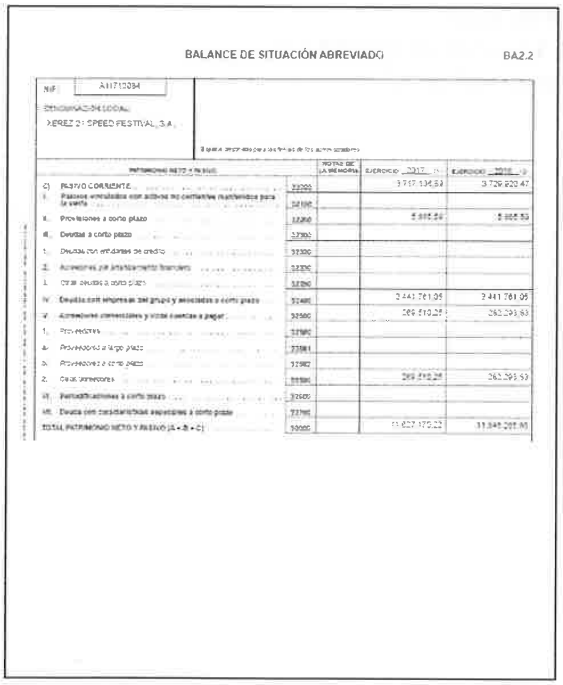
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA1



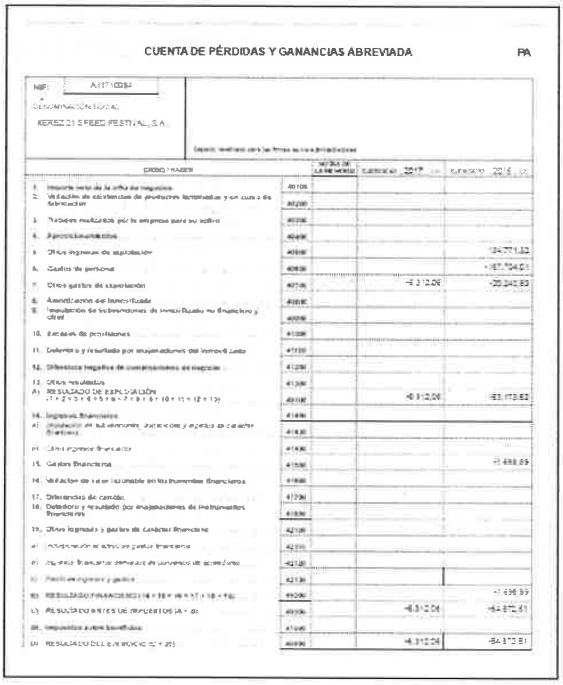
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.1



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.2



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PA



Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL IMA

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.		A11710084
AVDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ 5, 7, 9		
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2017

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A., fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio 123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F.:	A11710084
Razón social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A.
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Jerez de la Frontera
Provincia:	Cádiz.

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de liquidación.

a) **Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultado de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales se han formulado considerando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales del presente ejercicio a efectos de su posterior liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto. Hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables.

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.
Los cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2.- APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad para su aprobación por la Junta General de Accionistas, contempla el traspaso de la totalidad de las pérdidas del ejercicio por importe de 6.312,06 euros a Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores.

3.- NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b.- Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual, según el siguiente detalle:

Elemento	% Amortiz.
Mobiliario	7
Equip.Proceso Información	25
Elementos de Transporte	16
Otro Inmov. Material	9

3.c.- Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición, dichos bienes corresponde a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3.d.- Impuesto sobre Sociedades.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e.- Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho período menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

COSTE	SALDO 31.12.2016	ADICIONES	TRASPASOS	SALDO 31.12.2017
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	0,00	2.395,72
Amortiz. Acumul.	-2.395,72	0,00	0,00	-2.395,72
Total Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización acumulada han sido los siguientes:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CONCEPTO	31/12/2016	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2017
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equip. Proceso Inf.	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmov. Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**

AMORTIZACION ACUMULADA	31/12/2016	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2017
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equip. Proceso Inf.	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmov. Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente Amortizados.

6.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

CONCEPTO	SALDO 31.12.2016	ADICIONES	SALIDAS	SALDO 31.12.2017
Depósitos y Fianzas L/P	101.571,04	0,00	0,00	101.571,04
TOTAL	**101.571,04**	**0,00**	**0,00**	**101.571,04**

El importe corresponde a la Fianza por Concesión Demanial de los Terrenos, entregada al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y pendiente de cancelar.

7.- EXISTENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Concepto	Saldo 31.12.2016	Bajas	Saldo 31.12.2017
Obras de Urbanización	11.388.599,29	0,00	11.388.599,29

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

8.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación al 31 de diciembre de 2017 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Ctas. Cobrar	Saldo 31.12.2017
Hda.Pbca. Deudora IVA	1.580,45
Pagos Hda.Pbca. Pte. Aplicac.	20.305,71
Ayto.Jerez Deudor Subv.Concedidas	109.610,41
Anticipos Acreedores	447,48
TOTAL	**131.944,05**

9.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del Balance de situación al 31 de diciembre de 2017 presenta el siguiente detalle.

Concepto	Saldo 31.12.2017
Caja	133,96
Bancos, ctas.ctes.	4.921,88
TOTAL	**5.055,84**

10.- FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos del patrimonio neto al 31de Diciembre de 2017 presentan el siguiente detalle:

Conceptos	Saldo 31.12.2016	Distrib. Rtdo.	Pérdidas y Ganancias	Saldo 31.12.2017
Capital Social	1.196.014,09	0,00	0,00	1.196.014,09
Reservas Legales	616,15	0,00	0,00	616,15
Otras Reservas	407.024,25	0,00	0,00	407.024,25
Rtdo.Neg.Ejerc. Anterior	-3.757.093,69	-54.872,51	0,00	-3.811.966,20
Pérdidas y Ganancias	-54.872,51	54.872,51	-6.312,06	-6.312,06
TOTAL	**-2.208.311,71**	**0,00**	**-6.312,06**	**-2.214.623,77**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2017 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación Patrimonial 2017

Partida	Importe
TOTAL PARTIDAS DE BALANCE 2016	**11.646.264,86**
Otros gastos de explotación	-6.312,06
Disminución de saldos acreedores	-12.792,58
RESULTADO	**11.627.170.22**

11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, corresponden a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Chamartín Área Jerez S.L.

Con fecha 28-12-2005, se firma contrato con esta sociedad, que regula la contraprestación financiera correspondiente a la obligación de la sociedad a desarrollar la urbanización de la parcela cedida en derecho de superficie a Chamartín Área Jerez SA (que a su vez ha sido transmitido a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesllschaft, Sucursal España). Hasta el final del ejercicio 2005, la entidad era titular del derecho de superficie de la parcela de 103.963 m2 sobre la que se está realizando las obras de urbanización que era el acuerdo inicial, pero en el nuevo acuerdo, se obliga Xerez 21 Speed Festival, S.A., a la acometida eléctrica a pie de parcela antes del 30-6-2007. Al 31-7-2007 se ha terminado la urbanización de las calles y está pendiente de recepción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a cambio Xerez 21 Speed Festival, S.A., recibe un canon por importe de 13.823.278 €.

Por dicho motivo las certificaciones que en un principio empezaron a capitalizarse como Inmovilizaciones Materiales, han sido traspasadas a final del ejercicio 2006 a

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Existencias, que a su vez junto con el importe de dicho canon se regularizará en la cuenta de resultados cuando se terminen las obras.

Neumáticos Michelín, S.A.

Con fecha 18-12-2000, se firma con Neumáticos Michelin, S.A. un contrato de patrocinio por el que se recibió 300.506 € que se abonaron por mitades entre el año 2000 y el año 2001. Con fecha 1-12-2006 la entidad envió un escrito a Neumáticos Michelin, S.A., en el que se renegocian las condiciones del contrato, por el cual se reubica el muñeco Bibendum, objeto del patrocinio, en suelo del Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

El importe corresponde a subvenciones de Capital realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para hacer frente de las deudas que Xerez 21 Speed Festival mantenía con las sociedades Servicios y Obras Jerezanos, S.A. y BT Ignite España, SAU.

Durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017 en este epígrafe del Patrimonio Neto no ha habido movimiento alguno.

El desglose por años desde el ejercicio 2006 hasta el presente ejercicio 2017 es el siguiente:

Subvenciones en capital	2006	2007	2008	2009
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)	277.777,77	211.111,10		
- Cancelación canon	-66.666,67	-211.111,10		
Canon Michelín	300.506,05	300.506,05	300.506,05	
Canon ESSO	2.013.390,55	2.013.390,55	2.013.390,55	
- Cancelación canon			-2.013.390,55	
Ayuntamiento de Jerez				
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Sub Extr Ayto B.T.				
Total subvenciones en capital	16.019.160,42	15.808.049,32	13.794.658,77	13.494.152,72

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	2010	2011	2012	2013
Canon Riofisa - Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72 -5.594.341,00	7.899.811,72
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom) - Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO - Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez - Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica - Subv Ayto pago Serviobras - Subv Ayto pago Serviobras - Sub Extr Ayto B.T.	2.400.000,00 765.530,00 635.056,00	3.800.586,00	3.800.586,00 -1.575.740,62	2.224.845,38
Total subvenciones en capital	15.894.152,72	17.294.738,72	11.700.397,72	10.124.657,10

	2014	2015	2016	2017
Canon Riofisa	7.899.811,72	7.899.811,72	7.899.811,72	7.899.811,72
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom) - Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO - Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez - Subv Ayto pago Serviobras - Subv Ayto pago Serviobras - Sub Extr Ayto B.T.	2.224.845,38	2.224.845,38	2.224.845,38	2.224.845,38
Total subvenciones en capital	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10

12.- PROVISIONES

El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos de retribuciones al personal, correspondientes a la paga Extra de Diciembre de 2012, por importe de 5.865,59 euros.

13.- DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2017 son como sigue:

Concepto	Saldo 31.12.2016	Adiciones	Saldo 31.12.2017
Fras.Ptes. Recibir GMU	929.371,62	0,00	929.371,62
Excmo.Ayto.Jerez "Canon Terrenos"	694.829,40	0,00	694.829,40
Ptmo. Aguas de Jerez, S.A.	509.537,63	0,00	509.537,63
Delegac.Mnpal. Urbanismo	22.845,64	0,00	22.845,64
Excmo. Ayto. Jerez Cta.Cte.	1.285.176,76	0,00	1.285.176,76
TOTAL	**3.441.761,05**	**0,00**	**3.441.761,05**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Tanto la Gerencia Municipal de Urbanismo (G.M.U.) como la empresa Aguas de Jerez, S.A. han sido absorvidas por su matriz el Excmo. Ayuntamiento de Jerez con fecha anterior al inicio del ejercicio

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

14.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance al 31 de Diciembre de 2017 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

Concepto	Saldo 31.12.2017
Acreedores Varios	15.967,97
Otras Deudas Adm. Pbcas.	253.542,28
TOTAL	**269.510,25**

Acreedores Varios

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2017, tiene como partidas más significativas:

Concepto	Importe
Hispacontrol Auditores, S.L.	11.697,06
Atlantis, Transporte Internac., S.L.	4.360,18
Anticipos Acreedores	-89,27
SUMA	**15.967,97**

Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2017, es como sigue:

Concepto	Importe
Hda. Pbca. Acreed. IRPF	6,75
Seguridad Social Acreedora	228.965,40
Ayto.Jerez Imptos. Municipales	24.570,13
SUMA	**253.542,28**

Su desglose es:

Hda. Pública Acreedora por IRPF

- 4T IRPF AÑO 2017 6,75 EUROS.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Seguridad Social Acreedora

Concepto	Importe
Seg.Soc. 2009/2013	197.087,62
Seg.Soc. 2014/2016	22.814,29
Recargos e Intereses	9.063,49
SUMA	**228.965,40**

Impuestos Municipales

Concepto	Importe
Impuesto IBI	14.531,51
Impuesto IAE	3.913,77
Impuesto circulación Moto	78,15
Impuesto Concesión Administrativa	6.046,70
SUMA	**24.570,13**

Ejercicios abiertos a inspección

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

15.- INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio de 2017 no se ha producido ingreso alguno.

Otros Gastos de Explotación

El detalle de gastos por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017 es el siguiente:

Concepto	Importe
Servicios Profesionales	135,00
Servicios Bancarios	117,88
Otros Gastos	386,70
Tributos	8,82
Costas e Intereses Demanda	5.663,66
SUMA	**6.312,06**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El importe de 5.663,06 € correponde a costas e intereses del procedimiento de demanda que instó la sociedad Hispacontrol Auditores,S.L., debido a la deuda que Xerez 21 Speed Festival, S.A. mantenía con dicha sociedad según facura nº 9/2011, por trabajos realizados de auditoría relativa al ejercicio 2010.

Pérdidas y Ganancias

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2017 se desglosa:

Concepto	Importe
Total Gastos 2017	-6.312,06
Total Ingresos 2017	0,00
Resultado (Pérdidas)	-6.312,06

16.- ENTIDADES VINCULADAS

Los saldos y transacciones en relación a las empresas vinculadas al 31 de Diciembre de 2017 son los siguientes:

Concepto	Importe	Tipo de Transación
Aguas de Jerez, Empresa Municipal, S.A.	509.537,63	Préstamo Dic/10
Fras. Ptes. Recibir Gerencia Municipal Urbanismo	929.371,62	Urbaniz.Viales N-IV
Gerencia Municipal de Urbanismo	22.845,64	Gtos.Personal Comis. Serv.
Jerez Recaudación y Servicios, S.A.	24.570,13	Impuestos Municipales
Ayto. Jerez de la Frontera	1.285.176,76	Cta.Cte. Socios Administ.
Ayto. Jerez Fra. (Canon Terrenos)	694.829,40	Canon Conces. Aministrativa

Al igual que Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jerez Recaudación y Servicios, S.A. fue absorvida con fecha anterior al inicio del ejercicio por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lo que los importes de todas ellas son debidos a éste.

17.- INFORMACION SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2017, no han recibido remuneración por concepto alguno.

18.- HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la confección de ésta Memoria no se han producido ningún hecho posterior.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.
- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejeros Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

16

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

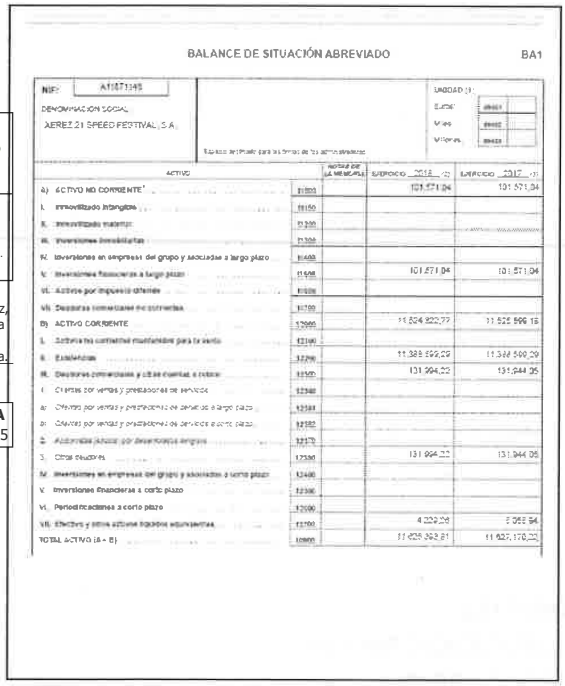
Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

BALANCE Y CUENTA DE PPyGG 2018

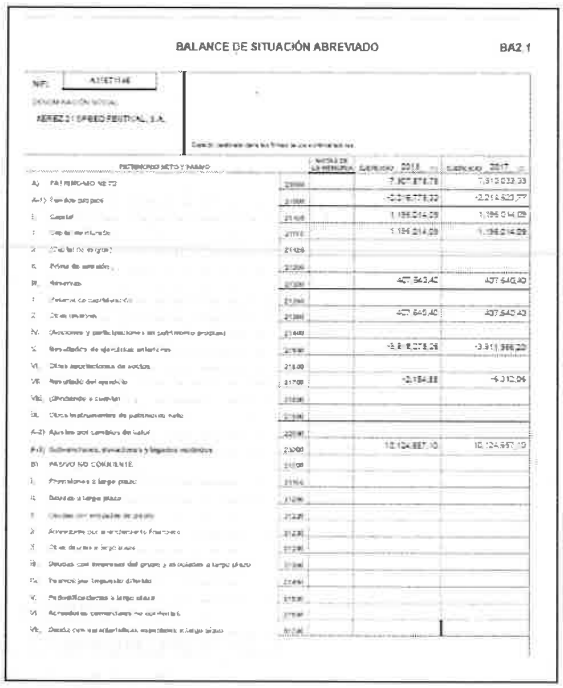


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		101.571,04	101.571,04
I. Inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado material			
III. Inversiones inmobiliarias			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
V. Inversiones financieras a largo plazo		101.571,04	101.571,04
VI. Activos por impuesto diferido			
VII. Deudores comerciales no corrientes			
B) ACTIVO CORRIENTE		11.524.922,77	11.525.599,18
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		11.388.599,29	11.388.599,29
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		131.994,00	131.944,05
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos			
3. Otros deudores		131.994,00	131.944,05
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.322,26	5.055,84
TOTAL ACTIVO (A + B)		11.626.363,81	11.627.170,22

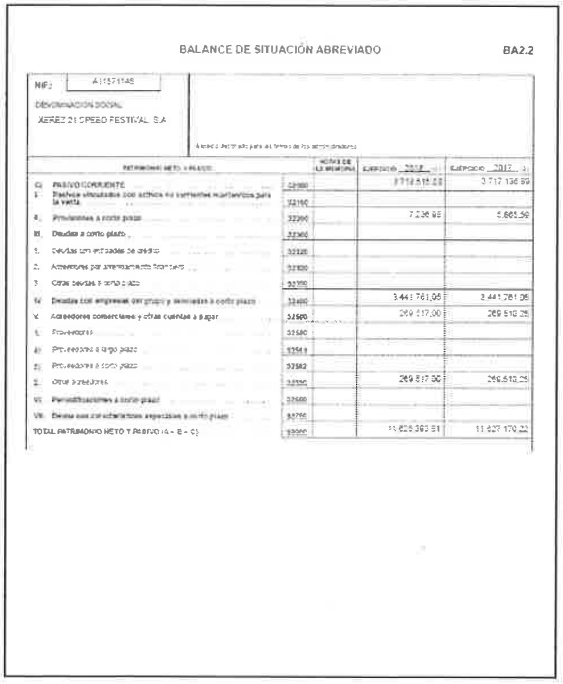


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.1

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
A) PATRIMONIO NETO		7.307.874,78	7.312.033,33
A-1) Fondos propios		-3.216.778,22	-3.214.623,77
I. Capital		1.196.214,09	1.196.214,09
1. Capital escriturado		1.196.214,09	1.196.214,09
2. (Capital no exigido)			
II. Prima de emisión			
III. Reservas		407.640,40	407.640,40
1. Reserva de capitalización			
2. Otras reservas		407.640,40	407.640,40
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V. Resultados de ejercicios anteriores		-3.818.278,26	-3.811.986,20
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio		-2.184,85	-6.312,06
VIII. (Dividendo a cuenta)			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		10.124.887,10	10.124.957,10
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo			



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.2

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
C) PASIVO CORRIENTE		3.719.616,28	3.717.136,89
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Provisiones a corto plazo		7.236,98	5.865,50
III. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		3.441.761,95	3.441.761,95
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		269.617,00	269.510,26
1. Proveedores			
a) Proveedores a largo plazo			
b) Proveedores a corto plazo			
2. Otros acreedores		269.617,00	269.510,26
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		11.626.363,81	11.627.170,22



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PA

NIF: A11671146

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
1. Importe neto de la cifra de negocios			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación			
a. Ganancias de personal		-1.871,29	
7. Otros gastos de explotación		-287,87	-6.312,06
8. Amortización del inmovilizado			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio			
13. Otros resultados		-25,69	0
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-2.184,85	-6.312,06
14. Ingresos financieros			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
b) Otros ingresos financieros			
15. Gastos financieros			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
a) Incorporación a activos de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
B) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-2.184,85	-6.312,06
20. Impuestos sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+20)		-2.184,85	-6.312,06

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD		NF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.		A11671146
DOMICILIO SOCIAL		
AVDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ, 5, 7, 9		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2018

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A, fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F:	A11710084
Razón Social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Cádiz

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de liquidación.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales que se han formulado considerando los principios contables establecidos en el código de comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales del presente ejercicio a efectos de su posterior liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto, hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.
Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Los cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, formuladas por el consejo de Administración de la sociedad para su aprobación por la Junta General de Accionistas, contempla el traspaso de la totalidad de las pérdidas del ejercicio por importe de 2.154,55 euros a Resultados Negativos de Ejercicios anteriores.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual.

3.c. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición. Dichos bienes corresponden a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d. Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio, relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2017	Movimientos	31-12-2018
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	2.395,72
Amortiz. Acumul.	-2.395,72	0,00	-2.395,72
Total Inmobilizado Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización aculada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2017	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2018
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equip. Proceso Inf.	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmov. Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**
AMORT.ACUMUL	**31/12/2017**	**Adiciones o dotaciones**	**Salidas**	**Traspasos**	**31/12/2018**
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equip. Proceso Inf.	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmov. Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados.

6. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2017	Movimientos	31-12-2018
Depósitos y Fianzas L/P	101.571,04	0,00	101.571,04
TOTAL	**101.571,04**	**0,00**	**101.571,04**

El importe corresponde a la Fianza por Concesión Demanial de los Terreros, entregada al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y pendiente de cancelar.

7. EXISTENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2017	Movimientos	31-12-2018
Obras de Urbanización	11.388.599,29	0,00	11.388.599,29

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Ctas. Cobrar	31/12/2018
Hda.Pubca.Deudora IVA	1.630,62
Pagos Hda. P. Pte. Aplicar	20.305,71
Ayto. Jerez Deudor Subv. Conced.	109.610,41
Anticipos acreedores	447,48
TOTAL	**131.994,22**

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del Balance de situación a 31 de diciembre de 2018 presenta el siguiente detalle.

CONCEPTO	31-12-2018
Caja	133,96
Bancos. Ctas.Ctes.	4.095,30
TOTAL	**4.229,26**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

10. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos del patrimonio neto a 31 de Diciembre de 2018 presentan el siguiente detalle:

FONDOS PROPIOS	31-12-2017	Distrib. Rtdo.	Pérdidas y Ganancias	31/12/2018
Capital Social	1.196.014,09	0,00	0,00	1.196.014,09
Reservas Legales	616,15	0,00	0,00	616,15
Otras Reservas	407.024,25	0,00	0,00	407.024,25
Rtdo. Neg. Ej. Anteriores	-3.811.966,20	-6.312,06	0,00	-3.818.278,26
Pérdidas y Ganancias	-6.312,06	6.312,06	-2.154,55	-2.154,55
TOTAL	**-2.214.623,77**	**0,00**	**-2.154,55**	**-2.216.778,32**

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2018 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por cientodel capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación patrimonial 2018

TOTAL PARTIDAS DE BALANCE 2017	**11.627.170.22**
Resultado negativo ejercicio	-2.154,55
Provisiones a corto plazo	1.371,39
Acreedores comerciales	6.75
TOTAL BALANCE	**11.626.393,81**

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, corresponden a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Chamartín Área Jerez S.L.

Con fecha 28-12-2005, se firma contrato con esta sociedad, que regula la contraprestación financiera correspondiente a la obligación de la sociedad a desarrollar la urbanización de la parcela cedida en derecho de superficie a Chamartín Área Jerez, S.L. (que a su vez ha sido transmitido a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesllschaft, Sucursal España). Hasta el final del ejercicio de 2005, la entidad era titular del derecho de superficie de la parcela de 103.963 m² sobre la que está realizando las obras de urbanización que era el acuerdo inicial, pero en el nuevo acuerdo, se obliga Xerez 21 Speed Festival, S.A, a la acometida eléctrica a pie de parcela antes del 30-6-2007. Al 31-7-2007 se ha terminado la urbanización de las calles y está pendiente de recepción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. A cambio Xerez 21 Speed Festival, S.A., recibe un canon por importe de 13.823.278 €.
Por dicho motivo, las certificaciones que en un principio empezaron a capitalizarse como Inmovilizaciones Materiales, han sido traspasadas a final del ejercicio 2006 a Existencias, que a su vez, junto con el importe de dicho canon, se regularizará en la cuenta de resultados cuando se terminen las obras.

Neumáticos Michelín, S.A

Con fecha 18-12-2000 se firma con Neumáticos Michelin, S.A. un contrato de patrocinio por el que se recibieron 300.506,00 euros que se abonaron por mitades entre el año 2000 y el año 2001. Con fecha 1-12-2006 la entidad envió un escrito a Neumáticos Michelin, S.A., en el que se renegocian las condiciones del contrato, por el cual se reubica el muñeco Bibendum, objeto del patrocinio, en suelo del Ayuntamiento.

Exmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

El importe corresponde a subvenciones de Capital realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para hacer frente de las deudas que Xerez 21 Speed Festival, S.A mantenía con las sociedades Servicios y Obras Jerezanos, S.A y BT Ignite España, SAU.

Durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2018 en este epígrafe del Patrimonio Neto no ha habido movimiento alguno.

El desglose por años desde el ejercicio 2006 hasta el presente ejercicio 2018 es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Subvenciones en capital	2006	2007	2008	2009
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)	277.777,77	211.111,10		
- Cancelación canon	-66.666,67	-211.111,10		
Canon Michelín	300.506,05	300.506,05	300.506,05	
Canon ESSO	2.013.390,55	2.013.390,55	2.013.390,55	
- Cancelación canon			-2.013.390,55	
Ayuntamiento de Jerez				
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Sub Extr Ayto B.T.				
Total subvenciones en capital	16.019.160,42	15.808.049,32	13.794.658,77	13.494.152,72

	2010	2011	2012	2013
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	7.899.811,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica			-5.594.341,00	
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)				
- Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO				
- Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez		3.800.586,00	3.800.586,00	2.224.845,38
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica			-1.575.740,62	
- Subv Ayto pago Serviobras	2.400.000,00			
- Subv Ayto pago Serviobras	765.530,00			
- Sub Extr Ayto B.T.	635.056,00			
Total subvenciones en capital	15.894.152,72	17.294.738,72	11.700.397,72	10.124.657,10

	2014	2015	.....	2018
Canon Riofisa	7.899.811,72	7.899.811,72	.....	7.899.811,72
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)				
- Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO				
- Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez	2.224.845,38	2.224.845,38	.....	2.224.845,38
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Sub Extr Ayto B.T.				
Total subvenciones en capital	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

PROVISIONES

El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos de retribuciones al personal, correspondientes a la paga Extra de Diciembre de 2012.

12. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2018 son como sigue:

CONCEPTO	Saldo 31-12-2015	Adiciones	Saldo 31-12-2016
Fras.Ptes.Recibir G.M.U. Urbaniz.	929.371,62	0,00	929.371,62
Excmo. Ayto. Jerez "Canon Terrenos"	694.829,40	0,00	694.829,40
Ptmo. Aguas de Jerez, S.A.	509.537,63	0,00	509.537,63
Delegación Mnpal.de Urbanismo	22.845,64	0,00	22.845,64
Excmo.Ayto. Jerez Fra. Cta.cte.	1.285.176,76	0,00	1.285.176,76
TOTAL	**3.441.761,05**	**0,00**	**3.441.761,05**

Tanto la Gerencia Municipal de Urbanismo (G.M.U.) como la empresa Aguas de Jerez, S.A. han sido absorvidas por su matriz el Excmo Ayuntamiento de Jerez con fecha anterior al inicio del ejercicio.

ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance a 31 de Diciembre de 2018 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2018
Acreedores Varios	15.967,97
Otras Deudas Adm. Publicas	253.549,03
TOTAL	**269.517,00**

Acreedores Varios

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2018, tiene como partidas más significativas:

CONCEPTO	31-12-2018
Hispacontrol Auditores, S.L.	11.697,06
Atlantis, Transporte e Internac., S.L.	4.360,18
Anticipos Acreedores	-89,27
TOTAL	**15.967,97**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2018, es como sigue:

CONCEPTO	31-12-2018
Hda. Pbca. Acreed. IRPF	13,50
Seguridad Social Acreedora	228.965,40
Ayto. Jerez Impuestos Municip.	24.570,13
TOTAL	**253.549,03**

Su desglose es:

Hda. Pública Acreedora por IRPF

- 4T IRPF AÑO 2018 13,50 EUROS.

Seguridad social Acreedora

CONCEPTO	31-12-2018
Seg. Soc. 2009/2013	197.087,62
Seg. Soc. 2014/2016	22.814,29
Recargos e intereses	9.063,49
TOTAL	**228.965,40**

Ayuntamiento de Jerez

CONCEPTO	31-12-2018
Impuesto Bienes Inmuebles	14.531,51
Impuesto Actividades Económicas	3.913,77
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	78,15
Concesión Administrativa.	6.046,70
TOTAL	**24.570,13**

Ejercicios abiertos a inspección

Al cierre la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables. El Órgano de administración de la sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

13. INGRESOS Y GASTOS

Durante el ejercicio de 2018 no se ha producido ingreso alguno.

Gastos de Personal

Corresponde al ajuste realizado en la provisión de gastos de retribuciones al personal, debido a la Paga Extraordinaria de Diciembre de 2012, por importe de 1.371,39 euros.

Otros Gastos de Explotación

El detalle de gastos por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018 es el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2018
Servicios Profesionales	135,00
Servicios Bancarios	48,67
Otros Gastos	103,90
TOTAL	**287,57**

Gastos Excepcionales

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2018 recoge un embargo de la Agencia Tributaria, por importe de 495,59 euros.

Resultado de Explotación

El detalle del resultado al 31 de diciembre de 2018 se desglosa:

CONCEPTO	31-12-2018
Total Gastos 2018	-2.154,55
Total Ingresos 2018	00,00
TOTAL	**-2.154,55**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

ENTIDADES VINCULADAS

EMPRESA	IMPORTE	Tipo de Transación
Aguas de Jerez, Empresa Municipal S.A.	509.537,63	Préstamo intereses Dic/10
Fras.Ptes.Recibir Gerencia Mpal. Urbanismo	929.371,62	Urbanización Viales N IV
Gerencia Municipal de Urbanismo	22.845,64	Gtos.Personal Comis.Serv.
Jerez Recaudación y Servicios, S.A.	25.570,13	Impuestos Municipales
Ayto. Jerez de la Frontera	1.285.176,76	Cta.Cte. Socios Administ.

Al igual que Aguas de Jerez Empresa Municipal, S.A. y la Gerencia Municipal de Urbanismo, Jerez Recaudación y Servicios, S.A. fue absorvida con fecha anterior al inicio del ejercicio por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lo que los importes de todas ellas son debidos a éste.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018, no han recibido remuneración por concepto alguno.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la confección de ésta Memoria no se ha producido ningún hecho posterior.

Jerez de la Frontera

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

15

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.
- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejero Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

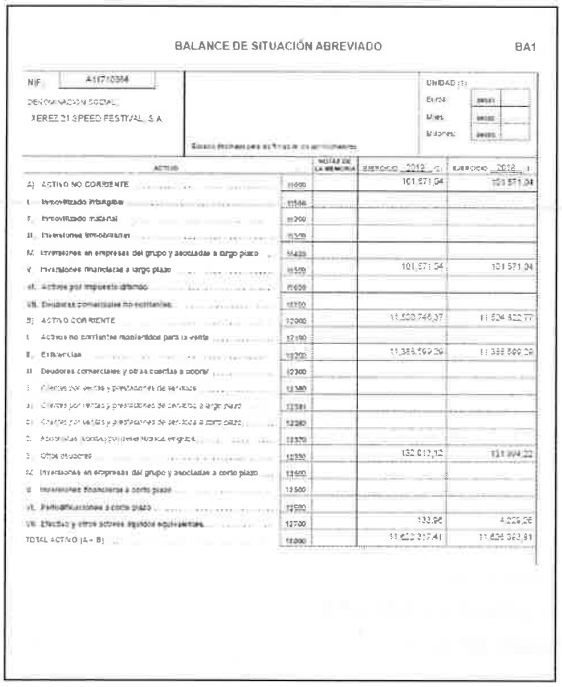
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González,
Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

BALANCE Y CUENTA DE PPyGG 2019

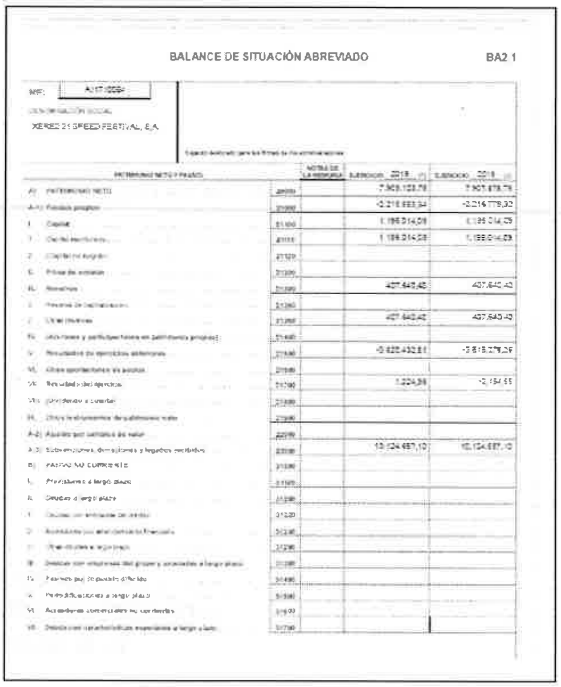


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA1

NIF A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE			101.671,04	103.671,04
I. Inmovilizado intangible	11100			
II. Inmovilizado material	11200			
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		101.671,04	103.671,04
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		11.520.746,37	11.524.922,77
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200		11.388.599,29	11.388.599,29
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300			
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380			
2. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
3. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382			
4. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
5. Otros deudores	12350		132.012,12	133.904,22
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		135,06	4.229,26
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		11.622.317,41	11.628.593,81

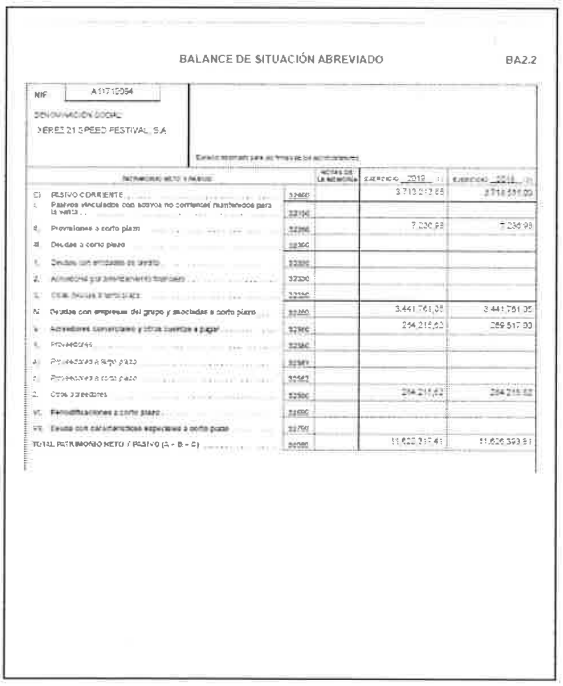


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2 1

NIF A11710084

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
A) PATRIMONIO NETO	20000		-7.909.123,79	-7.907.878,79
A-1) Fondos propios	21000		-8.216.993,84	-8.216.779,30
I. Capital	21100		1.199.514,09	1.199.514,09
1. Capital escriturado	21110		1.199.514,09	1.199.514,09
2. Capital no exigido	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		427.640,42	427.640,42
1. Reserva de capitalización	21340			
2. Otras reservas	21350		427.640,42	427.640,42
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-9.825.432,81	-9.818.278,26
VI. Otras aportaciones de socios	21580			
VII. Resultado del ejercicio	21590		1.224,56	-2.154,55
VIII. (Dividendo a cuenta)	21600			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21700			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		10.124.657,10	10.124.657,10
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31500			
II. Deudas a largo plazo	31600			
1. Deudas con entidades de crédito	31620			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31630			
3. Otras deudas a largo plazo	31680			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31690			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31800			
V. Periodificaciones a largo plazo	31900			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31910			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

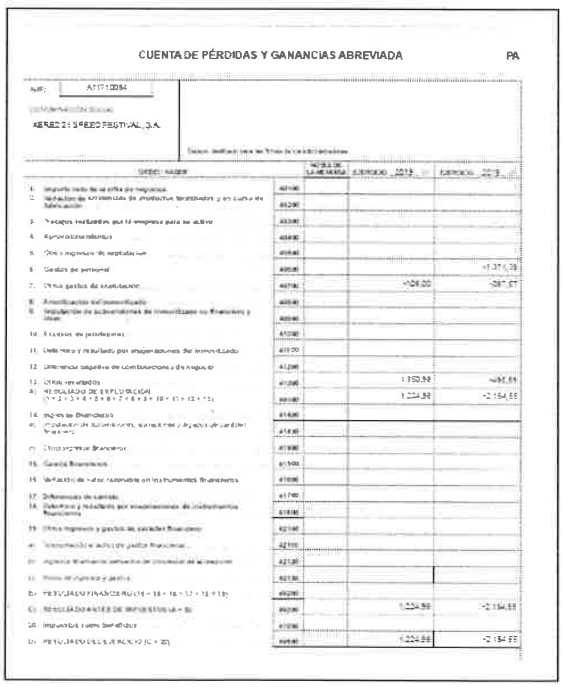


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.2

NIF A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
C) PASIVO CORRIENTE	32000		3.713.217,65	3.718.591,09
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32300		7.236,93	7.236,93
III. Deudas a corto plazo	32400			
1. Deudas con entidades de crédito	32420			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32430			
3. Otras deudas a corto plazo	32480			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32500		3.441.761,05	3.441.761,05
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32900		264.215,63	269.517,50
1. Proveedores	32940			
A) Proveedores a largo plazo	32941			
B) Proveedores a corto plazo	32942			
2. Otros acreedores	32990		264.215,63	264.215,63
VI. Periodificaciones a corto plazo	33000			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	33700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		11.622.317,41	11.628.593,81



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PA

NIF A11710084

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

CUENTA		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500			
6. Gastos de personal	40600			-17.371,78
7. Otros gastos de explotación	40700		-108,00	-387,67
8. Amortización del inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Diferencias negativas de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300		1.332,56	-1.267,11
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100		1.224,56	-2.154,55
14. Ingresos financieros	41400			
15. Gastos financieros	41500			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300		1.224,56	-2.154,55
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49400		1.224,56	-2.154,55

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMJ

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.	A11710084
DOMICILIO SOCIAL	
AVDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ, 5, 7, 9	
MUNICIPIO	PROVINCIA / EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ / 2019

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención			
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A, fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F:	A11710084
Razón Social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Cádiz

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de liquidación.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales que se han formulado considerando los principios contables establecidos en el código de comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales del presente ejercicio a efectos de su posterior liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto, hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Dado que estas estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en cualquier sentido en los próximos ejercicios. Dicha modificación se realizará, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Los cambios de criterios contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, que ha supuesto un beneficio de 1.224,98 € y que se someterá a aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

Reparto Propuesto de Resultados	
Reserva Legal	122,50
Reserva Voluntaria	1.102,48
Total	**1.224,98**

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual.

3.c. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición. Dichos bienes corresponden a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d. Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio, relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2018	Movimientos	31-12-2019
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	2.395,72
Amortiz. Acumul.	-2.395,72	0,00	-2.395,72
Total Inmobilizado Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización aculada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2018	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2019
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equip. Proceso Inf.	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmov. Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

AMORT.ACUMUL	31/12/2018	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2019
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equip. Proceso Inf.	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmov. Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados.

6. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2018	Movimientos	31-12-2019
Depósitos y Fianzas L/P	101.571,04	0,00	101.571,04
TOTAL	**101.571,04**	**0,00**	**101.571,04**

El importe corresponde a la Fianza por Concesión Demanial de los Terreros, entregada al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y pendiente de cancelar.

7. EXISTENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2018	Movimientos	31-12-2019
Obras de Urbanización	11.388.599,29	0,00	11.388.599,29

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación a 31 de diciembre de 2019 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Ctas. Cobrar	31/12/2019
Hda.Pubca.Deudora IVA	1.649,52
Pagos Hda. Pca. Pte. Aplicar	20.305,71
Ayto. Jerez Deudor Subv. Conced.	109.610,41
Anticipos acreedores	447,48

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

TOTAL	132.013,12

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La composición de este epígrafe del Balance de situación a 31 de diciembre de 2019 presenta el siguiente detalle.

CONCEPTO	31-12-2019
Caja	133,96
Bancos. Ctas. Ctes.	0,00
TOTAL	**133,96**

10. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos del patrimonio neto a 31 de Diciembre de 2019 presentan el siguiente detalle:

FONDOS PROPIOS	31-12-2018	Distrib. Rtdo.	Pérdidas y Ganancias	31/12/2019
Capital Social	1.196.014,09	0,00	0,00	1.196.014,09
Reservas Legales	616,15	0,00	0,00	616,15
Otras Reservas	407.024,25	0,00	0,00	407.024,25
Rtdo. Neg. Ejerc. Anteriores	-3.818.278,26	-2.154,55	0,00	-3.820.432,81
Pérdidas y Ganancias	-2.154,55	2.154,55	1.224,98	1.224,98
TOTAL	**-2.216.778,32**	**0,00**	**1.224,98**	**-2.215.553,34**

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2019 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por cientodel capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Variación patrimonial 2019

TOTAL PARTIDAS DE BALANCE 2018	**11.626.393,81**
Resultado positivo ejercicio	1.224,98
Acreedores comerciales y otras cuentas	-5.301,38
TOTAL BALANCE	**11.622.317,41**

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, corresponden a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Chamartín Área Jerez S.L.

Con fecha 28-12-2005, se firma contrato con esta sociedad, que regula la contraprestación financiera correspondiente a la obligación de la sociedad a desarrollar la urbanización de la parcela cedida en derecho de superficie a Chamartín Área Jerez, S.L. (que a su vez ha sido transmitido a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesllschaft, Sucursal España). Hasta el final del ejercicio de 2005, la entidad era titular del derecho de superficie de la parcela de 103.963 m^2 sobre la que está realizando las obras de urbanización que era el acuerdo inicial, pero en el nuevo acuerdo, se obliga Xerez 21 Speed Festival, S.A, a la acometida eléctrica a pie de parcela antes del 30-6-2007. Al 31-7-2007 se ha terminado la urbanización de las calles y está pendiente de recepción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. A cambio Xerez 21 Speed Festival, S.A., recibe un canon por importe de 13.823.278 €.
Por dicho motivo, las certificaciones que en un principio empezaron a capitalizarse como Inmovilizaciones Materiales, han sido traspasadas a final del ejercicio 2006 a Existencias, que a su vez, junto con el importe de dicho canon, se regularizará en la cuenta de resultados cuando se terminen las obras.

Neumáticos Michelín, S.A

Con fecha 18-12-2000 se firma con Neumáticos Michelin, S.A. un contrato de patrocinio por el que se recibieron 300.506,00 euros que se abonaron por mitades entre el año 2000 y el año 2001. Con fecha 1-12-2006 la entidad envió un escrito a Neumáticos Michelin, S.A., en el que se renegocian las condiciones del contrato, por el cual se reubica el muñeco Bibendum, objeto del patrocinio, en suelo del Ayuntamiento.

Exmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

El importe corresponde a subvenciones de Capital realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para hacer frente de las deudas que Xerez 21 Speed Festival, S.A mantenía con las sociedades Servicios y Obras Jerezanos, S.A y BT Ignite España, SAU.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2019 en este epígrafe del Patrimonio Neto no ha habido movimiento alguno.

El desglose por años desde el ejercicio 2006 hasta el presente ejercicio 2019 es el siguiente:

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Subvenciones en capital	2006	2007	2008	2009
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)	277.777,77	211.111,10		
- Cancelación canon	-66.666,67	-211.111,10		
Canon Michelín	300.506,05	300.506,05	300.506,05	
Canon ESSO	2.013.390,55	2.013.390,55	2.013.390,55	
- Cancelación canon			-2.013.390,55	
Ayuntamiento de Jerez				
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Sub Extr Ayto B.T.				
Total subvenciones en capital	16.019.160,42	15.808.049,32	13.794.658,77	13.494.152,72

	2010	2011	2012	2013
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	7.899.811,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica			-5.594.341,00	
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)				
- Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO				
- Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez		3.800.586,00	3.800.586,00	2.224.845,38
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica			-1.575.740,62	
- Subv Ayto pago Serviobras	2.400.000,00			
- Subv Ayto pago Serviobras	765.530,00			
- Sub Extr Ayto B.T.	635.056,00			
Total subvenciones en capital	15.894.152,72	17.294.738,72	11.700.397,72	10.124.657,10

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

	2014	2015	.....	2019
Canon Riofisa	7.899.811,72	7.899.811,72	.....	7.899.811,72
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom) - Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO - Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez	2.224.845,38	2.224.845,38	.....	2.224.845,38
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Sub Extr Ayto B.T.				
Total subvenciones en capital	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10

12. PROVISIONES

El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos de retribuciones al personal, correspondientes a la Paga Extraordinaria de Diciembre de 2012.

CONCEPTO	31-12-2019
Provisión retribuciones al personal	7.236,98

13. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2019 son :

CONCEPTO	31-12-2018	Bajas	31-12-2019
Facturas Pendientes de Recibir GMU	929.371,62	0,00	929.371,62
Excmo. Ayto. de Jerez "Canon Terrenos"	694.829,40	0,00	694.829,40
Préstamo Aguas de Jerez, S.A.	509.537,63	0,00	509.537,63
Delegación Municipal Urbanismo	22.845,64	0,00	22.845,64
Excmo. Ayto. de Jerez "Cuenta Corriente"	1.285.176,76	0,00	1.285.176,76
TOTAL	**3.441.761,05**	**0,00**	**3.441.761,05**

Tanto la Gerencia Municipal de Urbanismo (G.M.U.) como la empresa Aguas de Jerez, S.A. han sido absorvidas por su matriz el Excmo Ayuntamiento de Jerez con fecha anterior al inicio del ejercicio.

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

El análisis de cada partida del balance a 31 de Diciembre de 2019 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2019
Acreedores Varios	15.967,97
Otras Deudas Adm. Publicas	248.247,65
TOTAL	**264.215,62**

Acreedores Varios

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2019, tiene como partidas más significativas:

CONCEPTO	31-12-2019
Hispacontrol Auditores, S.L.	11.697,06
Atlantis, Transporte e Internac., S.L.	4.360,18
Anticipos Acreedores	-89,27
TOTAL	**15.967,97**

Otras deudas con las Administraciones Públicas

La composición del saldo de este epígrafe recogido en el balance de situación a 31 de Diciembre de 2019, es:

CONCEPTO	31-12-2019
Hda. Pca. Acreedora IRPF	13,50
Seguridad Social Acreedora	228.965,40
Ayto. Jerez Impuestos Municipales	19.268,75
TOTAL	**248.247,65**

Su desglose es:

Hda. Pública Acreedora por IRPF

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

- IRPF AÑO 2019 13,50 EUROS.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Seguridad Social Acreedora

CONCEPTO	31-12-2019
Seg. Soc. 2009/2013	197.087,62
Seg. Soc. 2014/2016	22.814,29
Regargos e intereses	9.063,49
TOTAL	**228.965,40**

Ayuntamiento de Jerez

CONCEPTO	31-12-2018	Pagado	AJUSTE CONCILIACIÓN	31-12-2019
Concesión Administrativa (A48)	6.046,70		-2.961,23	3.085,47
Impuestos Actividades Económicas	3.913,77	-896,98	348,84	3.365,63
IVT (Plusvalía)	14.531,51	-3.053,42	1.229,65	12.707,74
Impuesto Vehículos T. Mecánica	78,15		31,76	109,91
TOTAL	**24.570,13**	**-3.950,40**	**-1.350,98**	**19.268,75**

A 31 de diciembre de 2019 se conciliaron los saldos acreedores de la deuda con el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Jerez. Las diferencias fueron contabilizadas como ingresos por importe de 1.350,98 euros.

15. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos Excepcionales

Como se ha descrito en el apartado anterior, a 31 de diciembre de 2019 se contabilizaron ingresos por importe de 1.350,98 euros.

Otros Gastos de Explotación

El detalle de gastos por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 es el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2019
Servicios Profesionales	90,00
Servicios Bancarios	36,00

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

TOTAL	**126,00**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Resultado de Explotación

Se detalla a continuación el resultado al 31 de diciembre de 2019:

CONCEPTO	31-12-2019
Total Gastos 2019	-126,00
Total Ingresos 2019	1.350,98
TOTAL BENEFICIOS	**1.224,98**

16. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019, no han recibido remuneración por concepto alguno.

17. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la confección de ésta Memoria no se ha producido ningún hecho posterior.

Jerez de la Frontera

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.
- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejero, Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

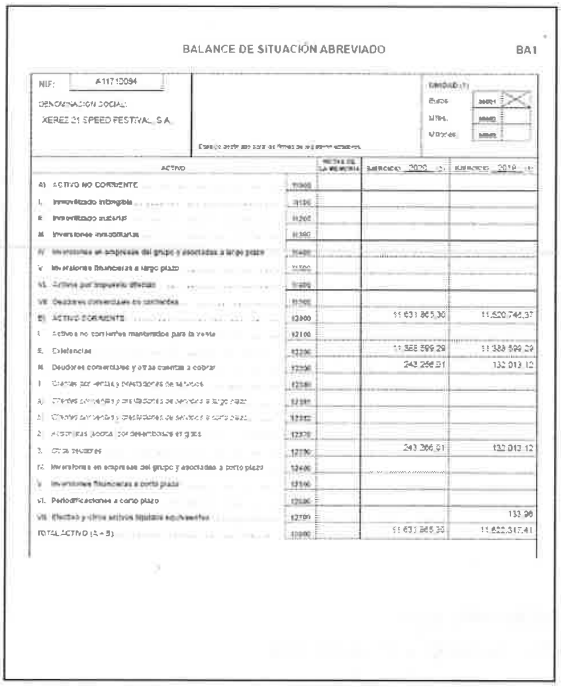
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

BALANCE Y CUENTA DE PPyGG 2020

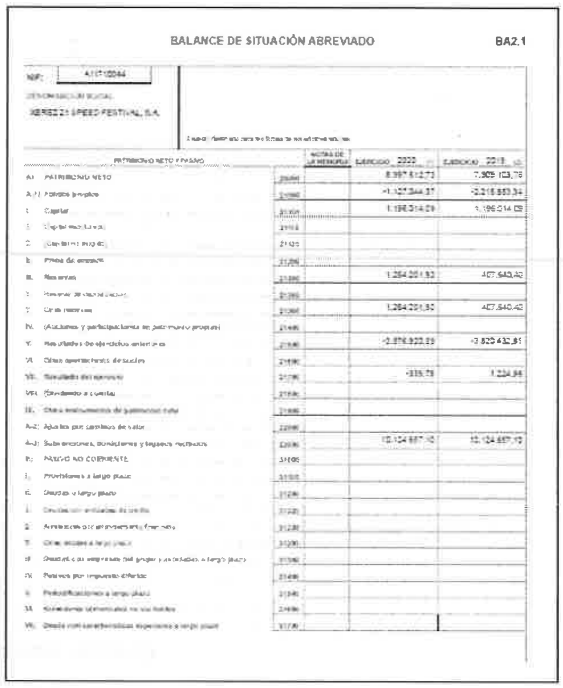


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA1

NIF: A11710094

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11900		
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11505		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	11.631.865,30	11.520.746,37
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200	11.388.599,29	11.388.599,29
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	243.266,01	132.013,12
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12381		
a) Clientes ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12382		
b) Clientes ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12383		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12386	243.266,01	132.013,12
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		133,96
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	11.631.865,30	11.632.317,41

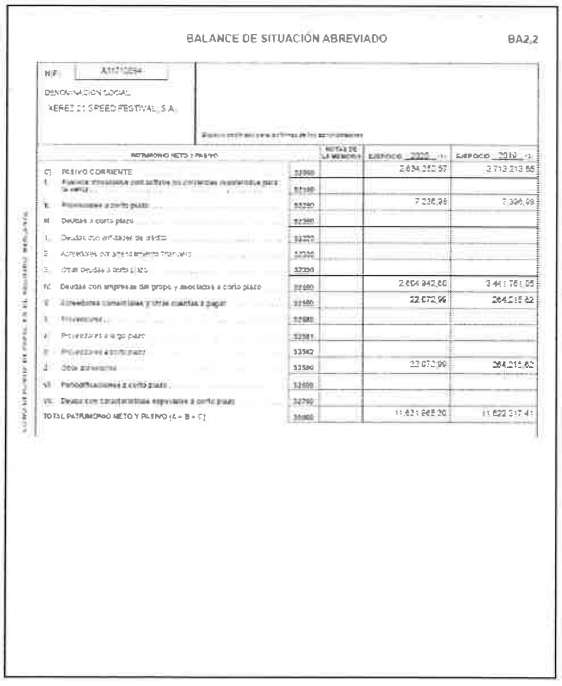


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.1

NIF: A11710094

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
A) PATRIMONIO NETO	21000	8.387.612,73	7.909.153,79
A-1) Fondos propios	21100	-1.127.344,27	-2.215.853,34
I. Capital	21101	1.196.514,29	1.196.514,29
1. Capital escriturado	21103		
2. (Capital no exigido)	21105		
II. Prima de emisión	21106		
III. Reservas	21107	1.264.201,93	407.640,42
1. Reserva de capitalización	21301		
2. Otras reservas	21302	1.264.201,93	407.640,42
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21109		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21110	-2.879.922,69	-3.820.432,91
VI. Otras aportaciones de socios	21111		
VII. Resultado del ejercicio	21112	-339,79	1.224,88
VIII. (Dividendo a cuenta)	21113		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21300		
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000	10.124.687,10	10.124.687,10
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		
I. Provisiones a largo plazo	31101		
II. Deudas a largo plazo	31201		
III. Deudas con entidades de crédito	31221		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31231		
IV. Otras deudas a largo plazo	31301		
V. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31401		
VI. Pasivos por impuesto diferido	31600		
VII. Periodificaciones a largo plazo	31501		
VIII. Acreedores comerciales no corrientes	31505		
IX. Deuda con características especiales a largo plazo	31701		

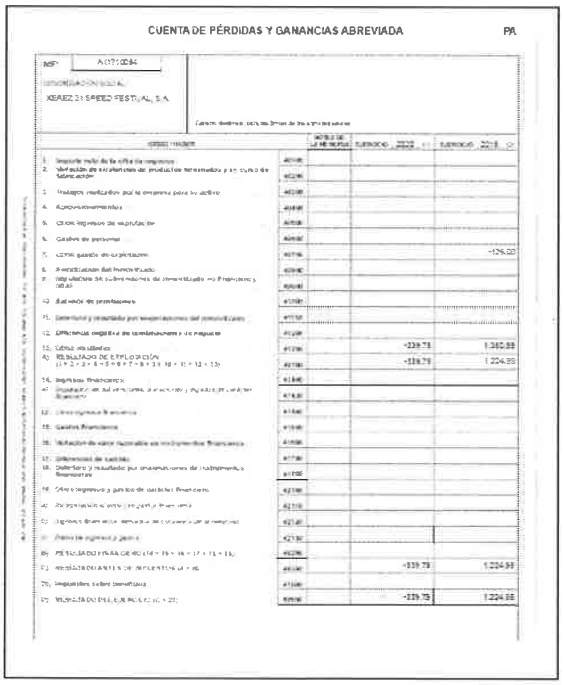


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.2

NIF: A11710094

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
C) PASIVO CORRIENTE	32900	2.834.252,57	3.713.213,66
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100		
II. Provisiones a corto plazo	32290	7.236,98	7.396,98
III. Deudas a corto plazo	32390		
1. Deuda con entidades de crédito	32320		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330		
3. Otras deudas a corto plazo	32350		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32480	2.804.842,60	3.441.761,05
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32580	22.672,99	264.215,63
1. Proveedores	32680		
a) Proveedores a largo plazo	32681		
b) Proveedores a corto plazo	32682		
2. Otros acreedores	32586	22.672,99	264.215,63
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600		
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32790		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000	11.631.865,30	11.622.317,41



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PA

NIF: A11710094

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.

CUENTA	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2020	EJERCICIO 2019
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados para la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500		
6. Gastos de personal	40600		
7. Otros gastos de explotación	40700		-126,00
8. Amortización del inmovilizado	40800		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Exceso de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	-339,79	1.360,88
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	-339,79	1.224,88
14. Ingresos financieros	41400		
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41410		
b) Otros ingresos financieros	41420		
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros de participaciones en capital	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-339,79	1.224,88
20. Impuestos sobre beneficios	41900		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	-339,79	1.224,88

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD		NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL, S.A.		A11710084
DOMICILIO SOCIAL		
AVDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ 5,7,9		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ	2020

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A, fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F:	A11710084
Razón Social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Cádiz

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de disolución.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales que se han formulado considerando los principios contables establecidos en el código de comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales del presente ejercicio a efectos de su posterior liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto, hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Las estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Los cambios de criterios contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, que ha supuesto unas pérdidas de 339,76 €, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas que se destine a Resultado Negativo Ejercicio 2020.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual.

3.c. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición. Dichos bienes corresponden a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d. Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio, relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e. Ingresos y gastos

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2019	Movimientos	31-12-2020
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	2.395,72
Amortización Acumulada	-2.395,72	0,00	-2.395,72
Total Inmobilizado Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización aculada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2019	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2020
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equipos Proceso Información	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmovilizado Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**

AMORT.ACUMUL	31/12/2019	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2020
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equipos Proceso Información	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmovilizado Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados.

6. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

El movimiento habido durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación ha sido el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2019	Movimientos	31-12-2020
Depósitos y Fianzas L/P	101.571,04	-101.571,04	0,00
TOTAL	**101.571,04**	**-101.571,04**	**0,00**

El importe corresponde a la Fianza por Concesión Demanial de los Terreros, entregada al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se ha cancelado debido a que no existe reconocimiento de ella por parte del Ayuntamiento, por tanto la partida se ha regularizado.

7. EXISTENCIAS

El análisis del movimiento de cada partida del balance incluida en este epígrafe es el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2019	Movimientos	31-12-2020
Obras de Urbanización	11.388.599,29	0,00	11.388.599,29

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación a 31 de diciembre de 2020 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	31/12/2020
Ayuntamiento de Jerez	243.266,01

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La empresa a 31 de Diciembre de 2020 no contaba con efectivo ni con depósitos en cuentas bancarias.

10. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos a 31 de Diciembre de 2020 presentan el siguiente detalle:

FONDOS PROPIOS	31/12/2019	Distribución Rtdo. /reclasificación	Pérdidas y Ganancias	31/12/2020
Capital Social	1.196.014,09	0,00	0,00	1.196.014,09
Reservas Legales	616,15	122,50	0,00	738,65
Otras Reservas	407.024,25	846.439,02	0,00	1.253.463,27
Rtdo. Negativo Ejerc. Anteriores	-3.820.432,81	243.512,22	0,00	-3.576.920,59

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

FONDOS PROPIOS	31/12/2019	Distribución Rtdo. /reclasificación	Pérdidas y Ganancias	31/12/2020
Pérdidas y Ganancias	1.224,98	-1.224,98	-339,79	-339,79
TOTAL	**-2.215.553.34**	1.088.848,76	-339,79	**-1.127.044,37**

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2020 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por cientodel capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación patrimonial 2020

TOTAL BALANCE 2019	**11.622.317,41**
Reservas	846.561,52
Resultado Ejercicios anteriores	242.287,24
Resultado Negativo ejercicio	-339,79
Acreedores comerciales y otras ctas. a cobrar	-242.142,63
Deudas empresas del grupo y asociadas	-836.818,45
TOTAL BALANCE 2020	**11.631.865,30**

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, corresponden a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Chamartín Área Jerez S.L.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Con fecha 28-12-2005, se firma contrato con esta sociedad, que regula la contraprestación financiera correspondiente a la obligación de la sociedad a desarrollar la urbanización de la parcela cedida en derecho de superficie a Chamartín Área Jerez, S.L. (que a su vez ha sido transmitido a Deutsche Immobilien Fonds Aktiengesllschaft, Sucursal España). Hasta el final del ejercicio de 2005, la entidad era titular del derecho de superficie de la parcela de 103.963 m^2 sobre la que está realizando las obras de urbanización que era el acuerdo inicial, pero en el nuevo acuerdo, se obliga Xerez 21 Speed Festival, S.A, a la acometida eléctrica a pie de parcela antes del 30-6-2007. Al 31-7-2007 se ha terminado la urbanización de las calles y está pendiente de recepción por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. A cambio Xerez 21 Speed Festival, S.A., recibe un canon por importe de 13.823.278 €.
Por dicho motivo, las certificaciones que en un principio empezaron a capitalizarse como Inmovilizaciones Materiales, han sido traspasadas a final del ejercicio 2006 a Existencias, que a su vez, junto con el importe de dicho canon, se regularizará en la cuenta de resultados cuando se terminen las obras.

Neumáticos Michelín, S.A

Con fecha 18-12-2000 se firma con Neumáticos Michelin, S.A. un contrato de patrocinio por el que se recibieron 300.506,00 euros que se abonaron por mitades entre el año 2000 y el año 2001. Con fecha 1-12-2006 la entidad envió un escrito a Neumáticos Michelin, S.A., en el que se renegocian las condiciones del contrato, por el cual se reubica el muñeco Bibendum, objeto del patrocinio, en suelo del Ayuntamiento.

Exmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

El importe corresponde a subvenciones de Capital realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para hacer frente de las deudas que Xerez 21 Speed Festival, S.A mantenía con las sociedades Servicios y Obras Jerezanos, S.A y BT Ignite España, SAU.

Durante el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020 en este epígrafe del Patrimonio Neto no ha habido movimiento alguno.

El desglose por años desde el ejercicio 2006 hasta el presente ejercicio 2020 es el siguiente:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Subvenciones en capital	2006	2007	2008	2009
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)	277.777,77	211.111,10		
- Cancelación canon	-66.666,67	-211.111,10		
Canon Michelín	300.506,05	300.506,05	300.506,05	
Canon ESSO	2.013.390,55	2.013.390,55	2.013.390,55	
- Cancelación canon			-2.013.390,55	
Ayuntamiento de Jerez				
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Sub Extr Ayto B.T.				
Total subvenciones en capital	16.019.160,42	15.808.049,32	13.794.658,77	13.494.152,72

	2010	2011	2012	2013
Canon Riofisa	13.494.152,72	13.494.152,72	13.494.152,72	7.899.811,72
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica			-5.594.341,00	
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)				
- Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO				
- Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez		3.800.586,00	3.800.586,00	2.224.845,38
- Finalización periodo resarcimiento subestac eléctrica			-1.575.740,62	
- Subv Ayto pago Serviobras	2.400.000,00			
- Subv Ayto pago Serviobras	765.530,00			
- Sub Extr Ayto B.T.	635.056,00			
Total subvenciones en capital	15.894.152,72	17.294.738,72	11.700.397,72	10.124.657,10

	2014	2015	.....	2020
Canon Riofisa	7.899.811,72	7.899.811,72	.....	7.899.811,72
Canon Servicio Telefónico B.T. (British Telecom)				
- Cancelación canon				
Canon Michelín				
Canon ESSO				
- Cancelación canon				
Ayuntamiento de Jerez	2.224.845,38	2.224.845,38	.....	2.224.845,38
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Subv Ayto pago Serviobras				
- Sub Extr Ayto B.T.				
Total subvenciones en capital	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10	10.124.657,10

12. PROVISIONES

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de gastos de retribuciones al personal, correspondientes a la Paga Extraordinaria de Diciembre de 2012.

CONCEPTO	31-12-2020
Provisión retribuciones al personal	7.236,98

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

13. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2020 son :

CONCEPTO	31-12-2020
Ayuntamiento de Jerez - Recaudación	16.523,07
Ayuntamiento de Jerez – Otros Conceptos	2.602.942,60
TOTAL	**2.619.465,67**

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance a 31 de Diciembre de 2020 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2020
Transportes Internacionales Atlantis, S.L.	4.360,18
Hacienda Pública Acreedora	1.189,74
Ayuntamiento de Jerez (Impuestos Municipales)	16.523,07
TOTAL	**22.072,99**

15. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos Excepcionales

No se han contabilizado ingresos excepcionales en el ejercicio 2020.

Gastos Excepcionales

Se ha contabilizado gastos excepcionales en el ejercicio 2020 por importe de 339,79 euros que corresponden a un ajuste de la deuda fiscal con el Ayuntamiento.

Resultado de Explotación

Se detalla a continuación el resultado al 31 de diciembre de 2020:

CONCEPTO	31-12-2020
Total Gastos 2020	-339,79

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Total Ingresos 2020	0,00
TOTAL PERDIDAS	**339,79**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

16. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020, no han recibido remuneración por concepto alguno.

17. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la confección de ésta Memoria no se ha producido ningún hecho posterior.

Jerez de la Frontera

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.

- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejeros Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

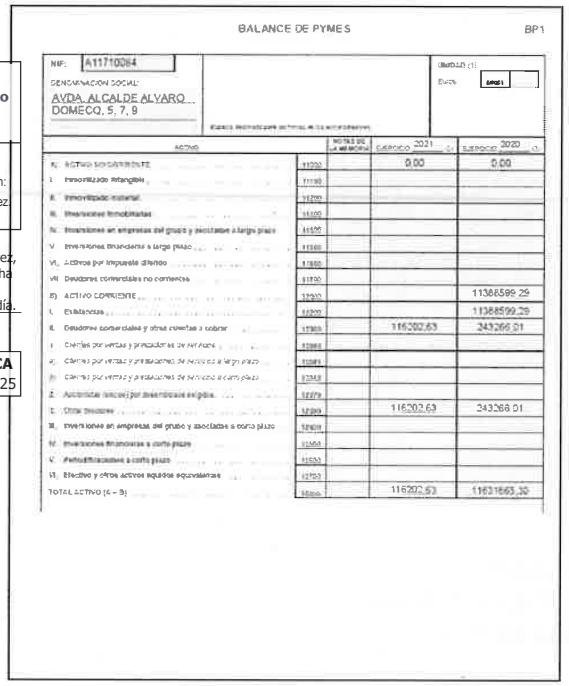
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

BALANCE Y CUENTA DE PPyGG 2021

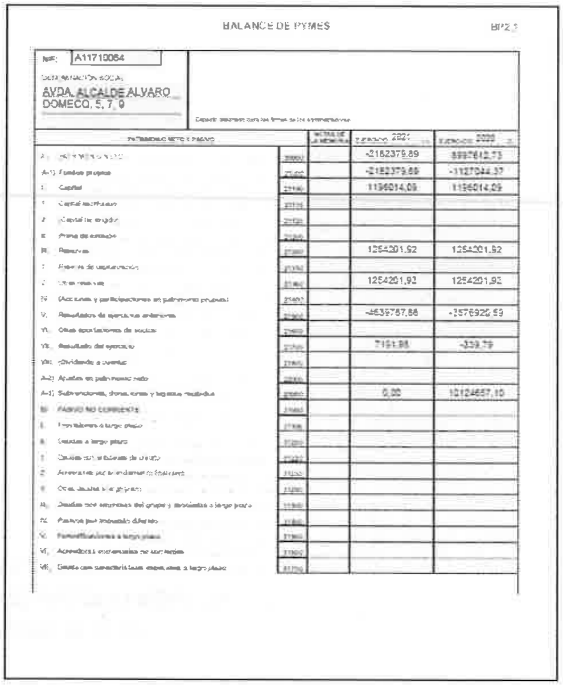


BALANCE DE PYMES BP1

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: AYDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ, 5, 7, 9

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (1)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11200		0,00	0,00
I. Inmovilizado intangible	11100			
II. Inmovilizado material	11200			
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	11800			11368599,29
I. Existencias	11900			11368599,29
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12000		116202,63	243266,01
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12100			
2. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12200			
3. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12300			
4. Otros deudores	12400		116202,63	243266,01
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12500			
IV. Inversiones financieras a corto plazo	12600			
V. Periodificaciones a corto plazo	12700			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12800			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		116202,63	11631865,30

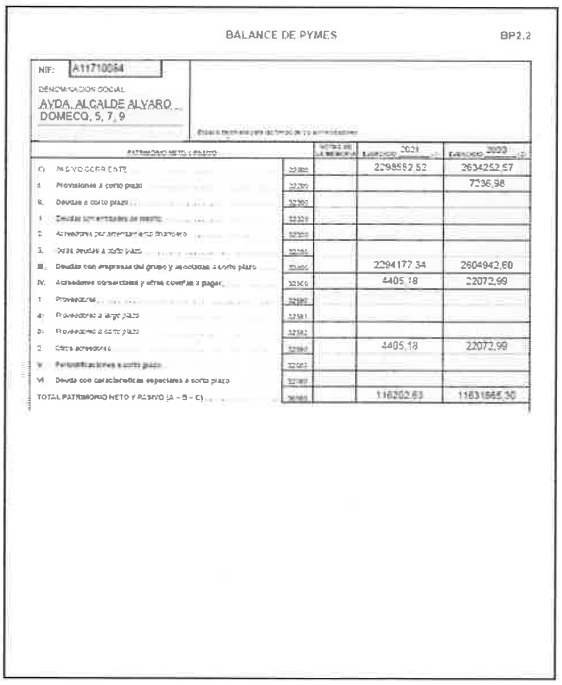


BALANCE DE PYMES BP2.1

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: AYDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ, 5, 7, 9

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (1)
A) PATRIMONIO NETO	20000		-2182379,88	9997612,73
A-1) Fondos propios	21000		-2182379,88	-1127044,37
I. Capital	21100		1196014,09	1196014,09
1. Capital escriturado	21110			
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		1254201,92	1254201,92
1. Reserva de capitalización	21310			
2. Otras reservas	21320		1254201,92	1254201,92
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-2639787,88	-1576926,59
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		7191,95	-339,79
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	21900			
A-3) Subvenciones, donac. recib. y legados recibidos	22000		0,00	10124657,10
B) PASIVO NO CORRIENTE	23000			
I. Provisiones a largo plazo	23100			
II. Deudas a largo plazo	23200			
1. Deudas con entidades de crédito	23210			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	23220			
3. Otras deudas a largo plazo	23230			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	23300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	23400			
V. Periodificaciones a largo plazo	23500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	23600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	23700			

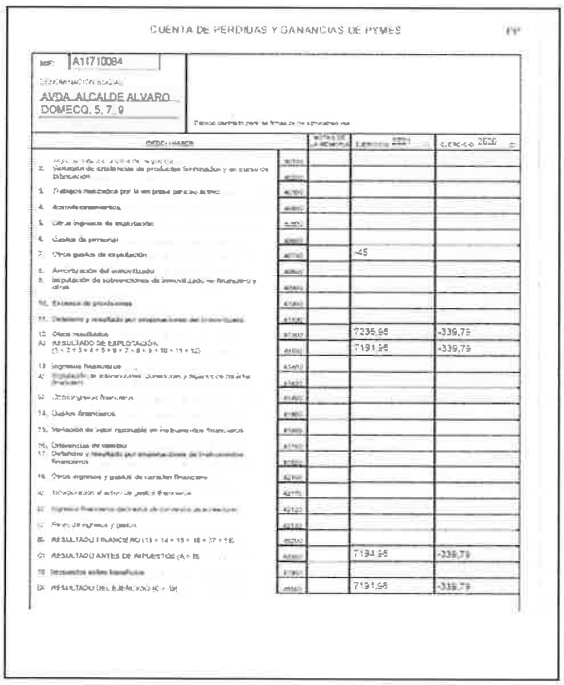


BALANCE DE PYMES BP2.2

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: AYDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ, 5, 7, 9

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (1)
C) PASIVO CORRIENTE	32000		2298552,52	2634252,57
1. Provisiones a corto plazo	32200			7236,98
II. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32310			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32320			
3. Otras deudas a corto plazo	32330			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		2294177,34	2604942,60
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		4405,18	22072,99
1. Proveedores	32501			
2. Proveedores a largo plazo	32502			
3. Proveedores a corto plazo	32503			
4. Otros acreedores	32504		4405,18	22072,99
V. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		116202,63	11631865,30



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES PP

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: AYDA. ALCALDE ALVARO DOMECQ, 5, 7, 9

DEBE / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (1)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300			
4. Aprovisionamientos	40400			
5. Otros ingresos de explotación	40500			
6. Gastos de personal	40600			
7. Otros gastos de explotación	40700		-45	
8. Amortización del inmovilizado	40800			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100			
12. Otros resultados	41200		7236,98	-339,79
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	40000		7191,98	-339,79
13. Ingresos financieros	41300			
A2. Imputación de subvenciones donaciones y legados de carácter financiero	41400			
14. Gastos financieros	41500			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
16. Diferencias de cambio	41700			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	41900			
A. Imputación al activo de gastos financieros	42000			
B. Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42100			
C. Resto de ingresos y gastos	42200			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	40200			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	40300		7191,98	-339,79
19. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	40400		7191,98	-339,79

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.		A11710084
		2021

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☑

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A, fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F:	A11710084
Razón Social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Cádiz

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de disolución.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales que se han formulado considerando los principios contables establecidos en el código de comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales del presente ejercicio a efectos de su posterior liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto, hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Las estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Los cambios de criterios contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La propuesta de distribución del Resultado del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, que ha supuesto unos beneficios de 7.191,98 €, el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas que se destine a compensar Resultados Negativos de ejercicios anteriores.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual.

3.c. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición. Dichos bienes corresponden a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d. Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio, relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3.e. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2020	Movimientos	31-12-2021
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	2.395,72
Amortización Acumulada	-2.395,72	0,00	-2.395,72
Total Inmovilizado Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización aculada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2020	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2021
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equipos Proceso Información	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmovilizado Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**

AMORT.ACUMUL	31/12/2020	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2021
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equipos Proceso Información	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmovilizado Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

AMORT.ACUMUL	31/12/2020	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2021
TOTAL INMOV. MAT. NETO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados.

6. EXISTENCIAS

Como consecuencia de la recepción tácita de las obras de urbanización por parte del Ayuntamiento de Jerez, la sociedad ha compensado el saldo de 11.388.589,29 Euros con cargo a las cuentas Subvenciones en Capital por un total de 10.124.657,10 € y Resultados Negativos de Ejercicios anteriores por 1.263.942.19 €.

Por tanto su movimiento en 2021 ha sido el siguiente:

CONCEPTO	31-12-2020	Movimientos	31-12-2021
Obras de Urbanización	11.388.599,29	-11.388.599,29	0,00

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación a 31 de diciembre de 2021 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	31/12/2021
Ayuntamiento de Jerez	116.202,63

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La empresa a 31 de Diciembre de 2021 no contaba con efectivo ni con depósitos en cuentas bancarias.

9. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos a 31 de Diciembre de 2021 presentan el siguiente detalle:

FONDOS PROPIOS	31/12/2020	Distribución Rtdo. /reclasificación	Pérdidas y Ganancias	31/12/2021
Capital Social	1.196.014,09	0	0	1.196.014,09
Reservas Legales	738.65	0	0	738,65
Otras Reservas	1.253.463,27	0	0	1.253.463,27
Rtdo. Negativo Ejerc. Anteriores	-3.576.920,59	-339.79 -127.063,38 +16.523,07 +1.189,74 +310.765,26 -1.263.942.19		-4.639.787,88

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Pérdidas y Ganancias	-339,79	+339.79	7.191.,98	7.191.98
TOTAL	**-1.127.044.37**	**-1.062.527,50**	**+7.191.98**	**-2.182.379.89**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Resultados negativos de ejercicios anteriores:

Partidas incorporadas a "Resultados negativos de ejercicios anteriores 2021"	
Concepto	2021
Cancelación deudas pendientes con crédito disponible.	-127.063,38
Pérdidas por compensación (Existencias – Subvenciones en capital)	-1.263.942,19
Compensación deudas por impuestos y tributos locales con crédito	+16.523,07
Compensación deudas con AEAT con crédito disponible	+1.189,74
Conciliación de saldos acreedores con la entidad matriz	+310.765,26

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2021 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación patrimonial 2021

TOTAL BALANCE 2020	**11.631.865,30**
Resultados Ejercicios anteriores	-1.062.527,50
Resultado Ejercicio	7.191,98
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-10.124.657,10
Acreedores comerciales y otras ctas. a cobrar	-17.667,81
Regularización deuda con entidad matriz	-310.765,26
Provisiones	-7.236,98
TOTAL BALANCE 2021	**116.202,63**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, correspondían a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

En este ejercicio 2021 se han cancelado íntegramente, cargando su importe con abono a la cuenta de Existencias, por lo que ambas partidas ya no figuran en el balance, como consecuencia de la recepción tácita de las obras de urbanización por parte del Ayuntamiento de Jerez, tal como se ha expresado anteriormente.

11. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2021 son :

CONCEPTO	31-12-2021
Ayuntamiento de Jerez – Otros Conceptos	2.294.177,60
TOTAL	**2.294.177,60**

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance a 31 de Diciembre de 2021 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2021
Transportes Internacionales Atlantis, S.L.	4.360,18
Hacienda Pública Acreedora	45,00
TOTAL	**4.405,18**

13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos Excepcionales

Se han contabilizado ingresos excepcionales en el ejercicio 2021 por importe de 7.236,98 €.

Gastos Excepcionales

No se ha contabilizado gastos excepcionales en el ejercicio 2021.

Resultado de Explotación

Se detalla a continuación el resultado al 31 de diciembre de 2021:

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

CONCEPTO	31-12-2021
Total Gastos 2021	-45,00
Total Ingresos 2021	7.236,98
TOTAL BENEFICIOS	**7.191,98**

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

14. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2021, no han recibido remuneración por concepto alguno.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la confección de ésta Memoria no se ha producido ningún hecho posterior.

Jerez de la Frontera

Los miembros del Consejo de Administración:

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.

- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejero: Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

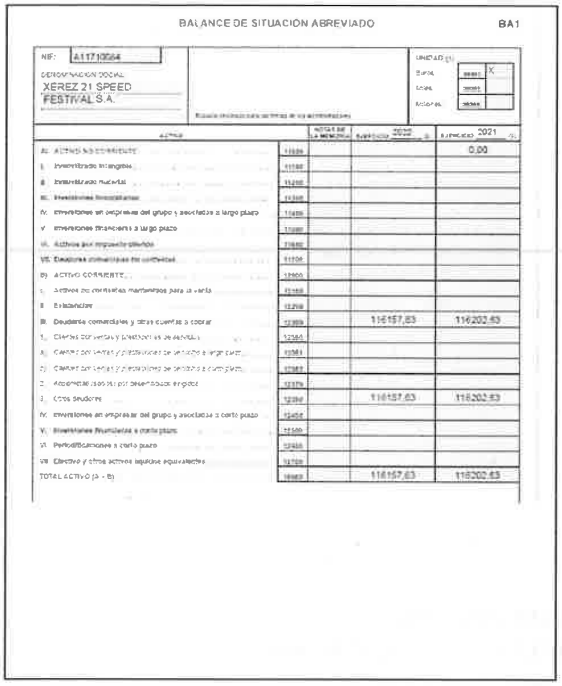
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

BALANCE Y CUENTA DE PPyGG 2022

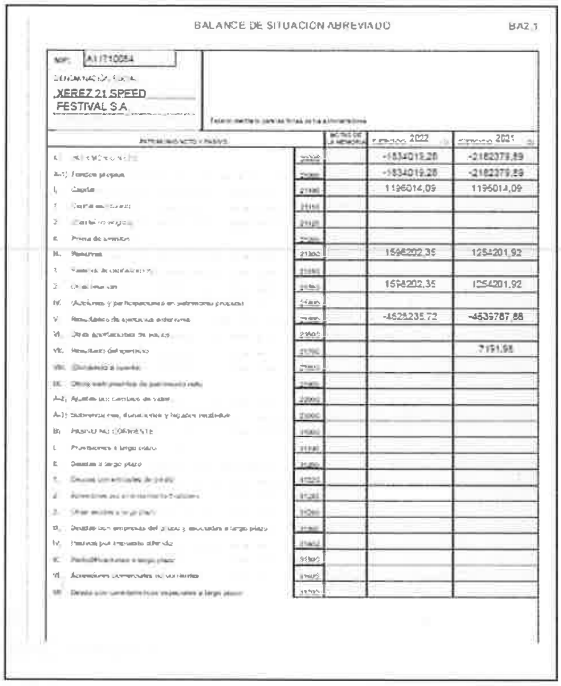


BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA1

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		0,00
I. Inversiones inmobiliarias	11100		
II. Inmovilizado material	11200		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	116157,63	116202,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12301		
2. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12302		
3. Deudores varios	12303		
4. Personal	12304		
5. Activos por impuesto corriente	12305		
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas	12306	116157,63	116202,63
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	116157,63	116202,63

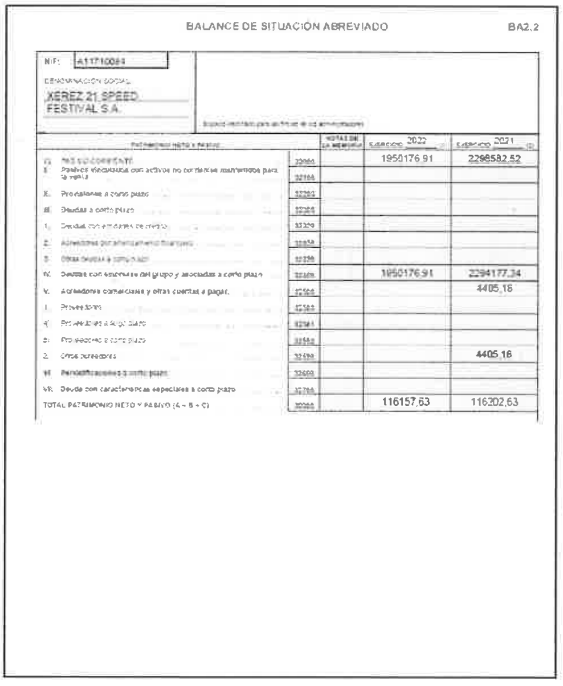


BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA2.1

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
A) PATRIMONIO NETO	20000	-1834019,28	-2182379,89
A-1) Fondos propios	21000	-1834019,28	-2182379,89
I. Capital	21100	1196014,09	1196014,09
1. Capital escriturado	21101		
2. Capital no exigido	21102		
II. Prima de emisión	21200		
III. Reservas	21300	1548202,35	1254201,92
1. Reserva de capitalización	21301		
2. Otras reservas	21302	1548202,35	1254201,92
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	21400		
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500	-4626235,72	-4539787,88
VI. Otras aportaciones de socios	21600		
VII. Resultado del ejercicio	21700		7191,98
VIII. Dividendo a cuenta	21800		
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900		
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000		
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000		
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000		
I. Provisiones a largo plazo	31100		
II. Deudas a largo plazo	31200		
1. Deudas con entidades de crédito	31201		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31202		
3. Otras deudas a largo plazo	31203		
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300		
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400		
V. Periodificaciones a largo plazo	31500		
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600		
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700		

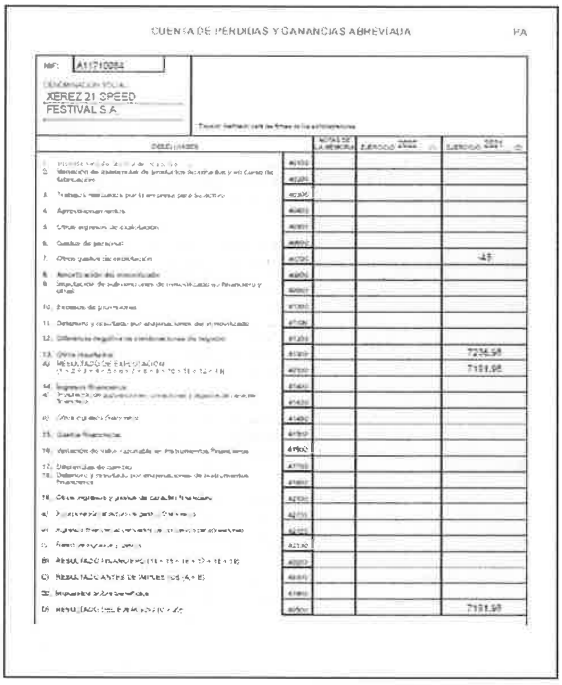


BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO BA2.2

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
C) PASIVO CORRIENTE	32000	1950176,91	2298582,62
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100		
II. Provisiones a corto plazo	32200		
III. Deudas a corto plazo	32300		
1. Deudas con entidades de crédito	32301		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32302		
3. Otras deudas a corto plazo	32303		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400	1950176,91	2294177,34
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		4405,28
1. Proveedores	32501		
2. Proveedores a largo plazo	32502		
3. Proveedores a corto plazo	32503		
4. Otros acreedores	32504		4405,28
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600		
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000	116157,63	116202,63



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PA

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

OPERACIONES	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022	EJERCICIO 2021
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500		
6. Gastos de personal	40600		
7. Otros gastos de explotación	40700		-43
8. Amortización del inmovilizado	40800		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencias negativas de combinaciones de negocios	41200		
13. Otros resultados	41300		7234,98
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	47100		7191,98
14. Ingresos financieros	41400		
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42000		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42100		
b) Resto de ingresos y gastos financieros	42200		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	42300		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	42400		
20. Impuestos sobre beneficios	42500		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	42600		7191,98

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

Xerez 21 Speed Festival S.A.		A11710084
Avda. Alcalde Álvaro Domecq 5,7,9		
Jerez de la Frtontera	Cádiz	11405

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[X]

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[ ]

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe [2]
Emisiones Alcance 1 [1]	t CO_2		
Emisiones Alcance 2 [1]	t CO_2		
Emisiones Alcance 3 [1]	t CO_2		
Consumo de energía dentro de la organización [1]	kWh		
Consumo de agua [1]	m^3		

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención			
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A, fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F:	A11710084
Razón Social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Cádiz

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de disolución.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales que se han formulado considerando los principios contables establecidos en el código de comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales del presente ejercicio a efectos de su posterior liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto, hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Las estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Los cambios de criterios contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

En el presente ejercicio no ha habido resultado alguno el estar la sociedad sin actividad alguna.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual.

3.c. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición. Dichos bienes corresponden a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d. Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio, relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2021	Movimientos	31-12-2022
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	2.395,72
Amortización Acumulada	-2.395,72	0,00	-2.395,72
Total Inmovilizado Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización aculada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2021	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2022
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equipos Proceso Información	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmovilizado Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**

AMORT.ACUMUL	31/12/2021	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2022
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equipos Proceso Información	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmovilizado Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. EXISTENCIAS

La sociedad a 31 de diciembre de 2022 no tiene existencias.

CONCEPTO	31-12-2021	Movimientos	31-12-2022
Existencias	0,00	0,00	0,00

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación a 31 de diciembre de 2022 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	31/12/2021
Ayuntamiento de Jerez	116.202,63

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La empresa a 31 de Diciembre de 2022 no contaba con efectivo ni con depósitos en cuentas bancarias.

9. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos a 31 de Diciembre de 2022 presentan el siguiente detalle:

FONDOS PROPIOS	31/12/2021	Distribución Rtdo. /reclasificación	Pérdidas y Ganancias	31/12/2022
Capital Social	1.196.014,09	0	0	1.196.014,09
Reservas	738.65	0	0	738,65
Otras Reservas	1.253.463,27	+56.502,70 +140.078,73 +147.419.00	0	1.597.463,70
Rtdo. Negativo Ejerc. Anteriores	-4.639.787,88	+7.191,98 +4.360,18		-4.628.235,72
Pérdidas y Ganancias	7.191.98	-7.191,98		0,00
TOTAL	**-2.182.379.89**	**348.360,61**		**-1.834.019,28**

Resultados negativos de ejercicios anteriores:

Partidas incorporadas a "Otras reservas"	
Concepto	2022
Prescripción deuda (canon 2004)	56.502,70
Prescripción deuda (canon 2005)	140.078,73
Prescripción deuda (canon 2007)	147.419,00

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2022 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación patrimonial 2021

TOTAL BALANCE 2021	**116.202,63**
Condonación deuda mutuo acuerdo con Atlantis	-4.360,18
Incremento de Reservas por condonación deuda	+4.360,18
Embargo AEAT	-45,00
TOTAL BALANCE 2022	**116.157,63**

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Los importes incluidos en este epígrafe, correspondían a cobros realizados por contratos de cesión, patrocinio de sociedades externas además de subvenciones de Capital del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

11. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2022 son :

CONCEPTO	31-12-2022
Ayuntamiento de Jerez – Otros Conceptos (2021)	2.294.177,34
Prescripción deuda canon 2004	-56.502,70
Prescripción deuda canon 2005	-140.078,73
Prescripción deuda canon 2007	-147.419.00
TOTAL	**1.950.176,91**

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Del análisis de cada partida del balance a 31 de Diciembre de 2022 no se desprende deuda comercial alguna.

13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos Excepcionales

No se ha contabilizado ningún ingreso por este concepto en 2022

Gastos Excepcionales

No se ha contabilizado gastos excepcionales en el ejercicio 2022.

Resultado de Explotación

Debido a que la sociedad se encuentra inactiva y sin pasivo comercial no se ha generado ningún resultado en el ejercicio.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2022, no han recibido remuneración por concepto alguno.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la confección de ésta Memoria no se ha producido ningún hecho posterior.

Jerez de la Frontera

Los miembros del Consejo de Administración:

Presidenta:



- Dª María José García Pelayo Jurado

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Consejeros Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.
- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejeros Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

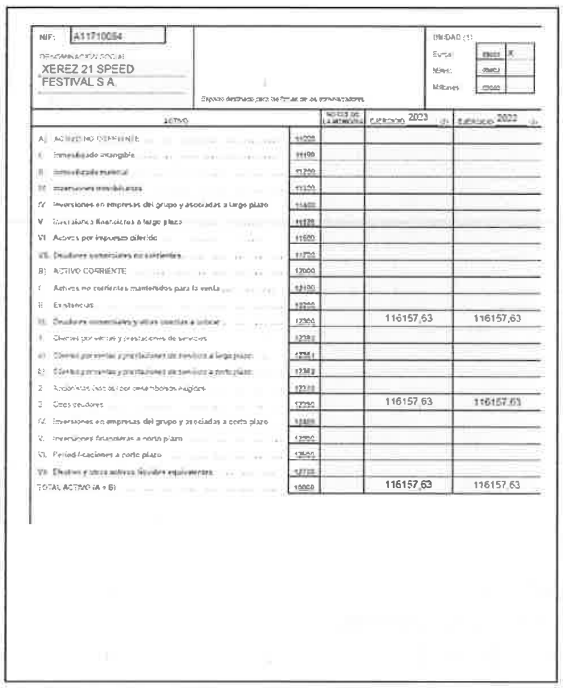
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

BALANCE y CUENTA DE PPyGG A 31/12/2023

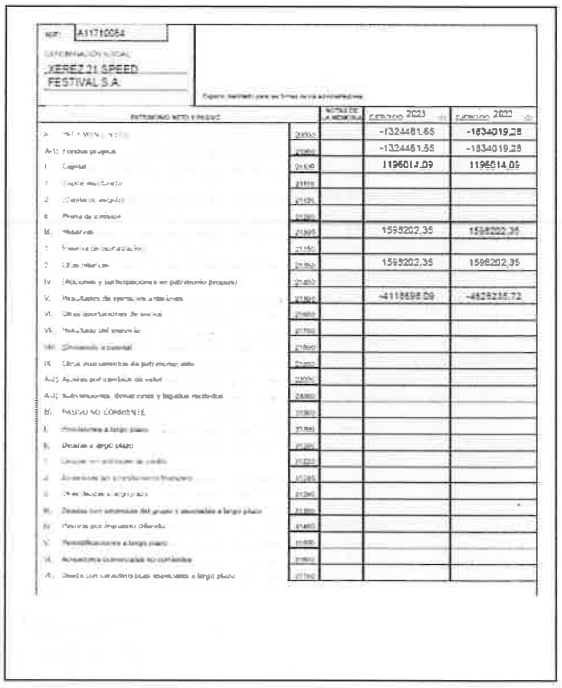


NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

UNIDAD (1): Euros X; Miles; Millones

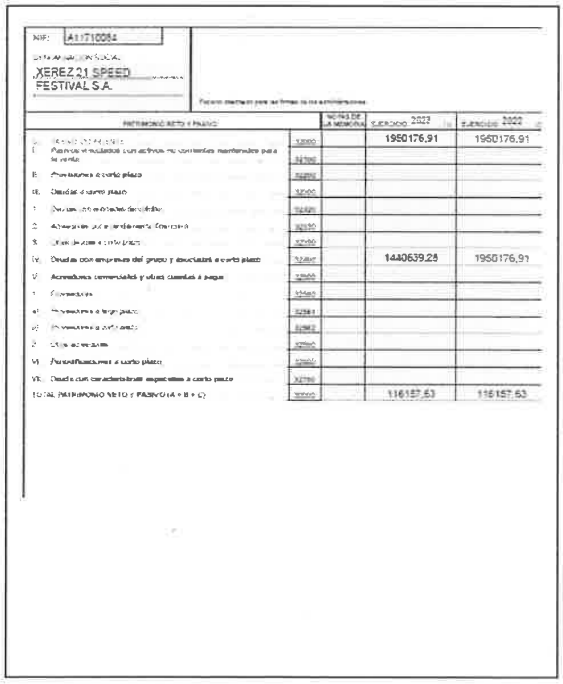
ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11200		
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11120		
VI. Activos por impuesto diferido	11500		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300	116157,63	116157,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12381		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12341		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12342		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12320		
3. Otros deudores	12390	116157,63	116157,63
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	116157,63	116157,63



NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

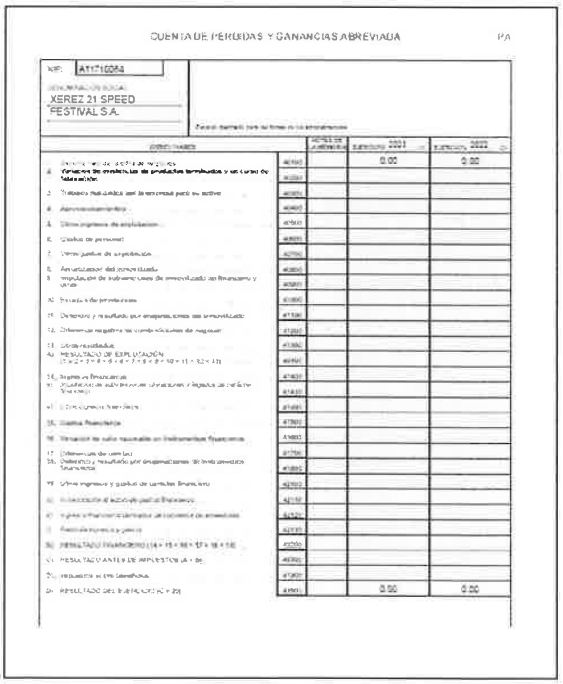
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A-1) Fondos propios		-1324481,55	-1334019,28
I. Capital		1196014,09	1196514,05
II. Prima de emisión			
III. Reservas		1598202,35	1598202,35
2. Otras reservas		1598202,35	1598202,35
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V. Resultados de ejercicios anteriores		-4118698,09	-4629235,72
VI. Otras aportaciones de socios			
VII. Resultado del ejercicio			
VIII. (Dividendo a cuenta)			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto			
A-2) Ajustes por cambios de valor			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE			
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
VI. Acreedores comerciales no corrientes			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo			



NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
A) PATRIMONIO NETO	13000	1950176,91	1950176,91
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	13700		
B. Provisiones a corto plazo	13400		
III. Deudas a corto plazo	13500		
1. Deudas con características especiales	13501		
2. Acreedores por arrendamiento financiero	13510		
3. Otras deudas a corto plazo	13550		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	13487	1440639,25	1950176,91
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	13600		
1. Proveedores	13660		
a) Proveedores a largo plazo	13581		
b) Proveedores a corto plazo	13582		
2. Otros acreedores	13590		
VI. Periodificaciones a corto plazo	13700		
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	13799		
TOTAL PATRIMONIO NETO y PASIVO (A + B + C)	10000	116157,63	116157,63



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

NIF: A11710084

DENOMINACIÓN SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
1. Ventas		0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación			
6. Gastos de personal			
7. Otros gastos de explotación			
8. Amortización del inmovilizado			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
12. Diferencias negativas de combinaciones de negocio			
13. Otros resultados			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)			
14. Ingresos financieros			
15. Gastos financieros			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)			
20. Impuestos sobre beneficios			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)		0,00	0,00

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD	NIF
XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.	A11710084
DOMICILIO SOCIAL	
AVDA. ALCALDE ÁLVARO DOMECQ 5,7,9	
MUNICIPIO	PROVINCIA / EJERCICIO
JEREZ DE LA FRONTERA	CÁDIZ

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[X]

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[ ]

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe [6]	
Emisiones Alcance 1 [1]	t CO_2			
Emisiones Alcance 2 [2]	t CO_2			
Emisiones Alcance 3 [3]	t CO_2			
Consumo de energía dentro de la organización [4]	kW h			
Consumo de agua [5]	m^3			

3

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A, fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F:	A11710084
Razón Social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Cádiz

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de disolución.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales que se han formulado considerando los principios contables establecidos en el código de comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

No obstante, hay que reseñar que la empresa tiene previsto su cierre y liquidación al estar disuelta "ex lege" el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Las estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Los cambios de criterios contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La sociedad no ha generado resultado alguno por encontrarse sin actividad.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual.

3.c. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición. Dichos bienes corresponden a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d. Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio, relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2022	Movimientos	31-12-2023
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	2.395,72
Amortización Acumulada	-2.395,72	0,00	-2.395,72
Total Inmovilizado Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización aculada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2022	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2023
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equipos Proceso Información	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmovilizado Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**

AMORT.ACUMUL	31/12/2022	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	31/12/2023
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equipos Proceso Información	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmovilizado Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. EXISTENCIAS

Sin existencias a 31/12/2023

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación a 31 de diciembre de 2023 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	31/12/2023
Ayuntamiento de Jerez (Crédito disponible)	116.157,63

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La empresa a 31 de Diciembre de 2023 no cuenta con efectivo ni con depósitos en cuentas bancarias.

9. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos a 31 de Diciembre de 2023 presentan el siguiente detalle:

FONDOS PROPIOS	31/12/2022	Distribución Rtdo. /reclasificación	Pérdidas y Ganancias	31/12/2023
Capital Social	1.196.014,09	0	0	1.196.014,09
Reservas	738,65		0	738,65
Otras Reservas	1.597.463,70		0	1.597.463,70
Rtdo. Negativo Ejerc. Anteriores	-4.628.235,72	+509.537,63		-4.118.698,09
Pérdidas y Ganancias	0,00	0,00		0,00
TOTAL	**-1.834.019,28**	+509.537,63		**-1.324.481,65**

Resultados negativos de ejercicios anteriores:

Partidas incorporadas a "Resultados negativos ejercicios anteriores"	
Concepto	2023
Cancelación deuda con la extinta "Aguas de Jerez" integración Ayto	509.537,63

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

A 31 de Diciembre de 2023 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A (COMUJESA)

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación patrimonial 2023

TOTAL BALANCE 2022	**116.157,63**
Cancelación Deuda con Aguas de Jerez	-509.537,63
Incorporación a PN (Reservas)	+509.537,63
TOTAL BALANCE 2023	**116.157,63**

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Sin movimiento.

11. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2023 son:

CONCEPTO	31-12-2023
Ayuntamiento de Jerez – Otros Conceptos (2021)	**1.950.176,91**
Cancelación Deuda con Aguas de Jerez	-509.537,63
TOTAL	**1.440.639,28**

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Del análisis de cada partida del balance a 31 de Diciembre de 2023 no se desprende deuda comercial alguna.

13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos Excepcionales

No se ha contabilizado ningún ingreso por este concepto en 2023

Gastos Excepcionales

No se ha contabilizado gastos excepcionales en el ejercicio 2023.

Resultado de Explotación

Debido a que la sociedad se encuentra inactiva y sin pasivo comercial no se ha generado ningún resultado en el ejercicio.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

14. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2023, no han recibido remuneración por concepto alguno.

15. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de la confección de ésta Memoria no se ha producido ningún hecho posterior.

Jerez de la Frontera

Los miembros del Consejo de Administración:

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.
- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Consejeros Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección:
https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez

UZ2XE541J1F1U11

Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

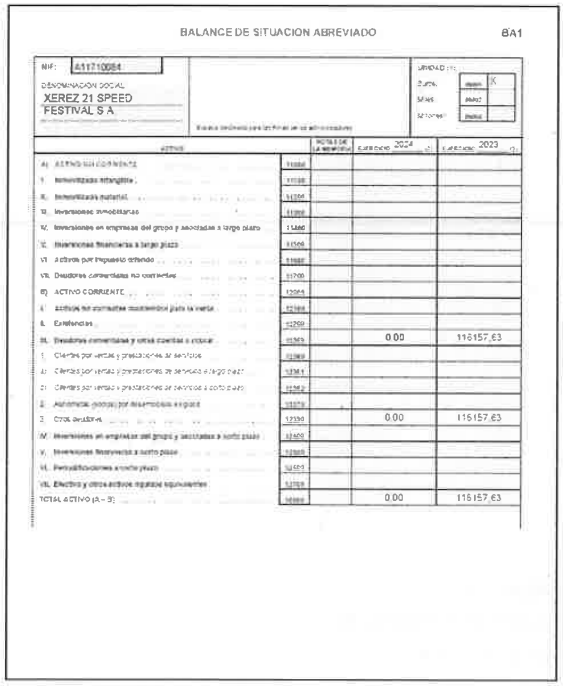
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.

Cecilia García González, Oficial Mayor

FIRMA ELECTRONICA

Justificante 11/11/2025

BALANCE y CUENTA DE PPyGG A 21/06/2024

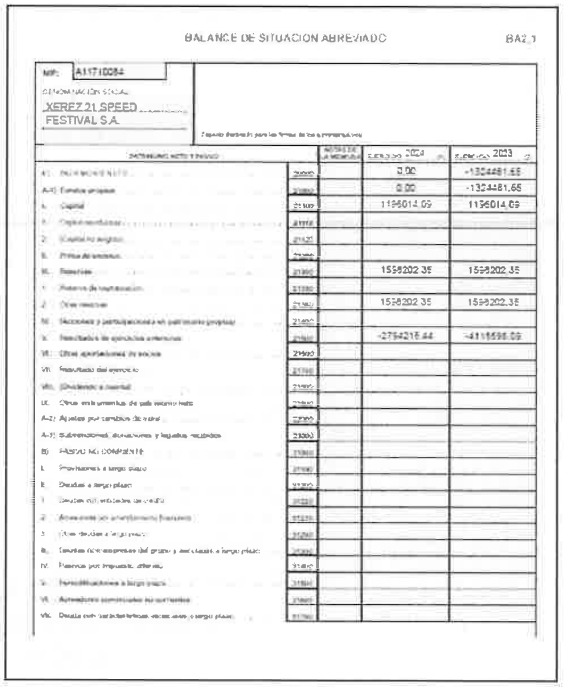


BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA1

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S A

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000			
I. Inmovilizado intangible	11100			
II. Inmovilizado material	11200			
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500			
VI. Activos por impuesto diferido	11600			
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000			
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		0,00	116157,63
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12381			
2. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12382			
3. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12383			
4. Activos por (pérdidas) por deterioro crédito	12370			
5. Otros deudores	12390		0,00	116157,63
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500			
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700			
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		0,00	116157,63

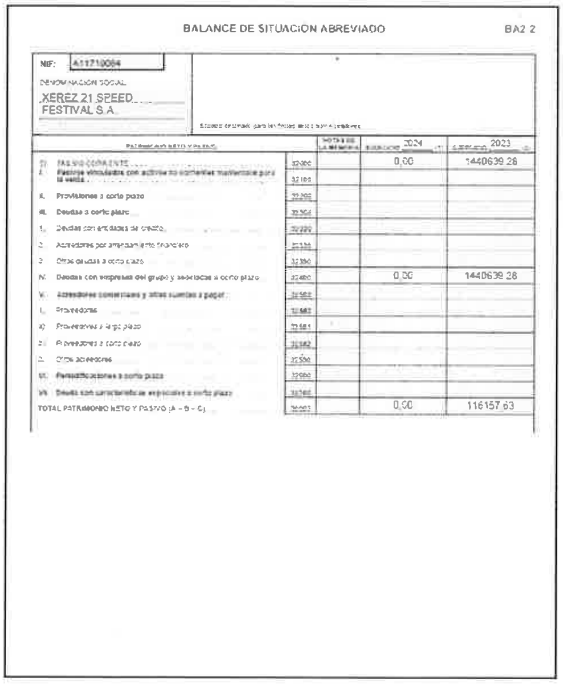


BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA2 1

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
A-1) FONDOS PROPIOS	21000		0,00	-1324481,66
A-2) Fondos propios	21000		0,00	-1324481,66
I. Capital	21100		1196014,09	1196014,09
1. Capital escriturado	21101			
2. Capital no exigido	21102			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		1558202,35	1558202,35
I. Reserva de capitalización	21330			
2. Otras reservas	21360		1558202,35	1558202,35
IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-2754215,44	-4119698,09
VII. Otras aportaciones de socios	21900			
VII. Resultado del ejercicio	21700			
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31210			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31240			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

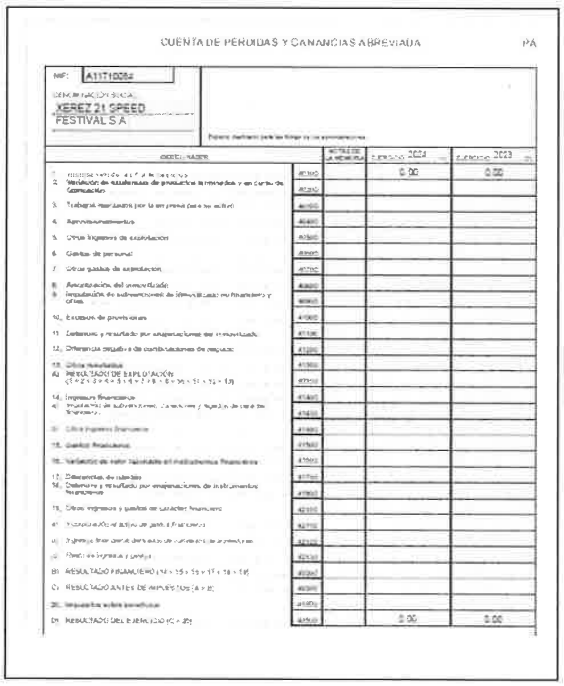


BALANCE DE SITUACION ABREVIADO BA2 2

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
D) PASIVO CORRIENTE	32000		0,00	1440639,28
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300			
1. Deudas con entidades de crédito	32310			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390			
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400		0,00	1440639,28
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500			
1. Proveedores	32581			
A) Proveedores a largo plazo	32581			
2) Proveedores a corto plazo	32582			
2. Otros acreedores	32590			
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		0,00	116157,63



CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA PA

NIF: A11710084

DENOMINACION SOCIAL: XEREZ 21 SPEED FESTIVAL S.A.

OPERACIONES		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2024 (1)	EJERCICIO 2023 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40300		0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40301			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40400			
4. Aprovisionamientos	40500			
5. Otros ingresos de explotación	40600			
6. Gastos de personal	40700			
7. Otros gastos de explotación	40800			
8. Amortización del inmovilizado	40900			
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40901			
10. Excesos de provisiones	41000			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	41100			
12. Diferencias negativas de combinaciones de negocio	41200			
13. Otros resultados	41300			
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	47300			
14. Ingresos financieros	41400			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41401			
b) Otros ingresos financieros	41402			
15. Gastos financieros	41500			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600			
17. Diferencias de cambio	41700			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42101			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42102			
c) Resto de ingresos y gastos	42103			
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	47900			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	48300			
20. Impuestos sobre beneficios	41900			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49300		0,00	0,00

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MODELO DE DOCUMENTO ABREVIADO DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMA

SOCIEDAD	NIF
XEREX 21 SPEED FESTIVAL S.A.	A11710084
DOMICILIO SOCIAL	
AVDA. ALCALDE ÁLVARO DOMECQ 5,7,9	
MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA	PROVINCIA: CÁDIZ — EJERCICIO:

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[X]

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

[ ]

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe [6]
Emisiones Alcance 1 [1]	t CO_2		
Emisiones Alcance 2 [2]	t CO_2		
Emisiones Alcance 3 [3]	t CO_2		
Consumo de energía dentro de la organización [4]	kW h		
Consumo de agua [5]	m^3		

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

MEMORIA

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad Xerez 21 Speed Festival, S.A, fue constituida el 16 de junio de 1997, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el registro Mercantil de Cádiz, en el tomo 1163, libro 0, folio123, hoja CA-13404.

Los datos de la empresa objeto de ésta memoria son:

C.I.F:	A11710084
Razón Social:	Xerez 21 Speed Festival, S.A
Domicilio:	Avda. Alcalde Álvaro Domecq, 5-7 y 9
Código Postal:	11407
Municipio:	Cádiz

El objeto social de la sociedad ha consistido en la promoción y desarrollo de un parque temático en la ciudad de Jerez de la Frontera. La sociedad ha asumido actividades de construcción, y otras relacionadas con los sectores del turismo, del ocio y del comercio.

Desde el último ejercicio económico aprobado la sociedad ha permanecido inactiva, pendiente de disolución.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales que han sido formuladas por el órgano de administración de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

Las cuentas anuales que se han formulado considerando los principios contables establecidos en el código de comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros siguiendo los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA).

En el presente ejercicio económico el Consejo de Administración propone la formulación de las cuentas anuales, liquidación y disolución a efectos mercantiles, en un único acto al no haber pasivo que liquidar, y por tanto reparto que efectuar. No obstante, hay que reseñar que la empresa quedó disuelta ex lege el 1 de diciembre de 2015 por no haber corregido su desequilibrio patrimonial conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional novena de la Ley de Bases de Régimen Local

Las estimaciones se han realizado de acuerdo con la mejor información disponible a 31 de diciembre sobre las partidas afectadas.

d) Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga información.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Los cambios de criterios contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria, así como los cambios en estimaciones contables que hayan

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

2. APLICACIÓN DE RESULTADOS

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

La sociedad no ha generado resultado alguno por encontrarse sin actividad.

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 21 de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

3.a. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, que se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor. La vida útil de la propiedad industrial de la Sociedad es de 5 años.

3.b. Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran al precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento. Las amortizaciones se calculan de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y su valor residual.

3.c. Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias se valoran por el precio de adquisición. Dichos bienes corresponden a las obras de urbanización que se han realizado dentro de los terrenos en los cuales se iba a ubicar el Parque Temático.

3.d. Impuesto sobre sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el beneficio, relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

3.e. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Siguiendo el principio de prudencia valorativa, la sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

El resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo menos los gastos del mismo realizados para la obtención de aquellos, en virtud del principio contable de correlación de ingresos y gastos.

4. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante el ejercicio han sido los siguientes:

CONCEPTO	31-12-2023	Movimientos	21-06-2024
Propiedad Industrial	2.395,72	0,00	2.395,72
Amortización Acumulada	-2.395,72	0,00	-2.395,72
Total Inmovilizado Intangible	**0,00**	**0,00**	**0,00**

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe "Inmovilizado material" y su correspondiente amortización aculada han sido los siguientes:

CONCEPTO	31/12/2023	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	21/06/2024
Mobiliario	33.557,97	0,00	0,00	0,00	33.557,97
Equipos Proceso Información	163,20	0,00	0,00	0,00	163,20
Elementos de Transporte	1.554,23	0,00	0,00	0,00	1.554,23
Otro Inmovilizado Material	5.866,69	0,00	0,00	0,00	5.866,69
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**41.142,09**

AMORT.ACUMUL	31/12/2023	Adiciones o dotaciones	Salidas	Traspasos	21/06/2024
Mobiliario	-33.557,98	0,00	0,00	0,00	-33.557,98
Equipos Proceso Información	-163,20	0,00	0,00	0,00	-163,20
Elementos de Transporte	-1.554,23	0,00	0,00	0,00	-1.554,23
Otro Inmovilizado Material	-5.866,68	0,00	0,00	0,00	-5.866,68
TOTAL AMORT. ACUMUL.	**-41.142,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**-41.142,09**
TOTAL INMOV. MAT. NETO	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

Todos los elementos del inmovilizado material están totalmente amortizados.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

6. EXISTENCIAS

Sin existencias a 21/06/2024

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de estos epígrafes del Balance de situación a 21 de junio de 2024 presenta el siguiente detalle:

Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	21/06/2024
Ayuntamiento de Jerez (Crédito disponible)	0,00

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

La empresa a 21 de junio de 2024 no cuenta con efectivo ni con depósitos en cuentas bancarias.

9. FONDOS PROPIOS

La composición y movimientos a 21 de junio de 2024 presentan el siguiente detalle:

FONDOS PROPIOS	31/12/2023	Distribución Rtdo. /reclasificación	Pérdidas y Ganancias	21/06/2024
Capital Social	1.196.014,09			1.196.014,09
Reservas	738,65			738,65
Otras Reservas	1.597.463,70			1.597.463,70
Rtdo. Negativo Ejerc. Anteriores	-4.118.698,09	+1.295.891,17 +144.748,11 -116.157,63		-2.794.216.44
Pérdidas y Ganancias	0,00			
TOTAL	**-1.324.481,65**	**1.324.481,65**		**0.00**

Resultados negativos de ejercicios anteriores:

Partidas incorporadas a "Resultados negativos ejercicios anteriores"	
Concepto	2024
Expediente de prescripción deuda (Anticipo no presupuestario)	+1.295.891,17
Expediente de prescripción deuda (Canon 2006)	+144.748,11
Expediente de Tesorería extinción crédito	-116.157,63

Capital Suscrito

El capital social está representado por trescientas noventa y ocho participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 a 398, inclusive de un valor nominal cada una de ellas de 3.005,06 €. Todas las participaciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en bolsa.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

A 21 de junio de 2024 el accionista con una participación del 100% del Capital Social es la sociedad municipal "Corporación Municipal de Jerez, S.A (COMUJESA)

Reserva Legal

El artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital indica que una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social. La reserva legal, mientras no supere el límite indicado, solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Variación patrimonial 2024

TOTAL BALANCE 2023	**116.157,63**
Cancelación Deudas con Ayto	-1.440.639,28
Capital	-1.196.014,09
Reservas	-1.598.202,35
Resultados negativos ejercicios anteriores	+4.118.698,09
TOTAL BALANCE 2024	**0.00**

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS

Sin movimiento.

11. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO.

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de Diciembre de 2023 son :

CONCEPTO	21/06/2024
Ayuntamiento de Jerez – Otros Conceptos	1.440.639,28
Cancelación deuda por prescripción	-1.440.639,28
TOTAL	**0.00**

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Del análisis de cada partida del balance a 21 junio de 2024 no se desprende deuda comercial alguna.

13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos Excepcionales

No se ha contabilizado ningún ingreso por este concepto en 2024

Gastos Excepcionales

No se ha contabilizado gastos excepcionales en el ejercicio 2024.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Resultado de Explotación

Debido a que la sociedad se encuentra inactiva y sin pasivo comercial no se ha generado ningún resultado en el ejercicio.

14. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado a 21 de junio de 2024, no han recibido remuneración por concepto alguno.

Con motivo de la liquidación de todo el activo y pasivo de la sociedad, la entidad queda liquidada y disuelta, su Consejo de Administración disuelto y designados las personas que deberán inscribir el acuerdo de liquidación y disolución en el Registro Mercantil de Cádiz.

HECHOS POSTERIORES

No existen hechos de relevancia.

Jerez de la Frontera

Los miembros del Consejo de Administración:

Presidenta:

- Dª María José García Pelayo Jurado

Consejeros Grupo Municipal Popular:

- D. Jaime Espinar Villar.
- Dª Susana Sánchez Toro.

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024

- Dª Yessika Andreina Quintero Palma.

- Dª María del Carmen Pina Lorente.

Consejero : Grupo Municipal Socialista:

- D. José Antonio Díaz Hernández.

Ayuntamiento de Jerez
UZ2XE541J1F1U11
Verificación de la integridad en: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez, en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2025, particular 4 del orden del día.
Cecilia García González, Oficial Mayor
FIRMA ELECTRONICA
Justificante 11/11/2025

Código Cifrado de Verificación: GT2LD4M038X0UD7
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/

XEREZ 21-SPEED FESTIVAL J_08.07.2024 Certificado Aprobación Cuentas 2015-2024 para Intervención

Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	06/08/2024
Visto Bueno	María José Garcia-Pelayo Jurado, Presidenta de XEREZ 21 - SPEED FESTIVAL S.A.	FECHA	07/08/2024